

ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

INVESTIGACIONES Y ENSAYOS

26



BUENOS AIRES
ENERO - JUNIO 1979

La Academia Nacional de la Historia no se hace solidaria de las ideas expresadas por los colaboradores.

Las colaboraciones son expresamente solicitadas por la Comisión de Publicaciones.



**Mesa Directiva de la
Academia Nacional de la Historia
(1979-1981)**

DR. ENRIQUE M. BARBA
Presidente

CAP. DE NAVÍO (CONT.) HUMBERTO F. BURZIO
Vicepresidente 2º

DR. RICARDO ZORRAQUÍN BECÚ
Vicepresidente 1º

DR. JORGE N. FERRARI
Tesorero

CONTRALMIRANTE LAURIO H. DESTÉFANI
Secretario

DR. HORACIO J. CUCCORESE
Protesorero

PROF. ANDRÉS R. ALLENDE
Prosecretario

ACADÉMICOS DE NÚMERO *

1. DR. ENRIQUE DE GANDÍA	1930 9	18. DR. LEÓN REBOLLO PAZ	1968 13
2. CAP. DE NAVÍO (CONT.) HUMBERTO F. BURZIO	1946 20	19. DR. JULIO IRAZUSTA	1970 4
3. DR. LEONCIO GIANELLO	1949 35	20. PROF. CARLOS S. A. SEGRETI ..	1970 26
4. CNEL. AUGUSTO G. RODRÍGUEZ	1955 18	21. PROF. ANDRÉS R. ALLENDE ..	1970 39
5. DR. ENRIQUE M. BARBA	1955 21	22. DR. VÍCTOR TAU ANZOÁTEGUI	1970 46
7. DR. ARMANDO BRAUN MENÉN-		23. DR. HORACIO VIDELA	1970 7
6. DR. RICARDO ZORRAQUÍN BECÚ	1955 30	24. CONTRALMIRANTE LAURIO H.	
DEZ	1957 38	DESTÉFANI	1971 37
8. DR. ATILIO CORNEJO	1957 30	25. DR. EDBERTO OSCAR ACEVEDO	1973 6
9. DR. CARLOS R. MELO	1957 19	26. DR. PEDRO S. MARTÍNEZ C.	1973 29
10. DR. EDMUNDO CORREAS	1957 10	27. DR. JOAQUÍN PÉREZ	1973 27
11. DR. BONIFACIO DEL CARRIL ..	1960 18	28. R. P. CAYETANO BRUNO	1974 11
12. DR. ROBERTO ETCHEPAREBORDA	1960 12	29. DR. JORGE N. FERRARI	1974 25
13. DR. JOSÉ M. MARILUZ URQUIJO	1960 14	30. DR. HORACIO JUAN CUCCORESE	1974 28
14. DR. ERNESTO J. FITTE	1962 17	31. DR. MARCIAL I. QUIROGA	1977 22
15. SR. GUILLERMO GALLARDO ..	1962 5	32. PROF. HÉCTOR H. SCHENONE .	1977 32
16. DR. ENRIQUE WILLIAMS ÁLZAGA	1965 6	33. GRAL. GUSTAVO MARTÍNEZ	
.....		ZUVRÍA	1977 3
17. DR. RAÚL DE LABOUCLE	1968 2	34. DR. LUIS SANTIAGO SANZ ..	1977 33

* El año es el de la sesión en que fue electo académico y establece la antigüedad. El número a la extrema derecha indica el sitio que le corresponde en la sucesión académica.

COMISIONES ACADÉMICAS

Publicaciones:	Director:	DR. JOSÉ M. MANILUZ URQUIJO
	Vocales:	PROF. CARLOS S. A. SEGRETI — PROF. ANDRÉS R. ALLENDE
Biblioteca:	Director:	DR. ERNESTO J. FITTE
	Vocales:	DR. ARMANDO BRAUN MENÉNDEZ — DR. JOAQUÍN PÉREZ
Numismática:	Director:	CAP. DE NAVÍO (CONT.) HUMBERTO F. BURZIO
	Vocales:	DR. LEÓN REBOLLO PAZ — DR. JORGE N. FERRARI
Archivo:	Director:	PROF. CARLOS S. A. SEGRETI
		DR. HORACIO JUAN CUCCORESE — DR. LUIS SANTIAGO SANZ

ACADÉMICOS CORRESPONDIENTES

ARGENTINA

BUENOS AIRES:

1. DRA. MARÍA AMALIA DUARTE
2. PROF. OSCAR RICARDO MELLI

CATAMARCA:

1. PROF. ARMANDO RAÚL BAZÁN
2. Pbro. RAMÓN ROSA OLMO

CÓRDOBA:

1. PROF. EFRAÍN U. BISCHOFF
2. DR. CARLOS ANTONIO LUQUE COLOMBRES
3. DR. ROBERTO I. PEÑA
4. DR. ANTONIO SERRANO
5. DR. AURELIO TANODI

CORRIENTES:

1. SR. FEDERICO PALMA

CHACO:

1. PROF. ERNESTO J. A. MAEDER

ENTRE RÍOS:

1. PROF. FACUNDO A. ARCE
2. PROF. BEATRIZ BOSCH
3. PROF. MANUEL E. MACCHI

4. DR. MARCOS MORÍNICO

5. PROF. OSCAR F. URQUIZA ALMANDOZ

JUJUY:

1. Cnel. EMILIO A. BIDONDO

MENDOZA:

1. PROF. JORGE COMADRÁN RUIZ
2. DR. DARDO PÉREZ GUILMOU

MISIONES:

1. SR. ANÍBAL CAMBAS

NEUQUÉN:

1. DR. GREGORIO ÁLVAREZ

SALTA:

1. LIC. LUIS OSCAR COLMENARES

SANTA FE:

1. DR. FEDERICO G. CERVERA
2. DR. FRANCISCO CIGNOLI
3. PROF. MIGUEL ÁNGEL DE MARCO
4. PROF. OSCAR LUIS ENSINCK
5. ING. AUGUSTO FERNÁNDEZ DÍAZ
6. MAYOR ALBERTO D. H. SCUNIO

7. Cgo. DR. AMÉRICO A. TONDA
8. DR. AGUSTÍN ZAPATA COLLÁN

SANTIAGO DEL ESTERO:

1. PROF. ORESTES DI LULLO

TIERRA DEL FUEGO:

1. R. P. JUAN ESTEBAN BELZA S. D. B.

TUCUMÁN:

1. SR. ROBERTO ZAVALÍA MATIENZO

ADHERENTE BENEMÉRITO

ARQ. CARLOS COSTA

A M É R I C A

BOLIVIA:

1. DR. ADOLFO COSTA DU RELS
2. DR. JOAQUÍN CANTIER

BRASIL:

(Miembros de Número del Instituto Histórico e Geográfico Brasileiro)

1. ALMIRANTE CARLOS DA SILVEIRA CARNEIRO
2. SR. VIRGILIO CORREA (FILHO)
3. DR. PEDRO CALMON MONIZ DE BITTENCOURT
4. SR. ARTHUR CÉSAR FERREIRA REIS
5. SR. AMÉRICO JACOBINA LACOMBE
6. SR. EUGENIO VILHENA DE MORAES
7. SR. CARLOS DELGADO DE CARVALHO
8. DR. ALEXANDRE JOSÉ BARBOSA LIMA SOBRINHO
9. SR. JOAQUIM DE SOUSA LEAO (FILHO)
10. DR. HERBERT CANABARRO REICHARDT
11. DR. RUBÉN MACHADO DA ROSA
12. D. PEDRO DE ORLEANS E BRAGANÇA
13. SR. LUIZ VIANNA (FILHO)
14. SR. ADOLFO MORALES DE LOS RÍOS (FILHO)
15. SR. MANUEL XAVIER DE VASCONCELLOS PEDROSA
16. SR JOSÉ ANTONIO SOARES DE SOUZA
17. SR. MARCOS CARNEIRO DE MENDONÇA
18. GENERAL FRANCISCO JAGUARIBE GOMES DE MATOS
19. SR. WASHINGTON PERRY DE ALMEIDA
20. SR. PAULO FERREIRA SANTOS

21. GENERAL ANTONIO LEONCIO PEREIRA FERRAZ
22. SR. ELMANO CARDIM
23. SR. CHRISTÓVAM LEITE DE CASTRO
24. ALMIRANTE ALVARO ALBERTO DA MOTTA E SILVA
25. SR. FRANCISCO MARQUES DOS SANTOS
26. PROF. HAROLDO TEIXEIRA VALADAO
27. SR. HONÓRIO RODRIGUES
28. SR. ALFONSO ARINOS DE MELO FRANCO
29. SR. FRANCISCO MOZART DO REGO MONTEIRO
30. SR. ROBERTO DE MOTA MACEDO
31. SR. IVOLINO DE VASCONCELOS
32. DOM CLEMENTE MARÍA DA SILVA NIGRA, O. S. B.
33. SR. MANUEL DIEGUES JÚNIOR
34. SR. ALUIZO NAPOLEAO DE FREITAS REGO
35. SR. ALVARO TEIXEIRA SOARES
36. SR. FABIO DE MACEDO SOARES GUTMARAES
37. SR. MARIO FERREIRA FRANÇA
38. SR. NELSON NUNES DA COSTA
39. SR. ROBERTO PIRAGINE DA FONSECA
40. SR. RAIMUNDO MAGALHAES JUNIOR
41. DR. GILBERTO JOAO CARLOS FERREZ
42. SR. MARIO BARATA
43. SR. FRANCISCO DE ASSIS BARBOSA
44. PROF. ANTONIO CAMILO DE OLIVEIRA
45. SR. JOSUÉ MONTELLO
46. SR. LUIZ DE CASTRO SOUSA
47. GEN. JONAS DE MORAIS CORREIA (FILHO)
48. SR. MARCELLO MOREIRA DE IPANEMA

49. SR. HERCULANO GOMES MATHIAS DE MENESES
50. SR. ROVERBAL FRANCISCO BEZZERRA
51. GEN. DE EXÉRCITO AURELIO DE LIRA TAVARES
52. SR. MAURICIO AMOROSO TEIXEIRA DE CASTRO
53. SR. EDUARDO CANABRAVA BARREIROS
54. GENERAL UMBERTO PEREGRINO SEABRA FACUNDES
55. SR. NELSON OMEGNA
56. SR. PAULINO JOSÉ SOARES DE SOUZA
57. FREI VENANCIO WILLEKE, O. F. M.
58. COMTE. MAX JUSTO GUEDES
59. SR. FERNANDO MONTEIRO
60. PROF. ISA ADONIAS
61. DR. CARLOS GRANDMASSON RHEINGANTZ
62. SR. DJACIR LIMA MENESES
63. SR. PLINIO DOYLE SILVA
64. SR. PAULO BRAGA DE MENESES
65. SR. CÁNDIDO MOTTA (FILHO)
66. SR. ORLANDO SATTAMINI DUARTE
67. GENERAL FRANCISCO DE PAULA E AZEVEDO PONDÉ
68. D. ALBERTO GAUDENCIO RAMOS

CANADA:

1. DR. JEAN BRUCHÉSI

CHILE:

1. DR. ALAMIRO DE AVILA MARTEL
2. DR. RICARDO DONOSO
3. SR. GABRIEL FAGNILLI FUENTES

COLOMBIA:

1. DR. GERMÁN ARCINIEGAS

COSTA RICA:

1. SR. CARLOS OROZCO CASTRO

CUBA:

1. DR. JOSÉ MANUEL CARBONELL
2. DR. NÉSTOR CARBONILL

ECUADOR:

1. DR. CARLOS MANUEL LARREA
2. DR. JULIO TOVAR DONOSO
3. DR. HOMERO VITERI LAFRONTE
4. DR. ALBERTO PUIG AROSEMENA

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA:

1. DR. MAURY A. BROMSEN
2. DR. WILLIAM H. GRAY
3. DR. LEWIS HANKE
4. SR. JAMES R. SCOBIE

HONDURAS:

1. DR. ARTURO MEJÍA NIETO

MEXICO:

1. DR. JAVIER MALAGÓN BARCELÓ
2. DR. ERNESTO DE LA TORRE VILLAR
3. DR. SILVIO ZAVALA

PARAGUAY:

1. DR. JULIO CÉSAR CHAVES
8. DR. JUSTO PRIETO
3. DR. R. ANTONIO RAMOS

PERU:

(Miembros de Número de la Academia Nacional de la Historia, sucesora del Instituto Histórico del Perú)

1. SR. LUIS ALAYZA Y PAZ SOLDÁN
2. SR. FELIPE BARREDA LAOS
3. DR. JORGE BASADRE GROHMAN
4. SR. JUAN BROMLEY SEMINARIO
5. SR. CARLOS CAMPRUBI ALCÁZAR
6. SR. FÉLIX DENEGRI LUNA
7. DRA. ELLA DUMBAR TEMPLE
8. DR. LUIS ANTONIO EGUIGUREN
9. DR. RAFAEL LARCO HOYLE
10. DR. JUAN BAUTISTA DE LVALLE
11. SR. GUILLERMO LOHMANN
12. DR. AURELIO MIRÓ QUESADA
13. DR. OSCAR MIRÓ QUESADA

14. SC. MANUEL MOREIRA Y PAZ SOLDÁN
15. SR. JORGE MUELLE
16. SR. JOSÉ AGUSTÍN DE LA PUENTE CANDIAMO
17. DR. EMILIO ROMERO
18. DR. EVARISTO SAN CRISTÓVAL
19. DR. LUIS ALBERTO SÁNCHEZ
20. DR. ALBERTO TAURO
21. GRAL. OSCAR N. TORRES
22. DR. LUIS E. VALCARCEL
23. R. P. RUBÉN VARGAS UGARTE
24. MONSEÑOR PEDRO VILLAR CÓRDOVA
25. DR. BOLÍVAR ULLOA

REPUBLICA DOMINICANA:

1. DR. PEDRO TRONCOSO SÁNCHEZ

URUGUAY:

(Miembros de Número del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay)

1. DR. EDUARDO ACEVEDO ÁLVAREZ
2. PROF. FERNANDO O. ASSUNÇÃO
3. DR. ANÍBAL BARBAGELATA
4. SR. AGUSTÍN BERAZA

5. CNEL. SERVANDO CASTILLOS
6. SR. CARLOS CARBAJAL
7. SR. ALBERTO DEMICHELLI
8. PROF. CARLOS A. ETCHECOPAR
9. PROF. ARIOSTO FERNÁNDEZ
10. CARDENAL ANTONIO MARÍA BARBIERI
11. PROF. FLAVIO GARCÍA
12. SR. HÉCTOR GROSS ESPIEL
13. SR. JORGE GRUNDWALD RAMASO
14. SR. WALTER E. LAROCHE
15. DR. FERNANDO MAÑE
16. ALM. HOMERO MARTÍNEZ MONTERO
17. PROF. EDMUNDO NARANCIO
18. DR. JORGE PEIRANO FACIO
19. SR. JUAN PIVEL DEVOTO
20. DR. LUIS R. PONCE DE LEÓN
21. PROF. ALBERTO RODRÍGUEZ LARRETA
22. DR. EDUARDO RODRÍGUEZ LARRETA
23. PROF. JUAN C. SABAT PEBET
24. PROF. J. M. TRAIHEL
25. PROF. DANIEL D. VIDART
26. SR. CARLOS VILA SERE

VENEZUELA:

1. DR. PEDRO CRASES

E U R O P A

ALEMANIA:

1. DR. JORGE FRIEDERICI
2. JORGE KONETZKE

BELGICA:

1. DR. FRANZ VAN KALKEN

ESPAÑA:

(Miembros de Número de la Real Academia de la Historia)

1. DR. CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ
2. SR. AGUSTÍN MILLARES CARLO
3. SR. DIEGO ANGULO E IÑIGUEZ
4. SC. EMILIO GARCÍA GÓMEZ
5. SR. RAMÓN CARANDE Y THOVAR

6. SR. JOSÉ ANTONIO DE SANGRONIZ Y CASTRO, Marqués de Desio
7. SR. ANGEL FERRARI Y NÚÑEZ
8. R. P. MIGUEL BATLLORI Y MUNNÉ, S. J.
9. SR. GONZALO MENÉNDEZ PIDAL Y GOYRI
10. SR. DALMIRO DE LA VALGOMA Y DÍAZ VARELA
11. SR. DÁMASO ALONSO Y FERNÁNDEZ DE LAS REDONDAS
12. SR. LUIS GARCÍA DE VALDEAVELLANO Y ARCIMIS
13. SR. JOSÉ A. MARAVAL Y CASESNOVES
14. SR. JULIO CARO BAROJA
15. PEDRO LAÍN ENTRALGO
16. SR. FERNANDO CHUECA GOITÍA
17. SR. ANTONIO RUMEU DE ARMAS

18. SR. JOSÉ MARÍA LACARRA Y DE MIGUEL
19. SR. ANTONIO DE VARGAS-ZÚÑIGA Y MONTERO DE ESPINOSA, Marqués de Siete Iglesias
20. D. LUIS VÁZQUEZ DE PARCA E IGLESIAS
21. SR. LUIS DIEZ DEL CORRAL Y PEDRUZO
22. SR. JUAN PÉREZ DE TUDELA Y BUESO
23. SR. JAIME OLIVER ASIN
24. D. ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ
25. SR. D. JOSÉ GELLA ITURRIAGA
26. LIC. JOSÉ FERNÁNDEZ DE VELASCO Y SFORZA
27. D. ELÍAS TERES SÁDABA
28. D. ANTONIO BLANCO FREIJEIRO
29. D. JUAN DE MATA CARRIAZO Y ARROQUILA
30. D. CARLOS SECO SERRANO
31. D. PEDRO SÁINZ RODRÍGUEZ
32. D. MANUEL DE TERÁN ALVAREZ
38. D. GONZALO ANES ALVAREZ
34. D. JOSÉ MARÍA JOVIER ZAMORA

1. SR. ALFONSO DÁVILA
2. SR. ALFONSO GARCÍA GALLO
3. SR. MANUEL HIDALGO NIETO
4. DR. JOSÉ MARÍA OTS CAPDEQUÍ
5. SR. JAIME DELGADO
6. SR. LUIS GARCÍA ARIAS
7. SR. JUAN MANZANO Y MANZANO
8. DR. GUILLERMO CÉSPEDES DEL CASTILLO

9. SR. MANUEL BALLESTEROS GAIBROIS
10. DR. ISMAEL SÁNCHEZ BELLA
11. CAP. JUAN MANUEL ZAPATERO LÓPEZ
13. DR. CARLOS SANZ LÓPEZ
13. DR. DEMETRIO RAMOS PÉREZ

FRANCIA:

1. PROF. OLIVIER BAULNY
2. SR. FERDINAND BRAUDEL
3. SR. ANDRÉ FUGIER
4. SR. PIERRE RENOUVIN
5. SR. OLIVIER DE PRAT
6. DR. PAUL VERDEVOYE

GRAN BRETAÑA

1. SR. ROBERT ARTHUR HUMPHERYS
2. SRTA. JULIA FITZ MAURICE KELLY
3. DR. JOHN LYNCH

ITALIA:

1. SR. CINO DORIA

PORTUGAL:

1. DR. FIDELINO DE FIGUEREIDO

SUECIA:

1. DR. MAGNUS MÖRNER

SUIZA:

1. DR. GONZAGUE DE REYNOLD

MIEMBROS HONORARIOS

"Hispanic Society of America", de Nueva York

"Hakluyt Society", de Londres
 "Société des Américanistes", de París

ROSAS, FERRE, BERON DE ASTRADA Y LA ORGANIZACION NACIONAL

ENRIQUE DE GANDÍA

I

Es un hecho sabido que el virreinato del Río de la Plata no se convirtió en una nación organizada en 1810, las provincias no nacieron de las intendencias, sino de los Cabildos y ciudades. Donde hubo una ciudad se formó una provincia. Esta realidad tuvo que aceptarla el gobierno de Buenos Aires. Sus pretensiones de dirigir los destinos del país se encontraron con la sorpresa de las ciudades que eran o aspiraban a ser cabezas de provincias. El ejemplo español, de contar con una Junta de gobierno popular en cada ciudad de provincia se repitió exactamente en el Río de la Plata. No nació, pues, de golpe, una nación o república argentina. Nacieron ciudades con su Cabildo, rodeadas por una provincia o futura provincia que se sintieron unidas por el ideal de una nación. El nombre de esta nación empezó a definirse como Argentina. Este nombre no abarcó el total del virreinato. La separación o desmembramiento del virreinato en cuatro repúblicas —Argentina, Boliviana, Uruguay y Paraguay— demuestra que no fue tan grande la fuerza unionista de esa denominación. No interesó llamarse argentina o argentinos a las tierras y habitantes de las tres repúblicas de Bolivia, Uruguay y Paraguay. Integraban el virreinato, pero tenían un nacionalismo independiente, superior al de los límites de la antigua demarcación. En la actual Argentina, las provincias, en cambio, se sintieron unidas por la magia de ese nombre.

Es difícil señalar otros motivos poderosos de unión. Ni la lengua ni la religión pueden ser invocados porque también se extendían a todos los pueblos de la América hispana que no soñaron unirse a las provincias argentinas. Las historias de los Cabildos eran muy diferentes. Estaban separadas por la geografía, las distancias, las tradiciones y los

intereses. No obstante, el fenómeno de la unión y, al mismo tiempo, de la desunión, se produjo. Las provincias unidas se sintieron muy pronto desunidas. Eran razones políticas y económicas. Todas las provincias tuvieron sus motivos para encontrarse en luchas. Las del Litoral parecían tener una historia separada. Las unía la espina dorsal de un mismo río. Las desunían los intereses locales de la ciudad y de la provincia de Buenos Aires. La desunión se producía por la asfixia comercial a que las condenaba Buenos Aires. El aislamiento, el cierre del Paraná, era injusto, antinatural, antinacional. Imposible hablar de una nación con un río cerrado, con una vía común que debía representar para una provincia una inmensa riqueza y, para otras, una triste, total, pobreza.

El destino que habían heredado del antiguo virreinato las provincias unidas del Río de la Plata —después del fracaso de las Provincias Unidas de la América del Sud que se convirtieron en muchas naciones—, se vio roto, artificialmente, por la política engañadora, por no decir trágicamente burlona, de Buenos Aires. Prometió a las provincias un Congreso y una Constitución, una plena libertad de comercio y las mantenía perpetuamente divididas, enemistadas entre sí, haciéndoles esperar el cumplimiento de unas promesas que nunca llegaban.

El fundamento de estas promesas de un Congreso y de una Constitución era el sistema federal de gobierno. Las provincias del llamado Río de la Plata, tanto las del Litoral como las andinas y otras regiones, estaban conformes en constituir una nación con sus derechos y sus autonomías provinciales. Era un fundamento que esgrimía un partido político, el federal. Frente a él se levantaba otro partido que tenía otras aspiraciones, que soñaba con otra forma de gobierno, muy diferente: la unitaria. Las más grandes figuras de la historia de la independencia habían sido unitarias. Las figuras menores se habían inclinado por el federalismo. Las primeras habían pensado en una América unida e independiente. Las segundas no habían ido más allá de la autonomía y el correspondiente mando de una provincia. Todas ellas podían formar una república federal. Pero este país federalista, para poder vivir en cada una de sus partes o provincias, debía tener, en todas ellas, una libertad de comercio para sustentar una posibilidad de vida y de autogobierno. Buenos Aires pretendía algo extraño: el sistema federal sin la libertad que implicaba y exigía el federalismo. Más que un federalismo era un encadenamiento, un aislamiento, una autocondena a la inmovilidad, la miseria y la agonía. Los federales de las provincias querían una nación con un Congreso, una Constitución, un

tesoro y unos puertos o vías de entrada al país, tanto para el comercio —importación y exportación— como para la riqueza, todo en común. Los federales porteños, de Buenos Aires, pretendían ese encierro de las provincias, esa condena a morirse de hambre. La preexistencia de una nación se veía ahogada por esta situación de hecho que a los extranjeros parecía una locura, un absurdo, y a los naturales un oprobio, un engaño y, como consecuencia natural, insalvable, un motivo de guerra para alcanzar la liberación.

Todas las provincias tenían los mismos derechos y las mismas aspiraciones: vivir, comerciar, enriquecerse. No había preeminencias. Ninguna tenía derechos o privilegios sobre otras. El cierre de un camino a una provincia por parte de otra provincia podía ser considerado un agravio y motivo de guerra. La paz podía existir si las provincias convenían sostenerse recíprocamente, defenderse, en caso de ataques extranjeros, y estar en un perfecto acuerdo para la unión definitiva por medio de un Congreso, una Constitución y una capital federal. Por ello los pactos que unieron a tantas provincias e hicieron firmar tantas promesas. Por ello las decepciones cuando estos pactos nunca se cumplían. Por ello las esperanzas de reanudarlos o revivirlos y las consiguientes tristezas cuando los juramentos se descubrían como engaños y falsedades.

El gran drama de estos hechos se cernió sobre el río Paraná. Las cuestiones habidas con las provincias interiores fueron otras. Estudiemos, rápidamente, el problema del gran río. El 22 de agosto de 1821, el gobernador de Buenos Aires, Martín Rodríguez, y el de Santa Fe, Estanislao López, convinieron en la ciudad de San Nicolás terminar la guerra con la provincia de Entre Ríos. La condición fundamental era que el gobierno de Entre Ríos dejaría en el pleno goce de su libertad e independencia las provincias de Corrientes y de Misiones. Los soldados con las armas en la mano serían dados de baja y los buques tomados a Buenos Aires, devueltos. El gobierno de Entre Ríos no volvería a detener los buques de comercio en su tránsito y direcciones, tanto de Buenos Aires para Santa Fe y Paraguay, como de esta provincia para aquellas. Menos, le impondría derechos exorbitantes que obstruían el comercio recíproco y motivaban el estancamiento de los frutos del Paraguay de primer consumo en beneficio del extranjero Portugal ¹.

¹ PROVINCIA DE CORRIENTES. Ley Nº 732, *Honrando al Centenario de Pago Largo y la Epopeya por la Libertad y la Constitucionalidad. 1839-31 de*

El primero de febrero de 1830, el gobierno de Corrientes, considerando que la guerra civil podía volver a incendiar a las provincias, resolvió celebrar pactos con las provincias del Litoral para garantir su seguridad. Al efecto dispuso mandar un enviado a los gobiernos de Buenos Aires, Santa Fe y Entre Ríos "con facultad de celebrar pactos de amistad y alianza ofensiva y defensiva y de constituirse mutuamente a sostener las instituciones y autoridades legítimas de cada una de ellas, con arreglo a las instrucciones que deba llevar". El comisionado extraordinario de Corrientes fue el coronel mayor don Pedro Ferré. Era la única manera de estrechar los lazos que unían a esa provincia con las restantes del Litoral, "interin la provincia permita que nos constituyamos de un modo firme y estable"². Ferré era un hombre que amaba su provincia, culto, capaz de escribir —años más tarde— unas memorias realmente extraordinarias. Fue el campeón de la defensa de los derechos correntinos y del Litoral frente a las presiones de Buenos Aires. Estaba inspirado por los mejores deseos de paz, de orden y de llegar, algún día, a organizar el país con un Congreso y una Constitución. Creía en las promesas engañosas de Buenos Aires. Corrientes y Santa Fe firmaron un tratado preliminar en la capital de Santa Fe, el 23 de febrero de 1830. Ferré y el coronel don Pascual Echagüe, diputado de Santa Fe, celebraron este tratado "de alianza ofensiva y defensiva entre las cuatro provincias litorales del Paraná, interin se reune legítimamente una corporación nacional". El ideal de la organización estaba siempre presente. Era una "liga de reciprocidad de intereses entre las cuatro provincias litorales", entre ellas y las de Buenos Aires y Entre Ríos, para salvarse "de los males que con justicia temen del estado de aislamiento en que se hallan". Las demás provincias podían incorporarse a la liga si su voto era por el sistema federal "o si habiéndose manifestado por otra forma de gobierno diese garantías bastantes de no cambiar de política". A fin de conservar el honor de la república, el diputado de Corrientes se obligaba a exigir de su provincia la delegación de sus facultades al gobernador de Buenos Aires para el despacho de las relaciones exteriores. Así lo había hecho el de Santa Fe³.

marzo - 1939. *Compilación documental extraída de los archivos argentinos y uruguayos*, Corrientes, Imprenta del Estado, 1938 (Obra compilada por HERNÁN F. GÓMEZ), t. II, p. 157-168.

² *Ibidem*, I, 31-32.

³ *Ibidem*, I, 33-35.

Aquí tenemos el origen del pacto llamado federal del 4 de enero de 1831, tan decantado por historiadores y juristas. La idea partió de Corrientes y tuvo enseguida el apoyo de Santa Fe. Su fin fue el de asegurar la unión y libertad de comercio de las provincias del Litoral. El 24 de febrero, Ferré fue facultado para entrar en tratados con el gobierno de Córdoba. El 4 de marzo de 1830, el tratado con Santa Fe fue ratificado. El 23 de marzo se firmó otro igual entre Ferré y el representante de Buenos Aires, don Tomás Manuel de Anchorena, ministro secretario de gobierno y relaciones exteriores. Las dos provincias se comprometieron a invitar a la de Entre Ríos a entrar en la liga. Si esta provincia se rehusase, lo celebrarían igualmente las otras tres provincias litorales. Entre Ríos nombró su representante al coronel y comandante general don Pedro Barrenechea. El tratado fue firmado en la capital de Entre Ríos, el 3 de mayo de 1830. Era su fin "formar una liga ofensiva y defensiva entre las expresadas cuatro provincias litorales, que las preserve de los males que el estado de aislamiento pudiera causarles y que, conservando cada una su libertad e independencia política, afiancen recíprocamente sus intereses". Los diputados se reunirían, para la celebración de dichos tratados, en la ciudad de Santa Fe⁴.

El autor de estos tratados interprovinciales, que representarían, entre otros, los pactos preexistentes en la futura Constitución nacional de 1853, fue Pedro Ferré. Hay que reconocer que la figura, de primerísimo orden en la política argentina, de este personaje no ha sido suficientemente apreciada por los historiadores de nuestro país. Político sagaz, echó las bases de los primeros pasos de la organización nacional. Tuvo la idea del tratado llamado del Litoral. Quiso combatir el terrible aislamiento que se menciona en todos los tratados y unir a las provincias litorales para convertirlas en un principio de nación a la cual podían adherir las otras provincias de tierra adentro. Fue, en una palabra, el hombre que comenzó a organizar la nación a los veinte años del 25 de Mayo de 1810. Estos veinte años habían sido más que suficientes para hacer comprender a las provincias que el aislamiento, el federalismo sin Congreso y sin Constitución, era la muerte de todas ellas. Ferré quiso estrechar los lazos de las provincias del río Paraná y, como estamos comprobando, empezó a lograrlo por medio de pactos de Corrientes con Santa Fe, Buenos Aires y Entre

⁴ *Ibidem*, I, 36-41.

Ríos. Corrientes y Ferré no soñaban que Santa Fe y Entre Ríos aceptarían con gusto cumplir sus compromisos, pero que Buenos Aires empezaría por presentar obstáculos invencibles. Las reuniones de los representantes de las provincias se realizaron en la ciudad de Santa Fe desde el 20 hasta el 30 de julio de 1830. Ferré representó a Corrientes; José María Roxas y Patrón, a Buenos Aires; Domingo Cullen, a Santa Fe, y Diego Miranda, a Entre Ríos. La primera reunión fue el 20 de julio. Los representantes aprobaron sus respectivos poderes y nombraron a Ferré y a Roxas y Patrón para redactar el proyecto de tratado. Los días 21, 22 y 23 se perdieron en discusiones. Ferré informó a su gobierno que pasaron esos tres días "sin poderse acordar nada en razón de que el señor Roxas se oponía terminantemente a tratar de nada que tuviese tendencia con los tres puntos siguientes: 1º) El de que debía permanecer la representación de las provincias ligadas hasta tanto se organizase la nación, con atribuciones determinadas; 2º) Que esta misma representación debía hacer lo posible para conseguir la organización general del país; 3º) Que la misma representación arreglase el comercio extranjero y la navegación de los ríos Paraná y Uruguay. Funda, pues, el señor Roxas su resistencia, no sólo en que no tenía facultades para tratar sobre los tres artículos anteriores, sino porque estaba en oposición con la voluntad general de su provincia".

Estamos en presencia de los fundamentos que exhibieron, con toda claridad, la provincia de Buenos Aires para oponerse a la organización del país, y las tres provincias restantes del Litoral para defender su realización. Esta polémica ha sido estudiada y citada en más de una oportunidad; pero los lectores comunes no la han aprovechado debidamente. Tampoco la han explicado a fondo muchos historiadores. El desconocerla es ignorar las razones que alegaba Buenos Aires para mantener el país en un estado perpetuo de desorganización y las que levantaban las provincias litorales para ansiar la unidad nacional, la organización definitiva. Ha llegado el instante de saber, sin vacilaciones, quiénes querían una organización nacional y quiénes la rechazaban. El rechazo, la desorganización, favorecían exclusivamente a Buenos Aires. Prefería la ruina de la nación con tal de mantener su predominio exclusivo en el comercio del río Paraná y del que llegaba a Buenos Aires desde todas las provincias, Chile, Perú y Bolivia. Buenos Aires no iba a perder los derechos aduaneros que le daban estos múltiples comercios y se negaba, rotundamente, a cualquier intento de organización. Era una oposición, una lucha abierta, a las

provincias para que siguiesen sometidas, pobres, famélicas y humilladas, sin un comercio propio, sin libertades económicas y sin posibilidades de formar parte de una nación organizada con un Congreso, una Constitución y una capital. Es un hecho que tiene pocas justificaciones. Es el egoísmo de Buenos Aires y es la sorpresa, el estupor y la indignación de las provincias litorales frente a esta negación. Ferré fue el representante que mejor comprendió este estado de cosas y dio a su gobierno perfecta cuenta de estas discusiones.

Ferré manifestó al representante de Buenos Aires, Roxas y Patrón, que las provincias argentinas tenían una aspiración y que la de Corrientes no había hecho esa invitación para firmar un tratado "con el único objeto de propender a sus intereses particulares, sino para que todo cuanto se hiciese tuviese una tendencia general en favor de toda la nación". Es una prueba decisiva que nos presenta a Corrientes y a Ferré como a los iniciadores de este plan de unión y de libertad comercial que debía beneficiar a todo el país y no sólo a una o pocas provincias. Roxas y Patrón se opuso. Declaró que presentaría a la comisión un proyecto que tenía entre manos. Ferré contestó que presentaría otro, "y se vería lo más conveniente de ambos proyectos". Roxas y Patrón presentó a los diputados, el día 24, un memorándum sin firma y pidió que se considerase a los dos días. Ferré contestó con otro memorándum y un proyecto de tratado.

Roxas y Patrón, en su memorándum, empezó por recordar que las provincias pretendían que Buenos Aires "no perciba derechos por los efectos extranjeros que se introducen a las provincias litorales del Paraná y, por consiguiente, a las del interior, y que se prohíbe o imponga altos derechos a aquellos efectos extranjeros que se producen por la industria rural o fabril del país". A su juicio, estas proposiciones estaban en contradicción con los intereses generales de la república y particulares de las provincias. Estas pagaban en la aduana de Buenos Aires lo que consumían, y Buenos Aires pagaba las deudas nacionales contraídas en las guerras de la independencia y con el Brasil. Mantenía la seguridad de las costas y agentes y cónsules en países extranjeros. Respondía de los perjuicios causados a extranjeros, las relaciones exteriores y deudas de honor. Buenos Aires debía al Banco quince milones; a fondos públicos, dieciséis millones, al empréstito de Inglaterra, cinco millones, y a los intereses de Inglaterra, seiscientos mil pesos. Hacía un cálculo de las rentas y declaraba: "De modo que las rentas que en la aduana de Buenos Aires se recolectan por los consumos y exportación de frutos de las demás provincias, apenas bas-

tan para cubrir lo que le corresponde anualmente para pago de los intereses pertenecientes al empréstito de Inglaterra”.

Roxas y Patrón recordó que si la provincia de Santa Fe abría su aduana a los efectos extranjeros habría debido entregar a las provincias del interior que concurriesen a ese mercado “la cantidad de derechos pertenecientes a sus consumos, por el mismo principio que Buenos Aires lo hace con las demás”. Roxas y Patrón agregó que “en el día se halla establecida en gran parte la libertad de derechos, sin retribución alguna a Buenos Aires; muchos comerciantes hacen trasbordos clandestinos en Buenos Aires y evaden el pago de lo que les corresponde”.

Estas palabras dejan la impresión de que Buenos Aires entregaba a las provincias sumas de dinero correspondientes a los “derechos pertenecientes a sus consumos.”

No hay constancia, ni estadísticas, de que esto se haya realizado. Buenos Aires guardaba para sí los derechos que cobraba a las importaciones y exportaciones que hacían las provincias. Como vicepresidente de la Fundación Juan Pablo Russo-Valeria Guerrero Cárdenas de Russo propusimos un concurso histórico sobre *La aduana de Buenos Aires y las provincias argentinas desde el 1810 hasta el 1860*, con un jurado designado por la Academia Nacional de la Historia, precisamente para dilucidar este punto histórico. El concurso, con un elevado premio, estuvo abierto más de un año y no se presentó a él ni un solo investigador. El tema ofrece, pues, sus dificultades y nos muestra cómo debemos atenernos a las palabras de Roxas y Patrón y de Ferré para entender este problema. No había ninguna libertad de comercio en el río Paraná y si algún comerciante dejaba de pagar lo que le correspondía en la aduana de Buenos Aires era porque se valía del contrabando. Roxas y Patrón insistió en que Buenos Aires, “conociendo la imposibilidad que tienen las provincias para ayudarlo de otro modo al pago de la deuda y penetrado de lo importante que es sostener el crédito nacional, nada más les pide sino que queden las cosas como están, sin exigirles el déficit que existe para llenar su inmenso compromiso.” Es decir: Buenos Aires hacía un favor a las provincias no pidiéndoles que lo ayudasen a pagar las deudas nacionales. Si algún día se formaba la nación, era necesaria la formación de un tesoro nacional; pero con la dispersión de las rentas no se habría podido hacer. En cuanto a la protección que las provincias pedían contra las importaciones de productos que ellas producían, Roxas y Patrón no creía en la convenien-

cia de prohibir la introducción de productos extranjeros para fomentar otros que no existían todavía o eran escasos o de inferior calidad. Una prohibición engendraría una guerra industrial entre las mismas provincias.

Santa Fe no admitiría las maderas, algodón y lienzo de Corrientes, que se introducen y fabrican en su territorio. Corrientes se negaría a recibir los aguardientes de San Juan y Mendoza y los frutos del Paraguay. Buenos Aires también, porque al sur en los campos de sierra nuevamente adquiridos, y en la costa patagónica, estarán sus bodegas con el tiempo. Asimismo los granos de Entre Ríos que se producen abundantemente en todo su territorio. En fin, esta guerra es, por su naturaleza, interminable, hasta quedar la nación muerta, es decir, sin circulación.

Nada se ganaba comprando caros los lienzos, los calzados y otros ramos. La industria casi exclusiva de Buenos Aires, Santa Fe y Entre Ríos era la ganadería, y aun en Corrientes. Los ganados se duplicaban cada tres años. Las demandas de cueros que hacían los extranjeros era siempre creciente, lo cual producía "una ganancia exorbitante." Los individuos de todas las profesiones "abonan su antiguo modo de vivir y se dedican a éste, que les produce más, sin otra protección que la del cielo." No había que obligar a estos hombres a comprar caro lo que podían importar abundante y barato. Aunque se pusieran en la balanza las suelas de Tucumán, los tejidos de Córdoba y algunas otras cosas, siempre resultaría "una inmensa diferencia en favor de los pastores." Corrientes, San Juan y Mendoza no podrían en muchos años proveer a la nación de azúcares y aguardientes porque los frutos de La Habana y del Brasil eran muy baratos, pues se obtenían con "la sangre y las lágrimas de los miserables africanos."

La prohibición y la subida de derechos sobre los efectos del exterior produciría la disminución del comercio extranjero y la baja de precio de los cueros y frutos de exportación, es decir, la ruina del pastoreo y la disminución de las rentas nacionales. Roxas y Patrón atribuía todas estas dificultades a "la posición violenta en que han quedado las provincias desde que el país ha cambiado de su posición por su independencia, y porque no ha habido aún el descanso necesario para abrirse nuevos modos de existir"⁵.

Los razonamientos de Roxas y Patrón no eran difíciles de entender. Buenos Aires no debía dar nada a las provincias y el comercio debía ser totalmente libre para el puerto de Buenos Aires. El protec-

⁵ *Ibidem*, I, 42-49.

cionismo a las incipientes industrias nacionales disminuiría los ingresos y la ruina sería para todos. El representante de Corrientes, don Pedro Ferré, replicó al memorándum de Roxas y Patrón con otro no menos extenso. Empezó por declarar que las razones en que se apoyaba Roxas y Patrón no lo habían convencido. Ferré era más polemista y no hablaba para convencer a ignorantes, sino a entendidos. Se advierte, de entrada, que Buenos Aires defendía la libertad de comercio para que a su puerto llegasen innumerables importaciones hechas por las provincias y que estas importaciones dejaran en la aduana abundantes derechos. Ferré, en nombre de las provincias, defendía el proteccionismo. El comercio de la república estaba cimentado: "1º En la libre concurrencia de todas las industrias. 2º La exclusiva del puerto de Buenos Aires para el comercio de importación y exportación." La libre concurrencia era una fatalidad para la nación. Los pocos artículos industriales que producía el país no podían soportar la competencia extranjera. Sobrevenía la languidez. El saldo adverso aumentaba en la balanza del comercio exterior. Los capitales invertidos en esos ramos quedaban destruidos.

La exclusiva del puerto de Buenos Aires era otro mal, raíz de infinitos. Ese mercado ficticio dañaba a la mayoría de los pueblos de la república. Había que disminuir las distancias. El comercio debía fundarse sobre estos puntos: "Prohibición absoluta de importar algunos artículos que produce el país y que se especificarán en el acta que se establezca. 2º Habilitación de otro u otros puertos más que el de Buenos Aires."

Ferré no pretendía que Buenos Aires no cobrase derechos. Lo que pedía era justo y sensato. "Quisiera, en substancia, que todo se determinase de un modo positivo y amistoso; a saber cuánto debemos; con qué contamos; cuánto pagamos; cuánto es nuestro déficit; cuánto más debemos pagar, y, en fin, qué podemos hacer para promover la prosperidad de todas las provincias de la república, que siempre han ido en decadencia, y que hoy se hallan en el último escalón del aniquilamiento y de la nada..." Las resoluciones, "que siempre se han tratado misteriosamente", debían ser generales, y así se destruiría "ese principio de inquietud, de desconfianza y aún de animada adversión que tan fatales resultados nos ha dado en otras épocas y que me temo los prepare para el futuro."

Estas palabras de Ferré deben hacernos meditar. Nos revelan las inquietudes o los odios que existían en las provincias y que habían

producido tantas luchas. Todos ellos provenían de la política porteña de tratar misteriosamente, sin dar cuentas claras a nadie, los problemas del país. La situación económica de las provincias iba de mal en peor y se hallaba en el último grado del aniquilamiento. La habilitación del puerto de Santa Fe disminuiría los gastos de conducción de los artículos que importaban y exportaban las provincias, les permitiría pagar más derechos y consultar más su prosperidad. Las rentas no se dispersarían y se aplicarían a los gastos puramente nacionales. Ferré no creía que la población fuese la base más justa para la división de la deuda. Si se aplicaba a la república daría por resultado "una sociedad de capitales desiguales, de goces desiguales, de ganancias desiguales y de cargas iguales. Esto sería monstruoso, si no me engaño." Había muchas provincias, añadía Ferré, que vivían de sus industrias y que perecerían si no se prohibía la competencia extranjera. Otras provincias tenían territorios a propósito para producir muchos y distintos artículos y sólo algunas de sus partes eran propias para la ganadería, "único ejercicio a que se nos quiere limitar." No podían competir con la industria extranjera.

¿Y qué haremos? ¿Condenaremos a los unos a morir de miseria y sujetaremos a los otros a que cultiven uno solo de los ramos de riqueza que poseen? Ciertamente que algunos hombres de fortuna se privarían de tomar en sus mesas vinos y licores exquisitos. Las clases menos acomodadas no hallarían mucha diferencia entre los vinos y licores que bebían, sino en el precio y disminuirá su consumo, lo que no creo ser muy perjudicial. No se pondrán nuestros paisanos ponchos ingleses; no llevarán bolos y lazos hechos en Inglaterra; no vestiremos las ropas hechas en extranjería y demás renglones que podemos proporcionar; pero en cambio empezará a ser menos desgraciada la condición de pueblos enteros argentinos y no nos perseguirá la idea de la espantosa miseria y sus consecuencias a que hoy son condenados.

Ferré aclaraba que sólo proponía la prohibición de importar artículos que el país producía y no los que podía producir, pero aún no se fabricaban como decía Roxas y Patrón. En cuanto a las provincias, no se llevarían una guerra industrial. Únicamente dejarían de hacerse la competencia. Ferré insistía en que era preciso disminuir lo que se consumía del extranjero, puesto que consumíamos más de lo que producíamos, y salvar del aniquilamiento a unos pueblos y hacer prosperar las industrias nacientes de otros.

La riqueza exclusiva de algunas provincias era la ganadería. Esto, observaba Ferré, en contra de Roxas y Patrón, sólo ocupaba un número considerable de personas y dejaba a muchísimas más sin tra-

bajo, "a menos que todos nos reduzcamos por necesidad a ser peones de estancias y dejar nuestras casas por buscar aquéllas." Los ganados se duplicaban cada tres años, pero también los hombres, pero mientras se multiplicaban pasarían siglos y la progresión nunca podría dar trabajo a toda la república, ni todo el país era a propósito para el pastoreo. La ganadería tenía sus riesgos graves. Había que procurarse otros trabajos. No había que favorecer a una minoría en contra de una mayoría. El valor de los cueros podía bajar en un primer año estableciendo prohibiciones, pero la demanda aumentaría en el segundo. El metálico con que antes se saldaban las diferencias entre nuestros productos y nuestros consumos "está acabado". "Las rentas nacionales se rebajarán en proporción; pero aumentaremos nuestros derechos, así como se acaban de aumentar en Buenos Aires a más de 10, 15 y 20 por ciento, que antes pagaban, si no recuerdo mal." Ferré no estaba de acuerdo en que la independencia había traído esos males. No había que dejar a la posteridad una considerable deuda, "pues no es efectivamente el precio de la independencia"⁶.

Ferré y Roxas y Patrón eran dos polos contrarios. Roxas y Patrón defendía los intereses de Buenos Aires; Ferré, los de Corrientes y las demás provincias. Ferré presentó a los diputados de las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Entre Ríos un proyecto de tratado de alianza fundado en una serie de principios económicos y políticos. La fuente de la riqueza de un Estado —decía— eran el comercio y la industria. Las provincias tenían un derecho incuestionable "al tesoro que se recauda de impuesto al comercio extranjero, en proporción al consumo y productos de cada una." Dar ese tesoro a una sola provincia, como se hacía con la de Buenos Aires, era sancionar la ruina de las demás. Los gobiernos contratantes no estaban autorizados para consentirlo. El grito unánime de la antigua unión era reglar el comercio de conformidad con las anteriores consideraciones. Sin ese arreglo nada era sólido ni duradero. Por estas consideraciones, los gobiernos de Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes debían ligarse en una alianza ofensiva y defensiva contra cualquier invasión extranjera, bien sea al territorio de ellas o de "las otras que componen el Estado argentino". También debían defenderse contra posibles ataques de las mismas provincias. No harían proposiciones ni celebrarían tratados con una provincia "sin previo avenimiento expreso de las provincias

⁶ *Ibidem*, I, 49-56.

ligadas". "No tolerarían a persona alguna que desde su territorio ofendiese a las provincias de la liga. No darían asilo a ningún criminal que huyendo de otras provincias se acogiese en ellas y lo pondrían a disposición del gobierno que lo reclamase". El artículo quinto decía:

Los ciudadanos de la república gozarán recíprocamente de la franqueza y seguridad de entrar y transitar con sus buques y cargas en todos los pueblos, ríos y territorios de cada una, ejerciendo en ellos industria en la misma libertad, justicia y protección que los naturales de las provincias en que residan, ni se concedería privilegio o excepción a las personas y propiedades de éstos que no sean concedidas a aquellos.

Leyes especiales exceptuarían las resoluciones de algunas provincias en que sólo sus hijos podían ejercer la primera magistratura. Las provincias aliadas del Río de la Plata formarían una representación con un diputado de cada una de ellas en la ciudad de Santa Fe. Esta representación tendría las atribuciones de hacer la paz y declarar la guerra; nombrar el general del ejército aliado en caso de guerra; determinar los contingentes de cada provincia y de qué fondos se aborrarían los gastos de la guerra; reglar el comercio exterior y la navegación de los ríos Paraná y Uruguay; "propender a la organización general de la república entendiéndose con todos los gobiernos de ella"; "declarar los artículos de comercio cuya introducción debe ser prohibida"; las atribuciones que sucesivamente le concedieran los gobiernos representados; prohibir la introducción de los artículos de comercio que se producían en el territorio de la república; remover, cada provincia, sus respectivos diputados; "el gobierno de Buenos Aires instruirá a las demás provincias de la república, y a la representación, de los gastos hechos en objetos nacionales, el monto de los caudales que ha manejado de la nación, y a cuánto asciende la deuda que debe gravitar sobre todas las provincias de la república"; los gobiernos contratantes declararían habilitado para el comercio extranjero, a más del puerto de Buenos Aires, el de la capital de Santa Fe; el tesoro que en ambas provincias se recaudare del impuesto al comercio extranjero sería declarado nacional, se cobraría y se depositaría independientemente de los derechos particulares de cada provincia: todo ello hasta cubrir la deuda nacional; el fondo nacional se invertiría en la defensa del territorio de la república, en conservar la seguridad e integridad de las provincias aliadas, en el pago de la deuda nacional, en pagar los empleados puramente nacionales y en los gastos más precisos para entretener las relaciones exteriores; las provincias aliadas arreglarían la administración del tesoro; se nombraría un diputado por cada pro-

vincia, que se incorporaría a la representación, para dirimir cualquier cuestión que se suscitase entre las provincias aliadas; y, por último, esta aclaración: "El tratado que se establezca entre los cuatro gobiernos litorales dura hasta la organización de un gobierno general, a quien compete alterar, revalidar o anular lo que en los cuatro poderes fuere ajustado" ⁷.

Estas bases, presentadas por Ferré, eran insuperables para organizar inmediatamente, de un modo perfecto, la nación argentina. Ellas nos muestran a don Pedro Ferré como al precursor de la organización nacional. Había oído los clamores de las provincias en contra de los abusos de Buenos Aires y ofrecía la manera de llegar a una clara, sensata y justa solución. Lo único que se oponía a este resultado era el gobierno de Buenos Aires. Hemos leído qué argumentaba el representante porteño, Roxas y Patrón, y qué proponía el representante correntino, Ferré. Las tres provincias estuvieron conformes con los términos de este proyecto de tratado, pero en la reunión del día 26 de julio de 1830 el representante de Buenos Aires, Roxas y Patrón, lo rechazó, "exponiendo razones que es mejor pasar al silencio". Los otros representantes convinieron en redactar otros artículos, en lugar de los que iban del séptimo al decimoséptimo, con la esperanza de estrechar los vínculos de amistad. El diputado de Santa Fe abrevió algunos artículos y aclaró en otro que la comisión tendría, entre otros fines, "invitar a todas las provincias de la república a la convocación y reunión de un Congreso Nacional que la organice y lo constituya, y ante cuyo integérrimo juez deducirán los pueblos sus derechos". En otro artículo se convino en que, "si desgraciadamente no tuviera lugar la reunión de un Congreso o Asamblea nacional por las circunstancias políticas en que pueda hallarse el país, o por una larga prosecución de las que hoy existen, convienen en tal caso los gobiernos confederados en que la misma comisión que se establezca arregle provisoriamente el comercio exterior y la navegación de los ríos Paraná y Uruguay, promoviendo al mismo tiempo la industria territorial y procurando apartar cuanto pueda dañarla."

Nada parecía oponerse a una pronta solución de los conflictos existentes, pero, "leído el antecedente proyecto, también se resistió a todos sus artículos el señor diputado por Buenos Aires, diciendo que en razón de estar privado por sus instrucciones para tratar nada sobre

⁷ *Ibidem*, I, 57-62.

el contenido de ellos, se le permitiese consultar con su gobierno". Los restantes diputados accedieron. Ferré presentó su informe en Corrientes, el 13 de agosto de 1830. El gobernador, don Pedro Dionisio Cabral, lo aprobó y a su vez informó a la Legislatura el 4 de diciembre. Ferré renunció a la comisión que había constituido con los otros diputados. El período de Cabral terminó y Ferré fue elegido gobernador ⁸.

Las aspiraciones de las provincias fueron escuchadas en Buenos Aires. Juan Manuel de Rosas y quienes lo dirigían comprendieron que había que tranquilizar a las provincias del Litoral si se quería mantener la paz. La libre navegación de los ríos era fundamental para la vida de esas provincias. Las del interior igualmente dependían de ese recurso. La urgencia por un Congreso y una Constitución no podía ser aplastada. Era necesario acceder a tantos pedidos, verdaderas exigencias, adormecer a las provincias con un tratado que fuese letra muerta y las dejase momentáneamente satisfechas. La estucia de Rosas y sus consejeros admitió la firma de un tratado con las provincias del Litoral. El tratado se firmó en Santa Fe el 4 de enero de 1831. Es el famoso tratado del Litoral que sólo refleja las ansias de las provincias litoraleñas y la burla de Buenos Aires. Los firmantes fueron José María Roxas y Patrón, diputado de Buenos Aires; Antonio Crespo, de Entre Ríos, y Domingo Cullen, de Santa Fe. Corrientes, como veremos, se adhirió más tarde. El tratado recoge todas las expresiones de libertad, unión y seguridad que hemos leído en los proyectos debatidos anteriormente. Eran palabras, más o menos hermosas, y nunca pasaron de tales. Un cotejo de este convenio con los proyectos de Ferré muestra cómo se trata de una copia o repetición de los mismos términos. Hay que reconocer, por tanto, que el llamado tratado del Litoral, del 4 de enero de 1831, fue inspirado por los argumentos de don Pedro Ferré y sostenido por las provincias, además de Corrientes, de Santa Fe y Entre Ríos. Buenos Aires, totalmente en contra, a los pocos días se mostró favorable a aceptar los términos que había rechazado por "razones que es mejor pasar al silencio". Quedó convenido que las tres provincias ratificaban y declaraban en vigor todos los tratados celebrados entre los mismos gobiernos en lo que se refería a amistad y unión permanente, "reconociendo recíprocamente su libertad, independencia, representación y derechos".

⁸ *Ibidem*, I, 62-67.

El primer artículo de este famoso e inútil tratado reconoce, solemnemente, la igualdad y libertad de todas las provincias que entonces se llamaban argentinas. Es preciso que los lectores recuerden este hecho fundamental. Constituyen a cada provincia en un Estado independiente, con sus derechos y libertad absoluta para resolver lo que desee. Comenzaban por establecer una confederación, pues, en el segundo artículo, dejaron bien claro que "se obligan a resistir cualquier invasión extranjera", de las tres provincias contratantes y "cualquiera de las otras que componen el Estado argentino". Por tanto, las tres o de las demás que pertenecían a la república, siempre que no toda agresión de otras provincias de la república que amenazasen su integridad e independencia. Ninguna de las tres provincias haría tratados por sí sola con "otra de los litorales, ni con ningún otro gobierno, sin previo avenimiento expreso de las demás provincias que forman la presente federación." El término aquí empleado de federación es erróneo. Alberdi fue de los primeros en explicar que la federación existe cuando cuenta con un Congreso, o sea, un superior común. Si se trata de alianzas o uniones de Estados iguales e independientes, como los que establecía el tratado del Litoral, se estaba en presencia de una Confederación. Las tres provincias no debían rehusar su consentimiento a cualquier tratado que una de ellas celebrase con otra de las tres o de las demás que pertenecían a la república, siempre que no perjudicase a otra de las tres o a los intereses de la república. Advertimos que la independencia de las tres provincias ligadas era absoluta y que quedaban libres de firmar tratados con quienes quisiesen. Las provincias se obligaban a no tolerar que persona alguna ofendiese a las otras dos provincias. Tampoco darían asilo a ningún criminal y lo pondrían a disposición de la provincia que lo reclamase. Los habitantes de las tres provincias podrían entrar y transitar con sus buques y cargas en todos los puertos, ríos y territorios de cada una, con la misma libertad, justicia y protección que los naturales de la provincia en que residían. Las importaciones y exportaciones no pagarían más derechos que si fuesen importados por los naturales de la provincia a donde o de donde se exportasen o importasen. Ninguno de los habitantes de las tres provincias tendría más derechos que los de las otras provincias. Leyes especiales podían, en una provincia, exceptuar a los naturales de otras provincias de la prohibición de ser solamente los naturales de ella los primeros magistrados. Las tres provincias podían

admitir en la liga a otras de la república. Si alguna provincia no federada o un poder extraño atacase a una de las tres provincias, las otras dos la defenderían con todos sus medios. Las fuerzas marítimas o terrestres que acudiesen a defenderla obrarían con sujeción al gobierno de la provincia invadida.

Mientras durase ese estado de cosas, una comisión compuesta por un diputado de cada una de las tres provincias residiría en la capital de Santa Fe. El nombre de la comisión sería el de Comisión representativa de los gobiernos de las provinciales litorales de la República Argentina. Esta comisión tendría las siguientes atribuciones: celebrar tratados de paz a nombre de las tres provincias, conforme a las instrucciones que tuviese cada diputado y sometiendo dichos tratados a la ratificación de cada una de las tres provincias; declarar la guerra a nombre de las tres provincias cuando estuviesen de acuerdo en hacer tal declaración; ordenar el levantamiento del ejército en caso de guerra y nombrar al general que debiese mandarlo; determinar el contingente de tropas con que cada provincia debía contribuir, e invitar a las demás provincias de la república a reunirse en federación con las tres litorales. Un Congreso general federativo debía arreglar la administración general del país bajo el sistema federal, su comercio interior y exterior, su navegación, el cobro y distribución de las rentas generales y el pago de la deuda de la república. El tratado debía ser ratificado a los tres días por el gobierno de Santa Fe; a los seis por el de Entre Ríos y a los treinta por el de Buenos Aires. Firmaron: José María Roxas y Patrón, Antonio Crespo y Domingo Cullen. Un artículo adicional dispuso invitar a la provincia de Corrientes a adherirse al tratado como si un comisionado correntino hubiese estado presente. Un artículo adicional reservado estableció que las provincias de Santa Fe y Entre Ríos no podían hacer frente a los gastos que pudiese ocasionar una guerra, que contribuirían con sus respectivos contingentes y que el gobierno de Buenos Aires proporcionaría los recursos pecuniarios que se necesitasen. Estanislao López ratificó el tratado el 6 de enero; Pedro Barrenechea lo hizo el día 9, y Juan Ramón Balcarce, el primero de febrero de 1831⁹.

El tratado del Litoral estaba firmado. Los historiadores argentinos han magnificado su importancia. Ninguno ha dicho para qué sirvió. Debemos reconocer que no sirvió para ninguno de los fines con que fue escrito y ratificado, excepto para uno: afirmar aún más el do-

⁹ *Ibidem*, I, 68-73.

minio de Buenos Aires sobre las provincias del Litoral y las que adhiriesen a él. Fue el lazo que ahorcó y sometió muchas provincias argentinas al poder de Buenos Aires. Esta provincia se aseguró la alianza, obligada firmemente por varios artículos, de las provincias en caso de una guerra. Estaban libres de resolver lo que quisiesen en materia interna y externa, pero si Buenos Aires tenía conflictos con otra provincia o un poder extranjero, las provincias firmantes del tratado eran consideradas traidoras si no acudían en ayuda de Buenos Aires. No existía traición, en cambio, si Buenos Aires no cumplía con ninguno de los artículos del tratado. El comercio entre las provincias del Litoral, que siempre había existido, continuó existiendo, cada vez más pobre, miserable o nulo. La Comisión federativa nunca hizo nada y terminó por disolverse, indignada y decepcionada. En cuanto al Congreso general federativo ya sabemos que esa promesa no pasó de una burla y de algo que Buenos Aires jamás soñó cumplir.

El 6 de enero, los tres diputados de las provincias firmantes invitaron a la provincia de Corrientes a adherirse al mismo. El gobierno de esa provincia "fue quien lo promovió, convencido de la utilidad que debía reportar a las provincias litorales y a las demás que componen la nación." La falsedad e inutilidad del tratado había sido advertida en Entre Ríos, donde estalló una revolución. El gobernador Ferré nombró comisionado extraordinario cerca de los gobiernos de Buenos Aires, Santa Fe y Entre Ríos a don Manuel Leiva. Ferré le dio unas instrucciones. El tratado debía ser modificado en algunos detalles. En vez de hablar de los habitantes de las cuatro provincias litorales debía escribirse "los ciudadanos de la república". Los fondos con que se debía ayudar a las provincias que no tuviesen medios no debían provenir de Buenos Aires, sino "de los fondos nacionales, de que hoy dispone sólo el gobierno de Buenos Aires, o que éste haga declarar por medio de un artículo en el tratado que las erogaciones hechas en el día por parte de aquel Estado, son puramente provinciales, en cuyo caso pondrá el tesoro nacional a la disposición de la Comisión representativa." Ferré instruyó a Leiva acerca de la necesidad de ocuparse, en la Comisión representativa, no sólo del bienestar y prosperidad general "de las provincias litorales, sino también de todas las que componen la república argentina"¹⁰.

El Congreso de Corrientes, tal vez el más suspicaz y culto, en

¹⁰ *Ibidem*, I, 74-79.

aquellos momentos, de todo el país, puso algunos reparos al tratado del Litoral. Coincidió con los expuestos por el gobernador Ferré y agregó otro, que revela el ansia de un Congreso o asamblea nacional y el temor, bien fundado, de que Buenos Aires o circunstancias especiales lo hiciesen inverificable. El 18 de enero de 1831, el presidente del Congreso, doctor Juan Francisco Cabral, y el secretario, Justo Díaz de Vivar, aprobaron esta adición: "Si desgraciadamente no tuviese lugar la reunión de un Congreso o Asamblea nacional, por las circunstancias políticas en que puede hallarse el país, o por una larga prosecución de las que hoy existen, convienen en tal caso los gobiernos confederados, en que la misma comisión que se establezca arregle provisoriamente el comercio exterior y la navegación de los ríos Paraná y Uruguay, promoviendo al mismo tiempo la industria territorial y procurando apartar cuanto pueda dañarla." Era el ansia constante de la provincia de Corrientes por un Congreso, la libre navegación de los ríos, el proteccionismo a las industrias nacientes y el fomento de las mismas. En el tratado no se fijaba un término para el arreglo de los intereses generales del país. Todo quedaba librado a un futuro Congreso nacional "que una crisis prolongada tal vez como hasta aquí hará siempre impracticable". Era necesario, ante todo, que en lugar de hablar de los habitantes de las cuatro provincias litorales, se dijese "los ciudadanos de la república"¹¹.

La trampa tendida por Buenos Aires, redactor del tratado, era harto visible aun para los ojos más inexpertos. Corrientes había dado las ideas fundamentales y los políticos porteños las habían adobado de un modo que las convertía en inexistentes. Estaban escritas, para conformar a las provincias del Litoral, pero no se establecía su cumplimiento, ni en fechas ni en modo de ejecutarlas. Corrientes, con hombres como Pedro Ferré, Manuel Leiva y otros, sin duda los mejores economistas del país, comprendió la estafa o burla en que se le envolvía, y, como vimos, protestó. El 7 de marzo de 1831 volvió a declarar que el tratado del 4 de enero de 1831 no era más que una alianza ofensiva y defensiva, pero que no afianzaba, "de un modo firme, los más caros intereses de las provincias que entrasen en la liga de la Federación, haciéndolas aparecer con respetabilidad y en carácter de nación en el exterior." Era indudable que "los más de los objetos promovidos por el referido comisionado para la realización del

¹¹ *Ibidem*, I, 80-81.

tratado definitivo no han merecido un lugar en el ánimo de los señores diputados de las antedichas provincias.” La negociación del tratado había sido hecha con una “conducta precipitada y violenta... sin esperar la concurrencia del diputado de esta provincia, cuyo gobierno fue invitado pocos días antes, y a quien debían considerar como el primer negociador.” Por todo ello, el Congreso de Corrientes insistía en sus reparos y se reservaba la facultad de discutir y aprobar el referido tratado cuando se le hubiese satisfecho debidamente sobre la justicia de los puntos insinuados. Estas resoluciones fueron comunicadas al diputado Leiva y a los gobernadores de Santa Fe y Entre Ríos ¹².

Las provincias de Santa Fe y Entre Ríos habían firmado, con tanta premura por la esperanza de un Congreso, de una libre navegación de los ríos, por una protección a sus industrias y por algo que no admitía esperas: Santa Fe estaba invadida por las fuerzas del general unitario Juan Lavalle. No se olvide algo fundamental: el 2 de enero de 1831, dos días antes de la firma del tratado del 4 del mismo mes, el gobernador de Santa Fe, Estanislao López, se dirigió al de Corrientes para pedirle ayuda contra “las tentativas de los anarquistas refugiados en la Banda Oriental del Uruguay”. Santa Fe carecía de fuerzas, necesitaba alianzas, auxilios, para no sucumbir. Corrientes intervino y logró una convención entre el coronel Espino y Lavalle. Este entregaría las armas y repararía el Uruguay. Por ello, el gobernador de Buenos Aires, Juan Manuel de Rosas, se limitó a escribir al delegado de Santa Fe, don Pedro Larrechea, el primero de marzo de 1831, que suspendía, por innecesarios, los envíos de fuerzas a esa provincia y a la de Entre Ríos ¹³. Santa Fe y Entre Ríos ya estaban en las manos de Rosas. El 27 de abril de 1831, como Comisión representativa, contestaron al comisionado del gobierno de Corrientes para refutar algunos de sus conceptos. La conducta de las tres provincias aliadas no había sido “violenta y precipitada”. Reconocía que Corrientes había “iniciado la alianza sin la cual se verían ahora estas provincias en los mayores conflictos”. La negociación se había abierto el 10 de julio de 1830 y terminado el 4 de enero de 1831. “Si el deber que tuvieron los gobiernos litorales aliados de hacer la guerra al poder militar centralizado en Córdoba no los hubiese urgido

¹² *Ibidem*, I, 82-89.

¹³ *Ibidem*, I, 222-227.

de un modo extraordinario, sin duda alguna habrían prolongado aún más la negociación en obsequio de la benemérita provincia de Corrientes, hasta que hubiese perdido toda esperanza de que entrase en la Liga". Era la confesión de que el tratado del Litoral, del 4 de enero, había nacido de la necesidad de hacer la guerra. Lo dicen los firmantes de esta comunicación —José María Roxas, presidente de la Comisión, Domingo Cullen, Antonio Crespo y el secretario José Elías Galisteo—:

El adjunto manifiesto prueba hasta la evidencia la necesidad de la guerra que han declarado los gobiernos aliados, con tanto sentimiento y sacrificio... Las tres provincias, que han realizado la alianza, estaban enteramente de acuerdo y nada más les quedaba por hacer para salvarse a sí y a la república que poner el sello a su sanción, excusando tal proceder con la provincia de Corrientes.

La Comisión tenía la esperanza de que Corrientes suspendiese sus pretensiones "hasta la instalación del gobierno nacional y de que entretanto adhiera al tratado tal cual están". Cualquier modificación implicaría nuevas discusiones. "A más de que siendo la base del tratado la independencia y soberanía de cada una de las provincias contratantes, tienen de consiguiente libertad para modificar su constitución y leyes especiales según lo crean conveniente y según los términos del tratado¹⁴.

Existía el propósito de mantener la situación creada. La influencia de Buenos Aires sobre las provincias era intensa. Rosas indicó a don Pedro Larrechea, el 24 de mayo de 1831, que el gobierno del Uruguay no debía dirigirse a cualquier gobernador de provincias argentinas y diera un simple aviso de ello al encargado de las relaciones exteriores.

Si no reconoce al gobierno de Buenos Aires como órgano de las relaciones exteriores de la república con las demás naciones, ¿a qué viene este aviso? Y si lo reconoce, ¿por qué no se dirige a él?¹⁵

Era un paso destinado a introducir el desorden en la república. El 14 de julio de 1831, Rosas volvió a dirigirse a Larrechea para explicarle que los unitarios y Fructuoso Rivera, después de la caída

¹⁴ *Ibidem*, I, 92-94.

¹⁵ *Ibidem*, I, 228.

del general José María Paz, habían concebido el proyecto de penetrar en el Paraguay, abrir relaciones con Salta por el Bermejo y desde allí derramarse por toda la república. En junio habían desistido de este plan. Proyectaban libertar a Paz y dividir a los federales mediante intrigas. Había que desconfiar de la aparente calma de los unitarios de Montevideo. En el Paraguay, el dictador Francia era muy conveniente para la política rosista. Decía Rosas:

Si Francia llegase a faltar en el Paraguay soy de opinión que podría convertirse esa provincia en un horniguero de empresas que pondrían en agitación a los gobiernos litorales confederados. El Paraguay está situado en un punto muy favorable para hombres emprendedores y que no se paren en medios. La navegación del Bermejo todo se lo facilitaría. Los paraguayos ya no deben ser hombres sino fieras con la educación que han tenido en cerca de veinte años de una vida brutal y de un estado tal todo es temible.

Los unitarios pensaban asesinar "al jefe que puedan de los principales de la Federación"¹⁶.

El 19 de agosto de 1831, el Congreso de Corrientes resolvió autorizar al Poder Ejecutivo de la provincia a adherirse al tratado del 4 de enero "en los mismos términos en que está concluido y ratificado". Ferré autorizó al día siguiente al diputado Leiva a suscribir el tratado. En sus instrucciones le recalcó la necesidad de hacer comprender a los demás diputados que

no siendo muy probable en el presente estado de cosas que todas las demás provincias de la república establezcan en breve tiempo su plena libertad y tranquilidad... para asegurar de algún modo la esperanza de la celebración de un Congreso general federativo a los grandes e importantes objetos detallados en dicha atribución promoverá la invitación de dichas provincias a que entren en la Liga de las del Litoral, aun cuando una u otra de ellas no estén aún en plena libertad y tranquilidad¹⁷.

Córdoba, con el nuevo gobernador, coronel don José Vicente Reinafé, y Mendoza se incorporaron a la Liga el 4 de febrero de 1832¹⁸. Entre Ríos se había insurreccionado. Roxas y Patrón renunció a su cargo de miembro de la Comisión permanente de la Liga y ocupó su lugar don Ramón Olavarrieta. Estanislao López, después de

¹⁶ *Ibidem*, I, 228-231.

¹⁷ *Ibidem*, I, 100-105.

¹⁸ *Ibidem*, I, 111.

derrotar a los unitarios en el interior del país, presentó su renuncia como general en jefe del Ejército auxiliar confederado. La renuncia fue rechazada, pues la paz aún no era general. La Comisión invitó a todos los gobiernos del interior de la república a adherirse al tratado del 4 de enero de 1831, el 24 de febrero de 1832⁷⁹. Se les prometió crédito interior y exterior, soberanía, libertad e independencia, "todo lo cual deberá hacerse por medio de un congreso general federativo." Los amotinados del primero de diciembre de 1828 habían sido dominados. A comienzos de marzo de 1832, la Comisión representativa estaba compuesta por diputados de las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos, Santa Fe, Corrientes, Córdoba y Mendoza. Ninguno sabía cuándo se haría ese anhelado Congreso. Era una promesa, una esperanza, que se diluía en el porvenir. Corrientes lo veía muy bien y sus hombres no se dejaban engañar. Una prueba de ello, terminante, la hallamos en la carta que el 9 de marzo de 1832, desde San Juan, el correntino Manuel Leiva escribió a su amigo don Tadeo Acuña. Es un documento precioso que explica a los políticos de entonces y a los historiadores de hoy en qué consistía la política que imponía la provincia de Buenos Aires. Le recuerda que la Comisión representativa había invitado a los gobiernos de las provincias a adherir al tratado del 4 de enero de 1831 con el propósito "de que se forme el Congreso general federativo, que debe hacer estos arreglos, esperando que los gobiernos, al mandar sus enviados, les instruyan y autoricen para señalar el día en que este augusto cuerpo debe instalarse, el lugar de su reunión y el número de diputados por cada provincia de que debe formarse."

Leiva expresaba que, a su juicio, era la primera vez que se hacía este llamamiento y que la época era la más favorable. Sin esos arreglos, "nuestra patria será siempre un caos, nuestro estado insubsistente y precario, porque carece de base sólida que lo sostenga; nuestro comercio cada día más ruinoso porque el extranjero lo acaba, destruyendo nuestras producciones e industria; nuestros ríos infructíferos a la generalidad, nuestras rentas hechas al patrimonio de uno solo, y todo el país, pobre y miserable. Las provincias de Cuyo son el mejor testigo de estas verdades, como que ellas son las más perjudicadas por la libertad concedida al comercio extranjero y, proporcionalmente, los demás pueblos. Buenos Aires es quien únicamente resistía a la forma-

⁷⁹ *Ibidem*, I, 113-120.

ción del Congreso, porque en la organización y arreglos que se insistían, pierde el manejo de nuestro tesoro, con que nos ha hecho la guerra y se coartará el comercio de extranjería, que es el que más le produce, pero, por estas mismas razones, los provincianos todos debemos trabajar en sentido contrario a ellos, porque nuestro tesoro nos pertenezca, y para poner trabas a ese comercio que destruye nuestro caudal, ha muerto nuestra industria y nos ha reducido a una miseria espantosa.”

Tenemos, en estas líneas, una exposición clara y exacta de la política de Corrientes y algunas otras provincias frente a la política exclusivista de Buenos Aires. Leiva exponía la realidad de los hechos, que confirman miles de documentos. Leiva agregaba que a los hombres de Buenos Aires nada les importaba si las industrias provincianas quedaban sin protección y si el tesoro de la nación seguía perteneciendo sólo a ellos “y nuestros puertos desiertos.” Corrientes, por tener leyes restrictivas al comercio extranjero y de protección de su industria era una de las provincias más florecientes. “¡Ojalá que el ejemplo que nos ha dado sea imitado de todos!” Y le aconsejaba a Acuña: “Detesto a los partidarios del aislamiento de las provincias, bien cierto que éstos, como los unitarios, sólo aspiran al engrandecimiento del gran Pueblo (Buenos Aires) y ruina de la república”. El diputado de San Juan debía manifestarse en favor de “la pronta instalación del Congreso federal federativo. Si así se hace, tendremos patria, y seremos felices, y si no, yo no veo muy distante la época que rindamos la rodilla a otro amo, tal vez peor que los españoles.”

La profecía de Leiva se cumplió, como sabe cualquier estudioso de nuestro pasado, en forma perfecta. No hubo Congreso y la guerra civil duró más de veinte años. Pero el historiador debe comprobar cómo se produjeron los hechos, cómo esos males eran fomentados por Buenos Aires, firme en su propósito de no perder los derechos aduaneros que recaudaba en su puerto, y cómo eran vistas, como hechos seguros, por los argentinos que luchaban por el bien de todas las provincias y no por los intereses de una sola.

III

El amigo de Lavalle, el doctor Juan Bautista Marín, no cejaba en su propaganda en favor del Congreso. Se lamentaba de que la Comisión representativa hubiese terminado tan oscuramente. El 20 de mar-

zo de 1832, desde Córdoba, escribió a don Paulino Orihuela para recordarle que la Comisión representativa había tenido por fin unir a las provincias e invitarlas a un Congreso Federal; pero la Comisión había acabado por decreto, "declarándose en receso por cuatro meses, después de los cuales, si los diputados de las provincias no volvían a reunirse, quedaba disuelta dicha convención." No habiéndose reunido los diputados, quedó disuelta ²⁰.

El 29 de marzo de 1832, el doctor Marín, diputado por Córdoba, escribió al señor Paulino Brizuela, de la zona andina, para hacerle saber cómo había que organizar el país. Era preciso mandar

un diputado más hombre de bien que ilustrado pues siendo de la primera clase no omitirá paso para ser benéfico a su provincia y todas las que uniforman su marcha a unirse para engrandecimiento y libertad de sus derechos. Ya estamos desengañados, pariente, que Buenos Aires no nos da otro destino más honroso que de ganaderos o pastores y que sólo los extranjeros son nuestros amos para sostenerse de la sangre de los provincianos.

Para terminar, le pedía que enviase un diputado de La Rioja antes de dos meses, "sin otra instrucción que la de seguir la marcha de Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes, que así yo salgo de fiador, si no es feliz La Rioja a la par de las demás provincias."

Marín hacía una activa propaganda en contra de Buenos Aires. El mismo día escribió al señor Tadeo Acuña para recomendarle que mandase un diputado con el encargo de aprobar lo que resolviesen las provincias, excepto Buenos Aires, "porque, siendo uniforme nuestra marcha, no hay que dudar que los porteños seguirán de necesidad la opinión de las provincias interiores, que han quedado en esqueleto por el sistema de extranjería que ha adoptado Buenos Aires para señorearse sobre las cenizas de las provincias." El libre comercio que defendía Buenos Aires a fin de aumentar la recaudación de su aduana empobrecía a las provincias. Acuña repetía que era preciso "cerrar los oídos a los silbos encantadores de los porteños, que tratan de alucinarnos con promesas del maravilloso porvenir. No creamos, que Buenos Aires jamás nos proporcionará sino grillos y cadenas de miseria por felicidad, pues estamos viendo que se complace de nuestra miseria."

²⁰ *Ibidem*, II, 87-88.

La política de Buenos Aires no era la de las provincias. Sus principios de política económica eran opuestos. Corrientes propuso un agregado al tratado del 4 de enero de 1831 y Santa Fe fue el primero en aprobarlo. Estanislao López escribió el 31 de marzo de 1832 que para evitar los atentados que se habían producido en algunas de las provincias litorales, “se establezca un pacto especial, o se añada al tratado de cuatro de enero un artículo por el cual los gobiernos de las provincias litorales queden recíprocamente obligados a prestarse todo género de auxilios para restituir y conservar el buen orden alterado o perturbado en cualquiera de ellas y para sostener sus atribuciones y autoridades legalmente constituidas.” El gobierno de Santa Fe había emitido esas mismas ideas cuando se inició el tratado de alianza ofensiva y defensiva. No le eran “desconocidas las causas que entorpecieron esa medida, que a haberse adoptado, hubiera traído muchos bienes a la república y evitado días de luto y amarguras”²¹.

Poco después, el 13 de abril, don Pedro Ferré, en una circular a los gobernadores del país, les rogó que enviasen cuanto antes los diputados a la Comisión representativa. Tenía la esperanza que los pueblos de la república “adopten todos los medios necesarios para que de una vez se arregle la administración general del país.” La atención de los argentinos debía fijarse, no en el aislamiento, sino en “una estrecha unión de todos los pueblos.” Sólo así se podía “tener patria y hacer que ésta prospere hasta lograr su engrandecimiento, arreglar sus intereses, consultando su crédito interior y exterior... promover por cuantos medios sea posible las industrias territoriales...” Ferré insistía en evitar la competencia de las mercaderías extranjeras que llegaban “al único puerto de importación y exportación que tiene la república.” Este comercio enriquecía a Buenos Aires, pero no al país. Era natural que la prédica de Ferré y otros políticos de sus ideas enardeciesen a los hombres de Buenos Aires. Ferré quería que las producciones del país prosperasen “como en tiempos pasados”. Para ello era, “necesario apartar y remover todo obstáculo que pueda impedir su industria, es decir, prohibir absolutamente la importación de algunos artículos que ella introduce y pueda proporcionarse, y, al mismo tiempo, habilitar otros puertos más que el de Buenos Aires para el comercio de extranjería”. La campaña abierta en contra del único puerto de Buenos Aires, para el comercio entero de la repúbli-

²¹ *Ibidem*, I, 121-128.

ca, parecía una herejía tremenda a Rosas y quienes lo sostenían. Ferré proseguía firme con sus demostraciones.

Habilitado —decía— por ejemplo, el puerto de Santa Fe, se disminuirán las distancias que los artículos de comercio del país tienen que recorrer hasta llegar al mercado de Buenos Aires, y, por supuesto, se ahorrarán gastos de conducción; prohibida la introducción de vino, aguardientes, tejidos y demás artículos que proporciona nuestro férax territorio, la producción de éste adquirirán la debida importancia y en igual sentido a proporción todos los demás ramos de industria nacional que se crearen aumentarán el valor de sus productos, asegurando la subsistencia de numerosas familias, sin que pueda dudarse que éste es un bien positivo y duradero para la república.

Ferré tenía la esperanza de que las provincias enviasen sus diputados a la Comisión representativa para poner fin a la opresión y al aislamiento que Buenos Aires imponía a las provincias. Lo decía con palabras claras, que los porteños escuchaban con horror y que los historiadores partidarios de Rosas, de hoy en día, no conocen o no entienden o fingen ignorar.

Basta ya de alucinarnos —decía Ferré—, pues el estado de aislamiento en que se pretende sumir a los pueblos sólo puede producir ventajas a las provincias que en cierto modo se han hecho árbitras del tesoro nacional contra el voto público de aquellas.

La *Gaceta* de Rosas, concedora de estas cartas, las reprodujo y comentó con juicios que revelan a políticos insensatos o cínicos. Las llamó “monstruosas producciones” y declaró que era “difícil decidir qué es lo que más resalta en ellas, si la nulidad de sus autores o el criminal empeño de anarquizar el país y hundirlo para siempre en irreparables desgracias”. Creía que lo que proponían Ferré, Leiva, Marín y, últimamente Berón de Astrada, era enemistarse con los extranjeros, lo cual habría traído grandes males²².

Juan Facundo Quiroga no admitió que Juan Bautista Marín le indicase la conveniencia de enviar un diputado para que siguiese la marcha de Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes. Esto sólo podía ocurrir en “los desvaríos de su aturdida cabeza.” Así se lo escribió desde La Rioja, el 14 de abril de 1832. No debía pretender dirigir la marcha de su gobierno. Quiroga veía en las palabras de Marín el propósito de alejarlo de la confianza que podía tener de algún

²² *Ibidem*, II, 90-93.

hijo de Buenos Aires. Todo era obra de la más negra y atroz intriga. Todo salía de su “muy atrevida y mordaz lengua.” Él también era provinciano y no dudaba de las buenas intenciones de Buenos Aires. “Las autoridades que presiden la provincia de Buenos Aires sólo llevan por norte hacer la felicidad de todas. . . La provincia de Buenos Aires está muy distante de tener las aspiraciones que usted le supone.” Quiroga, con un estilo que no era el suyo, sino de su escribiente, anunció a Marín que lo iba a delatar ante el recto tribunal público, “quien decidirá si su conducta es propia de un representante o de un malvado. Quiera, pues, usted, desistir, no sólo de ser intrigante e infame calumniador, si también de ser diputado de una corporación que debe ser compuesta de ciudadanos tan hombres como inflexibles a todo género de intriga. Quiera igualmente no desoir mi insinuación, ya que le es imposible hacer el mal que se propuso a la república, y disponga como guste de su obediente y atento servidor que del modo más vivo le compadece de un desvío tan abultado como ajeno de los ministros del santuario”.

Tres días más tarde, el 17 de abril de 1832, Quiroga se dirigió a Manuel Leiva. Le dijo rotundamente que la carta que había escrito al ministro de gobierno de Catamarca era “seductora y alarmante contra la benemérita provincia de Buenos Aires.” La provincia de Corrientes no lo había nombrado diputado “con el objeto de que trabaje en indisponer un pueblo contra otro, ni para que dirija la marcha de los gobiernos del interior.” Por ello lo había delatado y hecho conocer su comunicación a fin de que sirviese de escarmiento “a otros que como usted sean mal intencionados y tengan particular interés en hacer de los pueblos el juguete de sus ridículas maquinaciones”²³.

Las ideas políticas de Quiroga no fueron las mismas durante toda su vida. Aquí lo vemos pensar de un modo. Es un sirviente de los intereses de Buenos Aires, un enemigo de su provincia y de las restantes del país, entregado a la política porteña y sirviéndola de un modo que los hombres del Litoral contemplaron con desprecio. Audaz, violento, irascible, orgulloso y provocador, no supo refutar, sino insultar, a quienes proponían medios respetables, justos, para salir del aislamiento y de la pobreza a que los condenaba el cónclave

²³ *Ibidem*, II, 94.

de Buenos Aires. Cuando Quiroga cambió de opinión, cuando habló con verdades a Rosas y a Estanislao López, ya sabemos qué le ocurrió. Las ideas políticas de Quiroga están expuestas con una claridad insuperable en las líneas que hemos transcripto. Ellas deben ser conocidas y comprendidas por los estudiosos del período llamado rosista, que no es de Rosas, sino de los hombres que aislaban, dividían y empobrecían a las provincias para lucrar con un libre comercio y una falta absoluta de protección a las industrias interiores. Frente a ellos había otros hombres que aconsejaban tomar algunas medidas para salvar al país, aunque Buenos Aires disminuyese sus pingües ganancias. La *Gaceta Mercantil*, de Buenos Aires, del 16 de abril de 1832, atacaba a Ferré en forma abierta y violenta. Lo acusaba de dirigir circulares a los gobiernos de las provincias para indisponerlos contra el de Buenos Aires. Ferré afirmaba que esta ciudad se había hecho árbitra del tesoro nacional "contra el voto público de los pueblos." La *Gaceta* aseguraba que "cualquiera reunión nacional (o sea, un Congreso) se convertiría en un foco de intrigas y de discordias que enturbiarían el sosiego de la república y rompería los lazos de unión que tanto nos cuesta volver a estrechar entre los pueblos." El último Congreso había costado a Buenos Aires cuatrocientos mil pesos efectivos. Además, no había provincia que pudiese sostener los gastos de una representación nacional. Ferré, según la *Gaceta*, se ponía en choque antes de que se organizase la nación. Estaba equivocado en creer que las importaciones extranjeras parecían "un amago a la industria local." Dictaba leyes para aumentar los derechos de importación. Había cerrado los puertos "hasta a los nacionales." Las provincias admitían libres de derechos los artículos de exportación de Corrientes. Ferré hacía derramar los aguardientes de Mendoza, sobrecargaba con multas los artículos de otras provincias, etcétera. Era una manera de aislar a las provincias. La protección que se acordaba a algún ramo de industria extranjera no había que extenderla a todos los géneros y demás producciones extranjeras, "porque ésto sería desnaturalizar los buenos principios, haciendo de su aplicación un uso violento, con perjuicio de los intereses generales del país y de la mayoría de sus habitantes"²⁴.

El gobierno de Buenos Aires, con Rosas a la cabeza, estaba enormemente preocupado por la situación del país, irritado e inquieto

²⁴ *Ibidem*, II, 101-104.

por la ruina de sus industrias locales. La acción que hacían Ferré y sus amigos en contra del libre comercio, que permitía la introducción de artículos que se fabricaban en las provincias, más baratos y de mejor calidad que los nacionales, amenazaba reducir las importaciones a la sola provincia de Buenos Aires. Era una disminución enorme para las entradas de la aduana porteña. En síntesis, era preciso dominar, reducir a silencio, a las provincias del Litoral. Entre tanto, la Liga resultaba un fracaso. Para impedir las sublevaciones en las provincias se pensó establecer un nuevo pacto o un agregado al existente. Las cartas de Leiva y de Marín, "por casualidad", había caído en manos de Juan Facundo Quiroga, gobernador delegado de la provincia de La Rioja. Indignado, las denunció al país el 17 de abril de 1832. Quiroga deseaba que "la carta de Constitución de la república, que tanto anhelamos los argentinos, sea obra de la más libre y espontánea voluntad de los pueblos." Por ello señalaba a los diputados de Corrientes y Córdoba que, con descaro, habían alarmado a las provincias en contra de la benemérita Buenos Aires, tan pródiga en sacrificios para sacar a las provincias de la opresión de los jefes sublevados el primero de diciembre de 1828²⁵.

Rosas intervino en esta polémica el 12 de mayo de 1832. Se dirigió al gobernador de Córdoba "con el penoso deber" de hacerle llegar copias de las cartas de Marín y Leiva, "vergonzosos documentos". Aquellos miembros de la Comisión representativa desparramaban "ideas anárquicas". Rosas reconocía que él había "manifestado en un lenguaje franco y sincero, la necesidad de que cesase la Comisión representativa tan luego quedase cumplida la atribución quinta del artículo dieciseis del tratado del 4 de enero de 1831." Por ello había ordenado a su diputado que se retirase. No quedan dudas que la Comisión representativa se deshizo porque así lo quiso Rosas. El gobernador de Buenos Aires terminó su carta aconsejando a las provincias la conveniencia de "repararse, entre tanto calman las pasiones y llega la oportunidad de pensar en la organización de la república." Al gobernador de Corrientes le repitió los mismos conceptos y añadió que las palabras del diputado Leiva encerraban "el mismo lenguaje, el mismo espíritu, de que se habría valido un agente de Fernando VII para abrazar a la república en los celos más indiscretos y obtener su completa ruina. La conducta del diputado de Corrientes constituye

²⁵ *Ibidem*, I, 128-129.

un delito atróz y un agravio manifiesto contra el gobierno de Buenos Aires”²⁸.

Rosas fue más extenso y cauteloso con su “amigo” el general Estanislao López, gobernador de Santa Fe. El 17 de mayo de 1832 le escribió una carta que puede compararse con la que dirigió a Quiroga, años más tarde, cuando alguien preparaba su muerte. El motivo eran las cartas de los diputados de Corrientes y de Córdoba. Las afirmaciones que habían hecho estos señores habían conmovido al país y descubierto la política de Buenos Aires que llevaba a las provincias a una situación cada vez más desesperante.

No concibo cómo estos caballeros —le decía Rosas a López— olvidan que Buenos Aires a nadie oprime, que de los demás hijos de la república a nadie excluye, que su tesoro se ha agotado muchas veces en defensa de la independencia nacional, que acaba también de consumirse en protección de los pueblos argentinos, que responde a las reclamaciones de naciones marítimas, que se tiene la lista diplomática en el exterior, que amortiza el empréstito de la república, y también que hace frente a los obligaciones exteriores comunes a toda la nación.

Todo esto era una sarta de mentiras, sólo destinadas a engañar y alucinar a gobernadores crédulos o ignorantes. Buenos Aires oprimía a las provincias impidiéndoles un comercio directo con el exterior, todas estaban excluidas de las rentas de la aduana porteña, su tesoro se había agotado cuando gobernaban el país otros hombres, en las luchas de la independencia, en que Rosas no tomó la más mínima parte, y los otros gastos, en apariencia destinados al país, como empréstitos, relaciones exteriores, etcétera, no eran más que gastos de la provincia de Buenos Aires.

López sabía muy bien que Rosas era un testaferro o muñeco en manos de los hombres que dirigían los destinos de Buenos Aires y se lo había dicho con palabras más suaves. Rosas se apresuró a disuadirlo.

Aquí tengo que detenerme —lo dijo— a hacer notar a usted la grande equivocación en que está, según veo, por su carta, de que en esta línea de conducta soy influido por algunas personas que me cercan... Desengáñese usted desde ahora para siempre: cuantos actos observe usted de este gobierno, mientras yo lo presida, no vienen de otra inspiración que de mi conciencia: consulto, discuto, oigo en los negocios, y después obro

²⁸ *Ibidem*, II, 98-100.

con arreglo a mi juicio y con toda la independencia de un hombre que se estima en algo... Lejos de existir la preparación injusta que usted me indica, puedo asegurarle que, si la hubiese, no se encuentra por cierto en mi círculo y no sería extraño que los que procuran emponzoñar su ánimo con estas ideas fuesen los verdaderos enemigos suyos.

Rosas también declaró a López que la disolución de la Comisión representativa, próxima a realizarse, se debía a su iniciativa. "En nuestra entrevista del Rosario le dije francamente que la Comisión representativa debía cesar porque conjeturaba que sería muy difícil que los diputados se detuviesen en los límites señalados en el tratado..."

Rosas quiso demostrar a López que la reunión o existencia de un Congreso era algo muy desfavorable para la nación. Si la Comisión representativa entraba a discutir la convocatoria de un Congreso, a su juicio sobrevendrían grandes males. Rosas, en una palabra, o sea, los hombres de Buenos Aires, no admitían, por ninguna razón un Congreso y, por consiguiente, la organización de la república. Si el país no se organizaba, si seguía en la anarquía, si las provincias continuaban aisladas, sin posibilidades de desarrollar sus industrias locales, por la competencia del comercio exterior, si el hambre se extendía y si Buenos Aires aumentaba sus lujos y riqueza no era más que por la voluntad y política de los hombres del único puerto. Los razonamientos que Rosas hacía a López merecen ser transcritos:

Supongamos, pues, las provincias nombran sus diputados, que se incorporan a la Comisión representativa y que se trata de los objetos comprendidos en la circular: que se dividen las opiniones, y los unos votan por la próxima reunión de un congreso, y los otros no: todos con arreglo a la política de sus respectivos gobiernos. ¿Qué se hace? Formarán acaso las provincias cuyos diputados han opinado por él, y se negarán a concurrir o lo resistirán las de aquellos que no han sentido, y de cualquier modo tiene usted dividido de hecho la república sobre una cuestión fundamental de su organización. Y ¿qué haría un Congreso instalado por las sordas manobras de los diputados de Corrientes y de Córdoba e influido por sus reuniones y anarquistas principios?... Habría constitución federal, habría jefe nacional, habrían leyes orgánicas, pero todo cesaría pronto, como se deshizo la Federación de México y Guatemala mientras se montó sobre excepciones locales y presentaciones desarregladas.

La última recomendación o pedido de Rosas a López fue de que contribuyese "al cese de la comisión representativa. De este modo me parece que usted y yo habremos hecho el bien más positivo a nuestra patria." López obedeció, retiró su diputado, la Comisión ter-

minó por disolverse y el país perdió la oportunidad, tan trabajosamente preparada con el tratado del 4 de enero de 1831, de alcanzar su organización. Por algo afirmamos que ese tratado fue un fracaso y no sirvió absolutamente para nada ²⁷.

El malestar cundía. Para colmo, el 6 de junio de 1832, el diputado de Buenos Aires, don Ramón Olavarrieta, comunicó a la Comisión representativa que su gobierno le había ordenado separarse de dicha comisión. Por tanto se despedía de esa honorable comisión ratificando la adhesión de la provincia de Buenos Aires al régimen federativo "y su disposición a concurrir al futuro Congreso nacional en el tiempo y forma en que este gobierno, con autorización de su legislatura, convenga directamente con las demás de la república." En esos días, la provincia de Santiago del Estero había adherido a la Liga del Litoral y había nombrado como diputado al señor Urbano de Iriondo, vecino de Santa Fe, con el honorario de mil quinientos pesos anuales; pero esta adhesión es poco significativa ante el retiro de la Liga de la provincia de Buenos Aires, la más poderosa del país. Buenos Aires dejaba otra vez solas a las provincias argentinas frente a su destino, con un comercio extranjero que las arruinaba y una vaga promesa de concurrir a un Congreso federativo el día que se celebrase. El 19 de junio, Manuel Leiva, diputado por Corrientes, hizo saber a la Comisión representativa que el gobierno de Buenos Aires,

después de haber concurrido a la invitación hecha a los pueblos para arreglar la administración general y demás intereses nacionales, infringiendo el tratado del 4 de enero y menospreciando su crédito y dignidad, se ha separado de la Liga, apoyándose en el artículo 15 de dicho tratado que en presencia de su comisionado se consideró uniformemente y acordó la Comisión no deberse entender en el sentido que el excelentísimo gobierno de Buenos Aires quería darle para burlar las mejores y más ardientes esperanzas de la patria.

Buenos Aires había roto la Liga, sin motivos, sin razones, nada más que para burlar, una vez más, a las provincias. Les había hecho hacer una alianza ofensiva y defensiva para tenerlas de su lado en la guerra contra Lavalle y Paz y, una vez alejados estos peligros, las había abandonado a su suerte. Todas las promesas, incumplidas; todas las esperanzas en una protección a las industrias provinciales y en un futuro Congreso, corridas por el viento. Leiva, como otros hombres

²⁷ *Ibidem*, II, 69-80.

que conocían aquellos entretelones políticos con más informes y confidencias que todo lo que podamos hallar en los archivos los historiadores de nuestro tiempo, vislumbró la existencia de una mano funesta que trataba de hundir al país y lo lograba, como es natural, en beneficio de Buenos Aires. No dijo a quién pertenecía esa mano funesta; pero no se requiere mucha perspicacia para repetir en el acto su nombre y cualquier lector sabe quién manejaba los hilos de aquella política que retrasaba indefinidamente la reunión de un Congreso y la aprobación de una Constitución. Oigamos las sabias y pesarasas palabras de Leiva:

Al cumplir el infrascripto con la anterior resolución (la de hacer conocer a los diputados el retiro de Buenos Aires) no puede silenciar que una mano funesta, pero oculta, trabaja indudablemente en la ruina total de la patria. Nada más bien pronunciado que el deseo de los pueblos de organizarse y constituirse; nada más cierto que la invitación hecha consulta todos los intereses de este continente que la época es la más favorable; entre tanto sólo Córdoba, Santiago y Mendoza se han incorporado a la Liga y de ésta la primera retiene en su capital a su comisionado, y el de la última ha expuesto que se retirará pronto por estar sin renta hasta la fecha. Las otras provincias o no han contestado, como son Catamarca, San Juan y Salta, o han contestado manifestando la imposibilidad de concurrir por falta de recursos, como San Luis, o porque esperan la resolución de las legislaturas, como La Rioja, sin embargo de estar ésta reunida, y Tucumán que aquella fecha no tenía; más esta última promete su gobierno estar conforme con los deseos de la Comisión, y respecto a Salta, que hay motivos muy fundados para creer su deferencia a la organización²⁸.

Pedro Ferré, gobernador de Corrientes, intentó salvar la Liga y la Comisión representativa. Buenos Aires había dado el primer paso que conducía a su disolución. Por tanto, el 6 de julio de 1832 instruyó a su comisionado, don Manuel Leiva, acerca de lo que debía decir a los integrantes de la Comisión representativa: "que el excelentísimo gobierno de Buenos Aires, haciendo retirar a su comisionado del seno de aquella corporación, ha infringido el tratado del 4 de enero, y faltado a sus deberes de un modo nada decoroso, separándose de la Liga litoral sin más apoyo ni fundamento que el de una gratuita y violenta interpretación del tenor y espíritu del artículo 15 del predicho tratado." La Comisión había llegado a la conclusión que el artículo 15 no debía entenderse en el sentido que lo entendía el gobierno de Buenos Aires. Por tanto, había que hacerle "una fuerte

²⁸ *Ibidem*, I, 130-134.

reclamación compeliéndolo al cumplimiento de un compromiso a este respecto, para con su resultado, sea cual fuere, dar la satisfacción que corresponde a las provincias aliadas y demás de la república cuyos gobiernos han sido invitados con la concurrencia del infractor, para llenar los objetos del referido tratado." Los miembros de la Comisión representativa convinieron en que no quedaba otra salida "que ella se ponga en receso o se disuelva del todo". El gobierno de Corrientes prestaba "su deferencia para que así se realice, bien sea de un modo o del otro".

El 9 de julio, el gobernador de Santa Fe, Estanislao López, hizo saber su reelección y que continuaría con su misma política. Pero el fin de la Comisión representativa había llegado y su muerte la había producido el gobierno de Buenos Aires. El 13 de julio, en Santa Fe, dejó constancia del desinterés que existía en las provincias por la Liga y por la Comisión. He aquí sus palabras:

Entretanto el diputado del excelentísimo gobierno de Córdoba, que regresó a aquella provincia por el término de dos meses, no ha vuelto, ni ha sido reemplazado; el excelentísimo gobierno de Buenos Aires ordenó a su representante se separe de la Comisión, como lo verificó en el mes pasado; igualmente acaba de impartir el excelentísimo gobierno de Entre Ríos a su diputado el señor Galisteo; el señor Corvalán, representante del de Mendoza, había manifestado la urgencia que tenía para retirarse en razón del considerable lapso de tiempo transcurrido, y con conocimiento de tales antecedentes el excelentísimo gobierno de esta provincia acaba de excitar a la Comisión para que delibere si es llegado ya el tiempo de disolverse. Ella ha deferido a tan respetable insinuación, y satisfecha por una parte de haber hecho cuanto era posible para llenar sus atribuciones y convencida por otra de no quedarle más que practicar en beneficio de la causa pública, declara concluida su existencia.

Firmaron Domingo Cullen, presidente; José Elías Galisteo, Manuel Leiva, Manuel Corvalán, Urbano de Iriondo ²⁹.

Corta había sido la vida de la Comisión representativa de la Liga del Litoral. ¿A qué había servido esta Liga? ¿Qué había hecho la pobre Comisión? ¿En qué se fundan los historiadores para elogiar tanto ese tratado del 4 de enero de 1831 y le atribuyen algo así como la organización del país? Sólo responde una palabra: Nada. El tratado quedó en los archivos como un arma, sólo esgrimida por Buenos Aires, para obligar a las provincias a cumplir algún compromiso que

²⁹ *Ibidem*, I, 136-138.

Buenos Aires jamás cumplió. Los juristas estudian sus términos aéreos, imaginarios, para basar en ellos conclusiones y deducciones que la historia no encuentra. Todo había sido una treta, como dijimos, un engaño de Buenos Aires manejado por “una mano funesta”. El tratado quedó muerto, pero, cuando convino, repetimos, se trató de hacerlo pasar por vivo. Por ejemplo, el 19 de septiembre de 1832, el noble Estanislao López se enteró que el dictador del Paraguay había invadido las Misiones Occidentales del Uruguay y escribió en seguida al de Corrientes que estaba dispuesto a cumplir lo que establecía el tratado del 4 de enero de 1831 respecto a la ayuda recíproca en caso de ataques exteriores. Además, el dictador del Paraguay no tenía “título justificado para apoderarse de un territorio del Uruguay, como V.E. lo nota con toda propiedad, una parte integrante y muy general de la república Argentina, ésta no puede ni debe consentir en semejante usurpación, ni en el escándalo que produciría dentro y fuera de la república una tolerancia tan perniciosa...” En términos semejantes se dirigió al gobernador de Corrientes el de Entre Ríos, Pascual Echagüe. Ferré hizo esfuerzos desesperados para salvar al país de la ruina que le producía la libre importación de artículos que se fabricaban en las provincias. El 29 de octubre de 1832, el Congreso de Corrientes sancionó una ley que prohibía la importación de efectos y muebles de extranjería y los aguardientes y licores extranjeros. Los artículos extranjeros cuya introducción era permitida debían ir “en derecho a los puertos de esta provincia, sin tocar en ninguno de los demás de la república y Estado Oriental”, conforme a la ley del 19 de enero de 1830, y pagarían una tercera parte más sobre los derechos establecidos a la importación de aquellos. Los contraventores pagarían dos tantos más del valor de los efectos introducidos.

El mismo día —29 de octubre de 1832— Ferré dio un manifiesto que dirigió a todos los argentinos. Defendió la actitud del diputado Leiva, acusado por el gobierno de Buenos Aires de un delito atroz por haber dicho algunas verdades. La América Argentina no se había librado del dominio español para “ser perpetuamente la común factoría del antiguo mundo”. En los diarios de Buenos Aires “se insultan las leyes de la provincia de Corrientes, se pone en ridículo su presente administración, y parece que se pretende minar la existencia del actual gobierno, incitando a que se perturbe el orden interior con denuestos y dicterios, con el sarcasmo y la superchería”. Estanislao López, gobernador de Santa Fe, estuvo de acuerdo con las declaraciones del gobierno de Corrientes. Al mismo tiempo, para re-

forzar la Liga del Litoral, se declararon vigentes los tratados interprovinciales anteriores que estipulaban paz y unión, como el llamado del Cuadrilátero, de 1822, entre Corrientes, Santa Fe, Entre Ríos y Buenos Aires. El tratado del Cuadrilátero era el antecesor del tratado del Litoral. Los deseos de una unión y de una organización nacional databan de lejos, pero Buenos Aires y otras causas los habían siempre anulado ³⁰.

I V

En 1833, los ingleses tomaron por la fuerza las islas Malvinas. El 28 de febrero, el gobierno de Corrientes hizo llegar su protesta y ferviente adhesión al gobernador y capitán general de la provincia de Buenos Aires. Ferré aprovechó la oportunidad para expresar que “es visto que mientras la República Argentina no se organice y ponga en estado de hacerse respetable a todas luces, como puede serlo a poca costa, el abuso de la fuerza con que ha procedido, sobre las islas Malvinas, la corbeta de guerra de S. M. Británica, tal vez no sea el último insulto inferido al pabellón argentino por parte de una nación para quien son nada los generosos oficios de benevolencia con que el excelentísimo gobierno de Buenos Aires indica habérselo manifestado siempre en obsequio de la amistad más sincera”. Por tanto se manifestaba dispuesto a secundar y cooperar “con cuantos recursos estén en la esfera de sus facultades para sostener los derechos de la república contra las pretensiones del gabinete de la Gran Bretaña a las islas Malvinas y la ocupación que ha hecho de ella...”³¹ Con este ofrecimiento, el gobierno de Corrientes cumplía con lo establecido en el tratado del 4 de enero de 1831.

Rosas, el gran farsante de aquellos momentos, emprendió su expedición al Sud, la llamada conquista del desierto, y desde el Río Colorado, el 24 de junio de 1833, empezó a hacer creer a la gente de la república que las provincias tendrían sus Constituciones provinciales y que la Argentina se organizaría muy pronto con un Congreso y una Constitución.

³⁰ *Ibidem*, I, 140-159.

³¹ *Ibidem*, I, 173-174.

Compatriotas —dijo—: La grande obra de la Constitución provincial bajo la forma federal estaba reservada por la provincia para la undécima legislatura. En sus primeras sesiones se ha oído con aceptación resonar el eco único de la necesidad de constituir la provincia y de no cerrarla sin quedar antes sancionada.

Él continuaría arrastrando las penalidades de esa campaña “hasta conseguir que el año de la undécima legislatura logre ver a la provincia segura de sus fronteras y podamos tornar de los desiertos al seno de un país constituido y a salvo de los elementos que pugnan con las garantías públicas y particulares”.

El país constituido: era el sueño, la esperanza suprema de la mayoría de los argentinos. Rosas lo sabía y lo prometía a los ingenuos que lo creían. Al día siguiente amplió la promesa y la ilusión: “Se acerca ya el suspirado día de nuestra Constitución nacional federativa, y es de esperar que todas las provincias sancionen las suyas bajo la misma forma, que entonces se empiecen a trabajar los cimientos de la gran carta nacional federativa y que en medio de la calma de las pasiones y guiados nuestros legisladores por la porción de luces de esos códigos provinciales, las lecciones de lo pasado y el consejo de la experiencia sancionen y nos presenten la obra maestra de nuestra dicha futura”. Las provincias debían, por tanto, aprobar sus Constituciones provinciales y, una vez que esto se hubiese logrado, proceder a sancionar la gran Constitución Nacional. La *Gaceta Mercantil* comentó estas palabras y recordó que Rosas “se pronunció entonces en el seno mismo de la Honorable Representación provincial en cuanto a la necesidad de dar una Constitución a la provincia, sino también su juicio exacto y previsor en cuanto a la oportunidad de constituir la”. El momento parecía haber llegado, pero los escándalos que se sucedían en el país “nos ha alejado toda esperanza de remedio”. Las palabras de Rosas, que tantas ilusiones habían despertado, quedaban sin esperanzas de cumplirse por culpa del país³².

Las hipocresías y falsedades de Rosas llegaron a su colmo con la manifestación hecha al brigadier Enrique Martínez, secretario de guerra y marina, desde el Río Colorado, el 27 de octubre de 1833. Le dijo, nada menos, que cuando terminase la campaña del desier-

³² *Ibidem*, II, 120-123.

to se alejaría del país. Embuste tan grande sólo es creíble cuando se tienen sus palabras bajo los ojos.

Tales son los mismos sentimientos del infrascripto que en tan delicada situación se ve en la necesidad de declarar otra vez: que respeta la opinión pública universalmente pronunciada, que no tomará las armas en su oposición, ni ordenará lo que pueda contrariarla; pero que se uniría a sus filas en ayuda, toda vez que los amotinados de diciembre sean armados en su contra, y, por último, que sus ardientes deseos son retirarse del país luego que regrese al interior de la provincia con el virtuoso ejército expedicionario que tiene el honor de mandar ³³.

Manuel Moreno, ministro de la provincia de Buenos Aires en Londres, parecía encargado de sembrar inquietudes o cizañas para justificar nuevos ataques a los unitarios y a quienes aspiraban a una organización nacional. El 6 de noviembre de 1833 escribió a su "querido compadre y señor", don José de Ugarteche, que los unitarios de Montevideo buscan algún pretexto, por la isla Martín García o la conducta del general Lavalle, para que el gobierno uruguayo declare la guerra al de Buenos Aires. Así de apoderarían de Entre Ríos y de la navegación del Uruguay. En Buenos Aires se levantaría un ejército. También trabajaban para que Estanislao López rompiera con Rosas y Quiroga. Más adelante lo aniquilarían. Este plan lo habrían convenido, en Montevideo, don Julián Segundo de Agüero, Rivas, Obes y los españoles y unitarios de uno y otro lado. Manuel Moreno aseguraba que "tengo los datos más seguros de esta horrible conspiración." La negociación de sir Strangford-Canning en Madrid había descubierto que "había una trama que se urdía en París por americanos." La *Gaceta Mercantil* aseguraba que esa conspiración la había llevado a cabo Domingo Cullen con sus esfuerzos para enemistar a López con Rosas y Quiroga ³⁴.

En enero de 1834 fue electo gobernador de Corrientes el señor Rafael Atienza. Manuel Leiva lo felicitó y elogió la misión que se había confiado al ex gobernador, el coronel Pedro Ferré, de organizar el país. Corrientes era la provincia que más luchaba por este ideal. Leiva expresó que ésa era "la época más brillante, porque hoy es decidido el pronunciamiento de muchas provincias y la de Buenos Aires, única en oposición, con su nuevo aliado, el general Quiroga, parece

³³ *Ibidem*, II, 114.

³⁴ *Ibidem*, II, 124-125.

que la providencia principia a debilitarla. Su apoyo era su aliado y éste, según cartas de sujetos fidedignos, debe morir muy pronto, si no ha fallecido a esta fecha. Tal era el estado de su salud”.

Esta alusión a la corta vida que esperaba al general Quiroga coincide con su asesinato. Las cartas que recibió Leiva, en que se anunciaba la muerte de Quiroga, no las conocemos y no sabemos si aún existen; pero el dato apuntado no deja de ser curioso. Corrientes se hallaba en un comienzo de guerra con el Paraguay. El dictador Francia, a quien se llamaba El tirano del Paraguay, había ocupado el pueblo de Candelaria. Leiva confiaba en la ayuda del general Balcarce. Corrientes había pedido buques de guerra a Buenos Aires para hacer frente al Paraguay, pero Buenos Aires no había contestado, “y aunque no creemos que franquee el auxilio, después han de ofrecerlo sin que se les pida: así es Buenos Aires.” Estanislao López y Domingo Cullen, en cambio, presentaron al gobernador de Corrientes su total adhesión en caso de tener que combatir al Paraguay. En otra nota del 14 de febrero de 1834, Estanislao López aseguró al de Corrientes que, según sus informes, “en nada piensa menos el actual gobierno de Buenos Aires que en cooperar del modo que debe, y a que está obligado por un tratado solemne, en auxilio de esa provincia contra las fuerzas del Paraguay. El gobierno de Santa Fe quisiera equivocarse, mas él no ve en la administración que preside hoy los destinos de Buenos Aires otros anuncios que los de un fatal porvenir para los pueblos si ellos no se aperciben en tiempo³⁵.”

Buenos Aires no cumplía el tratado del 4 de enero de 1831. De hecho y de derecho no formaba parte de la Liga del Litoral. Se había aferrado a ella cuando la creía necesaria y la abandonaba cuando el Paraguay invadía a Corrientes. El amago de guerra quedó estacionario y terminó por disiparse.

El asesinato de Juan Facundo Quiroga, en Barranca Yaco, conmovió a las provincias. Manuel Leiva escribió a Manuel Antonio Ferré, el 3 de abril de 1835, desde Santa Fe, que “la muerte del general Quiroga, funesta a la causa de los pueblos, principió a dar resultados, que si no se atienden con eficacia, serán de espantosas consecuencias. El gobierno de Santiago ha pasado una nota al de Córdoba atribuyéndole el asesinato y en términos tan fuertes y descomedidos como la que pasó al de Salta y de que usted estará al corriente...” Leiva

³⁵ *Ibidem*, I, 163-165.

suponía que “estas combinaciones son obra de nuestros enemigos para dividirnos y divididos exterminarnos.” Había hombres perversos cerca de los magistrados y “a esto se atribuye el extravío de Santiago.” Había que estar alerta y no capitular con esos malvados.

Estanislao López había escrito a Felipe Ibarra. Comenzaba una gran tragedia que algunos historiadores, empezando por Ramón J. Cárcano, han estudiado muy bien. Muchos originales del proceso que Rosas realizó en Buenos Aires se hallan en el archivo de la ciudad de La Plata, esperando su publicación. Han sido vistos por no pocos estudiosos, pero no analizados suficientemente. Por otra parte, es notorio que en ellos no deben haber quedado rastros de la verdad oculta. El crimen de Barranca Yaco aún está en sombras. Se ha atribuído a inspiración de Estanislao López. La culpabilidad directa de los Reynafé y de los ejecutores materiales no se discute. La historia desea saber quién fue el instigador, el que dispuso y ordenó el asesinato. Hay quien acusa directamente a Rosas. No es extraño que el asesino principal haya gritado, en el momento de su muerte, que Rosas era el que había dispuesto ese crimen. Pudo haber sido convencido de ello por alguien que le hizo creer que Rosas estaba detrás de todo, y no ser cierto. No es, por tanto, una prueba decisiva, pero sí inquietante. Enrique M. Barba, Manuel Gálvez y otros investigadores han publicado cartas de Quiroga a Rosas y a López, en que los acusa de llenar de sangre el país por sus políticas antiargentinas. En ellas, Quiroga les declara que era unitario, pero que seguía el federalismo porque lo querían los pueblos.

Conocidos son los esfuerzos de Rosas para convencerlo de que no había llegado el momento de organizar el país. Quiroga quería un Congreso y una Constitución. Esto no lo ignoraban los federales de Buenos Aires, los que más interesados estaban en que no se modificase la situación del país. La muerte de Quiroga sólo podía convenir a los hombres de Buenos Aires, nunca a los de las provincias. Lo indudable es que Leiva vivía preocupado, no sólo por la muerte de Quiroga, como lo estuvo, de pronto, todo el país, sino por otro hecho que daba otro golpe mortal a la Liga de 1831. “Los gobiernos de Santa Fe, Tucumán y Santiago han celebrado un tratado de alianza infringiendo el de 4 de enero y separándose de la Liga Litoral, pero han hecho más: invitar a estos gobiernos a que faltando a sus compromisos se adhieran a aquél. Vea usted lo que esto importa y deducirá fácilmente la maldad que esto envuelve y que no puede ser otro el objeto que dividirnos. Así va sacando la cabeza la hidra de la dis-

cordia y es preciso cortarla con tiempo. El remedio en mi opinión no es otro que el que propuse al señor Olazabal: promover la organización. Tal vez que el advenimiento al mando del señor Rosas, después de tan fuertes lecciones, sea un bien a nuestra desgraciada patria”³⁶.

La elección de Rosas hacía concebir muchas esperanzas. Los pueblos de la Argentina, en aquellos momentos, deseaban casi todos una organización para poder vivir. El Congreso, la Constitución, fijarían los derechos de las provincias y éstas podrían comerciar, tener industrias protegidas y vivir sin guerras civiles. Leiva nos refleja estas ilusiones. En una carta a Rafael Atienza, del 7 de mayo de 1835, le asegura que las relaciones de Rosas con Santa Fe eran de lo más francas y sincera amistad. “Marcharán siempre enteramente de acuerdo a no ser que una fatalidad de las que han perseguido con tanta frecuencia a nuestra patria desgraciada los divida.” Todos los federales debían marchar unidos y precavidos. López y Rosas no podían ser sorprendidos y engañados. Había, no obstante, hombres que se empeñaban en desorganizar la república. Leiva no dice quiénes eran, pero no es difícil deducir quiénes podían ser: los que no deseaban, porque no convenía a su provincia, una organización nacional, un Congreso, una Constitución, un comercio con proteccionismo, etcétera. En una palabra: estos enemigos ocultos a los cuales aludía Leiva con tanta insistencia no podían ser otros que hombres de Buenos Aires partidarios del federalismo aislacionista, exclusivista, enemigo a muerte de las provincias.

Diferencias casi insignificantes causaron el estrago de Salta. Otras de poco valor tienen alarmada a La Rioja y San Luis y es de temerse que siguiendo los enemigos del sistema federal sus maquinaciones y nosotros prestándonos a ellas, acaben de enredarnos y ya que no tienen elementos con que hacerlo consigan que nos destruyamos a nosotros mismos.

Leiva se refería a los enemigos del sistema federal. No dice que éstos fueran los unitarios. Si lo hubiese dicho se habría equivocado, pues los unitarios eran los que más querían, con los federales constitucionales, la pronta organización del país. Los verdaderos enemigos del sistema federal eran esos federales que defendían un federalismo que dejase a Buenos Aires las rentas de la provincia y condenase a las provincias a su aislamiento y a una muerte por hambre. En otra carta de Leiva al mismo Atienza, del 15 de junio de 1835, le repite

³⁶ *Ibidem*, I, 175-176.

que las relaciones de Santa Fe con Buenos Aires eran excelentes y que estaban "enteramente de acuerdo en las medidas tomadas para alejar de nosotros a nuestros enemigos y acabar con la influencia que han gozado y con el poder a que podían aspirar".

Dios quiera —agregaba Leiva— que el señor Rosas se persuada tan vivamente como lo está el señor López de la necesidad de la organización. Bien puede ser que lo esté, pero en tal caso no se habría guardado como se guarda tanto silencio a este respecto. V. E. ve cuánto se habla en los papeles públicos sobre la opinión del gobierno, pero ni una sola palabra de organización y esto me hace creer que el señor Rosas no ha abandonado la idea de que para que se consiga es preciso que los pueblos, por su organización particular e interior, por el orden y el sosiego público de que gocen, se pongan en estado de recibir aquella ley de la nación, en cuyo caso no alcanzo a divisar este día, porque esto en mi opinión es lo mismo que querer que de la inconstitución se reporten los bienes que sólo puede producir una buena organización. Desearía estar equivocado en este juicio tan funesto, porque si por desgracia así piensa el señor Rosas nuestra situación es tal que nada se consigue sin Buenos Aires y de esto deduzco que lo que nos conviene es ganar la voluntad del magistrado que la dirige y con suavidad promover este bien único que nos salvará.

Estas largas transcripciones del pensamiento de Leiva, expuestas al gobernador Atienza, nos muestran hechos que con ellas vemos muy claramente. En el país o, cuando menos, en las provincias del Litoral la elección de Rosas parecía traer una posible organización nacional. Era lo que más ansiaban las provincias, en particular las del Litoral. Con ella habrían terminado todos los males; pero en Buenos Aires los diarios en nada se referían a esa posible organización y Rosas había opinado que antes de organizarse era preciso que las provincias estuviesen en condiciones de hacerlo. Nadie sabía qué debían poseer las provincias para poder soñar con una organización. Lo que ocurría era bien simple, y lo advertían muchas personas, como Leiva: Ni Buenos Aires ni Rosas admitían una organización porque ella habría dañado profundamente sus intereses portuarios. Las provincias debían dedicarse exclusivamente al pastoreo para que sus ganados saliesen por el puerto de Buenos Aires y dejaran en su aduana los elevados derechos que les correspondía pagar. Nada de industrias. Los efectos necesarios para la vida del país llegaban del extranjero y dejaban los derechos de importación en la aduana de Buenos Aires. Nada de esta recaudación pasaba a las provincias. Buenos Aires tenía una fuente de riqueza que sólo la organización nacional podía destruir. Quiroga, que ansiaba una organización, fue asesinado.

La correspondencia de Leiva con el gobernador Atienza es ex-

tremadamente útil para hacernos comprender las ideas políticas que agitaban a aquellos hombres y cómo anhelaban todos la más pronta organización nacional, sólo resistida por Buenos Aires. El 15 de julio de 1835 volvió a escribir a don Rafael Atienza para decirle que, en el Uruguay, Oribe no permitía que los unitarios hostilizasen a Buenos Aires. Había que establecer con Oribe las mejores relaciones. Bolivia tampoco haría nada en contra de la Argentina. Estanislao López pensaba que su mejor amigo era el gobierno de Corrientes. Entre Ríos no era de temer porque "carece de todo elemento y cuida muy poco de hacerse ni de lo más necesario." El general Paz seguía preso en Santa Fe, "sin más diferencia que, habiéndose casado con una sobrina, vive con ella en su prisión." Leiva deseaba que Corrientes fuese el móvil para que "su infortunio viese el término." Y agregaba: "Esto es para V.E. solamente". Comprobamos que Paz conservaba amigos y simpatías. Pero lo más importante de esta comunicación es la referencia a la organización nacional. Leiva dice a Atienza:

Muy poco o nada quisiera hablarle referente a organización nacional, porque aún que sus ventajas no hay uno que las ignore, ni quien no tema funestos resultados del estado en que se quiere conservarnos, estoy persuadido que promoverla hoy es alejar más su venida y cruzar su realización, y en tal estado que V. E. conoce muy bien, un prudente silencio por algún tiempo y asidua contracción a que nuestras provincias prosperen es la conducta más prudente y oportuna.

Es decir: todos deseaban la organización nacional, pero, por culpa de Buenos Aires, que la combatía, había que callarse y esperar ³⁷.

Es bien conocida, por los estudiosos de la historia argentina, la muerte de Quiroga y el proceso que, a sus posibles culpables, levantó Rosas. Esta intervención de Rosas en un hecho producido en otra provincia, como si a Buenos Aires o a su gobernante le hubiese correspondido, por algún derecho, tener esta obligación, sorprendió a las provincias y, en particular, a la de Corrientes. El 6 de noviembre de 1835, la Legislatura de Corrientes consideró el asesinato de Quiroga, del 16 de febrero de 1835, a las puertas de la capital de la ilustre Córdoba, y la línea de conducta adoptada por el gobierno de Buenos Aires. Rosas había hecho una intimación, el 3 de junio, apelando al recurso de las armas, y había exigido la adhesión de los gobiernos del Litoral. La tormenta armada sobre Córdoba se había di-

³⁷ *Ibidem*, I, 177-181.

sipado con la separación de los Reynafé. Era indudable que el gobernador de Buenos Aires “no pudo tomar la iniciativa, hasta apelar al recurso de las armas, contra la provincia de Córdoba, sin haber antes anunciado este paso a las provincias litorales y puéstose de acuerdo con sus respectivos gobiernos.” Los tratados existentes habían marcado los deberes de la Liga. Los gobiernos de las provincias no podían secundar la apelación a la fuerza de las armas, aun cuando la justicia y la necesidad la hubiesen aconsejado, sin la sanción de sus respectivas Legislaturas. La catástrofe del 16 de febrero no salía de la esfera de los delitos comunes. El castigo de los delincuentes quedaba sometido exclusivamente al conocimiento de las autoridades de Córdoba y al poder y fuerza de su gobierno, sobre todo después de la separación de los Reynafé. Además de otras consideraciones, la Legislatura declaró que “el gobierno de Buenos Aires no ha podido abrogarse una competencia de autoridad ni por el título de las relaciones exteriores de que está encargado ni por el que ha podido derivar a su favor la ofensa y el agravio causado en la persona del señor general don Juan Facundo Quiroga”.

Los enunciados títulos no eran bastantes para establecer una autoridad. Los gobiernos litorales no podían reconocer esa autoridad “bastante vaga e indeterminada, ignorándose hasta ahora dónde alcanza y dónde debe parar.” La independencia de las provincias era inconciliable con la pretendida intervención que pondría en riesgo la libertad política de cada una. La indiferencia de los gobiernos fedrados no era bastante a establecer un derecho exorbitante susceptible de restricciones o de una extensión ilimitada. Este derecho sólo podía nacer de la ley que promulgase la nación bajo las bases que tuviere por conveniente aplicar para todos los casos que a ella tocase discernir. Había que fijar hasta donde podía alcanzar la influencia de la autoridad pretendida por el gobierno de Buenos Aires. Como era conveniente y necesario conservar la amistad con la provincia de Buenos Aires, la Sala quería que el gobernador considerase “las bases de una política secreta y reservada que siempre debe acompañar al lado de la mayor amistad y buena armonía con los estados independientes.” Esa nota debía guardarse en el archivo de la secretaría, “sin que se publique por motivo alguno.” Firmaban esta comunicación, el presidente de la Sala, Juan Francisco Cabral, y el secretario José V. de Cossio. El 23 de noviembre, el Congreso de Corrientes autorizó al gobierno de la provincia a conducirse con los gobiernos litorales y de la Confederación del modo que creyese más conveniente en lo re-

lativo al asesinato de Quiroga. Concluída la crisis, el gobierno cesaría en la facultad que se le concedía y daría cuenta a la Sala permanente del resultado de lo ocurrido ³⁸.

Las atribuciones que se tomaba Rosas, como si hubiese sido el dictador, no de una provincia, sino del país entero, sorprendían e indignaban a las provincias. Unas lo manifestaban más o menos secretamente. Otras hacían silencio. El miedo cundía. Además, era fácil ser llamados unitarios y perseguidos a muerte. Rosas no se cansaba de escribir a los gobernadores que persiguiesen a los unitarios que hablaban de Constitución y organización nacional. Este pensamiento era un delito. El 7 de noviembre de 1835 escribió a Domingo Cullen, de Santa Fe, para decirle que en Entre Ríos, “donde hay muchos y muy malos unitarios”, don Enrique Martínez, masón y hombre de cultura, “ha derramado un papel el más incendiario en Montevideo que si no me engaño se titula *Federación, Constitución y Organización nacional*”. Rosas no se explicaba cómo Pascual Echagüe toleraba “esa canalla en el territorio de aquella provincia.” Ya sabemos que quienes hablaban de Constitución y organización eran canallas. Había unitarios disfrazados en toda la república. Había que echarlos o cargarles la mano. En iguales términos se dirigió a Estanislao López el 13 de noviembre. El 2 de diciembre le hizo saber que Felipe Ibarra, de Santiago del Estero, le había enviado un ejemplar “del impreso anónimo titulado *Federación, Constitución y Nacionalización*”. Había recibido dos: uno se lo había remitido a él, Rosas, y el otro a López. Rosas, como es más que notorio, se burlaba de la Constitución y de la posibilidad de constituir el país. En otra carta a López, de fecha anterior, le decía que algunas personas sostenían que “el país se resiente y retrograda con el menor movimiento por falta de Constitución.” Es conveniente reproducir el largo razonamiento de Rosas para demostrarle a López que una Constitución no tenía ninguna utilidad.

De modo que si tuviéramos lo que vulgarmente se llama Constitución no debíamos cuidar de los menores movimientos, pues aunque por ellos se preparan los mayores no harían entonces resentir ni retrogradar al país. De lo que se deduce que cuanto antes y sin pérdida de momento debemos tratar de que se reúna un Congreso nacional que nos dé un cuader-nito con el nombre de Constitución para cuya formación se inviertan ingentes miles de pesos, insuman su tiempo todos los gobiernos desatendien-

³⁸ *Ibidem*, I, 182-187.

do otros asuntos vitales y del momento, se pongan en juego todos los unitarios e intrigantes y en alarmas y desconfianzas a los pueblos se promuevan cuestiones odiosas y acaloradas que nadie pueda resolverlas, dejando en tranquilidad la república, y, por último resultado, unos estén por parte del cuadernito, otros por otra, algunos lo reprueben del todo, entre aquéllos se dispute la parte que se deba adoptar, estos no la quieren reconocer, la república toda se vea convertida en un teatro de anarquía y de horrores como ha sucedido siempre que se ha querido organizarla de este modo, sin guardar el orden lento, progresivo y gradual con que obra la naturaleza ciñiéndose para cada cosa a las oportunidades que presentan las diversas estaciones del tiempo y el concurso más o menos eficaz de las demás causas influyentes³⁹.

Era indudable que la Argentina no tenía otro remedio que el de esperar. El tiempo traería las soluciones. Se extendió una inmensa resignación. El gobierno de Buenos Aires era poderoso. Sin ninguna autorización había intervenido en la provincia de Córdoba y en vez de dejar a las autoridades de esta provincia la substanciación del sumario por el asesinato de Quiroga, lo había tomado por su cuenta y desenvuelto a su modo. En la misma forma podía caer sobre cualquier otra provincia. El 10 de noviembre de 1836, el Congreso de Corrientes autorizó al poder ejecutivo a dar al gobernador de Buenos Aires el poder para hacer la guerra en la Banda Oriental contra la insurrección estallada en aquel Estado. En caso de entrar en un tratado con el gobierno de Buenos Aires, el gobernador de Corrientes debía instruir a la Legislatura "para su ratificación".

Esta resolución del Congreso de Corrientes demuestra la práctica inexistencia, en 1836, del tratado del 4 de enero de 1831. Este tratado era una liga ofensiva y defensiva entre las provincias que lo habían firmado y obligaba a cualquiera de ellas a salir inmediatamente en defensa de las otras si eran atacadas por otra provincia o un poder extranjero. Ahora comprobamos que el Congreso autoriza al gobernador a ayudar al de Buenos Aires previa autorización del mismo Congreso. La autonomía o independencia de cada provincia era algo que no se discutía. Del mismo modo, el Congreso autorizó al Poder Ejecutivo de la provincia, el 7 de septiembre de 1837, a expedirse, "del modo más conveniente y conforme al pronunciamiento unánime expresado a este respecto por todos los gobiernos de las provincias confederadas, consultando en ello generalmente el honor, dignidad e independencia de la república, altamente comprometida

³⁹ *Ibidem*, II, 5-9.

por las acechanzas del gobierno del general Santa Cruz y sus sostenedores...” Había que estrechar las relaciones con el Encargado de los negocios exteriores y con los demás gobiernos de la Confederación. Se admitía la existencia de la Confederación y de un encargado de las relaciones exteriores, pero cada provincia conservaba su soberanía y su autonomía para resolver los asuntos internos y externos. Dos días después, el 9 de septiembre, el Congreso de Corrientes homologó la declaración de guerra al general Santa Cruz hecha por el encargado de las relaciones exteriores de la Confederación argentina ⁴⁰.

Rosas hacía frente a graves problemas internacionales y, al mismo tiempo, a las presiones de los unitarios. El 28 de febrero de 1837 hizo saber al gobernador de Santa Fe que el doctor Valentín Alsina se había embarcado en Montevideo, en la balandra oriental *Dolores*, con destino a la provincia de Corrientes. “Él es uno de los malvados —continuaba Rosas— que en el año pasado de 1835 resultó cómplice en el plan de asesinato que se intentó cometer en la persona del infrascripto según se demuestra en el expediente que entonces se siguió al efecto.” Por ello había emigrado al Uruguay, donde había tomado parte en la revolución de Fructuoso Rivera. Por ello pedía al gobernador que se registrase la balandra en su tránsito por los ríos de esa provincia, se aprehendiese al doctor Alsina, se le asegurase con dos barras de grillos y se le remitiese a disposición del gobierno de Buenos Aires ⁴¹. El 15 de octubre de 1837, Rosas informó a Estanislao López que los folletos en que se explicaba la necesidad de tener un Congreso, una Constitución y una organización “y que hicieron circular en Corrientes y Montevideo, Rivera y Lavalle, fueron escritos por el unitario Enrique Martínez.” El 18 de enero de 1838, Rosas volvió a escribir al gobernador de Santa Fe, don Pedro Larrechea, para pedirle que tomase medidas contra el canónigo de la catedral de Buenos Aires, el uruguayo doctor don Pedro Pablo Vidal. No dudaba que el gobernador se habría impuesto por el libelo anónimo *Federación, Constitución y Nacionalización* “de la cruel alevosía y perfidia con que el expresado doctor Vidal ha maniobrado para trastornar el orden de toda la república y encender en ella la guerra civil” ⁴².

⁴⁰ *Ibidem*, I, 188-193.

⁴¹ *Ibidem*, II, 9-10.

⁴² *Ibidem*, I, 195-197.

HUMBERTO F. BURZIO

Las diversas explicaciones que se han dado sobre la aparición de la moneda, su génesis y primitiva época son numerosas, como así también, las teorías originales en que se han basado. La literatura homérica nos recuerda a los bueyes utilizados como moneda de cambio, al referirnos que la armadura de Diómedes costó nueve bueyes y cien la de Glauco. Otros registran como moneda los tesoros de los reyes de Cnosos, formados por lingotes que adoptaban la figura de doble hacha; los talentos en uso en Babilonia, Asia Menor y Grecia, en sus diversos metales, clases y pesos, o las monedas de cuero de las que nos habla Séneca en su libro *De los Beneficios*.

Los variados medios de cambio usados por el hombre en su accidentada, pero siempre ascendente marcha, la huella que su empleo dejó en la historia, tanto la basada en productos de la tierra o de la industria, como la ideal y la efectiva metálica sellada, continúan en esta última evolución con su complejidad moderna.

El fenómeno previo a su aparición en las vastas heredades americanas en los siglos XVI y XVII, guarda una estrecha analogía con el de las civilizaciones antiguas, pareciendo que una ley ecuménica rigió su desarrollo.

Grecia y la primera moneda metálica

La verdadera moneda metálica, a imagen de la actual, se supone creada hacia el siglo VII a. de J.C., hecho ocurrido en la isla griega de Egina, en el reinado del rey Fidón, con el curso de las primeras de plata (argirion), cuya figura distintiva era la tortuga de dicha isla. Otros autores afirman que banqueros jonios de Lidia habían

con anterioridad batido monedas de "electrum", liga según Plinio, formada por cuatro partes de oro y una de plata. Todos coinciden en que la paternidad de la invención de la moneda metálica es de los griegos, en sus aspectos esenciales de cuño, tamaño manuable, espesor, peso y valores proporcionales.

Curioso es comprobar que la idea del delito es consubstancial con el alma humana, cuando es acuciada por la codicia, pues a poco de tener curso la moneda, uno de los siete sabios de Grecia, Solón, introdujo en la legislación la pena de muerte para los falsarios.

Característica de la moneda griega fue su gran relieve, que contrasta con las delgadas de la Edad Media y las planas modernas. Las arcaicas de los siglos VII al V a. de J.C., se distinguen por ser *incusae*; relieve en el anverso y una figura hueca en el reverso, que era la marca que dejaba el sostén del cospel al darle el acuñador el golpe del martillo al anverso.

Luego de un período de transición, la moneda griega alcanzó su máxima expresión artística, entre los años 415 y 336 a. de J.C. Cada ciudad marcaba en el cuño de sus improntas un signo característico, fuese mitológico, geográfico o de sus creencias. Así aparecen la tortuga marina o terrestre, en las de Egina; el laberinto, en las de Creta; una rosa o el coloso de su nombre, en las de Rodas; la foca en las de Focea o la lechuza ática en las de Atenas, creada por Pisístrato, etc.

Las hermosas monedas primitivas griegas, a la par de constituir un documento histórico arqueológico, muestran una ejecutoria de arte difícilmente superada, como la serie de Siracusa, grabadas por artífices de las tallas de Kimón, Evayneto o Eukleidas, que muestra la cabeza de Areusa rodeada de delfines.

La moneda romana

Heredera de la griega, al aparecer Roma como potencia dominante, sus legiones se encargaron con sus conquistas de difundirlas por el mundo antiguo. Durante más de cinco siglos, las monedas de los pueblos sujetos o tributarios, muestran la influencia de Roma en sus cuños, que perdura hasta la invasión de los bárbaros, en que, absorbidos por la civilización que desplazaban, sus tipos monetarios difieren de aquéllos.



"Statero" (plata) de la isla de Egea. Siglos V-IV a. de J.C.



Monedas romanas corrientes en vida de Jesús. 1) Octavio Augusto (24 a. J.C. — 14 d. J.C.). "Aureo" de la serie triunfal. 2) Id. "Denario" con su efigie y el templo de Marte. 3) Tiberio (14-37 d. J.C.). "Aureo" con su efigie y la de su esposa Livia, sentada en el trono. 4) Id. "As" con su cabeza y caduceo alado.

Emitido por el Senado, "Senatus Consulto", como lo indica la sigla.

La moneda típica de la república romana durante su apogeo fue el dinero de plata, acuñada por familias patricias romanas que tenían ese privilegio otorgado por el Senado. En el año 268 a. de J.C. se estableció un taller monetario en la ciudadela del Capitolio, anexo al templo de Juno Moneta, de donde provino el nombre actual de moneda, aunque algunos investigadores señalan otros orígenes.

Al comienzo del año 15 a. de J.C. Octavio Augusto se reservó el derecho de la acuñación del oro y la plata y dejó al Senado, el de los "ases" de cobre. Roma con Julio César, inaugura la costumbre de colocar la efigie del César en la moneda, en los áureos, denarios y ases, que fue seguida por sus sucesores. El denario, con la efigie del César Augusto, sirvió a Jesús para su inmortal parábola, transmitida por los evangelistas San Mateo, San Marcos y San Lucas¹, al decir el primero de ellos:

16. Y lo envían sus discípulos juntamente con los herodianos, diciendo: Maestro, sabemos que eres veraz, y que enseñas el camino de Dios en verdad, y que no te cuidas de cosa alguna: porque no miras a la persona de los hombres.

17. Dinos pues, que te parece, ¿es lícito dar tributo al César, o no?

18. Mas Jesús, conociendo la malicia de ellos, dixo: ¿Por que me tentáis, hypócritas?

19. Mostradme la moneda del tributo. Y ellos le preguntaron un denario.

20. Y Jesús les dixo: ¿Cuya es esta figura, e inscripción?

21. Dícenle: Del César. Entonces les dixo: Pues pagad a César lo que es del César; y a Dios, lo que es de Dios.

Admirable respuesta que ha hecho exclamar a Renán²: "¡Frase profunda que decidió el porvenir del cristianismo! ¡Frase espiritualista por excelencia y de maravillosa exactitud, que fundó la separación de lo espiritual y lo temporal, y asentó los cimientos del verdadero liberalismo y de la verdadera civilización!"

Técnica de acuñacion

Debían transcurrir dos mil años para que el sistema de batir la moneda a maza o martillo, diese paso a la máquina, en su artificio primitivo.

¹ *La Biblia Vulgata Latina*, Madrid, 1797, p. 122/123.

² *Vida de Jesús*, Buenos Aires, 1945, p. 263.

Los antiguos fabricaban los cospeles o discos con la forma y tamaño que debía tener la moneda. Los romanos lo calentaban al rojo, batiéndolos con los cuños en frío. En las casas de moneda las operaciones estaban a cargo de esclavos y en la acuñación, propiamente dicha, intervenían el *malleator* que golpeaba al cuño con la maza y el *suppositor*, que colocaba el disco entre los cuños y éstos sobre el yunque, sosteniéndolos para que aquél diese el golpe. En la perfecta acuñación de muchos ejemplares de monedas griegas y romanas, puede apreciarse la habilidad de los primitivos acuñadores.

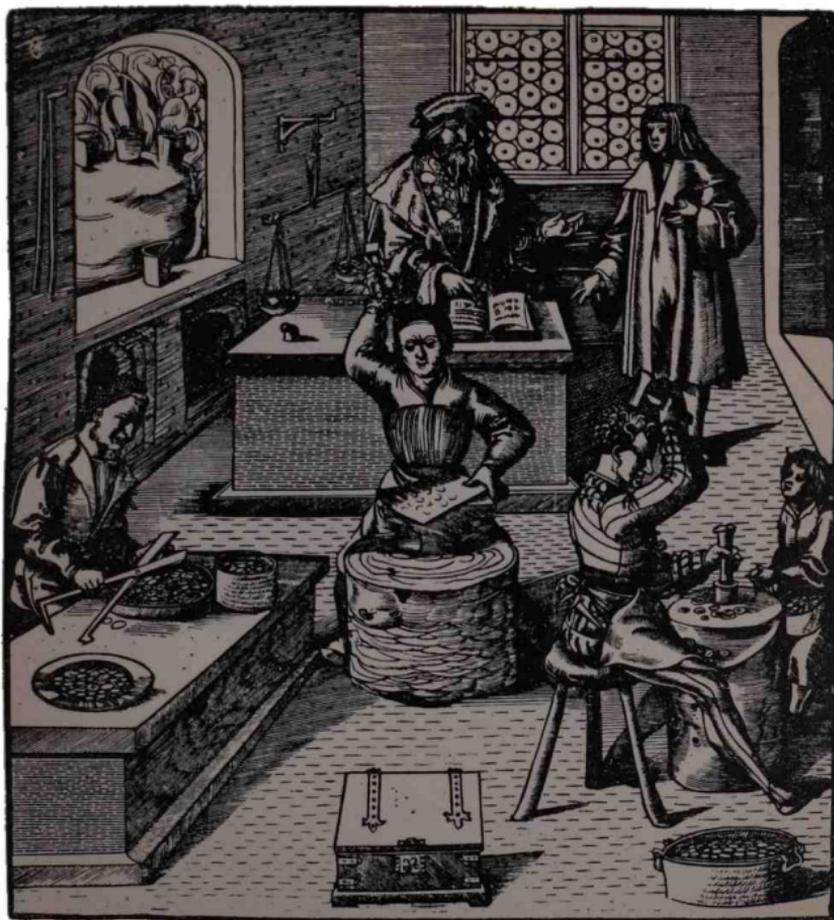
En la antigüedad era muy numeroso el personal de incisores o grabadores de cuños, pues para una amonedación dada, se necesitaban cientos o miles de cuños y todos debían ser fabricados a mano, uno por uno.

Los grabadores esculpían en cera las improntas del anverso y reverso de la moneda; luego las juntaban y echaban en el hueco formado por la plata derretida, fabricando así un prototipo. Se pasaba después a la segunda operación, que consistía en colocar el prototipo entre dos broncecillos calentados al rojo, que golpeados con una maza los convertía en cuño mediante un temple.

Otro procedimiento más lento, era el grabado de las improntas directamente en la cara lisa del futuro cuño o troquel, por medio de buriles y punzones, para el perfilado en hueco de las figuras y leyendas, fabricación que no admitía errores y constituía una acabada muestra de la habilidad glíptica del artífice. Esta forma unitaria de confección de los cuños tenía el grave inconveniente de que al inutilizarse por desgaste o rotura, debía fabricarse otro, el cual, por más diestro que fuera el grabador, nunca conseguía que saliese idéntico al que reemplazaba.

En los tiempos modernos, el perfeccionamiento de la técnica, con la aparición de las máquinas de molino, balancines, volantes y otras auxiliares, la utilización de matrices de cuños y más tarde, las prensas a vapor, a electricidad o neumáticas, trajo consigo una multiplicación de los tipos monetarios y rapidez en las acuñaciones.

El siglo XVI señala el comienzo de esta evolución cuando Francisco I trae a Francia de Italia a Mateo del Nassaro, para acuñar moneda mediante el uso de la fuerza hidráulica, instalando un molino, que su sucesor Enrique II, lo ubicó en el pabellón de las estufas, cerca del palacio real. Por un tiempo siguió fabricando moneda con



Taller monetario del siglo XV, con sus operarios; laminador, ajustador del peso de los cospeles con su cizalla, acuñador con su ayudante, balanzario y director.



Medalla conmemorativa de la fabricación de matrices para cuños, en España - 1804.

ese método mecánico, piezas que recibieron por ese origen el nombre de "monnaies des étuves".

El sistema fue aplicado por el papa Alejandro VII, quien hizo colocar en la ceca pontificia, una placa con la inscripción: MONE-TARUM OFFICINA IN QUA NOVO ARTIFICIO PRAECIPTIS AQUAE IMPULSO. Las máquinas acuñadoras, volantes y balancines comienzan desde entonces a mejorarse, debido a mecánicos ingeniosos como el alemán Uhlhorn, el francés Thonnelier o los ingleses Boulton y Watt, que en el siglo XIX, dan impulso definitivo al perfeccionamiento de las acuñaciones monetarias.

Inventos singificativos fueron el de la "virola partida" que permitió la labración en el canto de la moneda y el de la matriz de cuños, que aseguró su multiplicidad con idénticas improntas.

Muchas de estas mejoras recibían su consagración en medallas conmemorativas, como la de la matriz mencionada. Juan Pedro Droz, un grabador y medallista francés, nombrado administrador general de cuños y medallas de Francia la inventó, que obvió en gran parte la lentitud y dificultad de la fabricación de troqueles, desapareciendo las grandes variedades de improntas, entre una y otra partida de monedas que salían de las cecas.

Un discípulo español de Droz, Mariano González Sepúlveda, premiado por la Academia de San Fernando, llevó a España la gran innovación, acuñándose con tal motivo una medalla conmemorativa en plata y cobre, del tamaño de un duro o real de a 8, cuya impronta del anverso mostraba acolados los bustos del rey Carlos IV y de la reina María Luisa, debido a la plástica del mismo Sepúlveda y en su reverso, inscriptas las leyendas: "Al Generalísimo Príncipe de la Paz por este beneficio consagran su agradecimiento las artes de España. Droz inventó en París el modo de multiplicar los troqueles. Sepúlveda lo estableció en Madrid. 1804." El canto llevaba la siguiente inscripción: "Acuña superficie y canto a un solo golpe."

La moneda en el Nuevo Mundo

Los pueblos de América, a igual que los de otros continentes. al no conocer la moneda metálica, se valieron en su reemplazo de los más variados productos, naturales unos y artificiales otros, descriptos por cronistas e historiadores de Indias, como el padre Las Casas, Herrera, López de Gomara, Clavigero, Torquemada, Oviedo y otros.

De todos los productos naturales con función monetaria sobresalen el cacao en México y las hojas de coco en el Perú. El primero de ellos, por su demanda, almendra llamada por Linneo "manjar de los dioses", desempeñó el papel de moneda tributaria, antes y durante el período hispánico, sujeta en varias ocasiones a disposiciones reales tendientes a regular su empleo, aun después de la aparición de la moneda sellada metálica en la capital azteca.

El cronista Pedro Mártir de Anglería en sus *Décadas del Nuevo Mundo*, tributa un elogio al cacao, llamándolo: "¡Oh, feliz moneda que da al humano linaje una bebida suave y útil y a sus poseedores los libra de la tartárea peste de la avaricia, porque no se la puede enterrar ni guardar mucho tiempo!"³

En el imperio conquistado por Pizarro, el uso general de la coca lo llevó a su empleo monetario; su cultivo y cosecha fue reglamentada por Felipe II por Real Cédula de 11 de junio de 1573; las multas y salarios se fijaban en esa hoja medicinal.

En la gobernación del Paraguay y provincias del Plata, por carencia de minas de metales nobles, se dio valor monetario al tabaco, yerba mate, algodón, sebo, cueros, etc., con vigencia propia, denominadas por esa causa, "monedas de la tierra". Los cabildos de la Asunción, Santa Fe y Corrientes la reglamentaron, dictando diversos acuerdos en el curso de los siglos XVI al XVIII, justificándola por la falta de moneda sellada. Su uso perduró tiempo después de aparecer la acuñada en Potosí, como lo certifica la Real Cédula de 10 de octubre de 1618, confirmando otra anterior, que fijó el valor del peso en seis reales tratándose de "moneda de la tierra"; a esos pesos se los llamó "pesos huecos", en oposición al sólido de plata de ocho reales, siempre de curso escaso, de defectuosa acuñación por ser del tipo "macuquino" o cortado.

El establecimiento de casas de moneda en el Nuevo Mundo nació como consecuencia natural de la conquista y colonización. La Real Cédula de 11 de mayo de 1535, determinó los requisitos que debía reunir la moneda a batirse en América, en razón de que las peninsulares tenían otro régimen y no podían ser exportadas al Nuevo Mundo. Se las consideraba como de cuenta en las contrataciones, las que se efectuaban con las bases ideales de ducados, castellanos y maravedís, convertidos en los valores monetarios vernáculos.

³ Década V, Libro IV, Cap. I; Buenos Aires, 1944, p. 393.



Primera moneda acuñada en América, en la ceca de México al crearse en 1535, en el reinado de Carlos V (I de España) y la reina gobernadora, Juana La Loca. Plata del valor de 4 reales.



Moneda de plata de 4 reales del reinado de Felipe II (1556-1598), acuñada en Potosí a fines del siglo XVI, la primera circulante en la región del Plata.



Moneda de oro de 8 escudos u onza, de 1797, y de plata de 8 reales, de 1813, de las Provincias del Río de la Plata, batidas con el volante acuñador de Potosí de 1771.



Primera moneda de plata acuñada en los Estados Unidos, por ley de la legislatura de Massachusetts de 1652, del valor de 12 peniques (3 chelines), llamadas "Pine tree shillings".

México por aquella Real Cédula tuvo casa de moneda, cuya labor comenzó en 1536, acuñando plata y vellón (cobre con mínima liga de plata), está última con poco éxito en su aceptación popular. La autorización de acuñar oro en América fue acordada por Real Cédula de 25 de febrero de 1675, en los valores de doblones de a 8 escudos (onzas), de a 4, de a 2 y escudos sencillos.

Otras casas de moneda fueron estableciéndose, como la de Lima en 1565 y la de Potosí hacia 1574 y varias más en los siglos subsiguientes. Salvo la sigla de identificación de la ceca y la inicial simple o compuesta del nombre de los ensayadores, todas tenían circulación recíproca en los dominios americanos, por pertenecer a una misma serie de valores, con iguales denominaciones, peso, forma y fino, es decir, que la moneda acuñada en México o en otro lugar, podía circular en el Río de la Plata y viceversa.

En su estado de colonia inglesa, los Estados Unidos de América del Norte tienen una singular intervención en este proceso monetario, al designar con el nombre de "dollar" su moneda creada por ley de 2 de abril de 1792 y determinar que fuese de plata, con igual peso y título que la hispanoamericana de 8 reales, de circulación en las colonias de Nueva Inglaterra, antes y después de su independencia, con los nombres según sus tipos, de "Globe dollar", "Pillar dollar", "Carolus dollar", "Cross dollar", etc.

La primera moneda acuñada en la América sajona fue por una ley de la legislatura de Massachusetts de 1652, que fundó un taller monetario en Boston, entregándolo a un concesionario, John Hull, creación posterior a más de un siglo a la hispanoamericana. Se acuñaron chelines de plata con su equivalencia en peniques, con igual título que los ingleses, ostentando la figura de un pino. La presencia de este árbol en su impronta, determinó el nombre de la moneda, "Pine tree shillings".

A pesar que la ley disponía que fueran del mismo título que los ingleses, se acuñaron progresivamente con uno más bajo por el director de la casa de moneda de aquella colonia, diferencia que quedaba a su beneficio. Una crónica expresa que cuando casó a su hija, le fijó como dote su propio peso en "Pine tree shillings" y siendo una niña a la cual la naturaleza se había mostrado generosa en cuanto a carnes, esa dote montó a treinta mil esterlinas"⁴.

⁴ ALEJANDRO VATTÉMARE, *Colección de monedas y medallas de los Estados Unidos de América, de 1652 a 1858*, traducción del francés de Alejandro Rosa, Buenos Aires, 1904, p. 13/14.

Los inagotables filones de oro y plata de las minas de la América española, proveyeron a Europa del metal para sus acuñaciones y también para financiar sus eternas guerras. A pesar de ser la dueña, España fue intermediaria de las rutilantes onzas y relucientes reales de a 8, que en torrente ininterrumpido salían de sus casas de moneda ultramarinas, lo que nos hace recordar la letrilla satírica del inmortal Quevedo, en su *Poderoso caballero es don dinero*:

Nace en las Indias honrado
Donde el mundo le acompaña;
Viene a morir en España,
Y es en Génova enterrado.

ENRIQUE M. BARBA

En este trabajo intento demostrar que el problema jesuítico, en el momento a que me refiero y en el episodio que estudio, no giró en torno a enfrentamientos ideológicos ni mucho menos a desviaciones que afectaran al dogma. En el calor de la lucha se dijeron muchas cosas que vulneraron seriamente a la verdad; lo malo es seguir repitiéndolas. La crónica jesuítica tan respetable y de tan aquilatados méritos que hacen de ella material de consulta que no puede ser ignorado parece, en ocasiones, haber sido escrita con ira. Si se acepta que sólo el alma excitada puede decir alguna cosa grande y superior a los otros, como dice Séneca, puede uno tener conciencia de la bondad

* Este trabajo ha sido realizado sobre la base de documentos que consulté en la Biblioteca Nacional de Madrid, hace de esto muchos años. Posteriormente pedí fotocopias de los documentos que cito. Hace menos tiempo mi colega y amigo el doctor Leoncio Gianello, funcionario argentino en Madrid, Director del Colegio Mayor Nuestra Señora de Luján, se tomó la molestia de hacer fotocopiar otro documento (20054³⁸) que también cito.

Me hubiera sido muy difícil terminar este estudio sin la inapreciable contribución del P. Mateos S.J. dada en los tomos VI y VII de la *Historia de la Compañía de Jesús*... Tengo por la obra del P. Mateos un gran respeto. Siguiendo las huellas de Pastells y continuando su obra que dejó inconclusa, el P. Mateos nos ofrece una compilación documental cuyos originales se encuentran en el Archivo de Indias. Los ofrece a los investigadores que mucho debemos a su tarea impropia. Los he utilizado no siempre con el mismo criterio que el P. Mateos. Criterio, por otra parte, que no me hubiese sido posible formarlo sin su ayuda.

No entro en el examen de la bibliografía referida al tema prefiriendo atenerme a la documentación pertinente. Pocos autores y bien modernos, uno refiriéndose concretamente al tema, otro al aspecto eclesástico y el último a la economía jesuítica son los que recomiendo para ampliar y mejor comprender el asunto que enfoco. Estos autores son en el orden arriba indicado: Magnus Mömer, el P. Cayetano Bruno y Oreste Popescu.

de tal crónica. Sus adversarios no han producido una obra semejante en cuanto a los méritos; en lo que toca a sus defectos, han ido mucho más lejos.

Más que un enfrentamiento ideológico fue una disputa de carácter administrativo, fiscal y político en la que los intereses crudamente materiales y económicos apenas se disimulaban. En los pliegues de una posición política y una forma muy española de gobierno, la de comunidad, se agitaban desmedidas ambiciones.

Son dos los escenarios donde se desarrolló este episodio. Las misiones del Paraguay, donde los jesuitas tenían mano de obra fácil y cuantiosos bienes. Enfrente de ellos una sociedad manejada por españoles y criollos que constituían una clase, para la época acomodada, que aspiraba a quedarse con la propiedad de los jesuitas y de los indios. Todo ello en medio de una gran corrupción administrativa propensa al fraude y el soborno.

En España, los adversarios —no en cuestiones religiosas— de los jesuitas despicaban su fastidio acusándolos de violar las leyes y como decimos ahora, de evasión impositiva. Lo demás era cosa de poco más o menos. No hubo un acto en el tan zarandeado pleito que hiriera a la religión o atacara a lo esencial de la empresa de los misioneros. Por el contrario, aun los más sospechosos de animosidad a los jesuitas no dudaron de la excelencia de su tarea evangelizadora.

Los encargados de estudiar el problema eran regalistas convencidos que parecían, en el primer momento al menos, no estar dispuestos a disimular el menor desvío a la ley que se suponía era la que el monarca dictaba. Abogaban a favor del regalismo los intelectuales, que en ese siglo no parecían haber sido muchos, la aristocracia y los funcionarios de la Administración. No todos eran laicos; los había que eran sacerdotes, brillando algunos del alto clero, sin que faltara un jesuita de nota¹. El regalismo, en fin, estaba metido en todos los

¹ Las regalías eran concesiones o privilegios otorgados por los Papas a los monarcas católicos. Algunos autores poco afectos a los Borbones, admiradores al mismo tiempo de los Reyes Católicos y de la Casa de Austria española. en trance de hincar la crítica contra los primeros, los acusan de impiedad o poco menos por haber defendido los privilegios reales. Se llamó regalistas a quienes defendían las regalías como derechos reconocidos del Poder político. Ni los Borbones fueron impíos, por el contrario, los hubo muy piadosos como Fernando VI y Carlos III, ni inventaron esta suerte de privilegios. Comenzaron en los reinos de Castilla y Aragón en el primer cuarto del siglo XV, los afianzaron

negocios de Estado y la defensa del Real Patronato, la exigencia en el pago de los tributos y la vigilancia de toda actividad comercial eran puntos que el gobierno español celaba cuidadosamente. En la documentación que se refiere al tema estudiado los jesuitas, en ningún momento, discutieron la legitimidad del Real Patronato, una de las regalías más importantes, y pusieron todo su empeño, creo que infructuosamente, en demostrar que lo cumplían. Discutieron sí, la cuestión de los tributos, su percepción y manejo. Y en honor a la verdad si es cierto que en general puede parecer injusto que los indios no tributaran, también es verdad que estas cargas debían satisfacerse de acuerdo a padrones que los gobernadores a quienes correspondían levantarlos no lo habían hecho. De todas maneras, que los funcionarios peninsulares que exigían el cumplimiento de la ley, o que achacaban irregularidades a los jesuitas sean calificados por eso de jansenistas me parece que es muestra de ligereza.

La situación creada a los jesuitas, debía ser enfocada, en definitiva, como cosa engarzada en el hilo de los intereses nacionales e internacionales de España. Se dejaron de lado los detalles, que ni a eso quedaron reducidos los cargos que se habían formulado a la Orden y en atención a los problemas que inquietaban a España se buscó un arreglo de conveniencia: en última palabra, una solución política.

Los jesuitas y el monarca se necesitaban mutuamente; los primeros buscaban el apoyo del segundo para defenderse de sus adversarios que codiciaban sus tierras, su comercio y sus indios. El rey a su vez, precisaba a la Orden para poner freno a las aspiraciones paraguayas del gobierno del común que podía amenazar con intentos separatistas. Y, por sobre todas las cosas, los necesitaba para luchar contra las potencias extranjeras, en especial Portugal y cuando esto se advirtió como muy próximo se pasó por todo y se dio cuanto aspiraba la

los Reyes Católicos y la Casa de Austria. En cuanto al Real Patronato que ejercía Carlos V fue robustecido por el Papa Adriano que concedió a los monarcas españoles el derecho de presentación de Obispos.

De uno de los regalistas más empecinados, Macanaz, Consejero de Felipe V, dice don Marcelino Menéndez y Pelayo, nada sospechoso en la materia, que "de su piedad, a pesar del regalismo, no puede dudarse".

En cuanto a las ideas francesas y el jansenismo apenas habían entrado en España y su influencia en la mayor parte del reinado de Felipe V fue insignificante. En alguna manera esto se probaría observando que durante su reinado, lleno todo él de agrias disputas con el Papado, se dictó la Cédula Grande de 1743 que tanto satisfizo a los jesuitas.

Compañía. Cuando el peligro de una guerra se desvaneció, el monarca prescindió de la Orden y la maltrató.

Al referirse el Padre F. Mateos en la *Introducción* al tomo VI de la ingente colección documental *Historia de la Compañía de Jesús*, a las persecuciones sufridas por la Orden antes de su expulsión en 1768, afirma enfáticamente que ellas se debieron a las "apetencias y rapacidad de los blancos". Se refiere, en especial, a los momentos difícilísimos que los jesuitas debieron superar en el Paraguay. Y creo que tiene razón cuando dice:

Para los nobles criollos de las regiones del Plata, necesitados de mano de obra para sus labranzas y obrajes, era una terrible tentación tener a la vista más de 100.000 indios y no poder echar mano de ellos en sus encomiendas y servicio personal.

Alude, en este momento, a las acusaciones muy repetidas por otra parte, formuladas a los jesuitas de transgredir las leyes españolas en lo tocante a la falta de pago del tributo de los indios, de no permitir a éstos el trato con los españoles, de tener exceso de armas en las misiones y de otras irregularidades a las que nos referiremos.

Es conocido el tremendo sacudón que significó el gobierno de Antequera en Paraguay. Enemigo de los jesuitas representaba en forma eminente al bando de los comuneros. Los excesos de Antequera decidieron al virrey del Perú, en 1725, a intervenir. Comisionó a don Bruno de Zabala para que pacificara el Paraguay y prendiera a Antequera, quien huyó. Zabala entró sin oposición armada en la Asunción y el 25 de junio de ese año designó gobernador de Paraguay a Martín de Barúa². Según el Padre Mateos, este personaje "se pasó al

² Este personaje ha sido citado en la documentación indistintamente como Barba, Barva o Barúa. Todos los documentos que existen en la Biblioteca Nacional de Madrid al dirigirse o al referirse a él lo hacen en la primera forma. B.N.M., Sección Manuscritos. (En adelante: B.N.M., Ms.)

En cuanto al Archivo General de Indias, mi colega y amigo, el profesor Oscar Ensink, que se encuentra investigando en ese repositorio, me escribe di-

partido de los rebeldes y escribió a la Corte contra los jesuitas, pretendiendo someter a los indios a las encomiendas y el servicio personal". Esto último es cierto; no lo es así en lo que afirma que se pasó al bando de Antequera y en cuanto a escribir a la Corte contra los jesuitas, es verdad que los denunció en algunos aspectos sobre irregularidades que muchos decían haber observado.

Puede considerarse como el origen del tema que pasamos a relatar el momento en que el gobernador Barúa, el 9 de agosto de 1726, se dirige al monarca español abogando en favor de los intereses criollos paraguayos. En esa fecha Barúa informa que "de todos los vecinos naturales (los criollos) que se hallan en aquella provincia (Paraguay) no hay ninguno que tenga libertad para los útiles de su conservación y conveniencia, por hallarse ocupados en el Real servicio". Pedía, por lo tanto, que los pueblos que estaban a cargo de los jesuitas

contribuyesen en cada uno de ellos al año alguna parte de sus indios por mitas y éstos se repartiesen a los vecinos para sus labranzas, pagándoles su trabajo según ordenanzas del país, y en esto no sólo no se les hará agravio, sino antes resultará en beneficio de dichos indios, pues gozarán en parte de la libertad y se harán más tratables de la brutalidad en que se hallan³.

Al día siguiente, 10 de agosto, Barúa se dirige al rey diciéndole que la conducta del Obispo de Asunción "ha acalorado más a estos vecinos con su empeño de favorecer a los Padres de la Compañía".

ciendo que nuestro personaje, cuando firma, parece escribir Barva o Barua, pero cuando lo mencionan escriben Barba.

La partida de defunción de este señor se encuentra en el Archivo Parroquial de la Merced de Buenos Aires (Libro de *Colecturía* 7-8, Parroquia Catedral del Norte, 1738-1761, folio 25). Murió el 18 de agosto de 1739. Figura como natural y vecino de Bilbao. Fue enterrado en la Recoleta. En la partida figura como Barua, pero las letras r y u están sobre escritas donde antes parecía decir Barva. Agradezco a los Padres mercedarios haberme entregado fotocopia de este documento.

Me inclino a pensar que el verdadero apellido era Barua como lo cita el P. Lozano y en todos los casos hacen lo mismo los Padres Pastells y Mateos, cosa que repito.

³ F. MATEOS, S. J., *Historia de la Compañía de Jesús en la provincia del Paraguay*. (Continuación del R.P. Pablo Pastells, S.J.). Madrid, 1946, VI, 499. En adelante: MATEOS.

En general, los paraguayos no miraban con buenos ojos a los jesuitas. Los consideraban poco más o menos como usurpadores de los derechos que aquéllos creían tener sobre los indios y las tierras en poder de la Orden. Los del común, los comuneros, no mostraban una posición contraria ni al rey ni a la Iglesia ni incurrían en herejía alguna.

Algunos han creído ver en la actitud comunera una posición popular democrática. Constituye esto un risueño anacronismo. Los comuneros, al menos sus dirigentes de más nota, constituían lo más granado de la sociedad de su momento y sus apellidos han transitado toda la historia del Paraguay. Corrió en los últimos años la hilarante conseja de que las misiones constituyeron un exitoso ensayo de gobierno socialista.

Las quejas formuladas contra los jesuitas puede decirse que comienzan en los momentos mismos de la formación de las misiones. Son tantas que desaniman el intento de recordarlas. Si la carta de Barúa, de 9 de agosto de 1726, se nos antoja que es una de las vías que condujeron al asunto que nos preocupa, no debemos ignorar que uno de sus antecesores, don Bartolomé de Aldunate y Rada, canaliza las reiteradas quejas contra los jesuitas, que son siempre las mismas. Pues afirma nuestro personaje que debía ponerse en contribución a más de 150.000 indios de las misiones del Paraguay y Buenos Ayres "que no contribuyen con cosa alguna, abriéndose público comercio, por las utilidades que se seguirían a dichos indios, cobrándose sus contribuciones del beneficio de sus frutos e industria". El Consejo de Indias, el 21 de mayo de 1726, había elevado al rey la consulta que a éste le formulara Aldunate. Casi un año después, el 9 de mayo de 1727, sin haber tenido el Consejo respuesta, reiteraba su dictamen. La respuesta del rey fue la Real Cédula del 8 de julio de ese año a la que nos referiremos.

Todo el proceso que vamos analizando es un ejemplo entre tantos de la abulia administrativa española. A pesar de que nuestra burocracia nos ha acostumbrado a las lentitudes tropicales causa asombro el tiempo que medía entre el envío de un pliego de un funcionario en América y la respuesta del Consejo de Indias o del monarca. Y nos preguntamos si no merece un estudio estos espacios vacíos de más de un año de duración en que un acto de gobierno debe cum-

plirse cuando, tal vez, ya no tiene vigencia. La consulta formulada por Barúa el 9 de agosto de 1726 tuvo respuesta por Real Cédula de 12 de marzo de 1728, diecinueve meses después. Fue despachada al gobernador de Buenos Aires don Bruno de Zabala ordenándole no innovar. desechando así la propuesta de Barúa. Zabala contestó encomiando la Real decisión el 30 de noviembre de 1730, es decir treinta y dos meses después. Barúa recibió respuesta a su carta el 27 de agosto de 1730; no tengo idea de cuándo llegó a sus manos.

El hecho de que los indios no contribuyeran denunciado por Aldunate y Barúa colmó la preocupación que agitaba al Consejo de Indias. La verdad es que estaban desde hacía tiempo al tanto de todo ello. Lo demuestra la Real Cédula de 8 de julio de 1727 dirigida a don Bruno de Zabala en la que se ordenaba que de acuerdo a las leyes "cobrase de cualquiera indios de ese Gobierno los tributos y tasas, como estaba dispuesto, en caso de no haberlo hecho hasta ahora, informándole por qué razón no se habían cobrado". Zabala contestó el 30 de noviembre de 1729. Afecto al bando jesuítico se fue por los cerros de Ubeda, recibiendo por ello severísima reprimenda. Por Real Cédula de 21 de setiembre de 1730 (obsérvese la celeridad de la respuesta comparada con los casos anteriores) redactada por el Consejo de Indias el 21 de agosto, se le reprendía en estos términos:

Visto por el Consejo y lo que dice el Fiscal, se ha reconocido que el fin de expedirle dicha Cédula (se refiere a la del 8 de julio de 1727) no fue para que diese noticia solamente de los indios que hasta ahora han contribuido, sino también de los que han dejado de ejecutarlo, y la causa y razón de ello. Sobre que ha procedido dicho Gobernador con mucha omisión, no habiendo dado cumplimiento a lo que se le mandó, en cuya observación debió haber examinado los indios que hay en su jurisdicción y en la del Paraguay, y los que habían dejado de tributar en contravención de lo dispuesto por las leyes, a que se le previno que arreglase para la cobranza y contribución de los indios que en conformidad de ellas están obligados a esto. Le advierte el digno reparo que se ha hecho, pues ha faltado a lo que es tan de su obligación, en informar con distinción y justificación sobre el contenido de dicha Cédula y en haber ejecutado lo demás que en ella se le ordenaba ⁴.

⁴ B.N.M., Ms. 20057³⁸. El P. Mateos incluye en su libro un documento del Archivo General de Indias que señala la actitud de Barúa en la emergencia. Comienza el gobernador del Paraguay diciendo que el informe hecho del

En lo que se refiere a Barúa su actitud había sido distinta a la de Zabala. El 25 de setiembre de 1730 y respondiendo a la misma Real Cédula, pedía licencia para volver a España llevando consigo las listas o matrículas de los indios de las misiones para expresar al monarca cuanto entendía en tan delicada materia. Agregaba que los jesuítas prohibían a los indios tratar o comerciar con los españoles. Barúa discrepaba con Aldunate en cuanto éste aconsejaba poner corregidores españoles en los pueblos indios; coincidía en los mismos cargos incluso el de no hablar los indios en español.

El 26 de octubre de 1732 el Consejo de Indias aconsejó a S.M. aceptar todo lo afirmado y pedido por Barúa. El Consejo se había hecho cargo de la difícil expedición de este negocio,

por el poder y autoridad de los Padres y el mismo respeto ha obligado a tratar la materia sin aquella libertad que es debida, como acostumbra el Consejo cuando no media una tan autorizada representación por el justo recelo sin duda, de que pueda pasar el celo al servicio del Rey por la desafección a la Compañía o peligrar en sus manos la misma inocencia y justicia del dictamen⁵.

A pesar de lo categórico del dictamen en su parte resolutive, en

número de 150.000 indios que debían contribuir en las misiones del Paraguay y del Río de La Plata era exagerado. Rectifica así, sin mencionarlo, a Aldunate. Agrega que arreglándose a los padrones de los 13 pueblos, que ha tenido a la vista, los indios de tasa oscilaban entre los 10.500 y 11.000 por lo que sumados con los del Río de la Plata no pasarían de 40.000.

Se oponía a la introducción de corregidores españoles, pues no teniendo los indios otros contactos que con sus provinciales y curas, en presencia de cualquier innovación, al respecto, huirían refugiándose en los montes.

Por razones tácticas pensaba que en algunos pueblos podría ser conveniente designar corregidores: por razones políticas, no lo creía realizable, por no haber "quien apetezca el corregimiento" y por la escogida distribución de los pueblos hecha por los jesuítas "que han ideado ponerlos en parajes y distancias a donde la comunicación y comercio para los españoles estén inhabitados a que se agregan las prohibiciones impuestas a los indios".

Sobre la tasa del tributo sugiere que teniendo en cuenta los señalados servicios prestados por los indios, tanto en la jurisdicción de Buenos Aires como en la del Paraguay, en vez de ocho varas de lienzo que se imponía corrientemente se rebajaran a la mitad.

En orden a no haber puesto en contribución de tributos a los indios de las misiones agrega que "siguiéndose el reparo que desde 1681 hasta 1730, regulando el número de los 40.000 indios, fallan las referidas misiones en las cajas de Buenos Aires 2.300.000 pesos, sin que los Oficiales reales hayan hecho diligencia de su cobranza, por las respetuosas inteligencias de dichos religiosos que siempre mantienen". (En: MATEOS, VII, 68-72).

⁵ B.N.M., Ms. 20057³⁸; y MATEOS, VII, 219.

los considerandos se advierte temor o por lo menos indecisión. Los jesuitas, pese al regalismo imperante, eran muy fuertes y algunos temían innovar. Un miembro del Consejo que no he podido identificar, pese a aceptar como válidas las acusaciones contra los jesuitas, buscando una solución política, pasaba por todo. Decía que aunque Barúa llegase a España llevando todos los documentos que se le habían pedido y demostrase que excedían de 100.000 los indios de las Misiones y que los jesuitas se hubieran quedado con los tributos correspondientes desde la fundación de las misiones sin acudir con parte alguna a la Real Hacienda “no se podrá tomar, en vista de ello, la providencia correspondiente por dificultarlo la situación y estado de las Misiones y autoridad a la que han conspirado los Padres”.

Pese al prestigio que hasta ese momento disfrutaba Barúa en la Corte, lo cierto es que parecía temerse su presencia en ella. Por eso, nuestro interlocutor adelantándose a lo que en definitiva decidiera el rey opina que:

antes de hacer venir a Barúa, entraría yo en encargar muy reservadamente el examen de estos puntos y demás que se deseen saber al Ministro de Gracia que debe hacer viaje a Buenos Aires en primera ocasión, dando orden a Barúa para que se aboque e instruya: pues ni de los informes del Virrey, ni de los del actual gobernador de Buenos Aires que se han pedido, se puede esperar aquella sincera, ingenua y libre noticia que el negocio requiere, pues en ambos será igual el motivo que a todos obliga el silencio.

Sin dudar de las apreciaciones formuladas por Barúa y hasta aceptándolas opinaba que:

como quiera que los negocios más difíciles y espinosos se suelen franquear y facilitar con la discusión y conferencia y que no se puede esperar de la religión y política de los padres que se nieguen a condescender a la contribución de los indios en cantidad correspondiente a su posibilidad en reconocimiento del Supremo Señorío de S.M. por ser quienes únicamente lo pueden establecer y arreglar. Parece que es razón y grande la presente para tratar con los Padres este negocio, más cuando las buenas partes de prudencia, virtud y docilidad del actual Padre Confesor de S.M. y Altezas, pueden afianzar el logro con reciproca satisfacción.

En definitiva, el monarca no aceptó lo recomendado por el Consejo en punto al viaje de Barúa a España, resolviendo que don Juan Vázquez Agüero pasara a Buenos Aires lo que hizo en 1733.

Dióse orden a Martín Barúa para que instruyese a Vázquez de Agüero de todo aquello de que él había ofrecido informar a S.M. en razón del estado de aquellas Misiones, su consistencia y demás circunstancias conducentes al establecimiento de la tranquilidad y obediencia que tanto se necesita allí⁶.

El 10 de setiembre de 1733 el ministro Patiño escribía a Barúa una carta muy conceptuosa poniéndole al tanto de la misión encomendada a Vázquez de Agüero⁷. Con la carta dirigida al gobernador de Buenos Aires, que llevaba Agüero, iba un papel conteniendo los puntos "en que se ha de informar muy por menor Juan Vázquez de Agüero en llegando a las provincias de Buenos Aires y Paraguay". El mismo 10 de setiembre, por Real Orden, se mandaba a Agüero que oyendo en Buenos Aires a Barúa informara sobre el estado de los pueblos de las misiones. Los puntos sobre los que debía informar eran los que siguen:

- 1º. Qué número de pueblos tienen los padres en la provincia del Paraguay, con cuántos indios en cada uno, en todos y cuántos hábiles al tributo.
- 2º. Qué frutos se cogen en aquellos pueblos, en dónde se comercian y a qué precios; qué porción de yerba del Paraguay se coge anualmente; qué distinción hay entre esta hierba para la distancia del precio; a qué usos se aplica; a qué precio se vende o si se cambia por otros frutos o dinero.

⁶ B.N.M., Ms. 19770⁵¹ y MATEOS, 219.

⁷ En la carta a que nos referimos decía Patiño: "Con motivo de pasar a esas provincias don Juan Vázquez de Agüero de Casa y Corte de S.M. con diferentes comisiones y encargos de su Real servicio, me manda S.M. decir a V.M. que hallándose enterado de lo que el celo y fidelidad de V... ha procurado la pacificación de la Provincia del Paraguay que ha estado a su cargo y de lo que V.M. ha escrito en punto a desear informar el estado de aquellos pueblos en consistencia y demás circunstancias conducentes de poder bien enterar a S.M. de todo lo que puede convenir a establecer la tranquilidad y conveniencia que tanto importa; quiere S.M. que V.M. instruya muy individualmente al referido don Juan Vázquez de Agüero de todo lo mismo que personalmente deseaba dar cuenta a S.M. entregándole al mismo tiempo los padrones y demás papeles pertenecientes a las misiones de la Compañía de Jesús que haya en poder de V.M. por haberlos adquirido y causado con el celoso fin de que puedan servir de fundamento sólido y justificado para cualquiera determinación de cuya Real Orden participo a V.M. lo referido y que espera S.M. que V.M. corresponderá a este encargo con aquella exactitud que corresponde a la confianza con que se está de su proceder". (En: B.N.M., Ms. 20054).

- 3º. Si aquellos indios están instruidos en el idioma castellano o son mantenidos en el natural.
- 4º. Si tienen (los indios) particular y privado dominio en sus bienes o si éste o la administración de los bienes está en los padres.
- 5º. Si tienen otras justicias más que sus alcaldes indios y quiénes los nombran.
- 6º. Qué artes y oficios mecánicos o nobles les han enseñado; qué género de artefactos hay en ellas; si fabrican armas, pólvora u otras municiones y si tienen algunas minas, qué metales o minerales en beneficio y goce.
- 7º. Si se ha establecido entre aquellos naturales el diezmar y si se acude con alguna parte de todo al Obispo y catedral o en qué forma se distribuyó.
- 8º. A qué se aplican o en qué entienden tantos Padres como han ido y van en Misión a aquella provincia pues se entiende que los pueblos no pasan de 32, y si van adelante en nuevas conquistas o si están de asiento disfrutando los que ya están reducidos.
- 9º. Si el Obispo del Paraguay ha hecho visita en aquellos pueblos administrándoles el Santísimo Sacramento de la Confirmación o qué tiempo hace que esto se deja de hacer y por qué causa.
- 10º. Que se informe del estado de sus Iglesias, su asistencia y culto divino.
- 11º. Qué antigüedad tiene cada uno de los pueblos que en pasando diez años debe pasar a doctrina secular y dejar de ser Misión.

El Consejo de Indias tomó nota el 27 de octubre del informe de Barúa.

S.M. resolvió comisionar a Vázquez de Agüero quien a su informe debía agregar las noticias que el Consejo tuviera después que éste conferenciara con los procuradores de la Compañía. Para ello Manuel Martínez Carvajal, Fiscal de la Nueva España y Miguel Villanueva, Secretario del Perú discurrieron con el Procurador General de la Orden Gaspar Romero. Puesto a consideración el informe

de Agüero, el jesuíta, en representación del 12 de enero de 1737, rechazó de plano, como es de suponer, cuanto hería a la Orden. Según él la Compañía, siempre en todo momento, estuvo dispuesta a que se realizara el empadronamiento de los indios “y siempre que S.M. mande que envíen los gobernadores personas para ello, está pronta la Religión a acompañarlas con uno o más religiosos, costearles las dietas y salarios y también lo está para mandar a los misioneros que presenten anualmente relaciones juradas y a satisfacer en las Cajas de Buenos Aires el importe del tributo” añadiendo que si se aumentaba el tributo la Compañía de Jesús abandonaría las misiones. En cuanto a no enseñar a los indios la lengua española ni dejarlos comunicar con españoles, impidiéndoles su comercio, no contestó a lo primero; a lo segundo, dijo que los hechos manifestaban lo contrario “pues continuamente hay gran número de indios empleados en la campaña o en obras encargadas por los gobernadores de Buenos Aires y Paraguay”.

En lo que se refería a la comunidad de caudales, frutos y efectos de los indios parece haber sido pregunta escabrosa que salvaron Carvajal y Villanueva diciendo que los indios de las Misiones eran el antemural de Paraguay y Buenos Aires.

Habiendo cumplido con su misión, Agüero dio cuenta de ella. Desde Buenos Aires, en carta de 16 de mayo de 1735, dirigida a Patiño, decía que Barúa le había entregado 13 padrones de otros tantos pueblos correspondientes a la jurisdicción de Paraguay. Con las noticias dadas por Barúa y oídos los obispos de Buenos Aires y Paraguay y otros eclesiásticos y seculares, “sujetos todos los más prácticos y noticiosos de aquellos pueblos” informaba sobre los puntos que se le había ordenado consultar.

El informe de Agüero, muy vituperado por la historiografía jesuítica es a mi entender, favorable a la Orden. Discutía la legitimidad de sus bienes, que se decían eran cuantiosos; pero, en lo espiritual, en lo que hacía al sagrado oficio de los misioneros, e incluso a la bondad de su gobierno y a lo necesario de su subsistencia todo era aceptación y aplauso. Parece, desdichadamente, que en la áspera polémica que suscitó, y que aún sigue, los elogios que cierran el informe

de Agüero no fueran balanceados con las denuncias de tipo administrativo formuladas ⁸.

Comenzaba Agüero diciendo que desde hacía muchos años los pueblos llegaban a 30 y que los indios que debían tributar, contando por lo bajo, sumaban 30.000. Que en las Cajas de Buenos Aires no había otro padrón que el formado en 1715 y que en poder del Padre Procurador de las Misiones, residente en el Colegio de esa ciudad, había visto copia del que se hizo en 1677 de los 22 pueblos que en ese entonces tenían las Misiones.

Por éste —dice Agüero— se han gobernado los Padres para satisfacer el peso de tributo por cada indio, de suerte que por 10.440 tributarios, pagando de ellos 22 sinodos (a 466 pesos y 5 reales) por otros tantos curas, quedan 653 pesos y 7 reales que es lo que anualmente ha percibido la Real Hacienda hasta el presente sin poderse averiguar desde que tiempo ha sido el aumento de pueblos e indios.

Agüero agregaba que en 1718 el obispo Pedro Fajardo visitó los 30 pueblos de las Misiones habitadas según versiones dadas por los jesuitas por 28.604 familias. En 1733 esos pueblos de acuerdo a los datos suministrados al Obispo de Paraguay por los mismos Padres, contaban con 27.865 familias con 126.389 almas. Dice haber tenido una conferencia con el P. Jaime Aguilar, Provincial del Paraguay, quien le confesó que en los 30 pueblos de las misiones los indios tributarios alcanzaban a 30.000 dejando constancia que no pagaban el tributo ni los menores de dieciocho años ni los mayores de cincuenta, estando también exceptuados los caciques, sus primogénitos y doce indios de cada pueblo que oficiaban de asistentes en las iglesias. Con esto, Agüero respondía al primer punto del cuestionario.

En lo que se refiere al segundo punto manifiesta que los productos de aquellos pueblos eran muy estimables. Consistían en crecida porción de yerba camini, algodón en tejidos de lienzo y en rama hecha pabito, tabaco y azúcar. Los cuatro pueblos más inmediatos al Paraguay cambiaban maíz, cueros, vacas, mulas, algodón y algunos géneros de Castilla adquiriendo con el producido yerba de palos y

⁸ B.N.M., Ms., 20054 ³⁸.

tabaco de pito de que surtían a todos los pueblos vendiendo a plata el sobrante.

Dice que sobre el monto de estos frutos había varias versiones pues sólo los Padres lo sabían ya que en las oficinas no había más razón que la que ellos daban y que eran los únicos, a punto fijo que "lo pueden expresar en esta ciudad y en la de Santa Fe. En sus colegios hay un Procurador con nombre de Misiones en cuyo poder entran todos estos frutos para su dispendio que regularmente es a plata".

Lo que sigue trata de las producciones que constituían el basamento de la economía jesuítica. Aunque este trabajo no está dirigido esencialmente a mostrar la historia económica de las Misiones me parece oportuno recordar algunos productos básicos que reportaron sabrosas ganancias, y dieron ocasión a un comercio floreciente y constante bajo la sabia dirección de la Orden. Por otra parte creo muy firmemente, que en la animosidad contra los jesuitas pesaron mucho más, en estas latitudes, la apetencia y codicia de los españoles y criollos que el supuesto jansenismo de algunos funcionarios peninsulares. En la misma España para esta fechas (1735, reinado de Felipe V) tal secta no existía. Había regalistas y cesaristas; los primeros, propugnando a todo trance el robustecimiento del poder real; los segundos, la intervención del Estado en cuestiones eclesiásticas.

Y a los españoles y criollos del Paraguay que fueron siempre partidarios del gobierno del común se les hacía la boca agua mirando con envidia el poder material de los jesuitas: los indios bajo su mando y sus producciones naturales.

Las producciones más importantes consistían en yerba, algodón y tabaco; los dos últimos, de utilización industrial. Tenían buenas estancias con abundantes vacunos. Lo referido a la yerba merece una consideración especial.

La yerba que nombran Camini se diferencia de la regular de palos con el particular beneficio y limpieza aunque toda procede de una misma hoja y comúnmente llaman yerba del Paraguay. Cualquiera de las dos especies es estimable; se aplica para echar en agua hirviendo y estando un instante en fusión con azúcar o sin ella es la bebida que llaman mate. Se gasta generalmente en todo el reino, más que en España el chocolate, pues a todas horas se toma y hasta por la gente más modesta, de suerte que sienten menos la escasez de pan y carne que el mate, habiéndose hecho por realidad aprensión o vicio, bebida tan preciosa como el indispensable mantenimiento. En Lima y su tierra es gastable sólo la camini y en estas provincias, Potosí y Chile, la de palos,

en todas partes se vende a plata y en ocasiones a subidos precios. Siempre es de mayor precio la yerba camini como más estimable; al presente y de algunos años a esta parte ha sido y es a seis pesos arropa [precio exorbitante para la época] y la de palos a cuatro [Id.] pero el regular a tres aquella y a dos ésta. El que más, se extiende sobre el número de arrobas que sacan de las Misiones es de 16.000 a 18.000 arrobas de Camini; otros 12.000 a 14.000 y otros de 10.000 a 12.000. Para que les sea más fácil y a menos costo su beneficio tienen en algunos pueblos plantíos de los árboles que dan esta hoja y los nombran yerbales; es la única de esta especie en estos pueblos.

La de palos que consiguen con los cambios unos dicen llegará anualmente de 25.000 a 27.000 arrobas y los más mucho menos porción y alguna ninguno. Lienzos de algodón se dice, por unos, serán 25.000 a 26.000 varas; por otros, menos; su precio de 4 a 6 reales conforme la calidad; de pabilo 300 arrobas, su precio de cada una 14 a quince pesos. El azúcar se hace regulación unos como de 300 arrobas; otros doscientas y uno llega a 2.000; su precio de 4 a 5 pesos. El tabaco es el que más adelante llega a 3.000 arrobas, pero los más convienen en 400 ó 500; su precio de 8 a 10 pesos arropa.

Haciéndose cargo el citado Padre Provincial [el P. Aguilar] de los tres frutos, yerba, lienzo y tabaco y demás, hace regulación que en el más largo concepto serán 100.000 pesos lo que anualmente produzcan, esto se entiende después de la manutención de los indios de carne y vestuario, porque aquella sale de los ganados que abundantemente se crían en los pueblos y éste de lienzo de algodón que en ellos se teje. Bien es verdad que tienen que surtirlos de armas, hachas, azadas, palas, picos y cuchillos, que deben ornamentar las iglesias y atender el gasto del vino y cera de ellas, aunque alguna porción de éstas se coge en los pueblos y pagar el tributo que hasta ahora ha sido la cantidad de 10.440 pesos como va dicho.

Los datos aquí suministrados se refieren a 1735⁹.

⁹ Ya veremos que el informe de Agüero de 16 de mayo de 1735 dirigido a Patiño y al que nos estamos refiriendo fue trasladado a Alvarez de Abreu para que opinase acerca del mismo. Abreu sistematizó y ordenó el informe de Agüero. El escrito de Abreu es el que utiliza el P. Mateos para dar a conocer el informe anterior. El P. Mateos al transcribir este documento omite algunos párrafos que conviene conocer. En el asunto a que nos vamos refiriendo Abreu decía textualmente: "Que no se podía hacer cómputo del monto de estos frutos, por no haber más razón en aquellas oficinas que las que los Padres querían dar (de que llevaban cuenta para sí, los Procuradores de Misiones que había en los Colegios de las ciudades de Buenos Aires y Santa Fe, en cuyo poder entraban todos los referidos frutos para su dispendio que regularmente era a plata. Explica el uso de esta yerba, la diferencia entre la camini y la de palos, su gran consumo en todo el Perú)". Lo que va entre paréntesis ha sido suprimido en la versión del P. Mateos. El escrito de Abreu se encuentra en B.N.M., Ms. 19770⁶¹. Una copia se halla en el Archivo General de Indias y ha sido publicado por el P. Mateos, VII, 219-228.

Al contestar al 3er. punto, Agüero afirma categóricamente, y en esto no hay duda de que decía la verdad, que los indios de los pueblos de las misiones “están mantenidos en su idioma natural, sin hablar jamás en castellano, sino es alguno de los cuatro pueblos que tienen comercio con el Paraguay”. Los escritores jesuítas que afirman lo contrario parecen ignorar los papeles de sus propios hermanos sacerdotes que documentan claramente el punto ¹⁰.

A lo del cuarto punto afirmaba que los indios no poseían dominio de ningún bien, y que sólo los jesuítas tenían a su cargo la administración de cuanto se adquiría con el trabajo de aquéllos. Que los indios disponían de unas huertas o pequeñas chacras “en donde para su manutención les hacen sembrar algunas semillas y legumbres, supliéndolos los Padres lo que les falta de las cosechas de consumo”.

Sobre el 5º punto informaba acerca de las autoridades de los pueblos donde un corregidor, nombrado por los gobernadores respectivos, previa consulta hecha a los Padres tenía a su cargo el gobierno de cada uno de ellos.

En cuanto al 6º, dice:

hay en cada pueblo músicos diestros para el servicio de las iglesias, pintores, impresores, relojeros, plateros, ensambladores, ebanistas, alarifes, sastres, zapateros, armeros de toda especie de armas de fuego y blancas, que se fabrican municiones (aunque ignórase la pólvora y que no hay minas de oro, plata ni piedras preciosas).

Sobre el 7º señala que aquellos pueblos no pagaban diezmos de frutos algunos a pesar de las repetidas cédulas que los prescribían. Por una cédula de 1718 se había ordenado censar las quince reducciones, averiguando si los indios eran gobernados por sus caciques. Se comprobaría “los géneros de frutos que tenían, para que hecha que fuese acudieran los indios con los diezmos a los Diocesanos, obligándose los caciques a la cobranza de los tributos depositándolos en la Real Caja; nada de ello había tenido efecto, por inteligencia de los Padres, con el Gobernador de Buenos Aires”.

Al 8º contestaba diciendo que los novicios pasaban al Colegio de Córdoba y los profesos, unos iban a los colegios y otros a las mi-

¹⁰ Quien desee profundizar este tema y otros de carácter económico deberá consultar el excelente libro de ORESTE POPESCU, *Sistema económico de las misiones jesuíticas*, Barcelona, Ariel, 1967, 2ª edición.

siones donde se instruían en los idiomas indígenas haciéndose cargo de los curatos. Agregaba “que no hay noticia de que especialmente se apliquen a nuevas conversiones haciendo algunas entradas en unas rancherías de indios que residen en los montes de donde se saca la yerba y los reducen a sus pueblos, instruyéndoles en los dogmas católicos”.

Al 9º dice que los obispos de Buenos Aires y Paraguay han visitado dos veces los pueblos misioneros, administrando la confirmación a los indios.

En el 10º pondera el esmero mostrado por los misioneros en el cuidado de las iglesias en las que lucían muchas riquezas de plata y ornamentos sagrados para el culto.

En el último punto, el 11º, Alvarez de Abreu decía que ignoraba que en esos años se hubiera formado pueblo alguno de indios “nuevamente reducidos, aumentando o haciendo nuevos pueblos de los que en lo primitivo fundaron para su mejor gobierno”. Agüero agregaba que no era dudable que el gobierno de los pueblos de las misiones, tanto en lo espiritual como en lo temporal, era el más a propósito para el aumento y conservación de los indios, lográndose —señala Agüero elogiando a los jesuitas— “a costa de gran fatiga la salvación de sus almas y crecimiento de sus individuos con el suave modo con que los sobrellevan para los trabajos, corrigiéndolos con moderación y castigándolos sin exceso, anhelando por la extirpación de los vicios, sobre lo que están en continua vigilancia, temiendo que cualquier novedad en orden Gobierno turbaría mucho el sosiego y la sujeción con que viven y acaso ocasionaría daños irreparables en deservicio de ambas Majestades”. Hasta aquí la respuesta de Agüero a los once puntos sobre los que Barúa le había informado. Como hemos dicho, la carta de Agüero del 16 de mayo de 1735, pasó a informe de Abreu quien agrega sus propias reflexiones dando sabor más picante a los prudentes comentarios del primero. Con todo, en lo espiritual, en lo moral, en el cuidado y ornato de las iglesias, el informe de Abreu es de total aprobación de la conducta de la Orden. “No obstante esto —agrega— no se pueden excusar contra ella algunos reparos que la hacen, al parecer, menos recomendable como no enseñar a los indios la lengua castellana”¹¹. Continúa diciendo que

¹¹ En la carta del 30 de agosto de 1745 dirigida al rey de España por el Provincial de la Compañía de Jesús, Bernardo Nusdorffer decía: “Acerca del

también se hace reparable que no sólo se hayan excusado y resistido a la numeración de sus pueblos contrariando los encargos de S.M. sino que los Obispos no hayan podido tener noticias de las almas a su cuidado por otro medio que por el de los Padres, sucediendo lo mismo con el Gobernador. A medida que avanza Abreu en su examen, las acusaciones son más duras.

Es reparable, dice, que unas misiones tan numerosas como sacan los Padres de Europa, que regularmente exceden de 100 sujetos, y en que S.M., para conducirlos hace una gran costa en viáticos, aviamiento y pasajes, por venir muchos de ellos de la Alsacia, Austria y Alemania, y otros de Italia, hayan de diseminarse para reemplazar en sus Colegios bastando 60 Padres, para los 30 pueblos que tienen, estando encargados por las leyes que se hagan embarcar y volver a España los religiosos que no residieran en los lugares a que fueron consignados, en fraude del fin para que fueron enviados con tanta costa de la Real Hacienda.

Otra cosa que le llamaba la atención era que teniendo las misiones 22 pueblos en 1677,

en que se consideró un peso por vía de tributo a cada indio, no hayan los Padres en 52 años adelantado más que 8 pueblos de que se infiere que los Padres han olvidado el oficio de Misioneros, resfriándose en la vocación y que están bien hallados con el de Cura doctrinero. No dándoles el título de doctrineros derecho alguno a los Padres para aprove-

uso de la lengua castellana... hacer más empeño que el que se ha hecho hasta ahora en este particular, ocasionará más inconvenientes que provechos..." y agrega que si le es permitido "representar lo que le dicta el conocimiento de estos indios, adquiridos con la experiencia de tantos años, juzga sería lo mejor no introducir novedad en este punto" (En: MATEOS, VII, 601). Antes de esto, el Obispo de Paraguay, José Cayetano Paravicino, el 21 de noviembre de 1744, había informado al Monarca que en las misiones jesuíticas "tanto los españoles nacidos aquí, como los negros y mulatos hablan el idioma de los indios. Que los maestros en la Compañía de Jesús, teniendo puestas penas para que hablen español y lo aprendan, como lo tiene mandado S.M., quieren más bien llevar el castigo que aprender lo racional". (En: MATEOS, VII, 569). Que los indios no hablaban ni entendían el castellano nadie puede discutirlo. Entre muchos documentos que se refieren al tema uno es muy significativo: por lo que dice y por quien lo dice. El 2 de marzo de 1736 el gobernador de Buenos Aires, don Miguel de Salcedo escribe al ministro Patiño. Al referirse al sitio de la Colonia en 1735 a 1737 dice que "los indios tapes de la Compañía de Jesús vinieron en número de 3.000 para la expedición del sitio de la Colonia y asistieron en los trabajos de los ataques con mucha exactitud. aunque por no entender su idioma costó destinarlos en los trabajos que habían de ocupar, por valerse de intérpretes, los que por adversión natural o mala voluntad, trocaban en diferente sentido lo que se mandaba". (MATEOS, VII, 243).

chase del trabajo de los indios ni para impedirles el dominio de lo que con su fatiga e industria adquieren.

Afirma que los misioneros mantenían a los indios en una perpetua servidumbre "pues tal se debe considerar el que sea para ellos todo lo que los indios adquieren y granjean".

Y llevando a fondo la acusación se pregunta:

¿con qué Teología se podrá sostener el que, habiéndose aumentado los tributarios desde 1677 en que se regularon en 10.440, hasta 24 ó 30.000 en que al presente se computan, no hayan puesto los Padres un real más que cuando eran 17 solamente los pueblos y 10.440 los tributarios, subrogándose en lugar del Soberano para percibir y retener la diferencia notada, en cuya percepción no parece se puede dudar según lo que el Ministro Agüero expresa en un subrayado al fin del 1º y 2º punto, por confesión del mismo Padre Provincial?

Según Agüero, los misioneros realizaban un considerable comercio con la yerba, tabaco, algodón, azúcar y demás frutos ignorando en qué principio "podrían apoyarse los Padres para no pagar al Rey derecho alguno, ni a la Iglesia los diezmos. Habían adquirido así, caudales que alcanzaban a 100.000 pesos por cada año y que manejaban discrecionalmente". Y en esta cantidad de dinero seguramente, al menos para Abreu, "no habían denunciado el comercio en todas las provincias del Perú que incluían lo producido por los relojeros, pintores, impresores, plateros, armeros y demás menestrales de las misiones".

Abundando en mayores detalles insistía en la conveniencia de que Barúa fuera llamado a España para ampliar la información.

Pasaron más de ocho años antes de que el Consejo de Castilla y el monarca decidieran al respecto.

Desde el informe de Agüero y el estudio del mismo por Abreu hasta 1740 el cuadro de la sorda lucha entre jesuitas y sus adversarios presentaba idéntico cariz. Las tendencias no habían cambiado y con los hombres que las representaban pasaba más o menos lo mismo. En Buenos Aires, don Miguel Salcedo, su gobernador estaba francamente a favor de los primeros; en España en el Consejo de Indias se oponían a ellos. Puede decirse en favor de los últimos que la legislación que exhibían parecía cubrirlos con un manto de imparcialidad.

El 20 de agosto de 1738, Salcedo se dirige a Su Majestad comunicándole que los procuradores generales de la Sociedad de Jesús, Padres Juan José Rico y Diego de Garvia pasaban a España a solicitar operarios (jesuítas especializados en un arte u oficio) para las Misiones. Con grandes elogios para la Orden recomendaba en favor de la gestión de los aludidos sacerdotes. La carta de Salcedo pasó por orden del rey al Consejo de Indias. Por decreto del 1º de diciembre de 1739 fue pasada al fiscal para que informara. El informe del fiscal de 2 de enero de 1740 constituye una acusación con todas las de la ley. Rechazaba el pedido de Salcedo, y por tanto de los jesuítas,

por no expresar los religiosos que hay de la Compañía de Jesús en aquellos distritos ni remitir listas y relación de ellos, nombrándolos por sus nombres con especificación de edad, calidades, oficios y ministerios en que cada uno se ocupa, para que con esta noticia se reconozca si se necesita o no enviar más y cuántos y de qué calidades, si para adoctriñar, o leer o predicar o para el buen gobierno de los Religiosos y si todos los que han pasado a aquellos parajes a costa de la Real Hacienda se hallan o no residiendo en las partes a donde fueron enviados o quedándose algunos en otras sin haber pasado a las de su consignación, para que con toda diligencia se les pueda precisar a que vayan a sus destinos.

Agregaba que Salcedo y los jesuítas debían informar “por qué causas desde 1684 no se ha puesto en ejecución el real despacho que se libró a pedimento del procurador de la Compañía, concediendo licencia para que cuatro religiosos pudiesen entrar a la misión, conversión y enseñanza de los Patagones”. Terminaba el fiscal aconsejando no condescender “por ahora” a lo pedido por Salcedo.

El Consejo, el 23 de mayo de 1740, decretó que el Padre Gaspar Rodero diera las razones por las cuales no se puso en ejecución la cédula de 1684 “y con su informe se pondrán los que hayan hecho el Juez don Juan Vázquez de Agüero”.

En este momento, que llamaremos de transición, paso de una seca y casi agresiva actitud con los jesuítas por parte de las autoridades peninsulares a otra más condescendiente y hasta con síntomas afectuosos, se expide una Real Cédula, a mi entender muy significativa. Se había hablado hasta el cansancio de la explotación de que eran víctimas los indios por parte de los jesuítas. La verdad es que

nadie se acordaba de los indios y mucho menos para defender sus derechos, y cuando se los recordaba era por vía indirecta, acusando de excesos a la Orden. Los blancos, los españoles, tanto los criollos como peninsulares, deseaban engrosar sus negocios a costa de los despojos de los jesuítas.

El 7 de agosto de 1740 se expide la susodicha Real Cédula. Dice que S.M. ha observado que no obstante la Real Cédula de 4 de diciembre de 1735 que prohibía extraer, con pretexto alguno a los indios de sus pueblos, ni que con su trabajo personal se les obligase a pagar el tributo que debía satisfacerse con frutos de la tierra:

son tantas las tiranías de los gobernadores de las provincias del Paraguay, Tucumán y Río de la Plata, y sus Tenientes, sacándolos violentamente de sus pueblos para la fábrica y beneficio de la yerba, barcos, carretas, vaquerías y otros ministerios, que sólo redundan en utilidad de Gobernadores y Tenientes, y en la destrucción de los indios y menoscabo de sus pueblos. Ni los caciques, siendo libres, lo son de esta vejación, ni los primeros maestros y oficiales de carretones y carretas; pintores, doradores, herreros, escultores, carpinteros y de otros oficios; antes son estos los que comúnmente sacan de sus pueblos para provecho de comerciantes y españoles, como asimismo indias muchachas, niños de escuela y viudas que son llevadas para servicios de los gobernadores y españoles y de sus casas, ni se libran de esta extracción los cantores, sacristanes y sirvientes de las iglesias.

Esta Real Cédula que da la impresión de ser una fina y habilísima réplica a la suma de cargos formulados contra la impropiedad Orden por Agüero, sus instigadores y seguidores, dice cosas que de haberlo hecho otro que no fuese el Rey parecería una página más para alimentar la llamada leyenda negra contra España. Agregaba:

dichos indios son sacados en distancias de 40 y 60 leguas, y en los beneficios de la yerba, a la de 200 leguas (como se observa se está refiriendo a los lugares del Paraguay y Río de la Plata, únicos o casi únicos donde se cultivaba la "hierba del Paraguay") por caminos costosos y en tiempo rígido de fríos y calores, y para trabajar en obraje de azúcar de los españoles, bogar balsas y barcos por el Río de la Plata y Paraná, y para la conducción de tropas de carretas a Santa Fe o Buenos Aires por caminos incultos y de muchos ríos en distancia de 300 leguas, no obstante de estar mandado que no salgan los indios del Paraguay y Buenos Aires más que hasta la primera población de los españoles.

Seguía la R.C. diciendo que los españoles talaban los montes aprovechándose de ellos; que los indios no eran libres para comerciar sus frutos, ni venderlos a los mercaderes que pasaban por sus

pueblos ni transportarlos a otras ciudades sin licencia del gobernador, que para obtenerla debían salvar 40 ó 60 leguas y que no siempre se obtenía atendiendo otros intereses particulares. Señalaba que en el recibimiento de los gobernadores de Paraguay y en las fiestas de Pascuas de Resurrección y Navidad concurrían el Corregidor, el Cabildo y 25 a 30 indios a cumplimentarlos, llevando aves, trigo y otros efectos por camino de 40 a 50 leguas, "y si faltan a esta pensión se los hace cargo por los gobernadores como de justicia". Que los españoles suelen tener año y medio a los indios en el trabajo de la yerba, vaquerías y otras actividades "sin ir a misa ni cumplir con el precepto de la anual confesión y comunión". Se pedía que se remediara esos males "y que no tengan los gobernadores en dichos indios más dominio que el que tienen en los del Paraná y Uruguay que están a cargo de los Padres de la Compañía"¹².

Es más que sugestivo que pocos meses después de expedirse la Real Cédula comentada, el P. Diego Garvia S.J., Procurador General de la Provincia del Paraguay, Buenos Aires y Tucumán, se dirigiera a S.M. solicitando que a la Orden se le acordase lo que poco antes (2 de enero de 1740) se le había negado.

La carta de Garvia ya en Buenos Aires, del 7 de noviembre de 1740, da la impresión de una embestida formal de la Orden. Acompañaba su carta, en la que pedía autorización para enviar 65 jesuitas a las Misiones del Paraguay, informes del Obispo, del Gobernador y del Cabildo secular del Paraguay; del obispo y del gobernador de Santa Cruz de la Sierra; del gobernador y Cabildo eclesiástico de Buenos Aires y del arzobispo de Charcas. Todos estos informes apoyaban su pedido.

El mismo día de fechada la carta y de entrar en el Consejo fue pasada al Fiscal. Tan inusitada agilidad era un indicio muy elocuente de que la respuesta favorable se descontaba. Y así fue; el 1º de diciembre, el Fiscal informó favorablemente al Consejo el que, en sesión del 6, aceptó su dictamen que elevado al rey fue aprobado¹³.

¹² MATEOS, VII, 379-381.

¹³ El 22 de abril de 1741 se dictó una Real Cédula por la que se concedía licencia para que pasasen a las misiones los 65 religiosos jesuitas pedidos, con siete coadjutores abonándoles 1.993.010 maravedies de vellón "sin incluir en este gasto el que han de ocasionar desde los Colegios de donde salieron hasta Cádiz, a razón de 7 reales por día y 8 leguas de camino, y los de permanencia en dicha ciudad a dos reales de vellón al día". (MATEOS, VII, 426).

Continuaron las muestras de buena voluntad del rey y del Consejo. El 30 de enero de 1742 el P. Rico solicitó que a los 65 sacerdotes concedidos se agregaran 10 más. Para dar una idea del giro copernicano del Fiscal no basta decir que informó a favor del pedido; sus considerandos significan toda una definición.

Aunque no acompaña justificación alguna —dice— de las nuevas causas que alega para lo que ahora pide; es de creer serán ciertas las noticias que dice ha recibido de los muchos religiosos que han faltado desde su partida a España y que éste será el motivo de su instancia; pues al no serlo pudiera haber conseguido el antecedente el aumento que pretende, siendo verosímil que cuando pidió los 65 no se le hubiera dificultado la concesión de los pocos que ahora pide.

Los jesuitas debían estar satisfechos ante el sesgo tomado por sus asuntos. Además de los últimos éxitos obtenidos recibían adhesiones muy significativas. Tal la del Obispo de Buenos Aires, Fray José de Peralta. En carta del 8 de enero de 1743, el obispo se dirigía al rey refiriéndose a los jesuitas en términos encomiásticos. Habiendo hecho una visita a los pueblos de las Misiones pudo comprobar el estado en que se encontraban los indios al cuidado de “aquéllos santos y apostólicos religiosos cuya ocupación continua es instruirlos y afirmarlos en la religión y tenerlos siempre prontos al servicio de Su Majestad en una lealtad tan fervorosa como si la hubiesen contraído originalmente de sus mayores”. En otra parte decía: “En fin, estas doctrinas e indios son una alhaja del Real Patrimonio de Su Majestad”.

La verdad es que los jesuitas en estos momentos estaban triunfantes. La Cédula grande, que pronto llegará no es más que un derivado de ese triunfo.

¿Cuáles fueron las razones que determinaron un giro tan brusco y tan pronunciado en la consideración de los asuntos de los jesuitas? Los documentos no lo dicen pero lo insinúan. En la alta consideración de los gravísimos asuntos del Estado la “cuestión” jesuítica no era más que un engranaje, importantísimo por cierto, de otros muchos más y más importantes desde el punto de vista político. No fue un capricho del Monarca, sería absurdo sospecharlo, lo que decidió su actitud pendular con respecto a los jesuitas. Ni por otra parte fue tanto

el poder, por más absoluto que se declamara, que pudo ejercer Felipe V. Sus ministros y sus consejeros eran quienes fríamente decidían. Y cuando la posición de los jesuitas coincidía con los intereses bien o mal entendidos de la Corona, pues los jesuitas eran apoyados y viceversa. Y no importaba en el momento de las decisiones finales saber si los jesuitas tenían razón, me atrevería a decir toda la razón, para apoyarlos. Dejando a un lado todas las acusaciones formuladas contra los jesuitas, que creo que en buena parte eran ciertas, ¿qué vale todo eso comparado con su tradicional apoyo prestado a la Corona en su lucha contra los portugueses? Venían haciéndolo desde 1680 fecha de la fundación de Colonia del Sacramento. Constituían sin lugar a dudas un antemural a la pretensión lusitana de llegar, por lo menos a Potosí. Y en este momento en que se temía una nueva arremetida los cargos formulados contra la Compañía parecían pesar poco en la balanza de la política internacional española.

Al referirnos al cambio de postura del Monarca dijimos que eso se produce hacia 1740. La cuestión portuguesa concertada con la inglesa motivaba en ese instante la política internacional española. No es éste el tema que estudio; por eso no entraré en detalles. Quienes han frecuentado este momento han observado la profusión de papeles que a ello se refiere. El territorio español de las misiones del Paraguay y del Río de la Plata que cuidaban la ruta a Potosí estaban permanentemente amenazados y sus habitadores vivían en constante vigilia atentos al próximo ataque portugués. Y por esas fechas los portugueses avanzaban sin disimulo en sus pretensiones y en sus hechos. El 19 de febrero de 1737 los portugueses fundaron el presidio Jesús, María y José origen de la actual ciudad brasileña de Río Grande. El 22 de julio de 1740, Felipe V al dirigirse a Domingo Ortiz de Rosas le decía:

El ánimo de los portugueses ha sido y es, no sólo en el campo de las hostilidades, sino igualmente en el de la paz, adelantar y extender sus límites en mis territorios y dominios por todos los medios y violencias que le ha sugerido la industria y malicia, atacando los puestos de mis guardias para practicar más libremente las correrías y robos de ganados... habiendo intentado también en diferentes ocasiones ocupar por la fuerza los sitios surgideros de Maldonado y Montevideo para hacerse dueños del río y continuar las introducciones en mis provincias y el ilícito comercio con mis vasallos.

Ocupada España en sus conflictos europeos pensó en los jesuitas como en sus aliados naturales; no es de extrañar entonces, que cerrara los ojos ante las denuncias que contra ellos venían formulándose. Los necesitaba, y los necesitaba en aptitud de luchar; no podía, entonces, poner reparos a que tuviesen armas. Y así por el estilo con los otros cargos, que considerados graves hacía poco, las circunstancias obligaban a desecharlos. De aquí a la Cédula grande había poco trecho; veremos cómo se salvó.

Acelerando el proceso, el 14 de enero de 1743, el Padre Rico se dirige a Felipe V. Comienza historiando el origen de las Misiones de Chiquitos, en 1692, que comprendía todas las parcialidades indígenas ubicadas entre los ríos Pilcomayo y Paraguay desde las proximidades de Santa Cruz de la Sierra. Enfrentándose con las acusaciones referidas al tributo decía que muchos indios que estaban en edad de tributar no han pagado el tributo, “no por falta de voluntad de ellos, sino porque hasta ahora ningún ministro se lo ha pedido ni aún hablado en la previa necesaria diligencia de empadronarlos e indicar la cantidad y calidad de tributo que han de pagar”. Señalaba que S.M. podía designar en comisión a algún ministro de la Audiencia de Charcas para que pasase a reconocer esos pueblos, empadronar a los indios que debían pagar tributo fijando su cantidad y calidad. Pedía al rey que la visita y todo lo referido al tributo no se hiciese sin intervención del Provincial del Paraguay y de los misioneros más prácticos. Recordaba que pese a que por Reales Cédulas de 1716 se había asignado a los misioneros asistentes de los pueblos 200 pesos anuales a cada uno, no lo habían percibido en ningún año.

Al día siguiente de la carta del P. Rico, reunido el Consejo de Indias se pasó el escrito al Fiscal quien el 24 de enero informó favorablemente. El 25 el Consejo hizo suyo el informe no sólo en lo pedido; se llegó incluso a censurar a la Audiencia por las omisiones denunciadas. En cuanto al Superior de los Jesuitas “que S.M. queda satisfecho de su celo y espera le continúen con el mayor fervor; que contribuyendo por su parte ha condescendido en todo a lo que piden en su memorial”.

La batalla había sido ganada virtualmente por los jesuitas. Aunque pareciera paradójico habían vencido sin derrotar a nadie. Razones

políticas de orden interno e internacional aconsejaban ese repliegue táctico de los adversarios de la Orden. Los jesuitas consiguieron algunas ventajas de muy efímera duración. Cuando las circunstancias lo aconsejasen serían duramente castigados.

El 22 de mayo de 1743, habían pasado diecisiete años, el Consejo de Indias se decidió a opinar acerca del largo proceso que se inicia con Aldunate y Barúa.

Ya en 1742 el asunto estaba decidido; el mismo Abreu, ahora Marqués de la Regalía, en Consejo pleno, realizado a mediados de año se había expresado adicto a la opinión general. En la sesión en que debía votarse, el Marqués no pudo concurrir. El 4 de agosto había enfermado y se suspendió la votación. El 4 de diciembre, don Miguel de Villanueva, Secretario del Consejo, cumpliendo órdenes de éste escribió al Marqués requiriéndole su voto en caso de que su enfermedad le impidiese concurrir personalmente. El Marqués contestó con un larguísimo escrito en el que resumía el *Informe* de Agüero estudiando las respuestas de dicho funcionario. A cada punto de éste, el Marqués agregó la legislación que desde el primer momento rigió las actividades de los Misioneros en estas regiones.

Antes de pasar a expresar los fundamentos de su voto decía que en caso de que en todos o en algunos de los puntos difiriera del resto de los miembros del Consejo, deseaba que quedara constancia de ello en la resolución que debía pasar a S.M.

Señalaba que los Padres no se empeñaban en procurar nuevas conversiones, “a vista de que desde 1676 no han adelantado más que 10 pueblos; y estos formados de lo que los 22 antiguos habían procreado”. Por ello decía que debía solicitar a los Padres “a que con preferencia a otra cualquier conquista trabajen en la reducción de los indios mocovíes y demás naciones bárbaras que interrumpen la comunicación y comercio entre el Perú y Buenos Aires y que tienen arruinadas las provincias de Tucumán, Corrientes y Santa Fe”.

La posición del Marqués es netamente política. A pesar de estar convencido de que los indios debían tributar y en mayor cantidad —como se verá— cedía a las circunstancias poniéndose a favor de otras razones que consideraba de mayor importancia. Es así que aconseja no innovar, pasar por alto lo que consideraba irregular manejo en la percepción tributaria “pues en el estado a que han venido aquellas cosas, es de recelar que cualquiera innovación cause la deserción

de los indios, el que se hagan a monte y unan con los paulistas del Brasil con no pequeño riesgo de las provincias comarcanas". Creía conveniente considerar la posibilidad de limitar el número de arrobas de yerba que los jesuítas producían, como se había establecido por Real Cédula de 1645 "para contemporizar con los vecinos de la Asunción, émulos perpetuos e irreconciliables de estas Misiones, por razón de beneficio y comercio de esta yerba".

Ponía el acento en ponderar la necesidad de que los indios fueran instruidos en el idioma castellano, y que solamente en este idioma prediquen, enseñen y expliquen la doctrina cristiana. En apoyo de su exigencia recordaba que Agüero había afirmado que los indios hablaban su idioma natural "y no lo niegan los Padres Aguilar y Rico en sus impresos".

En lo que hacía al manejo de los bienes de los indios por los jesuítas era categórico.

No constando —decía— por antecedente alguno que a los Padres les está cometida la administración y manejo de los bienes de comunidad a estos indios, como supone el P. Rico, antes bien se halla que por la Cédula de 16 de octubre de 1661, se les ordenó, entre otras cosas, no se entrometiesen en el gobierno temporal de estos naturales y no siendo justo que manejen y distribuyan como suyo un caudal que es profano y temporal ni pudiendo nirse con indiferencia que las cuentas de unos caudales propios de la comunidad de los indios, la llevan los curas y la dan y aprueban los Provinciales de la misma Compañía, según confiesa el P. Rico, como si fuesen rentas de sus colegios o granjas y estando reglado con tanto cuidado y escrúpulo por todas las leyes del título 4º del libro 6º de la Recopilación de Indias, que he tenido muy presentes, el modo de administrar y distribuir los bienes de las comunidades de los pueblos de indios, con absoluta exclusión de los curas y doctrinarios, con la precisa consideración de que estos vasallos son personas hábiles activa y pasivamente para adquirir dominio por todos los modos naturales y civiles, y siendo de tanta monta los bienes que se cursan en los del Paraguay, así en la labor de la yerba como en los demás frutos y artefactos que cultivan y trabajan, según los diferentes artes que los Padres les han enseñando, soy de sentir que se ordene al Presidente y Audiencia de Charcas para que teniendo presente lo dispuesto por las leyes del citado título y libro y lo que practican los Padres en la administración de estos caudales (de que se les podrá instruir) y oyendo, si lo tubieren por preciso a los gobernadores y diocesanos del Paraguay y Buenos Aires reglen con la debida consideración al estado de este negocio, el modo y forma en que adelante deberá correr esta administración, quitando de mano de los Padres curas un manejo tan mecánico y temporal. Por cuyo medio acaso sin vejación de los indios se podrá aumentar hasta dos o más pesos el tributo.

Refiriéndose al armamento que tenían los jesuítas decía:

que aunque nos hallamos en términos de no tener jamás que recelar de los insultos de los indios del Brasil y Pueblo de San Pablo pertenecientes a la Corona de Portugal sobre las provincias de Paraná y Uruguay debe tolerarse la construcción de armas y pólvora y mantener uno y otro en todos los pueblos de los Padres para poder servirnos útilmente de estas milicias armadas y disciplinadas en los rompimientos eventuales con la Corona de Portugal sobre la Colonia y para extender y abrigar las nuevas reducciones a que deberán aplicarse los Padres hacia el Gobierno de Tucumán y Corrientes.

Al Marqués le parecía cosa intolerable que no pagando los indios más tributo que un peso y estar eximidos de todos los derechos sobre los frutos que cultivaban no pagasen los diezmos.

A las observaciones formuladas respecto a que los jesuítas llevaban religiosos a sus colegios en vez de dirigirlos a las misiones, el Marqués decía que no ponía objeciones "porque veo la utilidad que en lo general produce esta Sagrada religión". En cuanto al estado de las iglesias y el culto divino no podían estar mejor por lo que sugería que se manifestase a los Padres en nombre del rey "la satisfacción con que S. M. se halla de su religioso celo en esta parte".

Ferviente partidario y defensor del Real Patronato acusaba a los jesuítas de no respetarlo. No habían cumplido con las órdenes generales dadas para que las reducciones, transcurridos diez años de su fundación pasaran a ser doctrinas¹⁴.

Al día siguiente de presentar el Marqués su voto por escrito se reunió el Consejo. En esta reunión del 10 de enero, en la que el Marqués estuvo presente, el triunfo de los jesuítas fue impresionante. No creo que el más entusiasta de ellos se hubiese aventurado a escribir un alegato tan favorable como resultó el dictamen del Consejo. En todos los puntos en los que el Consejo había encargado investigar a Agüero se recomendó al rey que no innovara. Es tan forzada la postura del Consejo en esta emergencia que se llegan a decir cosas increíbles. Lo que sigue no tiene desperdicio:

Se dice que respecto de los informes que estos indios sólo hablan su idioma natural pero que no nace de las prohibiciones de los Padres jesuítas sino del amor que tienen a su natural lenguaje pues en cada uno

¹⁴ B. N. M., Ms. 29231.

de los pueblos hay establecida escuela de leer y escribir en lengua española y por este motivo se encuentra un número grande de indios buenos escribanos y lectores del español y aun latin sin entender lo que leen o escriben¹⁵.

El 28 de diciembre de 1743, Felipe V dictaba una Real Cédula, la llamada por los jesuitas Cédula Grande, por la que se satisfacían todos los pedidos de la Orden. Más aún, la Real generosidad se mostró caudalosa al incluir algunas cláusulas que robustecían la política de los misioneros. Llegó a tanto la prodigalidad que en ciertos pasajes uno se pregunta si lo acordado por el monarca era una gracia o el pago de una deuda. Se trató de salvar la imagen de los jesuitas, preservar sus bienes y mostrar a todos que ellos eran, en cierta manera, el brazo armado de la Corona en estas regiones. No entro a discutir si todo esto era justo o no; creo, por otra parte, ya que ello es frecuente, que cuando se consideran actitudes políticas lo que más se suele tener en cuenta es la conveniencia de la decisión que se adopta. Y el Consejo y el Ministerio y el monarca, todos regalistas, creyeron muy conveniente lo que hacían.

Aunque la Cédula Grande es muy conocida y mucho se ha hablado y escrito sobre ella, resumiré lo fundamental de la misma. Comenzaba por no aumentar el tributo de un peso que debían pagar los indios, dándose orden al gobernador de Buenos Aires que hiciera nuevo padrón de acuerdo, naturalmente, con los Padres doctrineros. El comercio que realizaban los Padres debía llevarse a cabo por su mano.

El rey encargaba a la Compañía "que indefectiblemente mantengan escuelas en los pueblos y procuren que los indios hablen la lengua castellana, así por lo que conviene a su Real servicio, como *para evitar y desvanecer las calumnias que sobre este particular se han suscitado contra la religión de la Compañía*". Esto asombra si se sabe que los religiosos de la Orden reconocían que por un motivo o por otro, los indios no hablaban ni entendían el español.

Por la R.C. no debía innovarse en lo que concernía al manejo de bienes de la Comunidad. En lo que se refería al manejo de armas y fábrica de pólvora, debía seguir en manos de los jesuitas.

Aunque se consideraba justo que los indios pagaran diezmos, por el momento se ordenaba no innovar. Con todo y ya en el momento

¹⁵ B.N.M., Ms. 29231.

en que la Corona creyó no necesitar de los jesuítas, de quienes se desligaba violentamente, se expidió una Real Cédula, el 17 de enero de 1750, por la que se obligaba a la Compañía "perpetuamente", desde el 1º de ese mes y año, a pagar los diezmos. Haciendo alarde de innecesaria energía se declaraban nulos todos los actos anteriores que hubieran sentado precedente favorable para la Orden¹⁶.

La R.C. terminaba diciendo:

Su Majestad ha tenido por conveniente encargar a los Padres, como se hace por Cédula de esta fecha, pongan sobre el asunto de extranjeros gran cuidado, especialmente en sujetos que sean naturales de potencia que tengan fuerza de mar. Y, finalmente, ha resuelto S. Majestad se expida cédula manifestando al Provincial la gratitud con que quedó de haberse desvanecido con tantas justificaciones las falsas calumnias e imposturas de Aldunate y Barúa y tan aplicada la Religión a cuanto conduce al servicio de Dios y suyo y de aquellos miserables, y que esperan que en adelante continúen con el mismo celo y fervor en las reducciones y cuidado de los indios.

La victoria de la Compañía se mostraba como espectacular. Tal vez los misioneros no pensaron en ese momento en las pruebas durísimas a que serían sometidos. En 1748 cobraron conciencia de ello y en 1750 trece de sus misiones más florecientes fueron ofrecidas a los portugueses como consecuencia de un Tratado absurdo.

¹⁶ Magnus Mörner, en su muy bien documentada monografía, *The Cédula Grande of 1743. Jahrbuch für Geschichte...1967*, que luego resume en su libro *Actividades políticas y económicas de los jesuitas en el Rio de la Plata* (Buenos Aires, Paidós, 1968), ofrece un cuadro imparcial de todo el proceso. Su trabajo se presenta así como una obra fundamental para el proceso del momento que estudiamos. Nos da los nombres de las personas a quienes el P. Rico obsequió en agradecimiento a las facilidades mostradas en la tramitación del expediente. Con toda ecuanimidad Mörner no da mayor importancia al episodio y lo considera como una práctica que existía en cada administración y Corte en ese tiempo. Claro, esto último no justifica nada. Se habrá advertido en páginas anteriores que en estas regiones platenses las autoridades no sólo recibían regalos de sus súbditos; los exigían. Ya hemos dicho cual es, a nuestro entender, la razón de la Cédula Grande para cuya obtención, es ocioso decirlo, no podían influir regalos, ni propinas, ni ninguna forma de cohecho.

LA NAVEGACION DEL RIO BERMEJO. PAGINAS OLVIDADAS DE SU HISTORIA

ATILIO CORNEJO

I

El primer navegante: Coronel Juan Adrián Fernández Cornejo y Rendon. 1780.

I — Indiscutiblemente, fue un vecino de Salta el primer navegante del río Bermejo. Me refiero a su realizador o ejecutor, que es de suponer que fuera también la idea de los conquistadores del siglo XVI, entre ellos, don Juan Gregorio Bazán. En mi concepto, pues, fue el Coronel don Juan Adrián Fernández Cornejo, en el año de 1780, si bien hay autores que lo atribuyeron al Padre Morillo, como que hasta una estación ferroviaria y un pueblo de aquellas zonas lleva su nombre (Departamento San Martín, provincia de Salta). En tal sentido, cabe citar a Enrique Udaondo, quien, en su conocido *Diccionario Biográfico Colonial Argentino* sostiene que

la gloria y suerte de ser el *primero* que realizó la navegación de este río le cupo al Padre Francisco Morillo; éste, agrega, acompañado de cuatro individuos más en una pequeña embarcación entoldada de cuero por toda defensa para las flechas de los salvajes, se lanzó a la corriente del Bermejo en la embocadura del Zenta, navegando sin inconveniente alguno hasta el punto de San Bernardo de Vértiz, el 1º de Diciembre de 1780. (Ed. Buenos Aires, 1945, p. 615).

En igual sentido se pronuncia Vicente Osvaldo Cutolo en su *Nuevo Diccionario Biográfico Argentino*, al decir que el P. Morillo

fue *el primer* hombre blanco que se atrevió a desafiar las bravas aguas del Bermejo. Con él comienza, añade, la odisea de la navegación de este hasta hoy indomable curso de agua,

y que

cábele a Morillo la gloria de ser el primer hombre blanco que navegó en todo el curso de este río. El Bermejo fue desde entonces, motivo de permanente preocupación para dominar sus aguas (t. IV Ed. Buenos Aires, 1975).

Don Francisco Centeno sostiene también que “el padre Fray Francisco Morillo fue el primer explorador del Bermejo”, en 1780 (*Virutas históricas*, t. III, p. 112).

Por lo demás, no debe extrañarse la escasa información actual: tanto es así, que el Secretario de la Comisión NO Gubernamental para el aprovechamiento Múltiple de las obras del río Bermejo, en un trabajo titulado *El aprovechamiento múltiple del río Bermejo (Primera nota)*, después de sostener que “el primero que lo logró llegando hasta Corrientes fue P. Morillo”, dijera que, “a fines del siglo XVIII, José Antonio Fernández Cornejo inscribió su nombre entre los innumerables que intentaron navegar el río Bermejo”. (Revista *Veritas*, Nº 518, Buenos Aires, 15 de junio de 1979, p. 64).

2 — Lo que pasó, fue que desde la muerte del gobernador del Tucumán, don Jerónimo Matorras, acaecida en 1775, como observa Pedro de Angelis en su *Proemio*, al *Diario de la Ia. Expedición al Chaco, emprendida en 1790 por el Coronel D. Juan Adrián Fernández Cornejo* (Ed. 1838), “se preparaba en Salta bajo los auspicios del Coronel D. Francisco Gavino de Arias y D. Juan Adrián Fernández Cornejo, otro vecino de aquella provincia, se disponía recorrer a sus espensas la posibilidad de navegar el Bermejo, desde las juntas del Río Grande de Jujuy hasta su confluencia con el río Paraguay”. Este proyecto encontró una obstinada oposición de la Junta Reduccional de Salta, no obstante lo cual Cornejo obtuvo ser investido en el carácter de *Capitán y Cabo Subalterno del Virrey*, y activando entonces los aprestos de su flotilla, construyó tres canoas y trasladó su astillero de la Reducción del Río Negro al otro lado del río de Ledesma, desde donde partió el 5 de agosto de 1780 llevando bajo sus órdenes, a sus hijos don Gaspar Fernández Cornejo y de la Corte (esposo que fue de su prima hermana, doña Micaela Fernández Cornejo y Castellanos y antecesor de los señores Cornejo Linares, actuales propietarios del Ingenio San Isidro, que fundara don Juan Adrián), como capitán del segundo buque de división, y don Juan José Fernández Cornejo y de la Corte (esposo que fue de doña Gertrudis Medeiros y suegro de los generales Alejandro y Felipe Heredia), como capitán del primer buque, y al P. *Francisco Morillo* en clase de *Capellán*, con 23 hombres de tripulación. Acompañaron también a don Juan Adrián, su Asesor General,

doctor Mariano Sánchez de Velasco, y don Angel de Escobar Fernández de Córdoba, su teniente; don Francisco Miguel Guzmán, práctico, y Félix Cabrera, intérprete.

En su citado *Proemio*, recuerda Pedro de Angelis

el conocimiento práctico del terreno que había adquirido Cornejo en los cargos municipales que había desempeñado. Fue Corregidor de varios pueblos de Reducciones, Regidor de la Provincia de Salta y comisionado para la expatriación de los Jesuitas de la ciudad de Tucumán. En estos oficios acreditó suma actividad y honradez, por lo que fue promovido a Coronel de Caballería de Milicias del Regimiento de Nuestra Señora de la Viña. No contento con estos honores, dice, aspiraba al título de *Marqués del Bermejo* "libre de lanzas", para sí y sus descendientes. Con esta esperanza luchó trece años continuos (desde el primer oficio que dirigió al Virrey Ceballos en 1777, hasta su último viaje al Bermejo en 1790), contra los obstáculos que encontró en la ejecución de sus planes; y después de realizarlos, formó otros, animado siempre del deseo de sacar a su Provincia del estado de aislamiento en que yacía.

3 — Luego, recuerda de Angelis que su primer ensayo abortó por los incidentes que tuvo con el P. Morillo, "pero no por ésto, dice, se le disputará la gloria de haber pensado, *antes que nadie*, en abrir una comunicación por el Bermejo".

Los barcos de la expedición de Cornejo en 1780, se llamaban *Descubridora*, *Esperanza* y *María Dominga*. En cinco meses consiguió la construcción de sus buques. El primero, una canoa de nueve varas de largo y dos tercios de ancho; el segundo otra canoa de doce varas de largo, una de ancho y tres cuartas, cuatro dedos de alto; el tercero un vaso de nueve varas de largo, cuatro y media de ancho y dos tercios tres cuarto de alto. El día ocho y ya en viaje, les juntó el R. P. Capellán Morillo. El once llegaron a las juntas con el río de *Sora*; el 17 a las costas de la Sierra de *Calilegua*; el 22 al desemboque con el río de *Las Piedras*, al que llamaron *Colorado* por sus corrientes rojas; el 25 divisaron una sierra a la que llamaban unos del *Alumbre* y otros de *Santa Bárbara* por el Fuerte que estaba situado en ella; el 27 habiendo dado principio a las maniobras para sacar el barco a 7 y media de la mañana, entraron en el canal rumbo al N. E. que volvió al E.; luego se reconoció las juntas con el río Tarija; llegando el 18 de octubre y ante los

obstáculos que le ponía el capellán, resolvió proseguir con el camino y responderle que caminaba sin esperar más bastimentos y llamando a embarcar la gente, quedando luego varados en medio del río, sin que el práctico Guzmán respondiera a sus pedidos; ganado ya del P. Capellán que

ha conspirado a mi ruina —díces— sin más motivo que el no haberle dejado más autoridad que la que por razón de su ministerio le correspondía; viendo por otra parte que toda la tripulación llegó al último estado de consternación por hallarse toda poseída de diversas enfermedades, nacidas del inmenso trabajo emprendido en el río de Ledesma y de las temporadas frías que hacían, bien por contra mi propio deseo y el de los demás compañeros, determiné dejar el viaje hasta el venidero mes de abril, con el consuelo de que nuestros desvelos quedaron logrados en la primera parte, y en la que se conceptuaba más difícil. No castigué la inobediencia de Guzmán por no desazonar a los indios que con él venían.

Por lo demás, en treinta y cinco días habían navegado 56 leguas.

4 — En este *Diario*, que don Juan Adrián Fernández Cornejo suscribió en La Viña (se refiere a su hacienda de La Viña en el valle de Siancas—, mencionada en otro trabajo nuestro), el 3 de noviembre de 1780, formula interesantes observaciones sobre su viaje, especialmente respecto del “ameno valle que forman por la parte del oriente, la serranía que llaman del *Alumbre*, que corre de S. a N., y por la del poniente, las de *Calilegua* y *Centa* que corren de S. N.O.” en donde “se halla multitud innumerable de árboles y plantas; siendo tan fértiles las tierras, que cuanto se planta o siembra tanto produce; como lo ha acreditado la experiencia en la *caña dulce*, que hay en tablones en la estancia de *San Pedro*, que es de don José Acuña, de la que también se hallan algunas matas en la huerta de la Reducción de *San Ignacio de Tobas*”; agregando que “se encuentran parrales, moscatel y uva negra de buen gusto, etc.”; igualmente, que “hállanse lapachos de extrema grandeza y corpulencia; es madera incorruptible y muy dura, y la más apreciable para carretas, coches y edificios, de la que se ha hecho la quilla del barco, y una de las tablas del timón”. Indiscutiblemente, que a esa visión de don Juan Adrián Cornejo, la vislumbraron los fundadores de la ciudad de Orán y después los de sus florecientes ingenios azucareros de esas zonas.

5 — Por lo demás, cabe recalcar los términos del oficio que le dirigió en fecha 15 de noviembre de 1780, desde la *Viña* (departamento actual de General Güemes, antes de Campo Santo) al virrey Vértiz, cuando le dice Fernández Cornejo:

Habiendo determinado suspender mi viaje y desenvolvimiento, después que en el Río Grande dejé asegurados los vasos en que navegué, pasé a la Reducción y Fuerte de *Centa*. Llegué a las puertas de ese Fuerte sobre tarde, en ocasión que estaba lloviendo; pasé al Capitán de él D. Rafael Arias un recado político, pidiéndole licencia para pasar a saludarle dentro de dicho Fuerte. No solo no tuvo respuesta a esta atención, sino, lo que

es más doloroso, pasé el sonrojo de que se me negase la entrada, dándome con las puertas en la cara. Lleno de rubor y sentimiento, a vista de que por los derechos de hospitalidad al más despreciable pasajero se le debe dar posada, y a mí con mayor razón, tanto por la circunstancia de la lluvia, cuanto por el carácter con que V. E. me ha honrado, y por el servicio de ambas Magestades, y bien público en que en aquella actividad entendía, advirtiendo la notable diferencia que hay de él a mí; y finalmente, teniendo presente que me sería culpable no hacer observar los fueros y privilegios de mi empleo, me franquee yo propio las puertas, y tomé posada en uno de los muchos cuarteles que estaban desocupados. Hasta aquí, Excelentísimo Señor, han llegado los desaires que he padecido. Este ha sido el punto de mis adversos conspirados, que si lograran proposiciones de abatirme, aún en la más miserable situación, no dijeran basta. Ni a estos oficiales, ni al Comandante he dado la más mínima ocasión para tales procederés; pero ya verá V. E. *que el eje que mueve toda esta máquina no ha sido otro que el P. Fray Francisco Morillo que yo pedí para para Capellán. Yo lo pedí, mas ya conozco que los empleos de Cura doctrinero y Prelado de su religión me engañaron, pues me le representaron un religioso grave, y solo lo había sido en lo material.*

Termina suplicándole al virrey:

se sirva mandar al referido Morillo no me acompañe; antes si sea recogido a sus claustros, a aprender a vivir despojado del mundo e igualmente, para que yo pueda seguir mi empresa, librar una orden rigurosa a los Gobernadores de las armas de las ciudades de Salta y Jujuy, y a sus respectivos Comandantes, y en especial al del Río Negro y sus oficiales, para que en el restá de mi empresa, ya que no me dan auxilio, no me estorben por manera alguna el viaje, dando al referido Miguel Guzmán el destino que V. E. viese ser conveniente.

Sin embargo, el P. Morillo obró por su cuenta, motivando el oficio que libró Fernández Cornejo al virrey Vértiz, desde Salta, el 24 de octubre de 1783, en el que le decía:

El descubrimiento de la navegación ya está hecho a mi costa y sin ningún auxilio. Yo lo navegué hasta el de Tarija, y de allí Morillo en mis embarcaciones, con mi gente asalariada, que aunque D. Francisco Arias se le agregó al pasar por las reducciones de la Cangayé, no hizo otra cosa que añadir una canoa de siete varas para conducir su equipaje. En esta atención se ha de servir la superior justificación de V. E. declarar haber cumplido con lo prometido. Y siempre que V. E. conceptúe ser preciso que se vuelva a sondear el dicho río, estoy pronto con tal que se me franqueen los auxilios que V. E. tiene ordenado... Desde las fronteras del Río Negro hasta el de Tarija, por los meses de diciembre hasta junio, es navegable en embarcaciones grandes, y los cinco meses siguientes en canoas y balsas; y desde el dicho Bermejo hasta Buenos Aires, en todo el año, sin peligro alguno de saltos, arrecifes ni corrientes; con abundancia de pesca y madera, desde el río de Ledesma hasta el de Tarija o Bermejo adelante, de cuantas produce el Paraguay y esta provincia del Tucumán.

mán y muchas no conocidas, y en tanta abundancia que se pudiera hacer astilleros para muchos reinos.

6 — El proceder de Morillo, denunciado por Fernández Cornejo, lo confirmó don Francisco Gavino Arias en su *Diario* de su expedición al Chaco que partió el 25 de marzo de 1780 de su Hacienda de *Vista Alegre*, en Salta, con el doctor José Antonio Arias Hidalgo, a la fortaleza del Río del Valle mandando se acampara todo el tren en el paraje de *Los Corrales* con providencias que tuvo del Justicia Mayor de Salta, antecedente que coadyuva a los derechos de Salta en la cuestión limítrofe que tiene con Santiago del Estero y a la que nos referimos en otro trabajo. Actuó como secretario el Escribano de Salta, don Tomás Gerónimo de Matorras. En diciembre 1^o, después de atravesar el Chaco, estando en San Bernardo de Vértiz (antes Lacangayé), llegó el P. Morillo, que fue

en un barco con solo cuatro hombres; dicen haberse vuelto del camino el Coronel D. Adrián Cornejo. Dicho religioso, agrega el *Diario* de Arias, intenta pasar, siguiendo su fluvial derrota, hasta el de Buenos Aires; y nuestro Comandante ha procurado disuadirle no pase de este lugar, respondiéndole Morillo no haber tropiezo para traficar este río con el copioso comercio que produce el Paraguay, como lo tenía pensado y propuesto don Adrián Cornejo cuyo viaje pensamos se había postergado hasta mas oportuno tiempo. Sobre que mandó S. S. se tomare información, como se hizo.

7 — Llegamos así a este renombrado viaje al río Bermejo de Fray Francisco Morillo, cuyo *Diario* también publica Pedro de Angelis, quien, en su *Proemio*, dice, que

lo que nunca pensó hacer el poder colosal de España durante su larga dominación en el Nuevo Mundo, lo ejerció un pobre religioso, que en su frágil canoa se lanzó entre un enjambre de bárbaros por una senda desconocida. Destinado a ejercer las funciones de Capellán en la expedición proyectada en 1780, para reconocer la posibilidad de navegar el Bermejo, el P. Morillo cargó con la responsabilidad, y *usurpó la gloria* de esta empresa.

De dicha empresa, agrega,

pende en gran parte el porvenir de estas provincias. El primer buque que descargue a la vista de las serranías de Centa, producirá un cambio total en las relaciones mercantiles de esta parte del globo, cuando esto suceda, se preguntará: ¿Quién fue el audaz argonauta que surcó primero las aguas del Bermejo? ¿Qué fruto recogió de sus trabajos, y dónde está el monumento que se levantó a su memoria?

Luego, dice, que “la parte que tomó en la expedición del coronel Cornejo aparece en su *Diario* y por más fundadas que sean las quejas de este jefe, no basta a arrebatarle la gloria de un importante desenvolvimiento”. Por lo demás, confiesa el P. Morillo en su *Diario*, que en 1780

salió con el Capitán subalterno D. Adrián Cornejo, del nuevo astillero del Río de Ledesma, distante de la ciudad de Salta 38 leguas y de la de Jujuy 26, en compañía de 20 individuos, que era el número de esta fluvial tripulación en un barco de ocho varas de quilla y dos canoas, siendo nuestra derrota hasta la ciudad de Corrientes, descubriendo este camino hasta hoy no descubierto. Dicha expedición era a costa y costas del referido Cornejo, por haberlo así prometido al Soberano, salvo a mi su Capellán, que venía sinpré alguno.

Confiesa luego que escribió a Cornejo “que suspendiese el viaje y se proveyese de mantenimientos”; e igualmente confiesa que “entregó las cartas que llevaba; las leyó dicho Capitán Comandante, y leída dijo a dicho práctico —se refiere a Guzmán— *caminemos, y más que se quede el P. Capellán y la comitiva*. A que respondió el práctico: yo no camino”. Confiesa después que se volvió al Fuerte de Ledesma, que dista 20 leguas del de Centa, a donde llegó luego Cornejo con sus dos hijos (se refiere a Gaspar y Juan José) y el Asesor, en donde “volvió a instar a la secuela de nuestro viaje, y a hacerle cargo como había arrojado al práctico Guzmán en el de Centa”, respondiéndole a esto, “que ya había gastado bastante, y que no se le había olvidado lo que había de hacer”, a lo que respondió, que “tomaba el camino a descubrir el río, y cumplir con las órdenes de Capellán y licencia de mis preladados. Fuese ese día para su casa, y nos dejó allí a mi y al práctico”; faltas estas, realmente, inverosímiles y que ocultaba una insubordinación a su comandante Cornejo; como que ya no habla más de éste, hasta el 1º de diciembre en que se encontró en San Bernardo de Vértiz con el coronel Francisco Gavino Arias, quien lo recibió, dice, “con alguna suspensión; y preguntóme, dice, ¿cómo no venía el Comandante Cornejo? Informéle de su *regreso* a Salta y *desistimiento* de su empresa, mandó dicho señor se tomase sumaria información del suceso, y que interin se producía, yo y los míos nos mantuviéramos a cargo en dicho pueblo. Prodújose la información mandada, y por auto definitivo resolvió S. S. ser mi relación verídica, y no haber embarazo para mi transporte”. El comentario queda para el lector, lo mismo sobre el valor del referido auto dictado sin audiencia de Cornejo, y de cuyo texto no se exhibió. Por otra parte, resulta inexplicable y súbita la decisión

que por su cuenta tomó el 26 de enero en que salió del pueblo “conduciendo en *mi* canoa, con *mis* prácticos y remeros, al Comandante General (se refiere a Arias) y siete de sus oficiales, al pueblo de los Mocobies de Dolores de Santiago”; describiendo luego la prosecución de su viaje, hasta el río Paraguay y después a la ciudad de San Juan de la Vera de las Siete Corrientes.

8 — No faltaron, sin embargo, las defensas al P. Morillo contrariando así las protestas de Cornejo, y desde luego, la verdad histórica, pues el viaje de Morillo no fue una expedición, ni tampoco una continuación de la de Cornejo, que éste tampoco autorizó. Claramente se desprende de la documentación comentada precedentemente, que fue un rebelde, un fugado, un desertor, y por ende, un usurpador de la empresa de Fernández Cornejo, como lo afirma de Angelis. En consecuencia, contrariamente a lo expresado por el P. Tommasini, opinión muy respetable por cierto en su valiosa obra sobre la *Civilización cristiana del Chaco*, al llamar “afirmaciones gratuitas” las de Cornejo (t. I p. 227, nota 1); con lo que no compartimos, sobre todo al considerar un “desistimiento” la actitud de este último (p. 229), que no fue tal, ni pudo serlo, ya que Cornejo en ningún momento abandonó ni desistió de su idea no obstante que a él mismo se le hicieran, dejando abandonado tanto el P. Morillo, como su práctico Guzmán y sus dos acompañantes. Tampoco puede considerarse una expedición, ni al viaje de Morillo, ni a la excursión fluvial que con este hizo don Francisco Gavino Arias, a la que nos referimos precedentemente, pues, como ciertamente sostiene P. de Angelis, éste la hizo “sin intención de abrir una comunicación por agua con Salta” y no le da derecho a que “se le considere como *el primer descubridor de la navegación del Bermejo*. Esta gloria, dice de Angelis, pertenece incontestablemente a su compatriota Cornejo, que desde el año 1777 se ofreció a explorarlo a su costa, aunque no pudo efectuarlo antes de 1780” (*Discurso preliminar a la expedición de Cornejo al Chaco*, Buenos Aires, marzo de 1837). El mismo doctor don José Antonio Arias Hidalgo, su hijo, reconoce este mérito, en el Cap. XIII de su *Descripción corográfica del Chaco*. Por lo demás, no es exacta la afirmación de José Arenales en su libro publicado en 1833, de que el P. Morillo navegó por el río Bermejo desde Centa en 1778 (p. 195); ni tampoco que don Juan Adrián Cornejo apareció rivalizando con Arias en 1780 (p. 198); tanto más cuando a renglón seguido dice que “nada quita desde luego a la justa celebridad que Cornejo se adquirió por su atrevido y patriótico viaje, como tampoco puede su silencio obscurecer la de sus antecesores”, entre los que

nombra a Arias y que, como vimos, no fue, ni puede ser, como sostiene Arenales, el "primer navegante y fundador en el Bermejo, por parte del Tucumán". En el mismo error incurre el doctor Emilio Castro Boedo (p. 106) en su obra publicada en 1872 y el ingeniero Guillermo Aráoz (p. 43) en su libro de 1884, indudablemente inspirados en aquel. A ello, debemos agregar que Morillo viajó sin autorización de nadie. No se conoce su *Diario*, como que se duda de que lo haya redactado. No es una excusa la supuesta pérdida de lo inexistente. Vaya con el "expedicionario"! Bonito aporte a la ciencia y a la historia. Afligido pero no desalentado, se preparó, don Juan Adrián Cornejo, para una nueva expedición que no pudo emprender hasta el año de 1790.

La ignorancia, decía el *Mercurio Peruano*, la calumnia, la envidia y la perfidia, que se complacen en oponer obstáculos a las grandes empresas, hicieron los mayores esfuerzos para contrariar la de Cornejo (t. XII).

Felizmente, el virrey Arredondo y su esposa, doña Josefa Mioño, oyendo los detalles de la primera expedición de Cornejo, se interesaron por la segunda, con lo que a los pocos meses pudo aquél surcar las aguas del Bermejo, llevando a sus dos hijos, Juan José, que ya lo había acompañado en la primera, y José Antonino, que le seguía en edad y a quien confió la redacción del *Diario* de Navegación y que más adelante llegaría al grado de Coronel Mayor y desempeñar el cargo de primer Gobernador Constitucional de Salta en 1821, que lo renovó en 1834. Es así como el 27 de junio de 1790 partió el coronel Juan Adrián Fernández Cornejo del paraje situado en las juntas del río Centa con el Bermejo, llegando el 20 de agosto a las juntas del río Bermejo con el Paraguay, frente al Fuerte de Curupaytí; "dejando abierta esta preciosa puerta del comercio, y a los nuevos establecimientos del Gran Chaco. Las circunstancias de esta memorable navegación, observa de Angelis, son tan puntualmente relatados en este *Diario*, que ninguna ha sido desmentida por el señor Soria" (se refiere al célebre *Pablo Soria* que cambió su verdadero nombre de francés, *Paul Sardicat*), "en su informe de la última navegación del Bermejo" (refiriéndose a la de 1831).

Este *Diario* fue primeramente inserto en la colección del *Mercurio Peruano* y luego en la colección de P. de Angelis en 1837, de donde lo tomamos para publicarlo en mis *Apuntes Históricos sobre Salta*, 2ª edición de 1937, casualmente después de un siglo; por lo que omitimos reproducirla ahora, remitiéndonos, en consecuencia, a dichos *Apuntes*. Solamente recordaremos que previamente hay un Capítulo

referente a la *Descripción del Río Bermejo*; al que le sigue una *Relación* en la que dice que “por los años de 1780, hallándose la provincia del Tucumán en una tranquila paz por la parte del Chaco, consideró lo conveniente que sería adelantar su conquista: lo que le parecía debía hacerse, avanzando nuestros fuertes sobre las márgenes del río Bermejo o Grande, donde se encuentran sitios más acomodados”; después, viene el referente a la *Descripción del Valle de Centa, y conveniencias para una población española* y de cuya idea aprovechó el gobernador don Ramón García Pizarro para fundar en 1794 la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán; y luego el *Diario* del viaje fluvial que el coronel de milicias y regimiento de La Viña, don Juan Adrián Fernández Cornejo, vecino de Salta, emprendió a sus expensas, *navegando el río Bermejo*, que atraviesa la dilatada provincia del Gran Chaco, y concluye en el río Paraguay, “cuya expedición ejecutó con sólo 26 individuos de tripulación y bajo de su mando, por orden del Superior Gobierno de Buenos Aires”. Empieza el día 27 de junio de 1790 en las juntas del río de Centa con el Bermejo y termina el día 20 de agosto de 1790 en el paraje de las juntas del río Bermejo y Paraguay, Puerto del Gran Chaco, en que lo firman *Adrián Cornejo, Juan José Cornejo de la Corte y José Antonino Cornejo de la Corte*.

9 — Pero, indudablemente, quien ha precisado la cuestión, es el doctor Edberto Oscar Acevedo, académico eminente, a quien puede decirse su primacía, asignando el verdadero valor a la acción y pensamiento de Fernández Cornejo y en concordancia con las conclusiones a que arriba de Angelis. En efecto, en un folleto publicado en Sevilla en 1952, titulado *El primer proyecto de navegación del Bermejo*, decía que

es conocido por todos los investigadores de nuestro proyecto hispánico el hecho que don Juan Adrián Fernández Cornejo realizó en 1790 la primera navegación in extenso del río Bermejo. También le son las circunstancias que hicieron fracasar, una vez empezada su primera expedición por este río, en 1780. Por lo cual fue el capellán de éste, R. P. Fray Francisco Morillo, el primero que dio término feliz a la empresa de continuar el viaje emprendido por aquél. El erudito escritor Pedro de Angelis, agrega, recogió en su *Colección de Obras y Documentos* todos los sucesos importantes, que protagonizaron estos hombres. Sin embargo, es indudable que, como dice este autor, Fernández Cornejo tiene la gloria de haber pensado, antes que nadie, en abrir una comunicación por el Bermejo.

Al efecto, recuerda Acevedo que “varias representaciones hizo Fernández Cornejo en los años 1777 y 1778 proponiendo navegar el

río Bermejo”, mediante los respectivos oficios librados al Virrey Cevallos, quien, a su vez, ya había propugnado en 1760 partir desde “donde antiguamente estuvo situada la ciudad de Guadalcázar, desde cuya inmediación empieza a ser navegable el río Bermejo hasta entrar en el del Paraguay”. Destacaba Fernández Cornejo en 1777 al virrey Cevallos, que “la frontera oriental se presentaba siempre como el único punto en el que la provincia pudo desarrollar una verdadera gestión política”. Lo que se trataba “era de extenderse hacia el Este buscando abrazar el río que se iba a navegar para lo que había un medio eficaz que, según Fernández Cornejo, era el de avanzar los dos presidios de esta frontera con los cuatro piquetes y construirlos sobre dicho río”. Para llegar a la realización de sus ambiciosos proyectos, Fernández Cornejo presentó los antecedentes respectivos, referentes a la navegabilidad del río, como fueron el mapa de la expedición que hizo al Chaco en 1750, el gobernador Joaquín de Espinosa; la Historia del P. Lozano citando al licenciado Luis de Vega que concuerda con la de Rui Díaz de Guzmán, y las consultas al R.P. Fray Antonio Lapa y al coronel Francisco Gavino Arias que coincidían en que el río era navegable en la mayor parte de su curso. Ante la solicitud de Fernández Cornejo el virrey Cevallos consultó a don Julio Ramón de César, autor del mapa citado, a igualmente que al Fiscal; con lo que el nuevo virrey Vértiz libró despacho al gobernador del Tucumán para que prestara apoyo a Fernández Cornejo en su expedición y ordenara a éste pusiese en ejecución de su costa el viaje y carrera naval que ha comprendido poderse hacer por el río Bermejo, del que no se consideran perjudiciales sino provechosos efectos para el progreso de esta provincia, beneficio, cultura y conversión de sus naturales a nuestra santa religión y fe católica”, otorgándole además, el título de Capitán y Cabo subalterno. “El 30 de noviembre de 1778, dice Acevedo, Vértiz comunicaba su determinación al Secretario Gálvez y cuatro meses más tarde éste le hacía saber que S.M. había aprobado el proyecto. Nuestro autor, agrega, había obtenido pleno éxito. Y aunque éste no lo acompañara en la empresa, su argumentación justificaba su iniciativa” (p. 18).

De tal suerte, la usurpada y descontrolada y solitaria navegación que no inició desde su comienzo el Capellán Morillo en 1780, en una débil barcaza con la compañía de cuatro cómplices, en nada afecta el proyecto y la iniciación de la expedición de Fernández Cornejo, navegando el Bermejo en todo su curso, ni por ende, sus derechos y acciones, ni menos su gloria que consolidó definitivamente en 1790

de haber sido no sólo el primer jefe de una *expedición* que navega el río Bermejo, sino el autor del primer proyecto de navegación del Bermejo, y, en suma, su primer navegante.

Y no es ésta una opinión aislada. En efecto lo confirma Rosa Meli en el Cap. XLV del libro *Política seguida con el aborígen (1750-1819)*, tomo II del Comando General del Ejército, Dirección de Estudios Históricos, al sostener que el coronel Adrián Fernández Cornejo

tiene el mérito de haber sido el promotor y ejecutor de la exploración de los ríos del Chaco, en momentos que el coronel Arias se hallaba abocado a su empresa, con el intento de lograr un reconocimiento fluvial, al par que aquél lo hacía por tierra (p. 241).

10 — Pero don Juan Adrián no se conformó con esto. En efecto, en 1791, comisionado por el virrey del Río de la Plata, emprendió el descubrimiento y apertura de un nuevo camino desde el Valle de Centa hasta la Villa de Tarija, de acuerdo a su propuesta; todo a sus expensas, sin gravamen para el público y el real erario. En tal sentido, partió el 11 de julio de 1791 de su Hacienda nombrada *La Viña* sobre el río de Siancas. Llegaron luego al arroyo Saladillo, el río de Perico, de Jujuy, el río Negro, la Reducción de indios Tobas, el río de Ledesma, el río de los Celoyas, el río de Sora, el río de las Piedras, el río Bermejo, el Santa Cruz y la Reducción de Centa de Indios Mataguayos, en donde, debido a la terciana que lo afectó tuvo que dejar el mando a don *Fernando Cornejo*, su hermano, y a don Lorenzo Medina, quienes continuaron llegando al río del Pescado, luego al Bermejo aguas arriba, al arroyo Baritú, el río Lipeo, arroyo Los Toldos, pueblo Cuyambuyo, angostura de Alarachi, Capilla del Bermejo, parajes Los Toldos y El Naranjito, río Baritú y del Pescado. El 3 de agosto encontraron a la Compañía de Tarijeños y entre ellos el sargento mayor y el capitán Antonio Areco que andaban perdidos. Siguieron luego hasta el río de los Alisos, el de San Ignacio o Centa, el río de San Andrés, el río Santa Cruz y el día 16 a la Reducción de Centa. Encontraron “elevados cedros, quinaquinas, naranjos, nogales, morales y una inmensa variedad de árboles desconocidos; sembrada en partes la zarzamora, guayabas y otras frutas silvestres; porciones de palo de tinte y muchos *cocales*, que nadie ignora el comercio que con ambos se hace en esa provincia”. Agrega que por ese camino y por sobre la costa del Bermejo y el diferente que trajeron por las quebradas, se puede facilitar uno de entera comodidad para todo género de carruaje. En 22 de agosto de 1791, en *La Viña*, firmó el informe don

Adrián Cornejo, agregando un otro sí en el que dice que por “el camino de la *Reducción de Centa* a la de las *Salinas* que también ha descubierto se puede constantemente entablar la comunicación y comercio con Santa Cruz, Moxos y Chiquitos”. Según José Arenales, en su obra publicada en 1833, en el paraje de *La Viña*, Hacienda de Cornejo, distrito del Campo Santo, existían las ruinas de la segunda ciudad de *San Clemente de la Nueva Sevilla*, fundada por el gobernador don Gonzalo de Abreu y Figueroa (p. 159).

11 — Y bien; éste era don Juan Adrián Fernández Cornejo, cuya figura destacamos, y si bien soy su tataranieto, no nos impide referirnos objetivamente ya que pertenece su nombre a la historia. Había nacido en Locumba (Tacna, Perú) el 12 de marzo de 1738 siendo sus padres el Maestre de Campo don Juan Fernández Cornejo y Escudero y doña Juana Josefa Martina Rendón. Casó en Jujuy con doña Clara de la Corte y Rosas. Falleció en su Hacienda de la Viña del valle de Siancas (Departamento de Campo Santo, hoy General Güemes, de la provincia de Salta) el 10 de diciembre de 1797 a horas 9, a los 59 años de edad. Fueron sus hijos: 1º Gaspar casado con su prima hermana Micaela Fernández Cornejo y Castellanos; 2º coronel Juan José, casado con Gertrudis de Medeiros y Martínez de Iriarte; 3º coronel José Antonino, casado con María Josefa de Usandivaras y Figueroa (mis bisabuelos paternos); 4º María Ignacia, casada con su primo hermano don Lorenzo de Goyechea y la Corte; 5º María Mercedes, casada con don Apolinario de Figueroa y Toledo Pimentel; 6º capitán Francisco María, casado con Catalina Femayor; 7º Melchora, soltera. Por ello también dejamos la palabra a un eminente historiador argentino y distinguido académico, don Edberto Oscar Acevedo, quien en su laureado libro *La Intendencia de Salta del Tucumán del Virreynato del Río de la Plata*, al referirse a la cultura de Salta en aquella época y después de citar a Filiberto de Mena, José Antonio Arias Hidalgo y Fray José Francisco Pacheco Borges, dice que “otro caso, si no de cultor de la historia sí de hombre informado ampliamente, es el de don Juan Adrián Fernández Cornejo, el vecino de Salta que proyectó la *navegación del río Bermejo*, en ese tiempo”. Para hacer más fuertes sus argumentos, se apoyaba, con acopio de datos, en las conclusiones de la *Historia de la conquista del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán*, del padre Lozano, con *La Argentina*, de Ruy Díaz de Guzmán, y en la *Descripción y narración historial* que había escrito don Filiberto de Mena a pedido del gobernador Matorras (p. 416). Al referirse al espíritu de empresa, dice Acevedo, que “otro

caso es el de don Juan Adrián Fernández Cornejo, hombre que, le decía al virrey Arredondo en febrero de 1790, había sido "el primero que benefició el jugo de la caña, marca conocida por los que no habían salido de la provincia, que, además, había plantado frutas territoriales del Perú nunca aquí vistas y que propondría y realizaría la navegación del río Bermejo, como verdadero impulsor que era de la extensión, de la civilización hacia el Chaco, empresa que le demandó, también, transformarse en constructor de embarcaciones" (p. 336). Ello confirma nuestra tesis sobre el origen de la industria azucarera argentina y del establecimiento del primer ingenio azucarero de San Isidro fundado por don Juan Adrián Fernández Cornejo y continuado por sus descendientes hasta la fecha (*Apuntes históricos sobre Salta*, Ed. 1934 y 1937). A su vez, José Torre Revello cita una "Representación para reedificar la ciudad de Guadalucazar por don Juan Adrián Fernández Cornejo", de octubre 20 de 1791 (*Esteco y Concepción del Bermejo, dos ciudades desaparecidas*, p. 102), antecedente de la fundación de Orán, a la que nos referimos precedentemente. La ciudad de Santiago de Guadalucazar fue fundada por el gobernador del Tucumán, don Martín de Ledesma y Valderrama (1621-1629) durante el gobierno del virrey del Perú, Marqués de Guadalucazar, en la banda oriental del río Grande o Bermejo; estando situado como a 20 leguas al S.E. o más abajo del lugar en que hoy ocupa la ciudad de Orán y en la banda izquierda O.N. del Bermejo de Oriental, como igualmente la llaman (ZINNY, ob. cit., t. 1, p. 178). Ello confirma nuestra tesis citada precedentemente y ya expuesta en otras publicaciones de que don Juan Adrián Cornejo fue el precursor de la fundación de Orán que luego ejecutó el gobernador García Pizarro en 1794 y cuyas actas de fundación las conocemos por su publicación en el libro de Zorreguieta, en 1872 (ob. cit.); de tal suerte, que el proceso fundacional de la ciudad de Orán deriva de orígenes más remotos, pero sin desconocer, por supuesto, la acción de un funcionario de tantos méritos como lo fue también este Gobernador del Tucumán. En efecto, García Pizarro hizo su visita al valle de Zenta recién en 1792 (ZORREGUIETA, ob. cit., p. 47) o sea después de Cornejo (1780-1791) y después de su descubrimiento mencionado en las Salinas (1791) que Pizarro incluye como estancia perteneciente a Orán (ZORREGUIETA, p. 51), y que S.M. aprueba en 1796 (p. 53). Desde luego, que lo expuesto no desmerece la fundación de la Misión de N. Sra. de las Angustias de Zenta en 1779 por los P.P. Franciscanos del Colegio de Tarija y por orden del gobernador don Andrés Mestre.

12 — Por último, y para no confundirse, considero que debe aclararse el nombre de *Coronel Cornejo*, puesto a la estación del F. C.N.G.B. ubicada en el actual Departamento San Martín de la Provincia de Salta, rumbo a Yacuiba, por el de *Coronel Juan Adrián Cornejo*, explorador y descubridor de aquella zona, precursor de la fundación de Orán y primer (1780) y segundo (1790) navegante del río Bermejo, pues en esta larga familia hubo numerosos *Coronelles* Cornejo y los hay todavía, y cuyos nombres bien pueden tener otra ubicación más apropiada a sus méritos.

II *El vapor "Gobernador Leguizamón"*

1 — Como sostiene Arenales (p. 237), "por consecuencia del mismo viaje de Cornejo, se renovaron en las provincias los estímulos por la ejecución de estas empresas, habiéndose palpado su posibilidad exenta de todo peligro"; pero es evidente que ellas se llevaron a cabo por tierra, hasta 1831 en que don *Pablo Soria*, vecino de Jujuy, recordado por de Angelis, como vimos, promovió de nuevo la navegación del río Bermejo. En efecto, en 1824 logró formar la "Compañía para la navegación del Bermejo" con diez y seis accionistas entre los que se contaba don Antonio Cornejo, casualmente el hijo de don Juan Adrián, a quien acompañó en 1790, y el mismo que tuvo a su cargo el *Diario* de navegación citado. Entre sus socios se contaban también don Dámaso de Uriburu, el general Juan M. de Pueyrredón, don Félix Frías, don Aarón Castellanos, don Joaquín de Achával, mister John Parish Robertson, doctor Facundo de Zuviría y don Manuel de Texanos Pinto (A. CORNEJO, *Apuntes históricos sobre Salta*, 2ª edic. 1937, p. 339). En consecuencia, el señor Soria suscribió el 19 de noviembre de 1824 con el gobierno de Salta, representado por don Victorino Solá, el respectivo contrato redactado por el doctor Gorriti, por el cual se aprobó el proyecto de navegación del río Bermejo, concediéndose a la Compañía empresaria el privilegio exclusivo de extraer maderas por el río Bermejo por el término de quince años, con el derecho de cobrar ocho pesos por tonelada a todo barco que, no perteneciendo a la Compañía, trafique el río con cargamentos. La Compañía deberá tener barcos en qué hacer este tráfico dentro de dos años. Dicho contrato fue aprobado por el P.E. Nacional en marzo 5 de 1825. Sin embargo, la Legislatura le impuso algunas restricciones que la Compañía se negó a aceptarlas, pero luego la Sala de Representantes autorizó al gobierno para expedir la patente solicitada de

acuerdo a la proposición de Soria. El contrato fue materia de objeciones del ingeniero José Arenales, autor de dicha obra e hijo del gobernador, general Arenales, considerándole ilegítima a la patente concedida en todas sus partes, ruinoso a todas las clases interesadas menos la Compañía y absolutamente contraria e inadecuada a los fines propuestos (p. 391).

Pero, previamente, don Pablo Soria debía hacer un reconocimiento del río, con cuyo objeto construyó en las juntas del río San Francisco, ocho leguas al sud de Orán, un barco de dos proas, con 52 pies de eslora, 16 de manga y 3 $\frac{1}{2}$ de puntal. Además, preparó, como Cornejo, dos canoas, para llenar mejor las necesidades de la navegación. Listo ya, con veinte tripulantes, salió de las Juntas el 15 de junio de 1826, cuando el río estaba muy bajo llevando a su bordo ochenta arrobas de tabaco criollo y además armamento, víveres, etc. Por una fatalidad irremediable, el buque salió sin vela, ni palo en que ponerla, ni más que un remo inservible,

según el *Diario* de Soria. Asimismo, llegó al río Paraguay en 57 días de navegación; pero Soria cayó en poder de las autoridades paraguayas de la guardia de Talli, quienes se apoderaron de todos los documentos para remitirlos al Presidente Francia, quien retuvo a Soria durante cinco años consecutivos (cfme.: G. ARÁOZ, ob. cit., p. 46/47). "Son dignos de leerse, dice este autor, los diarios de viaje e informes de los señores Cornejo y Soria, expresión sencilla y modesta del valor y de la constancia de estos hombres". El 27 de agosto de 1831, don Pablo Soria bajó por el Paraguay continuando su viaje hasta Buenos Aires.

2 — El período posterior se mostró inactivo respecto de la navegación del Bermejo, debido al estado anárquico del país, hasta 1855 en que se formó una sociedad anónima para la navegación del Salado y del Bermejo, cuyos suscriptores en Salta fueron, según el periódico *El Comercio* de esa época (Salta, noviembre 27 de 1855), y que dirigió el doctor Pedro Antonio Pardo, como sigue: don Camilo Uriburu, don Manuel Anzoátegui, don Miguel José Aráoz, Palacio y Hno., don Alejandro Figueroa, Villafañe y Palacio, don José Uriburu, Segundo Bedoya y Hno., don Victorino Manuel Solá, don Juan N. Uriburu, don Juan Gaulverto E., don José María Arias, don Eloy Fresco, don José Hilario Carol, don Andrés Ugarriza, don Juan de Dios Gareca, Ormaechea y Hno., don Benigno Frías, don José Ramón Navea, don Eladio López, José M. Ojeda y Compañía, don Francisco M. Costas, don Miguel Antonio Delgadillo, don Faustino M. Maldonado, don Isidoro Sayus, don José Antonio Zavalía, don

José M. Fernández, don Desiderio Ceballos, Luis Aráoz y Hno., Manuel Antonio Alvarez, Pedro Rodríguez del Fresno, don Juan Crisóstomo Villar, don Ricardo Isasmendi, don Serapio Ortiz, don José Manuel Arias, don Sixto Ovejero, don Dámaso Uriburu, don Francisco Cornejo y Hno., don Washington Gurruchaga y Compañía, don Juan Inchausti, don José Aráoz, don Elías Corrales, don Pedro Uriburu, don Pedro Palero, don Facundo Cabrera, don Zenón Torino, don Pedro Valdiviezo, don Salustiano Zambrano y don Francisco Tejada. (A. CORNEJO, *Apuntes históricos sobre Salta*, 2ª edic., 1937, p. 339). Por lo demás, don Benjamín Villafañe promovió una empresa por acciones para la navegación del Bermejo, bajo la razón social Navea, Ortiz y Cía., que perdió nuevamente una parte considerable de sus economías.

3 — En 1854 don *A. José Lavarello*, en el vapor *El Senta* que hizo construir el coronel Evaristo Uriburu, emprendió la navegación del Bermejo, llegando hasta el Paraná; empresa que repitió en 1855 por intermedio de la sociedad de salteños a que nos referimos precedentemente, comprando al efecto un vapor en Liverpool, y esta vez surcando el Bermejo *aguas arriba* hasta la Cangayé, como lo iniciara en aquella época, don *Tomás J. Page* en su vapor *El Yerva* hasta la Pampa Blanca, 25 leguas más abajo de Orán, “Apercibida la ‘Sociedad de Navegación del Bermejo’, dice el doctor Emilio Castro Boedo, del mal comportamiento de Lavarello, comisionó al señor don José Ramón Navea que se apoderase del vapor y dos chatas más de fierro mal tenidos en poder de Lavarello, y que dispusiese con esta embarcación una nueva expedición por el Bermejo”; comisión que cumplió Navea, subiendo hasta cerca del Palo Santo (Senda de Macomita) en donde instigada por Lavarello, se le sublevó la tripulación, que se volvió dejando a Navea solo, recibiendo luego el auxilio de don Vicente Uriburu.

En 1862, don *Emilio Palacio*, vecino de Salta, casado con doña Corina Todd Gurruchaga, bajó en un vapor, a su costa por el río Bermejo, empresa que repitió el mismo año su hermano don *Prudencio Palacio* (casado con doña Carlota Leguizamón Cobo). Hubo también otros navegantes que los siguieron como fueron los señores Isman; Fontau (fundador de la colonia Nueva Palmira, después Rivadavia); Vinet; Felipe Saravia, y Diego Ceballos. En 1863, lo subió Lavarello en el vapor *Gran Chaco*, llegando hasta el pueblo de Rivadavia, en donde estuvo anclado el vapor por cinco meses.

4 — En 1870, por iniciativa de don *Natalio Roldán*, bajo la presidencia de don *Francisco G. Molina* se organizó en Buenos Aires, la “Sociedad de Navegación del Bermejo”, con los señores Carlos Casares, Agustín Cará, Claudio Benítez, Juan R. Sosa, y el citado Roldán; encargando la exploración del río Bermejo al ingeniero inglés don *Tomás J. Page*, quien partió del Riachuelo el 26 de febrero de 1871 regresando el 22 de febrero de 1872 a bordo del buque *El Sol Argentino*, acompañado por Roldán como representante de la empresa, de su dependiente señor *Miguel Reimundín* (español de conducta recomendable), del teniente don Agustín Matorras (jujeño), del Pbro. don Emilio Castro Boedo, del práctico don Manuel Cabo de Vila, del comisario don Guillermo Aráoz Ormaechea (salteño), como 2º don Juan Barboza, oriental; un maquinista, don Carlos N. (inglés), un 2º maquinista herrero, dos foguistas, un carpintero, un cocinero, un mozo de cámara con un auxiliar, ocho marineros y un contraмаestre, en total 26 individuos. El vapor tenía 110 pies de quilla, 16 de manga y 4 ½ pies de puntal. Se le puso a la proa la denominación de *Gobernador Leguizamón*. Siguieron normalmente la navegación. El 5 de setiembre de 1871 se encontraron con el teniente coronel don *Napoleón Uriburu*, Comandante General de las Fronteras del Norte, a quien acompañaban el coronel don Melesio Frías y el ingeniero don Francisco Host y un distinguido cuerpo de oficiales, entre los cuales estaban el sargento mayor don Luis Fábregas Mollinedo y 50 soldados salteños. Dejando el vapor como de 52 leguas del pueblo de *Rivadavia*, emprendieron la marcha por la costa oriental del río Bermejo, llegando al Fuerte Gorrito y al pueblo de *Rivadavia*, luego al *Sauzal* de propiedad del señor Oliva. Esta fue la primera expedición en el vapor *Sol Argentino*, arrendado en condiciones onerosas, por lo que la Comisión resolvió comprar el vapor *Sexto* por la suma de 23.300 pesos fuertes y “que en honor del Excmo. Gobernador de Salta, uno de los más ardientes cooperadores a la realización de nuestra empresa —dice el doctor Castro Barros— denominó *Gobernador Leguizamón*”. En consecuencia, la *segunda expedición* partió el 5 de mayo de 1872 al mando de don *Natalio Roldán* llevando para secundarlo a los empleados de la Compañía don Juan Barbosa, don Guillermo Aráoz y don Manuel Cabo de Vela y al Pbro. don Emilio Castro Boedo. Tuvo la cooperación del Gobierno Nacional con la actuación del ingeniero Christerson (a quien conocí en Buenos Aires, siendo estudiante de Derecho; lo mismo que a su señora, doña Leonor Olguín, y a su hija Sofía Ch. de Galarce, correntinas) y de los comandantes don Napoleón Uriburu y don Polinísio

Pérez Millán. El 6 de febrero de 1873, la Compañía reeligió como presidente al señor Francisco G. Molina y resolvió emitir mil acciones más para atender a la construcción de dos vapores.

Es interesante la carta auténtica escrita y suscrita por el ingeniero don Francisco Host, desde Colonia Rivadavia en setiembre 19 de 1872 al señor gobernador, don Delfín Leguizamón, en mi poder, en la que le expresa que el día anterior regresaron “de la expedición al desierto del Chaco después de haber recorrido un trayecto de 116 leguas”; que el 28 de agosto marchó su pequeña División, desde aquel paraje al Fuerte Gorriti, en donde se informaron de “la primera seña de vida del señor Roldán, sus compañeros y la demás tripulación, por una carta dirigida al Jefe de la Frontera con fecha 18 del mismo mes a bordo del vapor *Leguizamón* y la que ha sido transmitida por unos indios”. Esta mismo tarde del 28

después que el comandante señor Uriburu (se refiere a don Napoleón) había despachado a Ud. esta importante nueva para Orán, levantamos el campo y marchando 5 días seguidos muy fuertes, encontramos el 1º de setiembre el buque a los 24° 46' latitud y 63° 13' longitud distante 48 leguas S. E. de la Colonia Rivadavia. Al acercarse nuestra cabeza de la columna a la barranca, punto en el cual varó el vapor sobre un pequeño banco de arena hemos sido saludados por una salva de artillería a la que **contestamos** con una salva cerrada de fusilería y nuestras trompas tocaron dianas. No es preciso de mencionar a Ud. la alegría y contento que ha causado a estos pobres nuestro arribo, tanto al señor Roldán, sus dignos compañeros y a toda la tripulación, la que careciera ya muchos días de víveres, apelando para su manutención a la caza y pesca que ha sido muy abundante según aviso de los marineros que devoraban un asado de un burro flaco con bastante apetito, y a la tarde ya se regalaron un rico churrasco de carne de vaca, que hacen cuatro meses no habían probado un bocado. La demora del vapor principal —agrégle Host— ha sido causada por la quebradura del eje de una hélice y también estorban algunas veces la marcha regular del buque algunos pequeños bancos de arena. Hoy se encuentra el vapor en el lugar denominado Luna-Muerta, distante 12 leguas de Rivadavia; moviéndose lentamente por la escasez del agua, obstando que será pronto remediado con la canalización del Pozo de la Oreja, cuyos trabajos para conducir las aguas del Teuco al Bermejo ya han principiado. El 5 de setiembre marchó el señor Roldán acompañado del doctor Castro Boedo y 4 ó 5 marineros de la tripulación escoltados por el Teniente Alvarado con 12 hombres a la Colonia Rivadavia. Nosotros nos demoramos hasta el 8 haciendo nuestros soldados la matanza del ganado para charqui y carne salada para el vapor. Lo que me llamó mucho la atención de los indios, es la voluntad con que se presentan para trabajar al señor Roldán, con un contento general, *parece que el Creador quiere favorecer la navegación del río Bermejo*. El 8 a las 7 de la mañana levantó el vapor *Leguizamón* las anclas y parte a todo vapor y nosotros montamos nuestros

jumentos, haciendo una expedición por el río Teuco a los Fuertes Belgrano y Aguirre, haciendo una travesía de 68 leguas, la que será de mucha utilidad para las haciendas, pues el Teniente Coronel Uriburu ha conquistado en este trayecto 10 caciques que cuentan con más de 1.000 hijos de estas... agrestes, y vienen 64 con nosotros para el trabajo Roldán. De mi correspondencia para la "Democracia" se impondrá Ud. más detalladamente de la expedición.

Y luego, para terminar, le dice: "Incluyo para Ud. un recuadro de esta expedición, fotografiado por el joven don Guillermo Aráoz". casualmente de quien nos referimos precedentemente; y con todo humor, le añade la infaltable posdata de las cartas de aquellos tiempos, en estos términos:

Estamos aprovechando las fiestas del Milagro en este paraje, procesiones, misas de Gallos, bailes y el cortejo sobre todo de la Semiramis, corren como Ud. sabe parajes y están a la orden del día.

5 — "El más pequeño, el *Gobernador Leguizamón*, con el que se ha hecho los viajes —dice el ingeniero Guillermo Aráoz, en su libro titulado *Navegación del Río Bermejo y Viajes al Gran Chaco* (Ed. Buenos Aires, 1884), que escribió con la colaboración de su hermano, el doctor Benjamín Aráoz (gobernador de Tucumán)—, tiene 26 metros 84 cm de eslora, 5 m 12 cm de manga, 1 m 70 cm de puntal, 106,46 toneladas de porte; de éstas hay 31,23 ocupadas por la máquina y 75,19 de carga, es decir que tiene 25 toneladas de carga más de los que exige el Gobierno (154)". Los dos primeros viajes efectuados en 1872, fueron de mera exploración y sin haber cobrado subvención. Después, la Compañía despachó tres veces consecutivas el vapor *Gobernador Leguizamón*, obteniendo mejores resultados.

En efecto, el 17 de diciembre de 1873 salió del puerto de Buenos Aires a las órdenes de don Natalio Roldán, llevando hasta Dragones al comandante del Regimiento 12 de Línea, don Polisio Pérez Millán, 3 capitanes y 7 oficiales; llevando también una carga de 75 toneladas. Entró al río Bermejo el 28 de diciembre de 1873, llegando a Esquina Grande en enero y siguió hasta Puerto Sarmiento, situada a 75 leguas de navegación más arriba del término obligado por el contrato con el gobierno. Regresó a Corrientes en marzo y luego a Buenos Aires. El 5 de abril de 1874 emprendió otro viaje, entrando al Bermejo el 13, llegando a la Colonia Rivadavia el 2 de marzo y pasando luego a Esquina Grande, en donde estuvo fondeado el 7 y

8 de marzo hasta el 9 en que zarpó con dirección a la boca del Bermejo y llegando a Corrientes el 19 de mayo.

El quinto viaje del *Gobernador Leguizamón* se inició en Buenos Aires el 10 de agosto de 1874 y después de varios desperfectos que tuvo que arreglar, llegó a Esquina Grande el 19 de diciembre de 1874 y de vuelta en Corrientes el 5 de enero de 1875. Estos dos últimos viajes se hicieron bajo las órdenes del capitán don Juan Barboza. El 7 de marzo de 1876 volvió a salir, regresando a Corrientes el 25 de abril a las órdenes del capitán don Juan Herrera.

6 — Don Francisco Centeno, en sus *Virutas Históricas*, se refiere también a este vapor en estos términos que es justo consignar por la autoridad que reviste este distinguido escritor salteño:

1872 — El benemérito argentino Don Natalio Roldán, explora el Bermejo en el vapor *Gobernador Leguizamón*, que lo remontó hasta el Tigre Colgado, donde dejando el vapor, siguió hasta las juntas de San Francisco cerca de Orán. En esta difícil y trabajosa expedición, Roldán fue acompañado y secundado por mis comprovincianos Guillermo Aráoz, hombre de empuje y voluntad indomable, siendo el otro el no menos meritorio clérigo Emilio Castro Boedo, fogoso ciudadano y exaltado político que en la lucha armada de 1864, en Salta jugó un rol sobresaliente. Cada uno de los citados salteños compuso un libro. El de Aráoz, con el título de *Navegación del Bermejo*, y el de Castro Boedo, *Estudios sobre la navegación del Bermejo*, en cuyas publicaciones se dice que el Bermejo tiene 1.200 quecos o vueltas. Esta breve referencia la hago a fin de perpetuar aún más la memoria de Roldán, Aráoz y Castro Boedo, de quienes en mi mocedad fui amigo (t. 3, p. 115).

Esto escribió Centeno en 1935, o sea hace 44 años, pero hasta ahora no hay ningún lugar en la provincia de Salta que lleve sus nombres. Tiene la palabra el Poder Ejecutivo.

7 — Ahora, cabe recordar quién fue ese “Gobernador Leguizamón”, cuyo nombre llevara ese ya célebre e histórico vapor que navegó el río Bermejo. Se trata de don Delfín Leguizamón. Nació en la ciudad de Salta el 9 de diciembre de 1843, siendo sus padres don Juan Galo Leguizamón y doña Carlota Cobo Ugarteche (hija del coronel realista don Juan Cobo, que actuara en las batallas de Salta y de Vilcapugio y Sipe Sipe). Medio hermano suyo fue don Juan Martín Leguizamón y Goicoechea, precursor de la arqueología argentina, senador nacional, etc. Hizo sus estudios primarios en Salta en la “Escuela de la Patria”, siendo sus compañeros Victorino de la Plaza, José Echenique, Segundo, Matías y Calixto Linares Sanzete-

nea. En 1867 actuó contra Felipe Varela, a quien derrotó en Pastos Grandes. Como presidente de la Legislatura reemplazó interinamente al gobernador que había renunciado en 1869.

En 1870 fue electo diputado nacional y en 1871 gobernador de la provincia de Salta (1871-1873), a los 29 años de edad, siendo así el más joven de los gobernadores de Salta. En ese período tiende a impulsar la navegación del río Bermejo a la que venimos comentando y en la que tuvo después un particular interés, en sociedad con su hermano citado. Así se desprende de la comunicación dirigida desde Corrientes en enero 25 de 1876 al ministro del Interior, doctor Simeón de Iriondo, por el gobernador del Chaco, teniente coronel don Napoleón Uruburu, y su secretario, don Luis Jorge Fontana, en cumplimiento de la "orden de expedición a las costas del Bermejo con el objeto de recuperar las embarcaciones pertenecientes al señor Leguizamón, que se hallaban en poder de los indios tobas, después de haber asesinado al capitán norteamericano mister Bigney y cinco de los tripulantes". Estuvo también vinculado en Orán, como que su esposa, doña Mercedes Cornejo y Castellanos, fue propietaria de la finca El Tabacal (hoy del Ingenio S.A.) y su hijo Ricardo murió ahogado en el río Bermejo. En 1886 fue diputado nacional; en 1890, ministro de Gobierno; en 1893, gobernador por segunda vez (1893-1896); en 1897 senador nacional, después presidente del Senado provincial, etc. Falleció en Salta el 20 de abril de 1917. Es de destacar que, según Zinny, en su primer gobierno, Leguizamón "nombró el 22 de junio de 1871 a don Martín Torino para que trasladándose al Departamento de Rivadavia y en representación del Poder Ejecutivo, dictase y tomase las medidas conducentes a facilitar todos los trabajos de canalización del río Bermejo, que se emprendieran por la Compañía anónima representada por don Natalio Roldán y fomentada y protegida con patriótico entusiasmo por el mismo Gobernador"; e igualmente, que "en recompensa de los sacrificios hechos por el ciudadano don Natalio Roldán para obtener la navegación del río Bermejo, la Legislatura dicta (18 de marzo) una ley concediéndole diez leguas de terreno de frente por diez de fondo, sobre la margen oriental de dicho río y al sur de los terrenos concedidos a la empresa de navegación que representa". A ésta le fue concedida, en remuneración de sus esfuerzos, para la navegación de dicho río, otras quince leguas de frente y quince de fondo, sobre la margen oriental del mismo río y a la altura del lugar denominado "Pescado Flaco". Por otra parte, la favorable acogida que mereció de don Delfín Legui-

zamón, siendo gobernador de Salta, la citada "Compañía de Navegación del Bermejo", se traduce en los términos como se expresa don Guillermo Aráoz en su mencionado libro. En efecto, dice así:

Se acuerda mandarme en comisión cerca del Gobernador de Salta, que está a cargo de mi distinguido amigo D. Delfín Leguizamón. Marcho a la Capital de la Provincia, y puestos en conocimiento del P. E. nuestros asuntos, se consigue todo lo que se necesita y regreso en compañía de D. Martín Torino, representante del Gobierno de Salta. *Ipsa-facto* se emprenden los trabajos de canalización. Esta obra tiene por objeto echar las aguas del Teuco al cauce del Bermejo. Al efecto, el señor Gobernador Leguizamón pone de su parte toda la influencia de su posición distinguida. (p. 371).

"En julio de 1875, dice también Aráoz, los señores Leguizamón Hnos." mandaron por el Bermejo la chata a vapor *Río de las Piedras*, provisoriamente armada para conducir las máquinas con que aquellos querían dotar a "su ingenio de azúcar situado en las inmediaciones de Orán". A poco andar por el Bermejo se fue a pique la *Río de las Piedras* en el punto llamado el "Boquerón", más abajo de las ruinas de la ciudad "La Concepción de la Nueva Esperanza, de donde el capitán señor Bigney y sus compañeros regresaron en una canoa que remolcaban" (p. 65). Ello no solamente confirma la intervención de los hermanos Leguizamón (Delfín y Juan Martín) en la navegación del Bermejo, sino también que fueron *precursores* del ingenio "El Tabacal", ya que éste se estableció en el mismo lugar del ingenio de los señores Leguizamón, y, lo que es más, en el inmueble que compraran a la señora esposa de don Delfín Leguizamón. Bien merecen un monumento o al menos, un monolito, o el nombre de una escuela o una calle en aquel floreciente pueblo de El Tabacal, que bien pudo llamarse también "Leguizamón", al pueblo próximo que el P.E. levantó con otro nombre ajeno al lugar. Lo que no debe extrañarnos, si en esta tierra de Güemes ni hay una calle que recuerde la batalla de Suipacha; y sí se mantiene en un balneario el nombre de un gobernante de una causa que diariamente condenamos y que tampoco es salteño.

8 — Planteada la cuestión relativa a la navegación del río Teuco como más conveniente a la del Bermejo, la Compañía preparó la expedición, o sea por uno de los dos brazos en que el río Bermejo se divide a 30 leguas debajo de Orán, en una extensión de doscientas leguas de largo por seis leguas de ancho, reuniéndose luego de nuevo para formar un canal profundo ochenta leguas antes de

la desembocadura del río Bermejo con el río Paraguay. Con el propósito, entonces de emprender la navegación del Teuco "la Compañía citada mandó preparar el vapor *Gobernador Leguizamón* comandado por el capitán don José Antonio Reyes, debiendo salir la expedición de Buenos Aires en agosto de 1878, como lo hizo a fines del año 1878 y principios de 1879". En efecto, como dice don Guillermo Aráoz, "éste es el único viaje a vapor que se ha llevado a cabo hasta las poblaciones del Chaco salteño, navegando por el Teuco" (ob. cit., p. 149) y respecto del cual, Aráoz sólo publica un "extracto del *Diario de Reyes*", desde diciembre 9 de 1878 desde su arribada a Boca del Teuco, siguiendo luego a El Palmar, El Salto, La Llave, Pozo del Naranja, hasta febrero 19 de 1879 de su arribo frente a Colonia Rivadavia; con su regreso, en el Puerto Hernández embarcándose el Regimiento 12 de Línea y se dio principio al descenso del Teuco el 20 de febrero de 1879 siguiendo hasta el brazo occidental, Cañada de la Vaca y llegando a Moca del Teuco el 27 de marzo de 1879. Ya nos referimos a dicho *Diario*.

9 — Indudablemente, y como bien lo dice don Guillermo Aráoz,

durante los muchos años en que se ha ensayado frecuentar el Bermejo para traer por él los productos del Chaco en general, y particularmente de las poblaciones fronterizas de Salta, los viajes han fracasado sobre todo por la mala clase de buques, por que estaban desprovistos de aquellos requisitos más vitales, como lo ha demostrado el aprendizaje práctico. Quizá el "mejor" de los vapores que ha penetrado en el Bermejo ha sido el *Leguizamón*, cuyos numerosos viajes demostraron la fuerza de su máquina y la docilidad al gobernarle. Todos ellos se hicieron sin tener que lamentar contratiempos serios, habiendo realizado un viaje de ida y vuelta en 35 días desde el puerto de Corrientes. Sin embargo, ese buque "se perdió" mas tarde al dar contra un escollo invisible, debido a que no tenía tampoco la disposición interna que lo garantice contra los raigones y la tosca; al *Leguizamón* le faltaban, entre muchas otras cosas, los mamparos que debían accionar el casco en varios compartimentos, de manera que abierto un rumbo no se llenase de agua sino una porción limitada de las bodegas o pañoles, dejando al buque la suficiente fuerza de desplazamiento para mantenerse a flote (p. 171).

Refiriéndose a este hecho, el almirante don Manuel Domecq García, en diciembre 10 de 1885, en el informe oficial de la Comisión Fluvial de exploración al Bermejo, efectuado en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1874, refiriéndose a la *Lancha Leguizamón*, decía que a siete millas arriba de la isla de Nacurutú, "se encuentra el casco del vapor *Leguizamón* perdido en aquel pa-

raje debido a un raigón y muy próximo a la margen izquierda por donde pasaba primitivamente el canal hoy obstruido por aquel escollo de gran peligro con el río medio crecido, pues entonces queda a tres pies debajo de la superficie". Pero, no sólo es este vapor, pues "diversos son los buques de vapor que se encuentran a pique en el Bermejo y cuyas pérdidas han sido causadas todas por los raigones: el *Explorador*, el *Orán*, el *Río de las Piedras*, el *Leguizamón*, la lancha *Maipú* y otros". Este "fue el que más viajes efectuó y el mejor de la Compañía". El mismo marino, decía en su informe de diciembre de 1884, que

examinando detenidamente el vapor *Leguizamón*, vimos que trabajando con presteza y actividad era posible salvarlo, y en esa idea, escribí al capitán del vapor *Tacutú* para que en caso de llegar hasta aquel paraje y si el río no le permitía, por estar bajando, continuar aguas arriba, tratase de hacer la tentativa de poner dicho buque a flote.

Pero, nada se hizo; como que, en el informe de J. A. Baldrich, Ayudante Mayor de la Comandancia, de febrero de 1885, se dice que llegaron a "la ranchería de Esteban 2º situada en la playa alta del río, frente al sitio donde se perdió el vapor *Leguizamón* del cual no queda vestigio alguno visible (p. 432, Campaña del Chaco de Victórica, etc.).

10 — Habíamos mencionado la navegación comandada por el capitán Reyes y el extracto de su *Diario* publicado por don Guillermo Aráoz, no obstante la importancia que el mismo revestía, el que, por cierto, permaneció inédito e ignorado el paradero de su texto original, digno, por cierto y al menos, de su conocimiento en igualdad de condiciones de los otros Diarios que se conocen, como son los de Cornejo, de Soria, de Page, etc. Pero, felizmente, los Cuadernos de ese *Diario* del vapor *Gobernador Leguizamón* obran en mi poder, y en mi archivo particular, junto con su *Inventario*, y que ahora libramos al público conocimiento.

a) Por el Cuaderno *Inventario* nos informamos, que en su *Entrada*, figura 1, casco de fierro grosor de dos líneas a dos proas con un timón en una de las extremidades que hacen de popa, largo de 26 m 24 cm, ancho 5 m 12 cm, alto 1 m 70 cm; capacidad bruta Ton. 106,42, neta Ton. 75,19; 1 caldera; 2 cilindros; 4 hélices; 2 bombas; 1 burro motor; 3 ejes de hélices; útiles de máquina; artículos navales y de cubiertas; Cámara; Comisaría; Cocina; Carpintería;

Armamento (con un cañón, balas, winchester, escopeta, fusiles, machetes, rifles, etc.) y botica.

b) El Cuaderno titulado *Diario de Navegación* del vapor *Gobernador Leguizamón* en su viaje a Esquina Grande. Diciembre 5 de 1872, comienza el día 11 de diciembre de 1876 y termina el 27 de abril de 1877 en que fondeó en Corrientes la tripulación. Luego se refiere a su "viaje aguas arriba" que comienza el 5 de julio de 1877 y termina el 27 fondeando en Ituzaingó, habiendo pasado por Martín García, San Lorenzo, Rosario, Goya y Corrientes.

Primero consta que el 15 de diciembre de 1876 fondearon arriba de la boca del río Bermejo; el 16 entraron al río Bermejo; el 18 pasaron la isla de Ñacurutú; el 7 de enero de 1877 pasaron el Pescado Flaco y fondearon en el Ojo Quemado; el 18 el Fuerte General Güemes; el 20 fondearon en Rivadavia; el 25 en el Fuerte Gorriti; el 26 llegaron a Luna Muerta, el 31 a Cancha del Paraíso; el 1º de febrero avistaron al vapor *General Viamonte*; el 10 entraron al río Paraguay y pasaron por Humaytá, el 11 fondearon en Corrientes; el 14 siguieron viaje.

Al final se inserta copia de la correspondencia dirigida al Inspector de la Compañía Río Bermejo, don Guillermo Aráoz, Buenos Aires, desde Corrientes, 9 de setiembre de 1877, por José M. Reyes; e igualmente copias de otra correspondencia de Reyes relativa a su misión. Por aparte, un cuadernillo en limpio, del *Diario*, desde el 22 de diciembre al 31 de enero, citados.

BIBLIOGRAFIA

- ACEVEDO, EDBERTO OSCAR, *La Intendencia de Salta del Tucumán en el Virreinato del Río de la Plata*. Ed. Mendoza, 1965.
- *El primer proyecto de navegación del Bermejo*, Ed. Sevilla, 1952.
- ANGELIS, PEDRO DE, *Colección de Obras y documentos relativos a la Historia Antigua y Moderna de las Provincias del Río de la Plata ilustrados con notas y disertaciones*, t. IV, Ed. Buenos Aires, 1836.
- *Diario de la primera expedición al Chaco emprendida en 1780 por el Coronel D. Juan Adrián Fernández Cornejo*, con un Proemio de P. de Angelis, Ed. Buenos Aires, 1838.
- *Diario de la expedición de 1780 al Gran Chaco, a cargo del Cnel. D. Francisco Gavino de Arias*, en ob. cit.

- *Diario del viaje al río Bermejo por Fray Francisco Morillo del Orden de San Francisco*, en ob. cit.
- *Descubrimiento de un nuevo camino desde el valle de Centa hasta la villa de Tarija por el Coronel D. Adrián Fernández Cornejo*, Proemio, P. de Angelis.
- ABAOZ, GUILLERMO, *Navegación del Río Bermejo y Viajes al Gran Chaco*, Ed. Buenos Aires, 1884.
- ARENALES, JOSÉ, *Noticias históricas y descriptivas sobre el gran país del Chaco y Río Bermejo con observaciones relativas a un plan de navegación y colonización que se propone*, Ed. Buenos Aires, 1833.
- CASTRO BOEDO, EMILIO, *Estudios sobre la navegación del Bermejo y colonización del Chaco*, Ed. Buenos Aires, 1873.
- CENTENO, FRANCISCO, *Virutas Históricas (1880-1933)*, t. III, Ed. Buenos Aires, 1935.
- COLMENARES, LUIS OSCAR, *Una labor sin fallas: la fundación de Orán*. En: ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA *Separata del Bicentenario del Virreinato del Río de la Plata*, t. I, Buenos Aires, 1977.
- COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO. DIRECCIÓN DE ESTUDIOS HISTÓRICOS. *Problema seguido con el aborigen (1750-1819)*, t. II, Círculo Militar, Biblioteca del Oficial, vol. 656-657, Ed. Buenos Aires, 1978.
- CORNEJO, ATILIO, *Apuntes Históricas sobre Salta*, 1ª Ed. Buenos Aires, 1934, 2a. Edic. Buenos Aires, 1937.
- *Genealogías de Salta. Los Fernández Cornejo*; 1a. Ed., Salta, 1940; 2a. Ed., Salta, 1972.
- ARCHIVO PARTICULAR (Córdoba 36, Salta).
- *Salta (1862-1930)*, Cap. XIV de *Historia Argentina Contemporánea 1862-1930*, de la ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, vol. IV; *Historia de las Provincias y de sus pueblos*, Segunda Sección, Ed. Buenos Aires, 1967.
- CORNEJO FLORENCIA, *Conquista del Chaco Gualamba y navegación del Río Bermejo*. Inédito. Tesis realizada para optar al grado de Licenciada en Historia en la Universidad Católica de Salta, XI de 1971.
- CRUZ, DIEGO DANIEL, *El aprovechamiento múltiple del río Bermejo*. En: *Veritas*, Nº 518, Buenos Aires, 15 de junio de 1979.
- CUTOLO, VICENTE OSVALDO, *Nuevo Diccionario Biográfico Argentino (1750-1980)*, t. IV, Ed. Buenos Aires, 1975.
- FERNÁNDEZ CORNEJO, ADRIÁN, *Expedición al Chaco por el Río Bermejo ejecutada por el Cnel. D. Adrián Fernández Cornejo (1790)*, y su *Diario de Viaje*, incluida en la obra de P. de Angelis, cit., con un discurso preliminar de P. de Angelis.
- FONTANA, LUIS JORGE, *El Gran Chaco*, Estudio preliminar de Ernesto J. A. Maeder, Ed. Buenos Aires, 1977.
- FURLONG, GUILLERMO, *Entre los Vilelas de Salta*, Ed. Buenos Aires, 1939.
- GOBELL, RAFAEL P., *Estudio etnográfico sobre los indios matacos. Memorias de mi Prefectura y Apuntes sobre el Chaco*, Parte tercera, Ed. Salta, 1914.
- LOZANO, PEDRO, *Descripción Corográfica del Gran Chaco Gualamba (1733)*; Ed. Tucumán, 1941.
- MILLER, LUISA, *Algunos aspectos del desarrollo económico de Salta en la Década de 1870*. En: ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Tercer Congreso de Historia Argentina y Regional*, t. I, p. 341 y sgtes., Ed. Buenos Aires, 1977.

- PICCIRILLI, RICARDO, FRANCISCO L. ROMAY y LEONCIO CIANELLO, *Diccionario Histórico Argentino*, t. IV, Ed. Buenos Aires, 1954.
- PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, COMISIÓN NACIONAL DEL RÍO BERMEJO, *Canales proyectados para lograr el aprovechamiento integral del Río Bermejo*, Ed. Buenos Aires, 1958.
- TOMMASINI, GABRIEL, *La civilización cristiana del Chaco (1554-1810)*, Primera y Segunda Parte, Ed. Buenos Aires, 1937.
- TORRE REVELLO, JOSÉ, *Esteco y Concepción del Bermejo. Dos ciudades desaparecidas*, Ed. Buenos Aires, 1943.
- UDAONDO, ENRIQUE, *Diccionario Biográfico Colonial Argentino*, Ed. Buenos Aires, 1945.
- VICTORICA, BENJAMÍN, *Campaña del Chaco. Expedición llevada a cabo bajo el comando inmediato del Excmo. Señor Ministro de Guerra y Marina, Gral. Dr. D. Benjamín Victorica en el año 1884 para la exploración, ocupación y dominio de todo el Chaco Argentino*, Publicación Oficial, Ed. Buenos Aires, 1885.
- VILLAFAÑE, BENJAMÍN, *Reminiscencias históricas de un patriota*, Ed. Tucumán, 1972.
- ZINNY, ANTONIO, *Historia de los Gobernadores de las Provincias Argentinas*, t. I, y V, Ed. Buenos Aires, 1921.
- ZORREGUIETA, MARIANO, *Apuntes históricos de la Provincia de Salta en la época del Coloniaje*, Ed., Salta, 1872.

ERNESTO J. FITTE

I

Tres grandes argentinos tomaron parte en este drama nacional, actuando como adversarios encarnizados en el escenario político que el país presentaba en esa hora.

Uno fue Sarmiento, quien después de un período presidencial en el que le toca apagar tres incendios —las tres rebeliones de López Jordán—, se prepara a entregar la presidencia a Avellaneda, que no tiene más de 37 años y ha sido candidato del oficialismo.

Postulaban también su nombre para ocupar el cargo, por un lado el general Mitre, apoyado por la clase conservadora y contando con las simpatías de un gran sector del pueblo sano y consciente.

Figuran además como candidatos al cargo, los doctores Nicolás Avellaneda, Adolfo Alsina y Manuel Quintana.

El último citado pronto se retira de la pugna, al comprobar el magro apoyo que su nombre recibe. En cambio, Avellaneda refuerza su posición al conseguir la adhesión de la clerecía, la cual se exterioriza con la decidida afiliación que proclama y difunde abiertamente Su Eminencia el Arzobispo Monseñor Aneiros.

La eliminación del nombre de Alsina, que se presta a una combinación política un tanto confusa, hace que las opiniones se muestren más divididas aún; Avellaneda, por su parte, con antecedentes favorables promoviendo la instrucción pública, arrancaba el entusiasmo de buena parte de la opinión popular. La oposición lo acusa de usar el fraude, contando con el favoritismo del gobierno; también se le reprocha su jactancia, autocalificándose en exceso al declarar sobrarle capacidad intelectual para desempeñar el empleo de Presidente de la República.

El tercer aspirante representaba el elemento populachero de la población; el doctor Alsina había logrado captarse las simpatías de los desheredados de la fortuna, halagando a los menesterosos y desamparados. Junto a clase social necesitada, abundaban los matones y hombres de acción; las componendas y los arreglos empezaron a funcionar, y finalmente, el doctor Alsina renunció a sus aspiraciones, no sin producirse disgustos y disensiones entre sus partidarios. El grito de guerra de sus adeptos era: ¡Viva Alsina! ¡Viva la canalla! ¹

Hubo situaciones penosas en los comicios de diputados realizados el 3 de febrero de ese año, en la que los mitristas llevaron la peor parte, debiendo abstenerse en las elecciones municipales que le sucedieron. La prensa mitrista, viendo que le escamoteaban el triunfo que aseveraban les correspondía, anunció sin tapujos que el doctor Avellaneda no se sentaría en el sillón presidencial el 12 de octubre. Aclara, de paso, que la lucha no era contra Sarmiento, y que los enemigos estaban formados por el grupo fraudulento de los incondicionales de Avellaneda.

Las amenazas de perturbación del orden se suceden, sin que los mitristas decidan entrar en acción, hasta que el 24 de septiembre la pluma del redactor en jefe de *La Prensa*, don José C. Paz, publica un artículo de fondo que titula *El último recurso*, y cuyo contenido configura una virtual declaración de guerra partidaria, y el estallido de una revolución que estaba en labios de todos. Pero nada sucede, aunque los entendidos la daban como inminente, y cuya conducción iba a obedecer a las directivas de Mitre. Sorprende a primera vista la postura que históricamente resuelve asumir el vencedor de Pavón. Una figura de la talla del organizador de la República, no conjugaba con el perfil de revolucionario o conspirador.

Todos sus antecedentes políticos y militares estaban reñidos con un Mitre encabezando una rebeldía interna, para lograr un relevo de mandatarios legales, por cuestionados que estuviesen.

En esa conmoción que sacude las instituciones republicanas, cuesta comprender la trayectoria seguida por la cabeza mejor centrada del país ².

La actitud del periodista Paz conmueve al oficialismo, que responde haciendo sancionar el estado de sitio, suspendiendo por sesen-

¹ FLORENCIO DEL MARMOL, *Noticias y Documentos sobre la Revolución de septiembre de 1874*, Buenos Aires, 1876.

² ENRIQUE ROTJER, *Mitre Militar*, Buenos Aires, 1948.

ta días los derechos ciudadanos en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes.

La convocatoria a elecciones en la república databa de meses atrás, y desde un principio el ambiente apareció cargado de violencia, el presidente Sarmiento había querido implantar el voto secreto, pero la moción no consigue prosperar, aunque recibe el apoyo del Partido Nacionalista. Durante la campaña proselitista, se observa el resurgimiento de la popularidad de Mitre, cuya figura crece diariamente.

Realizada la elección, Avellaneda obtiene 146 electores, y su rival logra reunir sólo 79; en cuanto a la designación de diputados, los nacionalistas habían impuesto su lista en febrero, lo cual a su entender prueba que las elecciones están viciadas por el fraude. El antagonismo de *crudos* y *cocidos* no reconoce límites.

A partir de este instante, nace y se incuba un movimiento revolucionario que echará hondas raíces en el pueblo, al punto de dividir a la nación que se muestra en pleno proceso formativo y necesitaba de un largo período de paz para consolidarse institucionalmente.

II

Una personalidad de los valores morales de Mitre, no debía nunca haber prestado su colaboración al movimiento que se gestaba al amparo de su bien ganado prestigio y cuya conducción tomó a su cargo.

Hubo de pasar mucho tiempo antes que la historia olvidase ese traspié, cuyos alcances fueron tremendos.

Casi veinte años más tarde, Mitre continuaba lamentando su error; con el propósito de mitigar la equivocación ante la posteridad —cuyo juicio siempre temió— acude con frecuencia a una frase que le sirve de excusa: “Fuí a la revolución para desarmarla”. Son palabras que pronuncia en 1893, ante el lecho de su hermano Emilio, muy gravemente enfermo.

La postura de Mitre en esa emergencia, se contradice con las expresiones que empleara años atrás para justificar su odio a Rosas, y que lo llevaron a combatirlo a muerte, apostrofándolo

...no solo por haber sido el verdugo de los argentinos, si no que a causa de él he tenido que vestir las armas, correr los campos, hacerme hombre político y lanzarme a la carrera tempestuosa de las revoluciones, sin poder seguir mi vocación literaria.

En verdad, la situación interna de la república no ha terminado de sobreponerse al estado de crisis por el que ha atravesado, a raíz de las rebeliones desencadenadas por López Jordán. Sometido el legendario caudillo, en febrero de 1874 se convoca a elecciones de diputados, y los diplomas de la oposición nacionalista encabezada por Mitre, son rechazados sin causa que justifique este atropello electoral. Era volver a las andadas y a las votaciones fraguadas por el oficialismo, adueñado del poder; contra ese proceso vicioso, declara Mitre rebelarse.

La contienda cívica se torna cada día más áspera; Mitre levanta la bandera del nacionalismo y Avellaneda concentra a sus seguidores en el partido autonomista, que finalmente lo exaltará a la primera magistratura.

Es evidente que los elementos gubernistas apoyaron abiertamente a Avellaneda con todos los recursos a su disposición; pese a todo el general Mitre logra obtener más votos que los demás candidatos tomados aisladamente, aunque sin conseguir reunir una mayoría que le otorgue la mitad más uno de los sufragios emitidos, necesarios para obtener el cargo presidencial.

En la noche del 23 de septiembre comienzan a moverse los adversarios. El mitrismo ya había jugado un golpe de fortuna, al verse sin otra alternativa, logrando por renuncia voluntaria el retiro del doctor Alsina, no sin mediar algunas disensiones entre sus propios partidarios, lo cual tampoco trajo la tranquilidad buscada. Pero al anochecer de la fecha indicada la marina entra en acción; es la primer vez que ocurre en nuestra historia y la actuación que le cupo fue reducida y de cortos alcances. Esa misma mañana el Ejecutivo tuvo conocimiento que las dos principales unidades en servicio habían sido comprometidas o apalabrados sus jefes.

El comandante Erasmo Obligado, de la *Paraná*, invitó al teatro Victoria al de igual grado Ceferino Ramírez, de la *Uruguay*, que estaba varada, y al terminar la función propuso a su camarada pasar a bordo de su buque, donde lo redujo a prisión por no querer plegarse al movimiento encabezado por Mitre.

La actuación de ambas cañoneras se limitó a llevar noticias a Montevideo y Colonia, puerto este último donde estuvo escondido Mitre durante algunos días, y cuyo domicilio había sido allanado por la policía. Las cañoneras ayudaron también a transportar hombres y pertrechos hasta la playa del Tuyú, donde desembarcó finalmente el grueso del contingente de revolucionarios.

En adelante los acontecimientos se precipitan. El doctor Adolfo Alsina, nonbrado Comandante General de Milicias Nacionales, al verse desautorizado por una medida que adopta en ejercicio de sus funciones, se ve precisado a renunciar el 3 de octubre, y mucho costó hacerlo desistir de su actitud.

Mientras daban comienzo estos episodios, las fuerzas de línea del ejército comenzaron a pronunciarse. El mismo 26 de septiembre se subleva el general Ignacio Rivas, que comandaba la frontera sud de la provincia de Buenos Aires, y simultáneamente sigue igual camino el general José Miguel Arredondo, quien sin demora se mueve hacia el interior y ocupa Villa Mercedes en San Luis, el 25 de diciembre. De ahí marchó sobre Córdoba y se apodera de la ciudad, pero falto de apoyo vuelve a Cuyo. Los guardias nacionales de Mendoza quisieron contenerlo en Santa Rosa, pero fueron derrotados, muriendo su jefe el coronel Catalán.

La acción se desplaza entonces y se centra en Mendoza. El presidente Sarmiento telegrafía al general Ivanowsky previniéndole que Arredondo está a punto de sublevarse. Este, que tiene un informante en la oficina de Correos, toma conocimiento anticipado de lo que va a suceder, y se traslada al 3º de Infantería, comisionando al teniente Crisólogo Frías, del 4º de Caballería, con orden de arrestar al general Ivanowsky, el cual ignorante de lo que pasaba, permanecía recluido en su alojamiento.

El teniente Frías, en cumplimiento de las órdenes recibidas, se encamina a ejecutar su misión. Llegado frente a su superior, le intima la orden de arresto, pero el general se abalanza sobre él y le arrebató el revólver, disparándole dos tiros a quemarropa, uno de los cuales logra herirlo. Al acudir la guardia que acompañaba a Frías, y viéndole mal herido y en peligro, abre fuego sobre el general Ivanowsky, que cae acribillado a balazos.

Es sangre estéril, la que sólo servirá para manchar al buen nombre de Mitre, y a la revolución a la que se ve empujado.

Con suma nobleza, Mitre devuelve a esta altura y frente a lo sucedido sus entorchados junto con sus condecoraciones, y asume la jefatura del movimiento.

Las más altas personalidades de uno y otro bando, intentan una conciliación que fracasa porque ninguno está dispuesto a ceder; mu-

chos militares de alta graduación se muestran indecisos, como el coronel Francisco Borges, con mando de tropa y que termina por plejarse al presidente Sarmiento.

El Banco Argentino soporta una fuerte corrida, y los periódicos debieron someterse a la censura previa; el director del diario de la colectividad alemana resultó detenido por publicar la noticia que el general Rivas traía consigo 22.000 indios, lo cual tiene algo de cierto, puesto 1.500 lanzas del cacique Cipriano Catriel se han incorporado a la revolución.

El presidente Sarmiento recurre al recurso epistolar para mantener allegados a la legalidad a muchos indecisos. Al citado general Rivas, que se muestra dudoso, le escribe palabras que no dejan mucho campo para una respuesta evasiva. El 26 de septiembre le arroja estas crudezas, que hubieron de herir al destinatario:

Arredondo, de quien fue Ud. intermediario para que fuesen aceptados sus buenos sentimientos; Arredondo que quien me aseguró Ud. que estaba esputando sangre; Arredondo, cuyo extravío Ud. condenaba, acaba de asesinar al general Ivanowsky, su huésped y fiador, para arrebatarle las fuerzas y hacer con ellas armas contra la patria que los había adoptado a ambos. El acto del comandante Obligado es el mismo de Arredondo; solicitar con el apoyo del doctor Vélez una entrevista conmigo como el otro con el patrocinio del general Rivas, el uno para ir a clavar un puñal en el seno de un amigo, y el otro para amarrar a su compañero en el teatro, en la mesa y en la falúa. Ambos con la mano todavía tibia del apretón de su Presidente².

Cabe añadir que el general Ignacio Rivas no atendió el llamado del presidente, y se mantuvo leal al compromiso que había contraído con Mitre.

El pueblo de Buenos Aires esperaba con ansias escuchar el manifiesto que el patricio había anunciado que daría a conocer al pueblo. Por fin circuló con profusión, dando a conocer las causas que lo impulsaban a arrojarse a la lucha contra la ilegalidad. Su honradez no tuvo limitaciones, y en cierto pasaje recordó que el 21 de agosto, desde la azotea de su casa, había declarado públicamente "...en nombre del patriotismo, que la peor de las votaciones legales valía más que la mejor revolución".

A renglón seguido de este claro concepto, agregó

² AUGUSTO C. RODRÍGUEZ, *Sarmiento Militar*, Buenos Aires, 1962.

...que la revolución era un derecho, un deber, y una necesidad, y que ejecutarla, con pocos o con muchos, aunque no fuese más que para protestar varonilmente con las armas en la mano, sería un oprobio que probaría que éramos incapaces e indignos de guardar y de merecer las libertades perdidas.

Terminaba declarando enfáticamente "...que mi vida pública había terminado para siempre".

Los telegramas con la Casa de Gobierno se suceden; la defensa va camino de organizarse, aunque las noticias se deforman. En los telegramas de Sarmiento que se cruzaron con Roca, hay mucho de cierto, aunque también hay mucho que se exagera.

IV

La verdad es que la bandera de la revuelta no progresa; las imputaciones sobre la responsabilidad de la muerte de Ivanowsky, son las de siempre, llenas de errores. Sin embargo la revolución está contenida en sus desbordes.

La inhumación de los restos de Ivanowsky queda como un tema para la historia. Recién al año siguiente se le rendirán sencillas honras fúnebres.

Al difundirse la noticia de la muerte del leal Ivanowsky, el país se conmueve. Afortunadamente Mitre ha remitido a la Comandancia Militar un pliego cerrado pidiendo la baja definitiva del ejército y renunciando a los honores que tiene ganados por ley. Esto ocurre el 12 de octubre y por fin el presidente Sarmiento consigue que el Congreso declare en estado de sitio a toda la república.

De su lado, en la Cámara de Diputados son expulsados los miembros Francisco de Elizalde y Juan A. Gelly y Obes por las opiniones que hacen públicas; en la calle la Guardia Nacional recluta a los ciudadanos que comprendidos en la ley, se muestran remisos a incorporarse. Los abusos que se cometen, especialmente con los extranjeros, son incontables.

Los días 9, 10 y 11 de octubre se descargó una furiosa tormenta sobre la ciudad, que obliga a la población a guarecerse en sus casas, y al comercio a cerrar sus puertas.

Al anochecer del 11 amainó el mal tiempo, y a la mañana de la jornada siguiente la mayoría de los habitantes acudieron al puerto

a contemplar los daños causados por el temporal entre las naves surtas en el fondeadero, entre ellas el vapor de guerra *Pampa* y a la nave de pasajeros *La France*.

A medio día las tropas ocuparon sus puestos, hubo los discursos de circunstancias, y el nuevo presidente Avellaneda recibió su insignia.

Ni el más mínimo incidente perturbó la paz que presidió la ceremonia. Las esperanzas que muchos alentaron en un primer momento, en el sentido que el pueblo intervendría para impedir la transmisión del poder a las nuevas autoridades —o “autoridades de hecho”, como se había dado en llamarlas para marcar su carácter espurio—, fallaron estrepitosamente.

El movimiento popular había fracasado y sólo restaba una decisión militar. El final es bien conocido; tuvo por escenario principal el establecimiento de campo conocido por “La Verde”, en el partido de Chacabuco, con la derrota de las tropas revolucionarias, el 26 de noviembre ⁴.

Eso ocurrió en poco tiempo; iniciado el fuego a las 7 h. y 30 a.m.; a las 10 horas cesaba la acción, coincidiendo su resultado con el pronóstico profetizado por Mitre: *La revolución había nacido enfermiza*.

Pese a este final inesperado, la revolución había finalmente tomado envergadura. Los batallones de infantería N^o 3^o y 4^o terminaron incorporándose al movimiento y la caballería aportó su contribución con los regimientos N^o 4, N^o 7, N^o 9 y N^o 11.⁵

Finalmente, Mitre logró desembarcar en las costas del Tuyú apoyado por las dos cañoneras; un rápido *racconto* le asignaba 7.000 hombres. No todos eran veteranos.

Ninguno de los adversarios cuenta con artillería adecuada; los revolucionarios se enfrentan con tropas aguerridas que utilizan fusiles de precisión.

La superioridad del armamento empleado por las fuerzas nacionales les permitió obtener la más completa victoria sobre los sublevados.

El triunfo de La Verde trajo como corolario la rendición incon-

⁴ *Ibidem*, *Ejército Nacional*, Buenos Aires, 1968.

⁵ ADOLFO SALDÍAS, *Los números de línea del Ejército Argentino*, Buenos Aires, 1912.

dicional de Mitre, quien se vio obligado a entregarse prisionero, suscribiendo un documento conocido por la "capitulación de Junín".

El general Arredondo terminó por caer también en manos del gobierno, a raíz de la derrota que le infligiera el general Roca el 7 de diciembre en la segunda batalla de Santa Rosa. El vencedor es ascendido a general en el campo de batalla.

La prensa que apoyaba la oposición al gobierno, había adoptado como norma llamar "gobierno de hecho" al que habría de asumir el mando el 12 de octubre, postura que decidió a Sarmiento a pedir autorización a las Cámaras para declarar en estado de sitio a todo el territorio de la República.

Personas de cierta figuración y alguna relevancia política buscaron una fórmula que pudiese aportar una fórmula de transacción, pero el intento fracasó a las primeras de cambio. La base del arreglo se basaba en el sacrificio de la personalidad de Alsina, pero partidarios de esta facción se negaban rotundamente a transigir a ese precio.

En septiembre 27 se produjo un breve encuentro que es aconsejable tomar con reservas, por cuanto la información fue difundida por órganos del gobierno.

En ella se mencionaba un ataque llevado a cabo en la noche del 26 de septiembre contra la estancia denominada "Poronguitos", que partió de la localidad de Ranchos, estando defendido el establecimiento por un contingente fuerte de doscientos a doscientos cincuenta hombres, comandados por el juez de paz don Claudio Stegman, a quien secundaban los estancieros don Eduardo Lavalle, don Francisco Elizalde, don Ernesto Landívar y otros caracterizados estancieros vecinos.

El ataque fue dirigido por el comisario Biedma.

Entre tanto, el presidente Sarmiento, merced a la vía epistolar a la que era tan afecto, nos ha dejado una copiosa correspondencia, que arroja mucha luz sobre los variados acontecimientos a medida que iban produciéndose.

El 29 de septiembre le escribiría en estos términos al coronel Francisco Borges, que no quiso plegarse al levantamiento y luego perdiera la vida en La Verde:

Mi estimado amigo:

El general Arredondo, valiéndose de influencias sobre mi corazón, y tocando una cuerda sagrada, (dándome en una entrevista conmigo, un

abrazo, obtuvo á pretesto de estar enfermo (desgarrando sangre) permiso para trasladarse a Mercedes a curarse.

Ha asesinado al general Ivanowski para arrebatarle sus fuerzas, con las que marcha sobre Roca, que se ha replegado sobre Villa María, donde lo aguardan las fuerzas ya reunidas de Córdoba, Santa Fé y las que el general Gainza convoque de Corrientes, Paso del Rey y Entre Ríos. El necesitará tres días más para acercarse, con caballos estenuados desde Mercedes, porque el ferro-carril no estará á su disposición.

Revelaciones escritas hechas al gobierno por los jefes que intentaron comprar ó corromperlos, aseguran unánimemente, que el plan de revuelta reposaba sobre Arredondo en San Luis, Rivas al Sur y usted al Oeste. De Rivas nada sabemos; V. dió ya cumplimiento á órdenes del Ministerio de la Guerra, por el telegrama que se ha publicado; Arredondo ha ejecutado su parte.

Coronel. No sé hasta donde puedan influir sobre su ánimo afecciones personales, ó errores de buena intención. Gobierno de hecho del futuro, ha sido lanzado y prohijado para perturbar la conciencia de los militares, y no sería imposible, que á Ud. lo pusiese en perplejidad.

Yo concluyo de gobernar; pero la sangre de Ivanowski, la traición de Obligado, ha de empañar por siempre la espada de quienes sigan voluntariamente, y como instrumentos, la huella manchada por feos crímenes.

Oiga á un amigo; si alguna prenda hubiera V. comprometido, yo le doy mi palabra de honor, que ateniéndose en adelante á lo que el deber le prescribe y obedeciendo al Gobierno, quedará V. en la misma situación que antes.

Cuando nos veamos le mostraré los documentos, en que los conspiradores, para dar seguridad y confianza á los que intentan seducir, consignan su nombre.

Esto dicho vamos á nuestro oficio. Arredondo, rechazado en Villa María por 2.000 hombres, esperado en el Rosario por cuatro, es posible que se dirija por los fortines, buscando ó sorprender a V. ó incorporársele, según las instrucciones que tiene. Frustre toda tentativa por ese lado. Ponga de vanguardia á Lagos ú otro jefe de confianza, para que no haya alguna sorpresa, y yo le responde del resto de la República.

Obligado anda atropellando á los buques de balizas exteriores para obtener un trozo de carne. Carbón ha de faltarle, y yo tengo la otra cañonera, y lo que es más, el ánimo libre de todo remordimiento, del honor sin mancha. Luego veremos en lo que para la revolución de dos asesinos y traidores, como Judas, porque los dos me dieron la mano, que no solicité, para irse á cubrir de oprobio.

El general Gainza estará en el Rosario, y desde allí acumulará fuerzas. Aquí no hay más novedad que algunos presos y diarios suprimidos. Todos los gobiernos han respondido con entusiasmo: y solo las provincias del Litoral pueden dar 20.000 hombres. Lo demás es cumplimiento de mi deber. Lo llenaré.

Hágame el gusto de contestarme para satisfacer la ansiedad pública; contando con su silencio ó con su contestación, esta carta verá la luz pública.

Le prevengo que el general Gainza tuvo y tiene una confianza absoluta en la honorabilidad de V.; el general Vedia viene con él, y á mi

inducción de dejarlo bajo palabra en el Paraná por ahorrar disgustos y complicaciones me ha escrito; yo respondo de que pertenece al Gobierno Nacional.

Tengo con este motivo el gusto de suscribirme f.

SARMIENTO

VI

Lo consignado no pretende reseñar la revolución de 1874. Lo cierto es que intervino en ella Mitre y fue su conductor. El hecho es innegable, y nos parece noble reconocer que el propio jefe de la revolución ordenase el cese del combate a las diez de la mañana, con miras a cesar el mantenimiento de una situación bélica insostenible. A las diez y 30 m., Mitre rendía el resto del Ejército Constitucional que aún resistía el ataque de las fuerzas gubernamentales comandadas por el coronel José Ignacio Arias. Con ese rótulo la revolución había querido legitimar su campaña. La noche del 26 transcurrió sin producirse ningún intento por parte de los adversarios, de querer reanudar la lucha; en el campo de batalla quedaron cerca de 260 entre muertos y heridos.

El 28 de mayo de 1875, Mitre es privado de su grado y condenado a ocho años de destierro, acusado de rebelde y desertor, pero el presidente Avellaneda, por decreto aprobado en acuerdo de ministros, le indulta y ordena su puesta en libertad.

Es un gesto que lo enaltece.

Pero no era el final que la república esperaba.

El 26 de julio de 1875, una ley votada por el Congreso, declaraba borradas las condenas impuestas en juicio. La talla moral de Avellaneda se agranda.

La República retomaba su marcha hacia adelante.

⁶ *Datos interesantes de la Revolución Argentina - Documentos públicos y privados del movimiento revolucionario iniciado en septiembre de 1874, etc.*, Buenos Aires, 1875.

1880, AÑO DEFINITORIO. BUENOS AIRES, CAPITAL
DE LA REPUBLICA

(Primera parte)

LEÓN REBOLLO PAZ

Carlos Tejedor. - Sentido político de su gobierno

Es el 80, en verdad, un año definitorio en la vida argentina, durante su transcurso nació la Capital de la República, cerrándose, así, el arduo proceso de la organización nacional. Desde entonces, y para la eternidad, Buenos Aires, la más noble creación de los conquistadores, es, en efecto, la ciudad capital de la Nación Argentina; a partir de ese momento no se ha escuchado una sola voz que cuestione la legitimidad del sello glorioso.

Bien vale la pena, entonces, ensayar una evocación del escenario, de los protagonistas y de la crisis a que condujo el largo proceso institucional.

Durante años Buenos Aires había sido, simultáneamente, asiento de las autoridades nacionales y provinciales. Presidente y gobernador, congreso y legislatura, corte federal de justicia y corte de la provincia, autoridades de una y otra jurisdicción, compartían el estrecho recinto urbano de la ciudad.

Las tres primeras presidencias de la república unida —Mitre, Sarmiento y Avellaneda— transcurren en esa situación anómala y extraña; a diario se producen explicables conflictos de jurisdicción, que no pasan a mayores por la cordura de los gobernantes nacionales y provinciales. Constantemente se piensa en soluciones que nunca se concretan. Proyectos legislativos y toda suerte de iniciativas privadas se barajan en todos los círculos del país. Era una verdadera pesadilla. Existía la conciencia de que no era posible seguir en esa incertidumbre, pero no se acertaba con la solución conveniente. El día en que se dotara a la nación de la capital permanente y definitiva, se

habría cerrado por fin el ciclo de la organización nacional. Era un verdadero nudo gordiano, que mantenía pendiente un arduo proceso histórico, jalonado de grandes desgarramientos.

Carlos Tejedor. - Sentido político de su gobierno

En mayo de 1878 llega al gobierno de Buenos Aires el doctor Carlos Tejedor. Es porteño, tiene sesenta años cumplidos, está dotado de grandes aptitudes como estadista y lo impulsan grandes ambiciones. Ha sido de todo en su país: diputado en la legislatura de Buenos Aires; ministro de gobierno; negociador, en nombre de su provincia, en las cuestiones con la Confederación; convencional; ministro en diferentes carteras; enviado extraordinario y ministro plenipotenciario ante la Corte del Brasil; diputado al Congreso; fiscal de estado; procurador general de la Nación, y ahora gobernador de Buenos Aires. Solamente no ha sido presidente de la república, y lo perturba el sueño de llegar a esa alta dignidad, para lo que, ciertamente, no le faltan condiciones. "Ahora o nunca", piensa en 1878, cuando ocupa la primera magistratura en su provincia. Mitre ha llegado a los cuarenta y un años; Sarmiento a los cincuenta y siete; Avellaneda a los treinta y siete; él tiene ya sesenta, y comprende que no puede esperar mucho, ya. Por otra parte, ya van dos presidentes provincianos, y encuentra justo que ahora le toque el turno a Buenos Aires. Es éste, por lo demás, un sentimiento muy general en la provincia porteña, donde se percibe desde hace tiempo una especie de callado resentimiento ante lo que algunos consideran la "conquista de Buenos Aires" por gentes del interior.

Tejedor se parece algo a Valentín Alsina por su porteñismo intolerante y agresivo. Se le ha juzgado un hombre de gran carácter, como lo señalara Luis María Drago en la hermosa oración fúnebre pronunciada ante su tumba, y sin duda lo tenía; pero era un carácter violento, áspero, destemplado, jactancioso. Una especie de engreimiento personal se traslucía en todas sus acciones, especialmente en sus discursos parlamentarios. "Nacido y desenvuelto en una época de combate —dijo Drago en la oportunidad recordada— su naturaleza se adaptó a la característica de los tiempos, y, como en el símil shakespeareano, se tiñó con los colores de la tela en que hubo de trabajar". Sin duda la dureza de los tiempos en que le tocó actuar acentuó los rasgos de su propio temperamento combativo y duro; pero hubo otros que, habiendo actuado en el mismo escenario y en la misma

época, resistieron la influencia del ambiente y ajustaron sus actos a otros principios de vida y de conducta.

“No tiene conciencia política y sí vanidad personal”, dijo de él Sarmiento, en carta a José Posse. “Un personaje destemplado y agresivo”, lo llama Ricardo Sáenz Hayes. Ricardo Rojas, refiriéndose a un debate en la legislatura de Buenos Aires, en 1860, dice que “el árido Tejedor” llamó despectivamente “poeta” a Nicolás Avellaneda, con mal disimulada ironía.

La elección de Tejedor como gobernador de Buenos Aires, en 1878, tiene en vista, naturalmente, la lucha electoral por la presidencia, que no tardará en sobrevenir. Ya la “liga de gobernadores” está fuertemente consolidada, y ella tratará de imponer, por cierto, un tercer presidente provinciano, lo que en Buenos Aires se trata de evitar en toda forma. Adolfo Alsina ha muerto en diciembre de 1877, en la plenitud de su madurez, y con él ha desaparecido para Buenos Aires el hombre que reunía, como jefe del autonomismo, mejores condiciones para lograr que la provincia porteña no perdiera la hegemonía en la conducción de la política nacional.

Por ese tiempo comienza a cobrar volumen la personalidad de Julio A. Roca, quien diríase un predestinado en la política argentina. Todo le va saliendo bien, las circunstancias lo ayudan y los hechos se desarrollan como a propósito para que el vencedor de Santa Rosa obtenga sin dificultades la conquista del poder. Es ello cierto, sin duda, pero también lo es que Roca sabe aprovechar sagazmente las oportunidades propicias, y en cierto modo él las crea, o por lo menos ayuda a que se produzcan. El encumbramiento de Roca no es fruto del azar, aunque factores imponderables y sutiles hayan contribuido a él. Procede sin precipitaciones, sin impaciencias, sin arrebatos.

La calma de Roca, indiferente, al parecer, a las preocupaciones políticas, crea cierto nerviosismo en los hombres de Buenos Aires, dispuestos a todo trance a sostener la candidatura de Tejedor. Al principio, no ven en Roca a un rival; es muy joven, todavía, y está consagrado a la cartera de guerra y marina, que desempeña después de la muerte de Alsina, y especialmente a preparar la campaña al desierto, que su antecesor no pudo completar. Pero, de todos modos, fuera o no Roca el candidato, Tejedor advierte que el núcleo de hombres del interior que rodea al presidente Avellaneda habrá de oponerse a sus designios, y esto crea un distanciamiento entre el presidente y el gobernador. Este último se considera dueño de casa, y ve en Avellaneda, no solamente un “huésped” de la ciudad, sino un

huésped incómodo, a quien no pierde oportunidad de zaherir con palabras y actitudes. Se crea, así, un clima belicoso, anunciador de graves derivaciones; Tejedor adquiere armamentos que llegan a la ciudad ante la vista y paciencia de las autoridades nacionales, y en un alarde provocativo hace desfilar frecuentemente por las calles de Buenos Aires cuerpos de policía, bomberos y guardia nacional, con sus equipos modernos de armamentos, vestuario y municiones.

Momento psicológico que vive el país. - La "generación del 80"

La gran crisis institucional y política que se viene estudiando no podría ser cabalmente comprendida sin un examen previo del escenario en que se desarrolla, el cual ofrece características muy particulares, que le dan una fisonomía propia en la sociabilidad argentina.

Diríase que Buenos Aires ha estrenado sus pantalones largos; está en ese momento crítico en que el ser humano deja de ser niño, sin alcanzar todavía los perfiles del hombre. Buenos Aires ya no es la ciudad aldeana, llena de prejuicios, de pueriles vanidades, que conocieron los hombres ya maduros de esa generación. Está viviendo el "estirón" vigoroso de la pubertad. Es una transformación visible, que los viejos miran con melancolía; desde el punto de vista urbano, la ciudad progresa desmesuradamente; modernos y suntuosos edificios reemplazan a muchas viejas casas de adobe procedentes de la Colonia; el empedrado de las calles se generaliza en apreciable medida. tornando estrepitoso el rodar de los carruajes y el trote de las cabalgaduras, que sacan chispas sobre las piedras del pavimento. Los "tranways" y sus estridentes cornetines aumentan el bullicio. El telégrafo facilita las comunicaciones y los ferrocarriles acortan las distancias. Infinidad de gentes nuevas pululan por las estrechas calles del centro, desplazando un poco a los viejos porteños, estirados y solemnes. Son los hombres del interior, diputados, senadores, funcionarios, sus familias y sus amigos, que empiezan a considerar a Buenos Aires como cosa propia, por ser parte de la Nación, y no como la rebelde enemiga de otro tiempo; son, también, los primeros inmigrantes que están comenzando a llegar, huraños y desconcertados, luchando por vencer las dificultades del idioma y por adaptarse a las costumbres del nuevo hogar que han elegido para cumplir sus destinos.

Las figuras representativas que dieron colorido y sello a lo que se ha llamado "generación del 80" comienzan a gravitar en la vida

nacional, precisamente, en el año crucial que se está estudiando. Su influencia subsiste hasta el final del siglo. La mayoría de esas figuras admira y sigue a Sarmiento, compartiendo, con él, una especie de disconformidad con la época, y de confianza en el porvenir. Mucho se ha hablado y se ha escrito sobre esta "generación del 80"; sería ocioso discurrir sobre su europeísmo, su liberalismo, su escepticismo, su aparente frivolidad, su indiferente despreocupación por los hechos de la vida diaria, modalidades éstas, que han motivado muchas y brillantes páginas en la literatura nacional. En los últimos tiempos Alvaro Melián Lafinur, Roberto Giusti, Arturo Capdevila, Manuel Mujica Láinez, Juan Carlos Durán, Rafael Alberto Arrieta, Rodolfo Borello, Arturo Cambours Ocampo, Miguel D. Etchebarne, José Luis Lanuza, Carmelo Bonet y muchos otros han publicado estudios muy agudos acerca de los hombres representativos de esta generación, que puso una nota señera en la vida argentina.

En el orden político, un conjunto de hombres nuevos, de Buenos Aires y del Interior, comienza a gravitar en los destinos del país. Algunos son jóvenes llenos de impaciencia, con fuerte vocación por la vida pública, que inician sus primeras experiencias en las agitaciones populares; otros, jóvenes también, han pasado ya la hora de los ensayos y sienten que su precoz madurez los capacita sobradamente para las altas funciones del Gobierno. Hay que escribir acá algunos nombres, de vigoroso poder evocativo: Aristóbulo del Valle, Leandro N. Alem, Dardo Rocha, Miguel Cané, Carlos Pellegrini, Miguel Juárez Celman, Carlos D'Amico, Manuel Quintana, Roque Sáenz Peña. Eduardo Wilde, Estanislao S. Zeballos, Delfín Gallo, Pedro Goyena. Como se advierte, algunos de los nombrados llegarán más tarde a la primera magistratura, y todos ocuparán altas dignidades en el Gobierno de la Nación y prestigiarán con el brillo de su talento a la cultura argentina.

En esas vísperas del 80 la nota dominante en los diversos aspectos de la vida pública es la combatividad levantada y caballeresca; la lectura de los debates parlamentarios, nos muestra a cada instante el diálogo áspero y vivaz, que a veces interrumpen exposiciones de hondo contenido doctrinario, pero en momento alguno se advierten expresiones de grosería plebeya que pudieran subalternizar la jerarquía de las controversias. Por otra parte, la activa vida social de la época, con el Club del Progreso en primer término, imponía un frecuente contacto personal a los protagonistas de las luchas políticas, frenando impulsos y domesticando muchos temperamentos bravíos.

A mediados del 78 comienza a preocupar la próxima campaña de renovación presidencial, y se barajan algunos nombres. Alsina ha muerto en diciembre del año anterior, y en mayo del que corre ha asumido la Gobernación de Buenos Aires el doctor Carlos Tejedor. La elección de éste ha sido fruto de la política de "conciliación" preconizada por Avellaneda, y apoyada por su antecesor en el Gobierno de la Provincia, señor Casares. En la persona de Tejedor, en efecto, coincidieron los autonomistas y los nacionalistas, no así los integrantes de un sector desprendido de los primeros, que se llamaron "republicanos". Estos últimos reconocieron como caudillos y jefes a los doctores Aristóbulo del Valle y Leandro N. Alem; contaban, además, con el apoyo de Sarmiento, adversario confeso de la conciliación. Para la vicegobernación se designa al doctor José María Moreno, de tendencia nacionalista, después de haber declinado el ofrecimiento don Félix Frías.

El de Tejedor es el primer nombre que se pronuncia públicamente como candidato a la presidencia. Y es Roca, precisamente, el que la estimula con su característica sagacidad, sabiendo que lo prematuro de su divulgación provocará su seguro desgaste. Lo considera, según expresa a Juárez Celman en diciembre de 1877, como el candidato más serio; "yo creo que no hay otro posible". "Por estas provincias —escribe desde Mendoza— se ven así las cosas, y hay una atmósfera muy favorable a Tejedor".

Otros nombres se barajan en los círculos políticos. Uno de ellos es el de Sarmiento, a quien apoya decididamente del Valle; en carta a José Posse de enero de 1878, aquél hace una referencia a candidaturas, y en el estilo peculiar y pintoresco que le es habitual, consigna este párrafo sugestivo, que, como se comprenderá, concierne a su propia persona: "Hubo un cierto período en que un nombre que tú conoces anduvo de boca en boca".

Sarmiento se llena de gozo ante la posibilidad de una segunda Presidencia; durante los dos años anteriores a la elección se la menciona con insistencia, y él mismo la propicia con inimitable candor, pero la verdad es que no se la toma muy en serio. Pronto va a cumplir setenta años, edad ya muy avanzada, por lo menos en esa época. No le faltan, sin embargo, amigos entusiastas que repiten su nombre persistentemente, como una solución nacional. En septiembre del 79 Posse le escribe desde Tucumán, y en una postdata de la carta anexa:

"De Pantaleón Gómez he recibido un telegrama en que me dice: 'Sarmiento aclamado por la opinión nacional será Presidente de la República'. ¿Qué hay en esto?"

Unos días después vuelve Posse a hablar a Sarmiento de candidaturas, refiriéndole que en Tucumán se propicia mucho la de Roca, y con respecto a la de Sarmiento, le expresa:

La tuya no ha entrado en la circulación porque no ha sido insinuada por persona ni provincia alguna, a punto de creerse que ni tú mismo la pretendías. Es probable que si hubiese aparecido a tiempo se habría reunido una considerable masa de opinión alrededor de tu nombre aquí y en todas partes; ahora sería tarde por los compromisos contraídos, etc.

Pero Sarmiento se muere de ganas por ser Presidente; tiene el pudor de no confesarlo, pero no quiere descuidar ninguna posibilidad, y en una nueva carta dice a Posse, en términos sibilinos pero de transparente intención:

Habrà la proclamación de una tercera candidatura. En estos días se ha de ver. ¿Triunfará? Tengo tan pocas ganas de presagiarlo que te dejo a ti el encargo de creer lo que estás creyendo, con tal que seas siempre el amigo de tu amigo.

Y ya al final del proceso pre-electoral, casi en vísperas de las elecciones, cuando es un hecho la candidatura Roca, todavía no pierde las esperanzas; deja de lado las sugerencias y las medias palabras, y abre su corazón al viejo amigo, primero reprochándole su supuesta inconstancia y luego pidiéndole, sin eufemismos, en términos casi suplicantes, que le preste su apoyo:

Fuiste el primero en hablarme de mi futura candidatura cuando estuve en Tucumán, donde invitaste a diez mil vecinos a darme testimonio de reconocirme. Me escribiste más tarde diciéndome que llegaba el tiempo de obrar sobre candidaturas, y que estabas pronto a principiar si así lo deseaba, indicación a que no contesté nada... Ahora esta carta es para decirte que te metas con mis amigos Paz, Colombres, Elguera, Padilla y los de Frias y trabajen por mi candidatura, allanando tú desde el Gobierno las dificultades que a ello se opongan, si no estais juramentado para arruinar a tu país por sostener una candidatura aceptada antes, hoy imposible.

En estas últimas palabras se refiere a Roca, naturalmente, y enseguida formula consideraciones enderezadas a probar que no es éste el hombre aconsejado por las circunstancias.

Lo elegirán, pero no gobernará; falta de autoridad moral, que es lo que constituye el poder. No gobernará en Buenos Aires, por cuanto Tejedor

tiene los medios de hacer saltar la República como una granada, para ser Presidente. La forma que ha tomado ahora el mal, no lo cura la receta Roca, sino que irrita la herida.

Luego agrega:

Verás lo que a mi candidatura se refiere. Es moral, es digna, es decente, es popular. Soy la autoridad para todos, la Constitución restaurada la ley, la fuerza —Roca es un general joven, sin prestigio suficiente, ni aún en las armas.

Y concluye así:

Bien, pues; te pido que hagas que los electores no los nombre Antigueta, por Dios! Ya basta de estar jugando con pólvora. Aquí hacen eso. Admite a mis amigos. Reconcíliate con Padilla y los otros. Eres tú quien tiende la mano.

El gran amigo, leal, desinteresado, noble y sincero, se siente abrumado por la pena al recibir la carta de Sarmiento; comprende que éste ya no tiene nada que hacer en la emergencia, y seguramente en la política del país, porque está viejo, sordo como una tapia, porque ha llegado la hora para otros hombres más acordes con la época, y porque él ya ha cumplido su destino. Contesta así:

Hace dos días que recibí tu carta del 2 de marzo que por cierto me pone en amarillos trabajos para contestarla, por lo tarde que me vienen tus indicaciones respecto de tu candidatura para la próxima presidencia. Tu dejadez o tu indiferencia anterior han creado dificultades imputables sólo a ti mismo, como lo reconoces al traerme recuerdos de lo que pensé y quise ahora dos años. Te mostrastes impenetrable cuando te ví la última vez, y me dejaste contraer compromisos con Roca que más bien aplaudías que rechazabas. Me separé de ti convencido de que lo preferías a todo otro candidato, y tengo vivas en la memoria aquellas palabras que le dijiste una noche en mi presencia a don Uladislao Martínez en tu cuarto de estudio, instándole para que le dieras tu opinión en cuanto a candidaturas. "El más probable es Roca", le dijiste, y quedé convencido que eso preferías a toda otra combinación.

Ahora te digo que si hubieras presentado tu nombre oportunamente, no habrías tenido oposición en provincia alguna de la República; ahora no es posible volver atrás. Los compromisos contraídos y las palabras de honor empeñadas son vínculos que no se desatan fácilmente. Hoy menos que nunca después de las brutalidades de Tejedor, un tonto brioso que ha declarado guerra a la barbarie del Norte con la "barbarie del Sud", que no es menos brutal que aquella, la patria chica contra la patria grande.

No te hagas ilusiones sobre nada en cuanto al provenir de la República; vamos derecho al aislamiento, sin que esté en tu mano ni en la de ningún mortal, por grande que sea su autoridad moral, contener la disolución de la

Nación, cuya relajación ha empezado ahora y siempre de Buenos Aires, el pueblo estéril, seco de sentimientos nacionales, sin virtudes cívicas. No comprendo cómo fomentas esperanzas de ser bien acogido por esa agrupación de hombres sin alma, olvidando que no te dejaron gobernar un sólo día en paz, calumniado y denigrado sin tregua por su prensa infame.

Si estuviese a tu lado, silla a silla, te diría cosas muy severas para mostrarte hombres y cosas cómo son, y no cómo las ves. Te diría, por ejemplo, que no te deseo Presidente para que no acabes tus días en este infierno de querer gobernar un país ingobernable. La corrupción moral circula con la sangre y no conozco receta para curar este mal de muerte. Esta atmósfera deletérea no es para que viva la gente honrada.

No sé si volveremos a vernos. Tengo tristeza de muerte incurable con el deseo de mi próximo fin. He sufrido pérdidas sensibles de familia que han acabado con el pobre y desolado corazón de tu amigo, que te quiere con el afecto de siempre. — José Posse.

Esta carta tremenda muestra la angustia de un hombre de bien en presencia de las tristes vicisitudes que vivía la República. La notoria injusticia de algunas apreciaciones están sobradamente justificadas por el espectáculo tristísimo que ofrecía la política de esa hora crucial y desconcertante. Pero se pudo salir del paso, salvándose con felicidad el gran escollo de la "cuestión Capital", causa principal, por ese tiempo, de nuestras grandes desventuras.

Otra candidatura fue la del doctor Saturnino Laspiur, sanjuanino, quien acaba de ser ministro del Interior de Avellaneda, Ministro de la Corte Suprema de Justicia. En un momento dado se anuncia públicamente la fórmula Laspiur-Arredondo; —pero no tuvo eco, y la idea pasa fugazmente. El doctor Laspiur integrará, en definitiva, como candidato a vicepresidente, la fórmula encabezada por Tejedor.

También se menciona el nombre del doctor Bernardo de Irigoyen, ya veterano en la política y en la vida pública argentina. Pero frustra toda posibilidad su antiguo federalismo, y especialmente su decidida militancia rosista. En carta del 7 de abril de 1878 Roca, desde Buenos Aires, escribe al doctor Miguel Juárez Celman:

Parece realmente que al Dr. Bernardo de Irigoyen le está halagando la idea de que puede ser candidato presidencial. Estuvo a verme Pepe Cortés y por lo que me dijo comprendí que él y su hermano andaban haciendo propaganda por él... El Dr. Irigoyen, por su parte, ha estado muy fino y atento conmigo como nadie. Es hombre muy amable y social, pero si pretende escalar la Presidencia, no es con los restos de la "federación" que ha de subir tan alto. Yo creo que aún no es tiempo de tratar esta cuestión.

Dardo Rocha es otro de los candidatos que se mencionan en las conversaciones y cabildeos, y a ella se refiere Roca en su carta del

24 de julio del mismo año 1878, también dirigida a Juárez Celman, su íntimo amigo y confidente:

Rocha no desiste de su candidatura y el pobre se agita en vano en el vacío. Irigoyen es un hombre lleno de buenas cualidades y tiene muchos amigos, pero muchos otros lo rechazan, por su subida significación federal. Sarmiento no lo acepta, así como tampoco lo aceptarían a él los federales. Muchos de sus admiradores y partidarios lo consideran una candidatura ultraguerrera e intransigente.

Rocha será más tarde uno de los más firmes puntales de la candidatura Roca. En cuanto a las características de Sarmiento, como hombre intransigente y de guerra, era una opinión muy generalizada; sobre el particular conviene recordar una carta de Francisco Ortiz, desde Saita, a su comprovinciano Victorino de la Plaza, en la que menciona a Sarmiento, "cuyo despotismo atrabiliario y cuya estupenda vanidad lo pone fuera de alcance de todo humano consejo. Por tanto le declaro que trabajaré con todo empeño en contra de esa candidatura si aparece, y espero que hasta las piedras se han de levantar en Salta y en Jujuy para combatirla".

No falta quien piensa en el doctor Juan Bautista Alberdi, que por ese tiempo ha regresado al país después de cuarenta años de ausencia. El 24 de septiembre del 79 escribe Posse a Sarmiento:

Aquí se corre que han echado a la circulación la candidatura de Alberdi para la Presidencia, a pesar de lo averiado que ha llegado por la edad y el deterioro físico por su estado valetudinario... Yo me río en mis adentros de los tontos de allá y de acá que andan buscando soluciones a lo imposible, queriendo curar males sin remedio con cataplasmas y agua de cebada.

Finalmente, circulan en un momento dado los nombres del doctor Guillermo Rawson y del doctor Rufino de Elizalde, antiguos ministros de Mitre, y el segundo de ellos candidato a la presidencia en 1868, derrotado por Sarmiento. Estos nombres quedaron eliminados al proclamarse la candidatura de Tejedor, apoyado, en virtud a la política de conciliación, por los nacionalistas y antiguos liberales.

El proceso político. - Evolución, eliminación y madurez de candidaturas

Como se ha visto, la candidatura de Tejedor es la primera que comienza a divulgarse. Su edad madura, su importancia política, su

valor intelectual como jurista y codificador y, muy especialmente, sus funciones en el Gobierno de Buenos Aires —que para muchos es la “antesala de la Presidencia”— lo indican muy claramente como un serio postulante a la sucesión de Avellaneda. Además, ya van dos presidentes provincianos, y parece justo que ahora le toque el turno a un porteño, según lo aconseja un sentido de equilibrio político a que entonces se daba mucha importancia.

Roca, que en julio del 78 ha asumido la cartera de Guerra y Marina, propicia abiertamente a Tejedor, y así se lo hace saber en carta de ese mismo mes a Juárez Celman; éste se desilusiona al ver que su amigo y cuñado parece eliminarse del escenario, y le reprocha lo que considera una defección “de sus antiguas esperanzas”. “¿Es que lo han seducido los porteños?”, le dice. Roca contesta aclarando su pensamiento. “Con lo que a mí me pasa habría para marear a muchos”. Confiesa que en Buenos Aires se habla mucho de su candidatura, pero él, por ahora, no la cree posible ni conveniente. “Además, aún tenemos tiempo. Más seguro es andar despacio”. “Conviene no decir nada al respecto”. Ya se está viendo el gran político que será Roca en toda su vida. Tiene, apenas, 35 años recién cumplidos, pero es ya un avezado manipulador de hombres y de acontecimientos. Comprende que le sobra tiempo, y no quiere “quemarse” en una aventura precipitada. Por el momento, parece desentenderse de toda actividad política, y se entrega a las laboriosas tareas de su Ministerio, especialmente a preparar la definitiva conquista del desierto, que Alsina no pudo terminar. Sabe bien que eso prestigiará mucho su nombre, al que no se manoseará en cabildeos y manejos electorales. Entretanto, mantiene estrecha correspondencia con Juárez, y a través de ella se van viendo sus ideas y sus proyectos, como también las alternativas del proceso electoral.

Siguen las intrigas políticas de todo género y especie. Ahora surge la combinación Quintana - Laspiur y se dice que es obra del Presidente. No hay que alarmarse por ésto ni pronunciarse de ninguna manera. Esto ha de caer solo.

Toma a la chacota la candidatura de Tejedor, que él fue el primero en propiciar.

El hombre anda como aquél que quisiera cazar con los ojos vendados, que está expuesto a matar de repente a su mejor compañero o amigo... Hace una barbaridad y luego se asusta y retrocede. Ya está muy en duda su decantada energía, que era la calidad principal que se buscaba en él. No gana un paso su candidatura.

Entretanto, la "liga de gobernadores" se concreta. En septiembre del 78, Juárez Celman, que es ministro del gobernador de Córdoba, doctor del Viso, escribe a Roca:

En estos días ha recibido Viso cartas de Gómez, de San Juan, y de Febre, de Entre Ríos, invitándolo (la sugerencia es mía) para una liga de gobernadores. El programa consiste en combinarse en las cuestiones electorales que se aproximan. Después de hablar largo y mucho conmigo, Viso les ha contestado aceptando. Gómez proponía la reunión de gobernadores en Córdoba. Viso encuentra ésto inconveniente, y acepta, en cambio, una reunión de delegados de los clubes políticos. En la Liga entrarían las tres provincias de Cuyo, Santiago del Estero, La Rioja, Catamarca, Santa Fe y Entre Ríos.

El objeto de la Liga, como se comprenderá, es el de imponer el triunfo de la candidatura del ministro de Guerra, por la que Juárez viene trabajando hace tiempo.

La iniciativa traduce, desde luego, una maniobra antidemocrática y arbitraria. El fin perseguido es, simplemente, que el próximo presidente sea fruto de la voluntad caprichosa de unos cuantos gobernadores, que impondrían sus propios designios en cada una de sus provincias.

No obstante el sigilo con que se opera, la verdad no tarda en traslucirse, y llega a conocimiento del partido Nacionalista. Sus autoridades, con justificada indignación, dirigen una circular a las provincias alertándolas sobre lo que consideran una espuria maniobra electoral.

Los conciliados, entretanto, activan los trabajos para la proclamación de la fórmula, lo que ofrece inconvenientes porque tanto Tejedor como Laspiur aspiran al primer término de ella. En definitiva, se concreta con los nombres de Carlos Tejedor, candidato a Presidente, y de Saturnino M. Laspiur a vice. En la asamblea que se realiza el 20 de junio están presentes los brigadieres generales Bartolomé Mitre, Eustaquio Frías, Ignacio Rivas, Martín de Gainza, Emilio Mitre, Benito Nazar, Juan A. Gelly y Obes, general Rufino Guido y coroneles Matías Ramos Mejía, Julio C. Campos, Juan C. Baer, M. Charas, Jacinto González, Benito Machado, José M. Morales, M. F. Cutillos, Nicolás Ocampo y A. Somellera.

Acepto la proclamación que habéis hecho de mi persona —dice Tejedor al aceptar la candidatura. Puesto que vosotros lo queréis, también yo lo quiero. Resistiré con vosotros, en toda la República, la imposición de la violencia y el fraude... Esta aceptación me impone grandes deberes, y desde hoy militaré coa vosótro, tomaré parte en vuestras deliberaciones y seguiré

vuestra suerte, cualquiera que sea el resultado de la campaña que vais a emprender, puesto que siempre tendremos la honra de la lucha.

En muchos círculos se critica severamente a Tejedor que haya aceptado su candidatura sin despojarse de su investidura como gobernador de Buenos Aires; en las cámaras legislativas de la provincia, donde cuenta con fuerte oposición, se pronuncian cálidas palabras admonitivas, motivadas especialmente por el tono belicoso que el temperamento del candidato imprime a sus discursos. Incluso se interpela al ministro de Gobierno, doctor Alcorta, y ambas cámaras aprueban un voto de censura al Poder Ejecutivo. Tejedor reacciona vivamente y adopta represalias, exonerando a funcionarios desafectos, lo que provoca agitadas controversias. Por añadidura, Laspiur no se conforma con la candidatura a vice presidente, y en Corrientes se proclama la fórmula Laspiur-Tejedor, aumentándose el desconcierto. En dos oportunidades, Tejedor amaga con renunciar a su candidatura, lo que motiva nerviosas reuniones y conferencias para evitarlo.

Mientras ocurren estas cosas, Roca está muy lejos de Buenos Aires, en su campaña del Desierto, pero bien informado de los sucesos, y sin duda gozoso de ver desarticularse las candidaturas adversas, al par que se afianza la suya. La Liga de gobernadores actúa coordinadamente en toda la República, menos en Corrientes, y en diversas provincias se realizan bulliciosas proclamaciones de la candidatura Roca, con el brillo y el éxito que generalmente logran los actos oficiales.

Roca llega a Buenos Aires, luego de su campaña patagónica, el 9 de julio de ese año 1879, siendo recibido clamorosamente por sus adictos, y pocos días después se proclama su nombre como candidato a presidente. Tiene hasta la suerte de que en esos días se frustré un atentado contra su persona, acrecentando su popularidad, como es lógico inferir.

Pocos días después de su proclamación Roca escribe a Juárez satisfecho y risueño por la feliz marcha de las cosas:

Tengo que cuidarme como los parejeros que tienen carrera, y así me lo aconsejan los amigos. La manifestación del domingo ha sido, sin exageración alguna, una de las más grandes, o más bien dicho, la más grande reunión que ha tenido el partido Autonomista. Es verdad que, además de los autonomistas, han concurrido numerosos elementos mitristas que simpatizan y trabajan con ardor por mi candidatura. Estaba ahí todo el "Centro Popular", el núcleo de Ezequiel Paz, los elementos de Unzué, Lezama y muchos otros ricachos, antiguos mitristas. En la campaña son más fuertes

y numerosos nuestros elementos. No será difícil que también triunfemos en Buenos Aires, a pesar de todo el poder oficial de Tejedor.

El 3 de agosto Roca vuelve a escribir al mismo destinatario:

Anoche hemos estado de gran banquete en el Politeama. Trescientos cubiertos, concurrencia escogida y representantes de todos los matices del partido Autonomista. Los palcos y tertulias llenos de damas y el teatro lleno de bote a bote. Ha sido una fiesta espléndida, sin que un solo incidente, como sucede siempre, haya tenido lugar. Después me acompañaron hasta mi casa. Dicen que he estado bien. Mi discurso saldrá hoy en El Siglo. El Partido Autonomista estrecha cada día más sus filas. Las barbaridades de Tejedor, que ha empezado a destituir a todo el que le sospecha simpatías por mí, aumenta el número de descontentos. Tenemos gente de pelea que me van reconociendo por jefe, y ya veremos quien asusta a quien.

Ahora Roca se siente ya seguro, y no puede ocultar el halago que significa, para un hombre de su edad, haberse convertido, por virtud de su propia pericia, en una figura de primer plano en la política del país. Claro que Tejedor no es hombre de "arrear a ponchazos", y por su parte está decidido a defender sus posiciones; la Gobernación de Buenos Aires es un poderoso instrumento de lucha, y ni por asomo piensa dejarla; al fin y al cabo, Roca es ministro de Guerra, y utiliza el alto cargo para sus maniobras electorales. Esto se le reprocha severamente, recordándose que el propio Avellaneda, cuando fue proclamado candidato a Presidente, se apresuró a renunciar el cargo de ministro de Instrucción Pública de Sarmiento. Roca no lo hace, y no solamente no lo hace, sino que utiliza a los jefes del ejército para mantener el control de las provincias, a donde remite con frecuencia armamentos y tropas.

Es muy ardiente, pues, la lucha política, especialmente en la Capital y provincia de Buenos Aires. Hay tanto encono en la posición de ambos bandos, que incluso se piensa en la posibilidad de coincidir en un candidato de transacción. Desde Salta, don Francisco Ortiz escribe a su comprovinciano de la Plaza:

¿Por qué los hombres de buena voluntad, los hombres de influencia en la política nacional no levantan una tercera candidatura que traiga la paz y la concordia a todos los espíritus?

En este proceso electoral se han ido eliminando las otras candidaturas, que antes se mencionaron, pero Sarmiento y Laspiur, en su fuero interno, aún siguen creyendo en las propias. El segundo es ministro del Interior, y maneja muchos hilos, con bastante habilidad.

Corrientes le responde; en La Rioja cuenta con la legislatura, en pleno conflicto con el gobernador Almandos Almonacid; tiene, asimismo, muchos y buenos amigos en Córdoba y en otras provincias. El conflicto político en La Rioja ha motivado la intervención federal, que Laspiur tiene interés en que se mantenga; en el Congreso se plantea la cuestión, asistiendo al debate el ministro del Interior, quien sostiene la necesidad de mantener la Intervención federal. Las Cámaras, sin embargo, resuelven lo contrario, y Laspiur, sintiéndose desautorizado, presenta su renuncia el 23 de agosto de 1879. En realidad, veía desvanecerse sus aspiraciones presidenciales, y ya no le interesaba el Ministerio del Interior, prefiriendo retornar a su seguro cargo de miembro de la Corte. Conjuntamente con la renuncia manda al presidente Avellaneda una carta destemplada, casi de despecho, impu- tándole directamente proteger la candidatura de Roca.

Nunca le perdonará la República Argentina que Ud. no haya querido salvar sus libertades y el país entero en medio de la lucha a que Ud. lo lleva, protegiendo una candidatura que no tiene otros sostenedores que las armas de la Nación y gobernadores de provincia que se han alzado contra el poder; echará sobre Ud. la responsabilidad de los males que sobrevengan.

Crisis de gabinete. Sarmiento Ministro del Interior

Pocos días después de renunciar Laspiur, hacen lo mismo los ministros de Instrucción Pública, doctor Bonifacio Lastra, y de Relaciones Exteriores, doctor Manuel A. Montes de Oca; al mes siguiente lo hará Roca, ministro de Guerra y Marina. Con distintas variantes, todas estas renunciaciones se relacionan con la excepcionalmente difícil situación política.

Ya se ha visto quiénes fueron los reemplazantes de los dimitentes, por lo que corresponde, ahora, examinar las consecuencias de la crisis desde el punto de vista político, es decir, con referencia al Ministerio del Interior.

Se trata, ciertamente, de un problema muy delicado. La espectacular renuncia de Laspiur, con la carta al presidente, ya comentada, en momentos tan delicados, impone mucha cautela para la designación del sucesor. Tiene que ser un hombre de mucho carácter, capaz de contener las arremetidas de Tejedor, pero al mismo tiempo muy dúctil para soslayar las inevitables dificultades que habrán de sobrevenir; es, realmente, un problema muy difícil. Avellaneda recu-

rre a Sarmiento, a quien le sobra carácter, pero le falta aquella ductibilidad. Por supuesto que Avellaneda no lo ignora, pero piensa que la gran personalidad de Sarmiento y su propia condición de ex presidente pueda facilitar la solución del arduo problema político-electoral.

Apenas llega al ministerio, Sarmiento cursa una circular a los gobernadores, formulando algunas recomendaciones o sugerencias de tipo político. Tejedor juzga lesionados sus fueros y atribuciones de gobernante y dicta algunos decretos en abierta discrepancia con las directivas del nuevo ministro del Interior.

Sarmiento vibra de indignación y de cólera. Ve en la actitud de Tejedor, no sólo un atropello institucional, sino una irreverencia hacia su propia persona, que tanto superestima. Cuando se le llamó al Ministerio se creyó tocado por la vara del destino para conjurar todos los males, para poner orden y autoridad en medio del desquicio, para "crear" el gobierno, donde no lo había, con inculcable desdén por la delicada y menuda persona de Avellaneda. De ahí su telegrama a José Posse: "El potro amuja las orejas. Se tranquilizará, reconociendo a su viejo amo. Habrá gobierno".

Y ahora resulta que ese Tejedor, que ha sido ministro suyo, se le insubordina como un recluta ignorante de sus obligaciones, discute sus órdenes y pretende tratarlo de igual a igual.

Simultáneamente con la conminación a Tejedor para que deje sin efecto los decretos antes referidos, por los que mandaba organizar y adiestrar a los batallones de la Guardia Nacional, Sarmiento somete al gabinete un proyecto de ley prohibiendo la movilización de las milicias provinciales. La actitud de Tejedor es de abierta desobediencia y desafío. Manda una circular a las provincias acusando al gobierno nacional de provocar actos subversivos para imponer una candidatura impopular.

Roca no permanece indiferente. Lejos de ello, con lúcida y realista visión de las cosas, respalda la enérgica posición de Sarmiento con movimiento de tropas y medidas militares que persiguen, más que nada, un efecto psicológico. En carta del 15 de septiembre dice a Juárez:

No tengo duda de que la actitud enérgica, no tanto de las notas del Ministro del Interior, sino de los preparativos y precauciones del Gobierno Nacional, aglomerando fuerzas en todas partes en el asiento de su residencia, han contenido los avances de Tejedor, que si nos hubiera visto débiles o vacilantes ya habría realizado sus amenazas de echarnos a rodar.

A Sarmiento, entretanto, le han renacido sus antiguas apetenencias presidenciales. Está contra Tejedor, pero no quiere servir la política de Roca; éste lo advierte, y escribe a Juárez:

Sarmiento espera que yo le ceda mi lugar y me coloca en una situación difícilísima. Si le cedo, malo; si no le cedo, peor. De todos modos vendrá una división o una gran perturbación (que no es bueno cambiar de caballo pasando el río) y será la ruina de ambos.

Sarmiento, desde su despacho ministerial, toma contacto con los gobiernos de provincia y trata de reanudar antiguas relaciones con políticos del Interior, en la esperanza, que no abandona, y que conservará todavía por bastante tiempo, de aparecer como el "tercer candidato", según palabras suyas a Posee, que ya han sido recordadas. Pero no tarda en convencerse de que todos están firmemente comprometidos con Roca, hasta Posee, su amigo íntimo tucumano, que no le ha fallado jamás; ahora tampoco le falla, sino que el viejo amigo se ha dejado ganar de mano por Roca, quien ha comprometido su adhesión cuando Sarmiento no pensaba en candidaturas. El ministro del Interior, además, verifica, sin lugar a dudas, la existencia de la "liga de gobernadores", que elimina todo riesgo con respecto a las aspiraciones presidenciales de Roca.

Todo esto, agregado a los violentos choques que ha tenido con el gobernador de Buenos Aires, persuade a Sarmiento de que nada tiene que hacer en el Gabinete de Avellaneda, al que ha pertenecido, apenas, por algo más de un mes.

*Renuncia de Sarmiento. Su espectacular discurso en el Senado.
Reorganización del gabinete*

Sarmiento, pues, presenta su renuncia, y de inmediato, antes de que ella le sea aceptada, concurre al Senado, que está reunido en una de las sesiones de prórroga del período 1879. Es el 7 de octubre, y se acaba de leer un proyecto de ley sobre intervención en Jujuy, cuando el ministro, que acaba de ocupar su banca, pide la palabra. Se produce un gran silencio en el recinto y en la barra, porque todos presienten que van a ser testigos de una escena casi dramática en la vida política del país. Las palabras del orador, en efecto, tienen la solemnidad de un testamento, por su contenido, por su tono, por las circunstancias en que son pronunciadas. "Mis momentos, señor Presi-

dente, son muy cortos. He elevado al Gobierno mi renuncia de ministro; pero acabo de saber oficialmente por el señor Ministro de Hacienda, que no se ha provisto, y tengo tal vez una hora para informar al Senado sobre estas cuestiones que quieren hacer personales los mal intencionados, que hacen cargos contra mí, diciendo que he faltado a los deberes que, como ministro, tenía que desempeñar". "Minuto más, minuto menos, agrega, soy todavía ministro de Gobierno de la República Argentina".

El discurso es extenso, en el sentido peculiar del orador, lleno de recuerdos y evocaciones personales, incoherente y deshilvanado, por momentos anecdótico, por momentos risueño, por momentos amenazante. La conocida egolatría de Sarmiento alcanza en esta oportunidad su expresión más alta. Quiere salvar al país de la trampa en que ha caído,

y de que sólo un hombre pudiera salvarlo: Domingo Faustino Sarmiento, como lo ha salvado de la misma manera muchísimas veces... Creo que esta será la última vez que hable delante de una asamblea; puede decirse que es de ultratumba que lanzo la palabra, porque quizás a esta hora seré suprimido como ministro, y quiero que esta vez los jóvenes que vienen después de nosotros los viejos, que hemos luchado treinta años, oigan la palabra y crean a un hombre sincero, que no ha tenido ambiciones nunca, que nunca ha aspirado a nada, sinó a la gloria de ser en la historia de su país, si puede, un hombre, ser Sarmiento, que vale mucho más que ser Presidente seis años o juez de paz en una aldea.

Denuncia la "liga de gobernadores", de la que se le había hablado cuando se hizo cargo del Ministerio; hoy tiene la evidencia de que ella existe, y está destinada a entorpecer la libre emisión del sufragio, escarneciendo la soberanía popular.

Entonces tenía serios temores, pero no podía decir lo que puedo decir ahora: hay una liga de gobernadores. Tengo en mis manos las pruebas y las voy a hacer pedazos como una hoja de papel (sic). Si, señor: hay una liga de gobernadores, que ha hecho fracasar la acción honrada y legítima del Ministro del Interior, órgano del Presidente.

Luego la emprende contra Tejedor, "que me conoce lo mismo que conoce a su esposa y a sus amigos más íntimos". Acaba de explicar en un discurso dice, lo que es la Constitución, que no siempre la entienden todos los gobernadores, ni todos los diputados, ni todos los senadores.

Un gobernador, señor, no se garante a sí mismo; un pueblo no se garantiza a sí mismo la libertad. ¡Un Gobernador levantando un ejército para garantizar las libertades de su pueblo...! ¡Mentira! ¡Mentira! Para eso está el Gobierno Nacional.

La emprende, también, veladamente contra Roca:

Recuérdese la historia; cada coronel sin mando aspira, quiere un ascenso y dá una batalla para hacerse general, y así cada uno en su esfera conspira a su turno para alcanzar a costa de la paz pública un ascenso en el ejército. Resultando que un día la Nación se encuentra que la mitad de sus hijos están armados con el título de coroneles y generales. Ya lo vemos: en diez años de revoluciones, no hemos hecho otra cosa que crear dos, tres mil hombres con títulos militares.

Sarmiento olvidaba, sin duda, que él mismo era general, y que con reiteración había pedido a Mitre un ascenso, siendo teniente coronel, encareciéndole lo recomendará "cuando se presente una hornada de coroneles o generales".

El senado escucha absorto este discurso, al que sigue un breve silencio; hay como un desconcierto general, porque nadie quiere polemizar con el orador que deja la palabra. Una especie de respeto por la personalidad de Sarmiento, por su edad y por las tristes circunstancias en que se halla, sella todos los labios; la situación es embarazosa, y por fin pide la palabra el senador Torrent.

El silencio de la Cámara me manifiesta que no desea discutir, por lo menos largamente, este asunto. Yo quiero fundar mi voto y voy a hacerlo con la mayor brevedad posible.

El discurso de Torrent es, en efecto, breve; se refiere a la intervención en Jujuy, que es el asunto que se debate, pero hace alguna alusión a las palabras de Sarmiento; quien "procesa, acusa y condena". "Yo entiendo, señor Presidente, que esto no se puede hacer, que este lenguaje no se puede emplear, y que estos no son los medios de conjurar esa terrible liga de gobernadores de que el señor Ministro del Interior nos hablaba, etc."

Es entonces cuando Sarmiento pronuncia aquellas palabras que ha recogido la historia:

Se acabaron las contemplaciones; tengo las manos llenas de verdades, que voy a desparramar a todos los vientos para disipar los fantasmas y neblinas que asustan o enneguecen a la opinión pública.

Y luego de algunas consideraciones, anuncia:

Yo me retiro para hacer uso de mis derechos de ciudadano argentino. No se va a realizar la maldad que están preparando.

El 8 de octubre, o sea al día siguiente del debate que se acaba de examinar, Roca hace renuncia de su cartera:

Después de los hechos producidos y que han dado por resultado la separación del señor General Sarmiento del Ministerio del Interior, creo que ha llegado el momento de apartarme, a mi vez, del gabinete, a fin de dejar enteramente desembarazada la acción de V.E. en la nueva composición de su ministerio.

Tales son las causas invocadas por el dimitente; pero, a todas luces, fue el discurso de Sarmiento el factor determinante de la renuncia de Roca.

Este último se estremeció de cólera al conocer las palabras de Sarmiento. En carta del 10 de octubre dice a Juárez:

Rodó el coloso Sarmiento como un muñeco. Creyó que todo el mundo se le iba a inclinar ante su soberbia, sin consultar otra cosa que su propio interés; lo que se ha visto burlado por su inmensa vanidad, su rabia y su despecho no tienen límites, y está vomitando sapos y culebras contra la "liga de gobernadores" contra mí, contra el diablo. El conservador de ayet no ha podido ya aguantar en su papel de hombre de orden, y vuelve al rol de casi toda su vida de agitador y revolucionario. En el Senado, la última vez que ha hablado, donde leyó ese telegrama de Viso a Ud., ha quedado como un energúmeno, como un verdadero demente, tanto que todo el mundo creía que realmente había perdido la razón. Lea su discurso, muy corregido de cómo lo pronunció en la Cámara, y dígame si en cualquier parte de la tierra no se calificaría de loco al anciano que, con un pie en la tumba, se pronunciaba de esta manera. Yo soy el blanco de sus iras; pero nada me importa. En un mes ha perdido toda la autoridad convencional que, por espíritu de partido, todos hemos contribuido a crearle, y ya no corta su sable. Con sus artículos, que Ud. encontrará en *El Nacional*, quiere dejar constancia de que desde algún tiempo a esta parte es mi autoridad y mi maña las que han prevalecido en las decisiones del Gobierno, y que él mismo, el cíclope de la época, y el coloso de la América y del mundo, no ha podido resistirme y se retira como una pantera herida e impotente, vomitando espuma contra el mozuelo que, sin saber constituciones, leyes, historias y ni aún la "o" redonda, lo ha vencido por viejo crápula y desagradecido en pocos días. Lleva el arpón bien clavado en el lomo; démosle sogas que va a muerte segura.

Con la renuncia de Sarmiento y de Roca, y poco antes de Montes de Oca y de Lastra, queda Avellaneda en aptitud de reorganizar

su gabinete en términos convenientes para afrontar los próximos acontecimientos políticos. Los ministerios vacantes se cubren en la siguiente forma: Interior el doctor Benjamín Zorrilla; Relaciones Exteriores, doctor Lucas González; Instrucción Pública, doctor Miguel Goyena, y Guerra y Marina, doctor Carlos Pellegrini. El de Hacienda siguió ocupado por el doctor Victorino de la Plaza, cuya renuncia fue rechazada. Es, como se ve, un gabinete crudamente autonomista y afecto a la candidatura de Roca, como lo es, también, el presidente Avellaneda.

Roca se llena de regocijo con la constitución del nuevo gabinete y así se lo hace saber a Juárez, aunque le dice que en el Ministerio de Guerra hubiera preferido a Luis María Campos en lugar de Pellegrini. Los diarios desafectos a la candidatura de Roca combaten a los nuevos ministros; lo hacen *La Nación*, *El Nacional*, *La Libertad*. "Juzgará del nuevo gabinete por la opinión de los adversarios —escribe Roca a Juárez—. Estamos mejor que nunca. En rigor, no necesitamos sino un gobierno que contribuya a mantener el orden y la paz. Todos los amigos de aquí están contentos y entusiastas".

Poco después en una nueva carta al mismo destinatario, le dice:

El nuevo gabinete sigue siendo atacado por los adversarios. Los ataques de Sarmiento, bruscos, estúpidos y de mala ley, han indignado a los amigos y es ahora el desprecio y la burla de los enemigos, que con sorna le darán un sueldo que él se apresura a agarrar con la mano que tenía llena de verdades. Tenga Ud. respeto y admiración por ciertos hombres! Ahora se echará en las filas de Tejedor, a servir de instrumento del que quería matar ayer.

Tejedor ofrece su renuncia. Juicios de Roca sobre Mitre

Después de la reorganización del ministerio hay una especie de paréntesis en las negociaciones políticas; el 1º de noviembre Avellaneda se ausenta de Buenos Aires, con el propósito de visitar la provincia de Santa Fe, donde el gobernador Iriondo, su amigo personal y ex ministro suyo, le brinda todo género de atenciones. Las dos candidaturas se mantienen en pie, pero comienza a hablarse de la posibilidad de una transacción, sobre la base de coincidencia en torno a una gran figura nacional, equidistante de los bandos en pugna. Por primera vez se menciona el nombre del doctor Vicente Fidel López, veterana figura de la vida pública argentina, pero que, desde hace al-

gunos años, está alejado de toda militancia política y entregado a sus trabajos históricos. Muchos creen que puede ser una solución.

El 6 de diciembre de 1879 Tejedor manda una carta al doctor Mariano Varela, que éste publicará en su diario, expresándole su decisión de renunciar a su candidatura si el general Roca hiciera lo mismo. "Si el General Roca desiste de su candidatura, mi campaña ha terminado".

Le Courier de la Plata, que dirige Pablo Groussac, recoge la respuesta de Roca, a través de un reportaje. Dice éste que la eliminación de las candidaturas en pugna, provocaría un aluvión de nuevas candidaturas, agravando las cosas y anarquizando a la opinión. "No hay ciudadano algo notable, agrega, que no se considere llamado a ser candidato de transacción".

En realidad, eran pretextos de Roca; éste se sentía muy seguro como para cometer la tontería de renunciar a algo que ya era, prácticamente, suyo. Tejedor renunciaba a una esperanza; Roca se habría desprendido de algo que ya estaba entre sus manos, y que había logrado luego de una paciente tarea, habilidosamente cumplida.

En el reportaje citado Roca vierte expresiones muy mortificantes para su adversario. Cuando se le interroga sobre la sinceridad de Tejedor, contesta:

De ninguna manera; creo que es un ardid de abogado. El Dr. Tejedor puede renunciar veinte veces a su candidatura y retirar otras tantas veces su renuncia, sin correr el riesgo de perder uno solo de sus votos. Ellos están encerrados en las cartucheras de sus vigilantes, donde los encontrará siempre.

Con respecto a Mitre, que se ha declarado partidario de la candidatura de Tejedor, Roca emite los siguientes juicios:

El General Mitre es uno de los hombres más eminentes de la República y tendrá una bella página en nuestra historia. A él debo haber comprendido y apreciado la fuerza del sentimiento nacional. Mientras el General Mitre fue el representante de ese sentimiento se conservó fuerte. Su influencia disminuyó desde el momento en que se separó de esa base sólida. Su error, común en muchos otros, fue el de creer que fuera de Buenos Aires no hay opinión pública, no tomando en cuenta las opiniones de las demás provincias. Su unión con el Dr. Tejedor obedece a la lógica de sus errores, pero teniendo conciencia perfecta de su falsa posición.

Este juicio sobre Mitre impone algunas reflexiones. Ante todo debe señalarse el sereno equilibrio de quien lo emite, que es un ad-

versario suyo, en el momento más agitado de la campaña electoral. Ya entonces estaban de moda los ataques virulentos contra Mitre; en las filas que le eran desafectas, no había principiante que no se creyera con derecho a juzgarlo livianamente, divulgando malignas o burlonas apreciaciones sobre su trayectoria pública; sus palabras optimistas al emprender la campaña del Paraguay, y su derrota en La Verde, daba materia para los más celebrados epigramas.

Roca reconoce públicamente la grandeza de su circunstancial adversario, y declara que a él le debe haber comprendido la fuerza del sentimiento nacional; pero agrega que se ha alejado de ese sentimiento, subestimando a las provincias, y que, como lógica consecuencia, ha llegado a solidarizarse con Tejedor. Todo esto merece una explicación.

El "sentimiento nacional" en Mitre fue robusto y vigoroso desde el día siguiente de Caseros. Ese sentimiento pudo haber malogrado su carrera, malquistándose con el cerrado localismo porteño. A fuerza de tenacidad, de luchas y de esfuerzos, pudo dominar ese localismo, llegando en 1862 a la unidad nacional. Pero si era fuerte el localismo porteño, también lo era el anti-porteñismo en las provincias. Ese sentimiento se exteriorizó durante su presidencia, con crueldad y con injusticia. Con excepción de algunas caracterizadas figuras del interior que lo comprendieron y lo apoyaron, las provincias le depusieron una presidencia de sobresaltos y de angustias; la guerra del Paraguay, la hizo, prácticamente, con los hijos de Buenos Aires; en los momentos más difíciles del conflicto, los contingentes del interior, a duras penas organizados, se sublevaban y disolvían durante la marcha al escenario de la guerra, desprestigiando la causa nacional y poniendo al país en muy desairada posición ante sus propios aliados. Y él, que había luchado contra sus propios comprovincianos en homenaje a la Nación y como tributo de amistad hacia las provincias, experimentó en su espíritu una especie de desengaño y de tristeza. Por otra parte, ya la unidad nacional estaba hecha, y ya no había peligro de desmembramiento; ahora podía estar con Buenos Aires, sin temor de que se quebrara la estructura de la República. Por eso estuvo con Tejedor, quien, además de ser porteño, es decir, grato a sus sentimientos más íntimos, era ya un experimentado hombre de gobierno. Roca, con sus treinta y cinco años, sin experiencia en la vida pública, no le inspiraba la confianza de aquel. Sus condiciones de gran estadista se vieron después, pero en 1880 era, apenas, un interro-

gante. Ante la necesidad de optar, Mitre estuvo con Tejedor, y era lógico que así haya sido.

Pero esa opción fue motivada por su tendencia a definirse, a tomar partido, a asumir responsabilidades en las agitadas controversias de la opinión. Nunca se mostró neutral, ni expectante, ni indiferente a los problemas nacionales; no gustaba reservarse para las grandes ocasiones, como supremo mentor, especulando con lo que había sido en la vida pública de su país. Como Sarmiento, pero con la serenidad y la mesura que a éste le faltaban, estuvo siempre presente en todos los conflictos. Para él no había asuntos pequeños impropios de ocupar su atención.

En esta hora, la militancia de Mitre al lado de Tejedor, no es una militancia belicosa, ni siquiera fruto de una arraigada convicción; está con él porque le inspira más confianza que Roca, porque la de éste es una candidatura antidemocrática, que será impuesta por la liga de gobernadores y no por la voluntad popular. Pero está muy lejos de creer que Tejedor sea la gran solución que se necesita, porque comprende que ha llegado el momento de resolver la sede definitiva de las autoridades nacionales, con Buenos Aires por Capital, y sabe que Tejedor resistirá ese desenlace. Todo eso le hace decir a Roca que la posición de Mitre al lado de Tejedor obedece a la lógica de sus errores, "pero teniendo conciencia perfecta de su falsa posición". Queda explicada así, la posición espiritual de Mitre en esta crisis; la explicación se tornará más clara cuando se analice su actitud una vez producidos los hechos revolucionarios de junio del 80.

En el reportaje citado, Roca agrega algo más, que es preciso consignar:

Si he de ser elegido quiero tener derecho a decir con sinceridad que no llevo al poder odio alguno, ni herida sangrienta. Me coloco arriba de las discusiones apasionadas. Soy amigo de mis amigos, pero no enemigo de mis adversarios.

En vísperas de la crisis sangrienta

Concluye el año 1879, según se ha visto, con las dos candidaturas perfectamente definidas. El 3 de enero de 1880, Roca viaja a la ciudad de Córdoba, antiguo centro de su actividad política y su "base de operaciones" para los trabajos electorales preparatorios de

su candidatura. Allí gobierna don Antonio del Viso, su gran amigo, a quien acompaña como ministro del Gobierno el doctor Miguel Juárez Celman, con cuñado de Roca, y su gran confidente. La llegada del candidato es apoteótica, y desde la estación ferroviaria hasta su domicilio lo acompaña una gran muchedumbre, que lo aclama como futuro presidente de la Nación.

De todas las provincias llegan noticias alentadoras para la candidatura Roca; la acción de éste, mientras fue ministro de Guerra, proveyendo de armamentos a los gobiernos del Interior y poniendo jefes adictos al frente de las distintas guarniciones, aseguran su éxito en la mayoría de las provincias. Eran tiempos en que ningún gobernador era derrocado o repudiado por una elección popular, sino por medio de la revolución; era éste el único arbitrio para eliminar a un mal gobierno. Un gobierno bien pertrechado en armas y municiones, y con una fuerza militar que lo respalde, era el supremo dueño de los comicios. La liga de gobernadores, pues, impondría sin la menor duda la candidatura del general Roca. Eliminado el peligro de revoluciones, no había que temer sobre el resultado de los comicios.

Todo esto enfurece a Tejedor y a los hombres que lo apoyan. La verdad es que es empujado a la rebelión; de ahí sus aprestos bélicos, su equipamiento de milicias y la organización militar que imparte a los vigilantes, bomberos, guarda-cárceles y rifleros. Esto es inconstitucional, porque las provincias no pueden tener ejército propio, pero es perfectamente explicable. Tejedor y la provincia de Buenos Aires no podían presenciar calladamente la maniobra electoral que a su vista se estaba maquinando.

El 1º de febrero deben realizarse elecciones de diputados nacionales en todo el país, y se asignan a estos comicios mucha importancia, pues constituirán un preanuncio de la posterior consulta presidencial. Además, la Cámara que se constituya deberá considerar el problema de la "cuestión Capital", que tanto preocupa desde hace años. Avellaneda se ha propuesto dejar solucionado ese asunto antes de finalizar su Presidencia; será el gran legado que dejará al país. En su mensaje de octubre del año anterior decía que en la República "había una Capital histórica y tradicional que no podía ser reemplazada sin graves perturbaciones". Esa Capital, naturalmente, es Buenos Aires, pero en el supuesto de que la Provincia no quisiera desprenderse de ella, sugería la conveniencia de elegir a Rosario, "ciudad de cuarenta mil habitantes, con bancos y ferrocarriles y que se halla en relaciones directas con el resto del mundo".

Por supuesto que en las elecciones del 1º de febrero triunfa el oficialismo, tanto en Buenos Aires como en las provincias, lo que significa que la candidatura de Roca se consolida definitivamente; Tejedor y los suyos adquieren ahora la certidumbre de que sólo un movimiento armado podría modificar el curso de los acontecimientos.

Comienzan a escucharse ruidos de armas dentro del perímetro de la ciudad, Capital de la Provincia y residencia del Gobierno Nacional; los "rifleros" de Tejedor, los cuerpos de policía y bomberos hacen "ejercicios" militares en alarde provocativo, en tanto que la proximidad de las tropas de línea nacionales suscita las mayores angustias, pues se tiene la sensación de que una chispa pueda provocar el incendio. Avellaneda lanza un manifiesto llamando a la cordura y ordenando el desarme de los cuerpos voluntarios, con la advertencia de que está decidido a hacer respetar su autoridad. Sarmiento advierte la gravedad de la situación, y hace oír su voz incitando a la población a acatar las órdenes presidenciales. Pero la Junta Directiva del "Tiro Nacional" convoca a los ciudadanos a proseguir las prácticas de tiro, adoptando una posición decididamente subversiva. Públicamente, por medio de la prensa adicta, los hombres de Buenos Aires que apoyan a Tejedor piden la renuncia del Presidente de la República. Se forma un "Comité de la Paz" presidido por Félix Frías e integrado por Aristóbulo del Valle, Eduardo Madero, Mariano Unzué, Ernesto Tornquist, Félix Bernal y Matías Ramos Mejía. Se vuelve a insistir en la necesidad de que ambos candidatos declinen sus postulaciones presidenciales, permitiendo la coincidencia en torno a una gran figura nacional. Pero nuevamente Roca, que está en Córdoba, y a quien se transmite aquel anhelo por vía telegráfica, se niega a renunciar. Insiste en que él no es el dueño de su candidatura.

La insolencia y atrevimiento de Tejedor —escribe— no reconocen límite. La autoridad del Gobierno de la Nación es humillada, deprimida y ajada a cada paso. La tolerancia del Presidente y su genial condescendencia ha dado pábulo a sus aprestos militares que se hacen con el mayor descaro a la luz del día y pregonándolos por todos sus pasquines como actos de patriotismo.

El Comité de la Paz no cede en sus empeños, y comisiona al general Luis María Campos, amigo personal de Roca, para que viaje a Córdoba y procure disuadirlo de su posición intransigente, cifrándose muchas esperanzas en esta gestión. Aristóbulo del Valle aseguró, fundado en el conocimiento personal que tenía del general Roca, "que

éste cerraría el período revolucionario que atravesamos con un gran acto de virtud cívica". Pero era golpear vanamente una muralla; la determinación de Roca era irreductible.

Enardece los ánimos un movimiento revolucionario que estalla, precisamente, en Córdoba, el 27 de febrero. La Capital mediterránea, residencia momentánea de Roca y "cuartel general" de sus actividades electorales, está gobernada por don Antonio del Viso, cuyo ministro del Gobierno doctor Juárez Celman acaba de ser electo para sucederle en el mando. Tanto del Viso como Juárez están estrechamente ligados a Roca por amistad personal, afinidad política e intereses comunes, y el segundo, además, por parentesco, puesto que ambos están casados con dos hermanas, Elisa y Clara Funes. El coronel Lisandro Olmos y el doctor Jerónimo del Barco encabezan el movimiento, que se supone preparado en Buenos Aires, y al que se atribuyen proporciones nacionales, considerándosele parte de un plan contra el Gobierno de Avellaneda. La intentona subversiva es prontamente sofocada, pero causa una impresión muy viva en todos los círculos políticos.

Entretanto, en Buenos Aires se efectúan nerviosas consultas y tramitaciones entre los hombres prominentes. Avellaneda mantiene una entrevista con Tejedor, comprometiéndose el primero a alejar las fuerzas de línea acumuladas en Retiro, Palermo y Chacarita, y el segundo a desmovilizar las milicias y cuerpos policiales. Los miembros del Comité de la Paz se muestran activos y diligentes; las deliberaciones prosiguen ininterrumpidamente, participando en ellas el vicepresidente Acosta, el vicegobernador, doctor José María Moreno, los ministros del Poder Ejecutivo, especialmente los doctores Zorrilla, de la Plaza y Pellegrini; el ministro de Gobierno de Buenos Aires, doctor Santiago Alcorta; los señores Frías, del Valle, Madero, Sáenz Peña, Alem, Quintana.

En marzo se designa el día 11 de abril para los comicios en que deberá designarse a electores de presidente y vice. Ante la inminencia del desenlace recrudecen los anhelos de una candidatura de transacción, y vuelven a cobrar significación los nombres de Sarmiento, Bernardo de Irigoyen, Manuel Ocampo, Vicente F. López, etc. El primero, sobre todo, parece tener buenas perspectivas; el 22 de marzo Sarmiento escribe a Posse la carta anteriormente glosada, pidiéndole su apoyo, que éste no puede presentar, según le contesta, por estar ya comprometido con Roca.

Sarmiento se dirige, directamente, a Roca, planteándole los términos en que podría llegarse a la conciliación sobre la base de su candidatura, pero Roca demora la respuesta, eludiendo compromisos y retaceando sus opiniones; entonces Sarmiento manda como emisarios suyos a los señores Manuel Ocampo y Aristóbulo del Valle, pero la gestión de éstos se diluye ante las ambigüedades, sutilezas y deliberado confusionismo verbal de Roca, ya consumado maestro en maniobras políticas. En definitiva, los eminentes comisionados de Sarmiento se vuelven sin nada concreto entre manos. No han podido penetrar el pensamiento de Roca, tal ha sido el cúmulo de condiciones, reservas, hipótesis y conjeturas planteadas por el diestro mago de la política argentina.

Además de las gestiones personales que se hacen ante él para solucionar la crisis, recibe numerosas cartas en igual sentido, y por cierto que noblemente inspiradas, pues existe una angustia general por la gravedad de los acontecimientos. Pero Roca "gambetea" con inimitable astucia todas las instancias; cualquier cosa, piensa, menos renunciar a su candidatura, que es como renunciar a la Presidencia. Y ante sus amigos se muestra como una víctima de las ambiciones ajenas. A uno de ellos escribe:

Con esta manía de salvar la patria que se ha apoderado de todo el mundo, no hay tonto en la República que no se crea autorizado para molestarte con su receta, infalible, por supuesto. Me lo llevo leyendo cartas día y noche, y como no puedo distinguir a través de la cáscara las que traen comida a las que nó, tengo que escarbarlas a todas.

Las elecciones del 11 de abril repiten, en líneas generales, el resultado de las de diputados, efectuadas en febrero. En Buenos Aires los electores que sufragarán por la fórmula Tejedor-Laspiur triunfan holgadamente. En las provincias el éxito corresponde a los electores de Roca. La prensa de Tejedor clama por el fraude, atribuyendo a la "liga de gobernadores" todo género de arbitrariedades para impedir la libre emisión del voto.

Ahora falta lo más importante, que es la verdadera elección de presidente y vice por los colegios electorales.

El gran problema de la "cuestión Capital" se plantea de nuevo. Ya se había referido a él Avellaneda en su mensaje de clausura de las sesiones del Congreso, en octubre del año anterior, según se ha recordado antes. Ahora lo hace Tejedor, el 1º de mayo de este año 1880, al inaugurar las sesiones de la Legislatura:

Digan lo que quieran los que en medio de estas dificultades se han puesto cual los niños a hablar precipitadamente de la Capital como de una solución... La Capital no puede improvisarse y por mucho tiempo aún tendrá que gobernar desde Buenos Aires aquel que resulte electo.

También el 19 de mayo deben inaugurarse las sesiones ordinarias en las Cámaras Nacionales, incorporándose los diputados electos en febrero. La consideración de sus diplomas crea honda expectativa, porque se piensa que habrá muchas impugnaciones. Como los roquistas no tienen mayoría en la Cámara, se avienen a aceptar un presidente extrapartidario, y de acuerdo con Mitre resulta designado el doctor Manuel Quintana.

En la sesión del 2 de mayo tiene entrada en Diputados un doble despacho de la Comisión de Poderes. El de la mayoría, integrada por los conciliados y nacionalistas Aguirre, García y Guastavino, aconseja aprobar los diplomas de los diputados de todas las provincias donde se habían realizado elecciones, menos los de Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos, cuya aprobación aconsejaba el despacho de la minoría autonomista, formada por los diputados Quesada y Serú.

La exclusión de las tres provincias mencionadas era decisiva puesto que únicamente con sus diputados lograría mayoría el roquismo en la Cámara. Y Roca necesitaba esa mayoría para poder gobernar. Ante el dictamen de la mayoría de la Comisión de Poderes, los gobernadores de las tres provincias, del Viso, Antelo e Iriondo reaccionan violentamente cambiándose telegramas de amenazante contenido para las instituciones y para la paz pública, lo que obliga a Avellaneda a intervenir ante su amigo personal el gobernador de Santa Fe, doctor Iriondo.

La composición de la Cámara es muy pareja, de manera que resulta difícil vaticinar el resultado sobre el asunto de los diplomas. El 7 de mayo se reúne nuevamente, y una anhelante expectativa domina todos los espíritus, tanto en el recinto como en la barra. El edificio legislativo está custodiado por la policía de la provincia, es decir, por los hombres de Tejedor. Ocupa las galerías un público numeroso que, como se comprenderá, también responde a Tejedor, cuyo nombre se aclama constantemente. En las calles adyacentes grupos bulliciosos a pie y a caballo esperan con ansiedad el resultado de la votación, en pleno clima beligerante, dispuestos a defender a todo trance los derechos y la dignidad de Buenos Aires, que suponen amenazados.

Hay, sin duda, algo de grandeza heroica en los diputados de las

provincias, metidos en la boca del lobo, indefensos en casa ajena, huéspedes más indeseables que nunca en la ciudad porteña, soberbia y desdeñosa.

Quintana preside la solemne asamblea. Es porteño, pero afecto al autonomismo de Roca, lo que supone una garantía de imparcialidad en la conducción del debate. En medio de un silencio dramático se realiza la votación; cuarenta y tres diputados se pronuncian por considerar en primer término el dictamen de la minoría y cuarenta y uno lo hacen por el de la mayoría, es decir, que los representantes de Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos serán incorporados a la Cámara, la que contará, de ese modo, con mayoría roquista. Cuando se proclama el resultado, una ráfaga helada sobrecoge de angustia el recinto y las galerías, y simultáneamente alguien grita "ya es la hora", al par que un leve movimiento de sacar armas se advierte entre la multitud. Es cuando Mitre, que ocupa una banca de primera fila, salta sobre el estrado presidencial, y extendiendo los brazos en ademán de apaciguamiento pronuncia estas palabras: "¡No es tiempo todavía! Señor Presidente, hago moción para que se levante la sesión". Quintana la levanta, en efecto, porque todos tienen la sensación de haberse evitado por milagro una hecatombe. La presencia de ánimo de Mitre evitó, ese día, a la ciudadanía argentina, una nota de bochorno y de dolor.

Claro que fue una solución de emergencia. El problema quedaba en pie, y más candente que nunca. La muchedumbre se disuelve entre aclamaciones a Tejedor y a Buenos Aires, y gritos hostiles a las provincias, a Roca, al presidente Avellaneda. Los diputados roquistas salen del recinto de sesiones precipitadamente, casi fugitivos, entre la amenaza de la turba exaltada; el peor trance lo pasan los porteños desafectos a Tejedor y adictos a Roca, porque el grito de "traidor a Buenos Aires" vibra como latigazos en torno de ellos. La enorme presión popular hace vacilar a muchos espíritus, y por momentos se teme perder la precaria mayoría. Un cronista de la época atribuye a uno de los diputados estas palabras:

Señores: vengo a declararles que no me será posible seguir acompañándoles en el debate iniciado. Hoy al salir de la Cámara he sido amenazado de latigazos bajo la imputación de traidor a Buenos Aires, imputación hecha aún por amigos íntimos.

Y otro habría agregado:

Por un voto que dí en la Legislatura de Buenos Aires he vivido veinte años expatriado. Temo verme por mi voto de ayer segunda vez camino al

destierro; no puedo negar mis compromisos con el General Roca, pero a mi edad me falta ánimo para sufrir otra expatriación. No podré seguir acompañándoles; no cuenten conmigo.

El 8 y el 9 de mayo, por acuerdo general, no se reúne la Cámara; Mitre, de la Plaza, el ministro González, del Valle, Frías y otros buscan desesperadamente en esos días un arbitrio conciliatorio. La sesión del día 10 es levantada, por indicación de Mitre, porque a esas horas se realiza una entrevista trascendental, de la que se esperan buenos resultados.

El día indicado, en efecto, se reúnen en la cañonera *Pilcomayo*, surta en el puerto de cabotaje del Tigre, los dos protagonistas de esta hora definitiva. Roca y Tejedor, mirándose a la cara y escrutándose el alma, hablaron largamente sobre todo lo que era necesario hablar; se han dado varias versiones sobre el desarrollo de la entrevista, sin que sea lícito tener por absolutamente fiel ninguna de ellas. Por otra parte, no interesa a la investigación histórica lo que se conversó en esa conferencia, porque de ahí no resultó nada que hiciese variar la marcha de los acontecimientos. La situación quedó como antes, y sólo mucha sangre argentina habría de poner fin, más adelante, a la tremenda crisis.

Sólo diremos, a título de interpretación personal, que esa noche de la entrevista famosa, Roca, sibilino y astuto, debe haber jugado con Tejedor, franco, abierto, sin repliegue en el alma ni reservas mentales en su voluntad. "Lo cortés no quita lo valiente", había escrito el primero a un amigo cuando expresó sus propósitos de asistir a la entrevista. Fue a ella, pues, seguro de sí mismo, de su maestría en el arte de la conversación y del diálogo íntimo, de sus recursos dialécticos, de su conocimiento del hombre austero y sin dobleces que tendría por interlocutor. Tejedor fue, acaso, pensando en que un "ataque frontal", a la manera de Juan Facundo Quiroga, iba a dar pronto cuenta de su adversario. Pero éste triunfó "con figuras de contradanza", repitiéndose, en otro escenario, el episodio de 1829.

Ese mismo día, en la plaza de la Victoria, se congregan millares de ciudadanos clamando por la paz. Provincianos y porteños encabezan la impresionante manifestación popular. Están allí Mitre y Sarmiento, ex presidentes de la Nación, con la enorme autoridad moral que representa su obra ya cumplida; Rawson, uno de los hombres de virtud más pura nacidos en tierra argentina; Alberdi, que acaba de regresar a su patria después de cuarenta años de ostracismo, asombra-

do y entristecido de ver que no se han apagado las pasiones que tanto le hicieron padecer en su vida infortunada; Vicente Fidel López y Gorostiaga, figuras eminentes y limpias en la vida pública de su país; Félix Frías, presidente del Comité de la Paz, quien no descansa en sus nobles afanes por sacarnos del tremendo atolladero.

El presidente Avellaneda sale a los balcones de la casa de Gobierno e improvisa aquellas hermosas palabras tantas veces recordadas: "Salgo a vuestro encuentro y os saludo con vuestra divisa: ¡Viva la paz!", agregando luego estas frases admonitivas, que la multitud escucha como un presagio sombrío y desalentador:

Una cuestión de candidatura no puede convertirse, sino por un extravío funesto, en una cuestión patria. Para profetizar males se habla de los horrores de la guerra. Pues bien, estos horrores mismos sólo serán misericordias y bendiciones en presencia de este crimen sin nombre: la desunión de la República.

Las sesiones del Congreso se abren el 17 de mayo; para ello ha sido necesario una solución de emergencia en el asunto de los diplomas, arreglada entre Mitre y de la Plaza, sobre la base de la postergación de los diplomas de Córdoba y La Rioja. Esta solución torna muy incierta la mayoría parlamentaria para los dos bandos en pugna, y significa especialmente para los roquistas una amenaza muy seria de perder aquella mayoría, indispensable, como se comprenderá, para sus futuras tareas de gobernante.

La crisis revolucionaria

La inevitable ruptura se produce el 2 de junio. Una partida de armamentos adquiridos en el exterior por el Gobierno de Buenos Aires debía ser desembarcado en las proximidades del Riachuelo, lo que pretendió impedir el Gobierno Nacional. El ministro de Guerra doctor Pellegrini, hombre de vivo temperamento y enérgicas reacciones, ha impartido órdenes para que la tropa de línea frustre la tentativa de desembarco, y para que algunas unidades menores de la armada nacional eviten el ataque de la nave que conduce los armamentos. Esto último no se puede lograr, y los batallones de las milicias provinciales, mandadas por Tejedor en apoyo de la operación de desembarque, desconocen a la tropa de línea, protegen la descarga de los armamentos, y en ruidosa caravana por las calles de la ciudad los conducen

hasta los respectivos cuarteles. Ante la decisión de estas milicias los jefes nacionales ordenan el retiro de sus tropas, evitando la lucha en las calles de la ciudad.

Ya se está en presencia de una franca y abierta subversión. La introducción y el transporte de los armamentos, a la vista y paciencia de las autoridades y del ejército de la Nación, adquiere características de una victoria militar. Simultáneamente los elementos de la Asociación de Tiro, los rifleros, guardia cárceles y civiles armados son distribuídos en diversos lugares estratégicos de la ciudad, que ocupan bulliciosamente, entre gritos, aclamaciones y vituperios contra Avellaneda, Roca y los "traidores" a la causa porteña. La sede del gobierno de Tejedor está convertida en un cuartel; oficiales y soldados entran y salen portadores de órdenes diversas. Ruido de armas, voces de mando, relevo de centinelas y desplazamiento de tropas, crean un ambiente bélico que anuncia graves acontecimientos.

El "huésped" de la ciudad convulsionada comprende que en esas condiciones no puede permanecer un minuto más en ella. El alma de Nicolás Avellaneda se impregna de tristeza y melancolía. Pero es Presidente de la República y habrá de seguir siéndolo hasta el final. La dignidad de su investidura quedará intacta en medio de la crisis. En la tarde invernal de ese 2 de junio de 1880, en un carruaje sin escolta ni custodia, sólo acompañado de su ministro de Guerra, doctor Pellegrini, sale de la ciudad que lo repudia como a un intruso, rumbo al cuartel del Regimiento 1º de Caballería, con guarnición en la "Chacarita de los colegiales", el barrio de extramuros tan bellamente descrito en la siempre lozana *Juvenilia*, de Miguel Cané.

Durante el viaje, hace a su ministro esta confidencia:

Tengo el presentimiento de que no volveré a Buenos Aires, sino cuando se haya restablecido la paz con el triunfo completo de la autoridad nacional, y de que podré hacer la transmisión del mando en la Capital definitiva de la República.

Ya las sombras de la noche se ciernen sobre el cuartel del 1º de Caballería, cuando llega a sus puertas el doctor Avellaneda; el soldado de guardia transmite la noticia inesperada al jefe del cuerpo coronel Manuel Campos, quien, apenas repuesto de la sorpresa, atina a dar las órdenes necesarias para que se rindan los honores debidos al jefe del Estado. Entran los visitantes a la modesta tienda de campaña donde se halla Campos, y en medio de un silencio expectante,

Pellegrini se dirige en estos términos al pequeño grupo de oficiales que los recibe: "El señor Presidente de la República viene a pedir hospitalidad en el Regimiento". El coronel Campos experimenta la emoción del instante inenarrable; se cuadra en rígida postura militar, y responde con estas palabras que son un ejemplo para los soldados de todos los tiempos:

El señor Presidente de la República no pide hospitalidad en ningún punto del territorio argentino, y mucho menos en los cuarteles del Ejército Nacional. Señor Ministro: donde él se encuentre está en su casa, y yo estoy a su servicio. Señor Presidente: podeis dar vuestras órdenes, que mis oficiales y yo estamos aquí para cumplirlas.

Al día siguiente Avellaneda expide su conocida proclama:

El Presidente de la República a sus conciudadanos: el Gobernador de Buenos Aires se ha alzado abiertamente en armas contra las leyes de la Nación y sus poderes públicos. Ayer ha desembarcado un armamento, apartando por la violencia a los empleados de la Nación, y conduciéndolo enseguida por las calles de la ciudad en medio de batallones... Obedeciendo al mismo sentimiento de prudencia que me indujo en otra ocasión a no emplear las fuerzas que la Constitución ha puesto en mis manos para su defensa, me he alejado de la ciudad de Buenos Aires, trayendo al mismo tiempo los soldados que se hallan en su recinto. He querido, así, evitar, hasta el último momento, que se produzcan conflictos sangrientos en las calles de la más populosa ciudad de la República, que no es por cierto culpable de estos excesos. Pero también debo evitar que la Nación y su Gobierno desaparezcan por la desobediencia de sus leyes y por la rebelión manifiesta... Ante la manifestación verdaderamente magestuosa del comercio de Buenos Aires en favor de la paz, pronuncio estas palabras: "No saldrá jamás de mis actos una agresión. No moveré ni un arma ni un hombre, sinó para defender a la Nación amenazada en su existencia, en sus poderes públicos o en sus leyes". Este caso supremo, traído por otros e impuesto por la violencia, ha llegado desgraciadamente. Voy a mover los hombres y las armas de la Nación, a fin de hacer cumplir y respetar sus leyes, después de haber empleado, pública y privadamente, cuanto esfuerzo estuvo a mi alcance para pacificar los espíritus y contener a todos dentro de los lindes de la Constitución, que no puede ser abiertamente violada sin que desaparezca la paz de los pueblos. El pueblo de la provincia de Buenos Aires será, en su gran mayoría, el primero en reparar con su actitud fiel y patriótica los agravios que el Gobierno de la Nación acaba de recibir. Así lo espero, y entretanto declaro que no volveré a la ciudad de Buenos Aires, mientras permanezca de pié la insurrección armada que dirige el Gobernador de la Provincia.

Corrientes es la única provincia que hace causa común con Buenos Aires; las legislaturas de una y de otra sancionan leyes sobre movilización de las milicias. El edificio de la Casa de Gobierno Na-

cional es ocupado por tropas provinciales. Tejedor crea un "Ministerio de milicias", que es puesto a cargo del general Martín de Gainza; se designa al coronel Julio Campos para que comande las fuerzas de la ciudad, y el coronel José Ignacio Arias para que se haga cargo de los efectivos de la campaña; la artillería se encomienda al coronel Edelmiro Mayer y la caballería al coronel Hilario Lagos. Se crea por decreto la Inspección General de Milicias. En la parte sud de la ciudad, a la altura de las calles Cochabamba, Europa y Comercio, desde Perú hasta Entre Ríos, se cavan fosos y fortificaciones. Se distribuyen municiones y armamentos, se instalan baterías y parapetos, con vistas a defender a Buenos Aires de un sitio que se supone largo. Se imparten directivas a las tropas de campaña, organizándose un plan estratégico de operaciones.

Todas estas medidas, sin embargo, no excluyen un manifiesto de Tejedor, en respuesta del de Avellaneda, cuyo tono es muy distinto de otros anteriores. Hace protestas de respeto a la autoridad del presidente ofreciendo a éste garantías en caso de que regrese a Buenos Aires.

La Cámara de Diputados trata de reunirse, bajo la presidencia de Quintana, pero no logra quórum, pues los legisladores adictos a Roca y al Presidente se abstienen de concurrir; no prospera una proposición en el sentido de que se utilice la fuerza pública para compeler a los inasistentes, aprobándose el arbitrio conciliador de Mitre, en el sentido de autorizar a la Presidencia "para usar todas las medidas que el reglamento y la prudencia autorizan para que la Cámara forme quorum". Los ausentes, sin embargo, hacen una declaración pública en el sentido de que carecen de garantías para reunirse, y que están dispuestos a dirigirse al sitio que el presidente de la Nación declare residencia provisoria de las autoridades federales.

Por decreto del 4 de junio se fija el pueblo de Belgrano como residencia del Gobierno Nacional, y Avellaneda elige, para sede de sus funciones oficiales, el edificio municipal de la comuna. Los diputados adictos, y los integrantes del Senado, luego de haberse refugiado transitoriamente en buques de la escuadra, se trasladan a Belgrano para respaldar al Presidente y constituir allí sus respectivos cuerpos legislativos.

Se trata de poner en movimiento la máquina gubernativa para dar una sensación de vida, para que el país sepa que el Gobierno Nacional está funcionando en Belgrano. Ambas Cámaras celebran al-

gunas sesiones; el Senado se reúne los días 8 y 10 de junio, considera despachos de la Comisión de poderes y aprueba algunos diplomas, bajo la presidencia sucesivamente, de los señores Benjamín Paz y Aristóbulo del Valle. La Cámara de Diputados, muy reducida en su constitución porque muchos de sus miembros, entre ellos el doctor Alberdi, se han negado a salir de Buenos Aires, también celebra precarias sesiones los días 9 y 11 de junio; deciden recabar de Córdoba y La Rioja duplicados de los registros electorales para tratar de que se incorporen los diputados electos por esas provincias y obtener mayor representación numérica en el Cuerpo; como se recordará, la Cámara en sus sesiones preparatorias, había postergado la consideración de los diplomas de Córdoba y La Rioja.

El decreto del 4 de junio, por el que se designa al pueblo de Belgrano como residencia del Gobierno Nacional, crea un serio problema a la Corte Suprema de Justicia. El decreto le es notificado oficialmente al alto cuerpo, y una honda expectativa se crea en la opinión pública. La Corte tiene una gran responsabilidad en la emergencia, como es fácil advertirlo, y procede con extrema cautela. Permanece en Buenos Aires, pero se abstiene de tomar ninguna decisión que importe abrir juicio sobre la legitimidad de la medida tomada por Avellaneda cambiando la residencia del Gobierno. Sus integrantes son hombres que han tenido intensa actuación en la vida pública del país, y activa militancia política; pero su probidad los coloca, ahora, por encima de las pasiones del momento. Comprenden su especialísima posición, y no quieren ser instrumentos de ninguno de los sectores en pugna.

Luego de algunas reuniones los días 5 y 6 de junio, el Tribunal decide intentar una mediación oficiosa ante los grupos antagónicos. El día 7 uno de sus miembros, el doctor Onésimo Leguizamón, entrevista al gobernador Tejedor, y luego toda la corporación, constituida, además del nombrado, por los doctores José Benjamín Gorrostiaga, Saturnino M. Laspiur, Uladislao Frías y Eduardo Costa, este último procurador general de la Nación, se traslada a la sede del Gobierno para conferenciar con el Presidente. Luego de una prolongada deliberación la Corte decide tomar contacto con Roca, quien era, valga la expresión, insustituible por lo gráfica, "la piedra del escándalo" en todo este arduo conflicto.

Roca se halla en Rosario, y el alto tribunal delega la misión de entrevistarlo, a su ministro doctor Leguizamón, quien viaja rumbo a

aquella ciudad el día 7 de junio. Varias personalidades se suman, espontáneamente, a Leguizamón, para acompañarlo en su gestión conciliatoria; con él van, en efecto, Félix Frías, Saturnino Unzué, Miguel Goyena, los señores Achával, Madero, Wilde, Gallo, Beccar, etc. Leguizamón es portador de una nota en que se transmite a Roca la viva preocupación de la Corte ante la inminente guerra civil que está a punto de desencadenarse, y concluye así:

Los abajos firmados ruegan al señor General que dé crédito al Dr. Leguizamón en todo lo que le manifieste a nombre de la Suprema Corte. Y contando ya con las mejores disposiciones de parte del señor Presidente de la República, y del Gobernador de esta Provincia, confían en que el reconocido patriotismo del señor General sabrá poner arriba de toda otra consideración el bien y el honor de la Patria.

Era de esperar que Roca cediera esta vez. Un joven general de 36 años no podía desoir al más alto Tribunal de la Nación, integrado por eminentes personalidades, en su cálida invocación a la patria y a su tranquilidad. Al destinatario de esa nota le sobraba tiempo, ciertamente, por su extrema juventud, para alcanzar todos los honores en la vida pública de su país. Su nombre, por muchos que fueran quienes le prestaban incondicional apoyo, era muy resistido en vastos sectores de la ciudadanía. Bien valía, entonces, un noble gesto de renunciamiento, en homenaje a la paz entre los argentinos.

En Buenos Aires se alientan grandes esperanzas. Desde Rosario llegan noticias alentadoras; Leguizamón telegrafía al presidente de la Corte doctor Gorostiaga: "Serias esperanzas solución satisfactoria. Impida absolutamente rompimiento hostilidades". Otro despacho de Saturnino Unzué a su hermano Mariano le anuncia que las gestiones están bien encaminadas. Un nuevo telegrama de Leguizamón a Gorostiaga dice así:

He hablado largamente con el general Roca. Tengo esperanzas de alguna solución satisfactoria. Me ha pedido 24 horas para reflexionar. Mañana me embarcaré con solución, si es posible. Impidan por todos los medios que de uno y otro lado se produzcan muestras de fuerza.

Pero Roca se muestra inflexible. El 10 de junio suscribe una larga comunicación dirigida al Presidente de la Corte, en que fija su punto de vista. Dice estar compenetrado del honor que significa para él el hecho de que la Suprema Corte realice la gestión encomendada a Leguizamón, y formula también consideraciones destinadas a evidenciar el alto respeto, como no podía ser de otro modo, que le me-

rece el paso de la Corte. Intenta justificar sus actos y su conducta, demostrando el derecho que le asiste y la sinrazón que atribuye a la causa sostenida por Tejedor, y concluye manifestando que no puede diferir, "por ahora", a la exigencia que se le hace de eliminar su candidatura.

La gestión de la Suprema Corte fracasa, en definitiva. El tribunal no se trasladó a Belgrano, pero tampoco desarrolló actividad judicial alguna. El tribunal hizo un paréntesis en sus tareas hasta transcurridos los graves acontecimientos que sobrevendrán. La verdad es que mantuvo una posición de gran equilibrio. No se movió de Buenos Aires, la sede legal de su funcionamiento, pero tampoco funcionó como tribunal de Justicia mientras el Gobierno Nacional estuvo fuera de la ciudad.

El 13 de junio se reúnen los colegios electorales en las distintas provincias, consagrándose los nombres del general Julio A. Roca y de don Francisco B. Madero para presidente y vice de la República, respectivamente. Los electores de Buenos Aires y de Corrientes votaron por la fórmula Carlos Tejedor - Saturnino M. Laspiur.

*Choques armados. Renuncia de Tejedor. José María Moreno
Gobernador de Buenos Aires. Gestiones pacificadoras*

El 17 de junio el Poder Ejecutivo decreta la intervención a Buenos Aires, designándose para desempeñarla al general José M. Bustillo. El mismo día se produce el primer encuentro armado entre las tropas de Buenos Aires, ya en abierta rebelión, y las fuerzas nacionales; tiene lugar entre Luján y Mercedes, y en el encuentro resulta vencido el coronel José Inocencio Arias, encargado por Tejedor de los contingentes de campaña, por el coronel Racedo. Prontamente se prepara la defensa de Buenos Aires, a cuya causa se pliega la provincia de Corrientes. Arias trata de llegar precipitadamente a Buenos Aires, perseguido por Eduardo Racedo, a quien busca incorporar el coronel Nicolás Lavalle, hostilizado, a su vez, por el comandante Francisco Leyría. El día 20 se generaliza la lucha, combatiéndose vivamente en las proximidades de Barracas. Racedo y el coronel Joaquín Viejobueno, en la madrugada del 21 llevan vigorosos ataques contra las fuerzas de Buenos Aires acantonadas en Puente Alsina y los Corrales, obligándolas a repliegarse hacia las fortificaciones inte-

riores de la ciudad. El Gobierno de la provincia designa a Mitre jefe de la defensa, y se adoptan medidas militares para afrontar el sitio inminente. Acompañan a Mitre el general Gelly y Obes, como jefe del Estado Mayor, el general de Vedia, como jefe de la artillería, y los coroneles Julio C. Campos, Arias, Lagos y Garmendia.

Todas las provincias preparan febrilmente sus batallones para lanzarlos sobre Buenos Aires; Corrientes para defender a sus aliados y las otras para sofocar la revolución. Desde Córdoba el general Roca coordina las operaciones y el movimiento de las tropas; vibran los hilos del telégrafo transmitiendo órdenes y suministrando informaciones; el ferrocarril transporta gruesos contingentes, en la medida que permite su capacidad, facilitando el desplazamiento de las columnas combatientes. El 23 de junio Roca telegrafía a Dardo Rocha:

En este momento se echan a vuelo las campanas de toda la República, festejando el triunfo de Barracas. La procesión de las multitudes armadas hacia Belgrano seguirá como hasta ahora. Tendrán todos los batallones que quieran. Yo no me ocupa de otra cosa.

Juárez Celman, gobernador de Córdoba, telegrafía a Avellaneda:

En este momento remito al Rosario dos batallones de voluntarios cordobeses, al mando de mi amigo el coronel Moyano, con jefes y oficiales de las más distinguidas familias de esta provincia. Son, con estos, once batallones que ha enviado Córdoba y tras ellos irán otros once, si es necesario, para sostener la suprema autoridad de la Nación.

Pero, en realidad, es absurdo seguir peleando. Ya dos mil quinientos argentinos han caído, en dolorosa lucha fratricida, durante los combates de Barracas, los Corrales y Puente Alsina. Hombres de la misma sangre, como los hermanos Luis María, Manuel y Julio Campos, combaten en filas opuestas. El viejo localismo porteño ha cedido ya mucho al fuerte sentimiento nacional, y se va adquiriendo la conciencia de que la ciudad de Buenos Aires es patrimonio común de toda la República. La "conquista" pacífica de Buenos Aires por las provincias era ya un hecho definitivo, sin que los porteños lo sufrieran como un cruel desgarramiento, porque comprendían que se trataba de un tributo necesario a la patria común.

Ni el mismo Tejedor, con toda su intemperancia porteña, faltó al sentimiento nacional. Un testimonio de la época refiere que cuando Avellaneda se instaló en Belgrano, un experimentado jefe adicto aconsejó a Tejedor dar el primer golpe, incautándose de la persona del

Presidente y luego, con los fuertes contingentes provinciales, dominar a las fuerzas nacionales de Chacarita, en caso de resistencia. En ese momento, tal sorpresa hubiera dado resultado, sin duda, decidiendo la cuestión a favor de Buenos Aires. En tal circunstancia se habría producido el siguiente diálogo: “Dé Ud. el primer golpe, y ya verá si el general Roca se atreve a alzarse con la bandera del caudillaje vencido en Pavón, contra la cual no quedaría punto alguno de la República en que no se le hiciera fuego antes de un mes”. “No, —replicó el doctor Tejedor—. Yo no autorizo ninguna medida agresiva contra la persona del Presidente”. “Pues en ese caso —contestó el general— Ud. es el único responsable de lo que sobrevenga en daño de Buenos Aires y del partido liberal de la República”.

Después de la sangrienta lucha producida durante los días 20, 21 y 22 de junio, el cuerpo diplomático promovió un armisticio, que fue aceptado por los beligerantes.

Durante la corta tregua, el doctor Félix Frías conferenció con el presidente, recabando de éste las condiciones que impondría el Gobierno Nacional para llegar a la paz. Avellaneda, sintiéndose fuerte, exige poco menos que la rendición incondicional; renuncia de las autoridades de Buenos Aires, disolución de las fuerzas, entrega de los armamentos, cesantía de los empleados civiles y militares que hubieren intervenido en la revolución. Como única concesión se ofrecía no procesar a los sublevados, y aún así, con algunas restricciones, puesto que se dejaban a salvo “aquellas medidas de carácter transitorio o policial derivadas del estado de sitio”.

Frías es portador de la propuesta, y en la noche del 24 de junio se reúne, para considerarla, con el gobernador Tejedor, el vice José María Moreno y el general Mitre. Todos coinciden en que la aceptación de aquellas “bases” importaría, poco más o menos, una capitulación sin condiciones, y deciden su rechazo.

Al día siguiente, Tejedor manda una nota al presidente, expresando en ella que Buenos Aires está en condiciones de resistir, pero que anhela poner término a la lucha; solicita, pues, “un arreglo pacífico, honorable, para la provincia, aunque no lo sea para mí”, y ofrece cualquier sacrificio personal. Le anuncia que ha designado a Mitre para que le haga una visita y busque la forma de solucionar el conflicto. Avellaneda elude tratar personalmente con el enviado, pero autoriza a sus ministros que lo hagan.

La posición del Presidente es inobjetable. Mitre es un jefe en

armas contra el Gobierno Nacional, y Avellaneda no puede recibirlo. Al recibir la comunicación de Tejedor, escribe dos notas severas y de gran parquedad. Al gobernador le dice:

Acabo de recibir la carta de V. E. y en el acto he nombrado a mis tres ministros aquí presentes, para que se entiendan con el general Mitre. Escribo al señor Mitre avisándole y anunciándole que es aguardado ya por los tres ministros.

Y a Mitre:

Señor General: Saludo a Ud. y deseo que su residencia en Belgrano sea eficaz a sus propósitos. El señor Gobernador me escribe que le ha dado plenos poderes acreditándolo ante mí. Por mi parte, he nombrado a mis tres ministros aquí presentes, para que se entiendan con Ud. Ellos le aguardan dentro de una hora en la casa del Ministro del Interior.

Varias entrevistas se realizan en esos días. Además de Mitre y los ministros Zorrilla, Pellegrini y Cortínez, participan de ellas el vicegobernador Moreno, los señores Luis V. Varela, Juan Carballido, Antonio Bermejo, Angel Casares, Carlos Basavilbaso, Félix Frías, Santiago Gainza, etc. En verdad, la revolución estaba vencida, pero nadie quería imponer a Buenos Aires humillaciones ni afrentas, sobre todo después de la decisión de Tejedor de abandonar el cargo y todo intento de resistencia. Las negociaciones, pues, estaban limitadas a buscar los arbitrios formales para que la capitulación no dejara heridas que pudieran originar luego anhelos de revancha. El propio Avellaneda así lo deseaba, con arreglo a su temperamento conciliador, demostrado en toda su vida pública; en cuanto a Roca, era el más interesado que nadie en una paz honrosa, porque quería iniciar su presidencia bajo buenos auspicios, en un clima de cordialidad, de entendimiento, de armonía.

En definitiva, el restablecimiento de la paz se logra sobre las siguientes bases: renuncia espontánea de Tejedor y su reemplazo por el vicegobernador José María Moreno, quien acata al Gobierno Nacional; la provincia conserva su batallón guardia cárceles y sus milicias, pero sin organización militar; el desarme de las fuerzas revolucionarias se realizaría por el propio gobierno provincial, quien haría entrega de los armamentos en el Parque, sin ceremonia alguna y con sencillez; la entrada de las tropas nacionales a Buenos Aires estaría desprovista de solemnidad, para no darle el carácter de una "ocupación" militar por fuerzas vencedoras. No habría procesos civiles ni militares para los comprometidos en la subversión. Se mantendría la

vigencia del estado de sitio en la provincia, hasta que se juzgase conveniente su derogación.

Como se ve, se cuidan mucho las formas, se guardan consideraciones a Buenos Aires, se omiten actos y palabras vejatorias, pero se quiebra, sin vuelta, la altivez porteña. Diríase, empleando un símil gráficamente criollo, que el potro, después de haber bellaqueado largo tiempo, y de haber volteado varios jinetes de muchas y buenas mentas, afloja y se entrega mansamente ante la baquía del nuevo domador. Roca le clava sin lástima las espuelas, y todavía, antes de desmontar, dominado y rendido totalmente el noble bruto, le aplica un chicotazo en el hocico para afirmar su dominio. En efecto, por indicación suya, la Cámara de Diputados expulsa de su seno a los legisladores que se habían negado a concurrir a Belgrano, permaneciendo en Buenos Aires a pesar del decreto de Avellaneda del 4 de junio.

Esta medida causa a los afectados verdadera indignación. Para justificarla, se dijo que había sido un acto de represalia por una medida análoga adoptada por la Legislatura de Buenos Aires con respecto a dos diputados que se habían plegado a las autoridades nacionales. Pero esto último fue un acto desesperado de provocación por parte del vencido, cuando aún se oían los ecos del combate en Puente Alsina y los Corrales; lo otro fue un acto del vencedor, en momentos en que la causa de Buenos Aires estaba ya perdida. Además, entre los cuarenta diputados destituídos figuraban nombres de gran significación en la vida argentina, como los de Mitre, Quintana, Mantilla, Alberdi, Elizalde, Gainza, Montes de Oca, Diaz de Vivar y muchos otros.

El nutrido grupo legislativo así desplazado se reúne para considerar la cuestión, bajo la Presidencia de Quintana, el Presidente titular de la Cámara. Mitre y Montes de Oca señalan la arbitrariedad que supone la medida adoptada por el Congreso de Belgrano, y se resuelve lanzar un manifiesto dirigido a la Nación, de repudio y protesta; para su redacción se designa a los señores Quintana, Mitre, Alberdi, Montes de Oca y Quirno Costa; pero Alberdi declina intervenir en ese asunto. No está de acuerdo con que la mitad de la Cámara excluya de su seno a la otra mitad; pero tampoco lo está con la protesta, en la que puede verse la mezquina intención de retener, interesadamente, un cargo legislativo. Con respecto a los principios de derecho público comprometidos, "soy de opinión —dice— que si no bastan cuarenta votos para destruirlos, tampoco son necesarios otros

tantos para devolverles su vida imperecedera". Se abstiene, pues, de firmar la protesta "por motivos que a mi solo conciernen".

José María Moreno, entretanto, ha asumido el gobierno de Buenos Aires, luego de la renuncia de Tejedor. Moreno y el Presidente Avellaneda son muy amigos; se estiman, se tienen plena confianza, se tutean. Uno y otro ven en esa amistosa cordialidad la certeza de que todo va a andar bien. Pero ni Avellaneda es árbitro y dueño del país, ni Moreno lo es de la provincia de Buenos Aires. Al lado de ambos hay cámaras legislativas, jefes militares, dirigentes políticos que se creen con derecho a gravitar en las grandes decisiones, y que no quieren ser instrumentos ni del presidente, ni del gobernador; estos tampoco pretenden tal cosa, y tratan de disuadir a los suyos de sus desconfianzas, de sus temores, de sus recelos.

JULIO IRAZUSTA

Entre Ríos salva a la revolución a principios de 1811

No vamos a intentar una exégesis de la Revolución de Mayo, para fijar la posición de Gualeguaychú ante los sucesos de 1810. Es sabido que en líneas generales, hay dos interpretaciones acerca del suceso: la de quienes sostienen que la independencia estaba desde el primer momento en el espíritu de los promotores de la revolución, y la declaración de lealtad al soberano español era fingida (la "máscara de Fernando VII") con fines políticos y diplomáticos; y la de quienes sostienen que esa posición era sincera, y que la emancipación resultó del choque armado que se entabló entre los funcionarios peninsulares que pretendían mantener los reinos de Indias sujetos a una monarquía sin rey, y los criollos que aspiraban al gobierno propio. Tengo expuesta mi tesis acerca del problema en un libro sobre *Tomás de Anchorena o la emancipación americana a la luz de la circunstancia histórica*. Con ella me sitúo en el segundo grupo de historiógrafos. No puedo repetir en un capítulo lo que escribí en un libro. Pero en síntesis diré que el anhelo de gobierno propio, que existía entre los criollos desde tiempo atrás, se debía más que a la voluntad de sacudir una opresión que los dirigentes de la sociedad no sentían, a una esclarecida comprensión de los intereses rioplatenses, sacrificados en lo fundamental por la corona, para compensar con las cesiones en nuestra región del imperio, pérdidas sufridas en otras. Vimos en el capítulo anterior la clara noción del problema fronterizo que tenían los cabildantes de Concepción del Uruguay. Si los cabildos del

* Los dos primeros capítulos de este trabajo fueron publicados en los números 12 y 13 de *Investigaciones y Ensayos*.

sur de Entre Ríos recibieron, junto con las comunicaciones relativas a la instalación de la Primera Junta, los datos sobre sus antecedentes inmediatos, y se enteraron de los dichos de Saavedra al virrey: "No queremos seguir la suerte de la España, ni ser dominados por los franceses. Hemos resuelto reasumir nuestros derechos, y conservarnos por nosotros mismos", nadie mejor preparado por los ediles de la costa del Uruguay para comprenderlo.

Por eso, y por la mayor proximidad a la capital, nada tiene de extraño que los cabildos de Concepción del Uruguay (como el de Soriano) y Gualaguaychú figuren entre los primeros en reconocer al nuevo gobierno instaurado en el virreinato del Río de la Plata. El texto firmado por los cabildantes de nuestro partido, es por fortuna, mucho más explícito, y pinta el cuadro del reconocimiento con más relieve que el de Arroyo de la China:

Exmo señor:

Este Ayuntamiento tiene el honor de avisar a V. E. el recibo del oficio e impresos relativos a la instalación de la Exma Junta Provisional Gubernativa, que ha publicado en esta Villa, según estilo, y han sido admitidos por el pueblo congregado y sus representantes, con el mayor aplauso, estimando esta sabia medida como la más oportuna e interesante a la tranquilidad pública, derechos e intereses del Rey.

V. E. cuyos profundos conocimientos políticos se han manifestado por este hecho, sabrá emplearlos oportunamente, en cuantos casos y ramos se presenten a beneficio y en protección de los ciudadanos que ocupan el suelo americano, por lo respectivo a esta jurisdicción no debe dudarse un instante que en todo caso seguirán sus habitantes la suerte y determinaciones de la Capital, y que sus votos serán unos con los de esta, a fin de sostener los sagrados derechos de nuestro legítimo soberano el señor don Fernando VII.

Se manifestará nuestra subordinación, respeto y consideración a la Exma. Junta, remitiendo oportunamente nuestro funcionario público con los poderes respectivos, entretanto felicita a V. E. en ascenso y ofrece a sus órdenes con el mayor respeto.

Dios guarde a V. E. muchos años. Gualaguaychú Junio 22 de 1810.

Exmo Señor.

Fran.^{co} Garcia Petisco

Basilio Galeano

Rafael Zorrilla

Pedro Echazarreta

José Borrajo

Síndico Procurador, Juan Firpo

Exmo señor Presidente y Vocales de la Junta Superior Gubernativa¹.

¹ Es sabido que este documento figura en el *Registro Oficial de la República Argentina*, ed. de 1879, t. I, Nº 48, como emanado del Cabildo de Gua-

Sin duda los firmantes del acuse de recibo a la Primera Junta no pensaban expresar con tanta exactitud el carácter de la adhesión de Gualeguaychú. Quienes a los pocos meses habían de variar su opción práctica, prometían que los habitantes de la Villa seguirían “en todo caso . . . la suerte y determinaciones de la capital”. Y no se equivocaban. Pues si más de la mitad del cabildo se dio vuelta, la población cumplió la palabra dada por sus representantes oficiales: jamás varió en su adhesión al gobierno propio, en su afán de protección y beneficio “de los ciudadanos que ocupan el suelo americano”, como también se decía en la nota. ¿Habría ocurrido en Gualeguaychú un estallido de entusiasmo, como el que se sabe que se produjo en Paraná? En la antigua Bajada, pese a no tener cabildo la Villa, y estar sus autoridades subordinadas a Santa Fe, hubo una explosión de júbilo popular al llegar las noticias sobre la instalación de la Primera Junta, y su Alcalde de Hermandad Garrigó escribió a Buenos Aires pasando por encima de sus superiores al otro lado del río. ¿Habría sido el entusiasmo del pueblo lo que indujo a los cabildantes de Gualeguaychú a considerar los documentos recibidos de la capital en ceremonia de tanta solemnidad, en medio del “pueblo congregado”, previa publicación de estilo?

Sea lo que fuere, no hay que hilar tan delgado para explicarse la concurrencia de todos, españoles peninsulares (como los que pronto harían causa común con Montevideo) y criollos americanos en adherir al nuevo gobierno formado a nombre del legítimo soberano, preso en Francia desde 1808, pero con el propósito de sustraerse a las consecuencias de su prisión. Cualesquiera fuesen las divergencias manifestadas entre los que actuaron en la capital, del 22 al 25 de mayo, ellas parecían superadas. El Cabildo Abierto había sido, según la expresión de Manuel Belgrano, “un congreso modelo”. El cambio de gobierno se había producido, como dice Groussac, “sin efusión de sangre ni exceso”. Hay que reportarse con la imaginación al estado en que se hallaba el mundo, conmovido por una conflagración general; y sobre todo la metrópoli, inundada por los ejércitos de un invasor

leguay: desde que lo leí hace muchos años, deduje por los apellidos de los firmantes, Galeano, Borrajo, Echazarreta, que había error en la atribución. Después los investigadores han exhumado del Archivo de la Nación el original del texto; y en el fac-símil publicado por Gianello se ve que el error de sus primeros editores, debióse sin duda a que donde, hacia el final se lee el nombre de la Villa, dice: *Gualeguay-* cortándose la palabra por falta de espacio en la línea, para poner en la siguiente la última sílaba: *chú*.

aleve, y desgarrada por la anarquía que la guerra provoca, para comprender el alivio con que las poblaciones acogieron en el primer momento la solución alcanzada en Buenos Aires para hacer frente a la emergencia creada por la ocupación total de la península en 1810.

Por otro lado alguno de los cabildantes de Gualeguaychú que prestaron, como los demás, su adhesión al pronunciamiento de Mayo, tenía intereses demasiado cuantiosos para osar manifestarse en oposición con un gobierno, cualquiera que fuese, que en un primer momento pareció no hallar disidentes. Tal el caso de Petisco. Su pesado lastre de las ocho estancias y las sesenta u ochenta mil cabezas de ganado en Entre Ríos y los diez mil cueros que se le atribuían en una barraca de Buenos Aires, más el pleito con los García de Zúñiga, le hacían difícil adoptar una actitud personal o influir demasiado ostensiblemente para cambiar la opinión de la mayoría (si la suya era opuesta). El mercado para su producción agropecuaria no era el abasto local de Gualeguaychú, sino la exportación a la capital o al exterior. Y él no podía ponerse en pugna con el gobierno de Buenos Aires, antes de saber si se presentaba otra alternativa.

Como lo habían prometido, a requerimiento de la Primera Junta, las poblaciones del sur de Entre Ríos se aprestaban a nombrar sus representantes, cuando a mediados de julio se recibió en Gualeguaychú oficio de aquella mandando suspender la elección de diputados "en las Villas que no sean cabecera de partido, hasta que se resuelva con detenido examen de la materia si deben efectivamente tener representación en el Congreso". Si la elección se hubiese llevado a cabo, debía suspenderse el traslado del representante a la capital. En consecuencia, la única de las villas que nombró diputado fue Concepción del Uruguay, que era entonces la sede de la comandancia general de la región, recayendo la elección en su cura párroco, el doctor José Bonifacio Redruello, que no llegó a incorporarse a la Junta Grande por las causas que enseguida se dirán.

Las circunstancias, que parecían tan favorables para el nuevo gobierno, poco tardaron en cambiar. Y una de sus primeras manifestaciones se produjo en Gualeguaychú. Ya en julio 14 de 1810, al acusar recibo de la adhesión del 22 de junio, la Primera Junta agradece el reconocimiento de su autoridad, y dice esperar "continúe V. M. con la misma idea, a pesar de algunos malos exemplares, y de las sugerencias que se empleen para separarle de ella". Ya se conocían en Buenos Aires los irabajos reaccionarios emprendidos en todo el

país por la Junta reunida en Córdoba, bajo los auspicios del ex virrey Liniers, el intendente Concha y demás opositores al cambio operado en la capital; los demás se podían adivinar. Las relaciones del gobierno revolucionario con las principales dependencias del virreinato, con las marcas fronterizas de la Banda Oriental y el Paraguay fueron difíciles, desde el comienzo. La "máscara de Fernando VII", si fue un expediente maquiavélico (como se dice) resultó terrible factor de anarquía y fracaso. Las autoridades coloniales sabían al dedillo su librito constitucional: si el vínculo federativo entre los reinos y provincias imperiales era el monarca, había que esperar su retorno para restablecer las jerarquías. Desde el *Manifiesto* sobre la expulsión del virrey Cisneros y los miembros de la Audiencia (de la misma fecha que la adhesión de Gualaguaychú) la Primera Junta estaba al tanto de las maniobras que en todo el país llevaba a cabo el partido reaccionario. Unas semanas más tarde viose obligada a cerrar toda comunicación con Montevideo y Asunción. "Amenazada por el norte", dice Groussac, "desconocida en Montevideo y en el Paraguay, casi exhausta de recursos, e imposibilitada para desprender de la capital los pocos batallones que mantenían el orden precario, la Junta Gubernativa no había conseguido sin grandes esfuerzos organizar la expedición a las provincias interiores, que ella misma inscribiera en su programa. La sola actitud de Córdoba hacía más que justificar políticamente la medida arbitraria, demostrando, al par que su necesidad, lo insuficiente de sus primitivas proporciones. Para internarse en el virreinato estremecido e imponerse a las autoridades vacilantes u hostiles, no era un contingente de quinientos hombres, sino uno doble o triple el que era indispensable movilizar. ¿De dónde sacarlo "en quince días, uniformado y disciplinado? ¿A qué jefes patriotas confiaríase la misión de vencer a generales ilustres o militares de carrera, como lo eran Liniers, Concha, Nieto y Goyeneche? ¿De qué arbitrios se valdría el gobierno para pagar el armamento, los suministros y sueldos de la división puesta en campaña? Los arduos problemas que estas preguntas entrañaban fueron resueltos con una decisión y, en general, un acierto admirables. Si otras facetas de la acción revolucionaria son discutibles y hasta condenables, es justo reconocer que su energía venció todos los obstáculos y dominó las circunstancias".

En la única región donde la acción de la Junta fue mínima, por no decir nula (a no ser con papeles, lo que por parte de un gobierno revolucionario no es poco cuando sus hojas son esclarecedoras) fue en el litoral. Con maniobras de las que le merecieron la deportación, el

ex virrey Cisneros había instituido como Jefe de la Banda Oriental (antes de la llegada de Elío como virrey) a Joaquín Soria, con instrucciones de apoyar la reacción hasta donde alcanzaran sus medios. En la credencial que había enviado a su comisionado, decía: "oficios circulares que he librado sobre el reconocimiento de esta monstruosa Junta, son violentados y firmados para evitar maiores males..." Desde el 27 de julio de 1810, el delegado Soria escribió, entre otros, al comandante de Entre Ríos, don José de Urquiza, acompañando la circular de Cisneros, aconsejándole que no obedeciera a la Junta Gubernativa de Buenos Aires, cuyo objetivo era según él apartar al virreinato del "dominio del mejor de los Monarcas". Y descontando que aceptaría sus indicaciones le señala la conveniencia de organizar comunicaciones con la Bajada, para establecer el enlace con el Perú y el Paraguay, y demás provincias refractarias al nuevo gobierno. Como dice el historiador entrerriano señor Facundo Arce —quien ha esclarecido este punto mejor que nadie— la documentación procedente de la Banda Oriental le llegó a don José de Urquiza con un retraso de casi dos meses, en la primera quincena de setiembre. El 12 de este mes el Comandante del sur de Entre Ríos mandaba a la Junta todos aquellos papeles recibidos de Montevideo. Pero al otro día, pedía al gobierno de Buenos Aires que lo relevara de sus funciones, por razones de salud: "En Concepción del Uruguay", dice Arce, "y en Gualeguaychú, principalmente, la acción de los realistas hizo rápidos progresos. En la primera de estas poblaciones, el cura y vicario, Dr. Don José Bonifacio Redruello, que el 30 de julio resultara elegido diputado en Cabildo abierto, se pronuncia luego abiertamente contra la Junta, emigrando a Montevideo para volver bien pronto bajo el pendón real". Como administrador de correos en Concepción del Uruguay, José Miguel Díaz Vélez, oriundo de Tucumán, mantenía al gobierno de Buenos Aires al tanto de lo que ocurría. Estableció rápida comunicación con Paraná, la que burlaba el bloqueo de la cuenca por los buques de Montevideo. Al saber que la Junta despachaba una expedición al Paraguay, mandada por Belgrano, y debía pasar por Paraná, atraviesa la provincia para entrevistarlo; y el jefe patriota, con el *imperium* inherente al mando militar, y una interpretación lata de sus Instrucciones, lo nombró el 6 de octubre comandante del sur de Entre Ríos, en reemplazo de don José de Urquiza. Bloqueadas las comunicaciones entre los realistas por las autoridades de Paraná, al occidente de la provincia, y por Rocamora al oriente del Uruguay, dos agentes cordobeses, Luis Liniens y el doctor Alzogaray, cayeron en poder de los patriotas cuando se dirigían a Montevideo.

Entretanto, la Junta, además de mandar al litoral la expedición de Belgrano, ponía todo el Entre Ríos bajo su antigua jurisdicción de Santa Fe. Llegada a Buenos Aires la denuncia hecha por Jaime Martí², de que en Gualeguaychú se preparaba una reacción, y de que los principales conspiradores eran Francisco Petisco, José Borrajo, Rafael Zorrilla y Juan Firpo, o sea cuatro de los cabildantes antes adheridos al gobierno creado el 25 de Mayo; y además Juan Melgar, José Belardi, Atanasio Rodríguez, José Blanco Laredo, Domingo Novas, Juan Rivero, Diego Morón, Andrés Doello, Juan Luvillac y José Burgo, la Junta ordenó a Díaz Vélez remitiera presos a Santa Fe a José Chilavert³, Francisco Petisco, José Gutiérrez, los gallegos Borrajo y Doello, "poniendo en los empleos que estos desempeñaban a patriotas, naturales del país". A la vez declaraba acabado el sistema de la clemencia:

La Junta quiere —decía su oficio— que de aquí adelante experimenten los perversos las terribles penas a que se hacen acreedores los que atacan la seguridad de la Patria y del gobierno: ya es tiempo de que caigan sobre nuestros enemigos el exterminio y la desolación: y V. S. que gobierna tan dignamente ese territorio, pondrá desde luego en ejecución estas medidas de justicia, sin necesidad de dar cuenta sino después de ejecutadas⁴.

Era el tono empleado por Moreno en la redacción de las Instrucciones para Belgrano, algunos de cuyos párrafos más terroristas tacharon sus colegas. Como el referente a la necesidad de "purgar el territorio de todo europeo... teniendo presente la división que se ha formado entre criollos y europeos, y la facilidad con que estos se precipitan contra las medidas del gobierno, y fundamentos de su instalación". ¿Podrían los pesinsulares de la Junta avalar semejante criterio?

Así como no podemos extrañar que Petisco figure entre los reaccionarios, tampoco vamos a creer que lo hiciera por españolismo. Si cuando las invasiones inglesas, aprovechó la ausencia en campaña del primogénito de Esteban García de Zúñiga para seguir sus atracos al ganado del vecino, no sería por desconfiar de la fidelidad de la Junta al rey cautivo, o por lealtad a las autoridades metropolitanas que habían asumido su representación en la península, para delegar en otros

² Según la mensura de la estancia Las Flores, de mis bisabuelos Echazarrera, Jaime Martí era el piloto, o agrimensor de Gualeguaychú.

³ En la misma escritura consta que Chilavert era, el 16 de julio de 1810, "Protector de Indios... y Comandante Militar interino", de Gualeguaychú.

⁴ FACUNDO ARCE, *La Contrarrevolución en E. Ríos*.

una autoridad que nadie les había conferido, que el alcalde de primer voto de Gualeguaychú habrá entrado en la conspiración. Más sencillo es suponer que, dominados los ríos por la escuadrilla española de Montevideo, la llave del comercio exterior quedaba perdida para Buenos Aires. Y entonces, ¿cómo daba salida a la enorme exportación de sus estancias? Como quiera, lo cierto es que Petisco parece haber sido de los promotores de la reacción.

A principios de noviembre de 1810 la escuadrilla de Michelena, despachada por los españoles de Montevideo, llega a Concepción de Uruguay. Secundado por el cura Redruello, el jefe realista convoca al pueblo, y amenaza con medidas draconianas a los disidentes y sus hijos. El cabildo del lugar es renovado. Se inicia proceso contra Díaz Vélez. Y don José de Urquiza, que estaba en su estancia, es llamado a la villa, y presta su adhesión al cambio. Enterados del suceso los conspiradores de Gualeguaychú (que no habían sido puestos presos como lo ordenara la Junta) reúnen Cabildo abierto el 7 de noviembre, se pliegan al movimiento reaccionario, y piden auxilio militar contra Díaz Vélez, cuyo ataque era previsible. Rondeau, que figuraba entre los invasores, aconseja a su superior no atacar al enemigo. ¿Prudencia o astucia? ¿Estaba ya decidido a desertar de las filas montevidéanas? No lo sabemos. Por suerte su consejo fue escuchado. Y tal vez se le deba en algo el fracaso posterior de la expedición.

Días más tarde, Petisco escribe a su colega de Gualeguay, el 17 de noviembre de 1810:

Con motivo de haber llegado tropas del mando del Sor. Comandte. en Gefe de las fuerzas de mar y tierra Dn. Juan Michelena a esta Villa con el objeto de que jure la Regencia de Espa.e Indias lo que se va a averificar mañana en este Pueblo; el Oficial que há venido me manda le diga avm me instruya en que términos se hallan los animos, en ese Pueblo para que juren la dha Regencia el que me ha dado la adjunta Proclama del Sor. Gov.or de Monte.o p.a que enterado de ella la haga correr entre los verdaderos Españoles Europeos y servidores del Sor. dn. Fernando 7º en esta virtud espero me instruya ala mayor brevedad y con el mayor sygne p.a dar cuenta a dho. Sor.

Al cabo de insistentes pedidos, Michelena mandó un destacamento de 40 hombres de Gualeguaychú, y con ellos los cabildantes de esta villa apoyaron el pronunciamiento de Gualeguay, “desde donde comenzaron a desplegar avanzadas hacia el centro de Entre Ríos y en dirección a la Bajada”, según Gianello. Desde la denuncia de Martí, sabíase que la casa de Petisco “era el centro de reunión de los conspi-

radores y los españoles europeos". Otro agente secreto de la Primera Junta, Tomás Melián, que el 24 de noviembre de 1810 ya había interceptado las comunicaciones entre Petisco y Gómez de Celis, de Gualeguay, así como la proclama de Vigodet, dice que el alcalde de Gualeguaychú empleaba procedimientos persecutorios, afanándose por "dar una satisfacción completa de su adición a el gobierno de Montevideo".

El error evitado por la mayoría de la Primera Junta, de hacer cuestión de nacimiento entre criollos y españoles europeos, fue cometido por los reaccionarios del sur de Entre Ríos. La hostilidad del pueblo, excluido del cambio, y perseguido por los mandones, no tardó en hacerse sentir:

La población del oriente se confundió con los esfuerzos revolucionarios de sus hermanos del Partido de Paraná, y todo el Entre Ríos fué una sola voluntad para la lucha.

El Alcalde de Hermandad de la Bajada, y el gobernador de Santa Fe, don Martín Ruiz, desde las costas del Paraná, apoyaba la acción de los guerrilleros aparecidos en cada localidad, Francisco Ramírez en la Concepción del Uruguay, Gregorio Samaniego en Gualeguaychú, Bartolomé Zapata en Gualeguay, Auslestia en Nogoyá. El futuro Supremo Entrerriano desempeñaba entonces la tarea modesta, pero no menos heroica, de correo secreto entre los dos grandes ríos límites de la provincia, llevando y trayendo mensajes entre la zona ocupada y la zona libre. Entre fines de noviembre y principios de diciembre las guerrillas patriotas empiezan a hostigar a los reaccionarios. Zapata es pronto reconocido por Martín Rodríguez, oficial del ejército regular, delegado de la Junta como jefe de partida. En una operación de comando sobre el Arroyo de la China, atacó a su regreso la estancia de Petisco, en el Gualeguay Grande; y no lo capturó por cuestión de horas; el gran estanciero había fugado apenas a tiempo. Acción que determinó a Michelena a enviar un destacamento contra los raidistas. Artigas mandaba la fuerza española que el 16 de diciembre llegó hasta la estancia de Ezeiza, sobre el Gualeguay, "comportándose su jefe con todo respeto, lo que hace pensar en su determinación patriótica"; la partida reaccionaria llegó a Nogoyá a 30 leguas de Paraná, alarmando a toda la zona libre. Las inquietudes se calmaron al saberse que Artigas se retiraba hacia la costa del Uruguay. La reacción quedaba limitada a los tres pueblos del sur de Entre Ríos; y la deserción empezó a carcomer las fuerzas de Michelena. Por encargo del coronel Rodríguez, que mandaba el destacamento de Húsares del Rey, facili-

tado por el gobernador de Santa Fe, Ramírez se entrevistó con Rondeau, Artigas y Hortiguera, para combinar el momento en que esos oficiales de Michelena defeccionarían. En esos trabajos de zapa, que el joven entrerriano extendió hasta Paysandú cayó prisionero el 11 de febrero, la víspera del día en que se produjo el levantamiento del Entre Ríos y la Banda Oriental contra los realistas de Montevideo. Días antes se había sabido en Paraná que Rondeau, con su familia, y unas decenas de soldados, habían desertado y marchaban a la Bajada para presentarse a las autoridades patriotas. Artigas, Hortiguera y el cura de la Colonia no tardaron en seguir aquel ejemplo; el 26 de febrero de 1811 se presentaron al comandante de Nogoyá, pidiéndole que les diera pasaporte para ir a ponerse en Buenos Aires a las órdenes de la Junta.

Entretanto los guerrilleros entrerrianos, con su solas fuerzas, habían liberado a las villas del sur. Bartolo Zapata había tomado a Gualeguay el 5 de febrero de 1811, reponiendo en el cabildo a uno de sus anteriores miembros que al producirse la reacción fugara a Santa Fe. De inmediato los patriotas preparan el ataque a Gualeguaychú. Con gran sentido de lo que era el influjo de la opinión, Zapata acepta en primer plano la colaboración de Gregorio Samaniego, oriundo de la villa que se trataba de recuperar. Y entre el 21 y el 22 de febrero Gualeguaychú retorna a la causa patriota. En ambos casos, los principales comprometidos en la entrega de los pueblos del sur de Entre Ríos a Michelena, Gómez de Celis y Petisco, habían emigrado a Montevideo. Todo se había hecho con previo acuerdo de los representantes de la autoridad nacional en la provincia. Únicamente en el caso del Uruguay, se infringieron esas normas. Zapata sabía, como todos sus conmitones, que la del Arroyo de la China era la población que más había sufrido los desmanes cometidos por los realistas. De modo que sin esperar órdenes superiores el jefe de los guerrilleros atacó a la Concepción del Uruguay, y la tomó, el 7 de marzo de 1811. Al frente del cabildo puso a uno de sus miembros que no se había complicado en la reacción de noviembre del año anterior, el alcalde de 2º voto Mariano Romero. Aquel gaucho libertador fue una de las primeras víctimas de la anarquía inherente a las revoluciones: en ausencia del comandante de Entre Ríos, José Miguel Díaz Vélez, Zapata creyó ingenuamente que a él le correspondía ocupar interinamente el cargo; dos de sus subalternos se lo disputaron; y al intentar imponerse por la fuerza sobre sus rivales, murió a manos de éstos, el 17 de marzo de 1811. Extraña ironía de su destino. Seis días antes la Junta había

premiado su hazaña con el grado de capitán, y un elogio merecido. El desgraciado suceso provocó el desbande del gauchaje que había seguido a un jefe digno de mandarlos. Al punto de que el comandante de un Regimiento de castas que actuaba en Gualeguaychú a fines de marzo de 1811, dijo que para atajar aquella dispersión había debido "poner en libertad a los hermanos, parientes y amigos del finado Zapata", quienes habían caído igualmente en desgracia, aunque de modo menos cruento.

Entretanto, la vigorosa acción revolucionaria de los entrerrianos había sido caldo de cultivo para la sublevación de la campaña contra los españoles de Montevideo a ambos lados del Río de la Plata. Belgrano, de regreso de su expedición al Paraguay, y por orden de la Junta, se acerca a la región que había de ser el nuevo campo de operaciones para la estrategia patriota. El 9 de abril de 1811 ya estaba en la Concepción del Uruguay, dispuesto a organizar la propaganda en que con su gran sentido de la psicología bélica, era maestro.

Con motivo de aquella orden que las autoridades nacionales habían dado al improvisado militar, el historiador de la provincia, el benemérito don Benjamín Tejeiro Martínez, examina con sensatez el juicio de Mitre sobre el punto. El biógrafo de Belgrano sostiene que la Junta quiso mandar un jefe enérgico al Entre Ríos, para poner orden en la región. Ella "acababa de ser el teatro de escenas de violencia y de sangre, provocadas por la codicia de los nuevos caudillos de la democracia semi-bárbara, y su presencia le restituyó el orden y la seguridad de que tanto necesitaba". La primera parte de la frase halla fundamento en la muerte de Zapata. Pero el resto ¿a qué se refiere? El historiador de Entre Ríos dice no tener documentos que prueben "la codicia de los nuevos caudillos". Podríamos agregar lo siguiente: que los promotores de la reacción españolista, en lo que se refiere a Gualeguaychú, eran todos viejos pobladores del partido, en posesión de tierras realengas, que habían de constituir el patrimonio de las más viejas familias de la localidad. Ahora bien, si los *nuevos caudillos* de la democracia semi-bárbara eran, como dice Mitre, codiciosos, ¿cómo pudo ocurrir que todos aquellos reaccionarios quedaran, a la vuelta de los años, en la posición que habían tenido antes de 1810? ¿Y que después de las vicisitudes atravesadas entre fines de 1810 y principios de 1811 apareciesen de nuevo como los burgraves de Gualeguaychú? Como lo hemos de ver en todo el curso de la historia entrerriana, la provincia estaba dotada de singulares condiciones para la convivencia civilizada. Y una de las primeras manifestaciones de esa cualidad,

quedó patente en la suerte corrida por los reaccionarios españolistas del año X. Unica excepción, que se sepa, fue la de Petisco, que no vuelve a figurar en los padrones territoriales de Gualeguaychú, después de su actuación junto a Michelena. Pero sus desmanes anteriores a la revolución de Mayo, parecen suficientes para justificarla.

Sobre la base del triunfo obtenido en el sur de Entre Ríos por la causa patriota, se pudo organizar el levantamiento general de la Banda Oriental contra Elío, quien acababa de llegar de España con un nombramiento de virrey para el Río de la Plata con fundamento tan sólido como el del expulsado Cisneros, despachado por la Regencia fantasma jaqueada por los ejércitos victoriosos de Napoleón. Belgrano distribuye los papeles de la agitación revolucionaria en el Uruguay. Trasladado del Arroyo de la China a Soriano, en la boca del río Negro, confía a Manuel Artigas, su edecán en la campaña del Paraguay, la misión de insurreccionar el norte de la provincia; para el centro designa al nuevo recluta de la causa, don José Gervasio de Artigas; y para el sur, nombra a Benavidez, patriota de la primera hora en el Atlántico, llamado a un triste destino en el Pacífico. Los éxitos del futuro Protector de los Pueblos Libres, en San José el 26 de abril de 1811, y en las Piedras el 18 de mayo, abonan el acierto de aquellas elecciones. Quedaba abierto el camino para el asedio de la plaza fuerte oriental, y la expurgación total de la reacción montevideana. Cuando la Junta instalada el 6 de abril de 1811 dio por sucesor de Belgrano a Rondeau en el mando de las fuerzas que debían operar en el litoral, la suerte del baluarte realista en el Plata estaba sellada.

Con pertinencia se cita un pasaje de Pérez Colman, acerca de lo que significó para la causa patriota el triunfo del pueblo entrerriano a principios de 1811, y que dice así:

Sin hipérbole puede afirmarse que la reconquista del litoral entrerriano constituyó el hecho de mayor trascendencia para el prestigio de la Revolución de Mayo entre todos los alcanzados por las armas patriotas. Insistimos en que fué mediante la posesión del territorio de Entre Ríos y la adhesión de su pueblo que se pudo en adelante desarrollar un plan militar contra el enemigo allende el Plata y, a la vez, consolidar la libertad de acción del gobierno de Buenos Aires.

Pero estas palabras del gran historiador contemporáneo de nuestra provincia, podría parecer el fruto de la piedad filial. Más concluyente aún es el juicio de un historiador santafesino, quien mediante nuevos aportes de muchos investigadores y un criterio más acendrado

que el de los lugares comunes antes vigentes, escribió hace poco: "A principios de 1811 apareció en Montevideo don Francisco Javier de Elío con el título de virrey del Río de la Plata otorgado por la Regencia. Tomaba este suceso al gobierno de Buenos Aires con uno de sus ejércitos derrotado en el Paraguay y otro alejándose cada vez más de su base de operaciones en el Alto Perú, con grave peligro de perderse. Venía dispuesto el virrey, en caso de no ser obedecido, a llevar un ataque naval y terrestre contra las fuerzas del nuevo gobierno en el litoral. Elío se mostró activo y resuelto en el cumplimiento de su misión y organizó tropas para la invasión a Entre Ríos combinada con la ocupación del Paraguay por una escuadrilla. El movimiento tenía por finalidad estratégica encerrar a Belgrano en su retirada del Paraguay y facilitar el paso de tropas a Santa Fe, las que hubieran marchado sobre Córdoba. La operación había sido proyectada y preparada por el gobernador Vigodet. El ataque a través de Entre Ríos se produjo en el mes de enero y algunas partidas españolas llegaron hasta cerca de la Bajada. En aquella sazón, las tropas enviadas de Buenos Aires no hubieran bastado para contener el avance general español. Salvó momentáneamente y con gran eficacia a la revolución, un movimiento popular de la campaña entrerriana y oriental (uruguaya) conducido por algunos caudillos rurales que, con táctica singular, gran denuedo e innegable patriotismo, hicieron fracasar el intento del señor virrey. Entre estos guerreros figuraban buen número de los llamados *gauchos* en Entre Ríos y una partida de paraguayos desertores de un contingente remitido en ocasión de las invasiones inglesas, y refugiados en la llamada 'selva de Montiel'. No se distinguían por su disciplina y uno de los cabecillas de nombre Vicente Zapata, motejado de *gaucho*, murió en Arroyo de la China como consecuencia de una disputa entre sus mismos parciales. Pero a ellos se debió que fuera contenido el ejército de Elío, y si el movimiento fue en un principio de sorpresas y guerrillas para contener al invasor de Montevideo, no tardó mucho en organizarse bajo el mando de caudillos superiores que habrán de dirigir la ofensiva contra Montevideo"⁵.

Vimos que a Gualeguaychú no le cupo escasa parte en esta glo-

⁵ JOSÉ LUIS BUSANICHE, *Historia Argentina*, Hachette, Buenos Aires, 1965, p. 311. En esa página se ha deslizado un error, atribuible a la falta del nimio conocimiento de nuestras cosas que nosotros podemos tener: el Zapata muerto por sus rivales, no fue Vicente, sino Bartolomé, vulgarmente llamado *Bartolo*. Su hermano Vicente le sobrevivió muchos años, para ser varias veces gobernador titular e interino de Entre Ríos.

ria. Y con ello cumplió la palabra empeñada por su cabildo a nombre de su pueblo, aunque sus voceros de junio de 1810 la violaron. Así empezaba junto con los demás pueblos de la futura nación, una carrera en que sus acciones posteriores no desmerecerían de la primera, para darle fisonomía propia entre los demás.

La lucha por la autonomía provincial, dentro del federalismo artiguista

Como la naturaleza que les sirve de marco, los pueblos suelen diferir en fisonomía moral fuera de proporción con la distancia que los separa. Una ilustre colectividad vecina (la más próxima), se distingue por su participación en la política, y ocupó destacado lugar en los anales del país: el rasgo distintivo de la nuestra no sería menos característico, aunque en sentido diverso. Gualeguaychú llegaría a distinguirse por la riqueza de su vida espiritual, pero no por sus caudillos.

Que a unas leguas de distancia, en medios naturales tan semejantes, dos localidades difieran en sus rasgos históricos permanentes como la patria de Ramírez y la patria de Andrade, es asombroso. ¿Causas? Las más pequeñas pueden tener los efectos más grandes, como dice el proverbio. Cierto, el espíritu sopla donde quiere. Mas la naturaleza en medio de la cual se manifiesta y desarrolla lo tiñe con sus matices, como el agua al nadador, que domina a la onda pero es barnizado por ella. ¿Una ligera variedad en la curva de las lomas y en la dimensión de los árboles puede producir dos características psicológicas tan opuestas? Más probable es que influya en esas oposiciones de apariencia inexplicable la situación geográfica, cuya importancia política varía tanto entre los lugares más próximos.

Sea lo que fuere, vale más ocuparse en las consecuencias que en las causas del fenómeno. La sociología es ciencia en pañales, y el naturalismo antropológico que en ella predomina como criterio del juicio huele demasiado a azufre de herejía para que no le desconfiemos.

No habiendo producido ningún héroe máximo, el haz luminoso que acompaña a estos no aclara sino de paso la historia de Gualeguaychú. Nuestro pueblo tendrá que esperar casi medio siglo para que aparezca uno de sus hijos que le dará fama nacional, cuando sus vecinos rebosan de hombres que llenan las páginas de la historia argentina desde los albores de la vida independiente. Por un Samaniego, que figura en nuestros primitivos anales políticos, Concepción del Uruguay

se distingue desde estos años por todo un clan de personalidades dirigentes: Francisco Ramírez, su medio hermano Ricardo López Jordán, el cuñado de éste Cipriano de Urquiza, grupo al que se sumará a la vuelta de dos o tres lustros, un hermano del último, ahora todavía en la infancia, Justo José.

Vimos en el capítulo anterior el papel preponderante hecho por Ramírez en la defensa del Entre Ríos, y los preparativos del alzamiento oriental contra los españoles de Montevideo. Y la intervención que tuvo en la defección de dos criollos que militaban en las filas del virrey Elío, que habían llegado a nuestros pueblos como servidores del conquistador: Rondeau y Artigas. Pero en este capítulo asistiremos al proceso por el cual aquellos oficiales del ejército regular español, tomaron la delantera sobre el joven miliciano que los había precedido en la causa de la patria en formación, cooperando a incorporarlos en ella. Sobre todo, el segundo, quien había de llegar a ser el jefe acatado por el gran entrerriano, antes de la querrela a muerte que había de separarlos.

En cuanto se incorporó a las filas patriotas, Artigas pasó de Entre Ríos a Buenos Aires, a prestar acatamiento a la Junta, y recibir órdenes y refuerzos para sublevar la Banda Oriental. De retorno en su provincia natal, y bajo las órdenes de Belgrano, levantó el centro de la campaña uruguaya. Y dos victorias resonantes aureolaron su personalidad como una de las primeras en el movimiento revolucionario. Desde este momento, y por nueve años consecutivos, su estrella no cesará de subir en el horizonte nacional, hasta llegar a ser el Protector de los Pueblos Libres, con influjo indiscutido en su provincia, y avasallador en todo el litoral, con alcance hasta el centro del país, en Córdoba. En esa dilatada lucha, jamás flaqueó su fe en la capacidad de nuestros pueblos para el gobierno propio, su afán de independencia, su permanente voluntad de pertenecer a una gran Argentina, su defensa de todas las autonomías provinciales. Y a fe que su temperamento político fue sometido a dura prueba. Pues entre los obstáculos que debió salvar, fueron tal vez mayores los que le opusieron sus compatriotas, que los enemigos. Ahora bien, durante esos nueve años el pueblo entrerriano secundó los esfuerzos del caudillo oriental, con los aportes de sus mejores dirigentes, y las voluntades de la mayoría.

Poco se ha reparado (hasta estos últimos años) en que los triunfos de la rebelión oriental fueron precedidos por un cambio político de trascendencia en Buenos Aires: la incorporación de los diputados provincianos al gobierno, que se constituyó del modo conocido por la

Junta Grande. Era el final de la crisis existente entre los partidos de Saavedra y Mariano Moreno, que desgarró a la Primera Junta poco menos que desde su instalación. Eliminado el fogoso secretario, el presidente no sólo no supo, pero ni quiso asumir el mando personal cuya ambición se le atribuía. Por el contrario, lejos de suprimir el colegiado, Saavedra lo agrandó, integrando la Junta con los diputados que desde la convocatoria de Mayo de 1810, habían ido llegando a la capital para el congreso nacional que nunca se reunió. Pese a los inconvenientes que un gobierno de ese tipo comportaba en las circunstancias (y se habían sentido en la Primera Junta Gubernativa) la Junta Grande mostró inesperada energía en el manejo de la situación difícil que debió enfrentar desde su estreno: "rechazó las intimaciones de Elío", dice un historiador reciente, "armó una escuadrilla y prestó su apoyo al movimiento popular de Entre Ríos y de la Banda Oriental con hombres y armas; descentralizó el poder (no con buenos resultados) formando las juntas provinciales para inspirar confianza a los pueblos del interior, y ya en el mes de marzo, conocida la derrota de Belgrano (en el Paraguay) tomó medidas extremas como la de llamar a todos los ciudadanos de 16 a 45 años a enrolarse en defensa de la patria. Ordenó también el confinamiento de los españoles europeos al interior..." Con la inescrupulosidad habitual en las oposiciones, los morenistas desplazados (quienes durante la preponderancia de su jefe habían proyectado el exterminio de todos los residentes peninsulares) se escandalizaron con el decreto que ordenaba su internación en las capitales de provincia.

Para apreciar los resultados que obtuvo con su acción decidida, bastará citar algunos párrafos de sus principales documentos políticos: la proclama de Rondeau a los sitiadores de Montevideo, y otros de la respuesta de Buenos Aires a la mediación de la corte del Brasil, a mediados de 1811. Desde su cuartel general del Miguelete, el jefe del asedio decía a sus soldados:

Nada hay que pueda resistir el denodado valor con que habéis allanado el paso de cien leguas, recogiendo los laureles de la victoria en medio de las aclamaciones patrióticas de nuestros conciudadanos.

Y la Junta Grande señalaba el cambio de Elío, de la arrogancia a la pusilanimidad, en menos de un semestre: "Hacia algunos meses que este déspota fogoso, nos trataba con tanto rigor como desprecio, bloqueaba nuestros puertos, se apoderaba de nuestros bastimentos, desolaba nuestras costas marítimas, quemaba nuestras poblaciones, y en

fin, no perdonaba daños que estuviesen a su alcance. De un instante a otro, baja de tono, y proclama su amor y su fraternidad en obsequio de aquellos mismos que se complacía en insultar. Ya advierte V.E. que esta mudanza no puede nacer sino de que, encerrado en los muros de Montevideo, vé la triste perspectiva que le ofrece el estado de las cosas, y escucha las maldiciones de un pueblo a quien ha precipitado en mil desdichas". La Junta agrega que pese a las ventajas que tenía, recibió al parlamentario de Elío de acuerdo a las leyes de la guerra, le permitió pasar una noche y un día en la ciudad, visitando a sus antiguos amigos, y pensaba admitir la propuesta del titulado virrey, de retirarse a España, dejando a dos comisionados que pasaran a tratar en Buenos Aires un arreglo definitivo, cuando supo que Corrientes había quedado libre de europeos y que el gobierno del Paraguay había entrado en el sistema de la revolución. Entonces creyó que los pocos recalcitrantes de Montevideo no tenían otro recurso que "unirse a esta gran familia de quien es miembro". Por desgracia, la idea de la negociación (cuando todo permitía presagiar el triunfo de las armas) quedaba admitido; y había de hacer mucho camino, a la primera ocasión favorable que hallaran los pusilánimes, siempre al acecho de un cambio.

Este se evitó apenas, en la noche del 5 al 6 de abril de 1811, cuando los chacareros del suburbio, acaudillados por el alcalde de quintas, Grijera, acudió en defensa de Saavedra y sus adictos amenazados por una conspiración morenista. Pero la Junta Grande no supo desplegar en el interior la misma energía que para enfrentar a los enemigos en la frontera. Al revés de sus rivales, que acabaron con Moreno pero no con su partido, el morenismo acabó con Saavedra y el saavedrismo. El presidente incluso, luego de eliminar a unos pocos de sus adversarios en la Junta, pensó captar las voluntades de los demás; y dejó a los peores al frente de los ejércitos, conociendo sus defectos, y sabiendo que si consolidaban sus triunfos en el norte, los volverían contra él en la capital. Saavedra mereció por dos veces, si no en la guerra extranjera, en las disputas civiles, que le dijeran lo que su lugarteniente Maharbal a Aníbal después de Cannas: "*Vicere scis; victoria uti nescis*".

Entretanto, durante el comienzo de aquel crudo invierno de 1811 la Junta Grande, inspirada desde el 6 de abril por el caudillo popular Campana, daba al gobierno de la revolución un tono que no había tenido. La nueva tesitura diplomática quedó afirmada desde la respuesta a la mediación inglesa, destinada a lograr el levantamiento del

bloqueo de la cuenca del Plata por los españoles. En uno de sus párrafos repetían la frase de Saavedra a Cisneros, como no se lo había dicho en el curso del año largo transcurrido:

Estas provincias exigen solamente manejarse por sí mismas y sin los riesgos de aventurar sus caudales a la rapacidad de manos infieles... Prometen entrar en la coalición contra el tirano (Napoleón) siempre que se reconozca su independencia civil.

Sobre la compensación que se les ofrecía, a cambio de la sujeción a Elío, decían:

Puede V. E. estar firmemente persuadido que el bloqueo puesto por el general Elío, es más en perjuicio de los intereses de la Gran Bretaña y de la España misma, que de los nuestros. Si los escrupulosos miramientos de su Nación llegan hasta disimular tantos agravios, la Junta no puede prometerle a sus Pueblos una humillación a cambio de su levantamiento.

El armisticio, agregado a la mediación, no produciría otro efecto, según la Junta,

que frustrar una empresa avanzada (como la del sitio de Montevideo)... y obrar contra los principios de nuestra institución y volver a levantar el sistema colonial que hemos destruido con nuestras manos...; para que el gabinete inglés pudiese hacer los oficios de un mediador imparcial es preciso que reconociese la independencia recíproca de América y la Península; pues ni la Península tiene el derecho al gobierno de América, ni esta al de aquella; de otro modo, poseído el gabinete británico con la idea de nuestra degradación, no sería extraño que quiera darnos por favor mucho menos de lo que se nos debe por justicia; hasta tanto no sea notorio el juicio de la Nación británica, debe suspenderse todo ulterior procedimiento⁶.

Las tres notas despachadas por la Junta Grande, al mes y medio de su reorganización en el 6 de abril, son de las más levantadas que hayan salido de la cancillería revolucionaria. Y mientras pudo, el nuevo gobierno mantuvo su firmeza para crear las condiciones en que las redactó, y hacer frente a las consecuencias de sus rechazos a Lord Strangford, a Elío y al Regente del Brasil.

Pero al producirse el desastre de Huaqui (debido a la incuria con que dejó a los jacobinos al frente del ejército del norte) que se sumaba

⁶ Esta nota no figura en el *Registro oficial*, ed. cit. de 1879; V. Sierra y José Ma. Rosa la han difundido en 1962 y 1964.

a los renovados bombardeos de Buenos Aires por orden del virrey, los pusilánimes, que nunca faltan en un colegiado, prevalecieron en su seno. Estos fueron presionados por la opinión conservadora, inclinada a ceder a las exigencias de Elío, mientras los partidarios de la manera fuerte, puestos en minoría, no pudieron o no supieron buscar apoyo en el pueblo. Así, la Junta escuchó el clamor por la paz, y despachó a Montevideo una comisión, que recibió del virrey proposiciones humillantes, que ni los más fijos se decidieron a aceptar.

Pero el partido de las luces, que lo era también de supeditarlo todo al progreso interior, a cambio de todas las renunciaciones en el exterior, estaba listo para desquitarse de su derrota del 6 de abril. Y aprovechó la inconsciencia de los provincianos que admitieron la eliminación de los saavedristas (que los habían incorporado a la Junta), para desembarazarse de ellos más tarde.

Antes de proseguir el examen de lo que harían los ilustrados con la nueva oportunidad de dirigir la revolución (oportunidad que supieron crear con habilidad), conviene volver sobre lo que acababan de mostrar como capacidad directiva: en la suerte corrida por Castelli en el Alto Perú. Imbuido de lugares comunes de la ideología iluminística del siglo XVIII, tenía 25 años cuando estalló la Revolución Francesa. Desde entonces había vivido entre una justa oratoria ganada y un pleito perdido, soñando con la ocasión de imitar a los jacobinos de París, a quienes consideraba modelos de acción renovadora. No la dejó escapar cuando ella se le presentó. En compañía de algunos otros ideólogos, y bajo la superior inspiración del doctor Moreno, Castelli había impreso a la política inicial de la Primera Junta el tono de irreparable antagonismo con sus opositores que ensangrentó sus primeros pasos. El método peculiar a la secta, de mezclar la ideología con la política en todos los decretos gubernamentales, había obtenido en el comienzo éxitos rotundos. Gobernar es hacer propaganda, parecía el lema de Castelli, quien se perdió por seguir aplicándolo cuando su oportunidad había pasado. Los pueblos del Alto Perú habían sido de los primeros en manifestar impaciencia bajo el yugo español; los padecimientos sufridos en castigo de sus levantamientos, enormes; el reconocimiento y la gratitud hacia los porteños que los libertaban con la victoria de Suipacha, extraordinarios. Rara vez fue más popular en un país un ejército invasor, que el de la Expedición Auxiliadora en Potosí, La Plata, Chuquisaca, Cochabamba, etc. En ocho meses Castelli realizó el milagro de enajenarse la voluntad de un pueblo tan bien dispuesto. No contento con libertar a los peruanos de los espa-

ños, quiso libertar a los ricos de sus bienes, a los pobres de sus vulgares supersticiones, a los fieles de sus creencias, al clero de sus iglesias y a las iglesias de sus imágenes. Al mismo tiempo decidaba la preparación técnica del ejército que mandaba por usurpación jacobina del mando militar. Creía que los soldados irían a la victoria con proclamas, mejor que con disciplina y preparación técnica. El primer contraste sufrido debía asumir proporciones de catástrofe, como ocurrió después del Desaguadero. La retirada de los patriotas derrotados fue un desbande, un espantoso sálvese quien pueda. No solamente los soldados, hasta los generales parecían ignorar las más elementales prescripciones del arte militar en esos casos. Y los habitantes del país, lejos de mostrar amistad discreta pero efectiva hacia los fugitivos, ni siquiera habían quedado neutrales. La hostilidad de la población, temible para un ejército en retirada, selló la catástrofe. Bastará recordar una anécdota contada por Paz, para explicarse el fenómeno: “Castelli se detuvo unos días en Chuquisaca” —refiere el general memorialista— “y sus ayudantes... acompañados de otros oficiales locos, pasando una noche por una iglesia vieron una cruz en el pórtico, a la que los devotos ponían luces; alguno de ellos declamó contra la ignorancia y fanatismo de aquellos pueblos, y otro propuso, para ilustrarlos, arrancar la cruz y destruirla; así lo hicieron, arrastrándola un trecho por la calle”.

A la primera noticia del desastre el presidente Saavedra no atinó a otra cosa que a asumir la responsabilidad como comandante en jefe de las fuerzas nacionales. Ambicionaba reparar lo reparable de los errores cometidos por los jacobinos en su propia patria chica, sin pensar que dejaba a sus partidarios en situación comprometida en la capital. Puede que no hubiese hecho peor papel que Pueyrredón o Belgrano en el ejército del norte. Lo seguro es que en la capital no habría impedido el desastre del partido que anhelaba su dirección sin que él se la supiera dar. Antes de que pudiera hacer nada en un terreno o en otro, le quitaron los mandos político y militar.

El triunvirato creado en tales circunstancias, el 23 de setiembre de 1811, fue una de las peores muestras de la ideología en el gobierno. Un espíritu de buen edil, sin dotes de estadista (a lo Sobremonte), fue el inspirador de la corporación: su secretario Rivadavia. Por otra parte, nunca los principios invocados fueron más cínicamente desmentidos en los hechos. Creación de la Junta Grande, que había asumido el poder constituyente, el triunvirato disolvió a su creadora, en cuanto aquella pretendió fijarle normas en un Estatuto constitucional y su-

jetarlo a una supervisión. Para tergiversar sobre lo que Vicente Fidel López llamó: su *liberalismo de fines con absolutismo de medios*, Rivadavia imaginó convocar nueva asamblea provisoria, compuesta de los miembros del cabildo porteño, y cien ciudadanos nombrados por la corporación municipal, a elegirse entre porteños y provincianos residentes en Buenos Aires; que debía reunirse cada seis meses, y no podría hacerlo sin previa convocatoria del poder ejecutivo. Como no lograra influir de modo preponderante ni entre esas hechuras suyas, le preparó la misma suerte. La asamblea se reunió el 5 de abril; el 6 declaróse autoridad suprema en las Provincias Unidas del Río de la Plata. El 7 fue disuelta.

Pero esta arrogancia en lo interno, se acompañaba de la más entera pusilanimidad en los asuntos exteriores. El tratado que firmó con Elío —aunque reclamado por la opinión— fue peor que el rechazado por los tibios de la Junta Grande. Su reiteración de la lealtad a Fernando VII significó señalado retroceso con respecto a las levantadas palabras del gobierno anterior, en respuesta a Lord Strangford. Pero lo peor estaba en la cesión de posiciones conquistadas a costa de los mayores sacrificios —los únicos resultados positivos que la revolución conservaba en sus manos: el sitio de Monevideo y el dominio del sur de Entre Ríos. El convenio del 20 de octubre de 1811 comprometía al triunvirato a evacuar “enteramente la Banda Oriental del Río de la Plata hasta el Uruguay, sin que en toda ella se reconozca otra autoridad que la del Excmo. Sr. Virrey”; y —lo que más importa a nuestra historia— por el artículo siguiente, entregaba “los pueblos del Arroyo de la China, Gualeguay y Gualeguaychú, situados entre Ríos”, diciendo de ellos: “quedarán de la propia suerte sujetos al Gobierno del Excmo. Sr. Virrey, y al de la Excma. Junta los demás pueblos; no pudiendo entrar en aquella provincia o distrito, tropas de uno de los dos Gobiernos, sin previa anuencia del otro”.

Para que se vea aparecer desde muy temprano ese genio de la tergiversación que caracterizó al partido sedicentemente de las luces, que en carta a Avellaneda, Sarmiento llamaba: “esa habilidad con que sabemos rehacer la historia”, diremos que los triunviros responsables del vergonzoso tratado intentaron endosarles la responsabilidad a los diputados de la Junta Grande que lo habían rechazado. Con manejos publicitarios, la *Gaceta* ministerial lo publicó antidatado, con fecha del 21 de julio de 1811, cuando se firmó el 20 de octubre, al mes y días de instalado el nuevo gobierno; y omitió la ratificación, que llevaba los nombres de los flamantes mandatarios.

Las consecuencias que tuvo el arreglo con Elío habían de ejercer enorme influjo en el sur de Entre Ríos. Rondeau no tardó en levantar el sitio de Montevideo, y en retirarse con las tropas de Buenos Aires. Las fuerzas orientales dieron más trabajo. La mayoría no quería obedecer. Artigas dijo: "Cuando el gobierno lo había resuelto sería urgente". Pero en su retirada lo acompañó la inmensa mayoría del pueblo oriental. Las autoridades españolas se quejaron de que cuatro quintas partes de la población uruguaya emprendió el éxodo hacia la orilla occidental del Uruguay, para ir a establecerse en el famoso campamento del Ayuí, al sur de Concordia. Según Pérez Colman, el gobierno de Buenos Aires nombró al caudillo oriental, gobernador de Misiones, con sede en Yapeyú. Artigas habría solicitado asilo en Concepción del Uruguay para las familias emigradas; pero le fue negado, tal vez para no dar el mínimo asidero a la acusación de incumplimiento del tratado. Con todo mandó en varias ocasiones considerables auxilios para aquella población civil que lo había abandonado todo por razones patrióticas.

De nada valió la prudencia del gobierno porteño, y de sus lugartenientes, aún aquellos que tenían fama de díscolos. Españoles y portugueses violaron escandalosamente el tratado; los primeros para volver a bloquear la cuenca del Plata; los segundos para seguir su ocupación de la Banda Oriental. Como no podía menos de suceder, "el éxodo del pueblo oriental" no se llevó a cabo pacíficamente. Repetidos incidentes, muchos sangrientos, se produjeron entre aquella multitud de civiles, protegidos por el ejército de Artigas, y las tropas portuguesas, habituadas desde siglos atrás, a entrar a saco en territorio ajeno.

Reanudadas las hostilidades el gobierno de Buenos Aires debió afrontar la lucha por agua y tierra. Y hay que reconocer que estuvo mejor al rechazar el efecto, que al admitir la causa del conflicto. En el entredicho sobre las incidencias de Artigas con los invasores, sostuvo al leal subordinado, contra el artero enemigo; y ahora, en relaciones de confraternidad con el Paraguay, urgía con reiteración a la Junta revolucionaria de la provincia guaraní la necesidad de auxiliar al caudillo oriental con todo lo que se pudiera. Por otro lado debía afrontar las agresiones navales de los marinos montevideanos, quienes aliados a los portugueses, trataban de impedir el reabastecimiento de orientales y entrerrianos por Buenos Aires, y desorganizar todas las comunicaciones entre las Provincias Unidas. Era el comienzo de la campaña en que San Martín habría de ganar el combate de San Lorenzo.

Gualeguaychú no podía lucirse tanto, pues no contaba ni con una fuerza regular, ni con un brillante jefe. Pero sus milicias campesinas, con su caudillejo, Samaniego, ya probados en la reconquista del sur de Entre Ríos contra Michelena, hicieron buen papel en defensa de sus hogares. A principios de enero de 1813 aparecieron en la boca del riacho, frente al Rincón de Goiry, entre el arroyo Bellaco y el Uruguay, tres corsarios. Para quien sabe lo que es la maraña de árboles que cubre la costa, ahora mismo, y supone lo que sería entonces, es fácil imaginar cómo pudieron unos cuantos soldados montañeses abordar por sorpresa a los buques, y reducir a una tripulación, muy superior en número a la tropa colectiva compuesta de José Santos Lima, Antonio Gorosito, Matías Guzmán, Pablo José de Lima, José Domingo Montañés, Anselmo Ayala y unos pocos más. 25 prisioneros, 5 cañones y una bandera fueron el premio de aquella acción.

La *Gaceta* de Buenos Aires del 29 de enero de 1813 publicó el parte oficial sobre el combate, fechado en Gualeguaychú por su comandante don José Gutiérrez, en oficio dirigido al comandante general de Entre Ríos, don Elías Galván. No sé por qué motivo, la bandera tomada al enemigo, fue ofrecida al santo patrono de Gualeguay, San Antonio, según parte de Juan Carlos Wright, comandante de la Villa. A las tres semanas, los gualeguaychenses, otra vez bajo la jefatura de Samaniego, repitieron la hazaña, a 30 leguas del pueblo, en la costa del Paranacito, obligando a rendirse a la balandra española de dos cañones, *Nuestra Señora de San Lorenzo*, cinco días después del glorioso combate de este mismo nombre al otro lado del Paraná. Los de Arroyo de la China, para no ser menos, rindieron a los corsarios, *Victoria Constante* y *Corumbá*, bajo el mando de los capitanes Ricardo López Jordán y Miguel Escobar.

Entretanto se desarrollaban a ambas márgenes del Uruguay sucesos de los que contribuirían a aumentar entre los entrerrianos el desprestigio del gobierno central, que los dejaba librados a sus propias fuerzas para defender el territorio patrio. Durante los cuatro últimos meses de su mando, el primer Triunvirato había remoloneado hasta lo increíble para reanudar las operaciones en la Banda Oriental. Los marinos de Montevideo asolaban las costas de los ríos nacionales; pero Buenos Aires no reciprocaba. Negociaba un armisticio con los portugueses, para lograr su pacífica retirada de la provincia usurpada, bajo mediación inglesa. Y sobre todo, intrigaba en el Ayuí, para apartar al jefe oriental de su ejército. Sarratea fue nombrado por el primer Triunvirato general en jefe de todas las fuerzas que debían re-

poner el sitio de Montevideo. El triunviro llegó al campamento de Artigas en el norte de Entre Ríos, con todos los recursos para su obra de disolución: armas, dinero, voluntad de maniobra. Sobornó a varios de los principales oficiales del caudillo oriental: Joaquín Suárez, Ventura Vázquez, Baltar Vargas, Viera, Baldenegro, “ofreciéndoles oro, charreteras y galones”, según testimonio recogido por Mitre de un testigo presencial. Las fuerzas de Artigas quedaron reducidas a las divisiones de Manuel Francisco Artigas y Fructuoso Rivera, que entre todas, no pasaban de mil hombres. Con ellas no cesó de hacer desde el Ayuí contra los portugueses, lo que Güemes en Salta contra los españoles, una incesante guerra de guerrillas.

Pero las intrigas llevadas a cabo en el Ayuí por Sarratea contra el jefe de los orientales demoraron en meses la reapertura de la campaña allende el Uruguay. La disputa entre ambos no había cesado cuando en octubre de 1812 había llegado Rondeau con refuerzos considerables para emprender las operaciones de la Banda Oriental. No bien se tuvieron en el Plata noticias del triunfo de Belgrano en Tucumán, el ejército nacional, mandado teóricamente por Sarratea, pero en la realidad por Rondeau, y la colaboración del artiguista José Eugenio Culta, pasó el Uruguay y puso sitio a Montevideo. El 31 de diciembre de 1812 obtenía la brillante victoria del Cerrito, contra un intento español de romper el cerco. Pese al cambio de gobierno ocurrido en la capital el 8 de octubre, los nuevos triunviros confirmaron a Sarratea en el generalato en jefe. Y este llega en los primeros días de enero al Paso de la Arena, seguido de cerca por Artigas, que ha rehecho sus huestes en el trayecto del Ayuí a las proximidades de Montevideo, y estaba dispuesto a negociar su reincorporación a las tareas del sitio. Comprendiendo Rondeau que el alejamiento de Sarratea era indispensable para que el jefe de los orientales sumara sus fuerzas (acrecentadas hasta los 5.000 hombres) al ejército sitiador se lo intima al generalísimo, sin darle lugar a una negativa. Y el inamovible logista corona sus trabajos para desprestigiar a los porteños en los pueblos del litoral con un escándalo mayúsculo:

Desde el momento que emprendió su retirada de este campo —escribía Rondeau al nuevo Triunvirato— comenzaron los soldados de su escolta a desplegar una escandalosa licenciosidad. A las dos leguas primeras de jornada dejaron marcada su desenfrenada conducta con la sangre de dos inocentes vecinos que degollaron para saquear tranquilamente sus casas, y en los contornos del Peñarol se llevaron por violencia las hijas del vecino don Pedro Valdivieso. Ahora acabo de recibir el adjunto oficio del capi-

tán Uriondo avisándome con gran sorpresa mía que los que tenían ocultas a las muchachas referidas, habiéndoselas robado ellos mismos por segunda vez del Arroyo de la China adonde ellas habían podido escaparse, y que finalmente fueron libertadas de su poder por una partida de dicho pueblo cuyo comandante las hizo depositar dando aviso a los padres de ellas.

Esta conducta, en contraste con la exhibida por Artigas en su gobernación de Misiones y el campamento del Ayuí, debía impresionar profundamente a la población entrerriana. La emigración de poco menos de mil familias uruguayas a Entre Ríos, debía facilitar “el intenso movimiento político organizado por el General Artigas en ambas riberas del Uruguay, con raro talento y patriotismo”, según dice Pérez Colman. El vuelco de la opinión no se produjo, con todo, enseguida. Antes de advertir que se las dirigía contra sus propios intereses y contra el caudillo de sus simpatías, las milicias entrerrianas obedecían a las autoridades delegadas en Entre Ríos por el gobierno central, sin discusión. Los tres pueblos del sur de la provincia, que no habían incorporado su representante a la Junta Grande (por la conocida defección del doctor Redruello) ni sido invitadas a mandar diputados a los congresos nacionales convocados y disueltos por Rivadavia, reconocieron a la asamblea del año XIII. Y cuando so pretexto de erigirla en provincia, bajo el Directorio de Posadas, se nombró gobernador-intendente de Entre Ríos al coronel Blas José Pico, salieron a campaña con disciplina, indudablemente sin averiguar que se los llevaba contra el partido al que pronto habían de incorporarse.

No bien llegado, el capitán general Pico ordenó a Baldenegro, uno de los artiguistas seducidos por Sarratea, reducir por las armas a Basualdo, uno de los pocos que rechazaron aquel soborno, haciéndolo correr hasta el Yerúá, donde se refugió en la jurisdicción de Mandisoví, que los milicianos de Artigas habían recuperado para la patria, después de breve ocupación portuguesa. Para reducir a la obediencia al comandante de esa Villa, Chirigo el gobernador intendente ordenó al coronel Lorenzo atacarlo al rebelde, quien abandonó el pueblo con su gente; pero fue derrotado sobre el Uruguay. “En ese combate —dice Pérez Colman— se cubrió de gloria la mujer entrerriana Juana Montenegro, esposa de un soldado del Escuadrón de Dragones de Gualaguaychú, que formaba parte de las tropas de Lorenzo, al mando del entonces Capitán Gregorio Samaniego, glorioso soldado de la independencia. Juana Montenegro se batió con extraordinaria bizarría al lado de su esposo, mereciendo por su heroicidad el alto honor de

ser objeto de un especial Decreto del Gobierno Nacional, concebido en los siguientes términos:

Y en consideración al mérito que especialmente ha contraído Juana Montenegro, batiéndose con el enemigo, con un esfuerzo superior a su sexo, al lado del soldado dragón, su esposo, vengo desde luego en mandar que dicha Juana Montenegro pase revista en el expresado Regimiento desde el día del ataque, y se le abone por toda la vida el haber de soldado, dándosele especialmente las gracias por su heroico valor. Hágase saber en cuadro esta Suprema Resolución, y publíquese en la Gaceta Ministerial, para satisfacción de los interesados. Rúbrica de Su Excelencia: Javier de Viana, Secretario. — *Gaceta de Buenos Aires*, del 26 de octubre de 1814'.

Estos hechos son episodios de la guerra civil desencadenada por la lucha política en torno a la Asamblea del año XIII. Las tendencias en pugna habían aparecido desde la instalación del gobierno propio. Pero se precisaron durante el primer año en que funcionó el cuerpo nacional. Los porteños, que habían restringido la relativa autonomía disfrutada por los provincianos bajo el régimen español, aspiraban a imponer su dominación omnimoda sobre todo el país. Los dirigentes del interior, surgidos a exigencias de la guerra emancipadora, reclamaban en la dirección nacional una participación que les correspondía por el valor de su colaboración. La pugna hizo crisis en la disputa entre Artigas y la mayoría de la Asamblea, sobre si sus miembros habrían de tener poderes ilimitados o restringidos por la voluntad de sus comitentes. Como el caudillo oriental condicionaba su colaboración militar al acuerdo político —siempre difícil y al cabo imposible— el desacuerdo que provocó su retirada del sitio frente a Montevideo provocó un tremendo conflicto que sería el origen de la guerra civil.

Artigas se había retirado solo de la línea. Pero sus orientales lo siguieron como ciudadanos libres, no como soldados sujetos a una disciplina. No nos vamos a pronunciar en una digresión (al margen de nuestra historia de Gualeguaychú) sobre los graves problemas implícitos en el conflicto. Para juzgar serenamente la conducta del caudillo hay que tener en cuenta las atrocidades cometidas por los agentes del gobierno central, contra sus partidarios, a retaguardia del frente de lucha; y las sempiternas negociaciones de paz con los portugueses proseguidas por los porteños, mientras sus soldados se desangraban en la Banda Oriental. El incendiario Decreto de Posadas contra Artigas, triste muestra de literatura de guerra fratricida, no sirvió más que para enconar la lucha. No bien se había retirado el caudillo del

sitio de Montevideo, el artiguismo había corrido en todo el litoral, a ambos lados del Uruguay, como reguero de pólvora.

Los odios encendidos en las poblaciones de Entre Ríos, Corrientes y Misiones, por los métodos represivos de las fuerzas mandadas por los coroneles Hilarión de la Quintana y Planes, al servicio de Buenos Aires fueron inmensos, pero no incontrolados. El primero decía creer que "sólo el terror podía servir de específico para cicatrizar las heridas". Planes tomó un día prisioneros a todos los cabildantes de un pueblo misionero; como se declarasen artiguistas, "fueron pasados por las armas dos de ellos y reformado el Cabildo", según su parte. Los dos coroneles mandaban exhibir en los caminos las cabezas de los degollados para escarmiento de sus correligionarios; violaban las órdenes recibidas de sus jefes en Paraná (de Galván antes de ser reemplazado por Pico) seguros del apoyo que se les daría en la capital de la nación. El último comandante general de la provincia, el citado don Elías, decía de Planes: "el medio subversivo promovido por aquel subdelegado tomará un incremento capaz de conducirnos al más vergonzoso precipicio". Tales atrocidades fueron anteriores a las que se atribuyeron a Artigas.

Entre los jefes apresados por los disidentes y enviados al cuartel general del caudillo, un ínfimo número pagó con la vida sus excesos; una buena mayoría quedaron en libertad. Ejemplo del primer caso, Planes; del segundo, el barón de Holmberg, Estanislao López (cuando era disciplinado oficial del ejército nacional), y tantísimos otros. Las vicisitudes de la lucha eran incesantes. Por ejemplo, Basualdo derrota a Hilarión de la Quintana en febrero de 1814 en Gualeguaychú, es vencido a su vez por Baldenegro en diferentes acciones sobre los arroyos del Pos y Pos y del Palmar; a mediados de año, y por último vence y manda ejecutar por traidor al correntino Perugorría, desertor del artiguismo que intentó entregar su provincia a los centralistas. Así las cosas, la aproximación de Artigas a la costa del Uruguay sustrajo en meses al Entre Ríos de la obediencia a las autoridades nombradas por el gobierno de Buenos Aires. El delegado del caudillo, doctor Revuelta, iba nombrando los jefes departamentales en las villas que ocupaban sus capitanejos. Según el historiador Segura, en su reciente libro, la jurisdicción política asumida por Artigas alcanzó a las materias eclesiásticas. Hizo nombrar en 1815 un Provisor para la Banda Oriental, Entre Ríos y Corrientes, el doctor Larrañaga, dándole instrucciones para que se entendiera con los curas párrocos de las villas que se iban incorporando a su movimiento.

La voráGINE de esa lucha arrastró al vicario de Gualeguaychú, Fray Marcelino Pelliza, a quien ya vimos figurar en esta historia, como reemplazante del cura propietario; y como testigo en el pleito de los García de Zúñiga contra Petisco. Murió de "muerte desgraciada", según refiere el padre Borques en un artículo periodístico; ejecutado en nuestro pueblo por orden de Artigas. En esa época el ejercicio del poder supremo no se detenía ni ante el sacrilegio, ni de un lado ni de otro. La ejecución de Fray José de las Animas por orden de Rivadavia en 1812, estaba en la memoria de todos. Por último los triunfos de Basualdo y Ojeda, a principios de 1815, alientan el pronunciamiento de la población entrerriana, a favor del artiguismo. Hasta que el caudillejo Hereñú proclama en febrero de aquel año, la incorporación de la provincia a la autonomía en el seno del federalismo.

BIBLIOGRAFIA

- ARCE, FACUNDO, *La contrarrevolución en Entre Ríos*. En: *Trabajos y Comunicaciones*, U. N. de La Plata, La Plata, 1960.
- BORQUES, JUAN CARLOS, *La Muerte Desgraciada de Fray Marcelino Pelliza, o Un Fusilamiento en Gualeguaychú*, *El Noticiero*, Gualeguaychú, 12 y 14 de abril de 1917.
- BUSANICHE, JOSÉ LUIS, *Historia Argentina*.
- GIANELLO, LEONCIO, *Los Pueblos del litoral y la Revolución de Mayo*.
- MITRE, BARTOLOMÉ, *Historia de San Martín*.
— *Historia de Belgrano*.
- PÉREZ COLMAN, CÉSAR BLAS, *Historia de Entre Ríos*.
— *El Nord-Eeste de Entre Ríos*.
- SEGURA, J. J. A., *Historia eclesiástica de Entre Ríos*.
- SIERRA, VICENTE, *Historia de la Argentina*.

EL ESTABLECIMIENTO DE LAS INTENDENCIAS EN EL ALTO PERU

EDBERTO OSCAR ACEVEDO

Ya no puede separarse el estudio de las intendencias de la organización del Virreinato.

Creación y permanencia del Virreinato del Río de la Plata

EMILIO RAVIGNANI

Advertencia

Sabido es que, entre 1776 y 1783, se estructuró un nuevo ordenamiento político administrativo en la parte sur del Imperio hispanoamericano.

Nuestra investigación más reciente en el Archivo General de Indias de Sevilla se dirigió a una zona del mismo, la ocupada por las Intendencias altoperuanas.

Del conjunto estudiado * queremos dar a conocer ahora un breve anticipo, refiriéndonos al momento inicial de la instalación de ese régimen.

I. Organización e importancia al incorporarse al Virreinato

En el momento en que la zona del Alto Perú se incorpora al Virreinato del Río de la Plata existía en ella la siguiente organización institucional: la real Audiencia de Charcas o La Plata, las gobernaciones de Potosí, Santa Cruz de la Sierra y La Paz —que era, también, comandancia militar— y los corregimientos de los pueblos de indios, villas y lugares.

Por supuesto que la autoridad superior de la región era la real Audiencia, la más antigua y augusta de la zona, cuya jurisdicción se extendía por el Alto Perú, Tucumán, Paraguay y Buenos Aires.

* Merced a una beca que me concedió el Servicio de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación y Ciencia de España.

Era un cuerpo de gran prestigio, que cumplía funciones políticas y que actuaba con gran independencia respecto de los virreyes del Perú.

Estaba compuesto por un presidente de capa y espada, cinco oidores y un fiscal, que gozaba del mismo sueldo que sus pares de Lima, aunque la real Audiencia de la Ciudad de los Reyes fuese siempre el grado más alto del escalafón judicial americano.

Unos pocos años antes de la creación del Virreinato de Buenos Aires, pese al empaque y la seriedad de los togados¹, alguien refería "la mala opinión" con que se los tachaba "por el desarreglo de su conducta, enlaces y negociaciones de minas y comercios ilícitos en Potosí", lo que había originado que el Rey resolviera el traslado de tres de ellos a Santa Fe, Quito y Chile y que los restantes solicitaran su jubilación².

Por 1779, en cambio, su presidente demostraba gran celo por ciertos nombramientos hechos por el fiscal³, y el cuerpo todo se defendía ante una "conminación" recibida del virrey de Buenos Aires diciendo que había "procedido con legítima jurisdicción y según leyes" en las instancias y apelaciones y que había conocido "de aquellos recursos que tienen legítimo ingreso en aquel tribunal y aun suspendiendo la ejecución de sus determinaciones, porque tengan lugar los despachos librados por el gobierno"⁴.

Trataba, sin duda, de mantener su preeminencia, cosa difícil sobre todo en la región del litoral rioplatense.

De cualquier modo, su poder siguió siendo grande en el Alto Perú. Por real orden del 5 de agosto de 1777 se estableció que "los pueblos de las misiones de Mojos y Chiquitos y los gobernadores de ellas quedaban bajo su inmediata subordinación y protección"⁵.

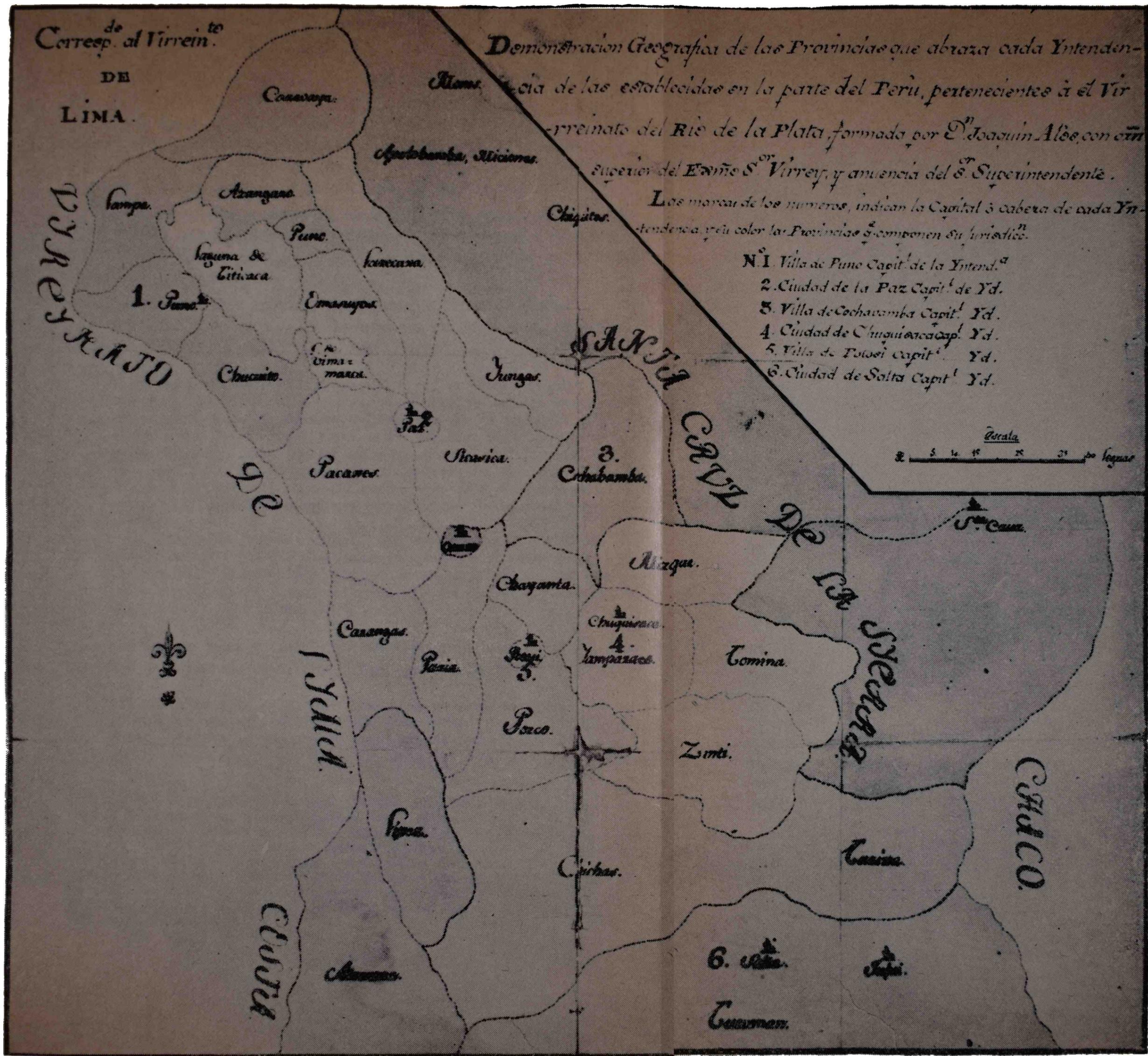
¹ Que tan bien describe CONCOLORCORVO, *El lazarillo de ciegos caminantes*, Cap. XII, p. 141, Buenos Aires, 1946.

² Resumen de la Contaduría, firmado por Tomás Ortiz de Landazuri. Madrid, 30 de octubre de 1772. ARCHIVO GENERAL DE INDIAS (en adelante, A.G.I.), *Indiferente general*, Leg. N° 843.

³ Resumen del Consejo sobre carta del Presidente Pinedo, La Plata, 14 de mayo de 1779. A.G.I., Charcas, Leg. N° 423.

⁴ Resumen del Consejo sobre carta de la Audiencia. La Plata, 15 de mayo de 1779. A.G.I., Charcas, Leg. N° 425.

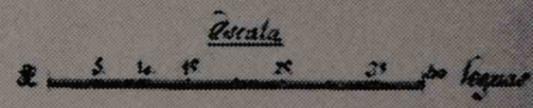
⁵ Nota que acompaña Resumen del Consejo con nombramiento de administrador general de Moxos y Chiquitos. La Plata, 24 de diciembre de 1791. A.G.I., Charcas, Leg. N° 580.



Demonstración Geográfica de las Provincias que abraza cada Yntendencia de las establecidas en la parte del Perú, pertenecientes à el Virreinato del Rio de la Plata, formada por D.^o Joaquin Alós, con c^onsentimiento del Ex^omo S.^o Virrey, y auencia del S.^o Sucesor Intendente.

Los marcos de los numeros, indican la Capital ó cabera de cada Yntendencia, y en color las Provincias q^e componen su Jurisdic^on.

- N.º 1. Villa de Puno Capit^l de la Yntend.^a
- 2. Ciudad de la Paz Capit^l de Yd.
- 3. Villa de Cochabamba Capit^l Yd.
- 4. Ciudad de Chuquiaguacap^l Yd.
- 5. Villa de Potosí Capit^l Yd.
- 6. Ciudad de Salta Capit^l Yd.



Y cuando llegaron los graves momentos de los alzamientos indígenas, volvió a verse criticado desde la capital ⁶.

En la época que nos ocupa, el coronel Ignacio Flores ya era presidente de la Audiencia de Charcas, Juan del Pino Manrique era gobernador de Potosí, Sebastián de Segurola lo era de La Paz y Francisco de Viedma cumplía esas funciones en Santa Cruz de la Sierra.

Ellos estuvieron y actuaron en los difíciles años que van entre 1780 y 1782 y luego, fueron los consultados y designados para cubrir los primeros cargos cuando llegó la reforma contenida en la Real Ordenanza de Intendentes.

Demostrando que entendía perfectamente la trascendencia estratégica que tenía todo el sur del Imperio en ese momento, escribía el obispo del Paraguay doctor Juan José Priego:

si por las partes de Buenos Aires o Paraguay se pueden guardar las tierras de Vuestra Majestad, tengo por muy difícil se haga la menor resistencia por la parte de misiones del Perú, así de los pueblos que miran al Norte, que llaman Mojos, como de los que tiran al Sur, que se denominan Chiquitos. Estos últimos están en distancia de cincuenta leguas, poco más, de la población portuguesa nombrada La Estacada; el ancho del río Tenes que será como una cuadra y se pasa en balsa; en ambas poblaciones tienen los portugueses guarnición así de infantería como de caballería.

Las tierras de Vuestra Majestad son muy fértiles y abundantes de ganado vacuno, de lo que ellos tienen indigencia, y se suelen pasar de la Estacada a los Mojos a hacer matanza de aquellos toros..., sin que los indios intenten resistir porque sus armas sólo son flechas que no alcanzan tanto como la bala de un fusil.

Y como en unas y otras misiones no había más españoles que los curas y gobernadores ni más armas que las flechas,

con una gran facilidad se harán señores de estos vastos terrenos, se llevarán a los suyos los ganados y aun a los indios para que trabajen sus minas y, tal vez, no encontrando resistencia, se harían señores de la ciudad de Santa Cruz... que dista cien leguas del cerro de Potosí y el úl-

⁶ "y que si la Audiencia hubiera prestado atención a la carta que le dirigió el gobierno, no hubieran sobrevenido los conflictos en que le pone la apatía y desatención de unos asuntos tan recomendables y por cuyo remedio, por la exacta administración de justicia, deben precaverse. Si bien que aquella Audiencia, muy distante de obtemperar a las órdenes del gobierno, aun se excede ya a librarlas a éste..." Oficio de Vértiz a Cálvez. Buenos Aires, 24 de octubre de 1780. EN PEDRO DE ANGELIS: *Colección de obras y documentos relativos a la historia antigua y moderna de las Provincias del Río de la Plata*, t. IV, p. 474, Buenos Aires, 1910.

timo pueblo de los Moxos que se llama Reyes no tiene cien leguas de distancia de la ciudad de La Paz que es el corazón del Perú.

Los indios de las provincias sujetas a corregidores viven muy oprimidos de ellos por los repartimientos y si se unieran a [los] portugueses sería muy difícil y costoso el expulsarlos, en especial de cualquier pueblo de [las] misiones, pues el terreno es caliente y húmedo.

Así le había ocurrido, recordaba, a la expedición de don Juan de Pestaña, que había marchado “a expulsar a los portugueses de La Estacada y, después de haberse hecho muy crecidos gastos, tuvo a bien el retirarse sin dar la batalla”, pues se creyó que iba a perder todo su ejército, ya que a los soldados les faltaban conocimientos técnicos, los más de ellos se hallaban enfermos, el terreno era insalubre, etcétera.

Por lo tanto, proponía se fomentase el camino de tránsito entre “el último pueblo de los Chiquitos y el primero de las misiones del Paraguay”, entre los que habría cien leguas de distancia. Y que los padres franciscanos del Colegio de Propaganda Fide de Tarija hicieran poblaciones en el intermedio de ambos, con lo que “se haría más fácil el tránsito y más pronto el auxilio” y, así, “se lograrían muchas almas”⁷.

Cosa similar proponía el Presidente Flores en cuanto a la comunicación entre Moxos, Cochabamba y Charcas, al recordar que esto ya lo había intentado el arzobispo de La Plata cuando era obispo de Santa Cruz⁸.

En resumen; que debido a la importante posición que ocupaba toda esta zona, era necesario establecer la comunicación más fluida entre todas sus regiones y ciudades como manera de protección frente al peligro oriental.

II. *Las disposiciones de la Real Ordenanza*

Aparte de los objetivos que expone el texto de la Real Ordenanza —“poner en buen orden, felicidad y defensa mis dilatados dominios...”— es importante conocer cómo la interpretaban, en relación con esta zona, las más altas autoridades.

⁷ Del obispo Juan José de Priego al Rey. La Plata, 8 de enero de 1775, A.G.I., Charcas, Leg. N° 515.

⁸ De Flores a Gálvez. La Paz, 21 de setiembre de 1780, A.G.I., Charcas, Leg. N° 576.

Dejando de lado repetidas y acomodaticias comunicaciones laudatorias de funcionarios habituados a congraciarse, recogemos la expresión de alguien que, desde un elevado puesto tenía que opinar al tratar un problema de competencia de autoridades.

Dijo, entonces, el superintendente Francisco de Paula que el espíritu de la Real Ordenanza era dividir jurisdicciones, para contemplar, al mismo tiempo, una más exacta administración de la hacienda real, establecer una más recta justicia y el beneficio de los indios, “que son los que más necesitan la intermediación de un jefe autorizado que vele sobre sus alivios”⁹.

Esto lo tiene que haber escrito él, buen conocedor de todo el territorio, al leer y meditar el texto de la Real Ordenanza de Intendentes que establecía que, en el Virreinato de Buenos Aires se integrarían las provincias altoperuanas, y que su jurisdicción iba a ser: “la de Santa Cruz de la Sierra, que será comprensiva del territorio de su Obispado”, la de “La Paz, que tendrá por distrito todo el Obispado del mismo nombre y además las Provincias de Lampa, Carabaya y Azángaro”, otra formada en “La Plata, cuyo distrito será el del Arzobispado de Charcas” con excepción de Potosí (y Cochabamba) que constituiría la restante Intendencia, con las provincias de “Porco, Chayanta, Atacama, Lipes, Chichas y Tarija”.

Por la Declaración 3ª de las 17 añadidas a la Real Ordenanza, se estableció que la capital de la Intendencia de Santa Cruz se trasladara a Cochabamba y que en su jurisdicción quedaran comprendidos ambos distritos¹⁰.

Según se desprende del texto citado, los gobiernos de Moxos y Chiquitos quedaban sujetos en los asuntos militares y de real hacienda a la Intendencia de Cochabamba, en lo gubernativo al virrey de Buenos Aires y en lo económico (producciones y comercio) y de justicia a la real Audiencia de Charcas¹¹.

El citado artículo 1 de la Real Ordenanza, finaliza diciendo: “y

⁹ De Sanz a Loreto. Buenos Aires, 15 de mayo de 1784, A.G.I., Charcas, Leg. N° 576.

¹⁰ Cfr: *Real Ordenanza... de Intendentes*, Art. 1, p. 3, El Pardo, 28 de enero de 1782. Y *Declaraciones dadas en San Ildefonso*, 5 de agosto de 1782.

¹¹ Descripción de la Provincia de Santa Cruz de la Sierra por don Francisco de Viedma. Cochabamba, 2 de marzo de 1793. En PEDRO DE ANGELIS, ob. cit. (Nota N° 6), t. II, p. 419 y ss.

las expresadas demarcaciones se especificarán respectivamente en los títulos que se expidieren a los nuevos intendentes que yo elija..."¹²

Como vamos a ver, esta división y su correlativo establecimiento en el terreno, así como el establecimiento de las Intendencias, planteó numerosos problemas a sus autoridades.

III. *Una zona especial*

Comenzando porque, en efecto, en la conciencia de todos se había hecho carne la apreciación de que, tratándose de la región alto-peruana, sus ciudades, sus habitantes y demás integraban una realidad distinta a la del resto del territorio virreinal. Y que, por eso mismo, sus problemas eran específicos.

El presidente Flores, a este respecto y con referencia expresa a los graves acontecimientos pasados en años inmediatos a la fecha en que escribía, podía decir:

La futura quietud de estas provincias es muy probable y verosímil; no es fija porque sus raíces no penetran mucho ni hay unión en sus partes...; solamente indicaré a Vuestra Excelencia que se va descubriendo mucho el sistema de deprimir a los criollos; que estas castas corrompidas y viciosas no aman el gobierno...; que hay muy pocos y malos españoles desde Oruro hasta el Cuzco¹³.

Y en otra misiva, de dos meses más tarde, agregaba:

...el peligro de esta república (por ahora, a mi parecer, remoto) no vendrá del norte ni del sur, sino que se criará de la corrupción de sus mismas partes. Por esto he deseado que en este Perú meridional, que no tiene puerto inmediato o río navegable, que carece de tierras fértiles, de artes y aun de caminos con cortas excepciones, solamente se pagasen las contribuciones ya establecidas, se fomentasen las minas y se protegiese la justicia, sobrellevándolo en lo demás como un cuerpo por su naturaleza débil e incapaz de otros servicios. Si no se hace así es probable que la multitud de pobres y ociosos que contiene se alie con los indios y juntas todas las castas opriman los pocos y malos españoles que contiene¹⁴.

Con respecto a esto mismo, tenemos otro testimonio. Cuando Francisco de Paula Sanz elevó su informe sobre las Intendencias, al

¹² *Real Ordenanza*, ob. cit. (Nota Nº 10), Art. 1, p. 4.

¹³ De Flores a Loreto. La Plata, 15 de junio de 1784, A.G.I., Buenos Aires, Leg. Nº 68.

¹⁴ De Flores a Loreto. La Plata, 15 de julio de 1784, A.G.I., Buenos Aires, Leg. Nº 68.

considerar la nueva situación legal a organizar decía que, aunque en general se había aprobado la abolición de los repartimientos, se dudaba en cambio y, "justísimamente, del modo de su reemplazo". Y que éste era el "único obice" que él encontraba "para que, particularmente en las Intendencias que deben establecerse en Potosí, Chuquisaca y La Paz se vea, desde luego, el producto y utilidad de ellas".

Encontraba como seguro que, como en esas provincias quedaban incluidos "tantos partidos de indios", los que estuviesen a su frente se iban a hallar "impedidos al primer paso, para el modo de su fomento".

Por eso creía Sanz que debía meditarse despaciosamente y serenamente los medios de acción, reflexionando sobre "el anterior método, las consecuencias de suprimirlo, los abusos inveterados y los medios que, en el caso de subsistir, deban tomarse para cortarlos", a fin de que se llegase a tomar "la resolución más propia a remover estos obstáculos en las citadas capitales, ya que en las demás nada hay que impida el que se conozcan muy desde luego las ventajas de esta nueva forma de gobierno".

Y después de exponer y analizar, según veremos enseguida, las características de la situación existente en esa zona entre 1781 y 1783, concluía que las dificultades para una normalización de la economía de toda esa zona parecían insalvables, por lo que repetía que ese "grande escollo" impedía en aquellas Intendencias, a diferencia de las demás, que se apreciase los beneficios del nuevo sistema.

Si llegaban a superarse los inconvenientes que él veía y planteaba iba a haber acuerdo general acerca de la utilidad de las Intendencias. Entonces, "se harán seguramente felices estas Américas y la parte de este Virreinato deberá particularmente a Vuestra Excelencia salir del misérrimo estado en que, en medio de sus proporciones, se ha visto siempre sumergida casi desde su conquista".

Por eso él se había extendido bastante al "manifestar el modo, circunstancias y anterior método en las citadas provincias" [del Alto Perú] ¹⁵.

Sin querer abundar demasiado en este tópico, no podemos resistir la tentación de presentar el asunto desde otro ángulo.

Porque, claro, el momento era crucial para toda esta zona. Ape-

¹⁵ De Sanz a Cálvez. Buenos Aires, 8 de octubre de 1783. A.G.I., Buenos Aires, Leg. N^o 354.

nas hacía dos años que se había concluido la rebelión indígena y las interpretaciones, las controversias ideológicas y las posibles reformas a emprender estaban a la orden del día.

Un papel anónimo dice que uno de los errores fácilmente comprobables en La Paz era el de “no haber procurado, con buena política, la preciosa concordia de chapetones y criollos, cuyo recíproco odio ya se descubre y anuncia quebrantos en el sistema político si no se precave con tiempo”.

El autor de este escrito afirmaba haber estudiado las causas de la rebelión, pero escribía que eran “varios los pretextos y único el motivo”, y que éste no era otro que “el mal trato general de los españoles, siendo muy cierto que los corregidores, los curas, los mineros, los diezmeros, los pasajeros y todos, en fin, han abusado cruelmente de su humildad e ignorancia [del indio]; así no ha tenido los amparos subalternos ni el primario de la real Audiencia y siempre entre la fuerza y el dolo muy rara vez ha logrado algún alivio”.

Y, a renglón seguido, la propuesta reformista: “Por ello, extinguidos los repartos, parece que deben nombrarse por justicias mayores sujetos de probidad y que no tengan por objeto el pronto acopio de riquezas, como se ha visto hasta aquí”.

Comentaba que, “en general, estas provincias son muy pobres”, que “los indios son los únicos que trabajan las tierras y que las villas y ciudades están llenas de ociosos, rateros y bribones”.

Por otra parte,

las tierras, tan frías y estériles, no convidan a la agricultura, y la política parece se opone al fomento de las artes; no hay ríos navegables inmediatos y el Mamoré corre por tierras malsanas y despobladas. La distancia del puerto es grande y el poco comercio, de tercera mano. Así, parece que es muy difícil un sólido bienestar en este Perú y que el gobierno debe sobrellevarlo, fomentando las minas, la justicia, el buen trato de los indios y aplicando a las costas su mayor conato.

Y concluía:

muchos males que han causado la exacción sobre los frutos de la tierra, la asperéza y el fiero predominio de los administradores u oficiales reales, atreviéndome a proponer que solamente en los puertos de mar de este Virreinato se cobren todos los derechos que pudiesen importar los efectos transportables a todo el reino¹⁶.

¹⁶ Anónimo. Es de 178... A.G.I., Charcas, Leg. Nº 433.

Como se ve, se mezclan en la documentación los aspectos descriptivos con los críticos y aun con las proposiciones de reforma. Pero todos coinciden en señalar como muy particular a esta zona tan alejada tanto de Lima en el pasado cuanto de Buenos Aires en la actualidad de ese entonces.

En fin; era verdad que, por su constitución social, la región alto-peruana constituía un caso especial, una entidad distinta.

IV. *Lo que había que reformar*

Para no alargar más este asunto, queremos pasar a exponer, sistematizadamente, algunos de los temas principales sobre los que había coincidentes opiniones que debían cambiarse.

a) EN EL ORDEN POLÍTICO

Ninguna novedad expresaremos en este apartado, toda vez que hay unanimidad en los documentos y en los autores.

Lo único que debía cambiar, por ser la causa de la mala situación existente, tanto en el Perú cuanto en el Alto Perú —ahora incorporado al Virreinato de Buenos Aires— era el régimen de los corregidores.

Los testimonios de época que van desde virreyes, pasando por obispos hasta los viajeros, son concomitantes y concluyentes. Y el último, largo y exhaustivo estudio acerca de esa institución, abunda sobre los defectos y los vicios con que, en general, se la ponía en práctica ¹⁷.

Como lo hemos dicho en otro trabajo ¹⁸, precisamente en el momento de la instalación del Virreinato rioplatense era cuando se buscaba, con más ahínco, la suspensión de los corregidores.

Fue primero el obispo de La Paz quien “comunicó al virrey peruano las extorsiones, violencias y tiranías con que afligían los co-

¹⁷ ALFREDO MORENO CEBRIÁN, *El Corregidor de indios y la economía peruana en el siglo XVIII*. Madrid, 1977.

¹⁸ EDBERTO OSCAR ACEVEDO, *Planes de reforma y ayudas a los indios*. En: ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Investigaciones y ensayos*. N° 25 (por aparecer).

regidores a los indios de su diócesis con los excesivos repartimientos, proponiendo el remedio radical de quitarlos del todo”¹⁰.

Y luego sería un hombre de larga e importante actuación en el Tucumán, cuya diócesis había gobernado en el conflictivo tiempo de la expulsión de los jesuitas, don Manuel Abad Illana²⁰ y que, a la sazón, por 1776, era obispo de Arequipa, quien forzaría la etapa de la definitiva anulación de los corregidores, pues hablando de las causas de la pobreza general de sus feligreses, decía que ellas residían en “las estafas y tiranías con que los corregidores de estos reinos exigen de los miserables vecinos, indios, mestizos y españoles, el repartimiento que por Vuestra Majestad les es permitido”.

Que, por lo tanto, había que cortar “este cáncer de los corregidores”²¹.

Este informe dio origen a otros, como por ejemplo, —para lo que a nosotros nos interesa— el que redactó el obispo de Charcas, don Francisco Ramón de Herbozo, contrario también, por supuesto a los corregidores y sus tiránicos repartimientos²².

También la Audiencia chuquisaqueña elevó una representación en la que “dio cuenta de los recursos promovidos por los naturales de las provincias de su distrito, quejándose de los perjuicios que les causaban los corregidores, cuyo conjunto daba bastante idea ‘de la aflicción y desconsuelo con que vivían los miserables indios, y aun los mestizos y españoles’ establecidos en esas provincias, por las extorsiones, ‘agravios e injurias’ que generalmente padecían de la mayor parte de sus jueces a causa de los repartimientos que verificaban”²³.

La denuncia del diocesano de Arequipa dio origen a que el Rey enviase sendas cartas al virrey don Manuel de Guirior y al visitador don José Antonio de Areche, relativas a que en Lima se debía formar una junta a la que asistirían también el regente y el fiscal más antiguo para que dictase un nuevo reglamento y arancel de repartimiento. Lo que se redactase debía pasar después al virrey Cevallos para que lo hiciese observar en las provincias dependientes de la Audiencia de Charcas.

¹⁰ ALFREDO MORENO CEBRIÁN, ob. cit. (Nota N° 17), p. 446.

²⁰ Que, por error, en la obra citada, es designado como Manuel Abad y de Lallana, p. 456.

²¹ Ob. cit., p. 450-451.

²² Ob. cit., p. 460.

²³ Ob. cit., p. 461.

Fijémonos bien en que todo esto es de 1776 y que, desde entonces, se desata una ola de críticas que no va a dejar de crecer.

Pero lo importante, como dice Moreno Cebrián, es que en esos años, las reformas que se van a propiciar y que "tendían a uniformar el gobierno peninsular con el indiano, se hallaban en pleno estudio, por lo que —agrega— las intendencias pueden servirnos de marco en el que encuadrar toda clase de información sobre ciertas instituciones que, gracias a las innovaciones proyectadas, tenían sus días contados" ²⁴.

En efecto; en el momento en que arreciaban las críticas contra los repartos, con acertado criterio la Monarquía había decidido no nombrar más corregidores.

Tal lo que se dice en un documento muy interesante, anterior a la real cédula del 1º de junio de 1781 que confirmó la abolición de los repartos producidos por el virrey Jáuregui.

En carta de Escobedo a Gálvez se expresa: "Vuestra Excelencia sabrá ya las novedades del reino, y su origen no es otro que el de los repartos, cuya extinción está publicada y contemplo no desapruebe". A esto sigue un pedido en favor de alguien que pretendía un corregimiento. Y, en la nota resumen del Consejo, se dice: "Ha resuelto Su Majestad no proveer más los corregimientos del Perú" ²⁵.

Es que, como se sabe, Gálvez estaba trabajando activamente en la redacción de la Real Ordenanza de intendentes. Y un año después, ésta resolvería la abolición de aquellos cargos. Y la implantación del régimen de gobernadores intendentes.

b) EN EL ORDEN ECONÓMICO

Lo antedicho vale también para el otro lado de la reforma que necesitaba la situación existente. Porque el atraso, la pobreza, las dificultades sin fin que padecían los indios —es decir, la población más numerosa del Perú y del Alto Perú— no obedecía a otra causa que a los repartos que hacían los corregidores.

Con ellos había que terminar, según lo venían pidiendo autoridades civiles y eclesiásticas de las Indias desde mucho tiempo atrás ²⁶.

²⁴ ALFREDO MORENO CEBRIÁN, *ob. cit.* (Nota Nº 17), p. 504.

²⁵ De Escobedo a Gálvez. Potosí, 16 de abril de 1781. A.G.I., Leg. Nº 576.

²⁶ Cfr. a este respecto las numerosas notas que se encuentran en A.G.I., *Indiferente general*, Leg. Nº 1713.

Y los repartos habían originado las quejas, los levantamientos, las rebeliones, los alzamientos, los motines, las asonadas, los pasquines, y demás.

Claro que el problema era complejo pues el inmoral e injusto sistema de los repartimientos según se lo había practicado tenía que ser reemplazado. Pero, ¿por cuál otro que realmente actuara en favor de los indios?

Porque, a estos había que ayudarlos, no se los podía dejar solos.

Y entonces, se abrió una gran oportunidad para que se formularan distintas propuestas y planes de reforma.

c) EN EL ORDEN SOCIAL

La literatura descriptiva de la época —integrada por memoriales, informes, consultas, etc.— abundan en tópicos acerca de la escasa capacidad, la ninguna ambición, el evidente desinterés del indio altoperuano por progresar, aprender, civilizarse, etc. Acerca de ello estimamos oportuno transcribir parte de las opiniones del intendente de Potosí, don Juan del Pino Manrique, uno de los funcionarios más ilustrados de su tiempo y quien, por conocedor de la situación social y política altoperuana es tomado, casi, como un oráculo por algunos historiadores bolivianos ²⁷.

Dijo:

El indio es un ente cuya naturaleza, por poco conocida, no es definible; cuando se ven los alcances de su malicia casi se le quiere suponer un entendimiento de orden superior, pero si, al mismo tiempo, se reflexiona en los extravíos de su raza, en su rudeza o en su ignorancia para entender las cosas más comunes, trataremos de disculpar a los que, dos siglos ha, pusieron en cuestión si tenían alma racional o debían mirarse como una tercera entidad entre el hombre y los demás animales.

Opinaba además que el indio era generalmente tímido, pero que se mostraba cruel cuando se veía superior; que era muy frugal, que se afanaba poco por los objetos lujosos y que, en cambio, era muy adicto a su modo de vivir, no abandonando su traje y aborreciendo el idioma español.

²⁷ Tal es el caso de HUMBERTO VASQUEZ MACHICADO, *El Alto Perú y el Virreinato del Río de la Plata*. En: *Boletín del Instituto de Historia Argentina*, Dr. E. Ravignani. Año II, t. II, N^os. 4-6. Buenos Aires, 1957.

Todo esto, según Pino Manrique, constituía un problema pues el indio, como tímido y retraído, sabía que, antes, los conquistadores lo habían tratado con rudeza y que los encomenderos “difirieron poco de este método y que, por último, los corregidores sólo han sabido hacer un patrimonio de su sudor”. Por eso el indio se abandonaba ya que le daba lo mismo ser perezoso que trabajador.

Esta era su opinión y creía que, si se sacaba al aborigen de la tiranía del corregidor y se le enseñaba a progresar, a adquirir, etc. iba a mejorar. Y se hacía eco de que muchos decían que si se hubiese obligado a los naturales a vivir en sociedad, con trajes, idioma, usos, religión, etc. ya serían “activos, aplicados, consumidores y, en una palabra, españoles”. Y se habrían convertido en vasallos útiles a la religión y al Estado, cuando “en el día, sólo tienen el nombre y apariencias de la primera y cierta especie de aversión al segundo”.

Pero, en seguida, templaba esa reflexión, al comentar que desconfiaba de su propio parecer y fluctuaba al recordar dos hechos. Primero, que los dos cuerpos que mejor habían conocido la naturaleza del indio, a saber, “sus propios Incas y los jesuitas expulsos, jamás trabajaron por inspirarles el espíritu de propiedad, el amor al trabajo ni el deseo de lo superfluo; lo que hicieron fue atarearles en pro del común”. Y más los primeros, que tendieron a tenerlos “siempre empleados en las inmensas obras de caminos del reino y suntuosos edificios del Cuzco”. En segundo lugar, se fijaba que en Santa Fe —es decir, en Nueva Granada— donde no ha habido nunca repartimientos, el indio igual estaba “ocioso y vagabundo como en lo restante de ambas Américas”, pues sembraba lo que le bastaba para su sustento, cuando tenía que pagar un tributo sacaba de un lavadero lo que necesitaba y, si le sobraba algo, lo arrojaba al río por superfluo.

Por eso, se afirmaba en que así como no habían

bastado diecisiete siglos de dispersión, persecuciones, ignominias y trabajos para reformar la dureza del corazón hebreo y convencerle, aun con profecías claras, prodigios y milagros, en los errores de su incredulidad, los indios que, según opinión de hombres muy sabios, apoyada en la forma de su traje, con la etimología de la lengua mexicana y con varios usos que conservan aun en Nueva España, traen su origen de aquella reprobada nación, será difícil, cuando no imposible, se presten [a] otras máximas que aquellas que les son naturales porque las han heredado y circulan en su sangre. Y si me fuera lícito añadir un capítulo a la historia de lo futuro, diría que la generación del indio, necesariamente, ha de acabar (como ha sucedido ya en las islas y otros parajes) luego que la redundancia de la población de Europa y el efecto de las pro-

videncias de un Siglo ilustrado aumenten la de América, estrechándole en sus terrenos y haciendo que se pueda pasar sin la corta fatiga de sus manos, hoy tan necesaria, como que ellos son unos hambrientos que nos dan de comer ²⁸.

Todo esto implica que se estimaba necesario y hasta urgente la progresiva integración social del indio y la reforma de sus costumbres, prácticas, ideas, etc., lo que vendría como acompañando a la transformación de todo el ambiente humano que lo rodeaba.

d) EN LOS ÓRDENES TERRITORIAL Y ADMINISTRATIVO

Pero ocurría que aun los funcionarios que prometían trabajar en favor del indio, no contaban sino con grandes obstáculos derivados de las particularidades físicas de las regiones, del incumplimiento de ciertas disposiciones, etc.

Véase, por ejemplo, esta descripción que hacía el corregidor de Lipes:

esta provincia, señor, la más opulenta y rica en tiempos pasados, es hoy la más temible y espantosa del Perú por su situación y su incomparable temperamento, que no tiene proporción con la Laponia, cubierta de hielos y de nieves todo el año. Sus moradores viven sepultados en grutas y quebradas; el agua para el común uso se carga en canastas y costales, en donde todo licor se hiela, y sólo trabajan cuatro meses en el año en el beneficio de los desmontes y desperdicios de los antiguos minerales de plata, sin orden ni arreglo, sirviéndose de herramientas de madera y de hueso.

Y en lo restante del año se retiran y esparcen por las provincias de la comarca a buscar su subsistencia, en temperamentos más benignos y solicitar algunos frutos para mantenerse, a causa del insufrible clima de esta provincia, capaz de prostrar la salud más robusta [pues] que no produce trigo, maíz, granos ni verduras, ni tienen los indios en qué sembrar.

Por lo tanto, era necesario “levantar a estos naturales del materialismo y del oprobio en que están sepultados, dados a la embriaguez y a otros perniciosos abusos”.

Quien escribía todo esto decía que él no iba a hacer reparto alguno, que daría mercaderías a los indios a precios moderados para que así el vecindario estuviera gustoso y no se levantaran quejas contra el corregi-

²⁸ De Pino Manrique a Loreto. Potosí, 16 de octubre de 1784, A.G.I., Buenos Aires, Leg. N° 70.

dor y sus repartos, cosas que eran el "origen de todas las inquietudes, insultos y alborotos de las provincias" ²⁹.

Había, además, otras necesidades. Por ejemplo, sobre la provincia de Sicasica decía el virrey Cevallos que tenía una vasta extensión y "crecido número de indios, [los] que pasan de treinta mil y que no alcanzan a adoctrinar dieciocho curas, divididos en otras tantas parroquias y respectivos anexos". Por eso, el rey había mandado que se dividiera "para su gobierno político, entre dos corregidores", así éstos y diecinueve tenientes podrían evitar "las inquietudes y levantamientos que se han ofrecido en estos últimos años".

Pero, a estar al informe del corregidor Marqués de Feria, "las cosas hasta hoy se conservan en el estado [en] que estaban", o sea que no se había efectuado "aquella necesaria partición de gobiernos".

El virrey rioplatense, además de decir que también había que ajustar el ramo de tributos de aquella provincia —el cual debía rendir mucho más— comentaba que se podía proceder a aquella división porque el actual corregidor había cumplido su tiempo y "está sumamente rico", amén de "no ser del número de aquellos oficiales privilegiados a quienes, por el Ministerio de Indias, se ha mandado continuar sin novedad" ³⁰.

En cambio, en otro asunto en que sí había intervenido el virrey peruano, decidiendo "se agregase a Yamparáez todo el territorio de la ciudad de La Plata, con desmembramiento del corregimiento de Potosí", se produjo la protesta del cabildo charquino quien reclamó e interpuso recurso tratando de mostrar que la Audiencia —que había accedido a la reforma— se había extralimitado y que no era necesario se agregase otra autoridad a la que ya tenía Charcas ³¹.

Otro aspecto que relacionaba los órdenes administrativo e indígena era el que, como defecto existente, prácticamente se denunciaba cuando se afirmaba que en Oruro no se cumplían las leyes 15, 16 y 17, tít. 3º, libro 6 de la Recopilación en cuanto disponen que en los pueblos y reducciones de indios haya alcaldes ordinarios y regidores constituyendo los cabildos de naturales.

²⁹ De Juan Gregorio Piñero y Sarmiento, al Rey. San Antonio de los Lipés. 26 de diciembre de 1775. A.G.I., Charcas, Leg. Nº 512.

³⁰ De Cevallos a Gálvez. Buenos Aires, 27 de noviembre de 1777. A.G.I., Charcas, Leg. Nº 428.

³¹ Del cabildo a Gálvez. La Plata, 15 de febrero de 1778. A.G.I., Charcas, Leg. Nº 523.

Quien esto aseveraba, comentaba que esos ayuntamientos deberían ser el verdadero gobierno de los pueblos "a causa de que no se ha adelantado ni se adelantará cosa alguna desde el descubrimiento y conquista, por medio de los corregidores, en lo principal que es población, educación, agricultura, comercio y minas; antes, todo va en decadencia".

Sobre las elecciones anuales que deberían hacerse para constituir esos cabildos indígenas hacía dos advertencias: que no se realizasen en presencia de los curas y que no las tuviesen que confirmar los corregidores, porque ambos exigirían algunas contribuciones de los aborígenes.

Además, escribía que el honor que implicaba resultar elegido debía quedar reservado para los "indios netos" y que no debían ser nombrados los solteros, los amancebados o ebrios. Los designados debían vestir y calzar como los españoles.

En fin; que tenía que prohibirse, definitivamente, a los corregidores hacer nombramientos de alcaldes indios y exigir derechos por eso ³².

c) EN EL ORDEN RELIGIOSO

Un aspecto sumamente importante de la situación altoperuana está constituido por el título de este apartado ya que afectaba doblemente en su faz espiritual tanto a la Iglesia cuanto a la organización política y, consecuentemente, a todo el cuerpo social.

Acerca de su mala situación abundan los testimonios.

El obispo de Santa Cruz, don Juan Domingo González de la Reguera, en la visita de su diócesis practicada en este tiempo, constató diversas faltas e irregularidades. Examinó al clero de los curatos encontrándolo, en general, bastante defectuoso en sus conocimientos de latinidad, cánones y ética, por lo que estableció la obligatoriedad de la asistencia a las conferencias de moral.

Igualmente, comprobó la ignorancia que existía de la doctrina cristiana, especialmente entre los mestizos y españoles, quienes "no obedecían a los alcaldes indios cuando convocan la gente para la doctrina".

³² De Blas Gazcón a Gálvez. Oruro, 1 de julio de 1776. A.G.I., Charcas, Leg. Nº 516.

Además, que había señales de irreverencia en “algunos seglares y eclesiásticos” que entraban a las iglesias con gorros blancos y de color.

Tuvo que castigar a varios clérigos por sus costumbres, vida licenciosa, etc., separándolos de sus curatos y, naturalmente, nombrando reemplazantes³³.

Por su parte, quien le sucedió, hablará del decadente estado espiritual y temporal de las misiones de Moxos y Chiquitos y acerca de que, por lo menos, los habitantes de estos últimos pueblos, se pusieran a cargo de los religiosos franciscanos del colegio de Propaganda Fide de Tarija, ya que se había comprobado que era “este el único remedio para su restablecimiento y subsistencia, por no haber absolutamente eclesiásticos seculares ni regulares que tengan los requisitos necesarios ni verdadera vocación para este apostólico ministerio”.

También se expresará sobre la falta que hacía el establecimiento del seminario, “precisamente para subsanar esa carencia de eclesiásticos instruidos y de probidad para curas de las doctrinas y de las misiones de Moxos y Chiquitos”.

Un caso particular que se denunciaba por este obispo era la situación de los conventos, de los que decía que en ellos

no ha habido ni hay observancia regular, especialmente en los de Santo Domingo y San Agustín en los que, por lo común, sólo reside el prelado algunos meses del año y, en otros, si no lo dejan abandonado queda al cargo de algún clérigo secular, y en ellos viven como en casas particulares, sin haber coro ni Misa conventual diaria, ni formalidad de convento; y verdaderamente que deben extinguirse o incorporarse a otros de su religión como se manda en la citada real cédula [de 18 de diciembre de 1768] pues lejos de auxiliar al obispo tomando parte en su pastoral solicitud, instruyendo a los fieles en el púlpito y confesionario, no los dirigen con su doctrina, ejemplo y edificación por el verdadero camino de la virtud y, tal vez, les causan su ruina espiritual.

Concluía este informe dando noticia de algunas medidas, primero persuasivas y, luego, severas, tomadas por el pastor para “reformular la notable relajación del clero”, asunto que solamente se lo explicaba por “la grande falta que hay en este Obispado de eclesiásticos de probada vida y pureza de costumbres, de acreditada instrucción, talentos y prudente conducta”³⁴.

³³ Al Rey. Tarata, 26 de abril de 1780. A.G.I., Charcas, Leg. Nº 530.

³⁴ De Alejandro José de Mesa al Rey. San Pedro de Tarata, 3 de diciembre de 1783. A.G.I., Charcas, Leg. Nº 542.

El otro aspecto de este mismo asunto hace a los curas de los partidos del campo.

Había quien los consideraba “primordiales instrumentos con que se abren y se cierran los pechos de los indios, y que ordinariamente [éstos] son buenos, malos o tolerables según el carácter de sus párrocos”³⁵.

Sobre ellos había dicho el virrey Amat que debiendo ser y siendo “el espejo en que se miran los indios y feligreses cuyo ejemplo y doctrina no solamente conduce a la propagación de la fe católica, sino a la instrucción racional y civil”, resultaba que, en el Perú, “sus operaciones” no tenían “otro objeto que el fausto, la vanidad, el interés y propios aprovechamientos”³⁶.

Por eso, se podía llegar a conclusiones graves en la inculpación que se les hacía, pues, como decía el arzobispo de Charcas “todo el bien de aquellas provincias depende de que los curas sean buenos, y que muchos de ellos no lo han sido ni lo son porque los prelados no pueden hacer lo que quieren y deben, porque prevalece el empeño y el poder de sus protectores en los concursos y propuestas”.

A la par, afirmaba que sabría Gálvez “pensar algún remedio a los males que se lloran en ellas [las provincias] y que casi todos nacen de la ignorancia, interés y crueldad de los curas”³⁷.

A mayor abundamiento, un corregidor expresaría algo parecido en cuanto a que el clero estaba formado por personas indecentes, por lo que no le extrañaba que pudiera prevalecer la idolatría entre los naturales.

Además, como si esto fuera poco formulaba gravísimas y concretas denuncias contra varios sacerdotes, como por ejemplo, el que ocupaba el beneficio de Berenguilla, Gavino Molina, de quien decía que actuaba contra los indios a los que extorsionaba directamente, que se expresaba contra los corregidores, que les negaba obediencia, etcétera.

Además, nada lerdo, seguía en su denuncia diciendo que los cu-

³⁵ De Flores a Vértiz. Lampa, 6 de setiembre de 1782. A.G.I., Charcas, Leg. N° 536.

³⁶ MANUEL AMAT Y JUNIENT, *Memoria de gobierno*. (Ed. de V. Rodríguez Casado y F. Pérez Embid), p. 199. Sevilla, 1947.

³⁷ Del Arzobispo San Alberto a Gálvez. Jujuy, 23 de mayo de 1785. A.G.I., Buenos Aires, Leg. N° 602.

ras tenían la culpa de los homicidios de varios corregidores y, entre ellos, nombraba: 1) a don Agustín Santa María, que había conmovido con asonada de gente el pueblo de Charasani, provincia de Larecaja, contra Diego Quin Fernández Dávila; 2) Agustín Senosain, que había hecho otro tanto en el pueblo de Surisir, provincia de Sicasica; 3) don José de Mariaca, había amotinado el pueblo de Jesús de Mariaca en la provincia de Pacajes, causa por la que había muerto el corregidor José del Castillo; 4) don José de Cázeres, en Yunguio, provincia de Chucuito; 5) don Juan de Dios Estrada Vilque, en la misma provincia ³⁸.

Aun descontando todo lo que esta denuncia pudiera rezumar y traslucir de la decantada oposición entre corregidores y curas, uniendo su texto a los anteriores no podrá negarse que, también en este orden, se precisaba una gran reforma.

V. *Dificultades que se presentaban*

a) POR IMPRECISAS DELIMITACIONES

Se recordará que la Real Ordenanza mandaba que, en los títulos a entregar a los nuevos intendentes, se especificaran las demarcaciones correspondientes a cada gobernación.

Pues bien; el último día de diciembre de 1783, el virrey Vértiz y el superintendente Sanz se dirigían al Marqués de Sonora expresando que, por un "involuntario descuido", no habían tratado, en sus informes anteriores, acerca "de lo perteneciente a la jurisdicción designada a cada una de las nuevas provincias o intendencias" que se habían establecido en el Virreinato. Agregaban que creían que iban a tener que hacerse algunos arreglos "por las distancias a que quedan varios partidos en unas con mayor inmediación a los de otras". Pero, para salvar aquel olvido, señalaban que, en todo caso, adjuntaban un *Plan, formado con concepto a manifestar divididos, según comprendemos deben estar en las nuevas jurisdicciones, los partidos de cada Intendencia, desde la de Salta*. Y de él decían que era "el más arreglado de este Reino en la parte del Perú, que podemos remitir a

³⁸ De Francisco Dávila al Rey. Moho (Paucarcolla), 17 de octubre de 1779. A.G.I., Charcas, Leg. N° 578.

Vuestra Excelencia, hecho por el corregidor don Joaquín Alós". (Dicho *Plan* es el que ilustra hoy nuestro trabajo.)

Con todo, ambos funcionarios decían estar "persuadidos" que para que la división pudiera "surtir los felices efectos que deben esperarse", era necesario que los mismos intendentes formaran "sobre su terreno alguna separación de sus actuales partidos, dejando parte de ellos a las convecinas provincias para que la mayor proximidad de las capitales y residencia de los intendentes les proporcione los auxilios que necesiten para su fomento con más prontitud e inteligencia"³⁹.

Entendemos que la inquietud de Vértiz y Sanz pretendía expresar algo más que lo que surgía de un problema de fronteras y jurisdicciones. Pues, como se sabe, se trataba de la incorporación al nuevo cuerpo político de una vasta y particular región que, aunque más no fuera por estar tan lejana del núcleo rioplatense, debía merecer una especial consideración ya que tenía sus propios problemas.

Unos meses después, Sanz se dirigía al nuevo virrey, Marqués de Loreto, expresándole:

La nueva Real Ordenanza supuso, sin duda, bien divididos los obispados y, por consiguiente, no pudo tener otra pauta para designar las jurisdicciones de las nuevas Intendencias, y aunque en los informes pedidos antes de su publicación y establecimiento parece se debió tocar este punto, es fuerza que con no menos reflexión que prudencia se silenciase por los informantes, cuando de inculcar en él, sin tener a la vista un exacto plan de todas las provincias para discernir fundadamente los terrenos, no hubieran hecho otra cosa que causar una confusión y presentar indebidamente un escollo.

Es decir que no se había procedido con un criterio ajustado a la realidad en la delineación de las intendencias norteañas. Por eso, aquel funcionario podía agregar:

Yo, que las he corrido todas, no me atreveré a discernirlo en medio de que conozco ser necesario que éstas, hoy partidos, necesitan una subdivisión que deje parte de ellas a unas Intendencias y parte a otras, pues la extensión y enlace que muchas tienen entre sí está pidiendo necesariamente, para el desempeño de los predichos fines, esta operación.

Por supuesto que tal cosa debía efectuarse sobre los mismos terrenos, teniendo a la vista las dificultades que ofrecía la actual "cons-

³⁹ A. Gálvez. Buenos Aires, 31 de diciembre de 1783. A.G.I., Buenos Aires, Leg. N° 354.

titución de los indios" pobladores, dado que cambiaban de domicilio con frecuencia, pues iban a las punas en verano y a los valles en invierno.

Los intendentes deberían visitar sus provincias y levantar un "exacto plano de sus territorios [respectivos], con división de partidos, particularmente en los confines de cada una de sus pertenencias".

Y, finalmente, tendrían que reunirse los "de Charcas, Cochabamba, Potosí y La Paz en Oruro, punto proporcionado para los cuatro, según sus capitales y, con vista de las distancias", proceder a demarcar las jurisdicciones proporcionadamente ⁴⁰.

Que todo esto era verdad, es decir, que en el simple y aparente aspecto delimitatorio pudieron presentarse problemas, lo ejemplificaremos con varias referencias que creemos oportunas.

La primera está contenida en una observación que, como "reparo que puede contribuir al mejor éxito del nuevo sistema", formulaba el presidente de Charcas, al escribir: "...en la variación que contiene la novísima cédula [se refiere a la 3ª de las *Declaraciones* contenida en la del 5 de agosto de 1783] se fija la residencia del intendente de Santa Cruz en Cochabamba". Y continuaba Flores:

Esta villa, Excelentísimo Señor, por sí misma se aumenta y aumentará seguramente, pues con su fertilidad y situación, rodeada de provincias estériles, ya tiene cuanto ha menester para su felicidad. La ciudad de Santa Cruz, fértil también, pero muy retirada frontera de extranjeros, próxima a muchos ríos navegables y poblada de unos semibárbaros, parece que debe tener allí el jefe de la provincia; y ojalá fuera de mayor respeto y graduación ⁴¹.

La segunda es una denuncia de que iba a haber competencia de jurisdicción entre el gobernador intendente de La Paz y el de Charcas porque se impidió la recepción de los subdelegados nombrados por el último para los pueblos de Sicasica y Pacajes, comprendidos en el Arzobispado de Charcas, ya que en ellos se hallaban posesionados otros, provistos por el intendente paceño ⁴². (Si se observa el *Plano*

⁴⁰ De Sanz a Loreto. Buenos Aires, 15 de mayo de 1784. Doc. cit. (Nota N° 9).

⁴¹ De Flores a Gálvez. La Plata, 15 de enero de 1784. A.G.I., Buenos Aires, Leg. N° 354.

⁴² De Loreto a Gálvez. Buenos Aires, 3 de junio de 1784. A.G.I., Charcas, Leg. N° 576.

adjunto, se advertirá que pertenecían a la Intendencia de La Paz, pero, como en la Real Ordenanza se había dicho que la Intendencia de Charcas comprendía todo el distrito del Arzobispado que también llegaba a esos pueblos, se mezclaban las jurisdicciones.)

Otro caso parecido se planteó con referencia a las provincias de la zona del Collao⁴³, llamadas Lampa, Azángaro y Carabaya, las que se gobernaban en lo eclesiástico por el Obispado del Cuzco.

Sobre esto decía el presidente Flores que le parecía, simplemente, "monstruoso" y explicaba al virrey Vértiz que ellas habían sido "las matrices de la rebelión, que contienen muchos indios nobles y pocos españoles". Por lo tanto, había que procurar "la unidad del mando". Y si el vice patronato de Charcas no era respetado, si no tenía en sus manos

el exaltar los buenos y reprimir los malos, sin que se pierdan en la distancia sus defectos pareciendo en la corte de Lima con bello aspecto, falta uno de los más esenciales medios para la consistencia de este Virreinato, pues no hay duda que siendo tan largo debe sostenerse por los extremos y más cuando en el uno de ellos aparece vicio.

Por eso creía que lo más conveniente sería que se erigiese un nuevo Obispado en esas provincias. Y, a tal efecto, formulaba consideraciones y cálculos que, por su parte, el virrey hacía suyos y lo hacía presente a Gálvez "por lo que pueda contribuir a las ideas de Su Majestad para el pacífico y mejor gobierno de las provincias interiores"⁴⁴.

El último ejemplo, en cierto modo relacionado con lo anterior pero en un sentido especial, como se verá, es más importante. Pues, precisamente como demostración de que era fundamental el tema de la delimitación territorial a abarcar por cada nueva circunscripción, señalaban Vértiz y Sanz a Gálvez:

⁴³ Seguramente por error de imprenta, en el libro de JOHN LYNCH, *Administración colonial española 1782-1810. El sistema de intendencias en el Virreinato del Río de la Plata*, Buenos Aires, 1962, p. 68, se dice "las provincias del Callao".

⁴⁴ De Flores a Vértiz. Lampa, 6 de setiembre de 1782. De Vértiz a Gálvez. Montevideo, 22 de febrero de 1783. A.G.I., Charcas, Leg. N° 536.

Es importante señalar que, en el Resumen del Consejo, se señaló que este expediente pasó a la Contaduría y que de ésta se solicitaron informes al Obispo, deán y cabildo eclesiástico del Cuzco y a la Audiencia de Charcas. Y el Fiscal, luego, pidió se consultara también al Virrey, Audiencia y arzobispo de Lima. Así se hizo a fines de 1783. Pero creemos que la resolución se vio mezclada y demorada con lo que sigue.

juzgamos sea indispensable crear otra Intendencia en las provincias del Collao, que abraza los partidos de Puno, Lampa, Chucuito, Azángaro y Carabaya, siendo la capital cualquiera de los dos primeros pueblos, por que están en el centro, dejando a La Paz con las de esta ciudad, Yungas, Pacajes, Sicasica, Omasuyos, Larecaja y Misiones de Apolobamba, pues unidos todos al mando de una sola Intendencia, y siendo éstos no menos abundantes de pueblos que de indios y de minas, como también latísimos en su extensión, parece sumamente difícil, cuando no imposible, que pueda atender a todo un intendente.⁴⁵

Corresponde aquí aclarar que, como consecuencia de esta importante observación, por real orden del 5 de junio de 1784 se creó la nueva Intendencia, cuya capital se puso en la villa de Puno, designándose por su primer titular al coronel José Reseguín ⁴⁶. Pertenece-
ría al Virreinato rioplatense hasta 1796 en que pasó a depender del de Lima.

Ahora bien; es interesante señalar también que, según lo expresa un resumen del Consejo, en aquella real orden no se señalaron cuales debían ser los partidos integrantes de dicha Intendencia. Probablemente, había que entender los propuestos por Vértiz y Sanz.

Esto se confirmó cuando pasó a tomar posesión de su cargo el nuevo intendente de Puno, Marqués de Casa Hermosa (1790) ya que, de acuerdo con el final del artículo 1º de la real orden se debía expresar la jurisdicción que abarcaba su gobierno, fijándose los partidos de Puno, Chucuito, Lampa, Azángaro y Carabaya.

Pero con ello no se terminaron las complicaciones porque los tres últimos correspondían, en lo espiritual, a la diócesis del Cuzco del Virreinato de Lima y los otros dos al Obispado de La Paz, es decir, que éstos quedaban sujetos al Virreinato de Buenos Aires y Audiencia de Charcas. Y, como si esto fuero poco, al erigirse la nueva Audiencia del Cuzco (1787) se fijó, según especificóse a su re-

⁴⁵ Continuaba el documento: "no obstante que el nombrado / se refería a Sebastián de Seguro / es de los más dignos y aun de los pocos en quienes pueda confiarse a ciegas por su celo, actividad y demás bellas circunstancias". De Vértiz y Sanz a Gálvez. Documento citado (Nota Nº 39).

⁴⁶ Resumen del Consejo. Madrid, 17 de abril de 1789. A.G.I., Charcas, Leg. Nº 547. Nosotros, por basarnos en este documento, damos la fecha 5 de junio de 1784. Lo mismo hizo JOHN LYNCH, ob. cit. (Nota Nº 43), p. 68. Pero EMILIO RAVIGNANI, *El Virreinato del Río de la Plata*, en ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Historia de la Nación Argentina*, Vol. IV, Primera Sección, p. 161. Buenos Aires, 1940, da la de 6 de mayo de 1784, que fue comunicada el 5 de junio.

gente, José de la Portilla, el 3 de mayo de ese año, que su jurisdicción era todo aquel Obispado, de lo que resultaba que aquellos tres partidos debían reconocer a la Audiencia del Cuzco y al virrey de Lima.

O sea que una misma Intendencia, la de Puno, tendría por casi una década divididos sus negocios en dos Obispos, dos Audiencias y dos Virreinos ⁴⁷.

En relación con esto cabría apuntar otro intento de organización manifestado en esa época.

Se trata de una antigua solicitud de traslado de la iglesia catedral de Santa Cruz a Cochabamba, que ahora se renovaba por el obispo de aquella ciudad, Alejandro José de Mesa y su cabildo eclesiástico. Decían en su nota que, de aquella gestión, había “dimanado la acertada y prudente deliberación, generalmente aceptada por tal, de transferirse de dicha ciudad a la expresada villa de Cochabamba el gobierno político y militar de Santa Cruz, la Intendencia y la real caja provincial”, según lo dispuesto en la 3ª de las adiciones a la Real Ordenanza.

Añadía el pastor que él había trabajado un escrito acerca de los fundamentos del traslado de la catedral y seminario a Cochabamba, “sin lo cual jamás podrá reformarse este demasiado desarreglado e infeliz Obispado”. Pero que, en lo general, las razones que se habían tenido presentes para realizar aquel cambio político servirían para efectuar el del gobierno espiritual ⁴⁸.

Este problema de los límites que se quería solucionar al hacer coincidir jurisdicciones eclesiásticas y políticas, persistió y las dificultades que planteaban desde antes de la instalación del régimen de Intendencias no fueron superadas.

Por lo mismo, y tomando el caso como ejemplo final, citamos al intendente de Cochabamba, Francisco de Viedma, quien refería que, de los ocho partidos de su mando, cuatro correspondían al Obispado de Santa Cruz de la Sierra (Cliza, Mizque, Valle Grande y Santa

⁴⁷ Resumen del Consejo. Documento citado (Nota Nº 46).

⁴⁸ De Alejandro José de Mesa, obispo de Santa Cruz, a Gálvez. Tarata, 5 de junio de 1784. A.G.I., Charcas, Leg. Nº 577.

Cruz) y cuatro (Sacaba, Arque, Tapacari y Hayopaya) al Arzobispado de Charcas ⁴⁹.

b) EN CUANTO AL REEMPLAZO DE LOS REPARTIMIENTOS

Ya conocemos las opiniones del intendente de Potosí sobre los indios. Su informe concluía con referencia a corregidores y repartos, diciendo que había que saber distinguir entre "una providencia encaminada al buen fin y el abuso que de ella ha hecho la codicia amparada con la distancia".

Por lo que le parecía que la provisión de elementos, tierras, y animales debía asegurarse a los indios y, sobre todo, el abasto de mulas, pero nunca dárselos como repartimiento ⁵⁰.

Como ya nos hemos referido en otro trabajo a distintas opiniones de los intendentes altopereanos acerca de esta importante cuestión ⁵¹, consideramos inoportuno alargar demasiado este asunto.

Pero no podemos pasar por alto el juicio del superintendente Francisco de Paula Sanz quien expresó que la continuación o abolición de los repartos era "un problema el más agitado en esta América, alegándose por una y otra parte razones que ni las unas prueban la total precisión de mantenerlos ni las otras proporcionan un seguro medio para reemplazarlos".

Porque, escribía:

si atendemos al exceso con que, hasta ahora, se han hecho, nadie habrá que no los califique de tiranos y usurarios, y si consideramos el carácter del indio, su inercia y el indispensable estímulo que necesita para que trabaje, dudo que haya alguno que no convenga en que, dejados a su arbitrio, abandonarán por lo común sus labores, ocupaciones de arriería y demás, se arraigarán más en el ocio y llegarán quizá al último terminio sin poder pagar ni aun el tributo.

Y declaraba:

No soy de aquellos que creen deber caracterizarlos por una ineptitud y natural desidia incapaces de removerse con la maña y con la emulación; por el contrario, vivo persuadido que son capaces de todo como los demás hombres. Pero no dudo será infundado decir que la continua-

⁴⁹ De Viedma a Arredondo. Cochabamba, 14 de junio de 1794. A.G.I., Leg. N° 426.

⁵⁰ De Pino Manrique a Loreto. Documento citado (Nota N° 28).

⁵¹ EBERTO OSCAR ACEVEDO, ob. cit. (Nota N° 18).

da serie de opresión y ningún lucro que desde la conquista han reconocido en si y de sus tareas, los ha constituido en una casi connatural holgazanería y abandono que no sin mucha violencia y a fuerza de constancia podrá separárseles y ponerlos en estado de poder vivir por si, sin necesitar los auxilios que hasta ahora.

Y agregaba que era conocido que los indios peruanos habían sido siempre habilitados de lo necesario para sus vestidos, agricultura y arriería por sus encomenderos y corregidores. Pero que estos últimos habían realizado esos repartos a “subidos precios de las tarifas, con exceso al tanto que necesitaba y podía corresponder a cada indio y, a veces, dándoles efectos de ninguna utilidad ni uso para ellos”, por lo que habían ocasionado que los naturales “trabajen sólo para su pago y el del tributo”.

De todo esto ha resultado que como no han “visto un lucro efectivo en sus tareas”, se hallan “connaturalizados con el odio al trabajo y a la ocupación y, sobre todo, de la más mala fe para contratos”.

Y lo más grave era que, contando con estos antecedentes, a los que había que sumar todo el peso de resentimiento que había dejado la rebelión pasada, resultaba forzoso establecer “el plausible plan del comercio y giro franco de todo lo necesario para su fomento. Porque, ¿qué comerciante emprenderá viaje a sus pueblos para dejar fiadas sus mercancías por ellos a gentes de esta naturaleza? En algunas provincias ricas, donde además de indios hay también algunos españoles establecidos, no deja de haber tiendas y mercaderías que giran con alguna seguridad, pero éstas son muy pocas y sólo en sus capitales: en las otras, que son las más, apenas se halla un español fuera del corregidor o sus tenientes y cajeros”. Por consiguiente, no había comercios.

Y si esto era en lo relativo a “ropas, hierro y otras cosas que no se deterioran ni sufren perjuicio en la demora de su despacho, mayor y casi insuperable óbice se halla en el renglón más esencial que son las mulas, tan necesarias para la labor y el tráfico”.

En varias páginas se extiende ahora el comentario de Sanz sobre este aspecto de la actividad económica, describiéndolo en sus variados matices y riesgos. De todo lo cual deducirá que era imposible que comerciante alguno se expusiera en el día “a subir con crecido número de mulas” desde Salta al Alto Perú, “porque ni puede ir por cada pueblo para expenderlas, ni determinarse a darlas al fiado a quienes, por lo regular, no llegarán a satisfacerlas”.

Lo mismo ocurría con las ropas, efectos y mercaderías; ningún mercader del Cuzco, La Paz y Potosí —donde estaban los almacenes para el abasto de las provincias inmediatas— fiaría algo a los indios.

Allí estaba el inconveniente que él veía. Y por eso se animaba a decir que antes de establecer las intendencias debía meditarse “el medio de allanar esta dificultad que, de todos modos, está instando por su vencimiento para que no acaben de aniquilarse aquellos pueblos”.

Porque, puestos “los naturales en la necesidad de ser auxiliados y no conviniendo de modo alguno la continuación de ello por mano de sus justicias, es preciso buscar arbitrios que eviten la usura y el monopolio y que franqueen lo necesario a aquellos habitantes, hasta que, con el tiempo, puedan irse poniendo sobre el pie de girar por sí como los demás”⁵².

He aquí expresado lo fundamental del pensamiento de un hombre conocedor de la zona y en la cual, más tarde, iría a pasar veinte años de labor eficaz y proficua⁵³.

Lo notable es que Sanz, que terminaba su informe manifestando su convicción de que “las Intendencias serán, seguramente, la restauración de este reino”, coincidía con Pino Manrique en manifestarse contrario a los encomenderos y a los repartos. Pero también, en lo atingente a la naturaleza del indio, ambos se declaraban bastante escépticos acerca de sus posibilidades actuales.

O sea que es dable pensar que entendían que el nuevo ordenamiento jurídico, político y administrativo tenía que ir acompañado, más que en cualquier otro lugar, en las Intendencias altoperuanas, por la solución del problema económico-social creado por la supresión de los repartos, de la abolición de los corregidores y su reemplazo por los subdelegados.

Como se ve, todas las cuestiones estaban estrechamente ligadas unas con otras, por lo que las autoridades debían poseer bastante visión y prudencia política al manejarlas.

Claro que, como guía segura, disponían del texto de la Real Ordenanza. Y, con él, difícilmente erraran. Sin embargo, veamos.

⁵² De Sanz a Gálvez. Documento citado (Nota Nº 15).

⁵³ Cfr: GUILLERMO FURLONG, S.J., *Francisco de Paula Sanz. Gobernante probo, justo y benéfico*. En: *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. Nº XXXIV, Segunda Sección, Buenos Aires, 1963, p. 569 y ss.

c) CÓMO SE DEBERÍA SUSTITUIR A LOS CORREGIDORES

Por ejemplo; ¿cómo fue entendido por el mismo Pino Manrique el hecho de la supresión de los corregidores?

Conste que este informe suyo resultará más una muestra de preocupación que una prueba de acierto. Ya se verá el porqué de nuestra advertencia.

Dirá el intendente de Potosí que la Real Ordenanza suponía que, al crearse las Intendencias, aquellos desaparecían *ipso facto* y se establecían subdelegados, alcaldes indios, etc. Pero añadía que, puesto ahora a reflexionar sobre el asunto, encontraba que no iba a resultar fácil en esa zona altoperuana que se adoptase el nuevo régimen como se había hecho en la metrópoli.

Y exponía con relación a esa región:

Cada provincia, de las que, con el nombre de partido, se asignen a las Intendencias, es de una vasta extensión, de forma que, unidas las cuatro, cinco o más que bajo el nombre colectivo de provincia forman toda la jurisdicción del intendente, componen un territorio más extenso y mayor que el de la península de España.

Sentado este principio, lo primero [que] deben examinarse [habrán de ser] los inconvenientes que puede tener dejar a su arbitrio y disposición, sin un juez en cierto modo superior y natural que haga cabeza en cada partido de indios, de los que hoy se conocen con el nombre de provincias y son de una jurisdicción tan dilatada.

Medítese después el reparo que hay en que los indios se administren justicia unos a otros; piénsese también los que puede causar que las villas y pueblos grandes de españoles como Oruro, Cochabamba y otros se dejen a la simple jurisdicción de alcaldes ordinarios, sin una potestad intermedia que pueda cohibir el primer abuso que ordinariamente hay en estos pueblos de bandos, pasión y otras cosas en las elecciones, y se verá cuan preciso es el uso de dicha potestad intermedia en cada partido, que haciendo escala o medio entre la del intendente y la de los alcaldes españoles o indios, pueda proporcionar muchas ventajas a la más fácil ejecución del pensamiento.

Tales son: 1a. que estos nuevos jefes tengan en cada una de las que hoy se conocen con el nombre de provincias, otro respectivo a aquel partido con quien entenderse derechamente en los puntos de policía y gobierno para que los haga ejecutar en él, sin entenderse con la grosería y torpeza de los indios de cada pueblo; 2a. que como estos están acostumbrados a hacer sus enteros de tributos por mano de los corregidores, pueda ser de este modo mucho más segura y fácil la exacción que dejándola a cargo de los caciques o de los mismos indios para que la traigan a las cajas; 3a. que en cualquier alboroto de los que aun con corto motivo son tan naturales a los indios, como las justicias de unos pueblos no tienen jurisdicción sobre las de otros, se seguiría que no habiendo otro que

el intendente que la tenga sobre todo el partido, habría tomado mayor incremento el mal cuando llegue a su noticia, lo que no sucederá habiendo dentro del partido quien tenga jurisdicción ordinaria sobre todos los pueblos y pueda con prontitud contener a alguno que se desmande, reservándose siempre las últimas providencias para el intendente o para la Audiencia; y 4a. para proporcionar a casi todas las provincias del Perú el despacho de la mita precisa a este mineral que abandonará [n] los indios si no tienen un juez en el partido que les precise a ella.

Todo esto persuade... que en cada una de las que hoy se conocen con el nombre de provincias y en adelante han de quedar con el de partido, debe haber una potestad intermedia entre la del intendente y la de los alcaldes ordinarios españoles o indios que, con respecto a la Intendencia, sea un órgano para el cumplimiento y ejecución en su partido de las providencias de gobierno, policía y real hacienda que dimanen de la Intendencia y que pueda servir en su partido, así para administrar justicia a los indios que obedecerán mejor a esta potestad a que están acostumbrados que no a la de los mismos indios que para ellos es de ninguna fuerza...

Comentaba luego Pino Manrique que podrían ponerse objeciones a esta proposición, como la de que, habiéndose hecho tan odioso a los indios el nombre de repartimiento, era preciso extinguir en sus ánimos la mención de quien los efectuaba y su significación y que, además, si se ponían esas autoridades intermedias, podrían renacer las tiranías y vejaciones.

Pero él creía que la primera dificultad se resolvería dando a esas nuevas autoridades el nombre de alcaldes mayores, como tenían en Nueva España. La otra, creía solucionarla al decir que siempre, los que estuvieran al frente de los indios harían algún negocio pero que, si era corto, no resultaría tan perjudicial, ya que el indio era tan indolente que había que mantenerlo ocupado "y en sujeción para que no piense en novedades perjudiciales". Así se evitaría "la tiranía que facilitó el haber autorizado el reparto y se le da un género de ocupación que es muy preciso y conveniente a su perezosa naturaleza".

También proponía que la asignación para esos "alcaldes mayores" fuera menor que el importe del 4 % que por la recaudación de los tributos se asignaba a los caciques o cobradores. El creía que se debía dotar a esos cargos con 3.000 pesos y que se los debía cubrir con capitanes de ejército que solicitasen su retiro⁵⁴.

⁵⁴ De Pino Manrique a Gálvez. Potosí, 16 de diciembre de 1783. A.G.I., Charcas, Leg. N° 438.

Hemos querido exponer detalladamente este escrito para que se vea cómo era de acuciante la necesidad de resolver la situación alto-peruana a la vez que para mostrar cómo una autorizada palabra como la de Pino Manrique proponía algo que significaba olvidarse de un asunto fundamental que ya estaba solucionado.

Porque, en su prisa por acertar con el mejor medio de reemplazar a los corregidores y sus tan mentados repartos, no hacía más que dejar de tener presente que esas autoridades intermedias que sugería ya las traía la Real Ordenanza en los artículos 9 y 73 cuando establecían el régimen de los subdelegados.

Es notable esta omisión máxime cuando al principio los ha mencionado. Pero, tal vez, urgido en su propuesta de alcaldes mayores, no se había grabado en su mente la función de los subdelegados que establecía la Real Ordenanza y que era, exactamente, lo mismo que él proponía con ese otro nombre.

Pero esto, aunque con ese toque equívoco, es la mejor prueba de que se sentía profundamente la necesidad de resolver una cuestión grave.

Y la proposición y la reflexión resultarán, entonces, una clara justificación impensada de la existencia de los subdelegados.

Que después, como se verá, el propio Pino Manrique se convencerá de que el Estado español ya había resuelto —por lo menos, en teoría— el problema, nada lo probará mejor que el hecho de que habrá de ser él quien dicte la ordenanza para los subdelegados de su Intendencia. Pero esto merece una consideración aparte.

d) QUÉ PENSABAN LOS INDIOS SOBRE LA REFORMA

Mientras tanto, un lado muy interesante de toda esta cuestión es el que debe reflejar la posición de los naturales ante el cambio.

Para esto, nada mejor que transcribir el contenido de un papel anónimo hallado en diciembre de 1784 en la portería del convento de San Francisco, de La Paz, y que el padre guardián del mismo había remitido al intendente Sebastián de Segurola.

En lo fundamental el escrito, que está dirigido a esa autoridad y que concluye "firmado" por *Los naturales de los once partidos*, expresa:

...bien presente tendrá Vuestra Señoría la cédula real que se ha publicado acerca del nuevo gobierno y, en primer lugar se mudase los señores corregidores y aun se quitase los nombres hasta de las provincias. Desde luego, se ha ejecutado, pero todavía existen todos los ministros puestos por aquellos señores. Cuando se debían quitar donde la raíz, para que, de ese modo, supiéramos el nuevo establecimiento en que entramos, y menos de que Vuestra Señoría, por superior orden, mande se quiten y se ponga otros de nuevo (como son caciques, alcaldes mayores, ordinarios, aduaneros, estanqueros, correos y corchetes) no podrán sanar varias heridas, que nos asiste, por motivo que estos fueron los que más daños hacían y no los señores corregidores...

Suplicamos a Vuestra Señoría de que los señores subdelegados no nos nombren por ningún motivo de alcaldes mayores, caciques y otros ministros de justicia a aquellos que fueron cómplices en el alzamiento contra la Corona, así de nosotros como de los españoles...

Tras agregar otros conceptos, como que no se consintiera la presencia de forastero alguno en la región concluían en que quedaban a la espera de la respuesta para el 1º de enero siguiente pues, si no, amenazaban con salir el día de Reyes a perder sus vidas para —decían— “librarnos de estos malos gobiernos”.

Por supuesto que el intendente Segurola comunicó este texto al virrey y el Marqués de Loreto le respondió con lo que era lógico, a saber, que vigilara la conducta de los subdelegados, caciques, etc.⁵⁵

Pero luego, y sin que pasara mucho tiempo, recibió de Segurola otro papel.

Este contiene menos precisiones que el anterior. Sus autores dicen que ocurren pidiendo, para “que no se pierda enteramente el Reino”, se muden caciques, segundos, alcaldes mayores, correos, alcahaleros y otros porque “nos hace[n] gravísimos daños que tal vez sea causa para otro alzamiento. Porque, una vez que se ha quitado los señores corregidores, porqué no se quitarán éstos o, a lo menos, se nos ponga otros de nuevo”.

En cuanto a los caciques, dicen que si no se pueden cambiar, que se mude a los demás. Y que todos sean casados.

Terminaban diciendo que esperaban respuesta para el 20.

Al remitir esto, Segurola agregaba que podía ser su autor “algún cholo o mestizo discípulo que, habiendo solicitado algún cacicazgo, maestría de postas, etc., no ha logrado su deseo”.

⁵⁵ De Loreto a Gálvez. Buenos Aires, 18 de febrero de 1785. A.G.I., Charcas, Leg. Nº 577.

A lo que había que sumar que la “detestable costumbre de fijar papeles anónimos es muy común en estas partes para los objetos más triviales” ⁵⁶.

Creemos que no puede haber una prueba más clara de la enorme expectativa abierta por el momento de la instalación de las intendencias altoperuanas por parte de los naturales.

Es evidente que, si ellos habían sufrido con el régimen anterior, tenían que estar esperanzados al aguardar el comienzo de su sustitución y su reforma. Y, por lo que se ve, deseaban que esta fuera lo más completa posible, que llegara a todas las autoridades, hasta las más inferiores, para que se desarraigase efectivamente todo vestigio del pasado.

A la vez, esto nos hace pensar en que debía existir una enorme tensión social en aquella zona, distinta de la tónica general del resto del Virreinato porque, aun descontando que estos escritos pudieran ser producto del resentimiento de alguien que no ha visto satisfechas sus aspiraciones, o de la costumbre, parece que quiere decir algo más. En todo caso, que se desconfiaría del cambio si no resultaba total.

De todos modos nos lleva lo antedicho a una última cuestión importante: ¿Estaba tan corrompido el régimen en esas partes como para que se pidiera que ninguno de los que habían actuado en ambos bandos llegara a los cargos? ¿Es que solamente de ese modo se podrían restañar las heridas?

e) CÓMO SE HIZO LA IMPLANTACIÓN DEL NUEVO RÉGIMEN

Por lo pronto, conocemos de qué manera tan drástica, en algún caso, se produjo el cambio.

Decía el presidente de Charcas, don Ignacio Flores, al corregidor de Carangas, don Antolín de Chavarri, que en cumplimiento de la orden que el virrey le había comunicado el 29 de noviembre de 1783, consecuente con la real cédula del 5 de agosto de ese mismo año,

relativa a las reglas prescriptas para el establecimiento del nuevo gobierno que Su Majestad se ha propuesto en la creación de Intendencias en este Virreinato, prevengo a vuestra merced deje inmediatamente el empleo y ejercicio de esa provincia y entregue su mando a don Juan

⁵⁶ De Seguro a Loreto. La Paz, 7 de abril de 1785. De Loreto a Gálvez. Buenos Aires, 24 de mayo de 1785. A.G.I., Charcas, Leg. N° 577.

Dionisio Marín, subdelegado nombrado para ella, con todas las causas, papeles y demás perteneciente a su archivo, como en los ramos que han corrido a cargo de vuestra merced, cesando en la cobranza de antiguos repartimientos por hallarse prohibida, y saliendo de este distrito sin demora alguna ⁶⁷.

Otro caso —un sonado pleito seguido ante la Audiencia de Charcas entre el corregidor de Azángaro, don Lorenzo Zata y Zuviría y don José Chuquiguanca— fue cortado por el presidente Flores atendiendo a “la creación de Intendencias, separación de los corregidores y suspensión de las cobranzas de repartos”.

Señalaba en su decisión que no resultaban plenamente comprobados los excesos que se inculpaban a aquel funcionario, que no parecía haber hecho violencias a los indios, aunque era verdad que había repartido más de 80.000 pesos en mercaderías, efectos, animales, etcétera.

Y agregaba:

...como al principar la cobranza llegase el establecimiento de Intendencias, con orden de que cesasen los corregidores suspendiendo la exacción de los repartos, ha padecido [Zata y Zuviría] la pérdida de tan considerable caudal, quedando reducido con numerosa familia a miserable estado ⁶⁸.

A mayor abundamiento, nos servirá también la comunicación del intendente de La Paz, Segurola, quien decía haber recibido el 31 de diciembre [de 1783] el oficio del virrey del 29 de noviembre, con un ejemplar de la Ordenanza de Intendentes y el título que lo convertía en primera autoridad de esa provincia. Que, al día siguiente, se había hecho recibir por el ayuntamiento y que la jurisdicción de ella “comprende las mismas [?] que obtenía la comandancia militar” que le estaba conferida.

Agregaba, en la parte principal, que quedaba

tomando las más conducentes medidas para la separación de los actuales corregidores de sus corregimientos inmediatamente y, a este fin, haciendo elección de los sujetos que afiancen el desempeño de mi subdelegación en los respectivos partidos, para que atiendan las cuatro causas.

⁶⁷ De Flores a Chavarri. La Plata, 3 de mayo de 1784. A.G.I., Charcas, Leg. N^o 706.

⁶⁸ De Flores al Rey. La Plata, 15 de marzo de 1784. A.G.I., Charcas, Leg. N^o 538.

Y concluía que la nueva organización era “la más oportuna a reparar los quebrantos que ha sufrido [esta ciudad] en la conspiración extinguida”⁵⁹.

Algo similar en cuanto a disposiciones que se tomaban en este momento comunicaba el presidente Flores al decir que había nombrado por teniente asesor al doctor Juan José de Segovia y a varios subdelegados en las provincias de Paria, Tomina, Yamparáez y Sicasica los cuales, en tres días más, iban a partir rumbo a sus destinos. Que, como le parecía que la villa de Oruro debía tener a su frente a “un hombre de virtud, seso y letras”, mandaba a un abogado, Pablo José Taravilla.

Cuando escribía este informe todavía no había resuelto un caso que le preocupaba, el de “la provincia de Carangas”, acerca de la cual decía que “por su distancia, temperamento y esterilidad, no convida a su habitación”. (Nosotros ya sabemos que por ese partido nombraría a Juan Dionisio Marín.)

Pero él decía que no iba a ceder “fácilmente a las dificultades que hay para encontrar un subdelegado de alguna esperanza”.

Y luego exponía lo fundamental, al escribir: “En general, Excelentísimo Señor, este asunto de los subdelegados es el más arduo del nuevo sistema. Vuestra Excelencia, naturalmente, ha creído que en esta provincia hay establecidos españoles de algún ser, quienes más por honor que por el corto estipendio resultivo del tres por ciento sobre la masa de tributos, podrían tomar este encargo. No es así, en general, y solamente tal cual provincia tiene esta suerte de españoles, y estos mismos carecen de la educación y principios que requiere un mando”⁶⁰.

VI. *Los Subdelegados*

En este momento, como es lógico, no vamos a realizar un estudio institucional sobre los subdelegados, asunto de capital importancia para conocer y hasta para juzgar el régimen político intencional alperuano. Pero acerca de él queremos puntualizar tres cosas.

⁵⁹ De Seguro a Gálvez. La Paz, 6 de enero de 1784, A.G.I., Leg. N° 534.

⁶⁰ De Flores a Gálvez. La Plata, 15 de enero de 1784. A.G.I., Buenos Aires, Leg. N° 354.

En primer lugar, que la suplantación y el desplazamiento de los corregidores, con ser perentoria, no resultó siempre violenta y, mucho menos, injusta o punitiva en los casos en que se supiera que los titulares se habían desempeñado bien.

He aquí el ejemplo con el mismo Antolín de Chavarri, el que había cesado en Carangas cuando se organizaron las intendencias. Era hombre que había servido también en Chichas. Al parecer, según él decía, "sin haber repartido en una ni en otra región".

Por eso, se quejaba al expresar:

pero, Señor... parece que yo y todos los que tuvimos el honor de llevar la vara de la real justicia estamos señalados para ser excluidos de las subdelegaciones —agregando— que éstas habían recaído, por lo general, en sujetos tan poco idóneos como instruidos en el manejo de las reales rentas, que por este principio o por la poca seguridad de sus manos han sufrido los asombrosos quebrantos que son tan constantes y visibles en las tesorerías de Vuestra Majestad.

Y aunque, como se ve, ya había lanzado el dardo de la inculpación, reconocía que, legalmente, no se había decretado la exclusión de los antiguos corregidores de los nuevos empleos. Por lo tanto, como estaba reducido a ocupaciones indecorosas para no perecer, pedía una subdelegación ⁶¹.

De cualquier manera, lo cierto es que se lo nombró subdelegado de Omasuyos, cargo en el que falleció ⁶².

Otro asunto importante para calibrar la trascendencia de la reforma en esta zona, es conocer cuántas y cuáles fueron las subdelegaciones que se establecieron.

El cuadro que reconstruimos señala que, en la Intendencia de *La Paz* estaban comprendidas las subdelegaciones (o partidos) de: Pacajes, Omasuyos, Larecaja, Sicasica, Chulumani o Yungas y Apolobamba. En la de *Potosí*, las de Porco, Chayanta, Chichas, Tarija, Lipes y Atacama. En la de *La Plata* eran subdelegaciones: Yamparáez, Oruro, Paria, Carangas, Tomina, Pilaya y Paspaya o Zinti y Pomabamba. En la Intendencia de *Cochabamba* fueron: Clisa, Mizque, Va-

⁶¹ De Chavarri al Rey. La Paz, 16 de diciembre de 1791. El proveído puesto a la solicitud no deja de ser interesante: "Acuda al virrey que lo atenderá si lo mereciere". 27 de julio de 1792. A.G.I., Charcas, Leg. N^o 707.

⁶² De Arriaga a Llaguno. Buenos Aires, 19 de febrero de 1795. A.G.I., Charcas, Leg. N^o 430.

lle Grande, Santa Cruz de la Sierra, Sacaba, Arque, Tapacarí y Ayo-paya. Y en la de *Puno* eran subdelegaciones: Azángaro, Carabaya, Chucuito, Lampa y Paucarcolla.

Es decir que, en el Alto Perú, había habido, por lo menos hasta 1796 —fecha en que la Intendencia de Puno pasó a depender del Virreinato peruano— 32 subdelegaciones (esta cifra puede tener alguna alteración, pues son casos dudosos Tarija y Pomobamba, en Potosí y La Plata, respectivamente), o sea que, quienes las desempeñaron, tuvieron el ejercicio de las 4 causas: justicia, policía, hacienda y guerra, porque se asentaban sobre poblaciones indígenas numerosas.

En cambio, en el resto del Virreinato y salvo alguna excepción, había subdelegados de 2 causas —hacienda y guerra— porque, en general, eran ciudades o villas de blancos.

Esto daba al Alto Perú una estructura político-administrativa distinta, lo que significaba que la autoridad reconocía que el ordenamiento funcional de esa zona tenía que ser diferente al del resto del Virreinato.

Tal vez lo más importante, en cuanto intento para tratar de implantar un sistema político opuesto —y, de acuerdo con lo dicho, en consecuencia, mejor que el de los corregidores— sea la reglamentación que se dictó para los subdelegados de esta zona.

En la parte fundamental, se les ordenaba:

- que debían informar al intendente sobre las ciudades, villas, lugares y pueblos de sus respectivos partidos, distinguiendo los de españoles de los de indios;
- que los primeros se gobernarían por los alcaldes ordinarios de los ayuntamientos o por el intendente quien, además, confirmaría las elecciones;
- que el 1º de enero de 1785 se habían de elegir dos alcaldes ordinarios para cada villa de españoles, pero en los siguientes sólo se elegiría uno, de manera tal que el alcalde de primer voto de 1785 continuaría en 1786, pero después el de 2º pasaría a ser de primero, o sea que su duración será bienal;
- el subdelegado, que residirá en el pueblo que haya sido cabecera de partido, no podrá repartir cosa alguna a los indios bajo severas penas (pérdida, pago de su valor a la real hacienda y, de reincidir, destierro y confiscación);

- deberá informar sobre aquellos indios y castas que considere deban ser auxiliados, lo mismo si estima necesario establecer otro pueblo cabecera en su partido;
- se mantiene la elección de alcaldes indios en los pueblos en que siempre se había hecho. Para evitar disturbios, las presidirá el subdelegado o un español en su reemplazo. De ellas, y, para su aprobación, informará al intendente. Iban a ser preferidos los que supieran el castellano y se distinguieran en agricultura e industria;
- en la causa de justicia, se les ordenaba guardar todas las leyes, mantener la paz en los pueblos, admitir apelaciones ante la Audiencia, remitir informes sobre los propios y arbitrios de los ayuntamientos de españoles y sobre los bienes de comunidad de los indios;
- en la causa de policía se les mandaba hacer un mapa de su respectivo distrito con señalamiento de pueblos, bosques, etc.
- que informara periódicamente sobre clima, producciones, industria, comercio, así como sobre la vida y costumbres de los habitantes, la existencia de vagos (que se prohíbe), etc., pero sin entrar en la vida privada;
- se da indicaciones para que los indios se dedicaran a la siembra del trigo, para que aprovecharan las aguas para riego, que tuvieran ganado vacuno y lanar. Además, para que los subdelegados fomentasen las cosechas de cera de abejas, algodón, cáñamo y lino;
- se dan indicaciones acerca del reparo y conservación de caminos y puentes, arreglo de edificios, limpieza de calles en los pueblos de indios;
- se prohíbe construir iglesia sin noticia del intendente que deberá aprobar los planos;
- en la causa de hacienda se dispone que en los procesos de este tipo, el subdelegado los finiquite hasta el estado de sentencia, para que intervenga después la junta superior de real hacienda;
- todo lo relativo a rentas reales pertenece ahora a la Intendencia, lo mismo que lo referido a venta y composición de tierras;
- los subdelegados cobrarán los tributos de los indios y harán las entregas cada medio año en la tesorería. Por esto se les pagará

“el premio del cuatro por ciento” del total, pero, de él, el uno será para los gobernadores o exactores del tributo. Los tributos se entregarán enteros, sin descontar el sínodo de los curas a quienes se les pagará por tesorería;

— por último, en la causa de guerra quedaban sujetos a las órdenes del intendente por si debían pasar tropas por su distrito⁶³.

Entendemos que éste era el mayor impulso para poner en funcionamiento el nuevo régimen político. De sus resultados —como es lógico— no nos vamos a ocupar ahora. Pero conviene advertir, para que no se siga repitiendo un error grave, que esos cargos de subdelegados debían ser cubiertos por españoles, como dice el artículo 9 de la Real Ordenanza. Ahora bien; esa denominación era genérica, es decir, abarcaba tanto a españoles peninsulares cuanto a españoles americanos o criollos. Y que, en consecuencia, no hubo ninguna exclusión de éstos en las subdelegaciones, como repetidamente y equivocándose y hasta contradiciéndose afirma un autor⁶⁴.

Lo antedicho en cuanto intento por superar, administrativamente, la mala época de los corregidores, mediante la implantación de un mejor régimen, se completa con varias otras medidas.

Una de ellas es la que, en cumplimiento del artículo 22 de la Real Ordenanza que mandaba a los intendentes que sólo en caso de hallarse “imposibilitados enteramente” para efectuar las visitas que se les ordenaba, enviaran “comisarios subdelegados de su entera satisfacción con instrucciones individuales” acerca de lo que debían practicar “en beneficio público”, tomó el intendente potosino, Pino Manrique.

En efecto; designó a José Joaquín Arce a fin de que visitara los partidos de Atacama y Lipes para que aplicara remedios “a la envejecida y sensible decadencia a que se han reducido aquellos pueblos por el abandono con que se ha mirado el más noble interés de la agricultura, del comercio y de la industria”. (Nótese, coincidentemente, cómo se buscaba atacar un mal que tenía en atraso y pobreza a una región que, como Lipes, nosotros tomamos por caso ejemplar al principio).

⁶³ *Instrucción metódica... para los subdelegados de Potosí, dada por Juan del Pino Manrique*, Potosí, 28 de enero de 1784. A.G.I., Charcas, Leg. N° 438. (Otro ejemplar en Buenos Aires, Leg. N° 354.)

⁶⁴ Cfr: JOHN LYNCH, ob. cit. (Nota N° 43), p. 75, 76, *passim*. Este punto fue aclarado definitivamente por JORGE COMADRAN RUIZ, *Los subdelegados de real hacienda y guerra de Mendoza (1784-1810)*. En: *Revista del Instituto de Historia del Derecho*, N° 10, Buenos Aires, 1959.

A tal fin, le ordenaba los siguientes capítulos:

- 1º — Que debía averiguar cómo ejercían los subdelegados y demás autoridades; si los indios eran adocotrados, si seguían en sus idolatrías; si recibían vejaciones y molestias de sus caciques; si tenían libertad en sus últimas disposiciones; si se les vendía vino y se les permitían borracheras y bailes; si usaban armas; si se los amparaba contra los poderosos.
- 2º — También debía inquirir si los indios trabajaban en el cultivo de la tierra, pastos y rebaños, porque debían comprender “que la agricultura” era “la ocupación más digna del hombre, la más antigua y la más conforme a su naturaleza, como la madre de todos los Estados y de todas las edades, como la fuente de la salud, de la robustez, de la abundancia y de las riquezas y, últimamente, la maestra y la escuela de la continencia, de la templanza, de la justicia y de la religión, según Jenofonte”.
- 3º — Debía averiguar si los productos de esta zona podrían tener salida comercial.
- 4º — Sobre la composición y construcción de caminos y puentes y mesones, recordaba que estas cosas se practicaban “entre los romanos Appio Claudio y Cayo Gracco, y, entre los indios, por su Inca Mayta Capac, en la construcción de aquel celebrado Puente de Bejucos tejidos en trenza sobre el gran río Apurima”.
- 5º — Se ordenaba extinguir la diversidad de lenguas y que estableciera escuelas, “a lo menos en los pueblos cabeceras”, para la enseñanza del castellano.
- 6º — Se debían dar recomendaciones a los indios sobre el buen uso del agua de los ríos, acequias, acueductos, la construcción de molinos y que era un “principio incontestable en la constitución de todos los Estados que sin pastos no hay ganados, sin ganados no hay agricultura, sin agricultura no hay industria. sin industria no hay comercio, sin comercio, industria y agricultura no hay población y sin población no hay Reino”.
- 7º — Que impulse la formación de nuevas poblaciones de tierras realengas y baldías, con aguas, montes, pastos, y leña, prome-

tiendo a los que se avecinden que no pagarían derechos por sus frutos en diez años, que se les repartirían tierras a cada uno “de 35 varas de frente y 70 de fondo al contorno de la plaza”, la cual tendrá 150 varas por cada uno de los cuatro frentes y que las calles se tiraran de norte a sur. Además, habrá una chacra de 3 fanegas de tierra a distancia de una legua, que ha de servir de giro al pueblo para pastos comunes y una estancia para ganados, de media legua de frente y media de fondo. Los solares debían estar cercados y, de ser posible, poblados por casas.

- 8º — El comisionado debía examinar los bienes de comunidad, indicar que las tierras de comunidad se arrendasen y repartirlas a los indios que no poseyeran. La mitad de esa tierra debía trabajarse dos días a la semana para la comunidad y los cuatro días restantes el indio trabajaría en sus labranzas particulares. El fondo de comunidad, o sea, los bienes que se produjeran por aquellas labores se concentraría en la Intendencia para que hubiera una masa de bienes: mulas, bayetas, hierros, granos, para abastecer a los necesitados.
- 9º — En el partido de Lipes, donde existía la mina Colcha, en el cerro Abitanis y la San Cristóbal de Acochala, “cuya riqueza llegó al punto de cortarse la plata a cincel”, se mandaba que debía continuar las tareas y que se adjudicaran nuevas explotaciones.
- 10º — Como había gran aprecio por el valor de los cueros de vicuña, alpaca o taruca y llama, debía averiguar los precios y hasta proponer que los tributos, si se prefería, pudieran cobrarse en esta especie. Pero se indicaba, en todo caso, que el precio, puestos en Potosí, no debía exceder de 4 reales cada uno.
- 11º — Se indicaba que, en Atacama, la pesca del tollo ofrecía grandes perspectivas, por lo que el visitador debía informarse.
- 12º — Que no debía cobrarse a los indios el tributo en pescado, como hacían los corregidores, a precios ínfimos, para venderlos a más, pero que se podían enviar a remate o vender “por cuenta del Rey en pago de tasas”.
- 13º — Debía averiguar si había comercio clandestino de Perú y Chile en los confines de Atacama.

14º — Tendría que reconocer las costas e informarse del riesgo que podría existir “para nuestros establecimientos” en caso de guerra “con alguna nación marítima”, averiguando si se podrían emplear embarcaciones, si se podrían construir fortalezas y consultando a los ancianos qué había hecho Jorge Ansen en 1741.

15º — Por último, se ordenaba al enviado hacer una descripción topográfica de los partidos si, como casi se descontaba, por “falta de inteligencia”, no podía formar un plano ⁶⁵.

Como prueba de que se quería abarcar todos los aspectos en una profunda transformación, he aquí otro reglamento dictado por el intendente Pino Manrique para los alcaldes pedáneos de los pueblos de su jurisdicción, a objeto de que tuviesen a mano “unas reglas fijas” a que ceñirse.

La reglamentación que formó estaba “reducida a los negocios de justicia”, decía, pero, además, en ella se trataban otros temas, tales el aseo de los pueblos, caminos, forasteros, etc. Y como le parecieran importantes esas reglas, remitió los textos a los subdelegados para que le dijeran si eran de su agrado.

Así salió la “Instrucción para los alcaldes pedáneos nombrados y que se nombrasen, que vigilarán los subdelegados”. Este es su resumen:

Art. 1º — Se establece que, al crear las Intendencias, el Rey había colocado “Magistrados de autoridad superior a la de los antiguos corregidores” para que les administren justicia, pero que, como no son bastantes esos jueces nombrados por los mismos intendentes en todos los partidos, debido a las distancias entre las doctrinas, ha facultado —a los subdelegados— para que puedan nombrar “alcaldes pedáneos en las que haya vecinos españoles aunque sea de corto número”.

⁶⁵ De Pino Manrique a Gálvez. Potosí, 16 de diciembre de 1785. A.G.I., Charcas, Leg. Nº 706. En San Lorenzo, el 10 de noviembre, se mandó suspender la visita de este intendente a Atacama, cosa que se comunicó al virrey de Buenos Aires. Probablemente, pensamos que debido a la situación internacional. De cualquier manera —y aunque sospechamos que, por el tiempo transcurrido, la visita pudo haberse realizado— esa orden no invalida el intento de reforma y de recuperación que contiene la instrucción que aquí comentamos.

Art. 2º — Estos nombramientos eran sin perjuicio de los alcaldes de indios que se elegían anualmente según el art. 10 de la Real Ordenanza.

Art. 3º — La principal obligación de los alcaldes pedáneos era evitar los escándalos que, so pretexto de la distancia, solían cometerse, y mantener a todos, en consecuencia, en paz y sosiego.

Art. 4º — Iban a entender en asuntos de menor cantidad “y cuyo interés no exceda de veinte pesos”. Si se pasaba de esa suma debía ocurrirse “al juez real del partido” (el propio subdelegado).

Art. 5º — Estos negocios se sustanciarían verbalmente en presencia de demandante y demandado; no se admitirían escritos ni se cobrarían derechos ni aun por gratificación.

Art. 6º — Debían perseguir a los criminosos, formándoles proceso, y los remitirían al juez real; a esos reos los alcaldes pedáneos no podían imponerles, ni por vía de corrección, pena alguna aflictiva ni hacer más que asegurarlos.

Art. 7º — Debían obedecer las órdenes que les comunicara el juez subdelegado.

Art. 8º — Tenían que auxiliar a los cobradores de tributos y se los hacía responsables si hubiese omisión en los enteros.

Art. 9º — Se ocuparían de la reparación de puentes, caminos, etcétera.

Art. 10º — Dispondrían la formación de tambos en los pueblos con provisión de víveres para comodidad de los caminantes.

Art. 11º — Estos tambos o mesones debían tener, por lo menos, para aquellos, dos cuartos o viviendas aseadas y un corral para las mulas, los que se debían levantar a costa de los mismos habitantes.

Art. 12º — Se pagaría a un sujeto para mantenerlos en buen estado y hospedar a los pasajeros, darles víveres y cabalgaduras por justos precios según arancel. Si no se lo encontrara, la administración sería por cuenta del común.

Art. 13º — Lo que produjera este arrendamiento o administración se enviaría al subdelegado y, con la debida distinción de pueblos, a Potosí, para que se destinase para su propia utilidad.

Art. 14º — Los alcaldes pedáneos debían celar que los maestros de postas atendieran bien a los pasajeros, tuvieran cabalgaduras, etc.

Art. 15º — Estos auxilios se negarían a los que no presentaran pasaporte del juez de su lugar de partida. Los alcaldes averiguarían los motivos de su viaje, su destino y, si fuera sospechoso, el viandante sería detenido, dándose cuenta al subdelegado. Pero en todo esto encargaba que se manejasen con reflexión y prudencia.

Art. 16º — Debían formar los aranceles de los precios de los artículos para que no se cobrase excesivamente a los viajeros. La aprobación de aquellos sería dada por el gobierno. Se fijarían en lugares visibles de los tambos.

Art. 17º — Dispondrían que los indios fabricaran sus casas en buen orden, que guardasen ellas el límite marcado sin salirse de la línea de las calles, y que hubiese igualdad en los frentes.

Art. 18º — Celarían para que los indios mantuviesen reparadas las casas reales o de comunidad.

Art. 19º — En caso de duda en cualquier asunto, debían consultar con el subdelegado. Este lo haría con el intendente.

Art. 20º — El nombramiento de subdelegados y de alcaldes pedáneos era privativo de los intendentes y aquellos no tenían facultad para “quitar, mudar ni admitir las renunciaciones” de los alcaldes. Si era necesario separar a alguno, informaría el subdelegado. Si un alcalde pedáneo quisiera renunciar debía hacerlo por escrito y por medio del subdelegado.

Art. 21º — Se les encargaba dar siempre buen tratamiento a los indios “y, sobre todo, la buena armonía con los curas”. En esto debían esmerarse, pues siempre resultaría mejor la corrección que la presunción.

Art. 22º — Los subdelegados debían vigilar el cumplimiento de

esta Instrucción y comunicar los nombres de los alcaldes pedáneos que se distinguiesen en el ejercicio de sus funciones. Concluía diciendo que los subdelegados eran los “responsables de todo”⁶⁶.

Numerosas providencias sobre gobierno, agricultura, policía, etc., que se fueron dictando con el correr de los años y que contribuyeron a establecer un progreso notable sobre la época anterior, complementarían y aumentarían todo esto.

Por supuesto que, en este período intendencial que se inauguraba no iban a dejar de existir graves cuestiones como conflictos entre las autoridades, denuncias contra malos funcionarios, problemas económicos, sociales y culturales de bulto. Pero, como siempre, muchas de esas situaciones dependían del lento desarrollo de la nueva organización, de los hombres que la encarnaban y de la política general que se siguiese desde el Estado.

En todo caso, el paso inicial estaba dado y esta zona mediterránea había podido ver que parecía estar intacta, por lo menos hasta entonces, la capacidad de reforma y de adaptación a nuevas circunstancias del gobierno central.

VII. *Un interrogante*

Y sin embargo, en este mismo momento, ya se vislumbra una cierta dificultad en la marcha emprendida. Pues no deja de ponernos perplejos un documento importante, emanado del mismo hombre al que hemos visto legislar tan solícitamente: el intendente potosino Pino Manrique.

En efecto; el funcionario que, en 16 de diciembre de 1783, se dirigía a Gálvez exponiendo esas reflexiones que conocemos acerca de cómo poder superar ese inconveniente que él creía ver —equivocadamente— por la falta de ciertas autoridades intermedias y que procuraba, con razones, que éstas se establecieran (ya dijimos que, demostrando loable preocupación por los problemas de la zona pero evidenciando no haber leído el texto de la Real Ordenanza pues esas autoridades eran los subdelegados) fue quien, a comienzos de ese

⁶⁶ Instrucción para alcaldes pedáneos. Pitantora, 2 de julio de 1787. En de Pino Manrique a Gálvez. Potosí, 16 de agosto de 1787. A.G.I., Charcas. Leg. N^o 589.

mismo año, exactamente el 16 de febrero, había redactado su *Informe... sobre la nueva Real Ordenanza de Intendentes del Virreinato del Río de la Plata*.

La lectura de este texto nos mueve a algunas consideraciones. Porque no sabemos si atribuirle o no importancia ya que, si en el de fecha posterior —es decir, cuando su autor podía haber hecho una lectura meditada del texto de la Real Ordenanza— se equivocaba, ¿qué valor atribuirle a ese informe que, realmente, tuvo que ser producto de una lectura ciertamente apresurada?

Esto, por lo que hace a la parte de él relativa a las Intendencias altoperuanas, ya que creemos que otros temas se encuentran allí tratados con conocimientos y profundamente (ejemplo: los relativos a los males causados por los repartimientos, los que se refieren a las características geohistóricas propias de la región altoperuana, etc.).

Respecto a las Intendencias, se nos dice que Pino Manrique “aplaude sin reservas la medida, considerando incluso que estos reinos no estarían en el estado de postración en que se hallan si tal reforma se hubiera aplicado siglo y medio más antes”⁶⁷.

Pero, por lo que sigue, vemos que sus observaciones son limitadas, a) en el caso de la intendencia de Santa Cruz, a que se eligiera una persona que ayudase al obispo en el fomento de las misiones y en establecer el comercio de ésta con las demás zonas altoperuanas; b) en lo relativo a la de La Paz, aconsejaba el traslado de la capital, la atención al territorio de Yungas y que entre las muchas poblaciones de indios que existían se intercalasen algunas de españoles; c) en cuanto a Charcas, estimaba que esta Intendencia debía “trasladarse a Cochabamba, para evitar la emulación y rozamientos de autoridad con el Presidente de la Audiencia”.

Entiendo que aquí se halla la prueba de la defectuosa lectura que había hecho Pino Manrique de la Real Ordenanza. Pues en Charcas no había dos autoridades como para que se produjesen emulación y rozamientos, sino una: el presidente de la Audiencia, que era intendente al mismo tiempo.

⁶⁷ HUMBERTO VÁZQUEZ MACHICADO, ob. cit. (Nota Nº 27). Este documento fue publicado por primera vez por Gabriel René-Moreno en la *Revista Chilena*, Santiago de Chile, 1877, t. VIII, p. 207.

El trabajo de aquel es, prácticamente, una reedición y comentario de dicho *Informe...*

Pero, sigamos: d) la más importante observación sobre la intendencia de Potosí es la que encarece el cuidado de su costa y su puerto.

Y, finalmente, propone Pino Manrique que se traslade el Virreinato de Lima al Cuzco "dándole por jurisdicción todo lo que se llama Perú".

Aquí, de habérsele hecho caso, se habría cometido otro error, pues el mismo autor que expone lo anterior comenta: "Sobra razón a Gabriel René-Moreno al decir que la capitanía del Cuzco hubiera significado la no existencia actual de Bolivia"⁶⁸.

Por todo esto, nos quedamos con lo que dijimos al principio, esto es, que no hay que exagerar la importancia de este Informe reservado ya que, precisamente él, plantea el interrogante de si realmente, comenzando por los propios intendentes como Pino Manrique, se había estudiado y comprendido a fondo el sentido de la nueva organización.

Tal vez, por eso mismo, es decir, por calibrar bien el valor de escritos de este tipo, el ministro Gálvez iba a dejar que el tiempo y la actuación interna, sobre el terreno, de las autoridades fueran el más exacto indicador para juzgar de las posibilidades de acierto y de las ventajas contenidas en la reforma de intendentes que ahora comenzaba.

⁶⁸ *Ibidem, ib.*, p. 85 a 89 y 93 a 96.

EL COMERCIO FRANCÉS EN LA ÉPOCA DE LA RESTAURACIÓN Y EL PROCESO DE LA INDEPENDENCIA AMERICANA

JOAQUÍN PÉREZ

A partir de los ataques de los fisiócratas y de la refutación contundente de Adam Smith, el mercantilismo se pronunció en franca derrota y, hacia fines del siglo XVIII, podía considerarse que el triunfo del librecomercio era un hecho cierto a corto plazo. Un ejemplo significativo de este vuelco doctrinario fue el tratado de comercio de 1786 entre Francia e Inglaterra, las dos potencias comerciales más importantes en el mundo de aquel entonces. Sin embargo, el proceso de la Revolución Francesa retrasó más de medio siglo el advenimiento del librecomercio. Por un lado, la gran guerra europea de 1792-1815 demandó una economía con una fuerte dosis dirigista y, por el otro lado, una vez finalizado el conflicto, los distintos países levantaron barreras aduaneras para defenderse de los cereales baratos de la cuenca del Danubio o de los artículos manufacturados producidos por la Revolución Industrial en Inglaterra, país que a su vez sancionó en 1815 la célebre Ley de Granos para proteger el valor de los mismos.

Lógicamente hubo fuerzas económicas que en esta nueva realidad presionaron en favor del librecomercio. En Francia lo hicieron la industria vitícola, los armadores de los grandes puertos y el comercio de exportación. Con dificultades en los mercados europeos, tuvieron que lanzarse a la conquista de los extracontinentales y en este caso los latinoamericanos aparecían como muy importantes.

Los episodios que relatamos en este artículo, deben considerarse dentro de este contexto.

I

La caída de Napoleón obligó a las potencias europeas al replanteo de un gran problema que ahora saltó al primer plano: cuál polí-

tica adoptar frente al conflicto entre España y sus colonias insurreccionadas. Francia, potencia vencida, tampoco escapó a esta necesidad.

En una primera etapa, el flamante gobierno de Luis XVIII trazó cuatro grandes líneas maestras de acción: 1) Sostendría firmemente la bandera del legitimismo y la solidaridad borbónica con el gobierno de Fernando VII; 2) No obstante, mantendría una estricta neutralidad en el conflicto armado en Hispanoamérica; 3) Se intensificaría la lucha contra los corsarios que izaban banderas de los países revolucionarios y que infestaban sobre todo el área del Caribe; 4) Como no podían descuidarse los intereses del comercio francés, se dictaría una política de fomento al respecto, luego que se hubieran obtenido informaciones sobre las condiciones prevalecientes en Hispanoamérica.

Hacia 1818 se hizo evidente para el gobierno de Luis XVIII que España era impotente para recuperar su dominio en las colonias en rebelión. Por eso, sin entibiar su solidaridad legitimista, comenzó a presionar sobre Fernando VII y otros soberanos de Europa en favor de un plan para fundar monarquías en Hispanoamérica con miembros de la familia del rey español, que a su vez debían liberalizar el comercio, aunque reservándose España privilegios en este sentido. En el Congreso de Aquisgrán, a fines de ese año 1818, fracasaron estos propósitos.

Siempre en la certidumbre que España era incapaz de reconquistar Hispanoamérica, el gabinete francés delineó paulatinamente una nueva política cuyos grandes objetivos eran: 1) Continuar en la línea de solidaridad con Fernando VII, pero acentuar también la presión sobre éste para llevarlo a modificar las bases de su anticuado sistema colonial, insistiendo en la idea de fundar monarquías con vástagos españoles; 2) Hacer saber al rey español que esta política de solidaridad, que implicaba no aceptar la bandera de las colonias insurreccionadas en puertos franceses y menos aún reconocer su independencia, no podría ser mantenida indefinidamente; 3) Tomar un contacto más estrecho con los mercados hispanoamericanos y alentar decididamente el comercio con éstos, sin abandonar la neutralidad en la lucha armada.

Con este último objetivo, se dictaron las instrucciones consiguientes a los capitanes de las naves y a los gobernantes de las posesiones francesas en América, a la vez que se despachaban agentes especiales para recorrer los países hispanoamericanos y promover las buenas relaciones comerciales con los mismos. El primero de ellos, a mediados de 1821, fue Benoit Chasseriau con destino a Colombia.

A esta fase de la política hispanoamericana de Luis XVIII corresponde el primer episodio que relatamos y cuya serie documental pasó poco menos que desapercibida para Robertson en su clásica obra sobre las relaciones entre Francia y Latinoamérica en esta época.

El 28 de noviembre de 1821 se publicó en París, en *Le Moniteur Universel* —periódico considerado como la voz oficial del gobierno—, y con el título de *Artículo Comunicado*, un fuerte ataque contra San Martín, con motivo de que el diario *The Times* de Londres había dado a conocer la noticia de la caída de Lima en manos de aquél. El artículo del *Moniteur* negaba la veracidad de aquel hecho y agregaba:

Lo cierto es que, según las noticias de ese país, San Martín y Cochrane, podrán incomodar, pero no tomarán fácilmente la capital del Perú. La conducta de dichos filibusteros modernos, sus excesos, sus rapiñas y sus saqueos les han enajenado tanto el espíritu de los habitantes, que éstos no se someterán mas que en el último extremo, de lo cual parecen exentos debido a las fuerzas que los protegen y a sus recursos, estando bien persuadidos de que sumisión y pillaje son sinónimos en el código militar de los jefes de las tropas revolucionarias¹.

Los duros calificativos de este artículo del *Moniteur* provocó una inmediata reacción en los grupos comerciales franceses vinculados al comercio de exportación con Hispanoamérica, a la vez que una hábil intervención del gabinete de Luis XVIII, el que con sorprendente rapidez, en menos de quince días, solucionó este problema que demandó la intervención de tres ministerios y la firma de un ministro.

La primera protesta por el ataque del *Moniteur* estalló en el propio París, donde el Consejo General de Comercio, el 30 de noviembre, dirigió al ministro del Interior, con copia al ministro de Marina y de las Colonias, una nota en la que comenzaba diciendo:

A partir de la lucha que se ha trabado por la independencia de las colonias españolas y gracias a la neutralidad observada por el Gobierno del Rey en todo lo relativo a todos esos grandes acontecimientos, nuestro comercio ha establecido importantes relaciones con la costa occidental de la América del Sud. Muchos ricos cargamentos han sido enviados hacia esas regiones. Los productos franceses que los componían, han encontrado allí un mercado ventajoso. Siete barcos cargados en Burdeos y El Havre están listos para partir hacia el mismo destino. Cada uno de ellos lleva por lo menos un millón de valor en mercaderías, de manera que se puede valuar en doce millones y más las propiedades francesas que van

¹ Utilizamos la colección de *Le Moniteur Universel* existente en la Biblioteca Nacional de París.

a encontrarse comprometidas en ese comercio. Estas relaciones nacientes abren un vasto continente a nuestra industria y le prometen numerosos consumidores en países sin manufacturas. Dichas relaciones son tanto más preciosas, por cuanto hasta aquí han tenido lugar únicamente en barcos franceses e interesan simultáneamente a nuestra agricultura, nuestras fábricas y nuestra navegación.

En tanto que nuestra industria establece con Chile y el Perú un comercio que no puede subsistir sino con la ayuda de relaciones amistosas, una hoja pública insulta groseramente a jefes poderosos de esos países. Se ha publicado en el *Moniteur* del 28 de este mes un pretendido *Comunicado* en el cual se lee que San Martín y Cochrane, filibusteros modernos, se han enajenado, por sus excesos, sus rapiñas y sus robos el espíritu de los habitantes, y que sumisión y pillaje son sinónimos en el código militar de esos jefes.

Parece, Señor, que una mano enemiga hubiera escrito esas líneas para preparar la ruina de las expediciones organizadas por nuestro comercio y excluirlo sin tardanza en el futuro del Perú y de Chile. Esta diatriba ha sido insertada bajo el régimen de la censura, en un diario que se supone estar, más que ningún otro, bajo la influencia del Gobierno. ¿Qué más hace falta para servir como de pretexto a ataques contra nuestro comercio, sobre todo, si el carácter de los hombres que se insulta es tal como se lo representa en el artículo del cual hemos transcrito las expresiones? ¿Se piensa que nuestros rivales dejarán de lado hacer de ello un arma contra nosotros, y será necesario, para satisfacer a un escritor apasionado, comprometer propiedades francesas de un inmenso valor y renunciar a un comercio que le promete tan hermosas esperanzas?

Rogamos de V. E. quiera ordenar que el artículo del que se trata sea desautorizado sin tardanza en el *Moniteur* y en los otros periódicos. Reclamamos también, en tanto subsista la censura, la supresión de todos los artículos contrarios al sistema de amistad y neutralidad adoptado por el Gobierno en sus relaciones con los pueblos extranjeros.

La segunda reclamación por el ataque a San Martín y Cochrane aparecido en el *Moniteur*, y también dirigida al ministro del Interior y al de Marina y de las Colonias, está fechada el 1º de diciembre y aparece suscripta en El Havre por el presidente de la Cámara de Comercio local. Comenzaba diciendo:

Hace alrededor de tres meses que S. E. el Ministro de Marina y de las Colonias tuvo a bien hacernos comunicar por el señor Comisario General de la Marina en este puerto, el extracto de un informe del señor contralmirante Jurien, relativo al comercio en las costas de Chile y del Perú, encargándonos de hacerlo conocer a los armadores de esta plaza que pudiéramos juzgar en el caso de dedicarse a ese género de empresas, previniéndonos al mismo tiempo que Su Magestad, deseando alentar y proteger a las expediciones que se hiciesen hacia aquellas regiones, había dado órdenes para que una fuerza de su marina sea establecida allí hacia fines de este año.

Esta invitación no podía ser desatendida por los comerciantes ansiosos de expandir el dominio de nuestra industria y de nuestra navegación. Tres barcos, muy ricamente cargados de productos de nuestras fábricas, esperan desde hace más de quince días en nuestro puerto el viento favorable para darse a la vela. La elección particular que ha presidido el surtido de sus cargamentos ha sido hecha para dar a los habitantes de esas regiones alejadas la mejor opinión de nuestros productos manufacturados y debemos esperar que esta nueva rama del comercio dará una salida importante a nuestra industria.

Sin embargo, los armadores de esos barcos acaban de testimoniarnos toda la inquietud que los domina debido a los resultados perjudiciales que puede tener para la seguridad de sus negocios, la inserción en el *Moniteur* del 28 de noviembre de un "Artículo Comunicado" en el cual el almirante Cochrane y el general San Martín son calificados como filibusteros modernos, sus acciones como rapiñas, robos, pillajes, y sus tropas como revolucionarias. Si el autor apasionado de este artículo, que parece tener por sí mismo o por las personas en nombre de las cuales actúa, un gran interés en que la toma de Lima no se confirme, se hubiese limitado a discutir esta noticia en términos convenientes y medidos, estaríamos lejos de hacerle alguna objeción. Cada uno es libre de emitir su opinión y los periódicos están para discutirlos. Pero que Lima haya sido o no ocupada, que Chile y el Perú estén pacificados o continúen aún en guerra cuando nuestros barcos arriben a los mismos, no parece dudoso que esos dos generales ejerzan aún en esas regiones una gran influencia y una gran autoridad, y aún cuando personalmente hubieran sufrido algunas desgracias, no cabe dudar que el gobierno de Chile existe y domina sobre una extensión considerable de tierra y de mar. Cuanto no han de temer nuestros armadores los efectos de la irritación que provocará en los jefes de esos países un artículo tan virulento insertado en el diario más importante de Francia; diario que, si no es oficial en todo su alcance, no es por ello menos considerado, sobre todo en el extranjero, como conteniendo habitualmente la expresión de los sentimientos del Gobierno, y que, además, sometido como todos los otros a la censura, no parece posible que pueda publicar un artículo importante que le sea contrario a su opinión.

Sin embargo, lejos de nosotros, Señor, la idea de suponer que el artículo del cual nos quejamos haya sido comunicado al *Moniteur* por un sector cualquiera del Gobierno del Rey o aún por alguno de sus altos funcionarios. Para convencernos de lo contrario, no tenemos más necesidad que de reflexionar sobre la conducta calma y mesurada que el Gobierno observa en todas las circunstancias; sobre el rol de mediadores que cumplen, según sus instrucciones, los comandantes de nuestras escuadras siempre que encuentran la ocasión de hacerlo, y sobre la estricta neutralidad que observan y de la cual acaba de dar recientemente un ejemplo el contralmirante Jurien. Es precisamente porque este artículo es muy opuesto a los principios conocidos del Gobierno, que encontramos muy fundado el quejarnos de una inserción inhábil, que puede convertirse también en perjudicial.

Sin duda, todas las veces que ello se discuta en Francia, fríamente y por espíritus no prevenidos, quedará bien demostrado que el Gobierno

es completamente ajeno a esta publicación. Pero ¿cuál sería la posición de un infortunado capitán de comercio en el Mar del Sud, frente a frente de un capitán corsario? Este se apoyaría en dicha publicación para legitimar las vejaciones que ejercerá sobre él a título de represalias.

¿Y quién puede esperar que este artículo quede ignorado y no llegue al conocimiento de aquellos que injuria de una manera tan ultrajante? Nuestro comercio no carece de rivales prontos a dañarle. En pocos días todos los diarios ingleses lo habrán traducido y comentado, y quien sabe si no se proveerán de numerosos ejemplares del *Moniteur* para hacerlo conocer en el original.

En esta posición penosa, Señor, creemos que es extremadamente urgente, para prevenir más grandes desgracias a los barcos franceses listos para partir hacia aquel alejado destino, que aparezca en el mismo periódico un artículo que pueda destruir el pernicioso efecto que el primero pueda haber producido. No nos permitiremos tomar la iniciativa acerca de la forma en que el mismo debe ser redactado y sobre lo que debe contener. Vuestra Excelencia será el mejor juez. Pero nos tomaremos la libertad de suplicarle ordene que ello sea hecho lo más pronto posible a fin de que los barcos a punto de darse a la vela, sean munidos del ejemplar que lo contenga, el cual les servirá de resguardo contra los malos efectos del primero.

Al recibir estas reclamaciones, el ministro de Marina se dirigió por su parte al de Relaciones Exteriores, en oficio "confidencial", el 8 de diciembre, proponiendo la siguiente solución:

El Consejo General de Comercio me ha hecho llegar las quejas que ha creído de su deber dirigir al señor Ministro del Interior en relación a un artículo insertado en el *Moniteur* del 28 de noviembre, y que contiene expresiones injuriosas contra Lord Cochrane y el General San Martín, refutando la noticia acerca de su ocupación de la capital del Perú. Adjunto dicha reclamación.

Vuestra Excelencia verá allí que el artículo del que se trata, calificándolo por el periodista como habiéndole sido *Comunicado* —tomando así un carácter semioficial— ha ocasionado en nuestros puertos vivas inquietudes porque los ingleses no olvidarán de hacer llegar a los jefes de los independientes el diario en el cual ellos son tan maltratados, y de hacerles considerar la opinión emitida por el diario como si fuera la del Gobierno francés.

La Cámara de Comercio de El Havre me ha transmitido la copia de una carta, que adjunto igualmente, y en la cual expresa, al igual que el Consejo General de Comercio, el anhelo de ver retractadas expresiones que parecen hechas como para destruir el efecto de las gestiones encomendadas a oficiales de la marina real en esas regiones, y que otros pronto van a renovar, para que se establezcan relaciones útiles entre Francia y los puertos de América meridional.

He escrito al señor Ministro del Interior para rogarle, que una vez puesto de acuerdo con Vuestra Excelencia, considere si no convendría acaso hacer insertar en el *Moniteur* una especie de refutación, sin ca-

rácter oficial, de aquel artículo, cuyo efecto ha sido el de hacer suspender la partida de varios barcos, ricamente cargados, que estaban destinados a Valparaíso y Lima².

Sea por vía del Ministerio del Interior o del de Relaciones Exteriores, lo cierto es que la solución propuesta por el Ministerio de Marina se llevó adelante y de este modo aquella "especie de refutación sin carácter oficial" apareció en el número del 12 de diciembre del mismo periódico, en los siguientes términos:

Hemos insertado en el *Moniteur* del 28 de noviembre último una nota en la cual se desmentía la noticia de la toma de Lima, novedad dada por los papeles ingleses. Nosotros habíamos hecho seguir la nota de que se trata, de estas palabras: *Artículo comunicado*. Con ello creímos haber precisado de la forma más positiva, que el artículo no pertenecía de ningún modo a la redacción del *Moniteur* o a su redacción reconocida.

Sin embargo, graves dudas se han elevado con motivo de este artículo y respetables casas de comercio han hecho llegar desde diferentes puertos del reino reclamaciones y quejas a las cuales nos limitaremos a responder con la enunciación del verdadero sentido que es necesario dar a las palabras *Artículo comunicado*, fórmula constantemente empleada por las hojas públicas en todos los países para caracterizar una publicación que no le es propia y que se inserta solamente por el interés de las personas que lo han demandado.

Es digno de destacar la rapidez con la cual accionó el gabinete de Luis XVIII para salvar el buen nombre de San Martín y de Cochran en homenaje a los intereses del comercio francés de exportación. Con ello el gobierno demostró habilidad, a la vez que su sensibilidad a la presión de las nuevas fuerzas económico-políticas de la época. No pasará lo mismo con su sucesor Carlos X, según veremos en el próximo episodio, pero los resultados serán también distintos.

Por lo que respecta a la mano que pudo haber estado detrás de la primera nota en el *Moniteur*, nos parece claro que debe haber sido la del activo embajador español de entonces en París, el marqués de Casa Irujo.

² Robertson publicó un fragmento del documento fechado el 30 de noviembre, pero al desconocer la serie documental a la que pertenecía, no pudo dar cuenta de la motivación del mismo. Véase WILLIAM SPENCE ROBERTSON. *France and Latin-American Independence*, 2a. edición, New York, 1967, p. 204. Toda la documentación original citada en ARCHIVES DU MINISTÈRE DES AFFAIRES ÉTRANGÈRES, París, *Mémoires et Documents, Amérique*, vol. 35.

El gobierno de Luis XVIII se inclinaba lenta y gradualmente hacia el reconocimiento de la independencia de los principales países de Hispanoamérica. A mediados de 1824 se mantenían relaciones informales en París con los agentes que representaban a Colombia y México. Un nuevo impulso recibió en Francia esta tendencia al conocerse que Inglaterra se había adelantado al resto de Europa, anunciando en diciembre de 1824 el reconocimiento de la independencia de Buenos Aires, Colombia y México. Casi simultáneamente se tuvo noticia de la victoria independentista de Ayacucho, que cerraba el ciclo de las grandes acciones militares en Hispanoamérica. En París aumentó entonces la presión de la prensa y del parlamento en favor de la firma de tratados comerciales con algunas de las colonias revolucionarias y del reconocimiento de la independencia de las mismas. Un primer paso decidido en este sentido dio el gobierno de Luis XVIII cuando en abril de 1825 reconoció la independencia de Haití.

Todo indicaba pues que se marchaba derecho en aquella dirección, pero la muerte de Luis XVIII en setiembre de ese año y el ascenso de su sucesor Carlos X, detuvieron aquel impulso.

El flamante rey Carlos X, hermano del ejecutado Luis XVI, era el típico representante del antiguo régimen y llegaba a destiempo al trono. Se aferró al principio de la legitimidad con toda su fuerza y cerró el camino al reconocimiento de la independencia de las ex colonias.

Precisamente a este momento corresponde el petitorio que le dirigieron banqueros y comerciantes franceses que damos a conocer ahora, y, que a no dudarlo, hubiera tenido una consideración muy diferente de haber sido formulada unos meses antes, durante el gobierno de Luis XVIII.

El 15 de noviembre de 1825 se elevó a Carlos X una solicitud suscripta por 160 banqueros y comerciantes de París, en la que decían:

En medio de las solemnidades de la consagración, en el mismo Reims, Vuestra Majestad se ha ocupado preferentemente de los intereses del comercio francés. Es también de su boca de donde han partido estas palabras alentadoras: "He venido a buscar vuestra petición". La petición del comercio esperaba a Vuestra Majestad a su retorno a la capital.

Francia, Señor, solicita nuevamente libre acceso a esos mares donde su marina no ha actuado sin gloria en otras épocas; ella invoca vuestra Real protección en aquellos países cuyos habitantes están más particular-

mente relacionados con los franceses por el vínculo de la religión, de las costumbres y de las necesidades mutuas.

El comercio observa que sus pérdidas son incalculables; que cada día las agrava; que podrían ser sustituidos sus derechos; que el crédito, esta parte esencial de las riquezas públicas, tiene necesidad, para prosperar, de asociarse a esta política de la que la libertad de comercio, pero una libertad proclamada y protegida por el Gobierno, es el principio; que en el momento en que la rivalidad de las naciones adopta el noble carácter de una competencia de la industria, llegar después es llegar demasiado tarde, sobre todo cuando los primeros en llegar han completado ya el desarrollo de su existencia social.

En vano, Señor, en nuestras exposiciones públicas se habrá admirado esa variedad y perfeccionamiento progresivo que han revelado a los extranjeros y a los mismos franceses el secreto de nuestra verdadera potencia; el estímulo está menos en las medallas que en la libertad de comercio.

En vano algunas expediciones arriesgadas nos han demostrado que muy pocos artículos nuestros temen la competencia. Son necesarias otras condiciones más tranquilizadoras para garantizar la labor comercial. Sus vinculaciones con la civilización son inmediatas. Bajo un régimen regular, el comercio marcha regularmente; en todas partes debe presentar la imagen del orden que reina en Francia, el sello de la legitimidad. En todas partes tiene la necesidad de encontrar la palabra y la protección del Príncipe, árbitro de nuestros destinos.

Cálculos reales nos han enseñado todo lo que los Estados Unidos y la Inglaterra han ganado con actuar en tanto que nosotros deliberábamos. Los resultados, Señor, han sido puestos a los pies del trono de Vuestra Majestad. Los sentimientos del comercio francés son demasiado puros para que se pueda sospechar de la lealtad de sus motivos; el conoce demasiado bien sus deberes frente al país, como hacia su Rey, como para atender solamente al señuelo de un inmenso interés, y comprometer así principios que debe respetar porque son los de su gobierno; y porque esos principios le parecen completamente fuera de esta cuestión, es que le parece demostrado que el más legítimo interés domina en toda esta cuestión. Sin afectar el honor de Francia, cree su deber insistir ante la infinita bondad de Vuestra Majestad.

Ya las declaraciones emanadas de Vuestra Magestad han tranquilizado plenamente al comercio francés. Señor, él espera el efecto cercano, actual; él solicita y reclama: 1º La conclusión de tratados comerciales allí donde la necesidad y la ventaja lo indiquen; 2º El envío de agentes exclusivamente comerciales acreditados allí donde sean indispensables.

El comercio teme que diferir sea comprometer todo. ¿Y podría no expresar libremente su opinión cuando los hechos hablan más fuerte que él, cuando es a Carlos X a quien se dirigen?

Señor, la medida de nuestra esperanza es la de vuestra bondad, es la de las necesidades de Francia, también es la de las grandes luces de Vuestra Majestad y de ese juicio tan certero que la distingue. Vuestra Majestad reina sobre una nación cuya prosperidad agrícola e industrial está destinada a no tener límites, como lo es su coraje, como lo es su amor por vuestra augusta persona. Un príncipe célebre decía que si él

hubiese sido rey de nuestra Francia, no hubiese querido que ni un solo tiro de cañón se hubiese disparado sin su permiso. No se trata hoy ni de guerra, ni de luchas sangrientas, se trata del comercio, Señor. ¿Un barco extranjero puede ir allí donde no puede penetrar un barco francés? Las conquistas del comercio pertenecen a todos. Bajo los auspicios de Vuestra Majestad, Francia no se dejará arrebatar las ventajas. Es a su Rey a quien ella le será deudora.

Por disposición de Carlos X la anterior petición pasó a informe del ministro de Relaciones Exteriores, el Barón Damas, el cual se expidió de la siguiente forma:

Señor. Una solicitud presentada a V. M. por 160 banqueros, negociantes, manufactureros, comerciantes, etc., me ha sido enviada por su orden. Su objeto no está claramente expresado; el velo con el cual los signatarios han creído de su deber presentarla, demuestra de su parte, un muy justo temor por la suerte de la petición que se han permitido dirigir.

A continuación de la exposición de algunos principios generales sobre la libertad de comercio y sobre los derechos que pueden pretender a una protección eficaz de parte del gobierno, solicitan: 1º La conclusión de tratados comerciales allí donde la necesidad y la ventaja lo indiquen; 2º El envío de agentes comerciales allí donde sean indispensables. Toda la fuerza de los argumentos que ellos aducen su apoyo es que *diferir es comprometerse*.

Esas demandas parecen vagas, pero no hay sin embargo en sus expresiones ni ambigüedad ni incertidumbre. Esas expresiones significan que reclaman de Vuestra Majestad: 1º El reconocimiento de los nuevos Estados de América; 2º El envío de fuerzas proporcionadas a las necesidades eventuales que el comercio puede tener de la protección de su gobierno en esos nuevos Estados; 3º El nombramiento de agentes encargados de asegurarles aquella protección.

El derecho de petición está consagrado en la Carta y la autoridad no puede rehusarse a recibirlas, pero ella solamente atiende a aquellas en las que se expresan anhelos fundados en derechos establecidos y a las que la autoridad puede secundar, favorecer el cumplimiento sin contrariar derechos más sagrados y poner en peligro intereses más importantes y más generales que los de estos peticionarios.

Tal es el caso de la petición de los 160; al suscribirla, ninguno de ellos ha dejado de presentir la suerte que ella debía tener. Parece pues inútil y sería peligroso hacerse entender de otra forma que no fuese una dilación en la respuesta, la que a mi juicio no debe tener su término sino en la oportunidad del tiempo, es decir, cuando la política permita tomar una determinación fundada y definitiva con respecto a las colonias de España.

Pronunciarse sobre tales temas en una respuesta escrita, sea que ella apruebe o que censure, que prometa o que rehuse, es proporcionar un argumento a apologías más indiscretas aún que las demandas, a interpretaciones en las que el sentido de las seguridades otorgadas será tal vez

temerariamente tergiversado, y, en fin, a conjeturas o a quejas con las cuales la publicidad no hará sino dar más resonancia al ataque que todas las reclamaciones colectivas, cualquiera sea su objeto, llevan siempre de un modo u otro a los derechos y a la dignidad del poder soberano³.

Ese mismo día 30 de noviembre, Carlos X aprobó el dictamen del ministro y la solicitud de los 160 banqueros y comerciantes quedó sin respuesta. El duro y despectivo trato que éstos recibieron es una muestra de la desubicación de Carlos X con respecto a la importancia de las nuevas fuerzas sociales que representaban la banca y el comercio y que ya no podrían borrarse del escenario político. Aprendería la lección en julio de 1830, pero al costo de perder la corona.

Por ello se explica también la rapidez con la que el nuevo monarca, el rey "burgués" Luis Felipe, en agosto, apenas ocupado el trono, aprobó con su firma la política propuesta por su ministro de Relaciones Exteriores de hacer saber a los gobiernos de Buenos Aires, México, Colombia, Perú y Chile, que la corona de Francia estaba pronta a reconocerles la independencia.

³ ARCHIVES DU MINISTÈRE DES AFFAIRES ÉTRANGÈRES, cit., *Mémoires et Documents, Amérique*, vol. 36. El petitorio estaba encabezado por la firma del barón Ternaux y la del barón Méchin. Al mencionar la existencia de este documento en la página 370 de su obra, erróneamente, Robertson lo fecha el 20 de noviembre en lugar del 15 y lo supone encabezado por el Duque de Aumont. En realidad, este funcionario fue quien, en nombre del rey, dio vista del mismo al ministro de Relaciones Exteriores; no fue él quien suscribió el documento, sino el que lo recibió.

JORGE N. FERRARI

La Argentina se ubica entre los países en los cuales ha sido acuñada mayor cantidad de medallas. Las acuñaciones, que comenzaron en forma aislada a poco de producirse los acontecimientos de mayo de 1810, fueron paulatinamente en aumento hasta alcanzar su apogeo en las dos últimas décadas del siglo pasado y primera del actual, produciéndose luego una manifiesta disminución. En realidad —y no podía haber ocurrido en otra forma— la historia y evolución de la medalla en nuestro país, no solamente en el aspecto cuantitativo sino en todos los restantes, ofrece iguales características que en el resto del mundo.

Pero la historia de la medalla en nuestro país es ajena a este estudio parcializado. Únicamente queríamos recordar que en la Argentina se acuñó gran cantidad de medallas.

Consecuentemente, son también numerosos los grabadores que han actuado, pero no todos han marcado con sus nombre o iniciales sus medallas. La gran mayoría de éstas son anónimas. Algunos grabadores son perfectamente conocidos y sus biografías y catalogación de sus medallas, han sido estudiadas y en varios casos publicadas¹. De

¹ EDUARDO DE URQUIZA, *Síntesis Biográfica de Pablo Cataldi*. En: *Boletín del Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades*, nº 7, Buenos Aires, 1957; y *Catalogación de las Piezas acuñadas por Pablo Cataldi*, en el mismo *Boletín*, nº 8, Buenos Aires, 1960; JORGE N. FERRARI, *Santiago Caccia, Grabador de Rosario*, Buenos Aires, 1960; JORGE N. FERRARI y OSVALDO MITCHELL, *Rosario Grande, Grabador de Buenos Aires*, Buenos Aires, 1971; ARNALDO I. CUNIETTI FERRANDO, *José Domingo, Grabador y Medallista*. En: *Cuadernos de Numismática*, nº 1, t. I, Buenos Aires, 1971; y ALBERTO S. J. DE PAULA, *José Rousseaux, Grabador del Banco de Buenos Aires*. En: *Cuadernos de Numismática*, nº 7, año II; Buenos Aires, 1973.

otros se sabe muy poco, pero se conocen algunas de sus medallas y la época aproximada en que actuaron. De otros no han quedado ni sus nombres.

Ordenaré a continuación la escasa información que me ha sido posible reunir sobre uno de estos grabadores casi desconocido, Claudio J. Fournier, cuyo nombre no se incluye en las nóminas publicadas, ni aparece mencionado en ningún trabajo de catalogación medallística². Sobre el mismo únicamente he localizado dos referencias bibliográficas a las que me referiré por orden cronológico.

En los Nos. 5 y 6 de la revista *El Coleccionista Argentino*, aparecidos respectivamente los días 28 de marzo y 28 de abril de 1893, se inserta un anuncio redactado íntegramente en idioma francés, del siguiente tenor:

CLAUDIO J. FOURNIER
Fabricant de médailles religieuses et de pèlerinage

Spécialité de médailles pour concours,
sociétés, inaugurations.
Bijouterie religieuse, croix, bagues, médaillons,
Chapelets, etc

Fabrique transférée de Paris a Buenos
Ayres, avec tout son personnel, graveurs,
mécánicos, etc.

Calle Independencia 3117
Buenos Ayres³

Este anuncio nos permite establecer fehacientemente, que Claudio J. Fournier, era francés; que había trasladado su taller, con su personal y maquinaria a Buenos Aires, donde estaba instalado en la calle Independencia 3117; y, además, cuáles eran los trabajos de su especialidad.

² SIRO DE MARTINI, *La Segunda Exposición Numismática. Homenaje a los artistas medallistas*. En: *Boletín de la Asociación Numismática Argentina*, año II, n° 29, Buenos Aires, 1957; y ARNALDO J. CUNIETTI - FERRANDO, *Artistas Grabadores de Medallas Argentinas*. En: *Boletín del Instituto de Numismática e Historia de San Nicolás de los Arroyos*, año XIII, n° 15; San Nicolás, 1967.

³ *El Coleccionista Argentino*, revista de Bellas Artes, Bibliografía, Historia, Numismática, Filatelia, Prensa Periódica; n° 5, p. 80; y n° 6, p. 95, marzo y abril, respectivamente; Buenos Aires, 1893. El primer número de esta revista apareció el 12 de octubre de 1892 y el último, n° 8, el 12 de setiembre de 1893.

En la sección *Numismática* de *El Coleccionista Argentino*, se incluía una nómina de las medallas que habían aparecido últimamente, con escueta descripción y algunas especificaciones primarias. En mi entender el detalle más interesante que se consignaba, era el nombre de los respectivos grabadores, información que resulta de capital importancia cuando la medalla no lo llevaba grabado. Pasados los años, esta información de la vieja revista nos ha permitido la atribución de numerosas medallas anónimas.

Medallas atribuidas por *El Coleccionista Argentino* al grabador Fournier, únicamente se incluyen en los Nos. 5 y 6 de la misma, precisamente los mismos números en que se inserta el anuncio de propaganda comercial de aquel. La coincidencia permite suponer que se trataba de un intercambio comercial. En retribución de la nómina de sus medallas inserta en la revista, el grabador la favorecía con un aviso.

Como no resulta fácil consultar *El Coleccionista Argentino*, revista actualmente muy escasa, y considerando que será de utilidad a los lectores, transcribimos a continuación las medallas del grabador Fournier publicadas por la misma, respetando la redacción y puntuación utilizada:

En el nº 5, p. 67-68

58. Anverso: en el exergo leyenda: "IV Centenario de América" Buenos Aires; en el campo busto de Colon. Reverso: en el exergo, leyenda: Patronato de la Infancia - Fiestas Primaverales; en el campo, fondo estrellado, la figura de Cristo y dos niños; Forma redonda; metal cobre plateado. No habiendo sido puestas en circulación fueron fundidas para aprovechar el metal.
60. Anverso: en el exergo, "Cristobal Colon"; en el campo busto de Colon. Reverso: entre laureles, leyenda: IV Centenario América 1892; Forma redonda; argolla, metal cobre plateado. Se acuñaron 250 medallas.

Estas dos medallas fueron grabadas por el Sr. C. J. Fournier; taller, calle Independencia 3117, B.A.

14. Anverso, leyenda: L. Saenz Peña - 12 de Octubre 1892; en el campo, busto del señor Presidente. Reverso, leyenda: República Argentina; en el campo, cabeza de la República. Forma redon-

da, metal: plata. Se acuñaron hasta hoy (28-marzo-1893) siete medallas de plata, cuyos propietarios son los siguientes señores: Luis Saenz Peña, Monseñor Aneiros, General B. Mitre, Alejandro Rosa, Dr. Alejo de Nevares, Enrique Peña y Juan Soutomayor.

15. Anverso, leyenda entre laureles: Colegio Lacordaire al Mérito. Escudo de los Dominicanos. Forma: Cruz de Malta; metal cobre plateado.
16. Anverso, leyenda entre laureles: Al mérito. Reverso: escudo argentino. Forma, cruz de Malta; metal cobre plateado.
17. Anverso, leyenda: Peregrinación Nacional 13 Noviembre 1892; campo estrellado. Basílica de Ntra. Sra. de Luján. Reverso: leyenda: Ntra. Sra. de Lujan - Rogad por M^a. En el campo imagen de la Virgen. Forma, redonda, argolla; metal, cobre plateado. Se acuñaron 1.000 medallas.
18. Anverso, leyenda: Santuario de Ntra. Sra. de Lujan; en el campo Basílica. Reverso: leyenda Ntra. Sra. de Lujan - Rogad por M^a; en el campo, imagen de la Virgen. Forma redonda, argolla, metal: cobre plateado.
19. La misma, con las siguientes modificaciones: campo estrellado; en el reverso, Virgen con aureola.
20. Anverso, leyenda: Basílica Nacional de Ntra. Sra. de Lujan; en el campo, Basílica. Reverso: leyenda: Ntra. Sra. de Lujan, rogado por nosotros; en el campo la Virgen. Forma ovalada, argolla, metal cobre plateado.
21. Anverso: leyenda: Basílica Nacional de Ntra. Sra. de Luján; en el campo Basílica. Reverso: Leyenda: Ntra. Sra. de Lujan Rogad por Nosotros, en el campo, la Virgen, con rayos. Forma ovalada, metal plata.
22. La misma, formato mas pequeño.
23. Anverso: Sociedad Musical Union Carnavali "Loqui". 1^o Aniversario 10 Febrero 1893 "San Fernando". Forma redonda, argolla, metal cobre plateado.



Pieza N° 38 — Anverso y Reverso
Firma N° 2 — Fournier B — Aires
(Numeración *El Coleccionista*)



Pieza Nº 21 — Anverso y Reverso
Firma Nº 5 — C J F
(Numeración *El Coleccionista*)



Pieza N° 59 — Anverso y Reverso
(Numeración *El Coleccionista*)



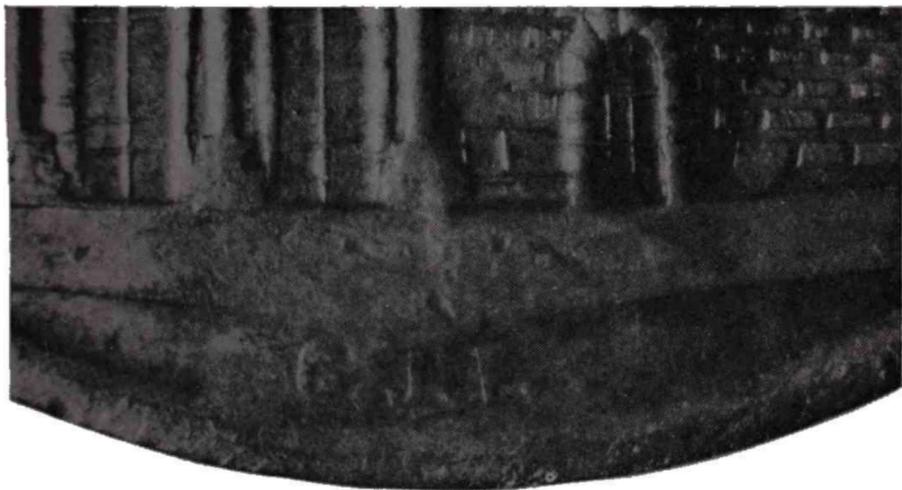
Pieza N° 60 — Anverso y Reverso
(Numeración *El Coleccionista*)



Pieza N° 14 — Anverso y Reverso
(Numeración *El Coleccionista*)



Pieza N° 17 — Anverso y Reverso
Firma N° 1 — C. J. Fournier B — Aires
(Numeración *El Coleccionista*)



Pieza N° 19 — Anverso y Reverso
Firma N° 6 — C. J. F.
(Numeración *El Coleccionista*)



Pieza N° 20 — Anverso y Reverso
Firma N° 3 + C J F +
(Numeración *El Coleccionista*)

Las medallas num. 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, fueron grabadas por el señor Claudio J. Fournier, taller, calle Independencia 3117.

En el nº 6, p. 83

38. Anverso, leyenda: Nuestra Señora del Valle R. P. N.; en el campo la Virgen. Reverso: leyenda: / Recuerdo / de la / Peregrinación / Santiago del Estero / 14 Abril 1893 /. Forma redonda, argolla, metal cobre plateado. Se acuñaron 1.000 medallas.
39. Anverso, leyenda: Santuario de Caacupé; en el campo, la Iglesia. Reverso, leyenda: Nuestra Señora de los Milagros Rogad P. N.; en el campo, la Virgen. Forma ovalada, argolla, metal cobre plateado. Acuñada para el Santuario Nacional del Paraguay.
40. Anverso, en el campo, entre laureles, insignias paraguayas; leyenda: Paz y Justicia. Reverso, entre laureles, leyenda: Premio al Mérito. Forma redonda, argolla, cobre plateado.
41. Identica, formato mas chico.

Acuñados en casa del señor C. J. Fournier, taller calle Independencia 3117, Buenos Aires⁴.

Más adelante me referiré con detención a cada una de las piezas antes referidas.

La segunda referencia bibliográfica que he encontrado sobre el grabador Claudio J. Fournier es algunos pocos años posterior a la de *El Coleccionista Argentino*. En el conocido trabajo de catalogación de monedas y medallas del Paraguay, publicado por Enrique Peña en el año 1900, bajo los Nos. 38, 39 y 40, se incluyen tres medallas que el autor atribuye a Fournier y describe en la forma siguiente⁵:

⁴ En la transcripción se ha respetado la redacción y puntuación del original y aceptado la atribución de anverso y reverso, que no comparto en muchos casos.

⁵ ENRIQUE PEÑA, *Monedas y Medallas Paraguayas*. En: *Revista del Instituto Paraguayo*, año III, nº 24, p. 24-25, Nos. 38, 39 y 40, lámina 5; Asunción, 1900. Hay separata del mismo año, que muchos años más tarde fue reimpresa por el Instituto Uruguayo de Numismática, lamentablemente sin grabados.

No. 38. 1893. *Anverso*: En el campo, entre gajos de olivo y palma, un león al pié de un asta con gorro frigio; arriba una estrella radiada. Cruza el campo la leyenda: PAZ Y JUSTICIA. *Reverso*: En el campo entre corona de laurel y roble: PREMIO AL MERITO. Metal blanco. Módulo 30 mm. Colección Peña.

No. 39. 1893. Otra medalla igual a la anterior, pero de 25 mm. de diametro. Metal blanco. Colección Peña.

No. 40. 1893. Igual al No. 38 pero con agregados que le dán la forma de cruz. Metal blanco. Módulo 42 X 40 mm. Colección Peña.

Y al pie de las tres descripciones anteriores, Peña agrega: *N(ota)*. *Premios escolares; fueron acuñados por el grabador Fournier, en esta ciudad.* Se refiere sin duda alguna a Buenos Aires, porque aun cuando su trabajo fue publicado en Asunción, Peña lo fecha en esta capital.

No obstante mis búsquedas en colecciones públicas y privadas no me ha sido posible examinar ninguna de las tres piezas catalogadas por Peña. Pero mi distinguido amigo, el numismático paraguayo Carlos Alberto Pusineri Scala, me ha informado que posee en su magnífica colección de medallas de ese país, las tres de referencia y me asegura que en ninguna de ellas aparece el nombre o iniciales del grabador Fournier. No obstante ello, la aseveración de Enrique Peña, coincidente con la que formula *El Coleccionista Argentino*, ambas contemporáneas, por su origen y seriedad, autorizan su atribución.

Ninguna de las tres piezas lleva fecha, sin perjuicio de lo cual, Peña las incluye en su catálogo como acuñadas en 1893, sin explicaciones. Tampoco le asigna fecha *El Coleccionista Argentino*, pero debe suponerse que las mismas han aparecido poco antes de marzo de ese año, fecha del número de la revista que las menciona.

Con los antecedentes hasta aquí mencionados, he tratado durante mucho tiempo de individualizar las medallas relacionadas. Únicamente lo he conseguido en parte, según lo detallo a continuación, utilizando la misma numeración de *El Coleccionista Argentino*.

59. He ubicado un ejemplar de esta rara pieza en la colección de Horacio A. Sánchez Caballero, no obstante la deficiente y con-



Piezas Nos. 40 y 41 — Anverso y Reverso
(Numeración *El Coleccionista*)

Piezas Nos. 36 y 39 — Anverso y Reverso
(Numeración *Peña*)



Pieza N° 40 — Anverso y Reverso
(Numeración *Peña*)

fusa descripción que de la misma hace *El Coleccionista Argentino*. Por otra parte, la pieza ha sido catalogada por Humberto F. Burzio y Jaime Colomer y Monset, bajo el nº 107 "A", en su obra *Ensayo de Catálogo Universal de Medallas de los Reyes Católicos y Descubrimiento de América* (Revista *Numisma*, órgano de la Sociedad Ibero Americana de Estudios Numismáticos, año III, nº 7; Madrid, 1953). La descripción de esta medalla, es la siguiente: *Anverso*: En el campo busto de Colón, perfil izquierdo; leyenda perimetral superior: / IV CENTENARIO DE AMERICA / e inferior: / BUENOS AIRES /. Ambos segmentos de la leyenda, separados por cruces de Malta. *Reverso*: En el campo, dentro de un círculo cortado por la línea del exergo, en campo sembrado de lises, Jesús, de pie y de frente, amparando a dos niños ubicados a sus flancos. Leyenda semicircular superior: / PATRONATO DE LA INFANCIA FIESTAS PRIMAVERALES / y en exergo, ornamento formado por cruz de Malta flanqueada de lises estilizados. *Metal*: Bronce y bronce plateado. *Peso*: 5,5 gr. *Módulo*: 26 mm.

La pieza no luce iniciales del grabador, pero la atribución de *El Coleccionista Argentino* a Fournier, se confirma con el estilo manifiestamente similar al de medallas que llevan su firma. Obsérvese en especial el reverso.

En cuanto al tremendista anuncio de *El Coleccionista Argentino*, acerca de que estas piezas fueron fundidas para aprovechar el metal, pues no entraron en circulación, la existencia del ejemplar que he ubicado la desmiente, al menos parcialmente.

60. Un ejemplar de esta medalla integra la colección de Horacio A. Sánchez Caballero. No figura en la catalogación de Burzio y Colomer y Monset. *El Coleccionista Argentino* la describe como de cobre plateado, sin indicar peso ni módulo. El ejemplar de la colección Sánchez Caballero, es de bronce plateado, con peso de 4 gr. y módulo de 21 mm. No luce marca de grabador, pero el busto de Colón es el mismo de la medalla anterior Nº 59.
14. La descripción que hace la revista es exacta. Agregaré que su módulo es de 26 mm. y su peso de 8 gr. En la pieza no aparece ni el nombre ni las iniciales del grabador.

La fecha que luce la misma, 12 de octubre de 1892, es la de asunción a la primera magistratura del país del doctor Luis

Sáenz Peña. *El Coleccionista Argentino* informa que hasta el día 28 de marzo de 1893, únicamente se habían acuñado siete ejemplares, consignando el nombre de sus poseedores. De estos ejemplares, el que perteneció a Mitre, se conserva en el Museo que lleva su nombre y el de Enrique Peña, hasta hace algunos años, estaba en la colección que formó el mismo y conservaba su hija doña Elisa Peña. El ejemplar de Alejandro Rosa, figura en el catálogo de parte de la que fue su colección, publicado por Pelletti en 1919, ignorando su posterior destino⁶. Lo mismo ocurre con los otros cuatro ejemplares. Se reproduce el ejemplar que integra la colección del autor y proviene de la colección de Juan María Berazategui. En la colección de Horacio A. Sánchez Caballero, existe un ejemplar en cobre plateado.

15. No he podido localizar este premio escolar. *
16. Tampoco he podido localizar esta pieza.
17. He localizado dos ejemplares de esta medalla. La descripción que hace *El Coleccionista Argentino*, es correcta, pero se han deslizado tres errores: a) En la leyenda del anverso, el mes está abreviado / NOVIEMB. /; b) en el reverso la leyenda dice / N^a S^a DE LUJAN ROGAD POR N^{oa}. / y no / Ntra. Sra. DE LUJAN ROGAD POR M^a /, cuya abreviatura final no tiene sentido; y c) El campo del anverso no está estrellado, sino sembrado de lises. Agregaré que el módulo es de 21 mm. y su peso de 5 gr.

Esta pieza luce en el anverso, en exergo, el nombre del grabador; / C. J. FOURNIER B-AIRES /.

El Coleccionista Argentino informa, además, que de esta pieza se acuñaron 1.000 ejemplares. Los dos ubicados se encuentran en la colección de Horacio A. Sánchez Caballero y en la del autor.

18. No he podido localizar esta pieza, que por su descripción parece muy similar a la anterior.

⁶ UBALDO PELLETTI, *Catálogo de Numismática Americana, Colección del americanista Don Alejandro Rosa*, p. 22, n^o 385; Buenos Aires, 1919.

19. Integran la colección del autor dos ejemplares de esta pieza y existe un tercero, todos en bronce, en la de Horacio A. Sánchez Caballero. *El Coleccionista Argentino* no la describe, pues se refiere a la que consigna en la medalla anterior Nº 18, con la cual parece que la única diferencia consiste en que aquélla luce en el anverso el campo liso y ésta, la Nº 10, el campo sembrado de estrellas. En la descripción vuelven a deslizarse los errores aclarados al describirse la pieza Nº 17. El módulo es de 21 mm. y el peso de 6 gr.

También esta pieza luce en el exergo del anverso, las iniciales / C. J. F. / del grabador Claudio J. Fournier.

20. La descripción es exacta, pero en la leyenda del reverso se incurre en error en la abreviatura, que reza / N^{ra} / y no / N^{tra} /. El módulo es oval de 30 mm X 22 mm. y el peso de 4 gr.

La pieza luce en exergo, en el anverso, sobre una pequeña cartela, las iniciales / C. J. F. /.

Un ejemplar integra la colección del autor.

21. De esta medalla existe un ejemplar en la colección del autor. La descripción que trae *El Coleccionista Argentino* es exacta, pero se vuelven a cometer errores al transcribirse las leyendas, que en realidad son / BASILICA NACIONAL DE N^{ra} S^{ra} DE LUJAN /, en el anverso y / N^{RA} SEÑORA DE LUJAN ROGAD POR NOSOTROS /, en el reverso, y no como se mencionan en la revista. Su módulo oval es de 18 mm. por 17 mm. y su peso de 1,5 gr.

Esta pieza luce en el reverso las iniciales /. C J F. /.

22. No he podido localizar esta pequeña pieza.

23. Tampoco he podido localizar esta medalla.

38. La descripción que trae la revista es exacta. Su módulo es de 21 mm. y su peso de 8 gr. Existe un ejemplar en la colección de Horacio A. Sánchez Caballero, pero es de bronce y no de cobre plateado como el que describe la revista; que además informa que se acuñaron 1.000 medallas.

La pieza luce en el anverso el nombre del grabador: / FOURNIER / B-AIRES /.

39. Tampoco he podido localizar esta pieza. El minusmático paraguayo Carlos Alberto Pusineri Scala, me informa que posee varias medallas de la Virgen de Caacupé y de su Santuario, pero ninguna luce el nombre o iniciales de Fournier ni puede identificarse con la que describe *El Coleccionista Argentino*.
40. Esta pieza que describe *El Coleccionista Argentino*, es la misma que cataloga Peña bajo el Nº 38, sobre la cual he hecho referencias al referirme al trabajo de este autor.
41. Esta pieza es la misma catalogada por Peña en su mencionado estudio bajo el Nº 39. También he hecho referencias a la misma al analizar el trabajo de este autor.

Además de las piezas atribuidas a Claudio J. Fournier, catalogadas por *El Coleccionista Argentino* y por Enrique Peña, a las que me he referido precedentemente en forma individual, por mi parte he encontrado otras dos medallas firmadas por este grabador. Son las siguientes:

- A) *Anverso*: En el campo Basilica de Luján. Leyenda oval superior: / BASILICA NACIONAL DE NRA SRA DE LUJAN /. *Reverso*: Imagen de la Virgen de Lujan. Leyenda oval superior / NRA SEÑORA DE LUJAN ROGAD POR NOSOTROS /. *Metal*: Bronce. *Peso*: 2 gr. *Módulo*: 21 mm X 18,5 mm. (oval)

La pieza luce en el exergo del anverso, las iniciales / C J F /. Ejemplar en la colección del autor.

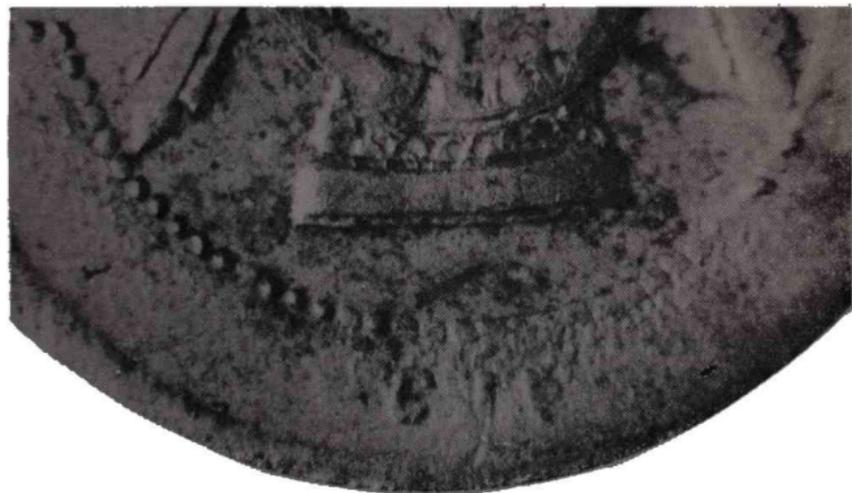
- B) *Anverso*: En el campo, sembrado de cruces, Basilica de Lujan. Leyenda semioval superior / BASILICA NACIONAL DE N. S. DE LUJAN /. *Reverso*: Imagen de la Virgen de Lujan. Leyenda semioval / NRA SRA DE LUJAN ROGAD POR NOSOTROS /. *Metal*: Bronce. *Peso*: 2 gr. *Módulo*: 21 mm X 12 mm. (escudada).

La pieza luce en el anverso y en el reverso, las iniciales / C J F /. Ejemplar en la colección del autor.

Finalmente, además de estas dos piezas individualizadas con las letras "A" y "B", he ubicado otras dos medallas, también referentes a la Virgen de Luján, que por su factura, composición, dibujo, tipografía y manifiesta similitud con las que llevan el nombre de Fournier, presumiblemente son obra suya. Pero siguiendo una norma que me he



Pieza N^o A — Anverso y Reverso
Firma N^o 4 — ● . C J F . ●
(Numeración *Ferrari*)



Pieza N^o B — Anverso y Reverso
Firma N^o 7 — C J F
(Numeración Ferrari)

trazado desde hace mucho tiempo, prefiero no incluir en esta primera catalogación de la producción de Fournier y que continúen como anónimas, hasta reunir antecedentes o presunciones que por su número y seriedad, permitan la atribución con el menor margen de error.

Fournier utilizó para marcar las medallas que acuñaba las iniciales de sus dos nombres seguidas de su apellido completo / C J FOURNIER / o las iniciales de sus dos nombres y apellido / C J F /. He localizado siete marcas o siglas distintas formadas en esta forma, que para mejor observación se reproducen convenientemente ampliadas. No puede descartarse, como es lógico, la existencia de otras. Además, he encontrado piezas, que no obstante aparecer anónimas, por el estilo, el dibujo, composición, grabado, tipografía y otros detalles, casi con certeza son obra de Fournier, pero como he manifestado precedentemente prefiero mantenerlas anónimas hasta que la reunión de otros elementos de juicio, para lo que es indispensable el hallazgo de mayor cantidad de material, permita su atribución debidamente fundada.

De las diecinueve medallas que se incluyen en esta catalogación, únicamente seis lucen fecha; cuatro del año 1892 (Nos. 59, 60, 14 y 17) y dos de 1893 (Nos. 23 y 38). Además existen otras tres, (Nos. 38, 39 y 40) a las cuales Enrique Peña les atribuye el año 1893. Las restantes no llevan indicación alguna de fecha, pero por los escasos elementos reunidos, personalmente opino que todas han de haber sido acuñadas en los mismos años.

Estas fechas concuerdan, a su vez, con la publicación de los anuncios comerciales de Fournier en *El Coleccionista Argentino*, aparecidos el 28 de abril y el 28 de marzo de 1893. Y como las medallas que esta revista incluía en sus listas, son siempre de fecha inmediatamente anterior a la publicación, puede aceptarse que las medallas de Fournier que no lucen fecha, debieron acuñarse en esos mismos años.

Otro elemento que permite la ubicación en el tiempo de las medallas que no llevan fecha grabada, es que en las mismas nunca se reproduce el nuevo Santuario de Luján, que fue bendecido en 1910 y que estaba terminado algunos años antes. En las improntas de Fournier, invariablemente aparece el viejo Templo.

Considerando estos, en verdad escasos elementos de juicio y también la reducida cantidad de piezas conocidas, pienso que la actuación de Fournier debió haber sido muy breve, de pocos años.

En cuanto a la calidad de las medallas de Fournier, debe aceptarse que es muy pobre, sin categoría. Carente de buen gusto y de imaginación artística, sus improntas se repiten con pocas modificaciones. Hasta la acuñación, el manipuleo de ésta, es deficiente y descuidado. Es única excepción a estas críticas, la medalla que luce la efigie del presidente Luis Sáenz Peña.

Pienso que en realidad, el taller de Fournier, como resulta de sus propios anuncios comerciales, fue fundamentalmente de artículos religiosos y que únicamente como ramo accesorio, se aceptaban trabajos de grabado de medallas. Y nuevamente, la medalla de Luis Sáenz Peña, y las dos de Cristóbol Colón, son única excepción al invariable tema religioso.

En una escala imaginaria de valores de los grabadores que han actuado en Buenos Aires en todos los tiempos, Claudio J. Fournier, no podría ocupar más que un muy modesto lugar.

BIBLIOGRAFIA

- BURZIO, HUMBERTO F. y JAIME COLOMER Y MONSET, *Ensayo de Catálogo Universal de Medallas de los Reyes Católicos y Descubrimiento de América*. En: revista *Numisma*, órgano de la Sociedad Ibero Americana de Estudios Numismáticos, año III, nº 7; Madrid, 1953.
- COLOMER Y MONSET, JAIME, y HUMBERTO F. BURZIO, *Ensayo de Catálogo Universal de Medallas de los Reyes Católicos y Descubrimiento de América*. En: revista *Numisma*, órgano de la Sociedad Ibero Americana de Estudios Numismáticos, año III, nº 7; Madrid, 1953.
- CUNIETTI FERRANDO, ARNALDO J., *Artistas Grabadores de Medallas Argentinas*. En: *Boletín de Numismática e Historia de San Nicolás de los Arroyos*; año XIII, nº 15; San Nicolás de los Arroyos, 1967.
- José Domingo, *Grabador y Medallista*. En: *Cuadernos de Numismática*, nº 1, t. I; Buenos Aires, 1971.
- DE MARTINI, SIRO, *La Segunda Exposición Numismática. Homenaje a los Artistas Medallistas*. En: *Boletín de la Asociación Numismática Argentina*, año II, nº 29; Buenos Aires, 1959.
- DE PAULA, ALBERTO S. J., *José Rousseaux Grabador del Banco de Buenos Aires*. En: *Cuadernos de Numismática*, nº 7, año II; Buenos Aires, 1973.
- El Coleccionista Argentino*, revista de Bellas Artes, Bibliografía, Historia, Numismática, Filatelia, Prensa Periódica, Nos. 5-6; Buenos Aires, 1893.
- FERRARI, JORGE N., *Santiago Caccia, Grabador de Rosario*; Buenos Aires, 1960.
- FERRARI, JORGE N. y OSVAEDO MITCHELL, *Rosario Grande, Grabador de Buenos Aires*; Buenos Aires, 1971.

- MITCHELL, OSVALDO, *Rosario Grande, Grabador de Buenos Aires*; Buenos Aires, 1971.
- PELLETTI, UBALDO, *Catálogo de Numismática Americana, Colección del americanista don Alejandro Rosa*; Buenos Aires, 1919.
- PEÑA, ENRIQUE, *Monedas y Medallas Paraguayas*. En: *Revista del Instituto Paraguayo*, año III, nº 24; Asunción, 1900. Hay separata del mismo año y reimpresión posterior, sin grabados ni data.
- URQUIZA, EDUARDO DE, *Síntesis Biográfica de Pablo Cataldi*. En: *Boletín del Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades*, nº 7; Buenos Aires, 1957.
- *Catalogación de las Piezas acuñadas por Pablo Cataldi*. En: *Boletín del Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades*, nº 8; Buenos Aires, 1960.

LA JUSTICIA PENAL Y LA POLITICA NACIONAL

Un histórico proceso contra el gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Marcelino Ugarte, por infracción a la ley electoral

HORACIO JUAN CUCCORESE

I. *Introducción general*

Existen momentos de decisiones sublimes en la vida de los hombres. Es cuando predomina la grandeza de alma sobre los intereses mundanos.

Carlos Pellegrini tiene ambiciones políticas: ser, por segunda vez, presidente de la república. El campo estaba abierto para él. Pero, lo imprevisto. Para ascender hacia la suprema potestad tendría que callar un agravio político circunstancial que le había ocasionado el presidente Roca. ¿Qué hacer? Con disimular el enojo y encono que brotaba desde su interior, el camino presidencial seguía quedando libre para ser transitado sin grandes escollos.

La vida es elección. ¿Qué corresponde salvar: el ser político o el ser moral? En la encrucijada, ¿cuál es la decisión de Pellegrini? Sacrificar su ambición política, que es justa, para salvar su dignidad moral, que es de sublimidad religiosa.

El senador Pellegrini enfrenta al presidente Roca. ¿Causa del rompimiento entre correligionarios? Una frustrada iniciativa sobre unificación de la deuda externa argentina. El proyecto financiero es retirado en forma abrupta del congreso. ¿Por qué? Los opositores al "régimen" arreciaban contra el poder personalísimo del presidente Roca. Combatir el proyecto era un arma más de combate. La situación política se tornaba grave. Entonces el poderoso "príncipe" decide quitar una excusa a la oposición enardecida. Y retira el proyecto para resguardar su autoridad lesionada, sin consultar previamente a Pellegrini, defensor de la iniciativa por pedido inicial del presidente Roca.

La reacción moral de Pellegrini es tremenda. Procede como un "león" herido que, con hambre y sed de justicia, arremete prontamente contra el "zorro"¹. Pellegrini no tolera que Roca decida egoístamente salvaguardar su personalidad política con desprecio de la respetuosa solidaridad que debe primar en el comando partidario.

Como era prvisible, Pellegrini no llegará a ser, aunque lo intente, el sucesor presidencial de Roca. El "Zorro" pone en práctica toda su astucia para impedir el ascenso de Pellegrini al poder. En la convención de notables se vislumbra la "viveza política" de Roca. Su silenciosa participación es "casi un golpe de genio" en perjuicio de la candidatura de Pellegrini².

Las variaciones políticas y la inconstancia de sus conductores no ocasionan sorpresa en la opinión pública. Tanto así es, que Pellegrini y Roca rumbean con orientaciones distintas. Y cada uno trata de justificar su política, como si fuese la mejor; y desmerecer la del adversario, como si fuese la peor. Pellegrini proclama una política sana, elevada y legítima para contrarrestar la política chica y mezquina, que practica "la seducción, la corrupción, la coacción"³.

El presidente Roca había prometido prescindencia en la elección del candidato presidencial. Promesa desvirtuada. Tanto Roca como Marcelino Ugarte, gobernador de la provincia de Buenos Aires, sugieren a sus amigos políticos que en la convención de notables voten por Manuel Quintana. Y así acontece.

Es decir, un político de inspiración mitrista será candidato presidencial del Partido Autonomista Nacional cuya jefatura ejerce Roca. ¡Cuánta obnubilación! Roca, para deshacer la candidatura de Pellegrini, debilita al roquismo. Y al término de la contingencia podría haber repetido las palabras de Pirro: "con otra victoria como ésta estoy perdido". Efectivamente, era el principio del proceso político que a la postre sería el réquiem del régimen roquista.

Manuel Quintana, sin partido propio que lo apoye, es electo presidente de la república. ¿Podrá gobernar con libertad de acción? Su comienzo será presentado como tiempo de instauración de los sagra-

¹ NICOLÁS MAQUIAVELO, *El Príncipe*, cap. XVIII.

² *La Nación*, 1º de agosto de 1903. Editorial: *La convención transformada en partido*.

³ En diálogo con el ministro de guerra, coronel Pablo Richieri. (CONGRESO NACIONAL, *Cámara de senadores*, setiembre 30 de 1903, p. 541.)

dos derechos políticos. El 12 de octubre de 1904 pronuncia un discurso que llena de esperanzas al espíritu argentino. He aquí su solemne declaración:

Tengo la certidumbre de que en adelante ha de ser una verdad el ejercicio del sufragio y me afirmo en el convencimiento de que el pueblo argentino tiene toda la capacidad necesaria para usar de sus derechos. (¡Muy bien!)

Lejos de temer, ansío para mi país los movimientos pacíficos de la democracia y ha de ser una de mis mayores ambiciones suscitar el debate de las doctrinas opuestas y presidir con imparcialidad, desde el Gobierno, el choque de grandes partidos orgánicos. (Grandes aplausos) ⁴

¡Verdad en el ejercicio del sufragio! ¡Democracia! ¡Grandes partidos orgánicos! Es todo un programa político de acción para el mañana que colma las aspiraciones de ... los opositores al "régimen" roquista.

¿Es Quintana un ingenuo, o practicará él también el maquiavellismo? ¿Está disfrazando bien las cosas? ¿Cambiará el escenario y ocupará el lugar protagónico desalojando a Roca?

¿Qué piensan y sienten Roca y sus amigos? El ex presidente contempla impasible los acontecimientos. Por el momento, conviene seguir el "rumbo" quintanista. Ya llegará la oportunidad para enderezar la política hacia el roquismo. Es tiempo de una retirada estratégica. Y marcha hacia Europa. En París, recibe correspondencia. ¿Qué le informan sus amigos?

Agustín de Vedia, administrador del periódico *Tribuna*, le escribe:

¡Qué cambio! Acabo de encontrar al Presidente... no ha llevado todavía un solo pensamiento de su cosecha y donde cada uno de sus ministros se encarga de deshacer lo que encontró organizado ⁵.

Mariano de Vedia, diputado nacional y director de *Tribuna*, le dice:

Me cuentan... que va en aumento el partido quintanista... fuera del

⁴ CONGRESO NACIONAL, *Diario de sesiones de la cámara de senadores*. Sesión de Asamblea, 12 de octubre de 1904. Discurso del señor presidente de la república, p. 772-779.

⁵ A.G.N., ARCHIVO ROCA, Legajo 105. *Correspondencia recibida*. 1905, 1906 y 1907. Agustín de Vedia a Julio A. Roca, Buenos Aires, 17 de enero de 1905.

desgano que producen la insignificancia y la deslealtad de los señores que actúan⁶.

Joaquín V. González, ministro de justicia e instrucción pública, le confiesa:

No se me oculta que algún círculo quiera aprovechar la ocasión para provocar un vuelco o cambio en la situación, pero esto es diferente de lo otro, y sólo me importa saber cómo aprecia usted las cosas, se entiende, si no hay en ello inconveniente⁷.

Es importante conocer, también, la carta de “uno de los más fieles amigos del general Roca”, fechada en Tucumán el 10 de octubre de 1905, y dirigida al gobernador Marcelino Ugarte. En uno de los párrafos, se lee:

Por iniciativa, espontánea?, del Presidente (Quintana), o sugestión de algunos titulados amigos, parece que se desea formar un partido presidencial que debería integrarse con casi todos los que fueron enemigos furiosos del candidato (Quintana). Se cuenta aniquilar a las fuerzas políticas que lucharon valiente y sinceramente por el triunfo del actual Presidente (Quintana), porque tiene el estigma —el *pecado original*, se dice— insanable, de pertenecer al Partido Autonomista Nacional⁸.

Mariano de Vedia escribe nuevamente a Roca. Le susurra que Manolo Quintana —Manuel Quintana, hijo— se pronunció como “un gran roquista”. Pero agrega después:

Todo el mundo habla de la prosperidad del país y dice que gracias a ella la nación marcha, a pesar de su gobierno y de su presidente, que viven en la luna.

Luego analiza la situación política de las provincias. E informa que la de la Capital Federal “es bodrio”.

Marcelino quiere hacer aquí partidos unidos. Manolo una organización como la de la candidatura Quintana. Couchon busca entenderse con otros,

⁶ ARCHIVO ROCA, Mariano de Vedia a Julio A. Roca, Buenos Aires, 26 de enero de 1905.

⁷ ARCHIVO ROCA, Joaquín V. González a Julio A. Roca, Buenos Aires, 26 de febrero de 1905.

⁸ JOSÉ ARCE, *Marcelino Ugarte. 1855-1929. El hombre, el político, el gobernante*, Buenos Aires, 1959, p. 37. (No se indica el archivo en donde se encuentra la carta.)

se retira y vuelve. Quintana les dice a unos y otros que se entiendan; que no le hagan comité en la presidencia; pero nadie entiende, a pesar del consejo. Pellegrini quiere suprimir la lucha...⁹

Concretando. Con el alejamiento voluntario de Roca se ha producido un vacío de poder partidario. No alcanzan a llenarlo ni Quintana ni Ugarte. Entonces reina el confusionismo. El presidente pretende formar el partido quintanista. El gobernador procura trasplantar los Partidos Unidos de la provincia al orden nacional. ¿Están en armonía o en desacuerdo Quintana y Ugarte?

El hombre de más vigorosa personalidad política es Pellegrini. Está aún en Europa, pero con su pensamiento puesto en la Argentina.

Lee el discurso inaugural del presidente Quintana. ¿Cuál es su opinión? Las declaraciones merecen aplauso, pero nada significan.

¿Podrá realizar lo que promete? *That is the question...* Está rodeado por camarillas más o menos cultas o ilustradas, pero que se disputarán el predominio con propósitos exclusivos y egoístas¹⁰.

Pellegrini preanuncia el fracaso político de Quintana. Y aconseja a sus amigos cuidar la personalidad de José Figueroa Alcorta, el vicepresidente.

¿Qué juicio emite sobre el ministerio designado? No le conforma. Pero cree que se mantendrá en el gobierno, porque no existe una opinión pública organizada y eficaz que pueda derribarlo. Y agrega:

Temor de Roca y sus amigos no existe, porque Roca está gastado y sin energías y nunca ha sido capaz de encabezar nada, necesita que otros se pongan al frente y entonces es muy eficaz como colaborador. Además todo el roquismo será quintanismo en Mayo¹¹.

Ya se ha pronunciado abiertamente contra Roca. ¿Qué manifestación sobre Ugarte? Es categórico. Dice así:

⁹ ARCHIVO ROCA, Mariano de Vedia a Julio A. Roca, Buenos Aires, 30 de octubre de 1905.

¹⁰ A.G.N., ARCHIVO CANÉ, *Correspondencia recibida*. 1885-1905; Carlos Pellegrini a Miguel Cané, París, 8 de noviembre de 1904. Y *La Nación*, Buenos Aires, 6 de enero de 1905, p. 4. *Del doctor Pellegrini. Dos meses en los Estados Unidos. Prácticas electorales*.

¹¹ Carta a Cané, cit.

Veo que el loco de Marcelino me está haciendo el honor de asustarse de mi sombra¹².

Con anterioridad, había criticado el poder omnímodo y arbitrario del gobernador de la provincia de Buenos Aires¹³.

Convergamos que es la voz del adversario resentido. Así y todo, cuando critica al "régimen" dice verdades objetivas que comparte toda la oposición. *La Prensa*, por ejemplo, sintetiza en una frase la situación política argentina: la oligarquía en el poder.

Cunde la desorientación política. ¿Qué solución ofrece Pellegrini a los partidos de oposición? La organización de una verdadera fuerza política disciplinada, que pueda exigir al gobierno el respeto de los derechos fundamentales del ciudadano¹⁴.

Pero... si el presidente Quintana ya había prometido respetar el ejercicio del sufragio. A pesar de eso, Pellegrini advierte:

Promesas, frases y grandes declaraciones... y después a la cama a cuidar los bronquios¹⁵.

La salud del presidente influirá notablemente en el acontecer político inmediato.

II. *Una intrascendente elección de diputados nacionales desencadena pasiones políticas y la intervención de la justicia penal*

El gobernador Ugarte "reina" en la provincia de Buenos Aires. La oposición ha sido doblegada.

La Prensa afirma:

Es cierto que jamás esa provincia tuvo un gobernante que más haya absorbido su función electoral, pues la tiene en el bolsillo, en el hueco de la mano¹⁶.

¹² ARCHIVO CANÉ, Carta de Carlos Pellegrini a Miguel Cané. París, 20 de noviembre de 1904.

¹³ *La Nación*, cit.

¹⁴ ARCHIVO CANÉ, Carlos Pellegrini a Miguel Cané; París, 18 de abril de 1905.

¹⁵ ARCHIVO CANÉ, Carlos Pellegrini a Miguel Cané, 2 de mayo de 1905.

¹⁶ *La Prensa*, 27 de marzo de 1905, p. 5. *Testimonios de la decadencia política*.

¿Razón? Es una de las consecuencias del personalismo nacional, que ha contaminado la vida pública provincial. Proceso crónico de larga duración. Se padece "la relajación de la moral política".

El poder ejecutivo somete a consideración del congreso un proyecto de reforma a la ley de elecciones nacionales. En los fundamentos se reitera la promesa de "garantir la libertad de sufragio" y la necesidad de formar partidos orgánicos. Y se declara "la prescindencia de los gobernantes en las luchas eleccionarias"¹⁷.

El gobernador Ugarte solicita, una vez más, licencia. El 24 de mayo asume provisoriamente la gobernación el doctor Adolfo Saldías.

Ugarte, que reside en la capital federal, se va a dedicar, en forma exclusiva, a dirigir la política partidaria nacional. Ugarte deja correr su imaginación. Si las circunstancias se presentaren favorables hasta podría llegar a la jefatura del partido oficialista. Y desde allí, sueña, a la presidencia de la república hay un corto trecho.

En el mes de julio se raelizarán elecciones de diputados nacionales en dos circunscripciones de la capital federal. En principio, escaso interés. El comité de la capital del Partido Autonomista Nacional, que preside Benito Villanueva, decide no concurrir a los comicios.

¿Qué actitud adoptan los partidos de la oposición? El Partido Autonomista, el Partido Republicano y el Partido Radical¹⁸ trataban de coaligarse. Con relación a las elecciones próximas deciden: apoyar la candidatura del doctor Tomás R. Cullen, del Partido Republicano, como diputado de la circunscripción 13a. (Montserrat); y la del doctor Carlos Meyer Pellegrini, del Partido Autonomista, en la circunscripción 7a. (San Carlos Norte).

En la parroquia de Monserrat se reúne un Comité de Comercio que decide presentar candidato propio, proponiendo como diputado al señor Antonio Lanusse.

Sin la presencia de Roca, cunde la insubordinación en el Partido Autonomista Nacional. Se manifiestan las desinteligencias entre Benito Villanueva y Marcelino Ugarte, que terminan en rompimiento. Los partidarios del oficialismo están a la expectativa. No saben a qué atenerse, y por qué se ha producido la crisis. El único hecho evidente

¹⁷ CONGRESO NACIONAL. *Cámara de diputados*, t. 1, mayo 3 de 1905, p. 11.

¹⁸ El que reconocía como jefe a don Bernardo de Irigoyen.

es que Ugarte viene atropellando obstáculos para figurar en la primera línea política nacional.

Los periódicos brindan su apoyo a los candidatos. *La Nación* favorece a Cullen, y *El País* a Lanusse. Y tanto de uno como de otro lado se lanzan acusaciones para desprestigiar al adversario.

El País reprocha a los curas de parroquia partidarios de Cullen. Informa que el elemento liberal de la circunscripción está alarmado por la ingerencia política de los sacerdotes a favor del Partido Republicano. Preanuncia el envío de una nota al Arzobispo para que evite disentimientos entre los católicos. Y entera que el Comité de Comercio acusará a los funcionarios públicos Martín Biedma, Alejandro Rom y Pedro Romero Castañón, afiliados al Partido Republicano, por violación a la ley electoral¹⁹.

Imprevistamente, tercia en la contienda electoral un nuevo candidato. ¿Quién lo apoya? Veamos. El comité de la juventud del Partido Autonomista Nacional, reunido a tambor batiente, proclama al señor Julio Fonrouge. Nadie duda, es el candidato de Ugarte. El periódico *El País*, hasta ayer sostenedor de la "candidatura Lanusse", cambia el rumbo. Prefiere la "candidatura Fonrouge" y anticipa, con aire triunfal, el éxito eleccionario.

La Nación descarga toda su batería. Presenta el cambio político así:

Bajo la bandera del ugartismo pretenden introducirse en la capital los vicios y las corruptelas que han caracterizado la acción en la provincia... No levanta un programa, ni profesa una idea, ni invoca una aspiración; ofrece simplemente nombramientos de empleos y pródigas retribuciones a los electores que le presten su voto... La campaña de Monserrat representa el primer ensayo. Para las próximas elecciones el señor Ugarte prepara una acción general...²⁰

Alejémonos del campo político y observemos como espectador. ¿Qué está sucediendo? Lo previsible en toda ardorosa lucha electoral. El empleo sistemático de la dialéctica para contrarrestar y desmerecer al adversario.

De pronto, gran conmoción. Acontece lo imprevisto, insólito. Un simple ciudadano de la circunscripción 13a. se presenta ante el juz-

¹⁹ *El País*, 19 de julio de 1905, p. 5. *Lanusse y Cullen*.

²⁰ *La Nación*, 11 de julio de 1905, p. 7. *El ugartismo en la capital*.

gado del crimen e inicia juicio penal contra, nada menos, el gobernador de la provincia de Buenos Aires por violación a la ley electoral nacional. ¡Sorprendente! La cuestión merece atención especial. Antes de dedicarnos a ella veamos, en síntesis, las consecuencias del proceso electoral.

¿El presidente Quintana estaba comprometido con el gobernador Ugarte para sacar triunfante la "candidatura Fonrouge"? Inquietud difícil de develar. Lo cierto es que el ministro del interior Rafael Castillo asegura a varios diputados de la oposición la prescindencia del gobierno en el acto electoral.

Poco después, el comité de la juventud del Partido Autonomista Nacional da marcha atrás con respecto a la "candidatura Fonrouge". Y, a último momento, emiten un manifiesto favorable al señor Antonio Lanusse.

¿Conclusión? Marcelino Ugarte ha iniciado su campaña nacional cometiendo un grave error. La equivocación, en política, trae siempre lamentables consecuencias. Ha fracasado en la imposición de la "candidatura Fonrouge" y, para colmo de males, tiene un juicio penal en puerta. ¿Cómo disimular el fiasco político y tratar de que su imagen no quede deslucida? Encuentran pronto una salida elegante. Formar rancho común con los miembros del Comité de Comercio. ¿Quién es electo diputado en la circunscripción 13a.? Al vencer Lanusse sobre Cullen²¹, los ugartistas saborean y disfrutan de la victoria como si fuese propia. Y, en realidad, tenían gran parte de razón. Ugarte había contribuido materialmente para asegurar el triunfo. El Partido Republicano atribuye su derrota a la acción desplegada por los ugartistas, quienes no tuvieron reparo en comprar libretas, pagando hasta ochenta y cien pesos por voto.

III. *Causa penal contra el gobernador Ugarte. El tañido de la campana oficialista y el tañido de la otra campana*²²

Juan Francisco Vitón, ciudadano de la parroquia Monserrat, patrocinado por el doctor Antonio C. Frers, se presenta ante el juez

²¹ En la circunscripción 7a. vence Meyer Pellegrini, de la oposición.

²² El intento para hallar los papeles originales, por si se conservaren como documentación de "interés social o histórico" ha sido estéril. (Art. 18 del decreto-ley 6848, 12 agosto 1963, *Reorganización del Archivo de Actuaciones*

del crimen, doctor Tomás de Veyga, y acusa al gobernador de la provincia de Buenos Aires, señor Marcelino Ugarte, por violar la ley electoral nacional. Y expone los fundamentos.

El gobernador de la provincia se ha ocupado personalmente —en el comité llamado “de Ugarte” (Lima 448)— de: negociar votos, impartir órdenes electorales, ofrecer nombramientos oficiales, mandar a sus delegados que conminen a los empleados públicos que voten por su candidato, etcétera. Por todo:

El acusado se ha hecho así reo de los delitos previstos en los artículos 102, 104 y concordantes de la ley vigente de elecciones nacionales¹.

Vitón declara que su propósito es patriótico y ejemplarizador; y que no le mueve la más ligera animadversión personal contra el acusado. Solicita que se imponga la pena corporal mínima, la pérdida del puesto público y la inhabilitación para ejercer derechos políticos.

El juez, ¿da curso a la causa? Efectivamente, cita a juicio verbal al acusador y al acusado. Ugarte recibe en su domicilio real, de la capital federal, la notificación. Pero se presenta un inconveniente. Responden que allí vive la familia Ugarte. El gobernador Marcelino Ugarte sigue teniendo su domicilio, aun en uso de licencia, en la provincia de Buenos Aires. Entonces el juez Veyga libra el exhorto correspondiente al juez federal de La Plata.

El juez Veyga cita también a juicio verbal a los acusados señores Martín Biedma y Pedro Romero Castañón, funcionarios públicos, presuntos infractores de la ley electoral nacional. Se les atribuye participación a favor del candidato Tomás R. Cullen.

Dos causas simultáneas por violación de una ley nacional. ¿Cuáles son las intenciones de los acusadores, que representan a los dos bandos en la lucha electoral? No se requiere mucha suspicacia para descubrirlas. Desacreditar al adversario y ganar votos favorables.

Judiciales y Notariales de la Capital Federal. Los autos del caso Ugarte quedaron comprendidos en el art. 17 a) destrucción de los expedientes a los 30 años de su archivo o terminación. Utilizamos para suplir esta pérdida los periódicos de época. Y una vez más comprobamos que el periodismo argentino contemporáneo es, pasado por el tamiz de la crítica científica, una fuente valiosa de primera agua para reconstruir, con verdad y justicia, nuestro pasado; que es lo que permite comprender con sabiduría nuestro presente.

²³ *La Nación*, 11 de julio de 1905, p. 7. *Acusación contra el señor Ugarte.*

Biedma y Romero Castañón, funcionario de menor jerarquía, se presentarán a juicio verbal. Poco o nada tienen que perder. Pero Ugarte, gobernador de una provincia, ¿qué hará? ¿Se mostrará respetuoso de la justicia nacional? ¿Entrará así en el juego político que le tiende la oposición? ¿Considerará posible que un simple ciudadano pueda querellar a un gobernador? ¿Permitirá que avasallen sus fueros? ¿Sustentará la tesis de que sus inmunidades provinciales son válidas en el orden nacional? Surgen múltiples preguntas, y el gobernador Ugarte no sabe que hacer. La primera actitud es ganar tiempo; no aceptando, con la excusa del domicilio, la notificación. Esto evidencia que Ugarte y sus abogados amigos asesores están pasando por el duro tránsito de la indecisión.

La vacilación da lugar a los rumores. Que Ugarte se traslada a La Plata para reasumir la titularidad de la gobernación; que la apresurada medida ha causado desagrado en el vicegobernador; que no ha ido a La Plata y sigue en la capital; etcétera.

El acusador se hace nuevamente presente ante el juez Veyga. Le informa que Ugarte ha recorrido ayer diversos comités. ¿Y qué pide? Se envíe la notificación a Ugarte ya sea en la casa de gobierno de la provincia de Buenos Aires o a la "Estancia" que se halla ubicada en el bosque de La Plata. El juez Veyga dirige un exhorto telegráfico al juez federal de La Plata, doctor Marcelino Escalada, citando al gobernador para que se presente a declarar en el juicio verbal que se sustancia en la capital federal.

La situación es compleja. Brotan los pro y los contra. Naturalmente, quienes están en pro del juicio penal son los opositores, y quienes están en contra son los oficialistas. ¿Qué acontece? Los políticos invaden, con argumentos leguleyos, el campo jurídico. No se respetan: límites, fronteras, jurisdicciones. Todos quieren imponer sus tesis. Los periódicos, órganos de opinión pública y presión psicológica, reflejan cabalmente el desencuentro ideológico político y jurídico.

El periódico *El País* defiende a Ugarte. Reprocha a la oposición que haya recurrido al escándalo. Pero no ofrece argumentos para salvar la personalidad política de Ugarte. Peor aún, le hace un flaco servicio cuando en la réplica escribe:

Se trata nada menos que de acusar por un delito electoral al gobernador de Buenos Aires, es decir, de fulminar por vía judicial, a la *bête noir*... Acusar a un gobernador de un Estado federal ante la justicia del crimen

de la capital, es algo que no tiene precedentes y que revela *prima facie* la más afligente ignorancia de los más elementales principios que rigen la materia; de ahí que, como “caso judicial”, resulta imposible comentarlo en serio ²⁴.

¿Vierte alguna fundamentación jurídica? Propia, ninguna. Recurre a la exposición ofrecida por *El Diario*. ¿En qué consiste? En que la constitución nacional y la constitución provincial garantizan a las provincias el ejercicio de sus instituciones. Ergo, corresponde respetar las garantías que posee el gobernador.

Y el periódico, con criterio de autoridad y tono amenazante, dispone por sí y ante sí:

Queda así cerrado el capítulo legal de la acusación intentada contra el gobernador Ugarte y queda también presentado de cuerpo entero, para que la opinión pública lo juzgue con la severidad que merece, el juez que no ha dudado en dar curso a la inaudita aventura, atropellando las terminantes disposiciones de la ley ²⁵.

¡Cuánto ensoberbecimiento! El juez Veyga, por cumplir con las disposiciones vigentes de la ley electoral, es amenazado; y lo será después hasta por diputados de la tendencia ugartista.

Tribuna sostiene que la acusación contra Ugarte “parece una fábula” creada por la oposición para tratar de obtener un triunfo electoral.

Ex profeso amengua la importancia de los hechos políticos protagonizados por Ugarte y dedica especial atención al planteo jurídico de la acusación. Veamos sus fundamentos.

CUESTIÓN DE FORMA O DE PROCEDIMIENTO:

¿Es posible que un gobernador pueda ser enjuiciado por un juez nacional acusado de cometer delitos electorales? No, es inadmisibile. Significaría menoscabar las garantías de que gozan las autoridades por disposición constitucional, nacional y provincial. Y recuerda el contenido del artículo 41 de la constitución nacional de 1853 y la supresión pertinente cuando la reforma de 1860 ²⁶.

²⁴ *El País*, 12 de julio de 1905, p. 4. *Recurriendo al escándalo. El campanazo.*

²⁵ *El País*, 15 de julio de 1905, p. 4. *Chirinada judicial.*

²⁶ CONSTITUCIÓN DE 1853. DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS. Artículo 41. Sólo ella ejerce el derecho de acusar ante el senado al presidente y vicepre-

Y reflexiona así:

Nadie podría creer entonces que llegaría un día en que se sostuviese sencillamente la teoría de que un gobernador puede ser sometido a responsabilidad sin formalidad alguna y sin que preceda a su enjuiciamiento aquella acusación política que antes se atribuía a la cámara de diputados de la nación y que se devolvió a la provincia, por exigencia de esta misma, rindiéndose así homenaje a su autonomía e independencia ²⁷.

De la constitución nacional se pasa a la constitución provincial. En la provincia de Buenos Aires está en vigencia la constitución de 1889, cuyos artículos 68 y 69 tienen disposiciones expresas sobre juicio político y delitos comunes de los funcionarios públicos ²⁸.

En consecuencia, si la justicia de la provincia no puede proceder contra el gobernador sin allanar antes su inmunidad respetando la constitución provincial,

tampoco puede prescindir de ellas la justicia nacional, obligada igualmente a respetar aquel principio fundamental, ya que la facultad atribuida antes a la cámara nacional fue devuelta íntegra a la cámara provincial ²⁹.

sidente de la Confederación y a sus ministros, a los miembros de ambas cámaras, a los de la corte suprema de justicia, y a los gobernadores de provincia, por delitos de traición, concusión, malversación de fondos públicos, violación de la constitución, u otros que merezcan pena infamante o de muerte; después de haber conocido de ellos, a petición de parte, o de alguno de sus miembros, y declarada haber lugar a la formación de causa por mayoría de dos terceras partes de sus miembros presentes.

La *Reforma de 1860* suprime la disposición que dice: "y a los gobernadores de provincia".

²⁷ *Tribuna*, 15 de julio de 1905, p. 1. *La acusación contra el gobernador*.

²⁸ CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DE 1889, Artículo 68. Es de competencia exclusiva de la cámara de diputados... Acusar ante el senado al gobernador de la provincia y sus ministros, al vicegobernador y a los miembros de la suprema corte de justicia, por delitos en el desempeño de sus funciones o falta de cumplimiento a los deberes de su cargo. Para usar de esta atribución deberá proceder una sanción de la cámara por dos tercios de votos de sus miembros presentes, que declaren que hay lugar a formación de causa. Cualquier habitante de la provincia tiene acción para denunciar ante la cámara de diputados el delito o falta, a efecto de que se promueva la acusación. La ley determinará el procedimiento de estos juicios. Artículo 69. Cuando se deduzca acusación por delitos comunes contra los funcionarios acusables por la cámara de diputados, no podrá procederse contra sus personas sin que se solicite por el tribunal competente se allane la inmunidad del acusado, a cuyo efecto se remitirán los antecedentes a aquella cámara y no podrán hallarse dicha inmunidad sino por dos tercios de votos.

²⁹ *Tribuna*, 15 de julio de 1905, p. 1. *La acusación contra el gobernador*.

Concluyendo. Según *Tribuna* la inmunidad del gobernador es un derecho inherente a la soberanía provincial. Un derecho que salvaguarda la constitución nacional en el título: gobiernos de provincia ³⁰.

CUESTIÓN DE FONDO

¿Cuáles son las faltas penadas por la ley de elecciones? Según *Tribuna* cometen delito los funcionarios que hacen recomendaciones electorales a las personas que dependen inmediatamente de él.

Ahora bien, el gobernador de la provincia no tiene autoridad en la capital federal, lugar de las elecciones. Entonces razona, con argucia, así:

La acusación se funda sobre supuestas instigaciones que no han sido seguidas de efecto alguno, ni trabado la libertad de nadie, ni inferido perjuicio a tercero, ni llevado perturbación alguna al seno de la sociedad ³¹.

Comprobamos que *Tribuna* procede con inteligencia. Sabe la verdad: Ugarte intervino personalmente en la elección. La compra y venta de votos es real. Por tanto, la venalidad existió.

La oposición —que no titubeará en usar el mismo procedimiento— aprovecha la oportunidad para “enormizar” la falta. *Tribuna* trata, en cambio, de “amenguar” el pecado. Le quita importancia jurídica y política. Pero sus “sabios” consejos de astucia maquiavélica son echados en saco roto. Los ugartistas se encrespan, y tratando de defender al gobernador, atropellando obstáculos, proceden con pobreza de inteligencia y agudizan la cuestión, y acrecientan su gravedad llevándola al debate en el seno del congreso.

La Nación, tribuna de doctrina, fija su posición. No se está frente a un problema político sino que es “una cuestión de justicia, de libertad y de derechos cívicos”. Más claro aún: el debate es sobre principios y no sobre prerrogativas y fueros personales.

³⁰ CONSTITUCIÓN NACIONAL, Artículo 104. Las provincias conservan todo el poder no delegado por esta constitución al gobierno federal, y el que expresamente se hayan reservado por pactos especiales al tiempo de su incorporación. Artículo 105. Se dan sus propias instituciones locales y se rigen por ellas. Eligen sus gobernadores, sus legisladores y demás funcionarios de la provincia, sin intervención del gobierno federal. Artículo 106. Cada provincia elige su propia constitución, conforme a lo dispuesto por el artículo 5º.

³¹ *Tribunal*, 15 de julio de 1905, p. 1. *La acusación contra el gobernador*.

La denuncia contra el gobernador se asienta sobre artículos de la ley electoral vigente. El artículo 104 castiga con pena de arresto a quienes compren o vendan votos. El 109 dispone: "El cohecho consistirá en el pago o promesa de pago, y por parte del que desempeña funciones públicas, en la promesa de dar o conservar un empleo". Y el 110 prohíbe a la autoridad civil, militar o eclesiástica recomendar a los electores que voten por una persona determinada. Por tanto, no se invoquen los fueros, ya desestimados en casos anteriores en virtud del artículo 31 de la constitución nacional ³².

La ley nacional de elecciones no determina privilegios. Su penalidad alcanza a todos los que cometen delitos políticos.

De otro modo, la ley sería la irrisión de los gobernadores que la burlearían, garantiéndose la impunidad encubiertos en sus fueros e inmunidades oficiales ³³.

En virtud de esta doctrina, ¿qué debe hacer el gobernador Ugarte? Comparecer ante el juez nacional y levantar los cargos acusadores. *Dura lex sed lex*.

En apoyo de la comparecencia se recuerda el caso del vicegobernador Miguel Grandoli, de Santa Fe. Había sido acusado de violar la ley nacional de elecciones. La defensa invoca inmunidades provinciales. Y el juez Veyga dictamina que, según el artículo 31, "las inmunidades de los gobernadores y ministros no les exime de la responsabilidad por los delitos que cometan contra la seguridad de la Nación".

Los funcionarios provinciales están protegidos por sus fueros, sus privilegios y sus inmunidades dentro del territorio de la provincia donde ejercen su mandato; y aun fuera siempre que se trate de actos realizados en su carácter oficial ³⁴.

³² CONSTITUCIÓN NACIONAL. Artículo 31. Esta constitución, las leyes de la nación que en su consecuencia se dicten por el congreso y los tratados con las potencias extranjeras son la ley suprema de la nación; y las autoridades de cada provincia están obligadas a conformarse a ella, no obstante cualquiera disposición en contrario que contengan las leyes o constituciones provinciales, salvo para la provincia de Buenos Aires, los Tratados ratificados después del Pacto del 11 de noviembre de 1859.

³³ *La Nación*, 13 de julio de 1905, p. 5. *La acusación al gobernador Ugarte*.

³⁴ *La Nación*, 13 de julio de 1905, p. 6. *La acusación contra el gobernador Ugarte*.

Se deduce, por lógica, que desaparecen las inmunidades cuando se cometen delitos contra una ley nacional hechos por funcionarios provinciales en carácter personal.

La Prensa considera que el caso Ugarte ha ganado en solemnidad. Ha cambiado el escenario: se levanta el telón para que actúe la justicia. Más todavía, lo encara como un problema ético. El gobernador Ugarte tiene el deber moral de justificar su conducta. Rehuir la responsabilidad de la vindicación es reconocer un principio de culpa.

A nadie interesa tanto como al funcionario inculcado la demostración de que no ha violado la ley, ni ha incurrido en las sanciones penales que la misma establece.

Su sometimiento voluntario a la autoridad de la justicia sería una enseñanza provechosa y un buen ejemplo³⁵.

La Nación pierde la serenidad. Deja correr en libertad su pensamiento y dice:

... el caso extraordinario de un gobernante perseguido por la justicia y huyendo a salto de mata como cualquier delincuente vulgar... Hay en esa actitud verdaderamente increíble y penosa al mismo tiempo, algo que deprime las altiveces del mandatario y compromete la autoridad reduciéndolo a la vulgaridad del sujeto pasible de pena que pone pies en polvorosa para escapar a la aplicación de la ley³⁶.

Las actuaciones del proceso siguen su curso. El juez federal de La Plata recibe el exhorto telegráfico y da vista al fiscal, doctor Dalmiro E. Alsina, ausente con aviso de enfermo. Nueva demora que pospone el juicio verbal.

IV. *La intervención súbita del congreso en el caso Ugarte, simultáneamente con la prosecución de la causa penal. Ilustrado debate sobre inmunidades provinciales en jurisdicción provincial*

Ugarte y sus adláteres están inquietos. Han entrado en el campo sombrío de la incertidumbre. ¿Qué hacer? ¿Tiene el jefe que comparecer, necesariamente, ante la justicia nacional? ¿No será preferible

³⁵ *La Prensa*, 12 de julio de 1905, p. 8. *Delitos electorales. Acusación contra el gobernador de la provincia.*

³⁶ *La Nación*, 14 de julio de 1905, p. 5. *El caso del gobernador Ugarte. Lo que dice la constitución de Buenos Aires.*

cubrirlo con un manto de amparo para evitar la rebeldía de la ausencia? La voz de orden es hallar una salida de emergencia. Pues bien, ¿para qué están los amigos de Ugarte en el congreso?

Los diputados Alejandro Carbó, Carlos A. Aldao, Carlos Ponce, Julio A. Roca (hijo), Ernesto E. Padilla, Adolfo Contte, Gerónimo del Barco y Gonzalo Figueroa presentan un proyecto de ley, con carácter de urgente, sobre: *Modificación al artículo 113 de la ley de elecciones. Acusaciones de funcionarios públicos.* Dicho proyecto propone:

Artículo 1º. Agrégase al art. 133 de la ley núm. 4161, sobre elecciones nacionales, la cláusula siguiente: "No se incluye en esta disposición las acusaciones contra los funcionarios públicos de la nación o de las provincias a quienes corresponda el juicio político, mientras éste no quede concluido ante el tribunal que corresponda" ³⁷.

¡La amistad, en política, significa solidaridad entre quienes integran el círculo de intereses creados! Sí, pero, ¿moralmente? ¡Ah!, no. Aquí predomina el sentido de la política sobre el sentimiento de la moral.

Alejandro Carbó, miembro informante, encara su exposición sobre principios constitucionales. No nombra al gobernador Ugarte, ni al juez Veyga. Sin embargo, sus nombres flotan en el ambiente. ¿Qué fundamenta y propone? Se han producido hechos "que amenazan de una manera alarmante la existencia del régimen federal". Corresponde, pues, ratificar, de una manera clara y categórica, principios que son axiomáticos.

Existen fueros y privilegios, provinciales y nacionales. Sin embargo, un funcionario público "puede ser llevado por una acusación cualquiera ante un tribunal ordinario o federal". La intromisión de los jueces —de la justicia común o federal— puede pervertir el régimen federal enjuiciando o encausando a miembros de los poderes públicos. Y agrega:

Creo que ya se han producido hechos en virtud de los cuales estamos autorizados a creer que es fácil confundir —no se si por ignorancia, no se si por olvido de los preceptos fundamentales que nos rigen, no se si por cualquier otra causa— esos principios ³⁸.

³⁷ CONGRESO NACIONAL, *Cámara de diputados*, julio 15 de 1905, p. 978.

³⁸ *Ibidem*, p. 979.

Por lo tanto, es necesario hacer una ley aclaratoria de los principios constitucionales.

Nueva ley que no significará impunidad para quienes delinquen. En estos casos se recurrirá al juicio político... ¿Y si éste quedare frustrado? Se entablaría la acción cuando, al término del mandato público, desaparecieren los fueros que amparan a los funcionarios.

La Nación aprovecha la oportunidad que le brindan los diputados defensores de Ugarte. ¿Las inmunidades constitucionales no son suficientes que necesitan dictar, en forma expresa, una ley *ad hoc*?

El fiscal federal de La Plata, doctor Alsina, eleva su dictamen al juez Mariano Escalada. Su introducción, detallista, tiende a justificar la demora en el cumplimiento de los exhortos. Al entrar en materia observa la violación de una "formalidad esencialísima". El juez exhortante no ha adjuntado la copia o testimonio de la querrela o acta de acusación. El fiscal, en consecuencia, pregunta: ¿cómo es posible citar al inculpado para contestar una acusación cuyas bases y disposiciones legales ignora?, ¿cómo es posible que el acusado lleve consigo las pruebas de descargo cuando no conoce las imputaciones? Pero, por encima de todo, existe una cuestión previa a resolver. Siendo el acusado el gobernador de la provincia "pudiera no ser enjuiciable ante los jueces ordinarios, sin juicio político previo, lo que haría impropcedente la citación". No obstante, el fiscal Alsina "piensa" que la notificación por exhorto es procedente. Considera que la jurisdicción nacional se extiende a todos los casos regidos por leyes del congreso, y que no puede crearse una excepción a favor de los gobernadores de provincia que cometan delitos nacionales. Advierte, finalmente, el peligro de que las autoridades judiciales de la nación pudieran ser utilizadas como instrumento político por los partidos militantes ³⁹.

El dictamen del fiscal intenta conformar a tirios y troyanos. El caso Ugarte quema las manos. Es un compromiso que se trata de cuerpear. Sin embargo, hay que decidirse. Y Alsina aconseja al juez el diligenciamiento del exhorto.

Mientras tanto, la comisión de negocios constitucionales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Nación tiene en estudio el proyecto de ley informado por Alejandro Carbó y apoyado por la mayoría.

³⁹ *El Día*, de La Plata, 16 de julio de 1905, p. 1. *La acusación al señor Ugarte*. Parte del texto, resumen, o referencia en *La Nación*, p. 8 y *La Prensa*, p. 8.

La *Tribuna* adelanta su juicio. Está a favor del gobernador Ugarte y en contra del proyecto presentado por los diputados ugartistas. Y funda su posición disidente así:

La ley ordinaria o secundaria nada tiene que agregar al régimen existente... produciría más bien el efecto de poner en tela de juicio, debilitar o desvirtuar los mismos principios que se propone afianzar ⁴⁰.

Es evidente. Si las inmunidades a los funcionarios públicos, incluyendo al gobernador provincial, existen en la constitución no hay necesidad de dictar una ley declaratoria.

La Nación hace una deducción muy significativa. Si el gobernador Ugarte no pudiera ser procesado por el delito que pena la ley nacional de elecciones, tampoco podría serlo si se le acusare de traición, rebelión, sedición, subtracción de correspondencia, etcétera (ley 14 setiembre 1963). La responsabilidad penal nacional dependería del juicio político provincial ⁴¹.

La Prensa critica la forma apresurada de la presentación del proyecto, destinado "a sacar a los procesados del poder de los jueces naturales" por razones de "compañerismo político". Declara absurda la "existencia de privilegios provinciales contra el imperio de las leyes orgánicas de la Nación". Y emplea un concepto, que será reiteradamente expuesto: la enmienda *ad hoc* no significa inmunidad sino impunidad. Agregando:

Nos encontramos, pues, delante de esta monstruosidad jurídica y profunda inmoralidad: que cuando los privilegiados o inmunes de las provincias cometan delitos públicos contra la nación, dentro o fuera de su jurisdicción, en comicios nacionales, la nación debe inclinarse ante ellos, como delante de personas sagradas, dueñas del privilegio de pisotear impunemente las leyes de la república ⁴².

El gobernador Ugarte necesita amparo legal. Se lo brindará la Cámara de Diputados y el juez federal de La Plata.

La comisión de negocios constitucionales presenta un proyecto de seis artículos —con un voto en disidencia parcial— cuyo texto, en la parte que alcanzaría a favorecer al gobernador Ugarte, dice:

⁴⁰ *Tribuna*, 18 de julio de 1905, p. 1. *Ampliación innecesaria.*

⁴¹ *La Nación*, 19 de julio de 1905, p. 6. *El caso del gobernador Ugarte.*

⁴² *La Prensa*, 19 de julio de 1905, p. 4. *Inmunidad; impunidad.*

Artículo 3º. Todos los juicios motivados por infracción a la ley electoral y a la presente serán sustanciados ante los juzgados federales, con intervención del agente fiscal.

Cuando recaigan contra los funcionarios que por la constitución nacional o por las constituciones provinciales gocen de inmunidades para estar en juicio, este no podrá llevarse adelante sin que previamente se hayan levantado las inmunidades por quien corresponda ⁴³.

Mariano de Vedia, diputado informante, plantea la necesidad de la reforma a la ley nacional de elecciones. Recordamos que de Vedia es director de *Tribuna*, periódico que se había pronunciado contra la segunda parte del artículo tercero. La reforma que preconiza la comisión de negocios constitucionales tiene como propósito completar y aclarar disposiciones de la constitución nacional. Trata de demostrar que la constitución nacional ampara el juicio político provincial y que el alcance del artículo 31, invocado contra el proyecto de modificación presentado, deslinda soberanías legislativas y no atribuciones sobre jurisdicción judicial. ¿Y si el juicio político resultare, en algunos casos, ineficaz o ilusorio? De esa ineficacia no podría deducirse la jurisdicción de la justicia ordinaria ⁴⁴. ¿Y en cuanto al lugar en que se comete el delito? No tiene importancia, porque los resultados serían exactamente los mismos.

De Vedia pide excusas a la Cámara “por el desaliño” del informe. Pero no es solamente desaliñado sino también inconvincente. Es que había asumido la responsabilidad de sacar la cara por compromiso político. Y sin fe no hay persuasión.

Manuel Carlés considera al proyecto como inoportuno, incompleto y ocasional. ¿Ocasional? Si, está en tela de juicio la conducta del gobernador de la provincia de Buenos Aires ⁴⁵.

Francisco J. Oliver reitera la ocasionalidad para “satisfacer intereses particulares y de partido” ⁴⁶.

Protesta Alejandro Carbó. Él había fundado el proyecto. Y sostiene que no se debe atribuir a “un caso personal especial” cuando se ofrecieron “motivos determinantes”. Pero reconoce, como un deber que alcanza a todos, inclusive a los adversarios políticos, que hubiere presentado igualmente el proyecto “si se atropellaran los fueros de

⁴³ CONGRESO NACIONAL, *Cámara de diputados*, julio 19 de 1905, p. 1058.

⁴⁴ *Ibidem*, p. 1063.

⁴⁵ *Ibidem*.

⁴⁶ *Ibidem*, p. 1064.

ese magistrado” 47. Termina reiterando los propósitos: defender las autonomías de las provincias de los avances de los jueces ignorantes.

Veyga es, pues, calificado como juez ignorante y parcial. Manuel de Iriondo reacciona, sugiriendo a Carbó que cumpla con su deber de diputado iniciándole juicio político. Porque si es parcial, “tratándose de un funcionario como el gobernador de la provincia... ¿por qué deja que los demás ciudadanos estén amparados por ese juez ignorante y parcial?”

E Iriondo, sin rodeos, agrega:

Como diputado y como miembro de un partido, lamento que no haya aprovechado el gobernador de Buenos Aires, señor Ugarte, esta ocasión para vindicarse ante la opinión pública. Está acusado de haberse trasladado a la capital a servir de empresario político con ofertas, con dádivas, con violaciones flagrantes de la ley, lo que si es reprochable en cualquier ciudadano, es altamente reprochable y pernicioso tratándose del jefe de una provincia argentina 48.

Alfredo L. Palacios muestra su sorpresa ante la inusitada precipitación con que se ha presentado y tratado el proyecto. Manifiesta que la excepción odiosa a favor de los gobernadores desvirtúa los principios institucionales. Y participa del criterio que es un proyecto ocasional para salvar de la justicia del crimen al gobernador de la provincia de Buenos Aires. Finalmente dice:

Aplaudo las decisiones viriles de jueces honestísimos y valientes, que hacen honor al país, como el señor Veyga 49.

El proyecto, aprobado en general, pasa a ser discutido en particular. Detendremos nuestra atención en el debate sobre el artículo tercero.

Adolfo Mugica, miembro de la comisión de negocios constitucionales, había firmado el despacho en disidencia con la segunda parte del artículo. Es relevante la cuestionabilidad que plantea Mugica. Trata, primero, el origen y la extensión de las inmunidades, que no pueden ser resueltos por una ley secundaria; y segundo, que no existen en la República para el fuero federal más inmunidades que las que establece expresamente la constitución nacional.

47 *Ibidem*, p. 1065.

48 *Ibidem*, p. 1067.

49 *Ibidem*, p. 1068.

¿Qué concepto tiene el diputado Mugica sobre el gobernador Ugarte? Confiesa: “es lo más malo que pueda imaginarse”. A pesar, margina el problema personal y tratará la cuestión desde el punto de vista constitucional.

Sólo la constitución nacional crea inmunidades, y una ley no podría instituir las porque se opondría a las prescripciones constitucionales.

O esas inmunidades existen por la constitución, o esas inmunidades no existen por nuestras leyes fundamentales. En el primer caso, este artículo que discutimos, en su segunda parte por lo menos, sería absolutamente inútil e ineficaz. En el segundo caso, sería inaceptable, sería inconstitucional, y por consiguiente nulo; estaría, por lo tanto, destinado a no producir en la práctica efecto de ninguna especie ⁵⁰.

Según Mugica, la constitución nacional no establece que los gobernadores de provincias, sus ministros, etcétera, gocen de inmunidades.

Ahora bien: el sometimiento de un magistrado o funcionario provincial al fuero federal, ¿importa un ataque a las autonomías provinciales? La respuesta es negativa. Y aquí aprovecha Mugica la oportunidad para defender al juez Veyga, en cuya ignorancia no cree. Recuerda que una de las sentencias del juez Veyga, en un caso similar, fue confirmada por la cámara federal de apelaciones.

Múgica no encuentra relación directa entre el juicio político y los juicios penales ordinarios. Para fundamentar su tesis, cita y lee párrafos de los tratadistas norteamericanos Curtis y Tiffany, y del argentino Montes de Oca. Luego se refiere a la doctrina y jurisprudencia francesa, y cita a Carpentier, Laferrière, Batbie y Pierre.

Y, a continuación, una reflexión: si las inmunidades provinciales llegaran a existir, como se pretende con el proyecto, “una ley de la nación no podría cumplirse sin el previo permiso de los poderes provinciales”. Peor aún, dependería de una sola de las cámaras de la legislatura provincial. Si se reuniera la cámara de diputados de la provincia y decidiera: “no le quito las inmunidades al gobernador”, ¿a qué queda reducida la ley nacional?

Se le interrumpe, diciéndole: habría suspensión del juicio ordinario hasta el término del mandato. La réplica es categórica:

⁵⁰ *Ibidem*, p. 1077.

¿Por qué ha de tener un gobernador de provincia un privilegio que no tiene ningún otro habitante del país y mucho más cuando ese privilegio es para ampararlo en la comisión de delitos? (*¡Muy bien! Aplausos en las bancas*) ¡Son los peores los privilegios que tienen por objeto amparar a los hombres que cometen delitos! (*¡Muy bien!*)⁵¹

Los diputados pasan a cuarto intermedio. En antesalas se informan que el juez federal de La Plata ha dictado sentencia. No se conocen los fundamentos, pero sí la resolución. El gobernador de la provincia de Buenos Aires no puede ser justiciable ante los tribunales federales sin previo juicio político o levantamiento de inmunidades.

Los diputados retornan al recinto. Y Mugica manifiesta que el congreso no puede resolver con criterio judicial cuestiones constitucionales. Para demostrar la incompetencia lee un párrafo de Story.

Informa, a continuación, sobre diversos fallos. Y advierte que la Corte Suprema de Justicia sostiene la doctrina siguiente: los delitos cometidos por funcionarios provinciales, en la provincia, deben ser juzgados por las autoridades provinciales; y los cometidos por funcionarios provinciales en la Nación, por los tribunales federales, sin previo levantamiento de inmunidades. Tesis contraria a la sustentada —según las últimas noticias recibidas— por el juez federal de La Plata.

Cabe aquí una reflexión. El juez federal ha debido dictar su fallo —sea favorable o, inclusive, desfavorable— sobre base únicamente constitucional; y, por lo tanto, con abstracción de una probable ley en gestación destinada a inmunidades de los funcionarios provinciales en el orden nacional. Ergo, la ley a dictar, innecesaria, podría tener el carácter de inconstitucional.

Andrónico Castro es temperalmente agresivo. No quiere saber nada de teoría y doctrina jurídica. Para él, todo se reduce a dictar una ley de procedimiento para corregir una deficiencia. Afirma que no es una ley para salvar o amparar a tal o cual persona sino aplicar los principios de derecho público interno sobre relaciones entre los poderes nacional y provinciales. Y con tono amenazante exclama:

De hoy en adelante se habrán evitado estos escándalos que se han producido tratando de llevar a un alto magistrado público ante la justicia ordinaria, para deprimirlo... ¡Acusando con testigos falsos! ¡Tendiendo celadas a los magistrados! ¡Llevándolos a la justicia, abogados salidos de las

⁵¹ *Ibidem*, p. 1084.

cárceles públicas! El abogado del acusador... es salido de la cárcel pública donde estuvo por estafa, y de donde salió bajo fianza, debido a la complacencia del juez que entendió en la acusación! Y lo puedo probar. Respecto al juez Veyga, ha intervenido con apasionamiento político y con parcialidad. No está lejano el día en que este juez sea acusado por la cámara de diputados, que es el acusador que señala la ley, por haber violado las leyes del congreso, por haber cometido el delito de prevaricato! ¡Y no está lejano el día que también llegue a demostrarlo!⁵²

El debate se ha desjerarquizado y superficializado. Los diputados vanguardistas de Ugarte pretenden arrasar a toda oposición. Dómines, no aceptar críticas para rectificar el rumbo equivocado. Y como tienen mayoría, el artículo es aprobado.

El funcionario Ugarte puede empezar a respirar tranquilo. La Cámara de Diputados le otorga una dispensa: el goce de su inmunidad provincial se extiende al orden nacional. Los juzgados federales no podrán iniciarle juicio sin que previamente la legislatura provincial le levante las inmunidades.

Y mayor aún es el sosiego cuando el juez federal de La Plata, doctor Marcelino Escalada, ha fallado así:

El juzgado se declara sin jurisdicción para efectuar el emplazamiento solicitado por el juez del crimen doctor Veyga hasta tanto el juicio político no haya suspendido al señor gobernador de la provincia de su cargo constitucional⁵³.

En sus extensas consideraciones el juez se refiere a la imposibilidad de emplazar al gobernador sin que previamente el *impeachment* lo hubiera depuesto de su cargo constitucional.

En síntesis, la opinión del juez federal es la siguiente:

El juzgado carece de jurisdicción para llamar a sus estrados al gobernador porque violaría un procedimiento especial. (Constitución nacional, arts. 45 y 51). La intervención del juzgado en la querrela antes de la sustanciación del juicio político sería abusiva e *irrita*. Las provincias conservan todo el poder no delegado al gobierno federal. (Constitución nacional, art. 104; y su relación con los artícu-

⁵² *Ibidem*, p. 1089.

⁵³ *El Día*, La Plata, 20 de julio de 1905, p. 1. *La acusación al señor Ugarte. Fallo del juez federal*; *El País*, 20 de julio de 1905, p. 5. *La acusación contra el gobernador Ugarte. Fallo del juez Escalada. Su texto íntegro. Y extracto en La Prensa*, p. 6; y *La Nación*, p. 7, del mismo día.

los 5º, 105 y 108). Las atribuciones delegadas al gobierno federal por la constitución son pocas y definidas; y las que conservan los gobiernos locales numerosas e indefinidas. Entre estas últimas está la de juzgar a sus gobernadores. (Mádison. *El Federalista*; y Constitución de 1853, art. 41). La provincia de Buenos Aires ha establecido la forma de allanar la inmunidad cuando se deduce acusación por delitos comunes. (Constitución provincial, art. 69). La suprema corte de justicia ha establecido que no pueden ser admitidas demandas criminales contra los gobernadores provinciales mientras estén en ejercicio de sus funciones. (Caso gobernador de San Luis. *Fallos y Sentencias de la Suprema Corte*, t. 9, p. 537. Caso del doctor Castillo contra el gobernador de Catamarca. Caso gobernador Gilabert, de Corrientes, t. 16, p. 70). Son evidentes las inmunidades de los funcionarios públicos como mandatarios —y no como personas— dentro o fuera del territorio, porque emanan de la soberanía provincial. La soberanía local no ha delegado al gobierno central la facultad de sojuzgar al gobernador, ministros, etcétera, sino que es privativo de la potestad provincial. (Constitución provincial, art. 68). Le es esencial esta facultad para la evolución de su destino como estado autónomo; como le es fundamental al ejercicio del poder legislativo, según Story, el privilegio parlamentario. (*Comentarios*, traducción de Calvo, primer volumen, p. 521, párrafo 444). Finalmente, no es obligación adjuntar copia de la querrela en función del exhorto. No lo exige el código de procedimientos en lo criminal y tampoco la ley electoral.

Concretando. El juez federal no hace lugar al diligenciamiento de los exhortos. El fiscal federal, que ha sido aludido y desautorizado por el juez Escalada, apela ante la cámara federal.

Tanto la cámara de diputados como el juez federal están como amparando al gobernador Ugarte. ¿Qué opinan los periódicos de esta singular situación jurídica y política?

La Nación alerta sobre el tratamiento urgente del proyecto. Repueba que se haya denigrado e insultado “a un abogado y a un magistrado correcto, honrado y pundonoroso”⁵⁴. Y tras la crítica, la triste conclusión: el parlamento argentino está en decadencia.

¿Y con respecto al fallo del juez federal? No justifica que al gobernador Ugarte le haya salido un abogado de oficio u oficioso. Han errado el procedimiento tanto el fiscal como el juez. Sólo les corres-

⁵⁴ *La Nación*, 20 de julio de 1905, p. 6. *La ley para el señor Ugarte*.

pondría dictaminar si el juez Veyga tenía jurisdicción en asuntos electorales. Y si la tuviere, notificar la citación. Y a quien verdaderamente correspondía "contestar derechamente la acusación, o promover cuestiones previas de incompetencia, o de privilegio"⁵⁵ era al gobernador Ugarte y no al juez federal. Este se ha tomado atribuciones que no le competen. Al hacerlo, se ha transformado en "improvisado defensor de un presunto delincuente". Es un dislate que el juez federal exhortado haya abordado la cuestión de fondo, privativa del juez exhortante. El juez federal es un entrometido en la defensa del gobernador Ugarte.

La Nación vuelve la vista hacia el Congreso. Y advierte:

Si el gobernador de la provincia gozase por la constitución nacional de la prerrogativa que se ha pretendido crearle para el caso *sub judice*, no tendría por que hacerse una ley de ocasión, amparándolo con tales inmunidades⁵⁶.

Es decir, el Congreso está por dictar una ley especial. Es prueba "irrefutable y concluyente" de que el gobernador Ugarte carecía, dentro de la jurisdicción nacional, de inmunidades. Y esta comprobación es suficiente, para *La Nación*, para poner punto final a la controversia constitucional sobre el caso Ugarte. La participación del Congreso es, en la práctica, substraer al gobernador Ugarte de la acción directa de la justicia del crimen.

La Prensa prejuzga que el caso Ugarte llegará, en sucesivas instancias, a la corte suprema de justicia. Si así fuere, y la corte resolviera dar la razón al juez federal de La Plata, ¿cuál es la última consecuencia? Legalizar la impunidad de los gobernadores provinciales cuando cometan actos violatorios de las leyes nacionales. Y surgen, pues, los interrogantes: ¿Qué acción hay contra los gobernadores que infrinjan la ley nacional de elecciones en sus provincias, o en la capital federal? ¿Qué recursos legales existen para hacer efectiva la responsabilidad de los gobernadores, cuando violen las leyes nacionales, dentro o fuera de sus provincias?⁵⁷ *La Prensa* pretende, con razón, de que se dicte una clarísima jurisprudencia.

⁵⁵ *Ibidem*, p. 5. *Un juez comedido*.

⁵⁶ *Ibidem*, p. 6. *El caso del gobernador Ugarte*.

⁵⁷ *La Prensa*, 20 de julio de 1905, p. 5. *El auto del juez federal en la acusación del señor Ugarte. Necesidad de sentar jurisprudencia*.

El País contempla la cuestión jurídica desde otra perspectiva. Es favorable al proyecto de ley. Pero tiene un momento de indecisión. Piensa que la argumentación del diputado Mugica es sólida. Pero... opta por no compartir sus ideas. ¿Y en cuanto al fallo del juez Escalada? Sostiene que es la verdadera doctrina. Y he aquí su conclusión:

La claridad e ilustración del fallo del juez doctor Escalada —que ha arrojado la más completa luz sobre este asunto, sentando precedente— hace honor a la justicia argentina, demostrando contar en su seno con funcionarios rectos que saben substraerse a los intereses políticos de círculos y colocar las cuestiones de orden jurídico en el verdadero y sano terreno⁵⁸.

Frente al caso Ugarte, tanto oficialistas como opositores son sinceros. Unos y otros toman posición en la cima. Y, desde allí proclaman verdades como si fueran puras, diáfanas, justicieras. Sin embargo, no es así. No se ha producido ningún cambio de ubicación, de ascenso hacia las alturas. Siguen transitando todos por la superficie de la tierra atados, ligados, enredados en la raigambre partidaria. Si el juez Veyga ha dado curso al juicio contra Ugarte: ¡Es un ignorante! ¡No —exclaman los adversarios— es un honorable magistrado! Si el juez Escalada detiene el curso del juicio: ¡Es un funcionario recetísimo! ¡No —contestan los otros— es un cómplice! ¿Realidad? Sólo miran su utilidad... política.

Tribuna considera el fallo del juez federal dentro de la buena doctrina. Para afirmar su parecer recurre al artículo 69 de la constitución provincial y vierte el concepto siguiente:

Aquí tiene aplicación el aforismo jurídico: Quien juzgue al acusado lo tendrá bajo su yugo. La independencia o soberanía del Estado sería una fórmula irrisoria si sus altos funcionarios fuesen justiciables⁵⁹.

La Nación enrostra a los diputados de la mayoría que han torturado principios constitucionales para salvar al gobernador Ugarte. Reconviene al oficialismo legislativo por su acción revanchista contra miembros del poder judicial, denunciando "la tendencia sistemática de anular la justicia, quebrantar la integridad de los jueces y mancillar su

⁵⁸ *El País*, 20 de julio de 1905, p. 5. *El fallo del juez doctor Escalada*.

⁵⁹ *Tribuna*, 20 de julio de 1905, p. 1. *La buena doctrina*.

investidura, poniéndolos en la picota parlamentaria”⁶⁰. Contrarresta también la “novísima doctrina” del juez Escalada sobre la nación no tendría más poderes que los otorgados por las provincias. Recuerda el preámbulo y los artículos 5º, 6º, 31, 104 y 109 de la constitución nacional, y afirma que “el juez invierte y trastorna las prescripciones fundamentales de nuestra organización política”. No se concibe que la soberanía provincial prive sobre la soberanía nacional.

El País define posiciones. Afirma: el procedimiento seguido por el juez Veyga “es violatorio de los más elementales principios y leyes que rigen el caso”, y el juez Escalada “ha vuelto las cosas a su quicio”. Y agrega:

El señor juez Escalada —que es un magistrado dignísimo— ha detenido al juez Veyga, que iba rumbo a la inmortalidad republicana cabalgando en sus atropellos a la constitución y a las leyes⁶¹.

Una controversia constitucional tan importante sobre inmunidades provinciales en jurisdicción nacional es empobrecida cuando se intenta encauzarla hacia la política militante. No otra cosa significa presentar las imágenes del juez Veyga, como simpatizante de los republicanos, y la del juez Escalada, de los ugartistas.

Tribuna insiste con su primaria tesis: innecesidad de la reforma. Esta posición es contraria a la propuesta oficialista. Pero *Tribuna* sale al cruce de cualquier observación de sus compañeros de ruta. La inmunidad del gobernador es de fuente constitucional. Consecuentemente, “nada había que innovar, y el proyecto era entonces no sólo innecesario, sino perjudicial”⁶². Cuando el juez Escalada expide su auto contra los exhortos, fundamentándolo en la constitución, *Tribuna* muestra su gozo. Es su misma doctrina, que considera la valedera. Porque no es concebible, para el periódico, que una persona —presumiblemente irresponsable— tenga el derecho de llevar a los tribunales a un alto funcionario. Ni la constitución ni las leyes admiten un principio que anule y subvierta la independencia de los estados.

El juez Veyga tiene a su cargo la sustanciación del caso Biedma y Romero Castañón, y del caso Ugarte.

⁶⁰ *La Nación*, 21 de julio de 1905, p. 5. *Torturando la constitución*. (Replica, a su turno, *El País*, 22 de julio de 1905, p. 5. *Torturando la lógica*.)

⁶¹ *El País*, 21 de julio de 1905, p. 4. *Una agonía tragicómica. Extortores y alaridos*.

⁶² *Tribuna*, 21 de julio de 1905, p. 1. *Salvando principios*.

El acusador de Biedma y Romero Castañón informa, al reiterar su querrela, que el primero es vicepresidente de la comisión municipal y el segundo juez de la sección cuarta de la capital federal, y que ambos firmaban un cartel favorable a la candidatura Cullen, del Partido Republicano.

¿Cómo se defienden los acusados? Romero Castañón entera: no ha autorizado su nombre ni concurrido a reuniones políticas; y que los jueces de paz no son funcionarios comprendidos en la ley electoral. Biedma, representado por el doctor Norberto Piñero, alega que no ha llegado a presidir la comisión municipal, no ha autorizado a usar su nombre, ni concurrido a reuniones políticas. Más todavía, había escrito a su amigo Cullen manifestándole su abstención política⁶³. Tanto Romero Castañón como Biedma piden el rechazo de la querrela.

¿Y qué acontece con respecto al caso Ugarte? Ha habido apelación al auto del juez federal de La Plata. El expediente pasa, pues, a la cámara federal, también de La Plata. Y ésta da vista al procurador fiscal de la cámara de apelaciones, doctor Isaac Godoy⁶⁴.

¿Y qué ocurre en el congreso? La comisión de negocios constitucionales de la cámara de senadores se reúne con el ministro del interior. Están en estudio dos despachos: el de la supresión de circunscripciones y el enviado por diputados, en revisión, sobre reformas a la ley nacional de elecciones; que incluía la disposición sobre inmunidades de los funcionarios provinciales. ¿Resolución? Rehacer los despachos y ele-

⁶³ El caso Biedma se reactualiza poco tiempo después. *El País* escribe un artículo sensacionalista contra el Partido Republicano y el vicepresidente de la comisión municipal señor Martín Biedma. Sobre la base de la información que brinda el periódico *El Diario* reproduce un documento comprometedor. Lleva la firma de M. Biedma como presidente de un comité de la circunscripción 13a. del Partido Republicano y es la designación del señor Juan Francisco Vitón como fiscal del partido. Biedma había declarado ante el juez no haber participado en la campaña eleccionaria. Pero se comprueba que, simultáneamente, desempeñaba dos cargos incompatibles: autoridad municipal y autoridad partidaria electoral. El periódico sostiene que Biedma "no puede ser un solo día más miembro de la comisión municipal". (*El País*, 1º de agosto de 1905, p. 5. *Regeneración republicana. El bordereau. El vicepresidente de la comisión municipal debe renunciar. Queremos justicia rápida y ejemplar.*)

⁶⁴ El fiscal Godoy está transitoriamente en Mendoza. Se lo cita por telegrama. Anuncia su regreso, pero tarda más de lo previsto. La cámara da, entonces, vista al defensor de pobres. El doctor de la Colina se excusa. Considera que no es el reemplazante legal del fiscal de cámara.

var a la cámara uno solo. La cámara de senadores sanciona la reforma electoral el 22 de julio de 1905 ⁶⁵.

El presidente Quintana promulga rápidamente la ley número 4578 de elecciones, cuyo artículo noveno favorece al gobernador Ugarte.

La Nación, frente a la amarga realidad, conserva aún una esperanza de enmienda. Es la posibilidad de que el caso Ugarte sea tratado a instancia por la suprema corte de justicia de la nación. Con tal presunción, analiza la nueva situación y plantea inquietudes a resolver. La reforma legalizada, ¿tiene efecto retroactivo? No siendo una ley de amnistía, ¿puede arrebatar a la justicia a quienes tienen iniciación de causa? Los fueros provinciales dentro de la órbita federal, ¿lesionan la soberanía nacional?

La delicada cuestión ahora se ha agravado. No sólo interesa la resolución sobre el caso Ugarte sino también "el pronunciamiento sobre esta doctrina legislativa de superposición de la soberanía local y nacional" ⁶⁶.

La Prensa se muestra adversa a los privilegios provinciales en el orden nacional, a la sumisión del congreso recibiendo consignas partidarias y a la pasividad demostrada por el poder ejecutivo. Ansía, pues, que la ley especial llegue hasta la suprema corte de justicia.

Las inmunidades de los gobernadores se pueden estudiar teóricamente. Es una posición correcta. Pero también es necesario saber, prácticamente, que es lo que se debe hacer cuando los gobernadores cometen delitos políticos nacionales. Y éste es aún un problema en estado de irresolución.

El periódico analiza la cuestión y dice:

Quando la nación interviene en las provincias, no se detiene ante la inmunidad de los gobernadores, ni solicita su desafuero... Si un gobernador desacata la autoridad presidencial o impide el funcionamiento de los poderes federales, o comete cualquier delito definido y castigado por las leyes de la república, no procede el juicio político provincial ⁶⁷.

⁶⁵ Según *La Nación*, "el famoso proyecto marca el *record* de las velocidades legislativas". En cinco días hábiles es: iniciado, sancionado por ambas cámaras y promulgado inmediatamente, con "lamentable diligencia". (*La Nación*, 28 de julio de 1905, p. 6. *El artículo 113*).

⁶⁶ *La Nación*, 23 de julio de 1905, p. 6. *Inmunidades contra la ley nacional*.

⁶⁷ *La Prensa*, 23 de julio de 1905, p. 3. *Los derechos de la nación*.

Y se pone de manifiesto que no puede haber privilegios e inmunidades provinciales contra la soberanía de la nación.

Pero, ¿es tan grave el delito político cometido por el gobernador Ugarte? Hubo venalidad, nadie lo discute. Sin embargo, ¿se justifica tanta trascendencia? Reflexionemos. Se vivía un tiempo de ilusión política. ¿Cuál es? Depositar la esperanza en la democracia electoral como instrumento ideal de regeneración y salvación sociopolítica argentina. En consecuencia, los opositores al "régimen" exclamaban:

No hay delito político contra el Estado más grave y de más funestas consecuencias, que el perpetrado contra el sufragio⁶⁸.

Retornemos nuevamente a los estrados judiciales. El juez Veyga toma conocimiento de la reforma a la ley de elecciones. Aleluya. Ya no corresponde la intervención del juez del crimen. Por lo tanto, decide enviar al juez doctor Astigueta los expedientes del caso Ugarte y del caso Biedma y Romero Castañón. Para él, íntimamente, una liberación.

¿Qué noticias llegan sobre el caso Ugarte procedentes de La Plata? Se ha expedido finalmente el fiscal de la cámara federal doctor Godoy. Opina que se debe revocar el auto recurrido y devolver el exhorto. Ello beneficia al gobernador Ugarte. El fiscal Godoy observa que el juez Escalada había abordado cuestiones de fondo que no le correspondían.

Ahora bien, a juicio del fiscal, ¿el gobernador poseía inmunidades en jurisdicción nacional? No las tenía. Carecía de ellas hasta el momento en que se promulga la reforma de la ley electoral⁶⁹.

Si el gobernador carecía de inmunidades nacionales de fuente constitucional, *La Prensa* aprovecha la oportunidad que le brinda el fiscal y razona así:

Si a juicio de los tribunales de la nación los gobernadores de provincia no son inmunes en la capital federal, a los efectos de responder de los delitos que se les imputen, no lo serán a pesar de cualquier ley del congreso que les conceda fuero privilegiado. De ahí se deduciría la inconstitucionalidad, la ineficacia, la nulidad de la ley que acaba de votarse con el deliberado propósito de substraer al gobernador de Buenos Aires a la jurisdicción del juez ante cuyos estrados lo lleva la acusación⁷⁰.

⁶⁸ *Ibidem*.

⁶⁹ El dictamen del fiscal Godoy en: *El Día*, de La Plata (p. 1). *La Prensa* (p. 5) y *La Nación* (p. 8), del 30 de julio de 1905.

⁷⁰ *La Prensa*, 31 de julio de 1905, p. 6. *Impunidad de los inmunes*.

Contando con el dictamen fiscal, la cámara de apelaciones de La Plata decide pronunciarse. Sus miembros discrepan, y no aunan criterio. Se presentan dos dictámenes. El de la mayoría, que firman los doctores Joaquín Carillo y Daniel Goytía, dice: "Se declara que esta cámara no puede fallar por apelación en estas diligencias y que el recurso ha sido indebidamente deducido y concedido por el juez de sección" ⁷¹.

Y el dictamen por la minoría, en disidencia, que firma el doctor Pedro T. Sánchez, dice: "Se declara bien concedido el recurso de apelación interpuesto por el fiscal del juzgado federal de esta ciudad y por el representante de la parte acusadora... y en consecuencia, que esta cámara debe pasar a deliberar sobre el punto venido en apelación para decidirlo con arreglo a derecho" ⁷².

La judicatura ha dado preeminencia a la cuestión de forma. ¡Qué lástima! En este especial caso ardiente, ¿no será una forma legal para lavarse las manos? Lo evidente es que no se sienta jurisprudencia sobre el alcance de las inmunidades de los funcionarios provinciales en jurisdicción nacional.

El juez Astigueta, que asume la responsabilidad de sustanciar el caso Ugarte, resuelve, contemplando todos los antecedentes, no hacer lugar a la citación del gobernador de la provincia de Buenos Aires.

El acusador Juan Francisco Vitón impugna la decisión. El juez da vista al fiscal de cámara doctor Molina. Y el fiscal dictamina que mientras la legislatura de la provincia no allane las inmunidades del gobernador es imposible llevar adelante el juicio sin mengua de la autonomía provincial. Además, y esto es muy importante, opina que el art. 9º de la ley Nº 4578 es constitucional ⁷³.

La cámara federal de la capital se reúne ⁷⁴ y trata el caso Ugarte. He aquí su fallo, en lo más esencial.

Que el art. 9º de la ley núm. 4578 impugnado en su segunda parte por el recurrente, no es contrario al art. 16 de la constitución nacional, por-

⁷¹ *El Día*, de La Plata, 2 de agosto de 1905, p. 1. *Procesos electorales. El caso del señor Ugarte. Sentencia de la cámara federal. El País*, 2 de agosto de 1905, p. 3. *La acusación contra el gobernador. Fallo de la cámara federal.*

⁷² *La Prensa*, 2 de agosto de 1905, p. 4. *La acusación contra el gobernador Ugarte. El fallo de la cámara federal de La Plata. Disidencia del doctor Sánchez.*

⁷³ *El Día*, de La Plata, 30 de setiembre de 1905, p. 1. *La querrela contra el señor Ugarte. Dictamen fiscal.*

⁷⁴ Se excusan los camaristas doctores García y Ferreira Cortés. Integran el tribunal los jueces Urdinarrain y Ferrer.

que él no subtrae, como se pretende, a los funcionarios públicos que indica, a las disposiciones penales ni al juicio de los tribunales nacionales, limitándose a establecer una regla de procedimiento de carácter previo a la tramitación del juicio, cuando el acusado ocupa un cargo público al que correspondan determinadas prerrogativas o inmunidades y mientras desempeña tales funciones, sin que tal requisito pueda importar su exclusión de las leyes penales a las que se hallan sujetos como todo el resto de los habitantes. Por otra parte, las inmunidades que reconoce y ampara no importan prerrogativas a favor de personas determinadas, sino garantías de que se rodea el ejercicio de funciones o cargos públicos, y de los que gozan y pueden gozar por igual todos los que lleguen al desempeño de esos cargos ⁷⁶.

La cámara federal sostiene, a continuación, que el art. 9º impugnado no desvirtúa el art. 45 de la Constitución Nacional sino que establece explícitamente lo que se halla implícito en los artículos 104 y 105 de la constitución.

Por todo, declara no hacer lugar al recurso de nulidad interpuesto por la parte acusadora.

El fallo resulta, en la práctica, favorable al gobernador Marcelino Ugarte.

Tribuna manifiesta abiertamente su regocijo ante el “fallo luminoso” sancionado por la cámara federal de apelaciones. Recuerda que el periódico, en su oportunidad, había expuesto la misma doctrina. O sea: innecesariedad de disponer en una ley nacional de elecciones los principios esenciales de inmunidad que emanan de la constitución nacional.

Y he aquí su palabra final:

Es una satisfacción para nosotros hacer constar este triunfo de la buena doctrina que *Tribuna* ha sostenido, sin espíritu de partido y sólo por amor a sus principios ⁷⁶.

No es de justicia dudar de que *Tribuna* tenga amor por sus principios doctrinarios, se acepte o rechace su interpretación constitucional. Pero sí cabe poner en duda que proceda sin espíritu de partido.

Tribuna responde directamente a la política de Roca, aun estando el jefe en Europa. ¿Y con relación a la política de Ugarte? Está

⁷⁵ *La Prensa*, 10 de octubre de 1905, p. 9. *Procesos electorales. La acusación contra el gobernador Ugarte.*

⁷⁶ *Tribuna*, 10 de octubre de 1905, p. 1. *Fallo importante.*

circunstancialmente a su lado, expectante, observando hacia donde "rumbea". Una posición condicionada, hasta que Roca descubra su pensamiento íntimo sobre la orientación de la futura acción política.

V. *Acentuación de la efervescencia política. Carlos Pellegrini enfrenta al gobernador Marcelino Ugarte*

Enseña Ortega y Gasset que no hay situaciones definitivas sino una serie inacabable de circunstancias. Por tal razón, el pensamiento de una persona es siempre perfectible⁷⁷.

Pellegrini es un político vocacional que transita por el camino hacia la democracia plena. En su tiempo, el objetivo estaba muy lejano. ¿Por qué tanta largura para alcanzar la plenitud? Simple. La vida democrática requiere educación política popular. Y sólo se puede practicar la verdadera democracia adquiriendo una tradición añosa en la convivencia y solidaridad social. En consecuencia, ¿cuál es la aspiración pellegrinista? La de perfeccionar la democracia.

Pellegrini adquiere mayor experiencia democrática en su último viaje a Europa y los Estados Unidos. En verdad, nutre y vivifica su inteligencia observando y estudiando nuevos climas y tradiciones políticas. ¡Y reforma su inteligencia! Al retornar a Buenos Aires es un mejor hombre político.

Los viejos compañeros de ruta, oficialistas, ahora adversarios de Pellegrini, opositor al "régimen", le critican con acidez el cambio de actitud política. Marginemos las causas circunstanciales, personales, de la censura. ¿Cuál es la razón última del menosprecio? Es que los críticos acérrimos de Pellegrini están incapacitados de comprender el cambio perfectible mental de Pellegrini. Yerran, pues, en sus apreciaciones, porque obtienen, al emplear visores rápidos, sólo imágenes superficiales. Pellegrini en profundidad dimensional merece elogios.

Pellegrini, nuevamente en Buenos Aires⁷⁸, emprende una misión política importante. Ya la pondremos, en su debida oportunidad, de relieve. Aquí trataremos exclusivamente las primeras embestidas contra Ugarte.

⁷⁷ JOSÉ ORTEGA Y GASSET, *Reforma de la inteligencia. Revista de Occidente*. (En: *Goethe desde dentro*, Buenos Aires, 1940, p. 150.)

⁷⁸ Agosto de 1905.

Un enviado especial de *La Nación* se adelanta a recibir a Carlos Pellegrini en el puerto de Buenos Aires. Conversan de política, y naturalmente de la intervención personal del gobernador Ugarte en los comicios de la capital federal.

Pellegrini juzga despectivamente la política ugartista. ¿Por qué? Ofrece una razón objetiva: la provincia de Buenos Aires ha perdido su libertad electoral ⁷⁹.

El comité nacional del Partido Autonomista celebra asamblea extraordinaria. Abre el acto Miguel Cané, por ausencia de Roque Saénz Peña. La expectativa es general. Hará uso de la palabra Carlos Pellegrini. ¿Qué dirá sobre el gobernador Ugarte? El discurso que pronuncia es muy importante. Y bien, con respecto a Ugarte, ¿qué dice? Es fuerte, enérgico y duro en la reprensión. Al condenar el personalismo político, que según él termina siempre en la perversión, expresa con crudeza:

Es lo que pasa hoy en nuestra más rica provincia. Hay allí un gobernante que ignora todo escrúpulo y todo pudor político, que con una audacia que asombra por su inconciencia ha hecho burla de todo principio institucional, ha declarado públicamente, sin embajes y sin reticencias que en sus manos está toda la suma del poder, suprimiendo la independencia de los poderes constitucionales y constituyéndose en único elector, no reconociendo ni permitiendo en torno suyo, ni independencia de opinión, ni energías de carácter, ni altiveces de hombres, imponiendo sumisiones y servilismos por medio de humillaciones, corrupciones o amenazas, convirtiendo a la grande y en otra época heroica provincia de Buenos Aires en una gran estancia, que él maneja y gobierna despóticamente desde su casa privada de la capital federal.

Este régimen de oprobio, ensoberbecido con el dominio absoluto que ejerce sobre la provincia, ha llegado a abrigar el audaz proyecto de extender su dominio a toda la república; y salvando los límites de la provincia, ha hecho sentir ya su acción deprimente en el seno del congreso nacional, que pretende avasallar, y ha traído el ataque al centro mismo de la capital federal, donde, poniendo en juego sus armas favoritas —el soborno, la corrupción y la amenaza— ha arrebatado un primer triunfo, que ha venido a ser el toque providencial de alarma que denuncia el peligro, señala el enemigo y marca el primer campo de combate ⁸⁰.

Comprobamos que la pasión está encendida en el campo político argentino. Y el exceso verbal será recíproco en la lucha electoral

⁷⁹ *La Nación*, 6 de agosto de 1905, p. 7. Con el doctor Pellegrini. Reportaje a bordo. Buena travesía y buena salud. La actualidad política argentina. Buenos Aires y la Nación. Hablando claro.

⁸⁰ *La Nación*, 17 de agosto de 1905, p. 7. Asamblea del Partido Autonomista. Discurso-programa del doctor Pellegrini.

que se plantea con motivo de la elección de diputados nacionales en la capital federal, en marzo de 1906.

Pellegrini se lanzará con todo contra el gobernador Ugarte. Procurará desprestigiarlo al máximo porque lo considera —en esos precisos momentos— el adversario mayor de la misión redentora de la democracia política. Y lo enfrenta en su carácter de jefe del comando superior de la coalición acordada entre el Partido Autonomista, el Partido Republicano y el Partido Radical ⁸¹.

VI. *Reflexiones históricas sobre política y justicia penal en tiempo de transición del "régimen" hacia la democracia electoral*

¿Qué metodología ha seguido la investigación sobre *La justicia penal y la política nacional*?

Según la metodología de la "escuela francesa" se ha abordado un problema histórico con criterio tradicional. Es decir, dentro del "microtiempo"; o sea el que emplea por excelencia el cronista.

Por lo tanto, si esta contemplación de lo singular llegare a ganar valor, sería, nada más, que una valoración relativa. ¿Por qué? Precisamente, porque reconstruye la "microhistoria", el acontecimiento explosivo, tonante. Que —según Braudel— "echa tanto humo que llena la conciencia de los contemporáneos; pero apenas dura, apenas se advierte su llama" ⁸².

Pero esta pequeña investigación, ¿es útil para la comprensión histórica? Es una gota de agua, que junto con otras infinitas gotas llenan el vaso que se ofrece para calmar la sed de saber histórico. Resulta, en síntesis, una simple preparación para contribuir, a igual que otros análisis menores, a la historia social investigada en sus tiempos mayores de coyuntura y estructura.

Por asociación de ideas tenemos presente, ahora, al filósofo Ortega y Gasset. Refunfuña contra los historiadores con "alma de cronistas". Compara labor y calidad de resultados. Insatisfacción. Ejemplificando con Ranke se refiere a la "falta de ideas". Y en su crítica

⁸¹ Presididos por Carlos Pellegrini, Emilio Mitre y Bernardo de Irigoyen, respectivamente.

⁸² FERNAND BRAUDEL, *La historia y las ciencias sociales. La larga duración*. Madrid, 1968, p. 64.

manifiesta que “la historia tiene que ser cosa muy diferente de lo que ha sido y es”. Y confiesa: “Yo creo firmemente que los historiadores no tienen perdón de Dios”⁸³.

¡Cuánto temor! Para atenuarlo procuraremos, además de ser relatores de documentos y testimonios, esbozar algunas ideas históricas —en un intento de salvación— que permitan satisfacer la inquietud siempre latente en la historia: la comprensión del pasado.

Como sabemos, la investigación microhistórica no constituye toda la realidad. Por añadidura, tampoco es toda la verdad juzgar a Ugarte en función exclusiva de su malhadado intento de intervención en la política nacional electoralista. ¿Existe la contraparte? Efectivamente. Señalemos, a manera de ejemplos, dos obras de notables consecuencias: la fundación de la Universidad Nacional de La Plata (1905) y la restauración del Banco de la Provincia de Buenos Aires (1906).

Cabe recordar aquí que don Marcelino Ugarte se desempeña como gobernador en dos períodos: 1902-1906 y 1914-1917. Por lo tanto se requiere, para emitir el juicio histórico final, realizar el estudio exhaustivo de su obra política, jurídica, administrativa, socioeconómica y cultural.

La historia es ciencia sistemática porque busca la verdad y su comprensión.

Y bien, para comprender la historia de las variaciones del espíritu humano hemos de penetrar, para satisfacer a Ortega y Gasset, en el campo de sus ideas; que son simples, pero trascendentes.

La filosofía de la historia marca dos tendencias en pugna. Una, la interpretación individualista, en la cual “los agentes históricos son exclusivamente los individuos”; y otra, interpretación colectivista, en la cual “el proceso sustantivo de la historia es obra de las muchedumbres difusas”.

¿Cuál es la posición de Ortega frente al problema? Ecléctica. No separa los héroes de las masas. Y reflexiona: la “vida histórica es convivencia”. Ya ha dado la idea de las generaciones. La dualidad es esencial al proceso histórico.

⁸³ JOSÉ ORTEGA Y GASSET, *La “Filosofía de la Historia” de Hegel y la historiología*. *Revista de Occidente*, 1928. (En: *Kant. Hegel. Dilthey*. Madrid, 1958, p. 66.)

La humanidad, en todos los estadios de su evolución, ha sido siempre una estructura funcional en que los hombres más enérgicos han operado sobre las masas dándoles una determinada configuración. Esto implica cierta comunidad básica entre los individuos superiores y la muchedumbre vulgar⁸⁴.

La generación es un cuerpo social integrado, según Ortega, con una minoría selecta y su muchedumbre. La convivencia es armónica o antagónica. Pero todos los individuos por ser contemporáneos poseen una común distinción, diferente a la de otras generaciones. Advierte, sin embargo, que una generación convive con la inmediata anterior, recibe lo vivido —ideas, valoraciones, instituciones, etc.— y deja fluir su propia espontaneidad.

La teoría de las generaciones aplicada a la historia argentina ha tenido sus cultores en nuestro ambiente⁸⁵.

¿Cuál es nuestro propósito? Contemplar el proceso estudiado aunado o relacionado con la teoría de las generaciones. Y vertir ideas, reflexiones, para que resulte más comprensible la resurrección histórica.

A principios de siglo coexistían la generación del ochenta (1880-1895) y la sucesora (1895-1910). La generación del ochenta marchaba, pues, hacia el ocaso. ¿Quiénes son los hombres más renombrados de la minoría selecta, cuyas ideas y acción tienen vigencia en 1905? Concretémonos a los dirigentes políticos. Helos aquí, con sus edades respectivas: Julio A. Roca (62), Manuel Quintana (70), José Figueroa Alcorta (45), Marcelino Ugarte (50), Carlos Pellegrini (59), Miguel Cané (54), Roque Saénz Peña (54), Emilio Mitre (51), Hipólito Yrigoyen (53), etcétera.

El ex presidente Roca, jefe del Partido Autonomista Nacional, se ubica en la reserva. ¿Propósito? Descubrir el rumbo político que seguirá el presidente Quintana. Mientras tanto aconseja a sus partidarios disponerse para una paciente espera. ¿Hasta cuándo? No se emite respuesta, sólo se sugiere que es necesario saber esperar. Roca se traslada a Europa —una premeditada estrategia política— y contempla desde allí el escenario argentino. Prevé la iniciación de una

⁸⁴ JOSÉ ORTEGA Y GASSET, *La idea de las generaciones*, 1923. (En: *El tema de nuestro tiempo*. Madrid, 1961, p. 6.)

⁸⁵ MARLANO GRONDONA, *La Argentina en el tiempo y en el mundo*. Buenos Aires, 1967. Y, especialmente, JAIME PERRIAUX, *Las generaciones argentinas*, Buenos Aires, 1970.

etapa de anormalidad y confusión. ¿No se cansará Quintana al zigzaguar en un camino sinuoso?

Los correligionarios de Roca tienen que esperar. ¿Esperar qué? Nadie lo sabe, excepto el "Zorro". En la sede partidaria de Buenos Aires, ¿a quién preguntar? La jefatura del Partido Autonomista Nacional está transitoriamente acéfala. Ello significa: vacío de poder. ¡Uf! Malo. Si no se llena el cargo de inmediato se desatan las ambiciones personales y habrá peleas que ocasionarán la desunión y el desbandarse general. ¿Podría ser jefe interino Quintana, Ugarte, Villanueva? Ninguno tiene condiciones apropiadas para reemplazar a Roca. Pero ¿por qué Roca no había dejado sucesor? El "Zorro" estaba jugando una carta brava. Su ostracismo voluntario conllevaba intenciones políticas. Presumía que con su ausencia se agravarían los problemas del ejecutivo nacional y del partido oficial. Y prejuzgaba que sería llamado imperiosamente como regulador de la situación. El realzamiento de la figura de Roca convenía a sus planes futuros.

El presidente Quintana no es el hombre enérgico que era antes. La indecisión, que lo atrapa, marcará su norma de gobierno. Para colmo de males comienza a sufrir el deterioro de su salud. Quintana "piensa" en las mejores soluciones y promete enmendar errores. Pero cuando llega la hora de la "acción" no arrostra los peligros, detiene procedimientos directos y opta, para salir del paso, por proclamar una solemne neutralidad. Y no satisface a nadie. Mentalmente está contra la política roquista y abomina del "régimen". Pero no sabe cómo escapar de la red que le quita libertad de acción. Por eso tolera a Ugarte; y lo deja politiquear, pero a regañadientes.

El gobernador Ugarte presiona para que lo dejen conducir la política partidaria nacional. Naturalmente, como él sabía, en forma personalista; a igual que lo practicaba en la provincia de Buenos Aires. Le dan calce; y actúa como un aventurero audaz. ¿Saldrá bien en la empresa?

Roca, que recibe informes, se mantiene callado. Sabe que Ugarte provocará un incendio. ¿Y si el propio Ugarte se quema, y es víctima de su obra? Conviene a los planes de Roca. Ugarte tendrá que pelear nada menos que contra Pellegrini. ¿Y si ambos contendientes quedaren heridos, debilitados? Mucho mejor.

Ugarte se distingue más por su acción que por su pensamiento. Tiene asegurada la situación en la provincia, pretende ahora llevar

su dominio político a la capital federal e influir, por acuerdos amistosos entre gobernadores, en las demás provincias.

Retorna Pellegrini a Buenos Aires. Poco tiempo después podría haber repetido las palabras del César: "Veni, vidi, vici". Pellegrini, jefe de los partidos opositores, deshace en siete meses de campaña política toda la obra de Ugarte en la capital federal. Y tiene preparada la estocada final.

¿Cómo funciona el congreso en 1905? En forma por demás irregular. La mayoría parlamentaria se dedica más a la política que a la legislación. Está atada en demasía al "régimen" y responde exclusivamente a los intereses del partido oficial. En la práctica, dista de ser un poder legislativo independiente. El caso Ugarte es prueba de ello.

¿Y cuál es la situación en la justicia penal? Intrascendente, hasta que se presenta el problema Ugarte. Y aquí actúa en forma dubitativa.

El juez del crimen decide cortar las alas, en la capital federal, al gobernador Ugarte, en uso de licencia. ¿Un valiente, o un ingenuo? Simplemente: un juez cumple con su deber. Ugarte ha cometido delito y debe aclarar su situación ante la justicia.

Visto el caso Ugarte en su totalidad, es pobre la impresión que se forma sobre el comportamiento de la justicia penal. Se ha dejado llevar por la presión política. Contribuye a salvar a Ugarte. Y para ello debe dar preeminencia a la forma en vez de ir al fondo de la cuestión.

La realidad, innegable, es que el gobernador Ugarte ha cometido un delito político penado por la ley nacional. Todos lo saben, y nadie demuestra lo contrario. Y bien, no se concibe delito sin pena. Y Ugarte se salva de la penalidad. Peor todavía, procede como despreciando al poder judicial nacional.

Se plantea el problema de las inmunidades provinciales en jurisdicción nacional. Es una cuestión muy importante, que viene por añadidura, derivación del delito político. Éste se ha cometido, es primario y subsiste. Sin embargo, lo hacen como desaparecer. Y en función de las inmunidades, Ugarte queda, a pesar de haber cometido delito, ~~sin~~ ~~pena~~... pero también sin gloria. Salida de circunstancias, alcanzada por la complicidad del poder legislativo y la actitud inconvincente del poder judicial.

Así se da término definitivo a un litigio grave. Lo circunstancial prima sobre lo esencial. Y el poder judicial se ladea para evitar com-

plicaciones mayores. Y se pierde la oportunidad de teorizar sobre delitos políticos cometidos en la capital federal por gobernador provincial.

En verdad, el poder judicial nada quiere al "régimen" que desvirtúa la vida constitucional. Trata solamente de contemporizar como forma pragmática de conservar, dentro de lo posible, la armonía de los poderes constituídos.

Hemos ya visto la generación de principios del siglo sólo a través de la minoría dirigente. ¿Qué piensa y trata de hacer la mayoría? Es tiempo de rebelión de las masas. La revolución radical de 1905 y las huelgas de los trabajadores marcan el estado de la conmoción social.

La política domina al pensamiento. Y es *La Prensa* la tribuna que predica con más fuerza de convicción la democracia electoral como medio seguro de salvación para la Argentina. Y con tal fin, clama contra lo que insistentemente llama la oligarquía en el poder. Es, pues, enemiga acérrima del "régimen", del personalismo.

Pero la democracia electoral es, en este tiempo, una utopía política. Porque falta lo esencial: la educación cívica popular.

Un ejemplo clarificará la aseveración. En las elecciones de diputados nacionales efectuadas en la capital federal el 11 de marzo de 1906 se enfrentan la Unión Electoral —partido oficialista que cuenta con el auspicio de Ugarte y Quintana— y la Coalición —partidos de la oposición con la jefatura de Pellegrini—. Vencen los coaligados. Resultan electos diputados al Congreso Nacional los ciudadanos Carlos Pellegrini, Roque Saénz Peña, Juan Balestra, Emilio Mitre, Luis María Drago, Santiago G. O'Farrell, Antonio F. Piñero, Ernesto Tornquist y Rómulo S. Naón.

Alfredo L. Palacios señala que las elecciones "han sido viciadas por la venalidad". Efectivamente, tanto el partido de Ugarte como el de Pellegrini habían comprado votos.

Pellegrini contesta. ¿Cómo justifica la impureza del sufragio? Con toda franqueza reconoce que ha habido muchos votos comprados. Y, sorprendiendo, agrega: "¡No hay voto más libre que el voto que se vende!"

Y ofrece la explicación:

La venalidad del voto es hija legítima de la libertad electoral y del sufragio universal. Donde quiera que hay un pueblo libre, en que cada ciudadano tiene un voto, allí la venalidad tiene un campo fecundo donde ejerce su acción, porque en esa inmensa masa de analfabetos e inconscientes

que están armados de ese derecho, hay muchos que no saben ejercerlo de otra manera que en provecho propio, sacándole en el día de la elección algo con que atender a sus necesidades materiales⁸⁶.

Sin cultura y educación, ni permanente crecimiento socioeconómico, no puede haber libertad y pureza de sufragio.

Pellegrini tiene una visión muy clara de lo que se debe hacer en la Argentina. Ha concebido, desde muchos años atrás, un programa de acción para el mañana. Y su objetivo final es la grandeza nacional.

Pellegrini y Ugarte son protagonistas, aunque antagonicos, de la generación que actúa a comienzos de siglo. ¿Cuál es la diferencia esencial entre uno y otro? Notable. Veamos.

Frente a un mismo problema —por ejemplo: la venalidad— Ugarte se escurre por no saber qué hacer. Al no hallar solución inmediata, la cuestión se agudiza, agrava, aumentando la lesión. Pellegrini, en cambio, se adelanta, sale al cruce y soluciona el problema en su génesis. En este caso, ¿cómo? Confesando abiertamente su pecado, y explicando y satisfaciendo a quienes les inculpan. La venalidad es, a su juicio, una enfermedad política contagiosa, que genera la pobreza económica y la deficiencia cultural. Pero tiene cura. Evoluciona favorablemente con el sano buen gobierno de bienestar social.

Por todo, Carlos Pellegrini es un estadista argentino, *leader* nacional y jefe de partido político que, en cumplimiento de sus ideales de grandeza, sacrifica su vida por la patria.

¿Y Marcelino Ugarte? Es... un primer funcionario público y caudillo del partido oficialista.

⁸⁶ CONGRESO NACIONAL, *Cámara de diputados*, mayo 8 de 1906, t. 7, p. 42.

CONSIDERACION PARLAMENTARIA DEL TRATADO DE 1881

(Segunda Parte) *

LUIS SANTIAGO SANZ

3. DISCURSO DE SOLVEYRA Y DEL DIPUTADO ACHÁVAL RODRÍGUEZ

El siguiente orador en el debate fue el diputado Bernardo Solveyra, quien sustentó criterios similares a los enunciados por Goyena. Ambos habían actuado en el *Comité Patriótico* creado en 1879 para combatir el pacto Fierro-Sarratea¹. Coincidieron nuevamente en sus opiniones. Solveyra fundó su voto contrario al acuerdo de límites firmado por Irigoyen en un largo discurso. Cuando concluyó su exposición, la sesión fue suspendida.

Después de un breve cuarto intermedio, Miguel Goyena, que había vuelto a ocupar la presidencia de la Cámara, reabrió la sesión. Los ministros de Relaciones Exteriores, Hacienda y el de Guerra y Marina entraron al recinto.

Pidió entonces la palabra el diputado Tristán Achával Rodríguez². Comenzó señalando que su situación personal en el debate era difícil, porque, mientras consideraba que el Tratado era bueno, abrigaba dudas sobre su oportunidad, aunque aclaró al respecto, que el llamado a decidir sobre ello era el Poder Ejecutivo, responsable de la política internacional.

Achával Rodríguez tenía la convicción de que el asunto que se debatía estaba vinculado con la guerra del Pacífico y con la posición que adoptara el gobierno en este conflicto.

* La primera parte de este trabajo fue publicada en *Investigaciones y Ensayos* 25, p. 139.

¹ Héctor T. Auzá, *Santiago Estrada y el conflicto de límites con Chile*, Buenos Aires, 1965, p. 61.

² Achával Rodríguez redactó el resumen de su discurso: *Apud: Argentine-Chilean Arbitration Concerning The region of The Beagle Channel, etc., cit., p. 66.*

La experiencia diplomática que había adquirido al frente de la Legación argentina en Asunción durante la presidencia de Avellaneda, de 1877 a 1880³ asignó a este legislador una visión correcta de las sutiles implicancias que poseen las acciones políticas que se consuman en la arena internacional. No escapó a su percepción que el Tratado de límites con Chile —concertado mientras este país sostenía una guerra con Bolivia y el Perú— exigía ser valorado en el contexto de esa situación. El acuerdo no podía, además, ser desvinculado de la actitud que asumiera la República Argentina ante esa conflagración bélica que amenazaba alterar el equilibrio de fuerzas en el continente sudamericano.

Achával Rodríguez, después de sus primeras consideraciones políticas, pasó a referirse en forma concreta al tema limítrofe. La cuestión con Chile —dijo— no fue nunca un problema general de fronteras. Estuvo relacionada con el Estrecho. Chile ha sentido siempre la necesidad de ocuparlo y dominarlo. Correlativamente —agregó— la Argentina ha estado movida por la idea de no desprenderse en forma completa del Estrecho, ni entregarlo a un dominio extranjero. Sintetizó seguidamente el dinamismo del proceso. Chile ocupa el Estrecho y la Argentina protesta. Finalmente, la cuestión es dejada de lado.

Afirmó Achával Rodríguez que para Chile era necesario sustentar que la Cordillera de los Andes no constituía la frontera. No hay duda —aseveró— que si se analizan los actos de Chile y sus medidas de gobierno se advierte que la cuestión patagónica es sólo un arma de lucha y no su objetivo. Aclaró que sus conceptos no significaban desconocer los grandes esfuerzos realizados por los estadistas argentinos para eliminar de la disputa la cuestión patagónica, circunscribiéndola al territorio del Estrecho.

Al analizar el Tratado, sustentó que otorga a la Argentina el territorio que le corresponde, lo que comprueba que la verdadera cuestión está referida al dominio de la entrada del Estrecho. Según Achával Rodríguez, este último es cedido a Chile, en tanto la República Argentina obtiene un área de idéntica superficie.

A su juicio el Tratado, como solución de una cuestión limítrofe, no va en detrimento de los intereses argentinos.

Conserva la Patagonia y desde este punto de vista no pueden hacerse reparos al acuerdo.

³ LUDOVICO L. LÓIZAGA, *Tristán Achával Rodríguez. Su vida y su obra*, Buenos Aires, 1930, p. 47.

Discrepó con los diputados que apelaban a motivaciones referidas al honor nacional. Afirmó que no hesitaría en dar su voto al Tratado si no encontrara otras objeciones. Tal como había quedado demostrado —dijo— la Argentina estaba entregando a Chile una posición estratégica muy ventajosa.

Abordó luego Achával Rodríguez un tema de subida importancia. Se preguntó si existía la posibilidad de una guerra con Chile. Si este no fuera el caso —dijo— no habría objeción en aprobar el Tratado; pero si esa posibilidad existe sería inconveniente e inoportuno hacerlo.

Señaló varias razones que le inducían a creer que el Tratado era riesgoso. Mencionó, entre ellas, los designios chilenos. Mientras los objetivos de Brasil se explican por su pasado histórico, la voluntad expansiva de Chile se basa en que carece del territorio requerido para su población. Con el Tratado —concluyó— o sin él, impelido por esos intereses golpeará las puertas de la Argentina si cree que puede derrotarla.

En ese contexto se preguntó si era posible mantener, al mismo tiempo, un estado de equilibrio en América, y cuál sería la actitud Argentina en relación al problema del Pacífico, si se intervendría para reducir a Chile a sus antiguas posiciones y prevenir su engrandecimiento. Sostuvo que de ser así, si la política argentina se dirige al Pacífico no se debe firmar un tratado que colocaría a Chile en una muy ventajosa posición. Si se decide no intervenir, debe ser firmado. Su voto —dijo por último— dependerá de la determinación que se adopte en la cuestión del Pacífico.

Al concluir su discurso Achával Rodríguez, el diputado Demaría solicitó que la reunión fuera suspendida. Eran las 6 y ½ de la tarde.

Sesión del 24 de septiembre de 1881

1. PROPUESTA DE INTERPELACIÓN AL MINISTRO DE HACIENDA PRESENTADA POR ASTIGUETA

El 24 de septiembre, a las 9 de la noche y bajo la presidencia de Goyena, se inició la sesión secreta prevista. Zeballos continúa ausente con aviso. Concurrió el ministro de Relaciones Exteriores⁴.

⁴ *Minuta* de la sesión secreta de la Cámara de Diputados de la Nación del día 24 de septiembre de 1881, etc. *Apud: Argentine-Chilean Arbitration Concerning The region of The Beagle Channel, etc., cit., Anexo N° 16, p. 69.*

En esta reunión el diputado Astigueta propuso que el titular de la cartera de Hacienda fuera convocado para la sesión del miércoles siguiente, para dar explicaciones sobre diversos puntos.

Después de un rápido intercambio de ideas entre varios diputados se decidió que el autor de la moción, presentaría las preguntas por escrito para ser consideradas por el Cuerpo.

2. DEBATE SOBRE EL CUESTIONARIO PRESENTADO POR EL DIPUTADO DÁVILA PATA INTERPELAR AL MINISTRO DE GUERRA Y MARINA

Según lo resuelto en la sesión anterior, el diputado Dávila presentó el cuestionario que había redactado para ser remitido al ministro de Guerra y Marina. Las preguntas de Dávila versaban sobre los siguientes puntos:

1) Si consideraba el Poder Ejecutivo que la organización de la Marina era conveniente y adecuada a sus necesidades.

2) Si cuenta con el equipo necesario y organizado para la preservación y reparación del material naval.

3) Si se efectuaron reformas en el casco y en la artillería de algunos barcos de la Marina, al haberse pronunciado las autoridades técnicas sobre su aconsejabilidad y conveniencia.

4) Si esas reformas y reparaciones dieron resultado satisfactorio.

5) Si los barcos están equipados con personal suficiente e instruido en el manejo del buque y su artillería.

6) Qué sistema se sigue para los aprovisionamientos y si en opinión del gobierno, no es posible mejorarlo.

7) Si existen sumarios inconclusos contra el personal naval y el motivo que impidió terminarlos.

8) Si está organizado el cuerpo de ingenieros navales y el de pilotos y en qué medida entrenados.

9) Por qué causa el Poder Ejecutivo ha enrolado aspirantes y guardiamarinas en barcos de guerra, cuando existe una Escuela Naval para la capacitación de oficiales, y cuál era su misión y el entrenamiento que recibían a bordo.

10) Sí está vigente el decreto que dispone el envío de esos guardiamarinas a la Escuela de Artillería.

11) Sí el gobierno tiene intención de adquirir más rifles⁵.

Siguiéndose una propuesta del diputado Gallo se resolvió discutir las preguntas en el orden en que fueron enunciadas, dándose por aprobadas las que no recibieran objeciones.

Dávila formuló algunas explicaciones con relación a las preguntas 6, 7, 9 y 10, que fueron observadas. A estas aclaraciones siguió un cambio de ideas para establecer la redacción definitiva de las mismas. Todas fueron aceptadas con excepción de la número 10 que, de acuerdo a indicaciones de los diputados Calvo y Gallo, fue reemplazada por la siguiente:

10) Sí se cumple el decreto por el cual los guardiamarinas deben ser enviados a la Escuela de Artillería.

De acuerdo a una moción del diputado Solveyra, se decidió fijar la sesión del día miércoles, para que el ministro de Guerra y Marina diera las explicaciones solicitadas.

Por otra parte siguiéndose una propuesta del diputado Bouquet y luego de un corto intercambio de opiniones entre los diputados Demaría y Pereira, se resolvió preguntarle además sí el gobierno pensaba adquirir más rifles Remington.

Cuando la Cámara logró un acuerdo sobre este punto pasó a un breve cuarto intermedio.

3. DEBATE SOBRE EL CUESTIONARIO A SER DIRIGIDO AL MINISTRO DE HACIENDA PROPUESTO POR EL DIPUTADO ASTIGUETA

Cuando la reunión se reabrió, la Cámara consideró el cuestionario que había redactado Astigueta para ser dirigido al ministro de Hacienda, doctor Juan José Romero. Sometido a estudio suscitó un cambio de opiniones entre su autor y numerosos diputados. Quedó finalmente aprobado con la redacción siguiente:

1) En qué forma el Poder Ejecutivo aplicó la ley que autoriza la adquisición de buques y armamentos.

⁵ Cuestionario presentado por el diputado Dávila. *Apud: Ibidem*, p. 71.

2) A cuanto llega el presupuesto asignado para ese fin y su monto desde 1873 hasta ese año.

3) Si existe superávit o déficit en los fondos asignados por la ante mencionada ley y en su caso a cuanto asciende.

4) Qué fondos tiene el Gobierno a su disposición en Europa y a qué empréstito corresponden.

Luego de ser aprobadas estas preguntas, que traducían una inquietud sobre la administración de los fondos asignados para la compra de armamentos, por iniciativa del diputado Araujo se suspendió la sesión. Eran las 11 y 1/2 p. m.

Sesión del 26 y del 27 de septiembre de 1881

1. PROPUESTA DE GOYENA PARA CONSIDERAR DIVERSOS ASUNTOS ENTRADOS EN SESIÓN PÚBLICA Y SU RECHAZO

El 26 de septiembre prosiguió la Cámara de Diputados con sus sesiones secretas. La reunión se inició a las 2 de la tarde bajo la presidencia de Goyena⁶.

Desde el estrado presidencial, Goyena, con su tenacidad habitual, apenas iniciado el acto, hizo un nuevo intento para postergar la consideración del Tratado de Límites. Sugirió que la Cámara se reuniera en sesión pública para considerar diversos *Mensajes* enviados por el Senado y analizar otros asuntos que aguardaban en la Secretaría del cuerpo. La maniobra resultó infructuosa. Después de un cambio de opiniones, en el que intervinieron varios diputados, la propuesta de Goyena fue rechazada.

2. RÉPLICA DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES A LAS OBJECIONES FORMULADAS AL TRATADO

Al no prosperar la iniciativa de la presidencia, siguió, en sesión secreta, la consideración del acuerdo limitrofe.

Solicitó la palabra el ministro de Relaciones Exteriores. Pronunció

⁶ *Minuta* de la sesión secreta de la Cámara de Diputados de la Nación del 26 y 27 de septiembre de 1881, etc. *Apud: Ibidem*, Anexo N° 17, p. 73.

entonces un largo discurso que cubrió toda la reunión de ese día. Lo dedicó a rectificar las observaciones de los diputados que se habían opuesto al convenio y a rebatir los comentarios que hicieron para resistir la consideración inmediata del instrumento.

Sus razonamientos se dirigieron a demostrar que en caso de haberse sometido el asunto al arbitraje, la Argentina hubiera perdido más de lo que concedía por el Tratado. Concluyó afirmando que un compromiso político era el único medio práctico para resolver la ardua cuestión.

Después de enumerar los riesgos presentes en un arbitraje, analizó el ministro los acuerdos concertados con esa fórmula de arreglo. El que fue alcanzado en 1876 por Barros Arana y Elizalde y el que proyectó él mismo con anterioridad. Puntualizó que esta negociación fue correcta, encuadrada en lo mejor que se podía esperar en el terreno de un arbitraje, pero —aseguró— no preferible al acuerdo que se discutía. El Tratado, según Irigoyen, contenía la mejor solución que se podía lograr en el terreno de un compromiso. Reiteró que sus cláusulas se circunscriben al área que se extiende hasta el grado 52º, que es el objeto concreto de la disputa.

Se refirió luego a las apreciaciones de los legisladores que se oponían a la aprobación del Tratado, esgrimiendo el argumento de que Chile no había compensado los daños ocasionados por la captura de la *Jeanne Amélie* y el *Devonshire*. Al mencionar al primero de estos incidentes lo calificó de segundo orden y como una simple consecuencia de la declaración efectuada por Chile en 1873. Por ella el gobierno chileno preceptuaba que no aceptaría ningún acto de jurisdicción al sur del río Santa Cruz. A este respecto dejó sentado que ni el Poder Ejecutivo, ni el Congreso, hicieron oportunamente ninguna observación. Recurrió, además, a otras argumentaciones para probar que al incidente se le había asignado más importancia que la que realmente tenía. Sostuvo que el gobierno chileno, en diversas oportunidades, había dado satisfactorias explicaciones, particularmente en el Protocolo anexo al Tratado Barros Arana-Elizalde, cuyo rechazo Chile no comunicó a pesar de haber sufrido el arreglo mismo una repulsa. Para Irigoyen esta circunstancia era suficiente para que el Protocolo tuviera vigor. Reiteró así el ministro argumentos que habían sido ya rebatidos en la sesión del día 26 de agosto.

Abordó a continuación el caso del *Devonshire*, el que, según él, fue también satisfactoriamente explicado. Dejó en claro Irigoyen que

en las últimas etapas de esta cuestión no había intervenido, concluyéndola otros ministros.

Las críticas que había formulado Miguel Goyena, le indujeron a asignar nuevos desarrollos a conceptos que había expuesto con anterioridad para demostrar que el Estrecho de Magallanes no tiene para la Argentina la importancia política y económica que los opositores al Tratado le atribuían.

Para Irigoyen, el dar solución a la desaveniencia con Chile tenía prioridad sobre cualquier asunto internacional entonces pendiente. Con este juicio hacía conocer su opinión adversa al criterio de Goyena, que concedía mayor urgencia a los problemas con Brasil. Sobre este aspecto concreto ofreció el ministro largas explicaciones. Concluyó afirmando que el Poder Ejecutivo no había sido negligente en la búsqueda de una solución para las dificultades con el Imperio. Reveló a la Cámara lo tratado con el ministro brasileño Aguiar de Andrada, que había llegado a Buenos Aires en 1876 en Misión Especial. Estas entrevistas —según dijo Irigoyen— le permitieron deducir que el Brasil no entraría en ninguna discusión que no tuviera por base el Tratado de 1857, cuyo canje nunca se efectuó⁷.

Reconoció el ministro que la cuestión con Brasil era muy seria. Se relaciona —confirmó— con un territorio extenso, mayor, según dijo, que el que se cedía a Chile por el Tratado en discusión. Agregó que era muy dificultoso para la Argentina alcanzar una solución amistosa en ese asunto.

Basándose en la autoridad de Bluntschli, Martens y en la de otros autores de Derecho Internacional Público y en la polémica sostenida entre Estados Unidos de América con Inglaterra y Portugal, explicó qué se entendía por *costas*. Defendió, una vez más, la definición que había dado en la sesión del 2 de septiembre. En esta ocasión Irigoyen había afirmado que cuando se trata

de límites territoriales se comprende por costas de un mar, no solamente la tierra que toca con las aguas y es bañada por ellas, sino la que continúa hasta encontrar el primer límite natural, sea un río, un arroyo, una montaña, una colina; en una palabra, un accidente natural que impida ó distinga la continuidad del territorio⁸.

⁷ LUIS SANTIAGO SANZ, *La cuestión de Misiones. Ensayo de su Historia Diplomática*. Buenos Aires, 1957, p. 30.

⁸ *Discurso del Señor Ministro de Relaciones Exteriores Dr. D. Bernardo de Irigoyen*, etc. cit., p. 177.

Apoyándose en este criterio sostenía Irigoyen que las tierras comprendidas entre el grado 52 y las aguas de Magallanes, constituyen las costas del Estrecho.

Es pertinente recordar aquí que el ministro, en la reunión del día 1º de septiembre, precisó que la gran dificultad de la cuestión limítrofe con Chile, según su criterio, residía en la posesión de la Patagonia. En el acuerdo de 1879 se estipulaba que la Argentina tendría jurisdicción sobre el mar y costas del Atlántico y Chile sobre el mar y costas del Estrecho. La dificultad —afirmaba Irigoyen— surgía cuando se trataba de precisar hasta dónde llegan o se prolongan estas costas. Para Chile, las del Estrecho se extienden hasta las márgenes del río Santa Cruz, y para la Argentina, sus costas atlánticas llegan hasta la cordillera de los Andes. Se opera así un choque de jurisdicciones como consecuencia de estos contradictorios criterios⁹.

Para la posición oficial, la interpretación del término *costas*, en el sentido que le asignaba Irigoyen, era fundamental, de allí que fuera iterativo al respecto y que, en su discurso, regrese con frecuencia a las fuentes doctrinarias que daban asiento jurídico a su hermenéutica.

Ellas le permitían afirmar, con el aval de algunos autores, que no se había cedido la Patagonia, sino una franja en la parte más austral de ella y sobre el Estrecho mismo¹⁰.

A pedido del diputado Absalón Rojas y después de un cambio de opiniones entre los diputados Enciso, Pereira, Astigueta y Ocampo, se decidió que la Cámara se reuniera en sesión permanente.

Después de este corto debate, que interrumpió la exposición ministerial, pudo proseguir el doctor Irigoyen. Pasó entonces revista a las manifestaciones de Achával Rodríguez y refutó su discurso pronunciado en la reunión anterior. En esta oportunidad el ministro de Relaciones Exteriores formuló una declaración de trascendental importancia.

Dijo que el Poder Ejecutivo no había resuelto todavía seguir una política de intervención, estimando que era necesario restringirse a una de diplomacia y negociaciones.

Estos conceptos de Irigoyen, vertidos en la reserva de una sesión secreta, ponen de manifiesto y compendian la política exterior del gobierno con Chile, en momentos en que el conflicto del Pacífico entraba en sus postreras fases militares.

⁹ *Ibidem*, p. 92.

¹⁰ *Ibidem*, p. 182.

Una vez que el ministro reveló esa seria apreciación oficial y por sugestión de los diputados Gallo y Enciso, la Cámara decidió suspender la reunión hasta el día siguiente a la hora habitual. Cuando esta resolución fue adoptada eran las 7 y ½ de la tarde.

3. DISCURSO DEL DIPUTADO VICTORINO DE LA PLAZA

La reunión se reabrió el día 27 de septiembre a la 1 y ½ de la tarde, bajo la presidencia de Quinteros.

De inmediato prosiguió la discusión pendiente. El diputado Victorino de la Plaza tomó la palabra. Su discurso fue extenso. Dedicó gran parte de él a impugnar afirmaciones del Canciller y a refutar al miembro informante de la Comisión, diputado Gallo.

Dijo que su posición particular en el debate le obligaba a dar las razones de su voto, el que, adelantó, sería decididamente contra el Tratado. Recordó que había sido miembro de la administración que promovió el arreglo Montes de Oca-Balmaceda. El hecho asignaba autoridad a su palabra. Victorino de la Plaza había en efecto, integrado el gabinete, cuando, en reemplazo de Norberto de la Riestra, ocupó la cartera de Hacienda. Sostuvo que el acuerdo de *statu quo*, que se firmó bajo la presidencia de Avellaneda, no entregaba ningún territorio.

Fue contundente en sus afirmaciones. Jamás debe cederse territorio. Esta era la razón que lo inducía a pronunciarse en desacuerdo con el Tratado bajo discusión.

Para de la Plaza los documentos que justificaban los derechos argentinos eran tan claros y explícitos, que no podrían ser desconocidos por una Corte integrada por personas competentes. Recordó, a este respecto, los actos de jurisdicción efectuados desde los tiempos del Virreinato hasta 1843, cuando Chile tomó posesión del Estrecho y fundó la colonia de Punta Arenas. Mencionó las protestas que se formularon y reseñó los acontecimientos que tuvieron lugar después de firmarse el Tratado de 1856.

En su réplica al ministro de Relaciones Exteriores sustentó, con energía, que el Tratado de Límites no constituía un compromiso, porque no se hicieron mutuas concesiones, desde el momento que Chile nada entregó.

La República —dijo— tiene claros y definidos derechos sobre el

Estrecho de Magallanes, por lo menos a lo largo de la línea de la Cordillera y siendo así, la Argentina es la única que ha hecho concesiones.

Ningún peligro advierte, en el caso de someterse el asunto al arbitraje, de que la sentencia fuera desfavorable. Ello —agregó— era más satisfactorio que lo que se había hecho, pues consistía simplemente en dar a Chile derechos por medio del Tratado.

No creía de la Plaza que las cesiones otorgadas a Chile fueran aconsejables ni razonables; estaba persuadido que la República Argentina no obtendría de ello ningún resultado favorable, como lo estimaba el ministro Irigoyen. El Tratado no impediría riesgos en las relaciones con Chile, ni ofrecía ventajas presentes o futuras.

Rechazó la definición de *costas* que sostenía el Canciller. Desde los tiempos de Cicerón —sentenció apoyado en sus conocimientos de los clásicos y su dominio de la lengua latina— las costas fueron descritas como el punto más lejano de la playa que alcanzan las más altas mareas.

Concluyó esta parte de su exposición con un juicio lapidario sobre el acuerdo. Para él no tenía el Tratado ni el mérito de ser definitivo o conclusivo. Sus palabras terminantes dejan advertir que intuyó las dificultades larvadas en los términos mismos del instrumento que se debatía.

Según interpretó de la Plaza el acuerdo sólo hacía a Chile soberano en el Estrecho y sobre una sección de la Patagonia.

Finalizó su discurso con el enunciado de nuevos argumentos que justificaban el juicio que le hacía ver al Tratado de Límites, como un documento desaconsejable e inoportuno.

La exposición de Victorino de la Plaza fue un compacto y duro golpe al Tratado y puso una nota de singular energía en el debate.

Su discurso fue el último que se pronunció en la extensa discusión del acuerdo subscripto con Chile. Con él quedó cerrada la deliberación parlamentaria en la Cámara de Diputados.

4. VOTACIÓN FINAL

Por sugerión de los diputados Miguel Goyena y de la Plaza se resolvió que sólo habría una votación nominal para decidir si el despacho de la Comisión sería aceptado o rechazado en general.

El resultado de la votación, tomada de esa manera, fue el siguiente:

Votaron por la aprobación del Tratado: Vicente P. Peralta, Julio P. Acuña, Juan B. Ocampo, Delfín Gallo, Carlos Bouquet, José Miguel Olmedo, Felipe Yofre, Pablo Blas, Enrique B. Moreno, Baltazar Iramain, Francisco Olivera, Pedro I. Acuña, Angel D. Rojas, Pedro I. López, José Fernández, Serafín de la Vega, Luis Sáenz Peña, Juan M. Tedín, Pedro L. Funes, Luis Lagos García, Jonas Largaña, José S. Bustamante, Justino Solari, Desiderio Rosas, Angel Sosa, Nicanor Pujol, Joaquín Villanueva, Manuel Tezanos Pinto, Tristán Achával Rodríguez, Fidel S. Cavía, Mariano Demaría, Ismael Galíndez, Carlos Tagle, Juan Coquet, R. Ruíz de los Llanos, Vicente Saravia, Nicolás Calvo, Manuel Pizarro, Isaac M. Chavarría, José S. Madariaga, Pedro C. Reyna, Manuel Rodríguez, Ramón Gil Navarro, Eulogio Enciso, Marcos Avellaneda, Vicente C. Mallea y Absalón Rojas.

Los votos negativos correspondieron a: Estanislao S. Zeballos, Federico Corvalán, Carlos L. Marengo, José Astigueta, Cristóbal Pereira, G. F. de la Puente, Pedro Goyena, Miguel Goyena, Bernardo Solveyra, José Juan Araujo, Juan A. de los Santos, Juan Solá, Victorino de la Plaza e Hipólito Yrigoyen.

El diputado Adolfo E. Dávila, que entró al recinto cuando la votación había concluido, pidió que se dejara constancia, en la minuta de la reunión, que si hubiera estado presente habría votado por la negativa.

Estuvieron ausentes con licencia los siguientes diputados: Manuel Cornet, Teófilo García, Luis G. Pintos, Juan E. Serú, Saturnino Unzué, Pedro Vieyra, Jacinto Videla y José V. Zapata.

Ausentes con aviso: Silvano Bores, Ramón Calderón, Eriberto Mendoza, Zenón J. Santillán, Manuel M. Zavalla, Telasco Castellanos y Rainerio J. Lugones.

Ausente sin aviso: Antonino Cambaceres.

Como resultado de esta votación el proyecto fue aprobado en general por 47 votos firmativos contra 14.

Durante la discusión en particular del artículo 1º, el miembro informante de la Comisión dijo que debía agregarse al proyecto la frase "y el Protocolo firmado el 15 de septiembre del mismo año". Con ello se extendía a ese instrumento, que prorrogaba la fecha de ratificación y canje del Tratado, la aprobación de la Cámara.

Cuando se sometió a votación en esa forma al artículo 1º, fue asentido. Desde que el artículo era sólo de forma, el proyecto de la Comisión, que recomendaba aprobar el Tratado de Límites suscripto con Chile, quedó así aprobado por la Cámara de Diputados de la Nación.

De inmediato y siendo las 3 y 40 de la tarde se dio por terminada la reunión secreta.

II

Muchos años después, en el Acuerdo de Gobierno celebrado el 22 de marzo de 1893, comentó Zeballos:

Cuando en 1881 me opuse al Tratado del Dr. Irigoyen, porque no consideraba eliminadas las dificultades en su texto, formaba parte de un grupo de diputados jóvenes, cuya opinión fue batida por considerable mayoría de personas animadas de patrióticos anhelos, pero que no estaban preparadas para pronunciarse sobre asunto tan complejo¹¹.

El Poder Ejecutivo al obtener la ratificación del acuerdo de límites en la Cámara de Diputados, había logrado un gran triunfo político. En gran medida ello se debía a la habilidad con que el ministro de Relaciones Exteriores había procedido en la defensa de sus cláusulas, a su capacidad para resistir los ataques, que en ondas sucesivas y con pugnaz persistencia, lanzó la oposición al convenio limítrofe.

Irigoyen se apresuró a comunicar el resultado de la votación al ministro de los Estados Unidos. Su relevante participación en el arreglo explica el gesto del Canciller argentino. A este respecto, Osborn escribió al Secretario de Estado, Blaine:

Poco después de las cuatro de la tarde del 29 pasado, recibí un mensaje del Ministro Irigoyen, en ese momento en el Congreso, por manos de su secretario privado, diciéndome que el Tratado de límites con Chile acababa de ser aprobado en la Cámara de Diputados, con 46 votos a favor y 15 en contra, y que enseguida sería elevado a consideración del Senado...¹²

¹¹ LUIS SANTIAGO SANZ, *La Interpretación de Bernardo de Irigoyen*, etc. cit., p. 335, n. 43.

¹² COURTNEY LETTS DE ESPI, *Noticias confidenciales de Buenos Aires a U.S.A. 1868-1892*, cit., p. 94, trae la versión en castellano de esta comunicación. En ella figura un resultado de la votación que no coincide con el que registra la minuta oficial de la reunión.

El texto en inglés de este despacho N° 334, del 8 de octubre de 1881, remitido por Osborn a Blaine, se encuentra reproducido en: *In the matter of The Beagle Channel Arbitration*, etc. cit., Documento N° 497, p. 164. Expresa:

"Soon after four p.m. on the 29th. ult. I received a message from the Minister

No obstante esta categórica afirmación, el camino del proceso ratificatorio en el Parlamento no estaba plenamente allanado. El mes de septiembre concluía y el 30 finalizaban las sesiones ordinarias del Congreso. El Poder Ejecutivo, para obviar el inconveniente, ese mismo día, en uso de la autorización que le otorgaba el artículo 86, inc. 12 de la Constitución Nacional procedió a prorrogar las sesiones de las Cámaras para que consideren diversos proyectos pendientes. Entre ellos figuraba el Tratado de Límites con Chile¹³.

El Senado quedaba así en condiciones de iniciar el debate del instrumento que había aprobado la Cámara de Diputados. Sin embargo un grave obstáculo debía superarse. En Santiago el gobierno no había sometido aún al Congreso el acuerdo limitrofe.

En Buenos Aires se pensó en paralizar el trámite que exigía la ratificación parlamentaria.

La convocatoria a sesiones extraordinarias y la inclusión del Tratado firmado con Chile entre los asuntos que el Poder Ejecutivo sometía a su deliberación, no significaba por cierto, para el Senado, la obligación compulsiva de considerarlo. El Gobierno, a su vez, tenía medios políticos para detener el curso del proceso en la Cámara. En cierto momento fue esa la intención del Poder Ejecutivo. Un despacho de Osborn al Secretario de Estado expresa que el gobierno argentino había determinado, que después de la sanción del Tratado por la Cámara de Diputados, suspendería su consideración en el Senado, hasta que el Gobierno chileno hiciera algo efectivo por su parte¹⁴.

of Foreign Affairs, Dr. Irigoyen, then at Congress, by the hand of his private secretary, saying that the boundary treaty with Chile had just passed the House of Deputies, by a vote of forty-six in favor, with fifteen against and that it would at once go to the Senate for consideration".

A su vez, el Cónsul General de Chile, por telegrama del 29 de septiembre de 1881, anuncia al ministro de Relaciones Exteriores de su país que el Tratado fue aprobado por 46 votos a favor contra 15. *Apud: In the matter of The Beagle Channel Arbitration*, etc. cit., Documento N° 488, p. 154.

La diferencia entre el resultado de la votación que figura en la Minuta y el que transmiten ambos diplomáticos se origina probablemente en una errónea información suministrada por Irigoyen.

¹³ *Apud: CONGRESO NACIONAL. Cámara de Senadores, sesión de 1881, t. I, p. 766.*

¹⁴ Thomas O. Osborn al Secretario de Estado, despacho N° 334, 8/X/1881. La comunicación expresa: "This Government had, after the passage of the treaty through the House, determined to "hang it up" in the Senate, until the Chilean Government had done something"... *Apud: In the matter of The Beagle Channel Arbitration*, vol. II, *Annexes* (N° 386-530) etc. cit., documento 497, p. 165.

La actitud de las autoridades nacionales obedecía a la posición asumida por el gobierno de Santiago, que exigía la aprobación previa del Congreso argentino para someter el Tratado a las Cámaras chilenas.

Antes de suscribirse el acuerdo limítrofe, el 25 de junio de 1881, Diego Barros Arana, personalidad íntimamente vinculada con el problema fronterizo, telegrafió al ministro de Relaciones Exteriores argentino señalándole que, como el Tratado Fierro-Sarratea había sido presentado primero al Parlamento chileno y fue rechazado por el Congreso argentino, era justo que el nuevo arreglo fuera sometido previamente a las Cámaras en Buenos Aires para su aprobación¹⁵. El esquema trazado por Barros Arana quedó como un lineamiento rígido, al que se atuvo inflexiblemente la Cancillería de Chile.

En agosto de 1881¹⁶, el ministro de Relaciones Exteriores, Melquiades Valderrama, se comunicó telegráficamente con Irigoyen y al consultarlo sobre la posibilidad de que el debate del Tratado en las Cámaras argentinas concluyera en un corto plazo, agregó una frase reveladora de las intenciones de su gobierno. Chile —le decía— sólo espera el anuncio de que fue considerado el convenio en Buenos Aires para someterlo inmediatamente al Congreso chileno.

La respuesta de Bernardo de Irigoyen recoge la alusión chilena y en forma elíptica pero clara puntualiza su criterio al respecto. Le expresa que, al anoticiarse que el documento firmado en Buenos Aires había llegado a Santiago de Chile, remitió el Tratado al Parlamento, sugiriéndole que hiciera lo mismo, Procediendo así —agregó— se disiparían recelos en ambos países¹⁷.

Valderrama replicó en términos que configuraban una definida discrepancia. Manifestó que, en base a opiniones intercambiadas previamente, se había establecido un cierto procedimiento para la presentación del Tratado a las Cámaras y que no existía motivo para alterarlo. Aseguraba el ministro chileno que en cuanto el Tratado fuera aprobado por el Congreso argentino, sería, sin tardanza, sometido al de Chile¹⁸.

¹⁵ Barros Arana al ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina. Santiago, 25/VI/1881, *Apud: In the matter of The Beagle Channel Arbitration, vol. II, Annexes (Nº 386-530)*, documento 419, p. 67.

¹⁶ Valderrama al ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina. Santiago 22/VIII/1881, *Apud: Ibidem*, documento 455, p. 114.

¹⁷ Irigoyen al ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Buenos Aires, 23/VIII/1881, *Apud: Ibidem*, documento 458, p. 117.

¹⁸ Valderrama al ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina. Santiago 24/VIII/1881. *Apud: Ibidem*, documento 460, p. 119.

La mera presentación del acuerdo a las Cámaras no era, pues, suficiente para Valderrama; quería su ratificación definitiva por el Parlamento argentino.

Entretanto cundía la inquietud en los círculos oficiales de Buenos Aires. Finalizaban las sesiones ordinarias del Congreso chileno y el mandato del presidente Aníbal Pinto llegaba a su término.

Preocupado por la incidencia eventual de estos hechos en el proceso de ratificación, Irigoyen ordenó al Cónsul General argentino en Santiago que representara a las autoridades de La Moneda la conveniencia de llevar el acuerdo al Parlamento, evitando así dificultades en las Cámaras argentinas¹⁹.

Para Irigoyen era injustificada la demora en que incurría Chile. Interpretaba que ambos gobiernos debían proceder conjuntamente. Se advierte, en el tono de su comunicación, lo inconfortable de la postura en que lo situaba la renuente actitud chilena, en momentos en que la Cámara de Diputados debía comenzar el debate del Tratado²⁰. Temía que en esa oportunidad surgieran dificultades, como en efecto ocurrió cuando se supo que el acuerdo limítrofe no había sido presentado a ninguna de las Cámaras chilenas.

Irigoyen hizo conocer también su alarma al Cónsul General de Chile en Buenos Aires. Le aclaró que, en las negociaciones preliminares, no se contrajo ningún acuerdo que obligara al Parlamento argentino a aprobar primero el Tratado. Como la discrepancia podía conducir a un *impasse* procesal, el ministro argentino sugirió, para obviarlo, que Chile llevara el convenio a una de sus Cámaras, el que sería luego presentado y aprobado por la de Diputados en la Argentina. Una vez sancionado por una de las Cámaras chilenas, pasaría al Senado argentino donde sería ratificado. Luego lo aprobaría la otra Cámara chilena. De esa forma el Congreso argentino sería el primero en sancionarlo²¹.

En forma directa Irigoyen confirmó al Canciller chileno que, puesto en consideración del Parlamento en Santiago, se alcanzaría en la Argentina una rápida conclusión del asunto²².

¹⁹ Irigoyen a Arroyo, Buenos Aires, 24/VIII/1881, *Apud: Ibidem*, documento 461, p. 120.

²⁰ Irigoyen a Arroyo, Buenos Aires, 25/VIII/1881, *Apud: Ibidem*, documento 462, p. 121.

²¹ Echeverría al ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Buenos Aires, 26/VIII/1881, *Apud: Ibidem*, documento 463, p. 122.

²² Irigoyen al ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Buenos Aires, 26/VIII/1881, *Apud: Ibidem*, documento 464, p. 123.

Pero las proposiciones de Irigoyen no fueron aceptadas por su colega trasandino. Recibió una contestación elusiva²³.

La cancillería chilena mantenía, con intransigencia, la tesitura que había enunciado precedentemente. Valderrama insistió, en un telegrama al Cónsul General en Buenos Aires, que sólo se aguardaba la aprobación argentina para someter el Tratado al Congreso²⁴.

La actitud chilena creaba una difícil situación al gobierno argentino, pues la presión de la Cámara de Diputados sobre el ministro de Relaciones Exteriores se intensificaba con el transcurso del tiempo. Este último, en el curso de la activa comunicación que mantuvo en aquellos días con el representante norteamericano Osborn, no omitió señalarle la gravedad del entorpecimiento que suscitaba la rígida posición de Chile. Dejó bien claro, ante este diplomático, que no se había establecido, ni entre los dos gobiernos, ni entre quienes actuaron mediante sus buenos oficios, ningún sistema concerniente a la forma en que debían proceder los Congresos.

Osborn advirtió que el esfuerzo cumplido para llegar a una resolución del viejo problema limítrofe corría el riesgo de terminar en un fracaso. Por esta razón, el 7 de septiembre²⁵ telegrafió a su nuevo colega en Santiago, general J. Kilpatrick, señalándole esa posibilidad y la conveniencia de realizar una gestión para remover el obstáculo que amenazaba frustrar un acuerdo que había demandado tantos empeños.

Al día siguiente, el 8 de septiembre, Irigoyen recibió al Cónsul General Echeverría, en horas de la tarde, en su domicilio particular. El ministro acababa de concluir una reunión con el presidente de la República y sus colegas de gabinete. Podía así transmitirle el pensamiento genuino del gobierno nacional. Le expresó al agente chileno que, antes de darle una respuesta relativa a su solicitud de extender el plazo para la ratificación del Tratado, deseaba formularle algunas consideraciones con carácter privado y confidencial. Establecida la índole reservada de sus expresiones, le manifestó que, mientras la Cámara de Diputados examinaba asiduamente el Tratado, recibía noticias de que

²³ Valderrama al ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina, Santiago 27/VIII/1881, *Apud: Ibidem*, documento 465, p. 124.

²⁴ Valderrama al Cónsul General de Chile en Buenos Aires, Santiago 6/IX/1881, *Apud: Ibidem*, documento 467, p. 126.

²⁵ Thomas O. Osborn al ministro Plenipotenciario de Estados Unidos de América en Santiago, Buenos Aires 7/IX/1881, *Apud: Ibidem*, documento 468, p. 127.

las sesiones del Congreso chileno concluían sin que el Gobierno hubiera sometido el acuerdo al Parlamento; con el agregado de que no había referencias de una convocatoria a sesiones extraordinarias.

Echeverría respondió dentro de los lineamientos establecidos por su cancillería. Dijo que su gobierno sólo aguardaba la aprobación de las Cámaras argentinas para llevar el instrumento al Congreso y añadió que presumía, que sobre este punto existía un acuerdo previo. La respuesta de Irigoyen fue terminante. Precisó a su interlocutor que había estudiado todos los antecedentes de la negociación, sin hallar ningún documento por el que se estableciera que el Tratado debía ser aprobado primero por el Gobierno argentino. Lo único que existía —aclaró Irigoyen— era la sugestión de Barros Arana, que no configuraba una propuesta formal. Puntualizó además que en ella, Barros Arana, consideraba de justicia que el acuerdo fuera sometido primero al Congreso argentino, pero no había planteado la exigencia de que fuera aprobado.

Irigoyen, seguidamente, formuló una proposición concreta. Dijo a Echeverría que, si el gobierno de Chile convocaba al Congreso para someterle el Tratado, no demoraría la Cámara de Diputados argentina en aprobarlo y pasaría al Senado de inmediato. Subrayó el ministro que no insistiría en la necesidad de llevar el Tratado al Congreso de Chile, si no fuera por circunstancias que le exigían hacerlo imperativamente. Le recordó que el 18 de ese mes se renovaba la administración de Chile y que el Congreso finalizó sus sesiones sin que se llamara a reuniones extraordinarias. Confesó Irigoyen al Cónsul General que tales hechos le creaban una fuerte oposición en las Cámaras.

Echeverría telegrafió de inmediato el desarrollo de esta conversación al Canciller chileno ²⁶. Este no demoró en responder a su agente en Buenos Aires. El día 10 de septiembre se comunicó Valderrama con él. En su despacho le decía que el ministro de Relaciones Exteriores argentino tenía conocimiento de los ingentes esfuerzos hechos por el gobierno para asegurar el éxito del acuerdo ante la opinión pública y el Congreso. Agregaba que la aprobación previa por el Parlamento argentino, era apreciada en Chile, como un acto de cortesía y reciprocidad, impuesto por el recuerdo de lo acaecido con el Tratado Fierro-Sarratea. Mencionó además en su telegrama que si bien, de acuerdo a la Constitución, el Congreso concluye sus actividades normales el 31

²⁶ Echeverría al ministro de Relaciones Exteriores de Chile. Buenos Aires, 9/IX/1881, *Apud: Ibidem*, documento 469, p. 129.

de agosto, el Poder Ejecutivo podía convocarlo cuando lo estime necesario. Añadía que como casi todos los diputados vivían en Santiago, no había dificultades para reunir a la Cámara.

Valderrama instruía además a Echeverría sobre el punto fundamental que interesaba al canciller argentino. No alteraba su posición. Podía sí dar a Irigoyen las más explícitas seguridades que, en cuanto fuera conocida la ratificación del Tratado, el Congreso chileno se reuniría para comenzar a discutirlo. Con el fin de paliar los efectos de tan rígida posición, autorizaba a Echeverría a informar, confidencialmente, al ministro argentino, que al integrarse el gabinete que acompañaría, desde el 18 de septiembre, al nuevo Presidente de Chile, Domingo Santa María, se había tomado especial cuidado en elegir personas que, antes de aceptar la responsabilidad de sus cargos, dieran su total acuerdo con los puntos de vista y los propósitos de la administración de Pinto que había concertado el convenio limítrofe ²⁷.

Valderrama no se apartó de esos lineamientos, cuando explicitó la actitud chilena ante Kilpatrick, que lo consultó respondiendo a la incitación de Osborn ²⁸. El Canciller de Chile persistió en señalar que el antecedente creado por el caso del Tratado Fierro-Sarratea suscitaba un deber de cortesía y en consecuencia imponía la previa aprobación por el Congreso argentino. Agregó además que el convenio había sido firmado en Buenos Aires, a pedido del gobierno argentino, y ello daba motivos para creer que sería primero ratificado por el Parlamento en Buenos Aires. El argumento de un acuerdo específico sobre este punto no reapareció más en la discusión. Irigoyen había demostrado conclusivamente que tal compromiso no había sido jamás concertado. No obstante ello el gobierno chileno insistía en plantear la cuestión formal y con una persistencia y obduración que permiten inferir que eran más profundos los motivos que impulsaban a su diplomacia.

“A mi juicio la demora no es cuestión de etiqueta, como suponen los Osborn, sino cuestión de conveniencia”, expresa Kilpatrick al Secretario de Estado Blaine. Agrega en su despacho del 13 de septiembre de 1881 ²⁹:

²⁷ Valderrama al Cónsul General de Chile en Buenos Aires, Santiago, 10/IX/1881, *Apud: Ibidem*, documento 471, p. 133.

²⁸ Kilpatrick a Osborn, Santiago, 10/IX/1881, *Apud: Ibidem*, documento 470, p. 131.

²⁹ Kilpatrick al Secretario de Estado James G. Blaine, Santiago 13/IX/1881, *Apud: Ibidem*, documento 475, p. 138.

The Treaty was signed by the Argentine Republic, when Chile was not only victorious but with every prospect of speedy and satisfactory peace with Peru. Chile has been unable to secure peace. The Argentine Republic realizes these facts, her papers are full of unfriendly statements regarding Chile. The impression seems to prevail, that our Government will insist on the integrity of the territory of Peru and only last week a telegram was received here in Santiago that "persons high in authority in Buenos Aires have received assurances from Washington that the Government of the United States would not tolerate Chilean domination in South América.

These idle rumours have come to be believed as facts in the Argentine Republic and consequently influence the action of its Congress.

At the same time Chile, to a certain extent has become alarmed at what she believes to be the unfriendly attitude of my Colleague in Peru and in contemplation of a final struggle for what she believes to be her absolute right will never consent to that clause of the Treaty which provides that Chile shall in no case fortify and defend the Strait of Magallanes.

El despacho del Ministro Plenipotenciario norteamericano traduce su impresión de que las alternativas del conflicto con el Perú y la cláusula del Estrecho, influían el desarrollo del proceso de ratificación del Tratado.

Alguna exactitud contiene su juicio. Chile, al plantear su exigencia, buscaba aferrar a la Argentina al convenio pactado, sin el riesgo de una negativa. Una determinación del Congreso argentino en ese sentido, hubiera debilitado políticamente la posición internacional chilena, en momentos en que enfrentaba presiones de los Estados Unidos, la Argentina y otros países, para que negociara una paz con los Aliados del Pacífico en que se respetara la integridad territorial del vencido.

Las seguridades que dio Valderrama al Gobierno argentino de que el Tratado sería aprobado en Chile, facilitó la aceptación del pedido de prórroga para la ratificación del convenio, formulado oportunamente por La Moneda, pero no alivió la situación del ministro en la Cámara. Numerosos diputados pedían que el parlamento chileno procediese a considerar de inmediato el acuerdo limítrofe. Al asumir sus funciones el nuevo ministro de Relaciones Exteriores de Chile, José Manuel Balmaceda, el Cónsul General Echeverría, le hizo conocer³⁰ el engorroso trance en que se hallaban las autoridades de Buenos Aires. Le informó que Irigoyen no había revelado aún a la Cámara de Dipu-

³⁰ Echeverría al ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Buenos Aires, 22/IX/1881, *Apud: Ibídem*, documento 481, p. 147.

tados la intención chilena de no considerar el Tratado hasta que lo aprobara el Congreso argentino, circunstancia que coloca al gabinete en una falsa posición. Estima que la conclusión del asunto se alcanzará más fácilmente en Buenos Aires si el Gobierno de Chile convoca al Congreso a sesiones extraordinarias e incluye el Tratado entre los temas a considerar. Este sólo anuncio —agrega Echaverría— tendría el efecto de eliminar las dificultades porque atraviesa el Gobierno argentino.

Esta comunicación del Cónsul General en Buenos Aires hizo advertir a Balmaceda —que había asumido sus funciones pocos días antes— la conveniencia de anunciar a las autoridades argentinas, con nitidez, la disposición favorable del nuevo gobierno chileno con respecto al Tratado de Límites firmado por la administración anterior.

Instruyó al agente consular en Buenos Aires para que, en caso de ser consultado, transmitiera la posición del gobierno de Santa María. Debía enunciarla en forma verbal y de acuerdo a las siguientes directivas:

1) El Gobierno acepta el Tratado del 23 de julio, cualquiera haya sido la opinión individual de sus miembros, porque el Gobierno de Chile, comprometió su palabra, por la seriedad que es propio en la conducción de las relaciones exteriores y en el deseo de mantener la autoridad de sus acciones diplomáticas.

2) Que la precedente administración entendió que el Tratado debía ser aprobado primero por el Congreso argentino y que, según informó su antecesor al ministro Irigoyen el 24 de agosto, el Tratado será presentado al Congreso de Chile cuando reciba la aprobación del argentino.

3) Que el Tratado fue aprobado por el Consejo de Estado y que, en cuanto es posible formarse una opinión sobre las intenciones del Congreso, será también aprobado por ambas Cámaras.

Echaverría quedó autorizado a mostrar el telegrama al ministro argentino de Relaciones Exteriores. Pero cauto y reticente, el Canciller chileno le advierte que no es necesaria una comunicación por escrito y que dentro del contexto de sus instrucciones actúe con tacto y discreción ³¹.

³¹ Balmaceda al Cónsul General de Chile en Buenos Aires, Santiago, 24/IX/1881, *Apud: Ibidem*, documento 482, p. 148.

El mal efecto causado en Buenos Aires por la demora en presentar el acuerdo al Parlamento chileno, determinó al Ministro Residente norteamericano a telegrafiar nuevamente a su colega en Santiago, pidiéndole que interponga sus buenos oficios para despejar los impedimentos que amenazaban la ratificación del Tratado³². A esta gestión oficiosa Balmaceda respondió de inmediato. No hizo ninguna concesión. Luego de reseñar las instrucciones que había enviado a Echeverría consignando la posición del nuevo gobierno chileno, afirmó que la actitud argentina carecía de fundamentos serios y puso de relieve los inconvenientes que entrañaba para Chile convocar el Congreso cuando la nueva administración se debatía con los problemas graves de la guerra. No obstante esas dificultades —dijo Balmaceda— el Parlamento será convocado en el momento en que reciba el Tratado su aprobación en las dos Cámaras argentinas³³.

El mismo día en que Balmaceda ratificaba a Kilpatrick su intransigente determinación, Echeverría le anunció por telegrama de fecha 29 de septiembre que la Cámara de Diputados en Buenos Aires había aprobado el Tratado de Límites³⁴. Pero ni esa circunstancia hizo ceder al ministro chileno. Mantuvo su actitud inflexible. El 30 Balmaceda, al tomar noticia de la sanción por la Cámara baja argentina, insiste, en su comunicación al Cónsul General, en que el Congreso será convocado cuando el convenio limitrofe sea aceptado por el Senado argentino³⁵.

Las autoridades chilenas, a través de los informes precisos y puntuales de Echeverría, seguían las alternativas de la situación argentina. La misma había llegado a principios de octubre a un punto decisivo. El Poder Ejecutivo argentino debía resolver si impulsaba la consideración del Tratado en la Cámara de Senadores o si por el contrario, aprovechando el paso del asunto a la otra rama del Parlamento, detenía su curso legislativo.

El 4 de octubre Echeverría describe a su ministro el estado del proceso. La Cámara de Diputados discute la política argentina en la

³² Osborn al ministro Plenipotenciario de Estados Unidos de América en Chile, Buenos Aires, 25/IX/1881, *Apud: Ibidem*, documento 484, p. 150.

³³ Balmaceda a Kilpatrick, Santiago, 29/IX/1881, *Apud: Ibidem*, documento 487, p. 153.

³⁴ Echeverría al ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Buenos Aires, 29/IX/1881, *Apud: Ibidem*, documento 488, p. 154.

³⁵ Balmaceda al Cónsul General de Chile en Buenos Aires, Santiago, 30/IX/1881, *Apud: Ibidem*, documento 489, p. 155.

Guerra del Pacífico —le dice— y el Senado no ha comenzado aún a debatir el Tratado de Límites³⁶.

Es que el gobierno de Roca había resuelto que la Cámara de Senadores no entrara a considerar el convenio hasta que Chile no procediera a dar un paso concreto en esa misma dirección. El ministro Osborn advirtió los riesgos implícitos en ese enfrentamiento y sugirió a Irigoyen, en el curso de una entrevista, que se revisara esa determinación. Se esforzó en demostrarle la conveniencia de iniciar el estudio en el Senado. En su despacho oficial al Secretario de Estado expresa Osborn:

in an interview with the Minister of Foreign Affairs, I suggested and urged upon him that if, he and his Government were in doubt as to the sincerity of the Chilian in the whole matter and were satisfied that Chile was determined to have war, the better plan would be to pass the treaty through the Argentine Senate and to accept the gage of battle with clean hands; that such a course would present a clear and complete record; and would not only have a great moral effect with the civilized governments of the world, and should his Government be compelled to take the field it would be a great inspiration on the troops to know that their Government had done everything possible to keep the peace - that the justice of a cause was often better than a corps or an Army in obtaining the final result.

“Sólo anteanoche —agrega Osborn— recibí un mensaje del Ministro diciéndome que había aceptado mi sugestión”³⁷.

Adelantó Irigoyen al diplomático norteamericano que iría a la sesión nocturna del Senado para influir en favor de una inmediata consideración del Tratado. Apreciaba el ministro que el acuerdo encontraría poca o ninguna oposición en la Cámara alta.

El 6 de octubre ya pudo informar Echeverría que la Comisión del Senado había presentado su informe sobre el convenio limítrofe. Estimaba que el debate sería breve³⁸. Al día siguiente confirma esta impresión. En el ministerio de Relaciones Exteriores se le aseguró que

³⁶ Echeverría al ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Buenos Aires, 4/X/1881, *Apud: Ibidem*, documento 491, p. 157.

³⁷ Osborn al Secretario de Estado Blaine, Buenos Aires, 8/X/1881, *Apud: Ibidem*, documento 497, p. 165.

³⁸ Echeverría al ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Buenos Aires, 6/X/1881, *Apud: Ibidem*, documento 493, p. 159.

la discusión sería corta, ya que casi todos los senadores estuvieron presentes en las reuniones de la Cámara de Diputados³⁹.

El Senado aceptó la sugerencia del ministro de Relaciones Exteriores, y estableció que el Cuerpo se reuniría el día 7 de octubre para estudiar el Tratado de Límites.

Bernardo de Irigoyen cedió ante la intrasigente actitud de la Cancillería chilena. Es obvio que tuvo en cuenta las seguridades que recibió de la nueva administración trasandina antes de resolverse a ejercer su influencia para que la Cámara tratara el asunto limítrofe. Los conceptos de Osborn y sus argumentos contribuyeron a dar apoyo a su designio de no dejar caer, por un factor que estimó subsidiario, el arreglo que llevaba su firma.

III

Debate en la Cámara de Senadores

Sesión del 7 de octubre de 1881

1. COMUNICACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA CÁMARA. SUGERENCIA DEL SENADOR ARGENTO. INTERVENCIONES DE LOS SENADORES DEL VALLE E IGARZÁBAL

El día 7 de octubre de 1881, se reunió el Senado de la Nación en sesión secreta⁴⁰, bajo la presidencia de Francisco B. Madero. Iniciada la junta, Madero notificó a la Cámara que la Comisión de Negocios Constitucionales había analizado el proyecto de ley por el que se daba aprobación al Tratado de Límites con Chile. Agregó que el ministro de Relaciones Exteriores le había solicitado señalar al Cuerpo que existía gran urgencia en que fuera considerado el acuerdo limítrofe.

El senador por Santa Fe Aureliano Argento, que integraba la Comisión propuso, en vista de la razón expuesta, consagrar la sesión siguiente al estudio del asunto.

³⁹ Echeverría al ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Buenos Aires, 7/X/1881, *Apud: Ibidem*, documento 494, p. 160.

⁴⁰ *Minuta* de la sesión secreta del Senado Nacional del 7 de octubre de 1881, relacionada con la aprobación del Tratado de Límites con Chile. *Apud: Argentine-Chilean Arbitration Concerning the Region of The Beagle Channel. Additional Documents submitted by the Argentine Republic, 1976, Anexo N° 18, p. 79.*

De inmediato pidió la palabra el senador por Buenos Aires Arístobulo del Valle. Manifestó, insistiendo en argumentos que habían sido reiterados en la Cámara de Diputados, que serios impedimentos no permitían acelerar la sanción del proyecto, en vista de que el Gobierno de Chile no había aún sometido el asunto al Congreso y que, a mayor abundamiento, se ignoraba si sería convocado a sesiones extraordinarias. Estimó del Valle que carecía de sentido una decisión parlamentaria pues la otra parte no consideraría el Tratado.

El senador Rafael Igarzábal, de San Juan, que era miembro de la Comisión que estudió el acuerdo, expresó que los argumentos del senador por Buenos Aires habían sido ya cuidadosamente considerados por el Poder Ejecutivo y por la comisión misma, llegándose a la conclusión unánime de que el proyecto de ley debía ser tratado lo antes posible, y ello en vista de que, por la postergación solicitada por Chile, se preveía que el canje del Tratado se efectuaría el 22 de ese mes; en consecuencia —afirmó— el Senado no debe inquietarse ante las razones aducidas por el senador del Valle. Sólo debe preocuparse en establecer si el Tratado merece o no la aprobación del Cuerpo.

2. DEBATE Y APROBACIÓN DE UNA PROPUESTA CONVOCANDO AL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

Los senadores Miguel V. Gelabert, representante de Corrientes, Pablo Carrillo, de Jujuy, y Santiago Baibiené, de Corrientes, apoyaron la proposición del senador del Valle. Carrillo sugirió que la moción del senador Argento quedara en suspenso hasta la próxima reunión para permitir que el ministro de Relaciones Exteriores ofrezca las explicaciones del caso a la Cámara. El senador Baibiené amplió la moción pidiendo que el asunto quedara postergado hasta que se convocara al Parlamento chileno.

En ese estado de la discusión el senador por Mendoza, Francisco Civit, señaló que la moción de Carrillo contaba con suficiente apoyo. Marcos Figueroa, senador por Catamarca, apoyó la propuesta e introdujo una modificación. En lugar de llamar al ministro para el día sábado citarlo para el lunes. Aceptado el cambio de fecha por el proponente de la moción y habiendo recibido suficiente apoyo, fue puesta en votación y aprobada por la Cámara.

I. PALABRAS DEL SENADOR CARRILLO. EXPOSICIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

A la sesión secreta del día 10 de octubre del Senado ⁴¹ tal como se había solicitado concurrió el doctor Bernardo de Irigoyen.

El senador Carrillo explicó el motivo que lo había inducido a presentar una moción solicitando la comparecencia del ministro de Relaciones Exteriores. Expresó que, habiéndose manifestado en la sesión anterior ciertas dudas sobre la necesidad de discutir sin demora el Tratado de Límites con Chile, juzgó conveniente escuchar las razones del Poder Ejecutivo.

Tomó entonces la palabra el Canciller. Dejó testimonio en primer lugar, de su agradecimiento por la determinación de la Cámara de posponer el debate hasta que sus explicaciones se hubieran oído. Ello permitirá —dijo— que clarificara los móviles del Gobierno.

Antes de dar una respuesta concreta al punto sobre el que versaba la consulta del Senado, el ministro quiso formular una consideración incidental referida a las atribuciones constitucionales del Congreso. Dejó en claro que le embargaban ciertos reparos sobre el precedente que se establecería para el futuro en conexión a las facultades de las Cámaras. Su observación estaba referida al derecho del Congreso para discutir la urgencia invocada por el Poder Ejecutivo y su capacidad para dilatar las determinaciones del órgano que, de acuerdo a la Constitución Nacional, está investido de la responsabilidad de conducir las relaciones exteriores, en vista de que el Parlamento sólo tiene autoridad para aprobar o rechazar los Tratados que le remite el Poder Ejecutivo. La ratificación y canje de los acuerdos internacionales —argumentó Irigoyen— son actos que corresponden exclusivamente al Poder Ejecutivo y es él quien debe decidir cuándo es oportuno examinarlo. Consignadas estas opiniones, no ahondó más en ellas el ministro. Tenía premura en despejar el camino que conducía a la sanción legislativa del convenio limitrofe. Dejando de lado su incursión en las teorías constitucionales, manifestó que se concretaría a enunciar

⁴¹ *Minuta* de la sesión secreta del Senado Nacional del 10 de octubre de 1881, relacionada con la aprobación del Tratado de Límites con Chile. *Ibidem*, Anexo N° 19, p. 81.

las razones que llevaron al Presidente de la República a desear que el Tratado fuera considerado lo más pronto posible.

Como un argumento de carácter general, dijo el ministro que el acuerdo logrado pondrá fin a una vieja cuestión que había durado ya cuarenta años y cuya resolución no se había conseguido en el curso de seis negociaciones.

Puso énfasis en señalar que el presidente Pinto había modificado la política que Chile seguía desde 1876 con relación a la Argentina. Sus pretensiones, que —afirmó Irigoyen— fueron cada vez mayores, declinaron cuando Pinto asumió el poder.

Subrayó ante la Cámara que el acuerdo limítrofe de ese año no había sido aceptado por un gran número de importantes personalidades chilenas por considerarlo desfavorable. Expresó luego que las posibilidades ciertas de que el Tratado fuese aprobado se debían a los esfuerzos del presidente Pinto y al apoyo que le prestó su ministro de Relaciones Exteriores. Dijo que debieron vencerse dificultades para obtener la aprobación del Consejo de Estado y lograr el compromiso de Santa María y otros influyentes hombres públicos para que lo sostuvieran en el Congreso.

Seguidamente el ministro describió el curso de la negociación que condujo al Tratado. Puntualizó que el factor tiempo fue decisivo porque finalizaba Pinto el 18 de septiembre su mandato. Por esa razón —explicó Irigoyen— el Poder Ejecutivo no demoró en someterlo a la Cámara de Diputados.

Recordó luego que, al debatirse el Tratado en la Cámara baja, surgió una seria dificultad cuando se supo que el Congreso chileno había finalizado sus sesiones regulares sin que el convenio limítrofe hubiera sido sometido a su consideración. Mencionó que esa circunstancia había inducido al Gobierno de Chile a requerir una prolongación de treinta días, al término previsto en el Tratado para el canje de su ratificación. La prórroga —agregó— fue concedida, pero habían transcurrido ya 18 días y el plazo para el canje era ahora muy exiguo. Declaró que era esa la razón fundamental de la urgencia que invoca el Poder Ejecutivo. Una rápida consideración del asunto permitiría al Gobierno cumplir su compromiso, no obstante la actitud de Chile. Dijo desconocer la fecha en que el Tratado sería sometido al Parlamento chileno, pero aseguró tener informes de que sería presentado y aprobado.

Reveló a la Cámara que ese mismo día se había entrevistado con el Cónsul General de Chile, a quien manifestó la desfavorable impresión que producía aquella demora. Agregó que al ser consultado sobre la conveniencia de establecer otra prórroga a los plazos convenidos, había contestado, con el consentimiento expreso del presidente Roca, que si tal requerimiento se formula, el gobierno argentino no estaría dispuesto a concederlo.

Aclaró Irigoyen que, en la interpretación del Poder Ejecutivo, la aprobación del Tratado por el Senado, suponía la autorización de ratificarlo y efectuar su canje, finiquitando con ello una disputa antigua de cuarenta años.

Para reforzar sus argumentos, al finalizar Irigoyen su discurso, expresó que no sería conveniente, con una demora, dejar una sombra sobre la buena fe de los actos de la República Argentina, en una materia que es seguida con interés por los gobiernos extranjeros. Debe quedar en claro —puntualizó— que la Argentina hizo lo posible para concluir la diferencia y si la negociación fracasa, ello sería como resultado de la falta de cooperación de Chile y su tortuosa política.

2. CONSULTA DEL SENADOR DEL VALLE Y RESPUESTA DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

Una vez que Irigoyen finalizó su explicación, el senador del Valle preguntó al ministro si el Gobierno argentino había tomado un compromiso referente al lugar en que correspondía efectuar el canje de los instrumentos. El doctor Irigoyen respondió negativamente. Después de solicitar que se diera lectura al artículo 7º del Tratado, consignó que para facilitar el canje, sólo se había convenido que este acto se realizaría en Buenos Aires o en Santiago, según las circunstancias.

Una segunda precisión pidió entonces el senador por Buenos Aires al ministro. Le preguntó si se había asumido algún compromiso que obligara a someter el Tratado previamente al Congreso Argentino, como condición para que el Gobierno chileno lo llevara al Parlamento. La respuesta de Irigoyen fue terminante. Ningún compromiso se había contraído en ese sentido.

Explicó luego que el Tratado se había concluido el 25 de junio, mediante la amistosa intervención de los ministros diplomáticos de Estados Unidos acreditados en ambas repúblicas y que el 27 de junio

había recibido un telegrama personal de Barros Arana, preguntándole si el gobierno argentino aceptaría que los poderes necesarios para la conclusión y firma del acuerdo limítrofe, fueran transmitidos por telégrafo. En esa misma comunicación —recordó el ministro— agregaba Barros Arana su opinión de que correspondía que el Congreso argentino lo considerara primero. Irigoyen aclaró que en su respuesta había expresado no tener objeciones en seguir el curso indicado, y precisó que con ello quiso referirse exclusivamente a la remisión por telégrafo de los plenos poderes.

3. EXPOSICIÓN DEL SENADOR DEL VALLE

El senador del Valle se declaró satisfecho por las explicaciones que dio el ministro a sus dos preguntas. Pero antes de entrar en aspectos de fondo, relacionados con la conveniencia de postergar el debate del Tratado, quiso responder a las consideraciones primeras, de orden constitucional, desarrolladas por Bernardo de Irigoyen.

Avezado constitucionalista, no podía asentir con su silencio a la interpretación restrictiva que había enunciado Irigoyen sobre las facultades del Poder Legislativo. Manifestó estar en completo desacuerdo con las opiniones del ministro.

Para el senador del Valle, desde el momento en que el Tratado es sometido al Congreso, las Cámaras tenían plena autoridad sobre él, al igual que sobre todas las cuestiones puestas bajo su consideración. El Congreso —dijo— tiene autoridad para discutir sobre la oportunidad de aprobarlo, rechazarlo o postergarlo. Estimó que era muy aventurado afirmar la tesis de que el Poder Ejecutivo tenía derecho para influir los debates del Parlamento.

Al concluir con estas observaciones, volvió el senador del Valle al punto específico de la discusión, relacionado con la oportunidad y urgencia que existía para debatir el Tratado de Límites. Su criterio al respecto fue concreto y definitivo. Juzgó que era inconveniente aprobar el acuerdo antes de que fuera llevado a consideración del Congreso chileno.

En caso de no haber sido sometido al Parlamento —argumentó del Valle—, en adición al irritante desaire que el hecho significa, la aprobación por el Congreso argentino constituiría un desfavorable precedente. Tendría la fuerza de un hecho aceptado, y se habrían admi-

tido concesiones que no se hubieran otorgado sin una compensación, condescendiéndose al punto de sacrificar derechos argentinos.

Sustentó con firmeza del Valle que no era prudente aprobar el Tratado desde el momento que existía una fuerte posibilidad de que no sería enviado al Congreso chileno. Al concederle todo a Chile, la Argentina sería burlada y después de ello, no sería posible reabrir negociaciones con el país trasandino, porque la opinión pública de la nación y los sentimientos llevarían, sino a una guerra, por lo menos a una situación equivalente. Confesó que este riesgo le preocupaba y por esa razón —dijo del Valle— había preguntado al ministro sobre la existencia de algún compromiso que obligara a aprobar el convenio limítrofe para que fuera considerado por el Congreso chileno. Juzgó que las respuestas del Canciller confirmaban sus opiniones relativas a la postergación del debate. Nada se pierde con posponer la consideración del Tratado hasta último momento. Ello daría libertad de acción al Congreso. Adelantó que, en virtud de las razones expuestas, votaría para que el Senado no entre en materia hasta que no se modifique la situación o sea hasta que el Parlamento de Chile fuera convocado para discutir el acuerdo de límites.

4. DECLARACIÓN DEL SENADOR GELABERT. ACLARACIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y RÉPLICA DEL SENADOR DEL VALLE. NUEVA INTERVENCIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

La actitud del senador del Valle recibió la inmediata adhesión del senador Miguel V. Gelabert, representante de Corrientes, quien declaró que apoyaría cualquier moción que se hiciera en el mismo sentido.

Irigoyen por su parte se apresuró a manifestar que no compartía las apreciaciones del senador del Valle. De existir un peligro el mismo subsiste si el Tratado fuera rechazado por el Congreso de Chile, porque en ambos casos la Argentina sería desairada y ello aparejaría una seria y violenta situación entre ambos países sin que sea posible preverse ni determinar cómo podría evitarse.

A continuación señaló Irigoyen que si quisiera utilizarse la aprobación del Tratado, como un medio de cancelar los derechos argentinos, sería el caso de recordar que la República ha estado dispuesta

a ceder porciones de territorio con el propósito de concluir la diferencia limítrofe. Añadió que este precedente sólo podría ser alegado en un arbitraje, lo que estimó imposible en el caso de Chile, porque la cuestión únicamente podía ser resuelta por un acuerdo directo, mediante un compromiso o por la fuerza, ya que —reiteró— seis negociaciones habían fracasado en sus propósitos de arreglo.

Del Valle replicó que sus temores tenían su origen en la aseveración de que si la Argentina cede todo el Estrecho y una gran parte de la Tierra del Fuego, lo era porque existía otra materia en discusión y ella estaba referida a la Patagonia. Agregó que si bien era verdad que la Patagonia había sido comprometida en fallidas negociaciones anteriores, la única defensa argentina para este caso consistía en que no contaron con el acuerdo del Congreso.

El ministro de Relaciones Exteriores se vio precisado a intervenir una vez más en el debate para aclarar que, en materia de relaciones internacionales, no era posible eliminar los antecedentes, incluso cuando ellos emanan sólo de la rama del gobierno a cargo de la conducción de las relaciones exteriores. Dijo que, por otra parte no veía la ventaja que podía obtenerse resolviéndose el caso en la forma que sugería del Valle, cuando la inmediata aprobación del Tratado permitiría al Poder Ejecutivo ratificarlo cuando lo creyera oportuno y conveniente.

Para proteger esa posibilidad de acción eventual, Irigoyen creyó prudente enfatizar la necesidad de mantener una gran discreción sobre los términos del debate, por lo cual era conveniente comunicar a los diarios que no debían hacer referencia a las sesiones secretas del Senado.

Indicó a la Cámara que el Poder Ejecutivo tenía intenciones de ratificar el Tratado, pero adoptando las necesarias precauciones. Confió al Senado el procedimiento trazado por el Gobierno. Se enviaría a Mendoza un emisario con los documentos del canje, quien llevaría instrucciones selladas para ser abiertas allí. En Mendoza aguardaría hasta que finalizara el término de la prórroga acordada. En el caso de no recibir durante ese tiempo la comunicación telegráfica oficial de que el Congreso chileno efectuó la discusión del Tratado y lo aprobó, regresaría con la documentación cerrada.

El ministro finalizó diciendo que no tenía temor en que el Parlamento de Chile no fuera convocado, es más, se arriesgó a

exteriorizar su confianza en que sería aprobado el acuerdo limítrofe, en virtud del compromiso asumido por Santa María, ante el ex presidente Pinto, de apoyarlo en el Congreso.

5. PROPUESTA DEL SENADOR ARGENTO. DEBATE E INTERVENCIÓN DE LOS SENADORES DEL VALLE Y PELLEGRINI

El próximo orador fue el representante de Santa Fe, Aurelio Argento. Este senador advirtió a la Cámara que ningún punto concreto estaba bajo discusión. Propuso que se dedicara la reunión siguiente a la consideración del Tratado de Límites. Obtuvo apoyo.

Pero el senador del Valle, con una rápida intervención, dejó aclarado que había una moción anterior suya y que por lo tanto debía votarse primero.

Le contestó el senador por Santa Fe puntualizando que no creía que su propuesta hubiera recibido apoyo suficiente. Lo interrumpieron varios legisladores, expresando que la habían apoyado y que en consecuencia el debate continuaba referido al tema de la postergación propiciada.

Se opuso Argento. Manifestó que si la postergación era dispuesta el Senado se encontraría en la posición de tener que resolver la seria cuestión limítrofe en sólo 24 horas, mientras la otra Cámara le había dedicado más de un mes de continuas discusiones.

El senador del Valle replicó que estaba convencido que el Senado no dedicaría más de un día a la consideración del Tratado.

Pidió entonces la palabra Carlos Pellegrini. Aceptó que algunos senadores esperaran, no sólo que fuera sometido el Tratado al Congreso chileno, sino que éste lo sancione. Juzgó que era también natural que quienes creen pertinente aprobarlo, lo hagan sin preocuparse por la actitud de Chile.

Pellegrini estimó que el Tratado es adecuado y dijo que votaría por él, sin tener seguridad alguna de que Chile lo aprobará. No creía que se comprometían intereses argentinos, porque un convenio que no es confirmado no acarrea ningún compromiso y ningún efecto ulterior tendría para la República Argentina.

6. INTERVENCIÓN DE LOS SENADORES ORTÍZ Y DÁVILA

El senador por Salta, Francisco Ortíz, rechazó, por su parte, la idea de posponer el debate del Tratado y se inclinó hacia el criterio de discutirlo. Fue incluso más allá, pues propició que se comenzara en esa misma reunión.

El senador por La Rioja, Domingo Dávila, dijo que había apoyado la moción de postergar el debate del Tratado, porque creía que el Congreso Argentino no debía actuar con docilidad ejecutando los deseos chilenos, cuando era evidente que aquel gobierno no había dado la menor indicación de estar dispuesto a cumplir su formal compromiso y había permitido que transcurriera más de la mitad del término de las sesiones sin invitar al Congreso a considerar el acuerdo limítrofe.

7. VOTACIÓN DE LAS MOCIONES PRESENTADAS POR DEL VALLE Y ARGENTO

La Cámara, después de escuchar estas exposiciones, estimó que el tema había sido suficientemente discutido. Fue entonces puesta a votación la propuesta del senador del Valle, la que quedó expresada en los términos siguientes: "La discusión del Tratado debe posponerse hasta que se tenga conocimiento de que fue sometido al Congreso chileno".

La moción fue rechazada por 11 votos contra 7.

Seguidamente se puso a votación la que había presentado el senador Argento. Esta establecía que la sesión que tendría lugar al día siguiente sería dedicada a la consideración del Tratado de Límites. Fue aprobada por mayoría.

La Cámara resolvió, además, notificar, según lo había solicitado el ministro de Relaciones Exteriores, a los editores de los diarios de la Capital la prohibición de dar informaciones directas o indirectas sobre las sesiones secretas del Cuerpo.

Cuando se levantó la sesión eran las 11 de la noche.

1. COMIENZO DEL DEBATE DEL TRATADO DE LÍMITES. DISCURSO DEL MIEMBRO INFORMANTE DE LA COMISIÓN, SENADOR IGARZÁBAL

El día 11 de octubre inició el Senado de la Nación, bajo la presidencia de Madero, la consideración del Tratado suscrito con Chile ⁴². Estaba presente el ministro de Relaciones Exteriores. Los senadores por Buenos Aires Aristóbulo del Valle y Carlos Pellegrini se encontraban ausentes. Consigna el acta que, por hallarse fuera de la Capital, estuvieron también ausentes Benjamín Paz y Tiburcio Padilla, ambos de Tucumán, y Luis Frías, de Santiago del Estero.

Inmediatamente después de abierta la sesión se leyó el Proyecto, el Protocolo anexo y el *Mensaje* del Poder Ejecutivo.

Cuando se presentaron otros documentos mencionados en el *Mensaje*, el senador Baibiene manifestó que estaba en contra de que fueran leídos. Argento y Gelabert, por su parte, insistieron en que debía verificarse la lectura de los mismos.

Después de someterse el punto votación, la Cámara decidió que no debían leerse.

El senador Rafael Igarzábal, de San Juan, miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales, procedió entonces a defender el proyecto de Tratado. Dijo en primer lugar que estimaba innecesario recordar los precedentes que comprueban la doble faz de la política chilena. Sus procedimientos —afirmó— evidencian algo penoso para la República Argentina; no sólo se había demostrado incapacidad para contener los siempre crecientes reclamos chilenos, que llegaron al punto de disputar la jurisdicción sobre el río Santa Cruz, sino que se fue además incapaz de oponerse a Chile en el Estrecho.

En su dura crítica expresó que se había hecho incluso un pobre papel, cuando la demanda argentina por la ocupación de la península de Brunswick se transformó en el contrarreclamo chileno de la Patagonia.

Dijo que desde el incidente de 1843 se añadieron muchas otras

⁴² *Minuta* de la sesión secreta del Senado Nacional del 11 de octubre de 1881, relacionada con la aprobación del Tratado de Límites con Chile. *Ibidem*. Anexo N° 20, p. 91.

cuestiones, todas ellas suscitadas por la sospechosa política chilena. Se agregarán —afirmó— muchas más si no se da fin a los problemas de límites con aquella república.

Después de mencionar las participaciones de Frías, Tejedor y Montes de Oca, recordó que el gobierno de una Nación tiene continuidad en los asuntos internacionales, de allí que los precedentes relativos a estas cuestiones sean tan importantes, en cuanto influyen en los arreglos futuros. Dijo que, en la cuestión con Chile, los acuerdos Fierro-Sarratea y Balmaceda-Montes de Oca, fueron los primeros en llegar al Congreso, sirviendo como antecedentes las negociaciones de Frías y los actos —que calificó de impremeditados— de Tejedor. Cuando el Congreso rechazó aquellos acuerdos —dijo Igarzábal— rechazó también sus antecedentes. Reconoció que revocando u obliterando estos antecedentes, la Argentina se privaba a sí misma de ciertas satisfacciones dadas por Chile con motivo de los actos de agresión en que incurrió contra los derechos argentinos, tales como la declaración que expresa que ningún acto jurisdiccional se permitirá al sur del Río Santa Cruz y lo relativo a la captura de la *Jeanne Amélie* y el *Devonshire* en aguas argentinas, pero se preguntó qué importancia tenía que esas satisfacciones fueran anuladas, si junto a ello se invalidaban los antecedentes que habían precedido a esos arreglos rechazados por el Parlamento.

En conexión con el tema narró un hecho en que había participado personalmente. Contó a la Cámara que al día siguiente de ser rechazados unos arreglos con Chile, fue a ver a Montes de Oca, entonces ministro de Relaciones Exteriores, a quien insinuó que sería de alta conveniencia, notificar a Balmaceda que el rechazo de los acuerdos comprendía también el de todos los antecedentes posteriores al Tratado de 1856 y que la Argentina, sólo sometería al arbitraje los puntos contenidos en la protesta por el incidente de 1843.

Montes de Oca —según Igarzábal— respondió que con ello se corría un riesgo, si la respuesta de Balmaceda era desfavorable, y que nada agregaba al honor argentino una presentación de esa naturaleza en momentos en que Chile estaba envuelto en la Guerra del Pacífico. Igarzábal dijo haberle contestado que era improbable que Balmaceda diera una respuesta negativa. La nota —agregó— nunca fue enviada.

Al concluir con la parte introductoria de su discurso, pasó el senador a referirse concretamente al Tratado. Manifestó que el Se-

nado al tomarlo bajo su consideración, debía tener en cuenta que, hasta entonces, no existía pendiente ningún reclamo de la Argentina. El Senado —dijo— debía también recordar que Frías no sólo había ofrecido la mitad del Estrecho, sin las restricciones que se establecen en el acuerdo sometido al análisis de la Cámara, sino que admitió la discusión sobre la Patagonia. Por lo demás —agregó— también Tejedor comprendió la Patagonia en el arbitraje que concertó con Chile.

Expresó luego que el Cuerpo debía asimismo tener en cuenta que el territorio al sur de los 52° se consideró siempre en disputa y que incluso, cuando se dijo que la Argentina daba todo el Estrecho sin obtener compensación y que Chile nunca había tenido derecho sobre la Patagonia, se afirmó que la compensación consistía en la neutralización del Estrecho incluso en las áreas donde los derechos de Chile no habían sido disputados nunca. Por eso —dijo— no quería dejar sin contestar el discurso del senador del Valle, quien —afirmó— interpreta el Tratado como si Chile estuviera concediendo a la República Argentina el territorio patagónico en el marco del compromiso. Por el contrario —sustentó Igarzábal— con el Tratado todas las argucias de Chile, relativas a la Patagonia, quedan neutralizadas. Se concluye así que Chile no hace cuestión de la Patagonia. De no haber sido así las cláusulas del Tratado hubieran sido diferentes. En esta materia había dos caminos, el del compromiso o el de la disputa. El paralelo 52° era el límite de la disputa, hubiera sido la línea del compromiso, si Chile hubiera tomado todo lo situado al sur de ese grado, mientras que el territorio fue equitativamente distribuido entre los dos países, al sur de aquella línea. Según Igarzábal, ello prueba que el arreglo se efectuó sobre territorios situados al sur de los 52°.

Después de haber sentado este criterio, el senador se extendió ampliamente sobre las ventajas que rendirá, a todas las naciones del globo, la neutralización del Estrecho con la recíproca renuncia de derechos que hacen las dos naciones en cambio de la solución de esta antigua disputa..

Finalizó diciendo que el Tratado debía ser aprobado sin hesitación, porque es preferible a una diferencia que había ya agotado todos sus argumentos, preferible a la postergación, que significa paz armada con todas sus peligrosas consecuencias, preferible a un arbitraje, porque Chile jamás aceptaría uno que fuera ventajoso para la República Argentina y que excluyera a la Patagonia y por último —finalizó— era evidentemente preferible a la guerra.

2. EXPOSICIÓN DEL SENADOR GELABERT. CONSULTA AL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y RESPUESTA DE IRIGOYEN. CONTINUACIÓN DEL DISCURSO DE GELABERT

Al miembro informante de la Comisión siguió en uso de la palabra el senador por Corrientes, Miguel V. Gelabert. Reiteró que hubiera querido que todos los documentos que el Poder Ejecutivo envió con el Tratado se hubieran leído en el Senado, pero que desde que se resolvió en forma adversa a su propuesta, tenía otra razón para votar en contra. El miembro informante de la Comisión le había fortalecido en su opinión en la materia, al referirse a los incuestionables derechos argentinos a territorios que ahora se entregaban a Chile.

Formuló luego un grave cargo contra el país trasandino. Afirmó que Chile se había mostrado desagradecido con la Argentina, a quien debe su independencia, llegando incluso a testimoniar sentimientos amistosos al Paraguay, cuando la República se encontraba en guerra con su cruel tirano y permitiendo vandálicas incursiones sobre el territorio nacional desde Chile.

Preguntó seguidamente al ministro si por el Tratado en discusión Chile concedió más o menos territorio que en los acuerdos previos redactados por Barros Arana.

Irigoyen contestó que el nuevo Tratado era el mismo que él había acordado con Barros Arana, con la única diferencia que otorgaba a Chile 10 minutos más de tierra y que por otra parte estipulaba la neutralización del Estrecho y prohibía a Chile fortificar sus costas.

Después de escuchar la respuesta del ministro, Gelabert continuó hablando. Dijo que uno de los argumentos que se habían dado como irrefutable para preferir el Tratado a la postergación, era que esto último significaba la paz armada. El senador Gelabert, sustentó, que con el Tratado o sin él, la paz armada era una necesidad básica para la República. Aludió a las inmensas extensiones de sus costas, circunstancia que la forzaría siempre a tener una flota en el mar y ejércitos en tierra.

No sólo por esas razones dijo que negaría su voto al Tratado. Las circunstancias no eran las más apropiadas para una honorable aprobación del acuerdo limítrofe.

Estos conceptos rotundos dieron punto final al discurso del senador correntino.

3. INTERVENCIÓN DEL SENADOR DÁVILA Y EXPOSICIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

Pidió luego la palabra el senador Domingo Dávila, de La Rioja, quien hizo una corta manifestación. Fue en ella categórico. Expresó que en vista de ignorarse si Chile cumplirá con su obligación de llevar el Tratado al Congreso y someterlo al mismo, no consideraba oportuna la aprobación del acuerdo.

Le fue luego concedida, una vez más, la palabra al doctor Iriyoyen. Inició entonces el ministro otra extensa exposición. Su discurso sería el último de fondo pronunciado en el gran debate parlamentario.

Sus conceptos iniciales estuvieron destinados a precisar otra vez cuál era el mérito mayor que atribuía al acuerdo que había firmado con Chile. Dijo que, a pesar de que la cuestión de la Patagonia había indudablemente existido y que la misma llevó a agitados debates, el Tratado era altamente satisfactorio para la Argentina, desde que los territorios patagónicos no sólo quedaban fuera del compromiso, sino también de la cuestión.

Reiteró luego la versión que había dado en la Cámara de Diputados al relatar la historia del conflicto chileno-argentino desde la ocupación del Estrecho por Chile en 1843. Mencionó las reclamaciones y negociaciones que siguieron a aquel hecho, sin que se hubiera arribado a una solución satisfactoria. Insistió en subrayar que todos los hombres de Estado de la Argentina, que tuvieron a su cargo el estudio de esta cuestión, y que reconocieron el riesgo de un arbitraje, se preocuparon de evitarlo, favoreciendo el arreglo directo o el compromiso, porque consideraron mucho más seguro y ventajoso dar una parte de los derechos argentinos antes que arriesgarlos en un juicio arbitral.

4. ACLARACIÓN DEL SENADOR ARGENTO Y CONTINUACIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. SUSPENSIÓN DE LA REUNIÓN

El senador por Santa Fe, Argento, interrumpió al ministro para recordarle que de hecho el Senado había rechazado el acuerdo de *statu quo*, porque Montes de Oca había declarado que la Patagonia estaba incluida en el arbitraje.

Al retomar el curso de su exposición el ministro agregó que el país había claramente objetado la inclusión de la Patagonia en el arbitraje y ese criterio se había seguido en el Tratado que se debatía. Así que de las 36.000 leguas que comprendía el área, sólo unas 400 eran entregadas dejándose las 400 leguas de la costa atlántica intocadas.

Procedió luego Irigoyen a examinar la cláusula 5ª del acuerdo, que se refiere a la neutralización del Estrecho y que prohíbe la fortificación de sus costas. Se preguntó qué país en el mundo había dispuesto resignar su soberanía en esa forma. Concluyó, de la fórmula instituida por el Tratado, que el arreglo de límites significaba un real compromiso, a despecho de los argumentos que se habían enunciado, al sustentarse que la Argentina cedía, sin compensación, territorios que le pertenecían por derecho.

Al igual que lo había hecho el miembro informante de la Comisión, Irigoyen comparó el Tratado, con otras posibles vías de solución. Afirmó a este respecto que era preferible a la postergación, la negociación o el arbitraje y la guerra.

Remarcó el punto básico de su defensa del Tratado. Por el arreglo concertado la Patagonia quedaba fuera de la cuestión; la Argentina mantenía su total soberanía.

En ese momento se resolvió suspender brevemente la reunión.

5. REANUDACIÓN DE LA SESIÓN. CONCLUSIÓN DEL DISCURSO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

Poco después prosiguió la sesión que se había momentáneamente suspendido. El doctor Irigoyen, que retomó la palabra, leyó entonces dos telegramas del Cónsul General argentino en Santiago, que había mencionado en una de sus exposiciones anteriores. En ellos Arroyo describía la fuerte oposición que encontraba en Chile la cláusula 5ª del acuerdo limítrofe.

6. VOTACIÓN EN GENERAL Y PARTICULAR. APROBACIÓN DEL TRATADO

Al concluir su discurso el doctor Irigoyen, ningún senador tomó la palabra. Se resolvió entonces votar el proyecto en consideración.

La votación en general dio 17 sufragios por la aprobación contra 4.

Similar resultado se obtuvo en la votación de los artículos en particular.

Quedó así aprobado en la Cámara Alta el Tratado de Límites con Chile y consagrada, en consecuencia, su sanción legislativa.

A las 5 de la tarde concluyó la sesión del Senado Nacional, finalizando así una reunión de proyecciones históricas.

LA PREPARACION DE LAS TROPAS DE JUJUY PARA LA GUERRA CONTRA EL MARISCAL SANTA CRUZ

EMILIO A. BIDONDO

En los prolegómenos de la Guerra contra el mariscal Santa Cruz, presidente de la Confederación peruano-boliviana, Jujuy surgía penosamente a la vida institucional autónoma proclamada el 18 de noviembre de 1834.

Alejado del gobierno, por decisión propia, su primer Jefe de Estado, el coronel José María Fascio, fue elegido no sin dificultades el coronel Fermín de la Quintana para reemplazarlo, el 11 de marzo de 1835; el nuevo gobernador era decididamente unitario y ello provocó la reacción del brigadier general Alejandro Heredia —gobernador de Tucumán— líder federal del Noroeste, quien con la bendición de Rosas se dispuso a intervenir en los asuntos internos de la nueva provincia. El hecho no era nuevo, pues Heredia había alentado sin tapujos la lucha entre jujeños y salteños que culminó con la autonomía.

Encontró Heredia en el coronel Eustaquio Medina —guerrero de la independencia— el caudillo local necesario para imponer el sistema federal en Jujuy. Medina, con la ayuda de Heredia e Ibarra (gobernador de Santiago del Estero) puso manos a la obra. La revolución federal triunfó en Jujuy gracias a la ayuda de Tucumán y Santiago del Estero que proporcionaron armas, equipos y hasta algunos oficiales. Tras un sangriento combate seguido de un saqueo de las viviendas de la ciudad, Medina se apoderó del poder y fue elegido gobernador.

El mecanismo puesto en marcha en Jujuy había dado excelentes resultados, pero las maquinaciones de Heredia chocaron con la oposición del gobernador de Salta, Fernández Cornejo —calificado de ti-

bio unitario— que se oponía sin reservas al advenimiento de la causa federal en la región y sobre todo en Salta¹.

Quedaba así el coronel Medina aislado de sus aliados, con el agravante de que si bien se había hecho cargo del gobierno, no había logrado dismantelar el aparato gubernamental montado por Quintana, lo que no era poca contra, y a lo cual se agregaba la oposición franca o encubierta de la mayor parte de los hombres espectables de Jujuy. Debatiéndose en esta difícil situación no resulta extraño que Medina fuera derrocado por una asonada unitaria encabezada por los hermanos Puch y el depuesto coronel Quintana. Este último fue repuesto en el gobierno, provocando las iras de Heredia quien decidió reponer a su aliado y de paso volcar a Salta hacia la causa federal.

Alejandro Heredia partía de la provincia tucumana hacia los mismos objetivos. Con Heredia venía el futuro gobernador de Jujuy don Pablo Alemán [...] todos llegaron a Salta y ante aquella y brillante oficialidad federalista Salta vibró de entusiasmo².

Realmente los unitarios quedaron aplastados; el 5 de marzo de 1836 renunció el gobernador Fernández Cornejo ante la Sala de Representantes de Salta y el mismo día fue elegido en su reemplazo el coronel Felipe Heredia, a pesar de su aparente resistencia.

Asentado este nuevo baluarte federal en la ciudad de Lerma, Alejandro Heredia marchó con sus fuerzas a Jujuy y tomó el poder. Ahora sí la maniobra resultaba casi perfecta.

De inmediato Heredia, como dueño de todos los poderes, cubierto con la sombra encarnada de Rosas, dispuso simplemente lo que sus capitanes y los jujeños debían realizar. Mandó que el coronel Eustaquio Medina tomara el mando de la provincia y la Municipalidad repuso al Jefe antes derrocado por Miguel Puch [...]³.

Medina asumió nuevamente su cargo, y de inmediato se sintió gravemente enfermo muriendo seis días después de su triunfo (21 de marzo).

¹ Es de hacer notar que Alejandro Heredia y su hermano Felipe estaban casados con dos hermanas Cornejo, sobrinas del gobernador de Salta, general Antonino Fernández Cornejo.

² MIGUEL ANGEL VERGARA, *Jujuy bajo el signo federal*, Jujuy, 1938, p. 89.

³ *Ibidem*, p. 90.

Carrillo, en su *Historia Civil de Jujuy*, sostiene que Medina fue envenenado sin dar ningún elemento de juicio; pensamos que esta suposición puede ser puesta en duda teniendo en cuenta que el fallecido gobernador había sido un hombre con una salud quebrantada en esos últimos años ⁴.

De esta insólita manera quedaba Heredia libre de compromisos y con absoluta libertad podía imponer el candidato necesario para lograr la tan ansiada hegemonía federal en el noroeste.

Inmediatamente de producido el fallecimiento de Medina, Alejandro Heredia dispuso que fuera gobernador don Pablo Alemán. Fue elegido el 28 de marzo con carácter de provisorio. Alemán llenaba una aspiración suprema del Jefe tucumano y de Rosas, que vieron en él, y con razón, un baluarte federal de consideración.

Hemos querido dar una muy breve semblanza de la situación política de la provincia de Jujuy para poder apreciar los problemas que debía enfrentar el nuevo gobernador y ellos se agravaban puesto que en el cielo jujeño ya se avizoraban los negros nubarrones de la guerra provocada por el mariscal Santa Cruz, de ambiciones desmedidas y enemigo de la causa federal, enérgico protector de los exiliados unitarios de Jujuy, Salta y Tucumán.

Al asumir el cargo el gobernador Alemán, Jujuy seguía convulsionada por la lucha entre unitarios y federales, que solo podía ser contenida por la presencia de las tropas tucumanas. Pensando en esta situación es digna de valorar la acción del nuevo gobernante y que de semejante caos pudiera lograr no solo poner orden, sino que hiciera realidad una movilización de fuerzas que serían la contribución de la provincia a esa "Guerra poco conocida" que entusiastamente investigaron Basile y Vergara ⁵.

⁴ JOAQUÍN CARRILLO, *Jujuy, provincia federal argentina. Apuntes de su historia civil*, Buenos Aires, 1877. Reimpreso en Salta, 1958 p. 396: "La presencia del Jeneral Alejandro Heredia, trajo la reposición del caudillo Medina que recuperó el mando el 21 de marzo cayendo luego el 27 víctima del veneno o de un mal oculto. Su muerte se asegura haber sido ocasionada por una pócima que se le suministró en la noche anterior, en una gran reunión de sociedad en que estaba con los oficiales de Heredia: este presidiéndola: no hai comprobación para las vehementes sospechas i la historia solo mencionará el juicio jeneral de los contemporáneos de aquellos sucesos". (Se refiere a propósito que los médicos que practicaron el reconocimiento del cadáver, emitieron esta opinión.)

⁵ CLEMENTE BASILE, *Una guerra poco conocida*, 2 t., Buenos Aires, 1943.

El general Pablo Alemán ⁶ se dispuso a realizar un gobierno progresista ya que era indispensable convencer a los remisos ciudadanos jujeños de las ventajas del sistema federal, poco apreciado en Jujuy pues según las palabras del difunto coronel Medina en la provincia sólo eran federales él y unos pocos, tan pocos que podían contarse con los dedos de la mano.

Dada la situación de la provincia y el estado de las relaciones con Bolivia:

En primer término era necesario organizar las fuerzas armadas. El 24 de abril, Alemán dictó un bando bien cimentado ordenando que todos los hombres de la ciudad, desde los 14 a los 60 años de edad, se presentarían el mismo día con sus armas en La Tablada, con el doble fin de fiscalizar los elementos de guerra e iniciar la organización del Ejército ⁷.

Heredia no abandona las riendas de la federación en sus feudos norteños y así el 2 de mayo escribía a Alemán, "...se ha dispuesto que el teniente coronel don Mariano Boedo ocupe el puesto de Teniente Gobernador de la Puna que abraza la línea de frontera con la república boliviana..." ⁸

El quehacer de Alemán no se circunscribía solamente al proceso militar, Monseñor Vergara señala una cantidad apreciable de decretos que tratan de poner orden en la desquiciada provincia. Estos decretos abarcan los temas más diversos: donación de tierras fiscales y excepción de arriendos a los soldados en servicio a la vez que ordenaba que los agraciados debían plantar 25 árboles frutales cada año; declarando

⁶ General Pablo Alemán, nacido en Canelones (Banda Oriental) en 1791. En 1811 ya era capitán del Regimiento "Voluntario de Canelones". Ingresó a los ejércitos patriotas durante el Sitio de Montevideo. Levantado, el mismo Alemán vino a Buenos Aires y de allí marchó en 1813 al Alto Perú. Hizo la campaña a órdenes de Rondeau y se batió en Sipe-Sipe. Pasó luego a luchar en la guerra gaucha radicándose en Salta.

Diversos cargos ocupó en esa ciudad y en 1832 el gobernador de Salta coronel Pablo de la Torre delegó en Alemán el mando de la provincia, para salir a campaña a reprimir una sublevación. Años más tarde Alemán se disgustó con De la Torre y se refugió en Tucumán donde vivió a órdenes de Heredia.

Fue derrocado después de 3 años de gobierno en Jujuy; se refugió en Chile de donde pasó a Cuyo para luchar con Aldao, apoderándose de San Luis ciudad de la que fue Gobernador militar por unos días en 1841.

Cansado de luchar se retiró a Buenos Aires, donde Rosas lo nombró Jefe de Policía el 18 de febrero de 1845; murió el 22 de septiembre del mismo año a los 54 años. Alemán fue un decidido federal.

⁷ MIGUEL ANGEL VERGARA, ob. cit., p. 93.

⁸ *Ibidem*, p. 94.

libre de obligación de trabajo personal —semejante a las antiguas mitas— a todos los arrenderos de las tierras; restringiendo la extracción del ganado caballar hacia Bolivia, reglando todas las actividades aduaneras; implantando una adecuada administración de justicia⁹; disponiendo que las mujeres “que fácilmente pervierten el ánimo” o sea de vida airada se coloquen en ocupaciones honestas; organizando el alumbrado público para que sirviera al orden y la moralidad; reprimiendo la vagancia de mujeres jóvenes y niños de ambos sexos, así como los restos de la esclavitud —practicada aún esporádicamente— y el abuso del trabajo de los huérfanos; la formación de estadísticas que ayuden al mejor gobierno; prohibiendo la circulación clandestina de armas de fuego; fomentando la pequeña industria jujeña, para lo cual se favorece el consumo de azúcar local gravando con fuertes cargas a este producto procedente de otras partes; ordenando mejoras de la enseñanza pública; prohibiendo el arrojo de basuras en la vía pública.

Muchas otras disposiciones se pueden citar para comprobar que la obra de gobierno de Alemán, pese a las dificultades mencionadas, fue de indudable beneficio para la provincia⁹.

Frente a la incansable labor gubernativa, la guerra con Bolivia se avecinaba con pasos agigantados. El mariscal Santa Cruz, presidente del vecino país, mantenía una política anexionista y expansionista que afectaría a Jujuy. No entraremos en los detalles de la formación de la Confederación Peruano-boliviana, ni en las tensas relaciones con la Confederación argentina por exceder los límites de este trabajo, pero sí haremos mención a las repercusiones de esta política con respecto a nuestro país y en especial a Jujuy.

El clima bélico se iba adentrando en los dos países enfrentados, Santa Cruz infundía torpes agravios a la Confederación cuando Pedro Feliciano Cavia, diplomático enviado por Rosas a Bolivia con la misión de estrechar vínculos de amistad y reclamar pacíficamente la devolución de Tarija, en viaje a La Paz fue obligado a regresar desde Tupiza sin aceptar sus reclamaciones¹⁰.

⁹ Los decretos a que hacemos mención pueden consultarse en: *Registro Oficial. Compilación de Leyes y Decretos de la provincia de Jujuy desde el año 1835 hasta el de 1884. Formada y editada por orden del gobernador de la provincia, don Eugenio Tello*, Jujuy, 1885, t. I, p. 28 a 67 (la obra consta de tres tomos).

¹⁰ Sobre la misión Cavia, ver ENRIQUE M. BARBA, *Quiroga y Rosas*, Buenos Aires, 1973.

A su vez, el general Mariano Armaza enviado como Agente de Negocios de la República de Bolivia en Buenos Aires, el 10 de mayo de 1836 no pudo continuar el viaje más allá de Jujuy de acuerdo a la indicación del ministro de Relaciones Exteriores, Felipe Arana, quien manifestaba que era resolución del Gobierno desestimar su pedido. Insiste Armaza para seguir a Córdoba pues en esa ciudad iba a contraer matrimonio. Rosas, después de varias dilaciones, acuerda el permiso.

Armaza, con fecha 15 de febrero, dirigió una nota al ministro Arana, expresándole que ante la posibilidad de permanecer en Buenos Aires, solicitaba le fueran librados sus pasaportes para retirarse con su familia a Río de Janeiro, donde permanecería hasta el completo restablecimiento de las relaciones entre ambos países¹¹.

Volviendo a Jujuy, diremos que la situación fronteriza era cada día más explosiva, como se desprende de una comunicación del Comandante de Yavi —casi en el límite de Jujuy— don Fernando Arancibia quien, con fecha 23 de julio de 1836, informaba al teniente gobernador de la Puna, teniente coronel Mariano Boedo:

[...] cuando el subdelegado don Fortunato Blanco vivía tranquilo y descansando en su buena fe, fue tomada la Puna por veinte y tantos hombres que vinieron de Bolivia [...] estos antecedentes me tienen muy cuidadoso, esperando que la noche menos pensada se internen en nuestros territorios [...] en esta virtud debe V. S. ordenarme para reunir las compañías como también auxiliarme con armamentos y municiones para armar la gente y con ellos velar los movimientos del enemigo [...]; pero no paraba allí el mencionado Arancibia, pues agregaba ya fuera de sí: “[...] me permita doscientos hombres de mediana disciplina para con estos invadir a la provincia de Chichas y Tarija, a fin de no perder momentos tan ventajosos que se nos presentan en la ocasión para sorprender y no ser sorprendidos”¹².

Esta situación reforzaba las noticias llegadas por varios conductos de que Bolivia estaba concentrando fuerzas militares en la frontera argentina ya a mediados de 1836.

A estas noticias alarmantes se agregaba el hecho cierto que en Bolivia encontraban asilo los unitarios exiliados de Tucumán, Salta y Jujuy, y que no solo podían vivir allí sin problemas, sino que algunas

¹¹ Sobre las gestiones del coronel Armaza existen varios documentos en: ARCHIVO HISTÓRICO DE JUJUY, *Gobierno*, año 1836, Cajas 1, 2 y 3. Además, ver apéndices Nº 14 a 17 del t. 2 de la obra de Basile, citada.

¹² MIGUEL ANGEL VERGARA, *ob. cit.*, p. 101 y 102.

veces obtenían ayuda eficaz para sostener la lucha en contra de los federales de esas provincias.

Esta situación, unida al espíritu de orden y progreso que animaba al general Alemán, lo llevó a preocuparse con apuro por la organización de fuerzas militares de la provincia, como se deduce de varios decretos que se emiten casi sin solución de continuidad.

Con fecha 14 de mayo, dicta un decreto, que en la parte que nos interesa dice:

[...] Art. 5º con esta fecha se nombra Comisario Ordenador de Guerra, Hacienda y Policía, al Sargento Mayor D. Francisco P. del Portal¹³.

Quedaba solucionado así el problema del manejo del ramo de Guerra de la provincia.

Por el siguiente, Boedo fue nombrado por pedido de Heredia teniente gobernador de la Puna y Jefe de la línea de frontera “el 13 de junio y el 28 del mismo mes ya se había hecho del puesto; con esto quedaba Alemán tranquilo de tener un hombre de absoluta confianza en el lugar más peligroso”¹⁴.

El 4 de agosto se expidió otro decreto por el cual debían concentrarse el 7 del mismo mes al toque de generala los “estantes y habitantes al campo de la Tablada”, a las dos de la tarde. Idéntica orden debían cumplir

los individuos del regimiento de cívicos cuya denominación será en adelante de “Cazadores” y la compañía de imaginaria [aquel] desde ahora se titulará “los lanceros de la guardia” con su jefe D. Rufino Valle¹⁵.

La organización de las fuerzas militares continuó con el decreto del 22 de agosto que es el más importante pues da completa la lista de unidades a constituirse o reorganizarse¹⁶.

Una vez completada la reorganización de las tropas jujeñas, el gobernador Alemán dicta con fecha 27 de octubre otro decreto rela-

¹³ *Registro Oficial*, citado, p. 31 y 32.

¹⁴ La Tenencia de Gobernación de la Puna, estaba constituida por los departamentos de Yavi, Rinconada y Santa Catalina, situados todos en el límite con Bolivia.

¹⁵ *Registro Oficial*, citado, p. 45 y 46.

¹⁶ *Anexo I*.

tivo a la elevación de las listas de revista de las unidades recientemente reorganizadas ¹⁷.

Del análisis de los decretos transcriptos puede indicarse que el gobernador Alemán se preocupó intensamente por reorganizar las fuerzas militares de la Provincia, no sólo ordenando las unidades ya existentes y disponiendo los uniformes que debían usar, sino dando directivas para la instrucción de las tropas.

Los jefes afectados respondieron a las órdenes del gobernador elevando listas de revistas de sus unidades de acuerdo a lo pedido. Ello se puede conocer por un legajo existente en el Archivo provincial de cuyo análisis se pueden deducir cómo se llevó a la práctica la reorganización de las tropas provinciales que debían aprestarse a enfrentar a las tropas de la Confederación Peruano-boliviana.

Del estudio de este legajo puede afirmarse que las fuerzas militares de la Provincia de Jujuy se organizaron en la siguiente forma:

- a) *Regimiento Nº 1 de "Federales Decididos"* (Tres escuadrones de Caballería)
Región: Perico, Monterrico y Palpalá.
Jefe : Coronel Domingo Arenas.
- b) *Regimiento Nº 2 "General López"*
Región: Banda del Río Grande.
Jefe : Coronel Manuel Castellanos.
No hay datos en los legajos consultados.
- c) *Regimiento de Voltigeros* ¹⁸ *Nº 3 "General Belgrano"*
Región: Humahuaca, Valle Grande y Tilcara.
Jefe : Coronel Juan Francisco Pastor.
- d) *Regimiento Nº 4 "General Heredia"*
Región: San Pedro, San Lorenzo y Río Negro.

¹⁷ Anexo II.

¹⁸ Voltigeros. "Espantoso galicismo por soldado de infantería perteneciente a unidades ligeras y selectas anteriores a 1870; y posteriormente fusileros granaderos". EN: GUILLERMO CABANELLAS DE TORRE, *Diccionario militar, aeronáutico, naval y terrestre*. Buenos Aires, 1963, t. IX, p. 833.

Jefe : Teniente coronel Gregorio Pasos (firma los partes, no hay datos sobre su nombramiento.)

e) *Regimiento Nº 5 "General Rosas"*

Región: Yaví y Cochinoca.

Jefe : Teniente coronel Fernando Arancibia.

f) *Batallón de infantería Cazadores "General Dorrego"*

g) *Batallón de infantería de Cazadores*

Región: Ciudad de Jujuy y alrededores.

Jefe : Teniente coronel Rufino Valle.

h) *Compañía "Lanceros de la Guardia"*

Región: Ciudad de Jujuy.

Jefe : Capitán Pedro Castañeda.

No hay lista de revista de oficiales, suboficiales y soldados¹⁰.

La reorganización militar de la provincia de Jujuy ordenada por el gobernador Alemán estaba a fines de 1836 casi completa como se puede apreciar por los documentos citados. Si bien el decreto del 22 de agosto expresamente indicaba que esta organización era "para mantener el orden y la tranquilidad interior de la provincia", va de suyo que estas tropas así constituidas serían las que Jujuy dispondría para la guerra contra el mariscal Santa Cruz, que se avecinaba a pasos agigantados.

Cinco Regimientos de Caballería, dos batallones de infantería y una compañía de "Lanceros de la Guardia" estaban alistadas, contando con 104 oficiales, 275 suboficiales y 1324 soldados, lo que hacía un total de aproximadamente 1700 hombres bajo las armas: esto según las listas de revistas consultadas, a las que deben agregarse —a nuestro juicio— un número no especificado de hombres que harían llegar esta cifra a unos 2000 soldados.

Este número es significativo y queremos remarcarlo, pues Jujuy y su jurisdicción contaba por aquellos días con alrededor de 20.000

¹⁰ Anexo III.

habitantes, de manera que la movilización ordenada por el general Alemán afectó al 10 % de la población si tenemos en cuenta el número de mujeres, ancianos y niños no convocados.

A esta cifra importante debemos analizarla teniendo en cuenta que esta región se había movilizado en su totalidad para la Guerra de la Independencia (1810-1825) que tantas vidas agostó en ese largo y sacrificado combatir sin pausas. Diez años después de esta sangría la provincia no se había recuperado como lo hacían algunas de sus hermanas no tan directamente afectadas.

Con este aporte hemos querido mostrar cuál fue la contribución de Jujuy a esa nueva y poco conocida contienda internacional que habría de arrastrarse por espacio de casi tres años y en la cual Jujuy fue casi exclusivamente el teatro de operaciones. No es nuestro propósito describir la participación de la provincia en la lucha contra el mariscal Santa Cruz, que a juicio nuestro podía ser objeto de otro trabajo.

BIBLIOGRAFIA

ARCHIVO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA DE JUJUY.

BASILE, CLEMENTE, *Una guerra poco conocida*, 2 t., Buenos Aires, 1943.

CARRILLO, JOAQUÍN, *Jujuy, provincia federal argentina. Apuntes de su historia civil*. Buenos Aires, 1877. Reimpreso en Salta en 1958.

VERGARA, MIGUEL ANGEL, *Jujuy bajo el signo federal*, Jujuy, 1938.

A N E X O I

Habiéndose establecido los Regimientos que componen la fuerza para mantener el orden y la tranquilidad interior de la Provincia, se hace necesario numerarlos, extinguiendo el abuso de distinguirlos con el nombre del Departamento en que han sido organizados [...] el Gobierno decreta:

Art. 1º — Desde la fecha, las fuerzas de infantería y caballería de la Provincia, se organizarán por regimientos y conservarán el orden numérico en la forma siguiente:

Art. 2º — Los escuadrones de Perico, Monterrico y Palpalá, compondrán el Regimiento de "Federales Decididos" Núm. 1º, al mando de su Coronel D. Domingo Arenas. Su uniforme será chaqueta azul, cuello y vuelta colorada, botón y galón blanco, con pantalón los Oficiales. La tropa chiripá colorado y gorra idem con faja azul.

Art. 3º. — Los Escuadrones de la Banda del Río Grande, con el que abraza hasta el Volcán, compondrán el Regimiento Núm. 2 "General López", al mando de su Coronel D. Manuel Castellanos.

Art. 4º. — Su uniforme, chaqueta colorada con una sardinetas de galón de oro amarillo, botón id., pantalón blanco, gorra colorada con una faja de galón blanco de plata. El uniforme de los soldados se compondrá de la misma chaqueta y la gorra, con una franja blanca del género de la gorra y por pantalón usarán chiripá colorado.

Art. 5º. — Los Escuadrones de Humahuaca, Valle Grande y Tilcara, compondrán el Regimiento Núm. 3 "General Belgrano" al mando de su Coronel D. Francisco Pastor.

Art. 6º. — Vestirán el uniforme siguiente: chaqueta azul guarnecida toda de vivo colorado y dos sardinetas al cuello de galón de oro, botón amarillo, pantalón azul, gorra de manga azul con galón amarillo y vivo colorado. Los soldados la misma chaqueta y gorra, con chiripá azul por pantalón.

Art. 7º. — Los Escuadrones de San Pedro, San Lorenzo y Río Negro compondrán el Regimiento Núm. 4º "General Heredia".

Art. 8º. — Su uniforme. Chaqueta colorada con vuelta y vivo negro, ojal de galón amarillo al cuello, botón id., gorra colorada de aro con galón amarillo y pantalón blanco. Los soldados vestirán la misma chaqueta y gorra y por calzón un chiripá colorado.

Art. 9º. — Los Escuadrones de Yavi y Cochinooca compondrán el Regimiento Núm. 5 "General Rosas".

Art. 10º. — Su uniforme: Chaqueta colorada vuelta y vivo azul, sardinetas al cuello de galón de oro, botón amarillo, gorra colorada de Cuartel con galón de oro y pantalón blanco. Los soldados chaqueta y gorra del mismo color, supliendo por galón una faja ancha, de cuatro dedos de género amarillo y el pantalón blanco.

Art. 11º. — En los Departamentos de Santa Catalina y Rinconada se creará un batallón de infantería con la denominación "General Dorrego".

Art. 12º. — Su uniforme: Chaqueta verde, vivo colorado, un ojal al cuello de galón amarillo, botón idem, pantalón azul, gorra verde de manga con vivo colorado.

Art. 13º. — Se nombrará un Estado Mayor y se compondrá de seis Gefes que se denominarán "Edecanes del Gobierno de la Provincia" y tres Ayudantes de Campo hasta Capitanes inclusive. El gobierno los aplicará a los destinos del servicio que reclamen las circunstancias de la Provincia y por el mérito de sus aptitudes.

Art. 14. — Gozarán el uniforme siguiente: polaca colorada, cuello y bota negra, dos sardinetas de oro al cuello y dos granadas en el faldón de la polaca. Pantalón blanco, sombrero redondo con escarapela nacional sostenida por un botón y un galón de oro angosto de cinco hilos, llevando en la copa del sombrero un galón ancho de oro al contorno, rematando un penacho punzó elevado.

Art. 15º. — Se comprenden en el Estado Mayor los Empleados á sueldo de la Provincia y usarán el uniforme detallado en el art. anterior, con la única variación de poder usar el pantalón mordoré, supliendo al sombrero de gorra negra cuero de mono con galón de oro.

Art. 16º. — De la ciudad y sus alrededores se crearán tres compañías que formarán un batallón que se denominará de "Cazadores", y por separado una compañía titulada "Lanceros de la Guardia", el primero al mando de su Comandante Teniente Coronel D. Rufino Valle, y la segunda al de su Capitán D. Pedro Castañeda.

Art. 17º. — Ambos cuerpos cargarán el uniforme siguiente: polaca azul, cuello y vuelta verde, vivo colorado, botón amarillo, sardinetas al cuello de galón de oro, dos granadas en la falda, pantalón blanco, sombrero redondo galoneado, escarapela nacional y penacho colorado. En la misma forma vestirán los soldados supliendo por la polaca una chaquetilla.

Art. 18º. — Este decreto que comprende el orden y número con que deben nombrarse los Regimientos de la Provincia, se comunicará a todos los Gefes Militares, en el bien entendido que el orden material que él contiene no prefiere a ningún Regimiento ni lo pospone, por que todos, inclusive Gefes y Oficiales en su línea, gozan plenamente de las esenciales, preeminencias y privilegios que son inherentes a la naturaleza de tan ilustres cuerpos.

Art. 19º. — Comuníquese y dese al R. Oficial.

ALEMÁN

Serapio J. de Arteaga *

* Registro Oficial, *Compilación de leyes y decretos de la provincia de Jujuy desde el año 1835 hasta el de 1884. Formada y editada por orden del Gobernador de la provincia, don Eugenio Tello, Jujuy, 1885, p. 46 a 48.*

El Gobierno empeñado constantemente en el arreglo de organización militar de los Regimientos que componen las fuerzas de la Provincia, ha acordado y decreta:

Art. 1º. — Los Gefes principales pasarán al Gobierno, para el 18 de noviembre entrante, una lista por compañías de todos sus individuos, con espresión de su nombre, patria, estado y edad que comprenderá desde la clase de Capitán hasta soldados inclusive.

Art. 2º. — Por la inmensa distancia que abraza el territorio de la Provincia, se proroga por entero el mes de noviembre a los Regimientos de Hunahuaca y la Puna para la presentación de la lista que ordena el artículo anterior.

Art. 3º. — Por ahora, y en atención a la estación de siembras y cosecha de trigo, se suspenderá en los Regimientos de la campaña, los ejercicios doctrinales, sin perjuicio de alterar o suspender el Gobierno esta disposición, conforme a las circunstancias.

Art. 4º. — Se recomienda al celo de los Señores Gefes, la perfección conforme militar ordenado a sus cuerpos en decreto de 22 de agosto, y en la misma uniformidad estrecharán a su cumplimiento á los individuos que no lo hubiesen realizado, cuidando lo conserven en el mejor estado de aseó y repongan sus faltas.

Art. 5º. — Comuníquese a quien corresponda y dese al Registro Oficial.

ALEMÁN
Serapio de Arteaga *

* *Registro Oficial, Compilación de leyes y decretos de la provincia de Jujuy desde el año 1835 hasta el de 1884. Formada y editada por orden del Gobernador de la provincia don Eugenio Tello, Jujuy, 1885, p. 56.*

Organización de las fuerzas militares de la Provincia de Jujuy en 1836

Comandante: Brigadier General D. Pablo Alemán (Gobernador de la Provincia).

Estado Mayor: Compuesto por seis Jefes y tres Ayudantes.

Unidades:

a) *Regimiento N° 1 de "Federales Decididos"*. (Tres escuadrones de Caballería).

Región: Perico, Monterrico y Palpalá.

Jefe: Coronel Domingo Arenas.

1er. Escuadrón

1ª Compañía (lista de revista de fecha 6 de diciembre de 1836)
Perico.

Capitán	Eustaquio Huyones
Teniente	Escolástico Luere
Alferez	Ramón Benencia
Suboficiales	13
Soldados	52

2ª Compañía (lista de revista de fecha 11 de diciembre de 1836)
Monterrico

Capitán	Celestino Huyones
Teniente 1º	José María Baras
Teniente 2º	José María Alarcón
Suboficiales	14
Soldados	48

2do. Escuadrón

**1ª Compañía (lista de revista de fecha 12 de diciembre de 1836)
Perico**

Capitán	Agustín Castro
Teniente	Mariano Quispe
Teniente	Miguel Mamaní
Alferez	Juan Manuel Cruz
Suboficiales	11
Soldados	17

2ª Compañía

No hay datos.

3er Escuadrón

1ª Compañía

No hay datos.

**2ª Compañía (lista de revista de fecha 18 de diciembre de 1836)
Palpalá.**

Capitán graduado	Miguel Mealla
Teniente	Mariano Burgos
Alferez	Fernando Rosales
Suboficiales	9
Soldados	38

b) Regimiento Nº 2 "General López"

Región: Banda del Río Grande.

Jefe: Coronel Manuel Castellanos.

No hay datos en los legajos consultados.

c) Regimiento de Voltigeros Nº 3 "General Belgrano"

Región: Humahuaca, Valle Grande y Tilcara.

Jefe: Coronel Juan Francisco Pastor.

Plana Mayor:

2do. Jefe:	Teniente Coronel José Ximenes
Comandante	Juan Cáceres
"	Bernardo Ximenes
"	Agustín Coronel
Sargento Mayor	Ramón Heredia
Ayudante	Estanislao Pastor
"	Pedro Pablo Huyones
Porta Estandarte	Estanislao Aparicio
" "	Juan Argana
" "	Ermógenes Geres
" "	Alejandro Vatallanos

1er. Escuadrón

1ª Compañía

Capitán	Mariano Pastor
Teniente 1º	Pascual Jones
Teniente 2º	Mariano Méndez
Alferez	Fermin Gallardo
Suboficiales	23
Soldados	81

2ª Compañía

Capitán	Mariano Gutierrez
Teniente 1º	Andrés Calapena
Teniente 2º	Manuel Limpitay
Alferez	Ildefonso Völez
Suboficiales	12
Soldados	47

2do. Escuadrón

1ª Compañía

Capitán	Antonio Uro
Teniente 1º	Ermenegildo Ximenez
Teniente 2º	José María Arancibia
Alferez	Damian Chogue
Suboficiales	17
Soldados	55

2ª Compañía

Capitán	Pablo Acosta
Teniente 1º	Francisco Pereyra
Teniente 2º	Doroteo Manzia
Alferez	Antonio Telso
Alferez agregado	Rufino Canchi
Suboficiales	16
Soldados	52

3er. Escuadrón

1ª Compañía

No hay datos en el legajo consultado.

2ª Compañía

Capitán	Fermín Castañeda
Teniente 1º	Mauricio Cruz
Teniente 2º	José Canchi
Alferez	Mario Olarte
Suboficiales	14
Soldados	32

d) Regimiento Nº 4 "General Heredia"

Región: San Pedro, San Lorenzo y Río Negro.

Jefe: Teniente Coronel Gregorio Pasos (firma los partes, no hay datos sobre su nombramiento).

Plana Mayor (documentación fechada el 16 de diciembre de 1836).

Mayor	1	
Ayudante	2	Hasta esa fecha no se habían extendido los despachos para oficiales.
Portaestandarte	1	
Capitán agregado	1	

1er. Escuadrón

Capitán	2	
Teniente	4	
Alferez	4	Hasta esa fecha no se habían extendido los despachos para oficiales.
Suboficiales	28	
Soldados	77	

e) *Regimiento N° 5 "General Rosas"*

Región: Yaví y Cochinoca.

Jefe: Teniente Coronel Fernando Arancibia.

1er. Escuadrón

Jefe: Comandante José González.

1ª Compañía (lista de revista del 13 de septiembre de 1836) Cochinoca

Capitán	Mateo Baigorria
Teniente 1º	Bernardo García
Teniente 2º	Santiago Chiliguay
Alferez	Ilifonso Tolaba
Suboficiales	José Manuel Colque
Soldados	96

2^a *Compañía* (lista de revista del 13 de septiembre de 1836) Cochino

Capitán	Juan Nepomuceno Lázaro
Teniente 1º	Miguel Paz
Teniente 2º	Liberato Estopiñán
Alferez	Miguel Calisaya
"	Lucas López
Suboficiales	12
Soldados	91

2º *Escuadrón*

Jefe: Teniente Coronel Fernando Arancibia (se desempeña como Jefe de Regimiento).

1^a *Compañía* (lista de revista del 19 de septiembre de 1836) Yavi

Capitán	Pascual Urzagasti
Teniente	Mariano Burgos
"	Mariano Guzide
"	Ramón Donato Subelza
Alferez	Juan Ramón Ovandó
"	José Constantino Fernández
Suboficiales	12
Soldados	125

2^a *Compañía* (sin fecha ni indicación de asiento)

Capitán	José León Garay
Teniente 1º	José Mariano Flores
Teniente 2º	Andrés Alarcón
Alferez	Dionisio Cusi
"	Mariano Ontiveros

No hay datos sobre cantidad y nombre de suboficiales y soldados.*

* Las propuestas de nombramiento para el Regimiento N.º 5 "General Rosas" están firmadas por el teniente de gobernador de la Puna y Jefe de la frontera, Mariano Boedo.

f) *Batallón de infantería Cazadores "General Dorrego"*

Plana Mayor

Coronel	1	(no designado hasta esa fecha)
Teniente Coronel	1	(no designado hasta esa fecha)
Comandante - Sargento Mayor		José María de Uriburu (a cargo de la Unidad).
Teniente Coronel graduado		Manuel Ubierna
Ayudante Mayor		(ilegible) Civita
Abanderado		Cándido Estopiñán

1ª *Compañía* (lista de revista del 13 de diciembre de 1836) Rinconada.

Capitán	Pedro Nolasco Baldiviezo
Teniente 1º	Nazario Bejarano
Teniente 2º	José Domingo Tapia
Alferez	Apolinario Calisaya
Suboficiales	12
Soldados	118

2ª *Compañía* (lista de revista del 15 de diciembre de 1836) Rinconada.

Capitán	Atanacio Ecos
Teniente 1º	Tomás Sánchez
Teniente 2º	Rafael Guares
Alferez	Isidro Mamani
Suboficiales	12
Soldados	95

3ª *Compañía* (lista de revista del 25 de noviembre de 1836) Santa Catalina.

Capitán	Ignacio de Wayar
Teniente 1º	Gregorio Gorena
Teniente 2º	Mariano Mamani
Alferez	Tomás Farfán
Suboficiales	12
Soldados	100

g) *Batallón de infantería de Cazadores.*

Región: Ciudad de Jujuy y alrededores.

Jefe: Teniente Coronel Rufino Valle.

1ª *Compañía* (lista de revista del 18 de agosto de 1836).

Capitán	Mariano González
Teniente 1º	Santiago Alvarado
Teniente 2º	Manuel González
Alferez	Ignacio N. Carrillo
Suboficiales	8
Soldados	49

2ª *Compañía* (lista de revista del 13 de agosto de 1836).

Capitán	José Rodríguez
Teniente 1º	Juan Arroyo
Teniente 2º	Natalio Erazo
Suboficiales	14
Soldados	56

3ª *Compañía* (lista de revista del 13 de agosto de 1836)

Capitán	José Ubierna
Teniente 1º	José Iparraguirre
Teniente 2º	Florencio Cortez Aliana (Aldana?)
Alferez	José Beliz
Suboficiales	10
Soldados	66 *

* Las listas de revista con el nombre y en algunos casos el lugar de residencia de oficiales, suboficiales y soldados, puede ser consultada en: ARCHIVO HISTÓRICO DE JUJUY, *Gobierno*, año 1836, Caja Nº 3. Legajo de asuntos militares, listas de revistas, estado de las fuerzas, estado del armamento, etc.

MANUEL E. MACCHI

Periodismo en Buenos Aires. "Los Debates", de Mitre

El 3 de febrero de 1852 se produjo un hecho guerrero que cambió fundamentalmente los destinos del país. El ejército del gobernador de Buenos Aires y encargado de las relaciones exteriores, don Juan Manuel de Rosas, es batido por el que comandaba el gobernador de Entre Ríos, don Justo José de Urquiza.

Quedaban en acefalía aquellas dos funciones que ocupara Rosas. La primera se cubre provisoriamente al otro día del combate cuando el general victorioso designa gobernador a Vicente López. En cuanto a la segunda la cumpliría el mismo Urquiza de acuerdo a lo que así se resuelve dos meses después del combate por los representantes de las provincias del litoral en lo que se ha llamado el Protocolo de Palermo. Ambas funciones serían confirmadas con posterioridad. La de Vicente López como gobernador, por la legislatura porteña a poco de instalada, y la de Urquiza como encargado de las relaciones exteriores, por los gobernadores que suscribieron el Acuerdo de San Nicolás el 31 de mayo de 1852.

El desfile del ejército triunfante por las calles de Buenos Aires se produjo el 19 de febrero¹. Urquiza se instala en Palermo y comen-

¹ Sobre la fecha del desfile difieren las opiniones. Se insiste que fue el día 20, aniversario del triunfo argentino de Ituzaingó sobre el ejército brasileño como para demostrar una imposición de Brasil como acto reivindicatorio. Mencionamos al respecto una información que corrobora la afirmación del texto o sea que se produjo el día 19. La trae el diario *Comercio del Plata* de la ciudad de Montevideo. En su edición del 22 de febrero, Año VII, número 1820, dice: "Lo único que nos ha traído el *Uruguay* [un navío] de Buenos Aires es la noticia de la entrada del ejército libertador a aquella ciudad el día 19, yendo a la cabe-

zará poco después uno de los períodos más discutidos del proceso histórico argentino que tiene a la ciudad de Buenos Aires como escenario principal. Nuestro propósito es el de tratar sólo un momento de dicho período que fue muy breve o sea aquel en el que Urquiza asume el gobierno de la provincia de Buenos Aires. En él, con la colaboración de un conjunto de personalidades, desarrolla una intensa tarea, rica en resoluciones trascendentes cuya referencia y comentario componen fundamentalmente el motivo de este trabajo.

El periodismo se constituyó en una manifestación del cambio operado en la ciudad. Nuevas posiciones, nuevas perspectivas y aparición de otras hojas son algunas expresiones de la modificación del panorama general, aunque sin desaparecer las alabanzas y exaltaciones que ahora tienen otro destinatario.

Para los primeros días de abril aparecen *El Agente Comercial*, transformado desde el 1º de ese mes en *Los Debates*, dirigido por Mitre; el *Diario de la Tarde*, *El Diario de Avisos*, *La Nueva Epoca*, *El Padre Castañeta*, *La Avispa* y el *British Packet*. Estaban al salir —ya se habían distribuido los programas, dice la información que se está siguiendo— el *Progreso* diario “gubernativo” y *La Prensa Nacional*.

En el período de Rosas aparecían los tres primeros y el periódico inglés, y los restantes habían visto la luz después del 3 de febrero. Habían cesado *La Gaceta Mercantil* y el *Archivo Americano*, el trilingüe que escribiera Pedro de Angelis para hacer conocer las ocurrencias argentinas en el extranjero desde el punto de vista oficial.

El *Agente Comercial del Plata*, *Diario de la Tarde* y *Diario de Avisos* conservaban “cierta circunspección en sus producciones editoriales, sin embargo de que admiten en sus columnas escritos más o menos virulentos, por medio de los cuales se hacen acriminaciones y se provocan explicaciones que si no fueran tan acusadoras de la demoralización pasada, causarían risa”, se afirma en otra hoja periodística que, pese a ver la luz en Montevideo, tenía gran valimento en

za el general Urquiza”, para seguir con la descripción de los festejos, ovaciones, fuegos artificiales, embanderamiento de la ciudad, aclamaciones “llenas de fuego”, presencia de Urquiza en los balcones del Cabildo, funciones teatrales, para terminar: “los festejos duraban todavía a la salida del *Uruguay*, el 20, y la ciudad seguía embanderada”.

En la edición del viernes 27, repite la noticia proveniente de Buenos Aires: “El jueves último [o sea el 19] realizó su entrada en esta ciudad el ejército aliado libertador entre los aplausos y los vitores de un pueblo, cuyos hierros rompió con bizarría”, para proseguir con el detalle del desfile.

Buenos Aires². En cuanto a los de reciente aparición *La Nueva Epoca*, *El Padre Castañeta* y la “diminuta” *Avispa* “revisten un carácter enteramente revolucionario que es consecuencia natural de la reacción sobrevinida en los ánimos más exaltados”, seguía aquel medio de difusión al que se sigue en su comentario sobre el diarismo en Buenos Aires. Y continuaba: “En esos periódicos se ve pintado con colores más sombríos que en los demás, el cuadro que ofrecía ante el mundo un gobierno desenfrenado”, referencia al período de Rosas, aunque por lo que sigue la virulencia era también empleada para el gobierno del momento. “Y no sólo se reducen a ese rol estos tres periódicos, sino que hasta los actos del nuevo gobierno son juzgados y aún censurados con más o menos acritud, lo cual a su vez aunque con otro tono, hacen también los demás diarios”.

Es interesante destacar esta última circunstancia, o sea la crítica desfavorable que se hacía a un gobierno surgido de un hecho guerrero que ocurriera apenas dos meses atrás, respaldado en el momento por un poderoso ejército, lo que demostraría el alto concepto que sobre la libertad de pensamiento tenían los hombres de la nueva situación. Aunque como se verá, transcurridos pocos meses y ante situaciones extremas las cosas cambiarían.

Para el diarismo de Buenos Aires el momento era una época de transición, según el comentarista del *Comercio del Plata*; cuando el tiempo atemperara el resentimiento provocado por el período anterior, la prensa entraría “en su senda de progreso y alcanzaría el grado de ilustración y de moderación que debe predominar en ella”, preanunciaba el diario montevideano que mucho se ocupaba de los asuntos argentinos.

Se ha hecho mención a *Los Debates*. Teniendo en cuenta la actuación y gravitación posterior de quien lo redactó, Bartolomé Mitre, es de interés comentar su aparición. Se produjo ésta el primero de abril. Con la firma de Mitre apareció en ese primer número un largo artículo titulado *Profesión de fe*, con un comienzo laudatorio al personaje del momento. “Honor al General Urquiza —decía— que ha asociado su gloria militar a la gloria civil más pura y más hermosa que

² *Comercio del Plata*, edición del 3 de abril de 1852 año VII, número 1851. Fundado por Florencio Varela en 1845, su prédica fue de una tenaz oposición a Rosas. Después del asesinato de aquél en 1848, lo reemplazó Valentin Alsina y otras plumas de nota.

tiene la patria de los argentinos. Gracias a él la libertad de la prensa se levanta hoy erguida por la fuerza invencible de su vitalidad"... Mitre destacaba así uno de los hechos más positivos de los que habían advenido con Caseros como era aquello de la prédica libre del periodismo porteño.

Después haría una larga apología a la libre discusión y al debate —de aquí seguramente el título de su diario— como necesidades de toda democracia, y luego dictaba su programa, que sería el del diario. En política, "organización nacional por medio de un congreso constituyente, sufragio univeral y directo, consolidación de la libertad de imprenta, derecho de reunión y de publicar sin censura previa, realidad del sufragio por medio del voto independiente y reforma de la ley de imprenta y de elecciones". En síntesis según él, propender al triunfo de la democracia.

En materia administrativa propugnaría reformas como la reorganización de municipalidades y apertura de vías de comunicación, y en las económicas la libertad de comercio, impuesto sobre el capital, establecimiento de aduana federal y libre navegación de los ríos. Fomentaría la inmigración europea "como medio de regenerar nuestra sociedad", con lo que se mostraba partidario de un concepto muy común en la época en cuanto a que el mejoramiento de la sociedad argentina se lograría con la incorporación de sangre europea. Esta idea pudo haber surgido como consecuencia de considerar que las luchas, la desunión y los males en general eran el producto de una baja calidad humana. Por último, en su programa Mitre bregaría por la difusión de la educación primaria "como medio de moralizar las masas y hacerlas aptas para el ejercicio de la libertad".

En otro momento, fines de julio de ese año 1852, pese a la restricción a la prensa que había sobrevenido como consecuencia de acontecimientos políticos, aparecían otros dos periódicos, *El Español* y *La Educación*. Sobre este último decía el oficialista el *Progreso* que revestía el carácter de "religioso, poético y literario" y que su redactora era la señora Rosa Guerra. Su primer artículo de fondo calificado como de excelente, había sido escrito para demostrar todos los beneficios que reportaba la educación de la mujer. "Recorre con habilidad y buen sentido los grandes progresos que el bello sexo ha hecho en otros países y en el nuestro también, bajo el influjo de una educación regular", terminaba el comentarista.

Dentro del período que se está tratando, hay un momento que precisa la escisión de Buenos Aires con el resto de las provincias argentinas. Es aquel que sobreviene como consecuencia de lo que se conoce comúnmente como el de *las jornadas de junio*, que son las ocurrencias derivadas del tratamiento e impugnación del Acuerdo de San Nicolás en la legislatura porteña. De lo que derivarían los consiguientes escándalos provocados por la vehemencia de los oradores, especialmente ante la célebre defensa que del Acuerdo hizo Vicente Fidel López.

Antes de estos episodios había ya algunos síntomas de disconformismo con los gobernantes del momento. Se ha señalado que un sector de la prensa porteña, casi de inmediato a Caseros, criticaba a las autoridades aunque en una forma mesurada, especialmente al hombre espectable. El corresponsal del *Comercio del Plata* en Buenos Aires decía con referencia a las próximas elecciones para designar diputados que formarían la nueva legislatura porteña, que la lista del gobierno "no ha gustado", como tampoco habían gustado las palabras que encabezaron la publicación de dicha lista en un diario y que decían: "Es la que tiene la adquiencia del General Urquiza y del gobierno". Seguía el corresponsal manifestando que Urquiza no debía prestar apoyo a nadie, ya que su programa era consentido por todos. "Nadie será hostil a sus ideas —terminaba— porque todos estamos dispuestos a secundarlas"³.

Como es sabido, las elecciones se efectuaron el 11 de abril y, contra lo previsto se impuso la lista de la oposición al gobierno, lo que no dejaba de constituir una rareza para el momento. De ello derivó el surgimiento de una legislatura que no apoyó un acto que constituía un paso importante para llegar a la organización nacional como fue el Acuerdo de San Nicolás. Claro que en el momento no se supo que el triunfo eleccionario se había obtenido con un gran fraude denunciado muchos años después. Sesenta jóvenes votaron nueve veces cada uno, y otros, cinco, cuatro y tres, según lo anota un minucioso investigador ya desaparecido que calificó el acto como "el fraude más descarado cuya memoria perduró durante muchos años y fue objeto de repetidas citas en periódicos y debates legislativos"⁴.

³ Edición del *Comercio del Plata*, de 5 y 6 de abril de 1852.

⁴ CARLOS HERAS, *Un agitado proceso electoral en Buenos Aires*. En: revista *Trabajos y Comunicaciones* de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de La Plata, Número 4, p. 73, año 1954.

A raíz de los episodios ocurridos en la legislatura, Urquiza decidió las medidas extremas que conformaron las causas aducidas para la oposición a su política, definida esta última en el motín o revolución, según la denominación que cada uno de los dos sectores dio a los hechos del 11 de setiembre.

El 22 de junio, en su calidad de director provisorio, Urquiza dirigió un *Mensaje* o *Manifiesto* a la nación. Decía que en esos momentos en los que peligraba el orden y la paz pública, no podía tener otra mira que los compromisos de su programa. Tampoco podía admitir que ante sus “propios ojos y ante los mismos soldados que pelearon en febrero por la libertad de la Nación” unos pocos perturbaran el orden de cosas creado “por el voto constitucional”. Por ello asumía la posición que le prescribía el deber ya que entre los opositores y la suerte de la República, no había que trepidar. Decía refiriéndose a su persona que el hombre a quien “la calumnia ha presentado como un usurpador es el más firme apoyo a la libertad de la República y del orden amagado en el pueblo de Buenos Aires”⁵. En resumen, expresaba su firme propósito de continuar en los objetivos de la organización nacional. Se traslucía en todo el escrito un sentimiento de menoscabo de su posición de general victorioso ante la oposición de la legislatura de Buenos Aires, nada menos que a la vista de los soldados que había conducido a la victoria, y entonces no trepidaba en tomar la extrema medida de disolver la legislatura.

Los hechos que así comenzaban fueron los que condujeron a la toma del poder de la provincia de Buenos Aires por el mismo Urquiza, razón por lo que se sigue en sus detalles. Al otro día del *Manifiesto* o sea el 23 de junio, el gobernador López renunciaba ante aquél y ante la legislatura, la que en el acto se la aceptó y designó provisoriamente en su lugar al presidente del cuerpo, general Guillermo Pintos. Pero ese mismo día entraba una nota del director provisorio dirigida a este personaje que comenzaba calificando la situación como en “estado anárquico”, por lo que consideraba que era su obligación “salvar la patria de la demagogia, después de haberla librado de la tiranía”. De acuerdo a ello se habían tomado medidas para que los legisladores “no puedan entrar a la casa de las sesiones”, que significaba en otras palabras que había clausurado la legislatura.

⁵ Lo transcripto del *Manifiesto* en JUAN A. GONZÁLEZ CALDERÓN, *Urquiza y la organización nacional*, p. 115, Buenos Aires, 1940.

Para remachar tan extrema medida le decía al general Pintos: "En esta virtud, y sin que esto sea un desconocimiento a las prendas que lo distinguan a V.S. como ciudadano, le declaro que ni como Presidente de la Sala ni como Gobernador interino le será obedecida orden alguna en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires". Con lo que a la clausura de la legislatura porteña le seguía el desconocimiento de la designación de gobernador interino que ella hiciera en la persona del general Pintos. Terminaba la nota con acusaciones a los diputados a quienes llamaba "incircunspectos" en torno de los cuales decía "se reúnen elementos de desorden, de desprestigio a las autoridades ejecutivas y de desgracias a que no debe someterse pueblo alguno de la Confederación Argentina"⁶.

El mismo día 23 se tomaban una serie de medidas drásticas. A nombre del director provisorio, su secretario Angel Elías se dirigía al jefe de policía de la ciudad, Miguel de Azcuénaga. "Desde el momento que V.S. reciba la presente —le decía— procederá a intimar a los tenedores de imprenta que no pueden imprimirse periódicos ni papeles de ningún género hasta nueva resolución, debiendo hacer sellar sus prensas". Aunque se le señalaba que debía quedar una en funcionamiento "para que puedan publicarse los actos gubernamentales" para lo que debía disponer de un empleado en la del Estado para que controlara la impresión "y que en ella no se publiquen otros actos que los oficiales".

En otra comunicación, el director provisorio le decía al jefe de policía que a él le correspondía el sagrado deber "de restablecer la tranquilidad pública por medidas enérgicas". De acuerdo a ello había resuelto que prendiera a los "individuos" Dalmacio Vélez Sarsfield, Bartolomé Mitre, Irineo Portela, Pedro Ortiz Vélez y Manuel de Toro y Pareja, "y que embarcándolos inmediatamente a bordo del vapor de guerra *Merced*, se les deje la libertad de elegir el destino que mejor les pareciese".

A la mordaza a la prensa, o mejor a la supresión de la prensa ya que no se restringía sino que se suprimía totalmente la libertad de expresión de los medios periodísticos, se agregaba esta otra de la prisión y exilio obligado de un conjunto de personalidades en cuya resolución se quiso que asomara algo la libertad: la de elegir el lugar del destierro. Eran las medidas del hombre fuerte, en el momento con un

⁶ *Comercio del Plata*, edición de 27 de junio de 1852.

gran programa político en el que entraban las libertades públicas por lo que en principio dejó obrar, pensar y decir aún en contra de su acción, pero que cuando intuyó que estas libertades perturbaban su programa obró con medidas de extrema energía.

También se instruyó al mayor general del ejército Benjamín Vi-rasoro para que ordenara el patrullaje de las calles de la ciudad. De-bía hacerse con grupos de doce hombres y un oficial "con el único fin de garantir el orden y la tranquilidad pública". Los oficiales debían inspirar a la población "la más entera y completa confianza, instando al trabajo" y al cumplimiento de las obligaciones. De esto último se notificaba también al jefe de policía agregando que el patrullaje se efectuaría durante las veinticuatro horas y se le recomendaba a la vez la mayor severidad para los que intentaran alterar el orden ⁷.

La disolución de la legislatura y las enérgicas medidas anotadas, sofocaron en el momento la efervescencia. Ellas fueron las causas alegadas para provocar el movimiento separatista del 11 de setiembre de consecuencias negativas para el resurgimiento del país que se esperaba después de Caseros. Pero permitieron por lo menos la continuidad del plan constituyente y de una acción gubernamental que, aunque breve, le dio un carácter especial ante una serie de medidas de suma trascendencia.

El gobernador López retornó al gobierno casi de inmediato. Los ánimos se tranquilizaron, por lo menos en apariencia, tanto como para que el director provisorio acompañado de algunos gobernadores —los de Salta, Jujuy y Corrientes— y ministros de la provincia de Buenos Aires, asistiera a los conciertos "de música y canto en los salones del club del Progreso" ⁸.

El 23 de julio el gobernador López presentaba nuevamente su renuncia. Esta vez no se trataba al parecer de presiones de afuera. Al colaborar con Urquiza se había propuesto consagrarse al término de su prolongada carrera pública "al restablecimiento de aquellas instituciones que únicamente pueden dar una base moral y regular al desenvolvimiento de la política interior y de la riqueza nacional". Habla-ba luego de la "falta de unidad en las miras generales", de su autori-

⁷ *Ibidem*. Edición de 27 de junio de 1852. Trae las resoluciones sobre todas las medidas coercitivas anotadas.

⁸ *Ibidem*, edición de 7 de julio de 1852.

dad cuestionada y del embate de pretensiones contrarias y anarquizadas que tornan su situación tan amarga como impotente.

Cuestiones derivadas de la conducción económica pudieron afectar al insigne patricio. Había desacuerdos en cuanto a emisiones por parte de la Casa de la Moneda, en el momento una de diez millones que propugnaba José Benjamín Gorostiaga como única solución. A ella se oponía el resto del ministerio. Se afirmaba que los mismos directores de la entidad emisionista se resistían a ella, aunque al fin se realizó. Había más: se creía que las emisiones se repetirían ante la presencia de Gorostiaga en una función pública de mayor significación ya que había sido nombrado en el Consejo de Estado cuyas funciones se señalarán en páginas siguientes⁹. Con todo, se considera que lo más probable como causa del alejamiento del gobernador Vicente López haya sido ante las dezasones que le provocaron los sucesos en la legislatura en los que su hijo Vicente Fidel sufriera ciertos vejámenes sin perder su altivez, y las que sufriera directamente en su persona por la impugnación del Acuerdo que él mismo firmara¹⁰.

En la aceptación de su renuncia, Urquiza refirma los propósitos del movimiento por él iniciado el 1º de mayo de 1851 en cuanto al cumplimiento de los objetivos de Mayo de 1810. Dice en ella que la carrera política de Vicente López estuvo consagrada hasta último momento "al restablecimiento de las instituciones que fueron el objeto de la gran revolución de Mayo", y que éste era también su propósito como bien lo conocía López "desde el primer día que le pedí su cooperación para la grande obra de reorganizar la República"¹¹.

La renuncia de Vicente López provocó nuevamente la acefalía en el gobierno de la provincia de Buenos Aires. En comentarios periodísticos se recogían rumores sobre los empeños de Urquiza para

⁹ *Ibidem*, 30 de julio.

¹⁰ Ramón J. Cárcano juzga favorablemente el gobierno de Vicente López y Planes. Dice que fue "útil y fecundo en materia administrativa". Estableció orden y regularidad en los servicios públicos, y restableció los tribunales de justicia, el régimen de campaña, la organización de la guardia nacional, la Sociedad de Beneficencia, el departamento topográfico, la oficina de estadística, la regularidad de los impuestos, la percepción de la renta, la caja de depósitos y la posesión de Martín García. Fomentó la instrucción pública, la biblioteca, la conservación de caminos, el comercio de cabotaje, los hospitales, las diversiones públicas"... En: *La reorganización del país después de Caseros*, Academia Nacional de la Historia, *Historia de la Nación Argentina*, t. 8, p. 47, Buenos Aires, 1962.

¹¹ *Comercio del Plata*, de 30 de julio de 1852.

solucionar aquella acefalía, especialmente para conseguir el establecimiento de un gobierno totalmente provincial, al margen por lo mismo de las funciones que él cumplía en el orden nacional. En primer lugar se le habría ofrecido al general Pintos, pero que éste exigió como condición el restablecimiento del orden político anterior al 23 de junio lo que significaba la reinstalación de la disuelta legislatura. También se habrían hecho ofrecimientos a Nicolás Anchorena y al general Tomás Guido, que los rechazaron, aunque por motivos distintos a los aducidos por el general Pintos, siempre de acuerdo a aquellos rumores recogidos por una fuente periodística muy interiorizada como era el *Comercio del Plata* que traía las referencias anotadas en su edición del 30 de junio.

Las versiones que se han traído a mención pudieron tener algo de exactitud, aunque lo cierto es que el 26 de julio Urquiza expedía un decreto que señala la asunción por él mismo al gobierno de la provincia de Buenos Aires. Con ello se iniciaría un período muy breve y, pese a ello, proficuo en resoluciones de significación.

La resolución se tomaba ante la renuncia de López y mientras "con maduro acuerdo" se resolviera lo más conveniente para el restablecimiento de las instituciones de la provincia y, a la vez, ante el espíritu de las disposiciones contenidas en el Acuerdo de San Nicolás. Se aceptaba inicialmente la renuncia de López. El artículo 2º decía: "Interin se provee lo conveniente para el nombramiento de gobernador de la provincia de Buenos Aires con arreglo a la ley de 23 de diciembre de 1823, el director provisorio asumiendo el papel tutelar de las instituciones públicas obtenido por el memorable hecho del 3 de febrero, y confirmado respecto de toda la Confederación por el Acuerdo del 31 de mayo, declara continuar en su posición por sólo el tiempo preciso para el restablecimiento de las autoridades de la Provincia". En artículos siguientes se determinaba que el director provisorio se expediría con el voto consultivo de un consejo de estado que él mismo estaba autorizado para designar conforme al artículo 17 del Acuerdo de San Nicolás, por lo que a continuación figuraba la lista de los elegidos: Nicolás Anchorena, Bernabé Escalada, Salvador M. del Carril, Francisco Pico, Ignacio Martínez, José Barros Pazos, Felipe Llavallol, Francisco Moreno, Amancio Alcorta, Eduardo Lahitte, Felipe Arana, Baldomero García, Benjamín Gorostiaga, Tomás Guido y Elías Bedoya. Se reunirían siempre que lo considerara conveniente el director provisorio "para resolver los asuntos graves bien sea relativo a intereses generales de la República, o al privativo de la provincia de

Buenos Aires, mientras se restablecen sus instituciones regulares”¹². Decretos posteriores reemplazarían a Llavallol por Bernardo de Irigoyen y a Bernabé Escalada por Manuel Insiarte.

Se destaca que Urquiza se hace cargo del gobierno de la provincia en forma provisoria, en virtud de disposiciones del Acuerdo de San Nicolás y ante “el papel tutelar de las instituciones públicas” que le ha dado el triunfo de Caseros. Se señala a la vez que lo del asesoramiento de un consejo de estado reconocía el antecedente algo remoto del que se creara conjuntamente con el primer ejecutivo unipersonal que funcionó en el país, o sea el directorio en el año 1814. Otro punto destacable es el hecho de funcionar indistintamente como asesor para los asuntos inherentes al ejecutivo nacional como para los del gobierno de la provincia de Buenos Aires. Se explicaría esta doble función ante el hecho de ser una misma persona la que ocupaba las dos altas funciones ejecutivas.

*Tratado con Paraguay y reconocimiento de sus independencia.
Protestas de Brasil y Bolivia. Desconfianza en las tratativas
con el primero*

Si bien la firma del tratado de límites, comercio y navegación con Paraguay y el acta de reconocimiento de su independencia son hechos que ocurren en una fecha algo anterior a la asunción del mando de la provincia de Buenos Aires por Urquiza, se lo tratará teniendo en cuenta que algunas de sus derivaciones se proyectan al período que se trata en el presente trabajo.

En el tratado que firman en Asunción el 15 de julio de 1852 Santiago Derqui y Benito Varela en representación de los primeros magistrados de ambos países, se dice que éstos han resuelto establecer los límites territoriales entre los dos estados y al mismo tiempo las bases sobre las que debe arreglarse el comercio y la navegación. Lo hacían en el mutuo interés de fijar definitivamente las relaciones entre ambos estados “fundados en el interés recíproco, comunidad de origen y demás que naturalmente los unen”. En las estipulaciones, se admitía el Paraná como límite “desde las posesiones brasileñas hasta dos leguas arriba de la boca inferior de la isla de Atajo”, mención que junto

¹² *Registro Nacional de la República Argentina*, compilado por el doctor Ramón Ferreyra, t. 1º, p. 44, Buenos Aires, 1863.

con otras provocó la protesta del gobierno de Brasil; la isla Jauretá se adjudicaba a Paraguay, y a la Argentina la de Apipé, y en cuanto a las demás pertenecerían “al territorio al que sean más adyacentes”. Como condición especial del tratado se estipulaba “la comunicación franca” entre Encarnación y San Borjas, ciudades paraguaya y brasileña, por medio de un servicio de correos “con las escoltas necesarias para su resguardo”. El río Paraguay de costa a costa pertenecería a esta república hasta su confluencia con el Paraná, estipulación que también mereció protestas, esta vez del gobierno boliviano. En cuanto al Bermejo sería común a ambos países.

Se admitía la libre navegación del Paraná por naves mercantes paraguayas sin imposición de gabelas o fiscalización por parte de las autoridades argentinas, e iguales ventajas para las naves argentinas en la navegación del Paraguay y del Bermejo. En cuanto al Pilcomayo, el gobierno paraguayo se comprometía a habilitar un puerto con previo acuerdo, a la mayor altura que fuera navegable, para que desde él pudiera darse al comercio una vía terrestre por territorio paraguayo hasta la frontera con Bolivia. Se establecía el respeto de los derechos individuales a los paraguayos residentes en la Argentina y a los argentinos en Paraguay, y por último se consideraba en situación igualitaria a los estudiantes paraguayos que quisieran estudiar en la Confederación, lo que se establecería teniendo en cuenta “la hermandad existente por la comunidad de origen, intereses y situación respectiva”¹³.

El mismo día 17 de julio Derqui firmaba en Asunción el acta de reconocimiento de la independencia de Paraguay por parte de la Confederación Argentina. Decía en ella que actuaba en virtud de los plenos poderes otorgados por Urquiza en su calidad de director provisorio. Reconocía la independencia y soberanía del Paraguay “como un hecho consumado”, verdad indiscutible ya que este país no había tenido ninguna dependencia desde 1810, sólo en la mención desde el momento en el que empieza el proceso independentista ya que si se retrocede en el tiempo, se encontrará una región que casi desde el momento inicial de la presencia española en el Río de la Plata, vive en un aislamiento casi total como para conformar una idea separatista.

En el importante documento que firma Derqui queda sentado que, pese a que el mismo sería llevado a conocimiento del próximo

¹³ *Ibidem*, p. 60.

congreso nacional, obraba con la adhesión de todos los gobiernos provinciales de la Confederación declarando por último que Paraguay estaba en “el derecho de ejercer todas las grandes prerrogativas inherentes a su independencia y soberanía nacional”¹⁴.

A pocos días de la firma del tratado, el ministro paraguayo escribía a su igual de la Confederación. Recordaba los términos de las notas oficiales de presentación del plenipotenciario Santiago Derqui en la parte que hablaban de los deseos de paz y armonía del gobierno de la Confederación con todos los pueblos y muy en especial con “los que reconocen un mismo origen común y también para borrar de algún modo los antiguos escollos y animosidades con que el dictador Rosas sistemáticamente los dividía”. Agregaba que el acontecimiento mostraría “a la faz del mundo los sentimientos de justicia” que animaron al gobierno argentino en el reconocimiento.

El ministro argentino Luis de la Peña decía en su contestación que el reconocimiento de la independencia era un hecho que ocuparía “un lugar distinguido en la historia contemporánea de estas repúblicas, exigido imperiosamente por las circunstancias, y el gobierno argentino no ha hecho sino reconocer un hecho consumado”, con lo que se repite la posición argentina en cuanto a la admisión de la independencia paraguaya como algo ya establecido en los hechos desde muchos años atrás. El tratado, terminaba, fortalecería “los lazos que ligan a ambos gobiernos y esto da ventajas inmensas a los intereses mercantiles e industriales que son la base de la felicidad futura de estos países”¹⁵.

Derqui a su vez, el 26 de julio, exactamente el día en el que Urquiza se hacía cargo del gobierno de la provincia de Buenos Aires, enviaba el tratado al ministro de la Peña. El gran interés de la navegación de los ríos que animaba a los hombres de la Confederación, asoma en su comunicación. Consideraba que había “abundado en cuanto al muy especial de promover el comercio por nuestros ríos interiores, facilitando por ellos cuanto es posible la afluencia del de la República de Bolivia”. Explicaba el contenido del artículo 6º, “único punto extraño” lo califica, que declaraba neutral en “la latitud de una legua” el territorio desde el Bermejo hasta el Atajo en el que no se instalarían acantonamientos militares ni guardias policiales. Decía Derqui que ello había sido una imposición paraguaya “como necesaria

¹⁴ *Ibidem*, p. 64.

¹⁵ La carta del ministro Varela es de fecha 22 de julio y la contestación de 20 de agosto. Las publicó el *Comercio del Plata*, edición de 25 de agosto de 1852.

a la seguridad exterior de la República”, ya que se quería evitar la presencia de efectivos militares en un lugar en el que el río era muy estrecho. Para disculpar su complacencia a la imposición dice que la zona en cuestión era totalmente inundable y que la concesión no afectaba la libre navegación ni los intereses argentinos, máxime teniendo en cuenta la facilitación del gobierno paraguayo para navegar el Pilcomayo y el Bermejo “de tan grave importancia para el comercio argentino”¹⁶.

Esta última acotación de Derqui estaría demostrando las grandes esperanzas que cifraban los dirigentes del momento en las comunicaciones fluviales, no tan sólo del Paraná y el Uruguay sino también en los otros que, como en los del caso, permitirían las conexiones con las provincias del noroeste.

El pueblo asunceño así como el “de toda la campaña” paraguaya celebró con entusiasmo el reconocimiento de la independencia. El presidente Carlos Antonio López felicitaba a Urquiza ante “el fausto suceso del restablecimiento de las buenas relaciones de dos repúblicas hermanas, llamadas por la naturaleza y por la comunidad de origen a cultivar su mutuo engrandecimiento”¹⁷.

Por su parte el director provisorio de la Confederación dispuso el envío de las comunicaciones ratificadorias del tratado en el vapor de guerra *Correo*, llevándolas su hijo el sargento mayor José de Urquiza quien a la vez conducía otras dirigidas a Derqui para que gestionara en Asunción el establecimiento de correos regulares desde esta ciudad a Corrientes. Con ello, la capital paraguaya se ligaría no sólo a la Confederación Argentina sino también a Chile y Bolivia dada la regularidad de los servicios que se tenían establecidos a la capital correntina y a los dos países mencionados¹⁸.

El gobierno argentino había encontrado el tratado “tan justo y conveniente a los intereses recíprocos de ambas repúblicas que también se ha apresurado a ratificarlo”, decía el director provisorio al presidente paraguayo. Al referirse a las ventajas que reportaría decía que los dos países estaban llamados a cumplir un destino muy importante entre los demás americanos, y en lo que seguía asomaba un sentido de integridad americana cuando aseguraba que el tratado tendía

¹⁶ *Comercio del Plata*, 25 de agosto de 1852.

¹⁷ *Ibidem*. Carta de 28 de julio de 1852.

¹⁸ De de la Peña a Derqui, de 3/8/1852. En ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, ARCHIVO URQUIZA, Documento microfilmado en ARCHIVO PALACIO SAN JOSÉ, Rollo nº 66.

a "la unión natural que debe existir" entre las repúblicas de esta parte del continente. Terminaba felicitando a López ante "el restablecimiento de las buenas relaciones entre ambas repúblicas, tan poderosas y de tan ilustres antecedentes" decía el representante de una de ellas sin ninguna apariencia de modestia ¹⁹.

Como se ha dicho, el tratado de límites provocó la protesta de dos países limítrofes. El gobierno boliviano lo hizo por intermedio de su encargado de negocios, en contra de la estipulación del artículo 4º en la parte que decía que el río Paraguay pertenecía a este país de costa a costa, en perfecta soberanía hasta su confluencia con el Paraná. El representante del país vecino afirmaba que ello podría perjudicar "los derechos perfectos de la nación boliviana a las aguas del río Paraguay". Urquiza rechazó la protesta porque consideraba que no se habían menoscabado los derechos que Bolivia podía tener sobre ese río, y que éstos quedarían a salvo "porque en la celebración del tratado en nada se alteran" ²⁰.

Brasil fue el otro país que protestó. Lo hizo el 26 de agosto por intermedio de su enviado extraordinario y ministro plenipotenciario ante la Confederación, Rodrigo de Souza da Silva Pontes. Consideraba éste que algunas de las estipulaciones del tratado debían llamar la atención de su gobierno "porque puestas en ejecución podrían tal vez ofender intereses y derechos del imperio si fuesen ejecutadas sin acuerdo con el gobierno de S. M. el Emperador del Brasil quien además no tomó parte en el tratado" ²¹. Impugnó el artículo 1º en cuanto al límite del Paraná en aquello que decía "desde las posesiones brasileñas", expresión que la consideraba demasiado vaga. También objetaba lo que se estableciera sobre las comunicaciones entre Encarnación y San Borjas, población esta última brasileña, para lo que correspondía a su entender el previo consentimiento de su gobierno. Consideraba como grave otra incidencia del tratado. Se refería al respecto a la protesta de Bolivia ante la determinación de la soberanía del Paraguay sobre el río de este nombre que la había formulado porque consideraba que ello contrariaba su condición de ribereña de tal curso de agua entre los grados 20, 21 y 22, o sea en el alto del río. Brasil según da Silva Ponte, tenía en cuenta que Bolivia no podía ser considerada

¹⁹ *Registro Nacional*..., t. 1º, p. 67.

²⁰ *Comercio del Plata*. En edición de 28/8/52 comenta el caso.

²¹ Lo último anotado trae a la memoria las protestas de algunos sectores argentinos porque nuestro país no participó en las tratativas paraguayo-brasileña para la construcción de la represa de Itaipú.

riberaña del Paraguay mientras el gobierno que él representaba no le cediera parte de la costa de dicho río como resultado de negociaciones pendientes. Por lo que protestaba ante la protesta de Bolivia y también ante cualquier acto por el que se considerara a este país como ribereño del Paraguay, "con perjuicio y sin respeto a los derechos e intereses de Brasil" ²².

No tardó el gobierno argentino en contestar por intermedio del ministro de relaciones exteriores Luis de la Peña. "V. E. cree que se menoscaban los derechos del imperio" decía, pero el tratado "no afecta directa ni indirectamente" a ellos; sólo se había estipulado lo que convenía a las partes por medio de una solemne convención. Por estas razones el director provisorio le había ordenado contestara "que el gobierno argentino no puede aceptar la protesta que se le dirige, pues cree firmemente que por el tratado celebrado no se vulneran los derechos que el Imperio puede tener hasta donde se extiendan sus dominios". La Argentina, sigue, no hubiera practicado ningún acto que pudiera menoscabar los derechos de Brasil, y que por el tratado no se había hecho más que garantizar las relaciones de amistad y comercio que mantenía con Paraguay "sin afectar ni prejuzgar en nada los derechos que los estados limítrofes puedan tener entre sí" ²³.

Es de interés destacar que a pocos meses de la culminación de una alianza militar, surgieran los celos tradicionales en las relaciones de Brasil y Argentina. Una larga carta semi-confidencial del ministro de la Peña al enviado ante el Paraguay, Santiago Derqui, pormenoriza ciertos entretelones de la política que se mantenía en el momento en cuanto las derivaciones del tratado con aquel país. En lo referente a este arreglo le decía que se estaba muy conforme con su actuación, y que convenía su permanencia en Asunción "trabajando para que cada día se estrechen más los vínculos de amistad" entre los dos estados. Le pedía explicaciones sobre cláusulas que se referían a los límites ya que esto "ha alarmado a algunos aún cuando la primera carta confidencial de U. puede aclarar todo" lamentando por lo mismo no poderla publicar. Venían después ciertas inculpaciones. "Los manejos poco decorosos de algunos agentes Brasileños ha de atraer [desconfianzas?] de aquel país" [Paraguay]. Pero que no se conseguiría nada ante la franqueza y lealtad con la que actuaba el gobierno

²² *Comercio del Plata*, edición de 9 y 10 de setiembre de 1852.

²³ *Ibidem*. Lleva fecha 26 de agosto de 1852.

argentino en sus relaciones con este último país, "siempre reglada por la justicia y la conveniencia recíproca de las dos naciones", en especial en las tratativas recientes. Mediaba además la singular simpatía que Urquiza profesaba hacia Paraguay, país cuyos intereses estaban tan íntimamente ligados a los de Argentina.

Al parecer, Derqui había hecho conocer a las autoridades ciertos rumores alarmistas circulantes en Asunción en cuanto a arreglos del gobierno argentino con el del imperio en desmedro de Paraguay. Véanse estos otros párrafos: "Puede asegurar al Señor Presidente [de Paraguay] que mi misión a Montevideo y que no pudo ser llevada hasta el Janeiro, sólo tuvo por objeto cortar las desavenencias que se habían suscitado entre la Oriental y el Imperio a consecuencia de los tratados que celebraron entre sí el año ppdo., y conseguido esto celebrar el tratado definitivo de paz entre la República Argentina y el mismo Imperio que está pendiente desde el año de 1828".

Lo transcripto estaría significando que uno de los motivos de las desconfianzas de Paraguay era el viaje que el ministro argentino hiciera a Montevideo y proyectado hasta Río de Janeiro. Las aclaraciones que efectúa sobre el verdadero motivo lo hacen suponer. Pero al parecer los rumores iban más lejos. Refiriéndose de la Peña a las suficiencias del director para mantener la situación, aclara la índole de las desconfianzas:

Jamás ha pensado [Urquiza] llamar en su apoyo para este respeto al gobierno brasilero ni le dará nunca la menor intervención en asuntos puramente internos. Si fue aceptada su cooperación y la de la República [del Paraguay] por destruir la tiranía, fue porque en esto tenían esos dos gobiernos tanto interés como la misma República Argentina. Terminado ese objeto común ningún otro trato ha sido celebrado.

Lo que estaría significando que en Paraguay se hablaba de alianzas de la Confederación con Brasil para sofocar las oposiciones de Buenos Aires, aunque esto no era lo único. "Es hasta injuriosa la idea —seguida de la Peña— de que el gobierno argentino pueda ligarse con un extraño para destruir o menoscabar la nacionalidad paraguaya. El Sr. Director quiere que U. muestre esta idea como un embuste fraguado y una injuria a su lealtad", contenido con el que se aclaran cuáles eran las prevenciones o desconfianzas que habían surgido en los ambientes paraguayos. Aunque aquí no paraban aquéllas. "Otro tanto sucede respecto de la venta del territorio de las Misiones. Se le ha dicho en otra comunicación anterior y se la repito en ésta con

nuevo interés. No es posible que tales manejos nascan del gabinete del imperio”, dice con cierta ingenuidad de la Peña, y para corroborar su creencia agrega que Urquiza recibe permanentemente del ministro de negocios extranjeros de Brasil y del plenipotenciario en Buenos Aires “las protestas más positivas de amistad y de adhesión a los principios gubernativos de su política”. O sea las manifestaciones de una diplomacia hábil y sutil, insuperable en los brasileños como herederos de quienes con recursos muy inferiores supieron mantener por siglos un gran imperio colonial.

Con todo, pese a la certeza de de la Peña en cuanto a la no ingerencia del gobierno imperial en los denunciados manejos, prevenía a Derqui:

Sin embargo es preciso que estemos recíprocamente prevenidos contra toda clase de intriga. Es muy natural que algunas personas en Brasil no vean con gusto la unión estrecha entre las dos Repúblicas paraguaya y argentina.

Y como para confirmar esta última afirmación traía a relación el hecho de que a él mismo se le escribía desde Río de Janeiro acusando de deslealtad al presidente del Paraguay en su política anterior respecto de la Confederación, aunque Urquiza había mirado “como es debido esas ideas cuya tendencia no puede ser desconocida”.

Pese a aquellas amistosas y tal vez afectuosas expresiones de los representantes brasileños ante el gobierno argentino de las que hablaba el ministro de la Peña, subsistía una cierta tirantez que se manifestaba en diversas oportunidades en el difícil e ingenioso juego de la diplomacia. El mismo de la Peña relataba algún incidente al respecto como aquel que se provoca cuando el encargado de negocios del imperio ante Paraguay solicita autorización para navegar el Paraná. “Manifestó alguna repugnancia a pedirla como una concesión graciosa y pretendía que le fuese reconocido como un derecho” decía de la Peña, para agregar que Urquiza “le declaró expresamente que accedería a su demanda bajo el concepto de una gracia”.

En cuanto a las iniciadas relaciones con el reconocido Paraguay independiente, había en el gobierno argentino una manifiesta intención de estrecharlas al máximo. El ministro de la Peña instruía al respecto al agente argentino en Asunción expresándole que el director provisorio quería que no perdiera ocasión de asegurar al presidente paraguayo “que debe descansar sobre la buena fe de que ha dado ya tantas pruebas y el interés que ha manifestado por ella”. Y con

referencia a la política conjunta de los dos países en sus relaciones con Brasil, decía a Derqui que ya conocía la “perfecta conformidad entre la política de ésta y esa República bajo este respecto, como bajo los demás que he mencionado”, para seguir con las consideraciones conducentes al estrechamiento de las relaciones con Paraguay. “La alianza que U. establezca en el tratado acabará de afianzar más estas buenas relaciones. La Confederación cuidará muy especialmente de corresponder a la del Paraguay en las franquicias para su comercio, navegación y demás que crea conveniente. Asegúreselo así al Exmo. Sor. Presidente”.

De la Peña terminaba su extensísima carta haciendo referencia a un recurso de la propaganda política muy usual en la época: “Los retratos del Señor Director que le comunicaba remitir con el conductor de la ratificación del tratado los llevó un buque salido después que aquél”. Para entonces no se estilaban las giras políticas; las reemplazaban la efigie en daguerrotipo de los hombres a quienes se deseaba promocionar²⁴.

En definitiva se tiene que con el reconocimiento de la independencia del Paraguay y con la firma del tratado de límites, comercio y navegación celebrado en los momentos en los que Urquiza ejercita la doble función de director de la Confederación y gobernador de la provincia de Buenos Aires, se persigue el objetivo de establecer una firme unión entre ambos países. Además, que ciertos sectores de Brasil trataron de perturbar este acercamiento según referencias del ministro de la Peña, infiltrando noticias perturbadoras en los organismos gubernativos de cada uno de los dos países²⁵.

Fiebre de resoluciones

DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA Y CENSO

Antes de asumir la gobernación de la provincia de Buenos Aires, el director provisorio dictó una medida importante como fue la que

²⁴ ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, ARCHIVO URQUIZA, Documento microfilmado. EN: ARCHIVO DEL PALACIO SAN JOSÉ, rollo 66.

²⁵ Sobre el acta de reconocimiento de la independencia de Paraguay, el congreso de la Nación dictó una ley el 4 de junio de 1856 aprobándola “con reserva de la parte en que dicha acta se refiere a los límites territoriales cuyo arreglo definitivo aún está pendiente”. *Registro Nacional...*, t. 1º, p. 83.

establecía el departamento estadístico y topográfico. Después se sucederían casi febrilmente una serie de disposiciones de singular interés, algunas reivindicatorias de ciertas extremas que se tomaron de inmediato a Caseros cuando el fervor del desquite obnubiló el pensamiento. Ya fuera por el aquietamiento de los ánimos que ocurre generalmente ante el transcurso del tiempo o por el cambio de los hombres conductores, es lo cierto que algunas de las resoluciones que se toman revelan un deseo de rever situaciones provocadas por aquellas que se dictaran de inmediato a la caída de Rosas.

Hay otras en cambio que, al margen de las connotaciones políticas, manifiestan un fervoroso deseo de progreso y de realizaciones rápidas como en una extrema ansiedad de recuperar tiempo perdido.

El decreto de creación del departamento estadístico y topográfico revela en sus fundamentos un sentido realista en cuanto a necesidades del momento. En el país no había noticias estadísticas lo que privaba al comercio “de una base segura de operaciones y cálculos”, y sólo ensayos sobre producción, recursos de la república, descripción del territorio y censo de habitantes.

El momento era propicio ante la armonía entre las provincias y el orden imperante en la república. Se instituía el departamento encargado de los trabajos estadísticos en todo el país; serían ellos sobre topografía, historia natural, civil, religiosa, literaria y administrativa de todas las provincias, con la totalidad de los detalles que permitieran “una completa idea de su población, de su comercio y de su industria”. Por el momento, los trabajos estadísticos los cumplirían empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores bajo la dirección de Pedro de Angelis, el mismo que sirviera durante tantos años en el gobierno de Rosas. El departamento tendría una biblioteca especial “de obras, documentos y mapas que sirvan al objeto de su instituto”. Se ampliaban además sus funciones a otros sectores por lo que debía “reunir las muestras de las principales producciones del país y de los varios objetos de su industria, para comodidad de los que quieran examinarlas”²⁶. En los hombres que aparecieron en la conducción del país después de Caseros, asomó la gran inquietud de hacerlo conocer en Europa en todos sus detalles, en sus riquezas y en sus posibilidades, con el objeto entre otros de atraer capitales y elemento humano. Se consideró que una de las fórmulas de conseguirlo era reu-

²⁶ *Registro Nacional...*, t. 1º, p. 41.

nir todas las manifestaciones de esa potencialidad, latente en su mayoría, que tiene su primera expresión en la parte final del decreto comentado, y que se repite en años posteriores con la creación del museo nacional en la ciudad de Paraná, a cuyo frente se puso al coronel Alfredo M. du Graty.

ABOLICIÓN DE LA PENA DE MUERTE

El 7 de agosto se dictaron tres decretos importantes, dos de ellos relacionados. En uno se estableció la abolición de la pena de muerte, en el segundo se prohibió la confiscación de bienes y en el último se determinó la devolución de las propiedades confiscadas a Juan Manuel de Rosas.

El consejo de estado que se creara en el mismo decreto por el que Urquiza asumió la gobernación de la provincia de Buenos Aires, cumplió al parecer una tarea que no fue precisamente decorativa. En los considerandos de la resolución por la que quedaba abolida la pena de muerte se decía que ella se tomaba "simpatizando vivamente con el sentimiento humanitario que ha inspirado al Consejo de Estado al proponer la necesidad y conveniencia de proscribir la pena de muerte por delitos políticos". También se decía que toda la república debía ponerse en este tan grave asunto "a la altura de los principios de civilización y humanidad que hoy rigen al mundo".

Desde la publicación del decreto que lleva fecha 7 de agosto quedaba proscripta en toda la república la pena de muerte por aquellos delitos. Sólo podría imponerse en el caso que "los criminales" hubieran atacado con armas la seguridad pública o la autoridad de los gobiernos y cuerpos constituídos, aunque en este caso la aplicación de la pena debía ser precedida de un juicio legal ante jueces competentes. La medida se comunicaría a los gobiernos para su ejecución y cumplimiento, y en su momento elevada al congreso constituyente²⁷.

PROHIBICIÓN DE CONFISCAR BIENES

En el decreto prohibiendo la confiscación de bienes también intervino el consejo de estado, como se dice en él expresamente. "En vista de las poderosas razones que ha expuesto el Consejo de Estado para que se robustezca en la República el derecho de propiedad que

²⁷ *Registro Nacional...*, t. 1º, p. 54.

tan inhumanamente ha sido violado en la época de la dictadura”, se afirma en una parte de los considerandos en los que se abunda en otras razones. Se agrega así que el derecho de propiedad está “positivamente reconocido” por leyes de la provincia de Buenos Aires, entre ellas el decreto de 20 de marzo de 1835, mencionando también otro, en este caso expoliador como el de 16 de setiembre de 1840 que fue “un ataque el más abusivo de la fuerza que minó por su base aquel sagrado derecho”, refiriéndose en esto último al de propiedad.

De acuerdo a la resolución quedaban en vigencia todas las medidas que habían sancionado la abolición de la pena de confiscación de bienes “por cualquier clase de delito que fuere en conformidad a lo establecido en el decreto de 20 de marzo de 1835”. Regiría además sobre toda la república; declaraba la confiscación “un delito de traición a la patria” y cualquier autoridad de la Nación que la impusiera como pena por delitos políticos o criminales, incurriría en el mismo delito. Por último disponía la elevación del decreto al próximo congreso constituyente ²⁸.

DECRETO DE RESTITUCIÓN DE BIENES A ROSAS

El 3 de febrero de 1852 terminaba el personalísimo gobierno de Juan Manuel de Rosas. El período extenso que él abarcó estuvo signado por las muchas reacciones que se operaron en su contra una de cuyas derivaciones fue la emigración de dirigentes y en general de opositores a su régimen refugiados en el extranjero, especialmente en Uruguay y Chile. La mayoría de éstos fueron los llamados unitarios, dentro de ese panorama político de unitarios y federales con el que se ha señalado a cada una de las dos tendencias opositoras en un lapso de la vida argentina que va hasta el año 1852, con reapariciones posteriores aunque ya con otras designaciones.

Uno de aquéllos, el unitario, señalado por una tendencia centralista en la conducción del país y, en oposición, el federal propugnando un programa organizativo en base a las autonomías provinciales, que en la época comúnmente se la llama “soberanía” de las provincias y aún independencia.

Si se tiene en cuenta que a Buenos Aires y a sus hombres representativos se los considera como expresiones de aquella primera

²⁸ *Ibidem*, p. 53.

tendencia, o sea la unitaria, es algo desconcertante el panorama que ofrece el país bajo el gobierno de Rosas, con un gobierno centralista, que absorbe la principal y casi única fuente de recursos como eran los derechos de aduana y que sin embargo proclama los principios federales en toda su larga actuación. El “Viva la Santa Federación” y el “Mueran los Salvajes Unitarios” son los lemas oficiales que dominan todo un período en el que, paradójicamente se ha establecido un régimen personal y centralista que se consustancia más con el unitarismo que con el sistema federal.

Será precisamente aquella emigración de unitarios que retornan después del 3 de febrero, los más encarnizados en sus demostraciones y acción en contra del hombre que había caído. Conviene, ante los últimos conceptos, una aclaración que puede disipar aquel panorama desconcertante: si políticamente puede establecerse una comunidad entre el régimen de Rosas y los unitarios, hay un abismo entre las ideas conservadoras de uno y las civilizadoras y progresistas de los otros.

Una manifestación de la ansiedad de desquite que surge en el gobierno de la provincia de Buenos Aires, será la resolución por la que se declara de pertenencia pública a todos los bienes de Rosas, o sea toda una confiscación. Hay en ella términos lapidarios. En una parte se habla de “los crímenes sangrientos y de los inmensos males en el orden moral que ha inferido al país y de los perjuicios materiales que tan profundamente ha derramado sobre él”. En otra, de... “la dilatada serie de dilapidaciones y apropiaciones para sí mismo de los caudales públicos con que tan sin pudor aumentaba su fortuna particular a la vista del pueblo mismo a quien sin embargo forzaba a exaltar su mentida pureza”. El gobierno que dictaba la resolución no se fijaría por el momento según se decía en ella, ni entraría a juzgar la mala administración parcticada por Rosas, es decir “en la arbitraria y nociva inversión hecha de gran parte de los caudales en objetos y miras abiertamente contrarias al bien público encaminadas a corromper a los hombres y a perturbar su poder y manteniendo guerras injustas y funestas”, pero en cambio sí lo haría en todo aquello de la apropiación de los fondos “que representan el sudor del pueblo”. Rosas en tal sentido —seguía el largo fundamento para justificar la medida— era “un deudor público obligado a la restitución”. El gobierno, seguía el alegato, no era partidario de “la bárbara y antisocial confiscación política introducida en el país por Rosas”, pero sí le correspondía hacer reintegrar todo lo que había sido robado. La

medida era justa ante el alegato de “embarazos fiscales, deudas y confusión que deja al país la administración dictatorial”, lo que podría aliviarse con la incautación de los bienes del ex gobernador. Al fin venía la resolución. Los dichos bienes de cualquier género existentes en la provincia, eran de pertenencia pública. Las propiedades rurales quedaban a cargo de los jueces de paz, los que debían designar un administrador por cada una y éstos formar un inventario y elevarlo al gobierno. Su función por el momento se limitaba a cuidarlos, conservarlos y hacerlos progresar. Como para que no escapara nada a la confiscación se especificaba que todos los que conservaran ganados de Rosas en invernadas o de otro modo debían declararlo de inmediato a la autoridad del lugar bajo la pena legal de “los ocultadores y receptores de hurtos y robos”²⁹.

El *Comercio del Plata* del 21 de febrero comentaba el decreto en juicios no menos duros. Decía que él era justo porque significaba una reintegración “del robo hecho al robado”, y moral porque traslucía el modo con el que el nuevo gobierno encaraba “esa faz de la obra de la reconstrucción”. Dedicaba párrafos a los beneficiados en el período rosista, uno de ellos afirmaba que el decreto oprimiría “el corazón a un centenar de opulentos improvisados que tenían riquezas y honores, sin arriesgar la primera pero que entregaron lo segundo”. Le tocaba luego el turno a Rosas: “Héroe americano, defensor del continente, el del odio a la Europa y al europeo, que hoy se resigna a cruzar el Atlántico más bien que a cruzar la pampa, hacia la cual decían ciertos diputados franceses se escaparía para tornarse otro Abdel-Kader”³⁰. El articulista terminaba con una “versión” de Palermo de San Benito, la residencia de Rosas: “Allí iba el espión a recibir su pré; de allí la meretriz salía rutilante de diamantes de propiedad particular pillada”... y cerraba el comentario con la mención de un caso de los abusos de Rosas: el de la compra del vapor *Correo* que había costado al estado 13.800 libras y el vendedor recibió sólo 12.000.

Cinco meses después del decreto de confiscación, el 9 de junio, Juan N. Terrero en su calidad de apoderado general de Rosas se dirigía a Urquiza solicitando la devolución de los bienes. En el intermedio habían ocurrido muchas cosas importantes en Buenos Aires como para

²⁹ El decreto estaba firmado por Vicente López y Valentín Alsina y lleva fecha 16 de febrero de 1852. Lo publicó el *Comercio del Plata*, del 20 de febrero.

³⁰ Jefe árabe que resistió heroicamente la ocupación francesa de Argel. Cayó prisionero en 1847 y fue remitido a una prisión de aquel país.

alentar a Terrero en su presentación. Fueron ellos la oposición a la política del director provisorio, la disolución de la legislatura bonaerense y el retiro de algunos dirigentes que habían sido enemigos encarnizados de Rosas que, por otra parte, modificaron el panorama político.

Terrero consideraba su pedido como un deber exigido por su conciencia, y se sentía fortalecido ante la esperanza de encontrar en Urquiza “la justicia y elevación de ánimo de que ha dado tan señaladas pruebas”. Desde que se dictara el decreto de confiscación no había dudado en acercársele para pedir aquella justicia a la equidad del funcionario, encontrando en Urquiza el estímulo necesario según él mismo lo dice. Demoró la presentación hasta convencerse de la alta política perseguida por el director provisorio así como de su imparcialidad. Y seguía en sus argumentos afirmando que quien proclamaba la organización de la república, conocía la inviolabilidad de la propiedad como fundamento el más sólido de toda sociedad, y el que comprendía que una pena para ser justa suponía un juicio previo, no podía “hermanar los consejos de una política elevada con las inspiraciones de la malevolencia y el odio”. Por todo ello, reconociéndole autoridad para revocar el decreto confiscatorio, le pedía ordenara la devolución de los bienes de Rosas y de sus hijos. A la vez, “para conciliar esta medida con la aplicación que se ha dado a sus fincas en la ciudad y en Palermo de San Benito para el servicio público” en lo que estaba en perfecto acuerdo para que así continuara, pedía a Urquiza se dignara “acordar una compensación pecuniaria y mensual en beneficio del propietario, cuya subsistencia”... y seguía con las consabidas lamentaciones sobre la pobreza de Rosas quien, sólo con lo que declaró llevar consigo cuando su salida del país, tenía para vivir cómodamente varios años.

En resumen, Terrero pedía a Urquiza no sólo la devolución de los bienes de Rosas sino también que se le pagara a éste un alquiler por la ocupación que había hecho el gobierno de sus dos propiedades, una en la ciudad y la otra en Palermo ³¹.

Cinco días después de la solicitud de Terrero el ministro de la Peña, a nombre de Urquiza elevaba el pedido en favor de Rosas recomendando su consideración. Lo hacía al gobernador de la provincia de Buenos Aires o sea al poder de donde había emanado la con-

³¹ La carta de Terrero a Urquiza, en *Comercio del Plata*, del 11 de agosto de 1852.

fiscación. Decía de la Peña que con ello, Urquiza cedía a “uno de esos sentimientos generosos que lo caracterizan y a la íntima convicción de que obrando de ese modo es consecuente con los principios que ha proclamado”. Con la presentación no se pretendía juzgar ni reprobador el decreto confiscatorio. Se respetaban los derechos del gobierno provincial, aunque se llamaba la atención sobre la conveniencia nacional de no alterar ni dejar de observar el respeto a la propiedad, consagrado en los códigos de todas las naciones civilizadas y consignado en leyes de la misma provincia de Buenos Aires. Aunque se decía lo contrario, se estaba haciendo una crítica no tan velada al decreto de confiscación con aquello de la conveniencia nacional de observar el respeto a la propiedad, pero bien condimentada con las otras expresiones del acatamiento a las resoluciones del gobierno provincial.

Siempre en la brega en favor de la presentación de Terrero, decía de la Peña que podría admitirse una excepción si aquel respeto a la propiedad se lo empleara como un arma en contra de la sociedad. Entonces sí sería justa la confiscación pero para el caso, Rosas no inspiraba ningún recelo. Por el contrario provocaba compasión, forzado como estaba a “implorar un asilo en país extranjero”, para caer luego en el tono lacrimógeno: “¿Se extenderá esa pena hasta la inocente hija del General Rosas?” y seguía luego con las insinuaciones: el general Urquiza pensaba que el gobierno de Buenos Aires y la nación “debían mostrarse grandes en sus disposiciones y hasta en sus mismos castigos”.

No terminaban con aquéllo las argumentaciones. El director provisorio le había recomendado sometiera lo expuesto “a la alta penetración del gobierno” con el único objeto de hacer conocer “los sentimientos que le mueven a recomendar a V. E. la solicitud del apoderado del General Rosas”, aclarando por fin que Urquiza no quería que su juicio prevaleciera “en los consejos de V. E., y acatará cualquier disposición que se creyese adoptar en ésta y en cualquier otra materia”³².

Pese a estas últimas prevenciones, la alternativa del gobernador López y de los que lo acompañaban era difícil ante el planteamiento contenido en la nota de Urquiza. Era el hombre fuerte del momento el que pedía la revocación de una medida firmada por ellos

³² *Ibidem*. Lleva fecha 14 de julio de 1852.

mismos, que lo hacía nada menos que para favorecer a Rosas. Pero se saldría del paso con cierta altura. El 24 de ese mismo mes de julio Vicente López contestaba por intermedio de su ministro Juan María Gutiérrez. Reconocía en Urquiza “la elevación de sentimientos que constituyen su carácter”, así como que era muy justo el deseo de nivelar a una sola ley, a una sola justicia, “a todos los hombres y a todas las cosas”. El gobernador López, decía Gutiérrez, desde que asumió el mando había manifestado su reprobación a las medidas confiscatorias que se habían tomado en la gestión de Rosas procediendo para el caso a la restitución de los bienes legítimos “a más de una familia condenada a las penurias de la miseria”. Pero que, pese a reconocer todo ello, se permitía observar que los daños causados por Rosas no habían sido inferidos tan sólo a la provincia de Buenos Aires sino a toda la nación cuyas relaciones exteriores mantenía. Por lo mismo, creía que no era del resorte de una autoridad provincial sino de las autoridades nacionales que estaban por constituirse “el resolver definitivamente sobre el decreto del gobierno provisorio de la provincia de 16 de febrero de 1852”³³.

En resumen, el gobierno de la provincia de Buenos Aires rechazó las insinuaciones del director de la Confederación en el sentido de anular el decreto de confiscación de los bienes de Rosas. Adujo que ello correspondía a las autoridades nacionales porque el daño por éste inferido lo fue a todo el país y no tan sólo a la provincia. En su denegatoria, el gobierno bonaerense se olvidó que el decreto confiscatorio fue tomado por el mismo gobierno provincial sin tener en cuenta aquella consideración de orden nacional.

Pocos días después Urquiza asumía el gobierno de la provincia de Buenos Aires. Estaba latente el asunto de los bienes de Rosas, por lo que fue tratado nuevamente. En el consejo de Estado, al que Urquiza elevara el proyecto de anulación del decreto de confiscación, el general Tomás Guido se pronunció en su favor. Dijo que si Rosas había hecho “mal uso” de la suma del poder, no era él sólo el responsable sino también la junta de representantes y toda la provincia que le otorgó el poder, así como toda la nación “que lo sostuvo con sus propias fuerzas y aún lo estimuló con vivos y prolongados aplausos”. Y a continuación se interrogaba: “¿Y quién va a ser el acusador, quién el juez en este juicio que bien podría llamarse juicio universal?”

³³ *Ibidem*, edición de 11 de agosto de 1852.

Otro miembro del consejo, antirrosista declarado, Salvador María del Carril también dio su opinión contraria a la confiscación, y en favor por lo mismo del proyecto de decreto de restitución de bienes a Rosas, opinión que prevaleció en la mayoría del cuerpo asesor³⁴.

Con tal apoyo, el 7 de agosto Urquiza firmaba el decreto de restitución. Se consideraba que si bien la resolución de 16 de febrero que había declarado de utilidad pública los bienes pertenecientes a Rosas no había sido dictada en el sentido de una confiscación política, en sus efectos no podía desconocerse que en nada se diferenciaba de ella. Se tenía en cuenta además que la expropiación considerada como pena "atenta contra la moral pública y gravita muy principalmente sobre personas inocentes", y que los bienes de Rosas confiscados no habían producido ventaja alguna al estado porque fueron "disipados en parte, y aún convertidos quizás en provecho de los que ningún derecho han podido alegar a ellos". De lo que se deduciría que el estado provincial no sólo no obtuvo ningún beneficio con la confiscación del 16 de febrero, sino que además algunos de los bienes fueron aprovechados por personas ajenas, aunque esto último no se lo asegura.

Finalmente, se argumentaba en favor del derecho de propiedad, cuyos principios que lo resguardaban había que llevarlos a la práctica. Los ataques que a tal derecho se habían practicado tornaba imprescindible una reparación pública que se la encontró en esta oportunidad.

La resolución disponía que todos los bienes del "ex-gobernador General D. Juan Manuel de Rosas" fueran entregados "en el estado en el que hoy se encuentran", a su apoderado Juan N. Terrero; se derogaba el decreto de 16 de febrero por el que se los había declarado de utilidad pública y se declaraba que la presente resolución sería sometida a la sanción del próximo congreso constituyente³⁵.

La resolución le permitió a Terrero la venta de una de las propiedades, la estancia San Martín en Matanza, en cien mil duros, suma que significaba una fortuna muy sólida. Por lo visto, el apoderado obró con suma rapidez ya que apenas un mes y días después la situación volvería a cambiar con el movimiento del 11 de setiembre en contra de Urquiza³⁶.

³⁴ Ver ADOLFO SALDÍAS, *Historia de la Confederación Argentina*, t. 9º, p. 148. Buenos Aires, Edit. Americana, 1945.

³⁵ *Registro Nacional*... , t. 1º, p. 55.

³⁶ A propósito del tema que se viene tratando, *Comercio del Plata* en su edición 2 y 3 de agosto comentaba que Rosas y sus excentricidades estaba desper-

El amplio plan que culminó militarmente en Caseros, llevaba en sus objetivos la creación de las instituciones que dieran estabilidad definitiva a las autoridades y seguridad al ciudadano para su comportamiento en la sociedad ante las más diversas circunstancias.

Si bien la constitución era uno de esos objetivos, no se trataba del único. Había que dictar las leyes para asegurar aquel comportamiento en las obligaciones y en los derechos, y codificarlas para regular su conocimiento y también el cumplimiento. De donde el constitucionalismo y la codificación tenían una relación profunda porque eran los dos grandes pasos para instaurar el sistema de derecho, como lo ha asegurado un estudioso en la materia³⁷. Sigue este mismo asegurando que el movimiento pro constitución que resurge como motivo fundamental de Caseros como se ha dicho, arrastró tras de él a la codificación.

Para el momento en el que Urquiza asume el gobierno de la provincia de Buenos Aires, ya estaban dados todos los pasos conducentes al dictado de la constitución, por lo que no es de extrañar que surgiera la idea de concretar lo otro o sea la codificación. De aquí el decreto de 24 de agosto designando las distintas comisiones de jurisconsultos que se encargarían de la difícil misión.

Después de cuarenta y dos años "de guerras y desastres" había que aprovechar el momento de paz ganada en la batalla preparando los goces de la libertad, la que había que consolidar con las leyes e instituciones sin las cuales no habría paz duradera ni libertad práctica. Tales eran algunos de los fundamentos de la resolución, extensos y variados, cuyo contenido reviste interés ya que de la crítica que se hace a la situación, surge el conocimiento en la materia que imperaba en el momento.

tando interés en el pueblo que vivía. Seguía usando el cintillo punzó, y obligaba a usarlo a sus hijos y a quienes lo rodeaban, con los lemas conocidos, y que no admitía a nadie "si no se le da el título de excelencia" lo que muchos se lo otorgaban "por tener el raro placer de verlo". Ya en otras nimiedades el comentarista agregaba que el ex dictador había encontrado un andaluz que le servía de intérprete y que se negaba a otorgarle tal título, ni aún "usia", diciéndole simplemente "usté". Rosas había tenido que transigir con el "trujamán" el que además no usaba "el grato distintivo".

³⁷ VÍCTOR TAU ANZOÁTEGUI, *La codificación en la Argentina 1810-1870*, p. 310, Buenos Aires, 1977.

Mientras el director provisorio se afanaba para que el país tuviera su "gran carta política", había que reconstruir o dictar los códigos que se referían al derecho privado, porque de nada valdría tener una constitución nacional y constituciones provinciales en las que se precisasen los poderes públicos y con declaraciones de los derechos individuales, si luego se encontrara un caos en los que "esos mismos derechos quedasen sin cesar expuestos a los golpes de la arbitrariedad y a la acción de los malos instintos".

Venía luego la crítica a la situación existente en cuanto a la vigencia de la legislación española. Se decía que los derechos individuales carecían de garantías por el mal estado de las leyes civiles, penales, de comercio y de procedimientos. Eran ellas para una forma de gobierno distinta, escritas en tiempos ya lejanos por los legisladores españoles de épocas dispares, desconocidas no sólo por el pueblo sino también por los jurisconsultos y magistrados ya que estaban encerradas en los archivos de los altos tribunales o en las bibliotecas de muy pocos "que las poseen como una curiosidad preciosa". Se calificaba a esas leyes como "multiplicadas", contradictorias en algunos puntos, y hasta se ignoraba cuáles eran las últimas, especificación esta última que era difícil aún para los profesores de derecho. Otras eran inaplicables como todas las penales que sancionaban puniciones "tan crueles o extravagantes que los magistrados para no incurrir en la infamia o en la ridiculidad de ejecutarlas legislan por sí mismos para cada caso".

La crítica de las leyes vigentes no terminaba con lo apuntado. En su prosecución decía que daban motivo a los pleitos y a su prolongación "pues los alegatos en vez de la sencilla cita y exposición de la ley, tienen necesidad de extenderse profusamente". En definitiva, eran leyes que convertían a los pleitos en "verdaderos tormentos para las personas que se ven envueltos en ellos".

Como es sabido, la legislación española que regía en el momento en nuestro país venía corriendo desde 1680, año en el que se practica la recopilación de leyes con vigencia en toda la América española. El cambio fundamental operado en 1810 modificó el derecho público, no así el privado que tendrá validez hasta el dictado de los códigos, uno de cuyos intentos será el que se está tratando. Teniendo en cuenta que éstos —los códigos— se dan recién en el último tercio del siglo pasado y que hasta entonces rigen las disposiciones españolas, debe convenirse en que éstas tenían sus bondades o su parte positiva. Que se las reconoce quien dictó el decreto cuyos considerandos se están

comentando pese a la crítica que en parte les hace, y así en algún pasaje llama a esa legislación española “sabia y venerable en gran número de sus disposiciones”. Aunque con el curso de los siglos —y ahora continúa la censura— se había convertido en complicada y defectuosa, por lo que era urgente su reemplazo por códigos acordes con el tiempo y con las nuevas formas de gobierno, escritos en estilo “precioso e inteligible para todo el mundo, compilados en uno o muy pocos volúmenes portátiles”, decía en un alarde de optimismo. Que lo remarcaba cuando aseguraba que esto último —lo de volúmenes portátiles— era para la facilitación de su lectura y conocimiento de los derechos y deberes para con la sociedad y los individuos. Otros países ya habían llegado a tales logros, por lo que a la Argentina no le estaba vedado hacer lo mismo, máxime en el momento en el que la revolución de 1851 estaba imprimiendo energía a “todas las ideas y fuerza a todos los corazones”.

Como parte final de tan largos considerandos, se afirmaba que el gobierno estaba dispuesto a llamar a todas las inteligencias y talentos, sin ninguna distinción, para que colaboraran en la consecución del regeneramiento de las instituciones. Estas manifestaciones estaban acordes con la política fusionista y de integración que alentó a los hombre de 1852, especialmente a Urquiza desde que ocupara una posición espectral en el ámbito nacional.

Ya en la parte de las resoluciones, se establecía una comisión encargada de preparar proyectos de nuevos códigos civil, penal, de comercio y de procedimientos. Se la dividiría en cuatro secciones, una para cada código. La de comercio estaría compuesta de cinco miembros que serían un redactor, dos jurisperitos y dos comerciantes consultores. Las otras tres estarían compuestas de tres jurisperitos cada una. Se determinaba el régimen de trabajo, de discusión y de aprobación de los proyectos. Al término del cometido de cada una de las secciones, los proyectos se someterían a la consideración de la comisión en su totalidad. Los proyectos aprobados serían elevados a la consideración de la suprema corte de justicia para su examen, la que podía adicionar o enmendar “en el sentido que estime más acertado”. Luego irían al ejecutivo el que los examinaría en consejo de estado y asesoramiento del fiscal, y por último se los remitiría al congreso constituyente. Por lo visto se deseaba un estudio profundo y variado en asunto de tanta importancia.

En el decreto se designaban las comisiones. Para el código civil, como redactor Lorenzo Torres y consultores Alejo Villegas y Mar-

celo Gamboa; para el penal, Baldomero García, Manuel Insiarte y Felipe Arana, ministro de Rosas este último por tantos años; en la de comercio, redactor José Benjamín Gorostiaga, consultores Vicente López y Francisco Pico y los comerciantes José M. Rojas Patrón y Francisco Balbín, y para el código de procedimientos a José Roque Pérez como redactor y consultores José Barros Pazos y Eduardo Lahitte. Como presidente de la comisión se designaba a Juan García de Cossio, vice a Vicente López y secretario a Marcelo Gamboa; se asignaba sueldo a redactores y consultores, y se daba un plazo de dos años para la finalización de la tarea, “o antes si le fuere posible”. Por último se invitaba a los jueces letrados de primera instancia y de comercio de toda la república “para auxiliar a la comisión con sus luces” lo que se hacía extensivo a todos los habitantes nacionales o extranjeros, quienes con sus observaciones podían contribuir a la obra de la codificación dirigiéndose directamente a las comisiones o “ilustrando las materias por la prensa”³⁸.

Días después, ante la renuncia de Lorenzo Torres por “poderosas razones”, se designó a Dalmacio Vélez Sarsfield.

La comisión se instaló de inmediato. Urquiza asistió al acto correspondiente en el que dirigió una alocución. La organización de las leyes reduciéndolas a un sistema, correspondía a aquellos que habían consagrado su vida al estudio de las mismas, les dijo a estos. El desconocimiento de la ley por parte de la mayoría, siguió, “es para nuestra sociedad una palabra misteriosa”, habiendo podido palpar los males que ello ocasionaba. Ahora al frente de la Confederación consideraba como un deber primordial dar solución al problema que significaba un serio obstáculo a la marcha del progreso. Consideraba que había dado principio a su solución “poniendo en manos de magistrados hábiles, de jurisconsultos distinguidos y de patriotas llenos de celo por el bien de la República este importantísimo trabajo”. Ofrecía la más completa cooperación y esperaba presentar al país “el libro sagrado de sus leyes” de cuya observancia posterior dependía su prosperidad. Lamentablemente, las ocurrencias políticas que sobrevinieron casi de inmediato no le permitieron cumplir con el vaticinio de presentar el cuerpo de leyes que requería el país.

El presidente de la comisión Juan García de Cossio contestó las palabras de Urquiza. Dijo que repetiría lo que cada uno de los miem-

³⁸ *Registro Nacional*..., t. 1º, p. 71.

bros había manifestado al aceptar el cargo: que considerando interesada la gloria de aquél “en nuestro buen desempeño, nos estimularemos por lo mismo a llenar esta importantísima obra, digna empresa de V.E. que no aspira ni comprende sino lo grande y sublime en beneficio de la patria”³⁹.

El comienzo por lo visto, no podía ser más grato y promisor, por lo menos en la expresión de las buenas intenciones de los hombres que tenían que llevar adelante tan importante asunto.

El periodismo de Buenos Aires comentó elogiosamente tan auspiciosa perspectiva. Vélez Sarsfield lo hacía desde las columnas de *El Nacional* del 27 de agosto diciendo que Urquiza había “comprendido bien que la posesión de códigos propios, que reflejan nuestra época y nuestro estado, eran de necesidad absoluta”, agregando que se había “luchado 42 años bajo el peso de códigos monárquicos, dédalos exóticos de tiempos, costumbres y lugares que no tienen puntos de contacto con nuestra existencia actual y a que nos sometemos, sin habituarnos, a esa calamidad, a ese desquicio, en la regularización de los intereses individuales, que es la vida íntima de las naciones”.

Por su parte, el periódico oficialista *El Progreso*, que editaba Delfín Huergo, comentaba que para el país significaba un signo negativo, después de cuarenta y dos años de libertad, “no tener todavía códigos análogos a la forma de gobierno republicana que ha adoptado y a los principios de progreso en que marcha el mundo moderno”. Aseguraba luego que “la confusión de las leyes coloniales y la incompatibilidad de su carácter, de su índole y de sus disposiciones todas, no podrán jamás armonizarse con la República ni con las ideas que en la época actual los pueblos adoptan como base infalible de su desarrollo y engrandecimiento”. Y en otra manifestación del optimismo imperante en cuanto a las esperanzas cifradas en la implantación de la constitución y las leyes, terminaba el articulista: “Prepárase por este medio [por el decreto de nombramiento de codificadores] la hoguera que ha de devorar este laberinto, esa confusión de leyes que causan el tormento del ciudadano, que confunden la inteligencia del letrado, y que hacen vacilar el fallo de la ley. Prepárase el libro de la justicia en cuyas páginas podamos leer todos, nuestro derecho y nuestras penas”⁴⁰.

³⁹ *Comercio del Plata*, edición de 9 y 10 de setiembre de 1852.

⁴⁰ Las dos transcripciones periodísticas tomadas de VÍCTOR TAU ANZOÁTECUI, ob. cit., p. 316 y siguientes.

El decreto comentado se dictó a fines del mes de agosto de 1852. Faltaban por lo mismo pocos días para que se produjera el movimiento del 11 de setiembre que provocó un cambio en la situación de Buenos Aires, ya que esta provincia quedó segregada del resto del país y el gobierno nacional debió abandonar esta ciudad. Ello motivó entre otros hechos negativos, la paralización de la iniciativa de la codificación argentina. No por ello deja de tener importancia el intento ya que quedó planteada la necesidad y la idea de la reforma. Llama la atención que el mismo jurisconsulto que figuraba como codificador en 1852, fuera el mismo que redactara uno de los códigos, el civil, muchos años después. Así lo señaló un eminente escritor entrerriano al referirse al asunto ⁴¹.

Ya instalado el gobierno nacional surgido de los preceptos constitucionales y por lo mismo fuera del período que se está tratando, se renovaría el intento de codificar las leyes. El 2 de diciembre de 1854 el presidente Urquiza promulgaba una ley que se había originado el 16 de noviembre en el Senado, o sea apenas a unos días de haber comenzado el período parlamentario argentino. Lo que significaría que los hombres de la Confederación consideraban el asunto como una de las grandes necesidades del país con el que se deseaba completar el programa institucional avizorado en el panorama organizativo. Un azevado en la materia, el que había sido presidente del congreso constituyente, Facundo Zuviría, fue el autor del proyecto. Por él se autorizaba al Ejecutivo para que, en el cumplimiento del artículo 64, inciso 11 de la Constitución, nombrara una comisión de jurisconsultos para que se ocupara "exclusivamente de los proyectos de códigos nacionales" prescriptos en aquel artículo.

Llama la atención el ritmo acelerado que tuvo el tratamiento de la ley. El 16 de noviembre como se ha dicho, entra en el Senado y pasa a dictamen de la comisión de negocios constitucionales, la que se expide el 18 y se trata y aprueba el 23. Entra en revisión en la Cámara de Diputados el día 25 y se gira a una comisión especial que se expide

⁴¹ MARTINIANO LEGUIZAMÓN, *Rasgos de la vida de Urquiza*, p. 114, Buenos Aires, 1920. La referencia de este autor se debió a la afirmación de un diario de Buenos Aires que decía que el código civil fue redactado por iniciativa de Mitre. Afirmaba que ello era inexacto, y entonces traía a relación el decreto de Urquiza comentado en el texto. Claro que ahora estas controversias, Urquiza versus Mitre, eran muy propias de la época en la que escribía el autor de *Montaraz*.

favorablemente el 30, día que es tratada y aprobada en el cuerpo⁴². Dos días después era promulgada por el Ejecutivo, de lo que resultaría que todo el trámite requirió tan sólo dieciséis días. Esta circunstancia es llamativa ante el destino final de la ley: no tuvo cumplimiento. La explicación en parte de este contraste puede estar en la que da Urquiza en su mensaje cuando abre el período de sesiones del año siguiente. Reconoció la necesidad de las reformas a la anticuada legislación y prometió la designación de los juristas que ordenaba la ley, *tan luego que lo permita el penoso estado de la hacienda pública*. En esto último radica una de las causas de aquel incumplimiento. Otra, pudo ser la falta de un conjunto de abogados competentes como para encarar una tarea de tanta responsabilidad, muy factible esta suposición atendiendo la falta de estos profesionales como lo manifiestan ciertas disposiciones oficiales posteriores que reglamentaron la habilitación de aquéllos y otras de extensión de patentes para el ejercicio de la profesión.

Dos veces intentó un gobierno presidido por Urquiza dar los códigos que requería el país. En ambas, vio frustrados sus propósitos por causas ajenas a sus deseos. También en ambas la escisión con Buenos Aires fue la causante. Los recursos y las capacidades humanas, por lo menos en cantidad esta última, estaban en la gran ciudad. Al no contarse con ellos, debió postergarse éste y otros intentos que retardaron la marcha del país.

CREACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Un distinguido constitucionalista entrerriano opina que los considerandos del decreto de creación de la municipalidad de la ciudad de Buenos Aires que se dictó el 2 de setiembre de 1852, concretaron tan exactamente la finalidad y el concepto del régimen municipal que aún en la actualidad podían estimárselos como los más apropiados para "definir la naturaleza y el objeto de esa importante institución del derecho público"⁴³. Agrega que dicho acto de gobierno tuvo además una ostensible trascendencia en las tareas ulteriores del congreso cons-

⁴² Referencias tomadas de la obra de CARLOS ALBERTO SILVA, *El poder legislativo de la Nación Argentina*, t. VI, p. 25, Buenos Aires, 1950.

⁴³ JUAN A. GONZÁLEZ CALDERÓN, *Urquiza y la organización nacional*, Buenos Aires, 1940, p. 121.

tituyente porque “los principios fundamentales y el sistema que Urquiza concibió al respecto, fueron adoptados por aquel cuerpo soberano en la ley de 5 de mayo de 1853 que estableció el régimen municipal para la capital de la nación”, o sea para la misma ciudad de Buenos Aires que había sido federalizada según uno de los artículos de la constitución.

Aquel juzgamiento favorable de los considerandos que se tuvieron en cuenta para la creación, se justifica plenamente. Comienzan recordando antecedentes remotos, y así se dice que en todas partes se ha establecido el régimen como fruto de “las costumbres, de los hábitos y de las necesidades de toda reunión considerable de hombre en un lugar determinado”. Se remonta a “la historia del género humano” para encontrar “vestigios” de los grandes beneficios del régimen municipal, recordando que todas las naciones “que se han armonizado con la civilización y el progreso” habían colocado sus ciudades “bajo la sombra apacible del árbol antiguo”, bien alimentado en aquellos países en los que imperaba la libertad.

En la composición de un estado, seguía, entra el poder municipal, premisa totalmente olvidada en nuestro país desde muchos años atrás. Se recordaba al respecto que la misma ley que extinguió el cabildo de Buenos Aires, reservó para tiempo oportuno la creación de un ente municipal que lo reemplazara aunque “con bases más análogas al sistema político representativo en que debíamos vivir”. Se está refiriendo a la ley de 20 de febrero de 1821 que hizo desaparecer el cabildo de Buenos Aires durante el gobierno de Martín Rodríguez, organismo que no podía subsistir con la amplitud de atribuciones que había tenido en el período colonial ante la aparición de una nueva entidad, la legislatura porteña. La supresión de los cabildos de la provincia de Buenos Aires se efectuó hasta que la legislatura o sala de representantes considerara conveniente la aprobación de una ley de creación de municipalidades que hasta el momento, año 1852, no se había dado. Tal antecedente de la ley de 1821 es la que ahora se invocaba en los antecedentes que se están comentando.

Seguirían luego las acusaciones al régimen rosista por no haber creado la municipalidad. Se consideraba que no se lo había hecho ante la convicción de que ello constituiría un obstáculo al gobierno personalista.

Seguía la enunciación de ciertas obligaciones incumplidas de las que correspondían al gobierno de la ciudad, mencionándose entre ellas

el abandono de los hospitales, la inasistencia a los huérfanos, la clausura de escuelas y establecimiento de beneficencia, hechos contradictorios en la gran ciudad del Plata que “vivía entre lodazales”.

Sintetizando, se enunciaban tres consideraciones para la emisión del decreto: 1º Que el gobierno nacional no podía ejercer “una jurisdicción útil y legítima sino sobre los intereses generales” y que los bienes de la ciudad al igual que los de cada individuo “serán siempre mejor administrados por los interesados”, 2º Que al estado convenía el establecimiento del régimen municipal “porque no se puede conseguir armonía en las diferentes partes de un todo, si no se funda el orden en cada una de ellas”, y 3º Convenía que el ensayo municipal comenzara con la ciudad de Buenos Aires demostrando las bondades del sistema “que consiste en dejar los negocios peculiares a la libre administración de los que tienen más interés en ellos y más capacidad de dirigirlos”, lo que podría constituir un ejemplo y “modelo” para las demás ciudades del país.

La parte de las disposiciones es extensa. Consta de noventa y dos artículos y divide en cinco capítulos las atribuciones de cada una de las otras tantas comisiones en las que se concentraba toda la tarea municipal.

El ámbito de su jurisdicción abarcaba el límite de las doce parroquias existentes; un presidente y veintiún “municipales” constituirían sus dirigentes; considerada como “una asociación de familias unidas por intereses, bienes y derechos comunes a todos sus miembros”, entraba en la clase de persona civil, capaz por lo mismo de contratar, adquirir, poseer y obrar como un particular.

Aquellos veintiún miembros debían ser vecinos de la ciudad, padres de familia “de probidad notoria” y de práctica en los negocios, suponiendo que se refiere a los negocios públicos porque de lo contrario limitaría el cargo sólo para aquellos dedicados a la actividad comercial. El primer grupo de estos veintidós componentes del gobierno municipal sería designado por el gobierno nacional, y en lo sucesivo se lo elegiría por votación popular en una proporción de dos por parroquia, conforme a la ley que se dictaría al respecto. Se renovarían por mitades cada año, y en cuanto a la primera renovación se practicaría por sorteo. La designación del presidente la efectuaría el gobierno, elegido de la terna que enviarían los municipales, o los ediles o concejales según la denominación actual. También se disponía la designación de dos secretarios y personal de contaduría y tesorería.

Es de sumo interés destacar la disposición sobre el funcionamiento de un registro civil contenida en el decreto. Se disponía la creación de "dos escribanías que se darán a concurso y con fianza", para que "bajo su inmediata inspección y vigilancia lleven los registros de los actos del estado civil, nacimientos, óbitos, matrimonios, legitimaciones, adopciones, habilitaciones de edad, tutela, cartas de naturalización y ciudadanía, clasificación de ciudadanos hábiles para votar, hipotecas, todo conforme a las disposiciones que rigen esa materia". O sea un anticipo en más de treinta años a la ley nacional que estableció el registro civil en nuestro país, después de ciertos intentos que, como el de Santa Fe dictado en 1867 en el gobierno de Nicasio Oroño provocó muchas oposiciones por considerar que con la creación se atacaba a la iglesia, entidad que tenía a su cargo el registro de las personas.

La municipalidad debía presentar al gobierno antes del año de su instalación, un reglamento sobre contabilización y garantía de sus fondos, así como un reglamento "interior de orden y distribución de trabajo". También publicar anualmente su presupuesto de gastos y entradas y una memoria sobre todas sus operaciones, así como un balance mensual y el estado de sus trabajos públicos. Se formaría un consejo de administración y gobierno, constituido por el presidente de la municipalidad y seis miembros.

Entre las obligaciones del presidente se señalaban las de recomendar la adopción de medidas relativas a policía, seguridad, salud, limpieza y ornato de la ciudad.

La tarea completa del organismo se distribuiría entre cinco comisiones cuyas obligaciones serían las de "iniciar, preparar y dictaminar sobre los asuntos correspondientes a su departamento", originados o entrados en la municipalidad. Una de las comisiones era la de *seguridad*, a la que correspondía la organización y arreglo del cuerpo de serenos cuya función sería la de "hacer observar el buen orden en las horas de descanso nocturno"; formar el registro de ciudadanos para las elecciones; determinar el régimen carcelario y la creación de penitenciarías y asilos de corrección; la recaudación de contribuciones municipales y el control de las pesas y medidas.

A la comisión de *higiene* correspondían tareas tan amplias como la anterior: limpieza de calles y lugares públicos, alumbrado, "desinfección del aire y de las aguas y el despejo de las materias infectas", propagación de la vacuna, régimen y conservación de los hospitales, aseo y mejoramiento de los mataderos, control de calidad de medica-

mentos y comestibles, conservación y “aumento de cementerios” y prevenir “las pestes, inundaciones y los incendios”.

No menos vastas eran las obligaciones de la comisión de *educación* que se extractaban en un párrafo: todo lo relativo a la ilustración y moral de las personas de ambos sexos. Ya en el desmenuzamiento, se señalaba que le correspondería el cuidado de las escuelas de primeras letras y el de las de artes, oficios y agricultura; el control de casas de juego, el de las de expósitos y “demás de beneficencia”, la “inspección de huérfanos, aprendices y muchachos abandonados”, la vigilancia de criados domésticos y por último “impedir todo lo que pueda ofender la honestidad pública y corromper las costumbres”. Con lo que se tenía una circunscripción bastante amplia, no limitada precisamente al ámbito educacional.

La comisión de *obras públicas* debía cuidar el empedrado, la nivelación, el desagüe y “todo lo relativo al mejor arreglo de las calles y calzadas, aperturas de caminos y construcción de carreteras y ferrocarriles, puentes, canales, baños y teatros”. Aparte, debía atender la conservación de paseos, construcción y arreglo de mercados, así como los “surtidores de agua potable y estanques para lavaje y cura de las ropas”, referencia esta última a los lavaderos públicos y en general a todo lo relativo al aseo y ornamento de la ciudad. Se hace notar que aún no había ferrocarriles en el país.

Por último, la comisión de *hacienda* se ocuparía en general de todo lo referente a la percepción de las rentas y de su aumento, del crédito de la municipalidad y de la útil aplicación de sus fondos, del registro de títulos de la propiedad privada, de los edificios públicos y de “pastos y abrevaderos necesarios a las inmediaciones de la población”. Aparte, organizar presupuestos anuales, atender al “restablecimiento o creación de las cajas de ahorros, montes de piedad y lo concerniente a loterías”. Esta comisión debía arbitrar los medios de descontar fondos a los labradores a nueve meses de plazo, aunque tendría que proceder “con seguridad y conveniencia”. También le correspondía llevar cuadros estadísticos del municipio así como la formación de un censo.

En artículos generales se hacía referencia a la total autonomía e independencia con la que actuaría la municipalidad. Se quiso tal vez con ello dar una seguridad o certeza a los habitantes de la ciudad en el sentido de que el gobierno provincial o el nacional no ejercitarían presiones. La conjetura puede tener validez si se tiene en cuenta la

situación del momento de desconfianzas a Urquiza, permanentemente impugnado en Buenos Aires como personalista y hasta tirano.

Pese a aquella autonomía, los dirigentes municipales serían responsables “en el sólo caso que atentasen salir de la órbita de sus atribuciones, o funcionar en el orden político trastornándolo en bien o en mal”. Aunque no muy claro esto último, se lo entiende como una prohibición de actuación política a los responsables.

Sobre las *rentas y propiedades* de la municipalidad, le pertenecerían las casas y temporalidades del extinguido cabildo; las de la cuna, huérfanas y todas las que tuviera alquiladas el Estado y no fueran apropiadas a su servicio, y los terrenos públicos dentro del distrito municipal. En cuanto a sus rentas le corresponderían “todas las que paga la ciudad al erario público con exclusión del papel sellado, patentes, correo y aduana”. Todas estas determinaciones entrarían en vigencia el 1º de enero de 1853, y por último se reservaba el derecho de establecer impuestos directos, multas o pontazgos.

Las especificaciones sobre lo que se titulaba *fondos reembolsables de la municipalidad* hablan sobre la institución de una entidad bancaria y de montepío o lo que es lo mismo, una casa de empeño. Recibiría fondos de los empleados que ingresaran —de los miembros de la municipalidad dice el artículo— disponiendo de un porcentaje del sueldo; de los depósitos judiciales y los dineros “de menores”; sumas en depósito de los gobiernos, sociedades, corporaciones o individuos “residentes en el país o fuera de él”. No sólo recibiría fondos en efectivo sino también monedas extranjeras, pastas de oro y plata y alhajas. A cambio de los valores, extendería certificados de depósito que correrían con un interés del seis por ciento anual, garantidos con las rentas y propiedades de la municipalidad. El capital depositado era reembolsable con el interés correspondiente a la presentación del certificado de depósito.

Las rentas y fondos de depósito que administra la municipalidad se declaraban inviolables “aún en el caso de guerra”, sin que ninguna autoridad pudiera disponer de ellos. Además, la municipalidad se inhibía por el término de diez años para entrar en transacciones de empréstito con el gobierno “evitando así el que pueda desviarse del objeto de sus atenciones y de su giro”. Indudablemente era ésta otra seguridad o garantía que se le daba a la ciudad de Buenos Aires en cuanto al uso de sus recursos, que se consideraba conveniente estipularla en el decreto ante las sabidas desconfianzas a la arbitrariedad

o el abuso que inspiraban los hombres que en el momento predominaban, especialmente Urquiza.

En otras disposiciones generales se especificaba que los alcaldes y tenientes de barrio quedaban incorporados a la municipalidad como autoridades de policía municipal. En otro aspecto se prohibía a los empleados la intervención en cualquier negocio que tuviera alguna relación con el organismo municipal. Por último se autorizaba al consejero de estado general Tomás Guido para la ejecución del decreto ⁴⁴.

Dentro de esa fiebre de realizaciones que caracterizó el breve gobierno de Urquiza en Buenos Aires, el decreto de creación de la municipalidad de esta ciudad es uno de los más importantes. Si bien, como muchos de ellos, quedó incumplido ante las graves divergencias políticas, es lo cierto que quedó el precedente sobre su necesidad asentado sobre principios exactos que también constituyeron fundamentos para la instalación del régimen municipal en el país.

REGLAMENTO DE ADUANAS

El 22 de agosto se dictaba el decreto que reglamentaba el funcionamiento de las aduanas. El Acuerdo de San Nicolás había impuesto al director provisorio la obligación de reglamentar la navegación de los ríos para evitar defraudaciones en las rentas fiscales.

La atribución correspondía al Congreso que se tenía en perspectiva pero era urgente remediar una situación de suma necesidad para la economía nacional. Se había agravado desde el momento de la caída del gobierno porteño el 3 de febrero ante el incremento en gran escala del contrabando que se practicaba en todas las costas de la República como se decía en el decreto, aparte de haberse “dislocado y esparcido sin regla la percepción de los impuestos sobre la importación y exportación”. Se consideraba de tal importancia la regulación de los derechos aduaneros, que se temía la obstrucción de la obra de la organización del país si no se solucionaba tal problema.

En los considerandos del decreto asomaba una de las causas principales que movieron a las provincias del litoral para rebelarse en contra de Rosas. Se hablaba así de “la tenacidad con la que eran sacrificados los intereses del comercio” de esas provincias y de las

⁴⁴ El texto del decreto en *Registro Nacional* . . . , t. 1º, p. 105.

trabas opuestas a la navegación de los ríos, cargos formulados al gobierno derrocado el 3 de febrero. Si bien al poner fin a la dictadura se habían abierto las rutas fluviales con lo que “el comercio se lanzó en la senda antes prohibida”, se lo había hecho “sin regla y sin método”, situación que perjudicaba a las rentas nacionales y a la vez, hacía dudar del “perfecto dominio que la República tiene sobre sus ríos”. Todas éstas eran razones que imponían una reglamentación al respecto. La adecuada utilización de los ríos facilitaría el comercio, fomentaría la industria y promovería la prosperidad de las poblaciones del interior. También era necesario uniformar y centralizar las aduanas exteriores de la República “bajo una administración que las subordine, regularice y haga efectiva su responsabilidad”.

El tema de los recursos de aduana había sido problemático hasta el momento. Ya en el artículo 1º del decreto se lo encara y elucida claramente: “los productos de las aduanas exteriores de la República quedan afectados a los gastos nacionales”, y de inmediato se determinaba que la de Buenos Aires era exterior. Con lo que se daba el golpe de gracia a la ciudad al quitarle el gran recurso que motivara fundamentalmente tantos problemas y luchas entre los argentinos.

Otras exteriores serían la de registro de Martín García, y en el mar las que “se establecerán” en el Salado y en Bahía Blanca; la de Concepción del Uruguay en el río de este nombre; en el Paraná, la de Rosario, Paraná y Corrientes, y por último las terrestres de Mendoza, San Juan, Salta y Jujuy. Todas ellas desde la fecha del decreto quedaban bajo la “autoridad inmediata del director provisorio de la República”, disposición que completaba aquello de la afectación de los recursos de las aduanas, la de Buenos Aires entre ellas, a los gastos de toda la Nación.

Se permitía la libre navegación del Paraná y Uruguay a los mercaderes extranjeros sin distinción de bandera y procedencia con la sola condición de un porte mayor de 120 toneladas, debiendo arribar sólo a puertos donde hubiera aduanas exteriores. Los derechos se abonarían en la aduana del puerto donde se efectuara la carga o descarga.

Con la determinación de la libre circulación de los efectos en todo el territorio de la República, se suprimía algo que, como las aduanas interiores, fue un motivo separatista que conspirara en contra de la unión nacional. Para satisfacer algunas inquietudes provinciales ante dicha supresión, el decreto disponía una participación de las provincias en los recursos provenientes de la recaudación aduanera. Para

ello se abría un crédito a cada una de ellas hasta que se estableciera "una más exacta proporción". En cuanto al monto de los aranceles, serían los mismos que se cobraban en el momento salvo en la de Rosario en la que se los equipararía con la de Buenos Aires.

En otro capítulo del decreto se trataba de la aduana de registro en Martín García, de su personal y de los buques a su disposición entre ellos uno de guerra. El canal de la isla sería el único pasaje de entrada de los buques procedentes del extranjero, confiscándose aquellos que lo hicieran por el Paraná de las Palmas. Se indicaba el procedimiento a seguir en el puerto de registro y las seguridades para evitar el contrabando o el cambio de ruta. Los procedentes del puerto de Buenos Aires debían presentar una guía para su visación y a los que penetraran por el Paraná de las Palmas se les exigiría en un resguardo a instalarse en Zárate.

El extenso decreto también trataba de los depósitos y derechos de almacenaje, con abundancia de detalles al respecto, y por último creaba una inspección general a la que quedaban sujetas las aduanas exteriores, con un número determinado de visitadores cuya función sería la de "estudiar el país en sus relaciones de producción, cambios y consumos, estados de los caminos y medios de transporte, el modo cómo funciona el sistema fiscal y cómo afecta a las operaciones de la riqueza pública"⁴⁵.

Puede interesar una relación con una de las estipulaciones comentadas del decreto sobre aduanas. Es aquella que sin decirlo, suprime las aduanas interiores que hasta entonces tenían las provincias. Al especificar que habría libre tránsito en todo el territorio nacional aún de los productos importados, debía entenderse que quedaban suprimidas las trabas aduaneras. Cuando en el Congreso Constituyente se trató el artículo 4º sobre formación del tesoro nacional, se manifestaría una cierta oposición a aquella desaparición de las aduanas interiores. Y el que impugnaba era nada menos que un conocedor de los preceptos legales, aunque para el caso no estuvo a la altura de su largo bregar por la unificación nacional.

Aquel artículo constitucional en discusión decía que "el gobierno federal provee a los gastos de la Nación con los fondos del tesoro nacional formado del producto de los derechos de importación y exportación de las aduanas, del de la venta o locación de tierras de propie-

⁴⁵ *Registro Nacional...*, t. 1º, p. 86 y siguientes.

dad nacional, de la renta de correos”, ...y seguía en la enumeración de otras fuentes de recursos.

El diputado Manuel Leiva impugnó el artículo porque quitaba a las provincias los derechos de importación y exportación. Era diputado por Santa Fe y lo consideraba un despojo a su provincia. Aducía además que el artículo contradecía el que llevaba el número 19 del Acuerdo de San Nicolás en cuanto éste decía que para la atención de los gastos de la administración nacional las provincias concurrirían con el producto de sus aduanas. Pero el artículo no terminaba allí, ya que seguía: “hasta la instalación de las autoridades constitucionales a quienes exclusivamente competirá el establecimiento permanente de los impuestos nacionales”.

José Benjamín Gorostiaga defendió el artículo concluyendo en que el único recurso importante del Estado eran los derechos de aduana. Mucha razón tenía si se tiene en cuenta que en los años inmediatos anteriores al momento que se está tratando, los recursos de la aduana de Buenos Aires constituían más del noventa por ciento del total de lo recaudado. Por eso al calificar el resto de los recursos excluyendo los de aduana, Gorostiaga juzgó como quiméricos el producido de la venta y locación de bienes fiscales ya que por muchos años las tierras de propiedad pública no tendrían valor por falta de interesados. En cuanto a los de correos, no eran más que nominales porque el servicio producía gastos “para sostén de postas y construcción de caminos”. Como conclusión opinaba que el gobierno no podría funcionar si se le suprimía la recaudación por los derechos de importación y exportación⁴⁶.

De las posiciones expuestas, puede extractarse que en el momento en el que el país está por darse su Constitución subsiste un concepto de federalismo que defiende Leiva y, en otra conclusión, que los recursos casi exclusivos del Estado provenían de los derechos de aduana. Y si se tiene en cuenta que éstos eran recaudados totalmente por la de Buenos Aires y que esta recaudación era usufructuada sólo por esta ciudad, puede explicarse en gran parte todo el proceso argentino de sus luchas internas y de la permanente postergación que provocó Rosas a la organización nacional.

⁴⁶ LEÓN REBOLLO PAZ, *Debate legislativo sobre la constitución nacional*. En: Academia Nacional de la Historia, *Investigaciones y Ensayos*, N° 24, p. 157 y sig., Buenos Aires, 1978.

Son interesantes al respecto las acotaciones que efectúa un distinguido investigador rosarino, Juan Alvarez, con referencia al decreto de reglamentación de aduanas comentado y sus graves implicancias políticas, tan graves por el hecho de haber retardado casi en diez años el proceso de la integridad nacional iniciado en 1852⁴⁷. Urquiza había sido facultado en San Nicolás para reglamentar la navegación de los ríos y atender los gastos nacionales con una parte proporcional del producto de las aduanas exteriores. A la de Buenos Aires le correspondería participar con casi todo, dado que su recaudación superaba ampliamente a la de todas las demás. El presupuesto de dicha provincia, que excedía también al de todas las provincias juntas, se lo atendía casi totalmente con los impuestos de aduana. De acuerdo a esto, es fácil atender la obstinación con la que desde Buenos Aires se prolonga esta situación de única recaudadora y única aprovechadora de lo recaudado, y también el porqué de la demora en organizar el país ya que esto último implicaba la distribución equitativa de los recursos de acuerdo al concepto federalista que se proclamaba como fundamento de esa organización. Cuando se produce Caseros con su programa definido en este aspecto económico que se está comentando, es lógico pensar en la inquietud de las fuentes interesadas de Buenos Aires ante la perspectiva de perder aquel gran recurso de su aduana, aunque él fuera para beneficio del resto de las provincias. El malestar estaba latente desde aquel hecho guerrero y tomó cuerpo cuando se dio el decreto de 28 de agosto sobre reglamento de aduanas que nacionalizaba varias, entre ellas la de Buenos Aires y especialmente ante la disposición que decía que la recaudación de todas quedaba afectada a los gastos nacionales. Con ello la provincia y la ciudad especialmente perdía su principal fuente de recursos.

El autor mencionado concuerda en que la medida hizo desbordar el vaso ya lleno ante las graves disidencias producidas desde junio, especialmente aquellas provocadas por el rechazo del Acuerdo y la subsiguiente disolución de la legislatura. A pocos días después del decreto de 28 de agosto se alzaría Buenos Aires contra el director provisorio "o mejor dicho —como apunta aquél— contra el sistema que éste propiciara como base de la reconstrucción nacional". Aquel alzamiento fue el del 11 de setiembre de acuerdo al cual la provincia de

⁴⁷ JUAN ALVAREZ, *Guerra económica entre la Confederación y Buenos Aires (1852-1861)*. En: Academia Nacional de la Historia, *Historia de la Nación Argentina*, t. 8º, p. 110, Buenos Aires, 1962.

Buenos Aires se separó del resto de las argentinas, en una prolongada separación que en ciertos momentos tuvo riesgos de convertirse en definitiva. De donde resultaría que todo aquello de los temores de una tiranía de Urquiza como causa de la segregación no fue sino un factor secundario. En el fondo estaba la defensa de las suculentas entradas de la aduana porteña.

El decreto de 28 de agosto sobre reglamentación de aduanas, fue modificado por otro de 3 de octubre ante el cambio sustancial de la situación provocada por la separación de Buenos Aires. Se dio en Paraná y se argumentaba la necesidad de disponer lo conveniente para no perjudicar el comercio ni menoscabar las rentas nacionales especialmente en las provincias de Entre Ríos y Corrientes. Se declaraba la libre navegación del Paraná y Uruguay sin distinción de banderas. A los puertos habilitados según el anterior, se agregaban los de Diamante, Victoria, Gualeguay, La Paz, Gualeguaychú, Concordia, Federación, Santa Fe, Bella Vista y Goya. Se establecía como único derecho el siete por ciento sobre avalúo de los efectos introducidos. En cuanto a la relación con Buenos Aires, se la mantendría exclusivamente por el puerto de Rosario con el pago de los derechos respectivos. Por último quedaba determinada la liberación de derechos de tránsito y de consumo en todo el territorio de la Nación ⁴⁸.

Por una resolución del gobierno de Buenos Aires de 21 de julio, o sea días antes de la asunción de Urquiza, se había permitido la introducción de harina, granos y legumbres en el territorio de la provincia. Ya aquél en el gobierno, exactamente diez días después derogaba aquella disposición para lo que se tenía en cuenta "los valiosos intereses agrícolas y económicos que afecta el decreto expedido por el gobierno provisorio el 21 del corriente" y también "el deber de proteger los intereses comunes de la República". Quedaba derogado a la vez el artículo 4º capítulo 2º de la ley de aduana de 18 de diciembre de 1835 por el que se admitía a depósito indefinido las harinas extranjeras. En resumen, el decreto de Urquiza era una verdadera manifestación de política económica proteccionista ⁴⁹.

⁴⁸ GONZÁLEZ CALDERÓN, ob. cit., p. 121, hace notar la derivación de la liberación de derechos de aduana en el interior, en el precepto constitucional artículo 10, en cuanto aquí se afirma que en el interior de la república "es libre de derechos la circulación de los efectos de producción o fabricación nacional, así como la de los géneros y mercancías de todas clases, despachadas de las aduanas exteriores".

⁴⁹ *Rejistró Nacional* . . . , t. 1º, p. 49. Decreto de 31/7/1852.

La resolución tuvo sus derivaciones ya en el plano de las relaciones comerciales con el exterior. Fue comunicada a los cónsules y representantes de los distintos países acreditados en Buenos Aires.

Los de Prusia, Bremen y Dinamarca protestaron por la medida. El del primer país que era también representante de Bremen, decía que se reservaba "reclamar por los daños y perjuicios que por esta disposición pudiese resultar al comercio de su nación". El ministro argentino respondió que el director provisorio al dictar el decreto, cumplió un acto de justicia "reclamado imperiosamente por las circunstancias especiales del país", y a la vez ejerció un acto comprendido en las esferas de sus atribuciones. No podía por lo tanto admitir la protesta, desconociendo el derecho que se invocaba, y agregaba que los agentes extranjeros no podían reclamar algo inherente a la soberanía nacional. Si bien no podían tomarse medidas que dañaran los intereses del extranjero cuando el perjuicio era palpable, no ocurría así con el decreto de 31 de julio ante el escaso tiempo transcurrido desde el 21 del mismo mes que fue la fecha en la que se permitió la entrada de harinas. Por ello el director no podía admitir reclamos ante actos emanados de la autoridad nacional que no afectaran directamente intereses extraños.

Pese a la posición enunciada del gobierno nacional, el de la provincia de Buenos Aires se mostró dispuesto a indemnizar con seis patacones por cada barrica de harina ante perjuicios a la barca inglesa *Morgan Dix* cuya carga no había sido admitida⁵⁰.

MOVIMIENTO DEL PUERTO DE BUENOS AIRES Y LA SITUACIÓN FINANCIERA

Un índice de lo que significaba el puerto de Buenos Aires en los momentos del relato, lo da la entrada y salida de buques y sus respectivos cargamentos.

En la primera semana del mes de agosto de 1852 arriban de Río de Janeiro tres buques, de Glasgow uno, de Cabo Verde uno, Pernambuco uno, Paranaguá tres, Baltimore uno, Cádiz uno, Liverpool cuatro y de Londres tres, o sea un total de dieciocho. Importaron 227 pipas de caña, 100 barriles de miel, 500 sacos de harina, 150 barriles

⁵⁰ *Comercio del Plata*, de 12 de agosto de 1852, trae el comentario sobre las protestas y sus derivaciones.

de mandioca, 100 canastos de mermelada, 864 sacos de arroz, 2800 barricas de harina, 946 damajuanas de ginebra, 27 cajas de dulce, 87 pipas vino, 621 rollos de tabaco, 441 barricas de azúcar, 33 pipas aguardiente, 116 canastos loza, 4000 bultos mercancías, 100 cascos cerveza, 400 toneladas carbón de piedra, sal, 3200 tercios yerba mate, madera pino, botijuelas de aceite, pimentón, comino, aceitunas, atún, piedra para vereda, estufas, cuñetes de pólvora, barras de hierro, volantas, coches, alquitrán, sacos de maíz, rapé, quesos, fariña, muebles, barricas de "wiskey", sidra, ajeno y otros. Es de observar la importación de un producto en gran escala, que cincuenta o sesenta años después se convertiría en uno de los tradicionales de exportación como fue la harina. Al parecer el decreto que se comentara en el párrafo anterior no tuvo aplicación en esa primera semana del mes de agosto. También llama la atención la gran cantidad de productos de Brasil: azúcar, arroz, fariña y aguardiente de caña.

En cuanto a algunos precios, se pagaba 23 reales la arroba de arroz, la yerba paraguaya 42, sal ocho reales o sea un peso fuerte la fanega, azúcar 31 pesos la arroba, madera 5 reales el pie, ocho pesos la tonelada de carbón de piedra, cinco la arroba de tabaco. Para una idea de estos valores, se dirá que un novillo para saladero costaba ocho pesos y el salario de un peón era de 20 a 25 por mes.

La situación del mercado londinense da la pauta de la acogida que tenían los productos importados desde el Río de la Plata: cueros vacunos secos y salados, demanda activa de los segundos y precios en alza; cueros de potro "muy morosos para venderse"; cerda, demanda de la larga; lana, "en muy buena demanda y en alza"; sebo, suba en el precio; astas, buscadas y escasas; huesos, vendibles los buenos ⁵¹. En la lista falta un producto común y exportable, la carne, que tanto el mercado inglés como el de toda Europa no lo admitía. Se mandaba a Brasil, a Cuba y a algunos otros del grupo antillano.

Preocupado por la situación económica, apenas asumió el gobierno de la provincia de Buenos Aires Urquiza consultó al Consejo de Estado sobre las condiciones en que se encontraban las finanzas y sobre "los medios más eficaces de mejorar el tesoro público de la provincia y organizar los recursos necesarios para que el gobierno nacional pueda marchar tomando por base lo que dispone el Acuerdo de San Nicolás sobre este objeto". Se deseaba a la vez conocer el estado

⁵¹ Noticias de *Comercio del Plata*, edición de 20 de agosto de 1852.

de las rentas y las necesidades del servicio ya que era la única forma de poder “proceder con seguridad y sistema” en el accionar público.

La consulta se efectuó el 29 de julio y tres días después era evacuada. Se diagnosticaba que con los recursos ordinarios el gobierno podría disponer de veinte millones hasta fin de año; que la percepción de los derechos de aduana, contribución directa y patente era susceptible de mejorar; era posible realizar economías “en varios ramos del servicio”; podía buscarse una operación de crédito sobre las rentas en caso de déficit para lo que se aducía que en Buenos Aires había una circulación de 153 millones en papel y gran cantidad de onzas de oro que no bajaban de 400.000, valores en circulación que facilitarían cualquier operación de crédito.

Proponía a continuación las medidas para que la administración se estableciera con solidez y para que el gobierno pudiera organizar cualquier operación de crédito si fuera necesario. Se debía dar publicidad a las medidas ya tomadas para el arreglo de las rentas y sobre economía; dar una declaración en el sentido que no habría nuevas emisiones de papel moneda; publicar informes sobre operaciones de la casa de la Moneda, y llevar a “vigoroso efecto” los decretos vigentes sobre contratos de agio. Por último el Consejo de Estado consideraba que si se llegara a fijar el cambio de la moneda y a dar curso legal al oro amonedado, la confianza renacería y con ella el movimiento industrial ⁵².

Pronto comenzarían las economías. El 26 de agosto se daba un decreto estableciéndolas en el ejército. Se decía que era necesario aplicarlas en todas las ramas de la administración disminuyendo los empleados a los estrictamente necesarios, ya fueran aquellos para “los distintos ramos de la administración, ya para la defensa de la patria”. La medida según los considerandos, traería “una importante ventaja a la moral y a la riqueza pública” porque terminaría con el mal mostrado por el hecho que en un país ganadero y agrícola como el de Buenos Aires se mantuviera a sueldo a las dos terceras partes de la población, con lo que se quitaban tantos brazos al trabajo y a la industria.

La resolución especificaba que los efectivos que quedarían en servicio activo y con opción a sueldo serían los jefes, oficiales y tropas de la dotación de los cuerpos de línea de las tres armas; también los efectivos del ejército libertador que al momento se hallaran en la pro-

⁵² *Ibidem*, edición de 6 y 7 de setiembre de 1852.

vincia aunque con el goce del beneficio tan sólo por el tiempo que permanecieran en ella, y las fuerzas de milicias en servicio activo. Los jefes y oficiales no comprendidos en los mencionados rubros, quedaban en plena libertad “de ocuparse en lo que convenga”⁵³.

Dos días después, el 28 de agosto, por otro decreto se suprimían las raciones “para vicios de entretenimientos”. Se estaba resuelto a terminar con los abusos “en contradicción con el plan económico que se ha adoptado”, por lo que se tomaba dicha resolución para los cuerpos o tropas de campaña.

Las resoluciones que se han comentado no fueron las únicas que se tomaran en el período en el que Urquiza actúa conjuntamente como director provisorio de la Confederación Argentina y gobernante de la provincia de Buenos Aires. En la sola enunciación de otras, se menciona la serie de disposiciones sobre acreditación de agentes en el extranjero y de reconocimiento de las que actuaran en nuestro país; ciertas medidas de orden militar, entre las que se recuerda la restitución del nombre de *Patricios* a ciertos batallones de milicias de Buenos Aires en una ratificación del respeto, la consideración y el homenaje que merecieron los forjadores del país así como sus tradiciones, de parte de Urquiza y de los hombres que lo acompañaron en esta gestión y en la posterior de su presidencia constitucional; la medida generosa permitiendo el regreso al país de los exiliados a raíz de los sucesos provocados por el rechazo del Acuerdo de San Nicolás en la legislatura porteña, y la creación de la Villa Constitución dentro del ámbito de la ciudad de Buenos Aires.

Surgieron aparte múltiples iniciativas recordando entre ellas la acuciante de las mejoras en el puerto de la ciudad especialmente la construcción de muelles de desembarco ante el incómodo sistema imperante y la de teatros y ferrocarriles, estos todavía inexistentes en el país.

Todas aquellas —resoluciones e iniciativas— fueron manifestaciones de un deseo de realizaciones a corto plazo que se suceden una tras otra como en un fervor para recuperar el tiempo perdido, y a la vez expresiones de una nueva concepción sobre fórmulas políticas y sobre otras conducentes al progreso y desarrollo del país.

⁵³ *Registro Nacional*, t. 1º, p. 81.

ANTIGUAS POBLACIONES EN LA COSTA DE FORMOSA Y EL ORIGEN DEL TOPÓNIMO

ERNESTO J. A. MAEDER

El 8 de abril de 1979 se conmemoró el centenario de la fundación de la ciudad de Formosa. Aquel acto, protagonizado por el mayor Luis Jorge Fontana, tuvo por objeto brindar un asiento inmediato a las autoridades del Territorio Nacional del Chaco que debían abandonar la Villa Occidental y servir también para el establecimiento de una colonia agrícola.

Al margen de este proceso, cuya crónica ha sido referida en varias oportunidades, queda por conocer la historia más remota de este mismo territorio, antes que se creara la gobernación y se fundara allí la colonia. En el caso de Formosa, tan marginal siempre en el proceso histórico argentino hasta 1879, los antecedentes y las noticias sobre su pasado son virtualmente desconocidos. Incluso el mismo origen del topónimo ha dado lugar a no pocas conjeturas y fantasías, precisamente por falta de información y de estudios sobre ese pasado anterior a la fundación de la ciudad.

Estas páginas tienen por objeto despejar esa incógnita hasta donde los testimonios lo permiten, y dar una secuencia que nos muestre el pasado de Formosa conectado al resto del escenario histórico al que perteneció, hasta su incorporación definitiva al territorio nacional.

En este tema han sido particularmente útiles las búsquedas realizadas en el Archivo Nacional de Asunción para el período 1765-1848, así como también las realizadas en el Archivo General de la Nación, en Buenos Aires, para los años 1878-1879. En ambos casos la información reunida en esos repositorios y la proveniente de otras fuentes editadas ha permitido la reconstrucción de una etapa del pasado formosense, así como también penetrar en los orígenes del topónimo que dio nombre a esta bella ciudad.

1. *Reducciones y pueblos fronterizos en el último tercio del siglo XVIII*

La provincia española del Paraguay tuvo desde un comienzo, la mirada puesta en el Chaco. Aquella región que en el siglo XVI fuera recorrida y cruzada repetidas veces por las expediciones de descubrimiento y conquista, y en cuyas lindes se fundaron ciudades y pueblos, concluyó por ser abandonada como objetivo de la colonización. La fatiga de la guerra intermitente, la pobreza de recursos, la falta de hombres suficientes y el desaliento ante aquel desierto señoreado por tribus nómades, ariscas y de difícil lengua, concluyó por orientar las acciones a la mera defensa fronteriza, y en caso de necesidad, a las expediciones represivas.

Así quedaron las cosas durante el siglo XVII y parte del XVIII. Pero a partir de la década de 1740, se advierte ya una política distinta, cuando los jesuitas deciden reemprender la evangelización del Chaco a través de misiones permanentes. En la frontera tucumana se instalan sucesivamente las reducciones de San José de Petacas de indios vilelas (1735), Nuestra Señora del Buen Consejo de Mataguayos (1750), San Juan Bautista de Valbuena de isistines y toquistines (1751), San Esteban de Miraflores de lules (1752). A ellas le siguen San Ignacio de Ledesma de tobas (1756), Ortega de omoampas (1763) y Nuestra Señora del Pilar de Macapillo, de paisines, en el mismo año. Desde Santa Fe y Corrientes se agregan las de San Javier de mocobíes (1743), San Jerónimo del Rey (1748), la Purísima Concepción (1749) y San Fernando del Río Negro, de abipones (1750).

La última en fundarse dentro de este proceso fue la de Nuestra Señora del Rosario y San Carlos del Timbó, en 1763, en la actual costa formoseña. Los trámites para radicar esta misión fueron similares a los cumplidos en otros casos por los gobernadores del Tucumán o los tenientes de Santa Fe y de Corrientes, solo que en esta oportunidad le correspondió al gobernador de la provincia del Paraguay y al cabildo de Asunción dar los pasos necesarios para concretarla.

El 25-X-1762 José Martínez Fontes comunicó al P. Visitador de los jesuitas en el Paraguay, Nicolás Contucci, que los abipones del cacique Deguachile habían solicitado la paz y pedían reducción en el sitio del Timbó. Y añadía que habiendo explorado el lugar con el P. Francisco Burgés que hizo de lenguaraz, creía factible hacerlo con la ayuda de doctrineros jesuitas. El visitador Contucci aceptó la empresa, pero puso como condición que los indios no fueran encomen-

dados y que los gastos de la reducción estuvieran a cargo de la provincia. El 10-XI-1763 se aceptó por acta pública lo solicitado por la Compañía de Jesús. Para hacerse cargo de la reducción se hizo bajar de las Misiones al veterano sacerdote Martín Dobrizhoffer, quien junto con el gobernador Martínez Fontes llegó al Timbó a fines de 1763¹.

Las vicisitudes de esta reducción, cuya dura vida minó la salud de Dobrizhoffer, no constituyen el motivo principal de este trabajo. Sin embargo, importa saber que la ubicación de la misma tuvo lugar en tierra formoseña, en el sitio

que llaman la Herradura, porque el Río Paraguay, por una isla que lo intercepta hace una especie de vuelta como una herradura. Además dos grandes arroyos de agua salada alimentan el lugar y forman un lago².

En la costa paraguaya existía una estancia que servía para el aprovisionamiento de la reducción³.

El pueblo subsistió con muchas dificultades. En 1765 los PP José Brigniel y Jerónimo Rejón sustituyeron a Dobrizhoffer que se hallaba enfermo⁴. Estos misioneros solicitaron al gobernador el traslado del pueblo a un lugar más adecuado y su ayuda económica para el mismo, que el cabildo asunceño acordó en las sesiones del 11-VIII-1766 y 10-1-1767.

Cuando se produjo la expulsión de los jesuitas, cruzó desde el Paraguay el P. Lorenzo de la Torre para hacerse cargo del pueblo. Con tal motivo se redactó un prolijo inventario, en el que se hizo constar el estado del pueblo, los ornamentos y ajuar de la capilla, los pocos

¹ Todos los datos aludidos en ALEJANDRO AUDIBERT, *Los límites de la antigua provincia del Paraguay*, Buenos Aires, 1892, p. 252-257; y en MARTÍN DOBRIZHOFFER, *Historia de los abipones*, traducción de Clara V. de Guillén, Resistencia, Facultad de Humanidades de la UNNE, 1967-1970, t. III, capítulos XXXVI-XXXVII.

² MARTÍN DOBRIZHOFFER, ob. cit., t. III, p. 269.

³ *Ibidem*, ob. cit., t. III. En el mapa que allí se inserta, el lugar de la estancia está ubicado frente a la desembocadura del Tebicuarí. La toponimia moderna reconoce ese sitio con el nombre de Herradura. La carta del Instituto Geográfico Militar del Paraguay, 3º ed. 1974, escala: 1:1.000.000 registra también el topónimo Herradura en la costa oriental, en el mismo sitio indicado por Dobrizhoffer.

⁴ Carta del Gobernador Fulgencio Yegros al P. Contucci del 10.IV.1765. En: ARCHIVO NACIONAL DE ASUNCIÓN (en adelante ANA), H. 134. La correspondencia de Dobrizhoffer puede leerse en GUILLERMO FURLONG, *Entre los abipones del Chaco*, Buenos Aires, 1938, p. 158-168.

y pobres muebles de la casa, las armas y herramientas del pueblo y los libros que habían sido de los padres ⁵.

La reducción no parece haber subsistido mucho tiempo después de la expulsión. Una carta del gobernador al rey fechada el 26-I-1768, refiere que la mayoría de los indios se habían alejado, quedando allí pocos abipones. Una Real Cédula del 15-VII-1769 aprobó lo actuado por el gobernador en esas circunstancias y recomendó paciencia frente a los indios ⁶.

Una década después casi se había perdido el recuerdo de aquella reducción. En 1782 se informa que los abipones habían vuelto a pedir reducción y que obtuvieron permiso para instalarse en la costa oriental, pero que allí fueron asaltados y dispersados por otros indios, extinguiéndose de esta manera el segundo intento abipón ⁷.

Pero además del Timbó, se fundaron otras reducciones en la costa formoseña. Tales, la de San Francisco Solano de indios mocobíes en Remolinos, y otra de indios tobas en Naranjay. De ninguna de ellas se conservan detalles, ni tampoco parece que las mismas hayan adelantado gran cosa.

El origen de la primera se remonta a 1774 en que los mocobíes solicitaron la paz y pidieron reducción. En 1776 se acordó atender este reclamo y realizar una exploración para elegir un lugar apropiado, con sitio para fundar una estancia. A su vez, los mocobíes aceptaron la fe cristiana y el bautismo de sus hijos, así como también la tarea de vigilar y defender la costa de enemigos del Chaco, no salir de la provincia sin permiso y dedicarse a cultivar sus propias chacras. Todo esto lo acordó el cabildo de Asunción en su reunión del 1-VI-1776. Sin embargo, algunas discordias surgidas entre los mocobíes frustraron la empresa, al punto que recién en el día 26-V-1778 el gobernador Pedro Melo pudo reinstalar la reducción ya comprometida ⁸.

Inicialmente la misma estuvo ubicada en la banda izquierda del río Paraguay. Pero según el *Diario* de Juan Francisco Aguirre, en 1786 repasaron los indios el río y se instalaron en la costa del Chaco. Del otro lado quedó la estancia llamada del Surubí, que los abastecía, y

⁵ En ANA NE 603. Dicho inventario del 20.XI.1767 tiene una nota del gobernador Carlos Morphy que dice: "Estos bienes se trajeron en la despoblada".

⁶ ALEJANDRO AUDIBERT, ob. cit., p. 285.

⁷ *Ibidem*, ob. cit.; declaración de fray Inocencio Cañete OM, del 24.II. 1782. Noticia coincidente de 1784 en Félix de Azara, *Viajes inéditos*, Buenos Aires, 1873, p. 52.

⁸ ALEJANDRO AUDIBERT, ob. cit., p. 288-273; y ANA H 140.

un fuerte a cuyo alrededor creció poco a poco la población de Remolinos⁹.

La reducción subsistía en 1793 según un informe del P. Amancio González de Escobar, pero su disciplina y utilidad fueron declinando, al punto que desde 1800 a 1808 son ya frecuentes las quejas de los vecinos de la costa por los robos de los

indios tobas asociados con los mocobíes de Remolinos, que mantienen en estado de alerta las guardias de la costa abajo¹⁰.

Otra reducción próxima fue la de los indios tobas fundada también por el gobernador Melo en 1782. Este funcionario, más tarde quinto virrey del Río de la Plata, se esmeró en perfeccionar el sistema defensivo de la provincia paraguaya frente a la costa Chaqueña, multiplicando los fuertes y apoyando la reducción de los indios leales que colaboraban en la defensa. Dentro de este espíritu se insertaban las reducciones aludidas.

En este caso los indios tobas fueron ubicados en Naranjay, a unas 15 leguas al norte de Herradura según Azara. La fundación parece haberse llevado a cabo a principios de 1782 y fue consolidada con algunos donativos de ganado¹¹. Poco después Azara, que pasó por allí en 1784, señala que la

nueva reducción de Tobas que llaman Naranjay... se halla a la otra banda del Chaco, frente a Remolinos¹².

Esta reducción, que también subsistía en 1793, aunque trasladada "enfrente de San Antonio", según el mismo informe de González de Escobar antes aludido, parece haber corrido una suerte similar a la de indios mocobíes en los comienzos del siglo XIX.

Pero éstas no fueron las únicas reducciones que por esos años se radicaron en el Chaco. Baste recordar que el P. José Sánchez Labrador

⁹ JUAN FRANCISCO AGUIRRE, *Diario*, publicado en la *Revista de la Biblioteca Nacional de Buenos Aires*, t. XVIII, Buenos Aires, 1948, p. 522-524; FÉLIX DE AZARA, ob. cit., p. 53, dice que Remolinos tenía 30 casas en 1784. Esta población se llamó desde 1825 Villa Franca y se conserva hasta hoy con ese nombre.

¹⁰ JUAN FRANCISCO AGUIRRE, *Diario*, cit., y varios expedientes fechados entre 1805 y 1808 en la guardia de Remolinos. Todos esos testimonios en la Colección Río Branco, de la Biblioteca Nacional de Río de Janeiro, I.29.21, 20 al 30.

¹¹ ALEJANDRO AUDIBERT, ob. cit., p. 276.

¹² FÉLIX DE AZARA, ob. cit., p. 53.

instaló la de Nuestra Señora de Belén de indios mbayás en 1763; el P. Méndez la de Itapucú entre 1769 y 1775, y el P. Amancio González de Escobar la de Melodía, de indios lenguas, machicuys y enimagás, entre 1787 y 1817. Aunque todas ellas fueron ubicadas en territorio chaqueño situado al norte del Pilcomayo, y por lo tanto ajenas a la historia de Formosa, formaron parte del plan misional y del sistema de defensa que la intendencia del Paraguay sostuvo frente a la frontera siempre incierta del Gran Chaco.

2. Fortines paraguayos en la primera mitad del siglo XIX

Después de la revolución de 1811 la vigilancia de los indios del Chaco se mantuvo como una preocupación principal del gobierno paraguayo. Desde Asunción hacia el sur, en la zona llamada costa abajo del río Paraguay, esa vigilancia tenía asiento en las poblaciones y fuertes de Lambaré, San Antonio, Villeta, Angostura, Ibiocá, Ñundiái, Lobato, Mortero, Villa Franca, Herradura, Tacuaras, Villa del Pilar de Ñeembucú, Tayi, Humaitá, Curupaití, concluyendo esta línea en la guardia de Tres Bocas, en la desembocadura del río Paraguay¹³.

Pero además de la línea de guardias aludida, se habían ubicado en la costa del Chaco y actual territorio de Formosa una serie de presidios que completaban el sistema defensivo. La nómina de los mismos también aparece mencionada en la obra de Molas y comprendía los fuertes de Santa Elena, Monteclaro, Orange y Formoso, nombrados de norte a sur¹⁴.

¿Cuándo se construyeron estos fuertes? ¿Qué vida tuvieron? Una búsqueda en el archivo de Asunción permitió que se pudieran ampliar las primeras y esquemáticas noticias transmitidas por la descripción de Molas.

Su origen parece que se produjo en 1817, ya que esa fecha es la que figura en el encabezamiento de un legajo titulado: *Documentos*:

¹³ La lista ha sido tomada de MARIANO ANTONIO MOLAS, *Descripción histórica de la antigua provincia del Paraguay*. En: *Revista de Buenos Aires*, t. IX, Buenos Aires, 1866, p. 20-21 y 201-202. Con algunas variantes, puede leerse una lista de guardias anterior en el reciente estudio de Rafael Eladio Velázquez, *Organización militar de la gobernación y capitanía general del Paraguay*. En: *Estudios Paraguayos*, vol. V, N° 1 (Asunción, 1977).

¹⁴ MARIANO ANTONIO MOLAS, *ob. cit.*, p. 202.

*que acreditan la existencia de los 4 monumentos de fortalezas que hemos conservado en nuestro territorio del Chaco costa abajo, que son Santa Elena, Monte Claro, Orange y Formoso, desde 1817*¹⁵.

El dictador Francia se ocupó personalmente de fijar los objetivos de estos fuertes y de dar las instrucciones correspondientes para realizar la vigilancia. En su nota del 20-XI-1822 decía:

Como el principal objeto de establecerse aquel presidio [alude a Monte Claro] ha sido el resguardar de las invasiones de indios la estancia del Estado situada entre los ríos Surubiy y Paraí...

recomendaba la vigilancia con canoas por el río, mientras que un centinela veterano oteaba la campaña desde el

mangrullo o en uno de los cubos del costado del río.

Recomendaba además que de noche se cerrara el portón de acceso y que se abriera de madrugada; ordenaba el aviso de las novedades por medio de disparos de fusil y agregaba minuciosas indicaciones sobre abastecimientos, relevos y otras cuestiones del servicio¹⁶.

El edificio de los fuertes poseía una cierta magnitud, dada la época y las condiciones del lugar. De la documentación surge el detalle de todos ellos, salvo del de Orange. Como las diferencias entre sí no parecen haber sido significativas, bastará con reseñar los datos más importantes del fuerte Formoso, tal como éste se hallaba en 1839. Este poseía

cuatro cubos, con sus casillas de teja... y seis lances de casas con cuatro cuartos y cuatro puertas de tableros de dos manos, con cerraduras, pasadores y llaves correspondientes; cuatro ventanas... dos con rejas de hierro y sus tranquillas de lo mismo y dos con rejas de madera.

Además de estas construcciones, había una oficina con varios cuartos, y otra con pieza y cocina; un cobertizo de tejas de palma, mangrullo, portón con su casilla de guardia de teja cocida, y potreros para la caballada, cercados de palo a pique.

¹⁵ ANA, H 238. Los documentos que forman ese legajo son varios y sus fechas van desde 1826 a 1839. En otro documento existente en la Biblioteca Nacional de Río de Janeiro (en adelante BNRJ), colección Rio Branco, I, 30, 24, 45 se halla la fecha 1822, pero en ninguno de los papeles vistos con relación a estos fuertes, salvo el encabezamiento aludido, hay fechas anteriores.

¹⁶ BNRJ, I, 30, 24, 45.

El armamento era poco homogéneo: 2 tercerolas, 5 mosquetones, 1 trabuco, 18 fusiles, con su correspondiente provisión de balas y piedras de chispa, amén de una variada panoplia de sable, lanzas y chuzas.

El moblaje también era elemental: una mesa, una silla y varios bancos y banquetas. No se mencionan catres ni cujas, y el menaje de la cocina se limitaba a ollas y calderos, todo lo cual habla a las claras de los pocos recursos disponibles ¹⁷.

Por el tenor de las notas parece que se llevaba un escrupuloso control sobre los bienes, el relevo regular de los cuerpos allí destacados, el aprovisionamiento y los servicios de vigilancia cumplidos. La guarnición era en 1829 de 25 soldados en Formoso, 41 en Orange, 31 en Monte Claro y 15 en destino sin especificar ¹⁸.

A esta altura cabe preguntarse por la ubicación de los 4 fuertes. En tal sentido, la cartografía de la época es de gran ayuda para la localización de aquellos fuertes. Rengger, por ejemplo, ubica en su mapa solo los fuertes de Orange y Monte Claro sobre el río Paraguay, frente a un lugar despoblado y bastante al sur de Angostura. A su vez Du Graty coloca el topónimo Formoso en la costa, un poco al norte de Villa Franca, aunque omite indicar la ubicación de los restantes ¹⁹. La lectura de las hojas Clorinda del Instituto Geográfico Militar Argentino permite identificar el topónimo Orange en la laguna Anchorena, al sur de la desembocadura del riacho Montelindo, y Monte Claro frente a la isla Santa Rosa, casi enfrente de Villeta ²⁰.

Con respecto a Santa Elena no hay indicios suficientes para una ubicación segura. En lo que hace a Formoso todo parece indicar que coincide con la actual Formosa, como se verá en el capítulo siguiente.

¹⁷ ANA H 238. En algún otro inventario, como el de Santa Elena, se mencionan herramientas, mayor número de muebles y vacas lecheras. En el de Monteclaro se precisa una mayor variedad en el menaje, dotación de canoas, cueros en depósito y un cepo.

¹⁸ ANA NE 808, *Lista de individuos destinados*, etc., del 8.VIII.1829. En esa oportunidad la tropa correspondía a la 3ª Compañía del 1º Escuadrón de Húsares. Se conservan las listas anuales de reaprovisionamiento y vestuario de Orange entre 1842 y 1845, en ANA NE 1355. La correspondencia del mismo fuerte, año por año entre 1828 y 1847, en ANA H 392-1.

¹⁹ Los mapas aludidos en J. R. RENGGER, *Reise nach Paraguay in den Jahren 1818 bis 1826*, Aarau, H. R. Saverlaender, 1835; y en ALFREDO M. DU GRATY, *La República del Paraguay*, trad. por Carlos Calvo, Besanzón, 1862.

²⁰ INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR, hoja 2757/III, *Clorinda*, escala 1:250.000. ed. 1967-1968; y hoja 2757/ Clorinda, escala 1:500.000, ed. 1960, respectivamente.

¿Cuánto tiempo permanecieron estos fuertes en servicio? En lo que a Orange y Formoso se refiere, su funcionamiento se mantuvo hasta 1848, mientras que de los otros dos no hay datos con posterioridad a 1842 ²¹. Los fuertes requerían mantenimiento, y ya desde 1838 se hacía saber al gobierno que

la barranquera del Fuerte Formoso va cayendo muy a menudo con esta creciente del río y de las muchas lluvias ²².

Además de las erogaciones que estos fuertes significaban para el estado paraguayo, el agravamiento de las relaciones entre el presidente Carlos Antonio López y el encargado de las relaciones exteriores de la Confederación Argentina, Juan Manuel de Rosas, así como la posibilidad cierta de una guerra, decidió al mandatario paraguayo a ordenar el retiro de los fuertes erigidos en la costa formoseña ²³. El 21-VII-1848, un decreto dado en el cuartel general de Paso de la Patria dispuso que el comandante de Villa Franca cruzara al fuerte Formoso y

pegara fuego a los ranchos, potreros y maderas, y hará trasladar a la margen izquierda del río frente al expresado fuerte, sea en el piquete actual, o en el punto que parezca más conveniente, todo lo que sea útil y de fácil transporte... y allí mandará formar brevemente una guardia provisoria que ocupará desde luego la referida guarnición con todas las pertenencias del parque... ²⁴

Los fundamentos del decreto aludían al costo de mantenimiento del fuerte, su poca utilidad en caso de no contar con refuerzos proporcionados de tropas y caballadas, el estado ruinoso de los edificios, y la presunción de que el gobierno argentino invadiría el Paraguay, intentando

²¹ A pesar del silencio sobre Monteclaro y Santa Elena, hay notas del presidente López desde 1845 en adelante que aluden al resguardo que deben hacer las tropas de "las haciendas del estado en los nuevos establecimientos de la otra banda", mencionando lugares tales como Rinconada, Puesto uno, Guardia Pilcomayo y piquete Pilcomayo, ANA H 273. El 14.II.1846 está rechazada una lista de 10 familias con 65 personas, enviadas desde Luque a poblar el Chaco, ANA H 278.

²² Carta del comandante Juan José Núñez al Dictador perpetuo de la República, del 28.XI.1838, en ANA H 238.

²³ ANA H 282.

²⁴ El presidente López había declarado la guerra a la Confederación Argentina el 5.XII.1845.

un golpe de mano sobre la capital, corriéndose alguna fuerza por el Chaco... 25

Estas medidas incluyeron una mayor vigilancia en esa zona, y por orden del presidente López se dispuso el 19-XI-1848²⁶ el reconocimiento del litoral de Formosa. Una columna de 30 hombres al mando de José María Aguiar fue la encargada de ejecutar esa marcha que se cumplió entre la guardia del Timbó y Paso de la Patria, desde el 21 al 30 de noviembre de ese año. Después de llegar hasta la costa del Bermejo, Aguiar declaró que a su parecer,

es imposible que el enemigo conociendo lo que es el Chaco pueda intentar ninguna expedición sobre la República por esta vía, por las inmensas dificultades naturales que les hará tocar la naturaleza del país²⁷.

Otro diario de marcha, realizada entre el 24-XI y el 4-XII-1848 por Manuel Antonio Ramos, testimonia que el Chaco se hallaba bajo constante atención. El recorrido se hizo

desde la misma tapera de la Guardia vieja Formoso, costa abajo...²⁸

La guerra con la Confederación Argentina, pese a la situación tensa que existió hasta 1850, no se produjo. La caída de Rosas y el reconocimiento de la independencia paraguaya por el gobierno argentino aventó el conflicto, aunque dejó sin resolver las cuestiones de límites. Entre ellas, la jurisdicción sobre el Chaco Central y Boreal, que no habría de resolverse hasta 1876 y 1878, respectivamente. Como consecuencia de ello, se producirá la fundación de la villa argentina de Formosa.

3. *La fundación de Formosa y el origen del topónimo*

Desde el reconocimiento de la independencia paraguaya en 1852 hasta 1879, corre un período de 27 años, en el cual el territorio orien-

²⁵ En igual fecha se impartieron instrucciones del mismo tenor al comandante del fuerte Orange, ordenando su desmantelamiento. Estas medidas, por indicación del presidente López, estuvieron rodeadas del mayor sigilo. ANA 282

²⁶ *Instrucciones* del 19.XI.1848, con extenso articulado, en ANA NE 1993.

²⁷ ANA H 284.

²⁸ ANA H 364. Otras informaciones sobre recorridas paraguayas en las costas del Chaco y Bermejo, en nota del 17.I.1849, ANA H 288.

tal de Formosa continuó como campo de conflictos, exploraciones y finalmente, de poblamiento efectivo por la Argentina.

Dentro de ese período pueden distinguirse a su vez, dos etapas bien definidas, que van desde 1852 a 1868 y desde 1869 a 1879.

Durante la primera de ellas, Paraguay parece haber limitado sus esfuerzos en el Chaco a una política de defensa y poblamiento del sector Boreal, ubicado al norte del Pilcomayo. La región del Chaco Central, desmantelados los fuertes, no volvió a ser ocupada de manera permanente ²⁹.

En cambio, se fundó la colonia Nueva Burdeos en 1855 en la costa chaqueña, y se extendió la ocupación del territorio ubicado entre el Pilcomayo, el Confuso y el Arroyo Verde. En 1862 Du Graty informó en su célebre obra que había en esa zona dos distritos: el de Pilcomayo, cuya villa está situada —dice— enfrente del puerto de la Asunción, y el de la Villa Occidental (ex Nueva Burdeos). Entre ambas localidades se habían instalado puestos militares y arraigado numerosos establecimientos de campo. Una mirada al mapa que el autor añadió a su obra revela que estos lugares poblados se hallaban al norte de la desembocadura del Pilcomayo, mientras que hacia el sur, en la actual Formosa, no está marcado ningún punto ocupado ³⁰.

Cuando estalló la guerra de la triple alianza en 1865, la costa del Chaco Central fue también escenario de la misma, y por ella transitaban tanto tropas paraguayas evacuadas de Humaitá, como las columnas aliadas que en la campaña del Píkisirí cruzaron a la costa occidental, entre los años 1867 y 1868 ³¹.

²⁹ Así lo declaró el propio López en su mensaje de 1849, señalando además que hasta las haciendas habían sido retiradas de allí por temor a las depredaciones de los indios. Después de la firma de la declaración Derqui-Varela de 1852, que acordaba la cesión del Chaco Central al Paraguay y que no fue ratificada por el Congreso de la Confederación Argentina, el presidente López obstaculizó la navegación del Bermejo, ocupando temporariamente la margen izquierda. WOODBINE PARISH, *Buenos Aires y las provincias del Río de la Plata*, trad. de Justo Maeso y estudio preliminar de José Luis Busaniche, Buenos Aires, Hachette, 1958, p. 350-351.

³⁰ La Villa Occidental (ex Nueva Burdeos), es la actual Villa Hayes. La Villa Pilcomayo parece hallarse a la altura de lo que hoy es Chaco-I, según su ubicación en el mapa, donde se la ha identificado por el nombre de San Venancio, patrono de su iglesia parroquial. En ALFREDO M. DU GRATY, *La república*, cit., p. 120, 133-135 y 172.

³¹ JUAN BEVERINA, *La guerra del Paraguay (1865-1870). Resumen histórico*, Buenos Aires, Instituto Mitre, 1973, 3ª parte.

Al acercarse el fin del conflicto, las fuerzas argentinas ocuparon la Villa Occidental a fines de 1869, que se convirtió de ese modo en asiento de las unidades en operaciones. Desde 1872, fue la residencia de las autoridades del Territorio Nacional del Chaco, creado en esa oportunidad por el presidente Sarmiento. En el interín, las cuestiones de límites postergadas por el tratado de 1856 volvieron a agudizarse hasta que, por el tratado del 3-II-1876 se acordó una solución. En lo que al Chaco se refiere, quedó determinado que el Pilcomayo marcaría el límite argentino, y el Verde señalaría el del Paraguay, mientras que la zona intermedia quedaba sometida al arbitraje. El 21-XI-1878, el presidente de los Estados Unidos, Rutherford Hayes falló en favor del Paraguay ³².

El gobierno argentino aceptó esta decisión, disponiendo en consecuencia la desocupación de aquella comarca y la entrega de la Villa Occidental a las autoridades paraguayas.

Estos últimos hechos decidieron la exploración de Formosa y la búsqueda de un sitio apropiado para instalar la sede de las autoridades del territorio, una vez evacuada Villa Occidental. Es así que el gobernador Lucio V. Mansilla, siguiendo instrucciones del ministro del Interior Saturnino Laspiur, dispuso que el mayor Luis Jorge Fontana tomara a su cargo esa tarea. Personalmente, y luego por carta del 16-II-1879, Mansilla ya había adelantado al ministro su opinión sobre el lugar:

el punto indicado efectivamente es el conocido desde el tiempo de los españoles con el nombre de *Punta Hermosa* o Formosa. En toda la vasta extensión de costa fluvial desde la embocadura del Rey hasta la embocadura del Pilcomayo, no hay un pedazo mejor, ni parecido siquiera ³³.

La exploración cumplida por Fontana, de que dio cuenta en su informe del 24-III-1879, y la radicación posterior del pueblo de Formosa en ese lugar, indican que la elección había sido bien escogida ³⁴.

Importa acá verificar si nos hallamos ante el mismo topónimo y si es así, desde cuándo cambió su género.

³² Toda esta cuestión en ERNESTO QUESADA, *La política argentino-paraguaya*, Buenos Aires, 1902; y ANTONIO SALUM FLECHA, *Historia diplomática del Paraguay de 1869 a 1938*, Asunción, EMASA, 1972.

³³ En el ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (en adelante AGN), M. I. 1879, leg. 1.

³⁴ AGN M. I., 1879, leg. 2.

De que se trata del viejo lugar de Formoso, no parece haber dudas. La proximidad a Villa Francia y la similitud de accidentes geográficos, así lo corroboran. Pero es el mismo Fontana el que en un informe fechado el 20-X-1878 lo dice con toda claridad:

En la segunda sección [alude al Chaco Central] es donde se encuentran la Isla del Cerrito, con una guarnición de 10 hombres, y el paraje denominado Formoso, en que actualmente se proyecta el establecimiento de la Colonia Monteagudo...³⁵

No solo Formoso, sino toda la antigua toponimia estaba vigente, ya que en su informe a Mansilla, Fontana repasa con todo cuidado las posibilidades que ofrecían los lugares de Monteclaro y Orange, antes de decidirse por Formoso³⁶.

¿Cuándo se produjo el cambio de género del vocablo? Al parecer, la primera vez que por escrito se utilizó la voz Formosa fue en la carta de Mansilla a Laspiur, ya citada del 16-II-1879, en la que además alude al remoto origen español que atribuye al topónimo. Fontana repite esa versión en carta del 3-III y a partir de ese momento, el uso de la voz Formosa es ya invariable.

¿Respondió este cambio a una simple búsqueda de eufonía para el vocablo, o a otro propósito? No lo sabemos, y en todo caso, la documentación consultada no muestra que Fontana, ni Mansilla conocieran la existencia del viejo fuerte que los precedió en aquel lugar.

La manifiesta perduración de este topónimo, cuyos antecedentes se han rastreado en estas páginas, indica con toda claridad que ya no pueden sostenerse las versiones que han circulado desde tiempo atrás para explicar el origen del nombre Formosa³⁷.

Las dudas y las cavilaciones que hasta hace poco suscitó este nombre, cuyos orígenes quedan averiguados, habrá que trasladarlos ahora al topónimo Formoso, mucho más antiguo. Si bien puede parecer

³⁵ Si alguna duda quedara en este caso respecto al género del topónimo que se mantiene en femenino, está la copia impresa de este mismo informe, que Fontana tuvo que remitir por segunda vez el 5.III.1879, ante el reclamo del ministro, y en el cual se lee en letras de molde *Formoso*. Ambos informes en el AGN, M.I. 1879, leg. 2.

³⁶ AGN, M.I. 1789, leg. 2, informe aludido del 24.III.1879.

³⁷ Un resumen de ese repertorio de opiniones puede ser leído en el capítulo de CARLOS GREGORIO ROMERO SOSA dedicado a la historia de Formosa en la *Historia de la Nación Argentina*, publicada por la Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, Ateneo, 1967, t. IV, 2ª parte, p. 195-196.

que no se ha resuelto gran cosa en esta cuestión, ya que la duda sobre los orígenes y sentido de este nombre subsiste, al menos sabemos que por la vía de la documentación pacientemente consultada, y de una mirada más atenta a la vinculación con el país vecino, se abre en la historia de Formosa un camino mucho más seguro que las meras conjeturas y suposiciones.

En otro orden de cosas, queda también establecido que el Chaco Central en su costa sobre el río Paraguay fue sede de reducciones en el siglo XVIII, y de fortines en la primera mitad del XIX. Ellos constituyeron los primeros intentos de poblar su territorio, o de defenderse del indio. Y como prueba de su existencia quedaron adheridos a la memoria los topónimos rescatados en estas páginas. Entre ellos, el de Formosa, que fuera desde 1879 la matriz original de esta provincia.

MANUEL DE OLAZÁBAL - SU AMISTAD CON EL GENERAL SAN MARTÍN

GONZALO PEREYRA DE OLAZÁBAL

Miguel Antonio Benito de Olazábal y Arbide, quien fuera bautizado en la Parroquia de Santa María de Juncal, el 21-III-1763, hijo de Domingo de Olazábal y Espilla y de doña María de Arbide y Landívar, y que había nacido en la casa solariega de su noble linaje, sita en Tierra de Aya, Guipúzcoa, vino a Buenos Aires, donde contrajo matrimonio con doña Matilde de San Pedro Llorente, hija de José de San Pedro Llorente y doña Petrona de la Llama.

Tuvo destacada actuación comercial y pública, desempeñándose en el Real Tribunal del Consulado, como Consiliario, durante los años 1798 y 1799.

Del dicho matrimonio fue hijo, entre otros Manuel de Olazábal, prototipo de una generación de gigantes, que nació en Buenos Aires el 30 de diciembre de 1800.

El 7 de enero de 1813 ingresó como cadete del Regimiento de Granaderos a Caballo, recién creado por el general San Martín, siendo designado porta estandarte en diciembre de ese año.

Al año siguiente se embarcó con dos escuadrones que comandaba el teniente coronel José Matías Zapiola rumbo a Colonia, lugar en el cual según lo cita en sus *Memorias*, “tuvo el Honor de ser nombrado por el General Carlos M. de Alvear, quien iba a tomar el mando del ejército sitiador de Montevideo, Comandante de los 30 granaderos que formaban su escolta, con los que marchó hasta el sitio”, en el que actuó con arrojo al atacar una fuerza realista de caballería.

Al capitular la plaza de Montevideo en junio 24 de 1814, fue el primero que con la escolta ingresó en la ciudad.

A los 14 años de edad y por su actuación en esta campaña la Soberana Asamblea Nacional lo declaró: “Benemérito de la Patria en grado Heroico”.

El 25 de junio de 1814, Olazábal seguía al mando de la escolta del general Alvear, participando en la Batalla de las Piedras en la cual es derrotado el general Fernando Otorgués, y en la que tomó varios prisioneros.

Al mes siguiente se incorporó al ejército de Dorrego que se encontraba operando contra los orientales. Con tal motivo participa en la acción del Valle de Iguá y en la toma de la fortaleza de Santa Teresa. Posteriormente el 5 de enero de 1815 está en la batalla de Arerenguá, en la que fue derrotado Dorrego por el general Fructuoso Rivera.

En esta acción vuelve a florecer su arrojo, cuando, en razón de la persecución que efectúan los riveristas, el caballo del comandante Zapiola rodó, enviándolo al suelo, siendo acosado por cuatro enemigos. Olazábal en rápida maniobra, desciende de su caballo, conjuntamente con un sargento y un soldado y en combate cuerpo a cuerpo logra rescatarlo y salvarlo de tan difícil trance.

A principios de 1815 regresa a Buenos Aires, partiendo a los pocos meses —julio de ese año— para Mendoza, en donde ingresa en el célebre Ejército de los Andes, comandado por el general San Martín.

Es a partir de este momento en donde comienza a perfilarse una profunda deferencia hacia Manuel de Olazábal, por parte del general San Martín, la cual con los años se convertiría en amistad indestructible, manteniendo Olazábal no obstante la misma, el respeto más profundo y la admiración más grande por quien fuera su jefe. Lo expuesto es dable apreciarlo en hechos ocurridos en la época citada y que a continuación refiero.

En 1815, encontrándose en plena preparación la campaña de los Andes, Olazábal ya ascendido a teniente tuvo una noche un incidente con el capitán José Melián. En el cambio de palabras, Melián, superior en grado y en años a Olazábal, trató a éste despectivamente usando de un adjetivo que éste consideró insultante. Inmediatamente Olazábal resolvió retar a duelo a Melián, lo cual sabido por San Martín, motivó que éste ordenara al duelista a concurrir a su presencia, hecho lo cual el general en tono severo, preguntóle si conocía el castigo a que se hacía acreedor por su conducta y determinación. Olazábal, que no carecía de picardía, resolvió atacar a su general por el flanco débil y cuadrándose contestó con firmeza: “El Teniente Olazábal sabrá cumplir la pena que su General le imponga, pero nadie ha de faltarle al honor de un soldado del general San Martín”. El tiro dio en el blanco,

pues el Libertador, poniéndose de pie, despidió a Olazábal con un reto, pero seguramente festejando para sus adentros la gasconada de su joven oficial.

No obstante esto, el duelo tuvo lugar y Olazábal se llevó la peor parte, pues recibió un sablazo en la rodilla que lo postró en cama durante varios días, y obligóle luego, por algún tiempo a caminar con ayuda de muletas.

Fue en esas circunstancias que un día cruzando el gran patio del cuartel no pudo escaparle al general quien, como era habitual en él, entraba al trote largo y apeándose ágilmente sin esperar a que su ordenanza le tomara la rienda, se dirigió a Olazábal diciéndole: “¿Qué es éso hijo?” Olazábal, confundido, atinó a decir: “Poca cosa, Señor, una rodada . . .” a lo que San Martín mirándole fijamente, le dijo: “Tenga Ud. mucho cuidado con las rodadas”.

Aquella noche al llevarle el asistente la comida a Olazábal, éste encontró metida en el pan una onza de oro. Tiempo después supo quien era el que se había valido de tal medio para llevarle una ayuda durante la convalecencia.

En esos tiempos, en Mendoza, San Martín ordenó la jura de la bandera de los Andes. Dicha jura despertó un enorme júbilo en la población, la cual con gran algarabía decidió efectuar fiestas taurinas en celebración de tan solemne acontecimiento.

La bandera ya nombrada fue confeccionada por un grupo de damas patricias entre las que se encontraba Laureana Ferrari, quien fuera a los pocos años, la mujer de Manuel de Olazábal.

En el Museo Histórico Nacional obra una carta de Remedios de Escalada de San Martín de fecha 4 de enero de 1817 la que dice así:

Mendoza 4 de enero de 1817

Sta. Lauranita Ferrari

Mi muy querida amiga:

Te ruego que mañana vengas tan temprano como posible te sea, almorzaremos juntas y luego iremos a presenciar la jura de la bandera, primor salido de tus manos y de las de nuestras buenas amigas Mercedes Alvaréz y Margarita Corvalán a quienes te agradeceré pases a buscar para traerlas. La señora de Huisi se quedará esta noche en casa. Almorzaremos a las once.

Recibe el respetuoso saludo para tus padres y para ti el cariñoso abrazo de tu amiga affma.

Fdo. Remedios Escalada de San Martín

Retornando a las fiestas taurinas, explica Olazábal que los encargados de despejar la plaza fueron el general O'Higgins y el comandante Juan Gregorio de Las Heras. Domador fue nombrado el teniente Martínez y espadas el mayor Manuel Nazar y el capitán Santuchos. Les tocó realizar la labor de banderilleros y capeadores a jóvenes oficiales y los enlazadores fueron los tenientes Pedro Ramos, M. Gimenez y Manuel de Olazábal.

La fiesta se inició con la entrada del toro en la plaza.

El teniente O'Brien "quien estaba engrillado de cintas" al ver al toro saltó sobre él, evitando las cornadas. Cuando hubo que enlazar el animal el teniente Olazábal se presentó a su puesto y con mano diestra dirigió el lazo sobre el toro y lo atrapó. Así las cosas, bajó de su caballo con un puñal y lo clavó violentamente en la nuca del animal. No contento con haberlo matado, con la misma arma le cortó los adrenales glandulares y una vez consumado el hecho, se presentó ante el palco en el que se encontraba la esposa de San Martín a fin de brindarle su trofeo.

Mientras ésta observaba ruborizada y se negaba a tomar la ofrenda, San Martín con tono pícaro la miró fijamente y le dijo: "Remeditos, toma la que trae Olazábal". Por supuesto que según refiere Olazábal, Remedios no agarró el trofeo; lo recogió O'Higgins, que estaba a su lado. Aclara Olazábal que esto lo hizo por cuanto tenía dieciséis años.

Las referidas fiestas finalizaron con una gran recepción que ofreció San Martín en la Casa de Gobierno. Olazábal concurrió a ella vestido de gaucho. Al verlo San Martín lo llamó y le dijo: "Vaya usted a invitarme una cotorróna (señora de respeto) para bailar con ella un minuet". "Yo fui al momento, escribe Olazábal, y le presenté una joven con la que bailó; pero después de llevarla a su asiento, me llamó y me dijo: ¿No le previne a usted que debía invitarme una cotorróna? ¿Por qué ha ido usted a sacar a Laurencita?" "Me pareció Señor... , le contestó éste, que V. E. bailarían con más gusto con una joven que con un vejestorio". "Vaya usted al diablo, le contestó, es usted un subordinado". "En obsequio a la verdad, concluye Olazábal, cual más cual menos, todos estábamos entre San Juan y Mendoza".

Esas anécdotas no sólo demuestran un particular cariño de San Martín por Olazábal, a quien le permitía ciertas cosas, que su personalidad enérgica normalmente no aceptaba, sino también las peque-

ñas expansiones que estos héroes tenían antes de emprender la campaña más gloriosa de nuestro ejército.

En 1816 Olazábal tiene el honor de ser designado Jefe de la Escolta de San Martín.

Era Olazábal un hombre de gran afecto hacia su familia y tenía por su hermano Félix una profunda predilección lo que puede observarse en el comentario que sobre esa relación hace el doctor Juan Culla al describir el encuentro de ambos en Mendoza.

Temperamentos dispares, tranquilo, resignado y melancólico Félix, apasionado, impetuoso, desbordante de alegre vitalidad, Manuel, se querían entrañablemente y se entendían en el terreno de las ideas, comulgando en las doctrinas de Mayo con idéntico fervor cívico. Largo debió ser el palique después de los primeros saludos. ¡Había tanto que hablar! ¡Tantas cosas ocurrieron desde el día que se despidieron allá en la lejana y añorada Buenos Aires! El apuesto Jefe de la Escolta se encargaría de conducir a su hermano ante el Comandante en Jefe y luego presentarlo a la oficialidad. Conocería aquel muchos, mas no faltaban allí caras nuevas: las de O'Higgins y demás oficiales chilenos desde luego.

El 27 de diciembre de 1816 Félix fue promovido a capitán del batallón N° 8 en la Primera Compañía.

Los dos hermanos descollarían en Chacabuco.

El 20 de enero de 1817, Manuel marchó a Chile, con el Ejército de los Andes, integrando el Cuerpo de Vanguardia, que presidía el mayor general Miguel Estanislao Soler.

A los pocos días ocurrió el combate de Putaendo en el que sólo la escolta de Olazábal y 25 granaderos al mando del comandante Mariano Necochea, destrozaron a una división integrada por 400 infantes y 300 de caballería con dos piezas de artillería.

Durante este encuentro Olazábal rescató al Sargento Fuensalida preso por los enemigos, siendo por esta acción recomendado por Soler.

Ya se avizora Chacabuco.

El 12 de febrero se batía con vigoroso coraje en la batalla nombrada, donde fue objeto de graves heridas de bala, una que le atravesó el brazo izquierdo y otra el costado, al tomar una batería enemiga. Por tal hecho fue recomendado y luego ascendido al grado superior. Entregósele la medalla conmemorativa "Chile restaurada por el valor de Chacabuco. La Patria a los Vencedores de los Andes. Febrero 12 de 1817".

Soler, en su contestación a una carta inserta en el N^o 83 de *El Censor*, publicación de Buenos Aires, la que censuró ciertas posiciones adoptadas por San Martín, cuando recomienda en su parte sobre esa acción a jefes y oficiales dice sobre la misma:

Respecto a la acción de Chacabuco, basta decir que de la vanguardia entraron dos compañías al mando del Capitán Salvadores y ochenta hombres más del Teniente Zorrilla, ambos piquetes del batallón N^o 1 de Cazadores. Este fue el primero en perseguir a los enemigos desde la cuesta de Chacabuco hasta el lugar de la acción; un piquete de Granaderos a caballo al mando del Teniente Olazábal que después se reunió con el Capitán Soler, aumentado con otro que el mismo General le dio y el escuadrón del Comandante Necochea. Esta fuerza desalojó al enemigo que apoyando su izquierda sobre un cerro flanqueaba la división del General O'Higgins.

Con motivo de su estada en Chile y luego de Chacabuco, Olazábal, nos dice que al llegar a Santiago, se lo hospedó en casa del señor Manuel Zaldívar. Era éste un realista que alarmado por la invasión de los patriotas se había ocultado. Por esta razón su familia fue gravada con una fuerte contribución. En vista de ello el señor Zaldívar salió de su escondite y se entrevistó con Olazábal a quien le manifestó que su familia debía pagar la suma de pesos 20.000 impuesta por los patriotas, pero que careciendo de dinero acudía a él para ver si éste podía interceder ante San Martín para que lo eximiera.

Olazábal se dirigió a San Martín, quien lo hizo pasar de inmediato y al verlo le preguntó: “¿y bien, cómo sigue usted de sus heridas? —Mejor, contestó Olazábal. ¿Y qué se le ofrece a usted? —Señor, le dijo, la familia Zaldívar me pidió intercediera ante usted por la suma que deben pagar y no tienen. ¿Y usted, le replicó San Martín, viene a interesarse por un perro godo? —Señor, le contestó Olazábal, debo tanta estimación a esa familia. —Ese es un matucho malo, agregó San Martín. —Sí señor, dijo Olazábal, ya lo sé; pero como...” Olazábal no terminó su frase cuando San Martín le dijo: “Ahora escribiré a O'Higgins sobre eso. Vaya usted descuidado, pero no hay que capitular con los godos”. Los votos de Olazábal se cumplieron. Ese mismo día San Martín transmitió las órdenes para que no se hiciese efectiva la contribución.

La mención de estas anécdotas que voy intercalando por las fechas en que las mismas sucedieron, permite ver la gran condescendencia que tenía el Gran Capitán para con Manuel de Olazábal.

Durante el lapso que estuvo en la capital de Chile, Olazábal, hombre con fama de galante se relacionó con familias chilenas y bri-

lló por su espiritualidad y cortesía, al igual que su hermano Félix.

En abril de 1817 asistió a la primera campaña del Sur de Chile, comandadas las fuerzas por el entonces coronel Juan Gregorio de Las Heras.

A los pocos días, estuvo en la acción de Gavilán, en donde fueron derrotados los españoles y posteriormente a ello, asistió a todo el sitio de la plaza de armas de Talcahuano en Chile.

En sus apuntes sobre episodios de la Guerra de la Independencia, Olazábal se extiende sobre el asalto a la plaza mencionada, lugar donde se reconcentraron las fuerzas realistas, luego de la derrota de Chacabuco. Poco después de entrar en la capital chilena San Martín ordenó poner sitio a Talcahuano. Relata Olazábal las penurias y los cruentos episodios ocurridos a la vez que las impresionantes demostraciones de heroísmo dadas por nuestros oficiales y soldados, no obstante lo cual hubo que desistir del intento, procediéndose a la retirada ordenada por el general O'Higgins a principios de enero de 1818. En el asalto dicho oficial cumplió varias misiones, cargando sobre el fuego enemigo. Fracasado el asalto fue nombrado para hacer volar las fortificaciones que tenía y cubrir la retaguardia, lo que cumplió con acierto.

Asistió luego a las batallas de Quechereguas y Cancha Rayada.

El 5 de abril de 1818, se hallaba Olazábal en los llanos de Maipú, donde se libraría la inmortal batalla, que sin duda alguna ha sido la jornada más gloriosa que se registra en los fastos argentinos.

En esta acción Olazábal fue designado por el coronel Zapiola para intimar a rendirse a un grupo enemigo compuesto de 400 soldados y 14 oficiales, desarmándolos. Tuvo el honor de presentarlos al general San Martín. A la mañana de ese mismo día estuvo presente en una acción contra el enemigo que presidió el teniente coronel Melián, dando muerte en forma personal a un capitán enemigo, llevándole las charreteras de éste a su Supremo Jefe.

Participó también en la Segunda Campaña al Sur de Chile, destacándose por su valor. En la tercera campaña ya con el grado de Capitán, a las órdenes directas del coronel Manuel de Escalada, se batió en Los Angeles y a las del coronel Rudecindo Alvarado, en Bio Bio, quien lo recomendó por su comportamiento.

Su actuación en la toma de la ciudad de Los Angeles el 18 de enero de 1816, dio lugar a una carta que envió el general Balcarce a San Martín en la que dice:

También recomiendo a V.E. el mérito contraído por los demás oficiales y tropa del regimiento que acompañaron a Escalada y muy particularmente el del sargento mayor Benjamín Viel, capitanes D. José María Rivera y D. Manuel de Olazábal..., que cargaron y acuchillaron al enemigo matándole 16 hombres y haciéndole varios prisioneros.

Vuelve a Mendoza el 30 de abril de 1819, con su regimiento, contrayendo matrimonio a los pocos meses —2 de agosto— con Laureana Ferrari, hija de don Joaquín Ferrari y de doña María del Rosario Salomón, joven perteneciente a las más tradicionales familias del lugar.

Fue padrino de bodas el general San Martín, quien por estar ausente envió como apoderado al señor gobernador intendente don Toribio de Luzuriaga. Fue la madrina la señora Josefa Cadelago.

Al año aproximadamente de su retorno, volvió a Chile con su regimiento, acampado en Rancagua.

El día 15 de mayo se presenta a la revista de Rancagua, a pesar de hallarse todavía enfermo a consecuencia de las heridas recibidas.

Aquí florece y se agranda el cariño que San Martín tenía para con este oficial. Según cuenta Olazábal cuando en la revista de tropas mencionada lo ve,

el General me abrazó y me entregó su rosario para que me diera buena suerte, desde entonces lo usé yo también siempre al cuello, la cruz y cuentas que le faltan las perdí durante la batalla de Médanos el 31 de agosto de 1821 y los demás deterioros se han recho durante el resto de mis campañas.

El rosario en cuestión se halla actualmente en el Regimiento de Granaderos a Caballo. Dice Olazábal que San Martín lo usó siempre y hasta en ocasiones se lo vio suspendido de la casaca y a manera de escapulario.

A su regreso a la patria, fue designado Jefe del Estado Mayor General de las Tropas que el gobierno de San Juan envió al mando del coronel Buenaventura Quiroga contra el general José Miguel Carrera, quien había invadido nuestro territorio y marchado sobre Cuyo, y luego nombrado Comandante General de la Vanguardia del Ejército de Mendoza, dirigido por el general José Albino Gutiérrez, a fin de detener a Carrera, derrotándolo completamente en la batalla de Médanos el 31 de agosto de 1821.

En esta acción Olazábal comandó la totalidad de la caballería derecha del Ejército al que pertenecía.

Carrera luego fue detenido y ajusticiado. Olazábal trató de salvarlo a todo trance de la muerte, pidiendo por él ante José Albino Gutiérrez y Godoy Cruz, no logrando su cometido.

Mientras estos hechos ocurrían en la patria, San Martín renunciaba a sus cargos en el Perú y se embarcaba para Valparaíso, en donde estuvo un tiempo. Su salud quebrantada lo obligó a estar en cama más de dos meses. Recién restablecido, pero aún débil se puso en camino a Mendoza. Vuelve a cruzar la Cordillera, lo que había hecho en 1817, 1818, 1819 y 1820. Originalmente, con una legión de 1.000 guerreros.

El relato del encuentro debe ser transcrito, en la forma que lo escribe Olazábal, pues es él quien sólo puede contarlo:

Llegada a aquella ciudad (Mendoza) la noticia de su viaje, su cadete de 1813 en los Granaderos a Caballo, que se hallaba allí se puso inmediatamente en marcha para el camino del Portillo, en los Andes, acompañado de dos peones y algunas provisiones a esperarlo sobre la cumbre de la Cordillera.

Al día siguiente llegó a la estancia de Don Juan Francisco Delgado, en el Totoral, donde pasó la noche, y de mañana siguió camino por el cajón de Manzano, hasta llegar a la cumbre, donde durmió.

El sol aparecía con todo su esplendor en el Oriente, cuando Olazábal que estaba tomando mate (pues a prevención había hecho llevar leña) vio a la distancia una pequeña caravana que lentamente se dirigía hacia la cumbre.

Desde luego sospechó que allí venía su Coronel y General.

Efectivamente era el Gran Capitán.

El General San Martín iba acompañado de un capitán, con dos asistentes, dos mucamos y cuatro arriegos, con tres cargueros de equipaje y comestibles.

Cabalgaba una hermosa mula zaina con silla de las llamadas húngaras, y encima un pellón, y los estribos liados con paño azul por el frío del metal.

Un riquísimo guarapón (sombrero de ala grande) de paja de Guayaquil cubría aquella hermosa cabeza en que había germinado la libertad de un mundo, y que con atrevido vuelo había trazado sus inmortales campañas y victorias.

El chamal (poncho) chileno, cubría aquel cuerpo de granito, endurecido, en el vivac desde sus primeros años.

Vestía un chaquetón y pantalón de paño azul, zapatones y polainas, y guantes de ante amarillos.

Su semblante, decaído por demás, apenas daba fuerza a influenciar el brillo de aquellos ojos que nadie pudo definir.

Cuando se acercó, Olazábal se precipitó hacia él y lo abrazó por la cintura, deslizándose de sus ojos abundantes lágrimas.

El General le tendió el brazo izquierdo sobre la cabeza y, lleno de emoción, sólo pudo decirle: ¡hijo!

Un momento después, invitado a descansar y tomar un poco de café o té, aceptó y ayudándolo a bajar de la mula, se sentó sobre una montura que le sirvió como los magníficos sofás de los palacios que había conquistado.

Inter se cebaba un mate de café, que prefirió, y le preguntaba por la familia, dijo: "¡Qué diablos, me ha fatigado esta subidal!"

Después que tomó el café con un bizcochuelo, mirándolo exclamó: "¡Tiempo hace hijo que mi boca no saborea un manjar tan exquisito! Bueno será, quizá que bajemos ya de esta eminencia desde donde en otro tiempo me contempló la América!"

Nadie habría podido penetrar lo que pasaba en aquel corazón tan combatido por crueles desengaños.

Quizá creyó que aún no debía estar en aquella eminencia, desde donde aparecía como los héroes de Plutarco.

Efectivamente, sosteniéndolo, montó en la mula, y emprendieron el descenso de los Andes, en que se fatigó bastante por la posición inclinada hacia delante de la cabalgadura.

En el Manzano pasaron la noche en donde durmió bajo un pabellón de poncho que se improvisó.

Ya en Mendoza y luego de haber recibido una carta de Estanislao López en la cual le decía que iba a ser juzgado, la que da a Olazábal para que lea, San Martín decide ir a Buenos Aires para no permitir tal afrenta, teniendo en mente ya su viaje a Europa a fin de dejar en un colegio a su hija Mercedes. El 10 de febrero de 1824 zarpa.

Dos meses antes de partir San Martín envía una carta a Olazábal (se halla en el Museo Histórico Nacional) con fecha 23 de diciembre de 1823 (Buenos Aires) en la que dice:

Mi querido compadre y amigo. El 4 de éste llegué felizmente y creo mi deber comunicárselo, no por cumplimiento, sino por si quiere ocuparme en algo lo haga con toda confianza. Nuestra separación durará un par de años, p. me propongo llevar a mi niña a un colegio de Inglaterra, dextarla y regresar —si se le ofrese algo en aquel destino tendré un plaser en servirlo.

Haga V. presente a mi comadre estos mismos sentimientos. Abrase a mi hñijada y crea V. que en cualquier punto en que se halle es y será su mejor amigo.

Fdo. J. de San Martín

Durante la estadía de San Martín en Mendoza, Olazábal lo de-

signó —presumo esa fecha, por cuanto la carta que citaré carece de ella— padrino de un hijo suyo.

La contestación de San Martín, que obra en el Museo Histórico Nacional dice:

Sr. Manuel de Olazábal. — Mi apreciable amigo: Es para mí de la mayor satisfacción la elección que V. ha hecho de mi pa. sacar de Pila a su niño; mañana a la oración estaré en su casa y tendré la satisfacción de ofrecer mis respetos a mi amable Comadre y a V. los sentimientos de aprecio con que es su buen Amigo Q.B.S.M. Fdo. *J. de San Martín*.

Luego del viaje de San Martín, el 5 de julio de 1824, Olazábal fue designado Comandante General de Armas de la Provincia de Mendoza, recibiendo a los pocos días los despachos de teniente coronel de Caballería de Línea.

En julio de 1827 se incorporó al ejército argentino, que realizaba la gloriosa campaña del Brasil, distinguiéndose en los combates de Bagé, Potrero del Padre Filiberto y Las Cañas. En junio del año siguiente fue enviado en "Comisión importante" por el General en Jefe cerca del gobierno de Buenos Aires. En el trayecto fue hecho prisionero por un lanchón de guerra enemigo y conducido a Colonia, quedando a disposición del almirante Pinto Guedes, quien por pedido de los generales Balcarce y Guido, que iban a Río de Janeiro a negociar la paz, fue puesto en libertad y remitido a Buenos Aires. En el canje de prisioneros también fueron liberados Joaquín Felipe Olalla de Vedia, Francisco Bosch y Fortunato Anzoátegui.

En julio de 1828 se reintegra al Ejército Republicano, permaneciendo en él hasta que se firma la paz con Brasil, retornando a Buenos Aires a fines de noviembre de 1828. A los pocos días de su llegada, participa en el combate de Navarro, en el que fue batido el coronel Dorrego, quien posteriormente sería pasado por las armas.

A los tres meses de este encuentro, San Martín, que había dejado a estas tierras con su mente siempre puesta en la grandeza y unidad de la patria, llega a Buenos Aires, sin haber bajado en Montevideo.

Quien viajaba con el nombre de José Matorras, arriba a la rada de Buenos Aires.

Es allí adonde va Olazábal, su discípulo, camarada y amigo, dejando de lado toda posible represalia por ese acto, atento las pasiones que en Buenos Aires se vivían y las luchas intestinas que comenzaban a desangrar la patria.

Es el mismo Olazábal quien en forma vibrante comenta como fue el encuentro.

En 1829 el General, llegó. La tarde de ese día lo supe por mi amigo el Sargento Mayor Don Pedro Nolasco Alvarez de Condarco, con quien quedé de acuerdo de que la mañana temprano iríamos al Paquete pa. tener el plaser de abrasarlo. Esa noche avisé al General Don Tomás Guido y me dio una carta pa. el General San Martín.

Mi amigo Condarco, no faltó a buscarme y nos pusimos en camino para el Muelle, comprando al pasar por el Mercado un cajoncito de hermosos duraznos para llevarle.

Nos embarcamos en una Bayenera, y como a 50 varas del Paquete, vimos aparecer recostado en la vorda al General San Martín con la vista fija hacia nosotros. ¡No me es posible explicar las emociones de mi corazón al poner el pie en la cubierta del Paquete. Basta decir, que cuando el General exclamó ¡Hijol y me estrechó en sus brazos, mis ojos se llenaron de copiosas lágrimas... ¡No fué él insensible a esta demostración de mi hondo y respetuoso amor, pués también sus ojos se arrasaron en lágrimas.

El General había engrosado bastante, su caveza había encanesido, sus ojos siempre sentellantes, su aspecto nada había perdido de cuando se presentava ante sus Lejones para conducir las a la Victoria. Vestía un Leviton de Sarasa que le llegaba cerca de los tovillos, y estaba con zapatillas.

Le dije que le llevaba una carta del General Guido, y me contestó, vamos á la Camara, en que la leyó, y después con semblante pesaroso me dijo — Yo supe en Río de Janeiro la revolución encabezada por Lavalle. En Montevideo el fusilamiento del Gobernador Dorrego —. Entonces, me disidí a venir hasta Balisas, permanecer en el Paquete, y por nada desembarcar, haciendo desde aquí, algunos asuntos que tenía que arreglar, y regresar á Europa. Mi sable... no... jamás se desembainará en guerra civil...!. Después me preguntó el estado del País.

Concluida esta conversación, le dije. Señor y ¿Cómo dejó V. E. á su niña Mercedesita? Vien, queda en un colegio. ¡Qué diablos! la chicuela era muy voluntariosa e insurvodinada. Ya se vé, como educada por la Abuela! Lo más del viaje lo pasó Arrestada en un Camarote.

Como á las dos horas de estar allí llegó el Comandante Espora con una carta del Ministro General del Gobierno Dr. Diaz-Velez felisitandolo por su arribo a la Patria y que esperaba bajase á tierra. El General, contestó la carta agradeciéndola, pero declarando su resolución de no desembarcar. Al entregar la carta a Espora le dijo: —Diga V. á Diaz-Velez, que sea feliz, si puede serlo.

Después de estar con el General como cuatro horas, nos dispusimos á regresar. Entonces me entregó una carta que había escrito para el General Guido.

Al llegar al Portalon para vajar á la Bayenera, me dijo muy conmovido. Abráseme V. hijo... abraze V. en mi nombre a mi querida Comadre... ¡Ah! quien sabe si nos volveremos á ver...!

Aquél fue en verdad el último día que ví al primer Argentino, al Cue-

rrero extraordinario a quien la Inclita Buenos Aires, ostenta en la Plaza de Marte en su Estatua Ecuestre, y las Repúblicas de Chile y Perú, simbolizan la gratitud á su Libertador, con igual imperesedero monumento.

Y yo, le trivuto al terminar estas líneas, la Pasion, el Respeto, con q. siempre lo miré, como ami Coronel, mi General, mi maestro en la sien-
cia de la guerra, mi Padrino de casamiento, mi compadre, y el más es-
clarecido y positivo amigo no obstante ser yo un Pigmeo al lado de aquel
Coloso.

Comienzan en esa época, las dramáticas etapas de las guerras ci-
viles que tanto daño hicieron a nuestra patria, la que vio derramada
la sangre de sus hijos más dilectos, aquellos que le dieron vida y con
pasion y bravura la hicieron emerger a costa de sacrificios incom-
parables. La época heroica de esos hombres quedaba atrás. Las divi-
siones entre ellos dejarían huellas imborrables en la historia argentina.

En los primeros meses de 1829, hallamos a Olazábal, formando
parte del ejército de Lavalle, en la campaña que éste iniciara contra
Estanislao López, gobernador de Santa Fe, encontrándose en la ba-
talla de Alvarez.

En enero de 1831 es nombrado coronel efectivo, siendo gradua-
do en el grado citado en 1829. En octubre de 1833 se lo designó Co-
mandante en Jefe de todas las fuerzas de caballería que defendieron
los poderes públicos y tuvo actuación en diversas comisiones, habien-
do sido nombrado en enero de 1834 Presidente de la Academia Mi-
litar de Jefes y Oficiales. En 1835 Rosas le dio de baja, emigrando
Manuel de Olazábal a Corrientes.

Según relata V. Bonastre en su libro *El Ejército Libertador Co-
rrentino*, al emigrar anduvo peregrinando por los pueblos ribereños
de Brasil y Uruguay, hasta que la asunción del gobierno por parte de
Berón de Astrada, le permitió reincorporarse al servicio de la pro-
vincia. A fines de 1838, en alta función diplomática firma un tratado
de Alianza ofensiva y defensiva con el Uruguay, cuya presidencia
ejercía Fructuoso Rivera.

Cuenta el autor citado, que durante su estadía en Corrientes, lo
acompañó su esposa Laureana Ferrari. Tuvo ella destacada actuación
merced a su educación esmerada y el don de afecto que fluía de su
persona. En 1836 fue designada, con doña Rosa Diaz Colodrero de
Cabral, para formar la Junta Inspector de Niñas. Luego fue elegida
presidenta. Después de Pago Largo se intentaron embargar los bienes
de Olazábal, pero Laureana manifestó que carecía de ellos en abso-

luto. Es dable destacar que el estado económico de los "porteños", como los llamaban cariñosamente, era lamentable.

En febrero de 1839 Olazábal fue designado mayor general del Primer Ejército Libertador que organizó la provincia de Corrientes, al mando de su gobernador don Genaro Berón de Astrada.

Sobre la organización y disciplina de esas tropas, dicen Mantilla y Mitre que la misma estuvo a cargo del coronel Olazábal.

El teniente coronel de Estado Mayor Gustavo de Olazábal, en su libro *Berón de Astrada y la Sorpresa de Pago Largo*, editado en Buenos Aires en 1940, demuestra claramente que ello no fue así, exponiendo los motivos.

En la página 160, bajo el título *Discrepancias*, analiza las diversas actitudes tomadas por los historiadores respecto a lo ocurrido en la batalla de Pago Largo, acaecida el 31 de marzo de 1839, contra el general don Pascual Echagüe, quien venció en ella razón por la cual Olazábal se vio obligado a emigrar a Uruguay al lado de Fructuoso Rivera.

En marzo de 1839 es designado por el presidente uruguayo su primer edecán, actuando en todas las operaciones que allí se realizaron cuando la invasión del general Echagüe a la Banda Oriental, encontrándose presente en la batalla de Cagancha, donde fue derrotado éste el 29 de diciembre de 1839.

Durante 1841 fue designado Segundo Jefe del Estado Mayor General del Ejército, marchando en enero del 42 con una división argentina de caballería a la provincia de Entre Ríos para reunirse con el general Paz.

La organización de la División Argentina no se llevó a cabo como tampoco la incorporación de Olazábal a las fuerzas de Paz, en razón del retiro del ejército de Corrientes a su provincia en marzo de 1842. Vuelve Olazábal a Montevideo.

En 1844 se embarcó en ese puerto para Río Grande —Brasil— de donde pasó a Corrientes para colaborar con el general Madariaga, siendo enviado a Paraná con una división Santafecina, lugar en donde quedó hasta su regreso a la Banda Oriental por haber renunciado al mando. En 1846 decide nuevamente dar su vocación militar a la Provincia de Corrientes, retornando tras un profundo trajinar a su añorado Buenos Aires en donde ocupó diversas funciones de importancia, a saber: 1853 - Comisario General de Guerra del Ejérci-

to Nacional, 1856 - Primer Edecán del Presidente de la República, 1859 - Contador General del Ejército de Operaciones, 1860 - Primer Edecán del Segundo Presidente Constitucional, 1861 - Presidente del Consejo de Guerra Permanente de Oficiales Generales. En el año 1859 y no cejando en su empuje guerrero estuvo en la batalla de Cepeda. Manuel de Olazábal muere en 1872 encontrándose su partida de defunción en la Iglesia de Nuestra Señora de la Piedad al Libro de Muertos 1872 y al Folio 266.

Hasta sus últimos momentos fue admirador de San Martín, un defensor cabal de sus ideales y un hombre que mantuvo el culto a la amistad de ese grande, lo que puede apreciarse en la anécdota que cita el doctor don Adolfo P. Carranza, patriota venerable que con tenacidad impar fundó el Museo Histórico Nacional, en el folleto *José Antonio Páez* que publicó en 1888. En una de sus páginas, nos dice:

Era nuestra casa en aquel tiempo —se refiere al tercer cuarto del siglo XIX— centro de conversación de algunos buenos amigos, que la muerte y el destino se han encargado de separar.

Entre estos últimos se encontraban... el Coronel don Manuel de Olazábal, septuagenario, veterano de la Independencia, que había recorrido medio Continente con las armas de la Revolución, y cuyo pecho ostentaba las medallas de los tiempos heroicos y las cicatrices de la guerra contra Rosas.

Olazábal hablaba del heroísmo de Talcahuano, cuando el General Escalada, por un rasgo de amor propio, se paseó con su escuadrón, armas al hombro, delante de aquellas murallas que vomitaban metralla; nos hacía conocer los últimos momentos de aquel José Miguel Carrera, famoso por su ambición y sus crueldades, y recordaba diversos pasajes del sitio de la Nueva Troya.

Estábamos en Mercedes (Provincia de Buenos Aires) en 1871, en donde la casualidad nos hizo encontrar al viejo Coronel Olazábal, que allí empezó a declinar, hasta morir poco después, no sin antes, lanzar esta proclama en un aniversario de Maipú: "Al través de 54 años que cumplen hoy de ese gran día, de tanto batallar desde los Muros de Montevideo hasta el Ecuador para dar libertad a un mundo, la guerra civil, el Imperio de Brasil y la lucha fratricida porque ha pasado la República Argentina, apenas quedamos de pie, diez de los Generales, Jefes, Oficiales y tropa, de los que con el primer criollo de la América, tuvimos la gloria de mostrar el pabellón de Mayo, desde las cumbres que sirven de Mansión al Condor", y termina Carranza: "Hasta la expresión tenían distinta de nosotros los hombres de la generación gigante".

BIBLIOGRAFIA

- ANSCHUTZ, CAMILO, *Historia del Regimiento de Granaderos a Caballo*, Biblioteca del Oficial, Círculo Militar, 1945.
- ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.
- BONASTRE, VALERIO, *El Ejército Libertador Correntino*, Ed. Claridad, 1941.
- CARULLA, JUAN, *Ejército y Armada*, febrero 1946. Artículo en revista *Ejército y Armada*, febrero de 1946.
- CARRANZA, ADOLFO P., *El General Páez*, Editorial Buenos Aires, 1888.
- HUDSON, DANIEL, *Recuerdos Históricos de la Provincia de Cuyo*, En Revista *Mendocina de Ciencias*, 1931.
- INSTITUTO ARGENTINO DE CIENCIAS GENEALÓGICAS, revista *Genealogía*, N° 18. LA RAZÓN, 19 de octubre de 1973.
- LABOUGLE, RAÚL DE, *Manuel de Olazábal*, diario *El Litoral*, Corrientes, 3 de mayo de 1960.
- LÓPEZ, VICENTE FIDEL, *Historia de la República Argentina*, G. Kraft, 1913.
- MANTILLA, MANUEL FLORENCIO, *Crónica Histórica de la Provincia de Corrientes*, Ed. Buenos Aires, 1928.
- MITRE, BARTOLOMÉ, *Historia de San Martín y de la Emancipación Sudamericana*, Buenos Aires, 1890.
- MUSEO HISTÓRICO NACIONAL, *Selección de Documentos*, t. I, Buenos Aires, 1952.
- OTERO, JOSÉ PACÍFICO, *Historia del Libertador Don José de San Martín*, Biblioteca del Oficial, Círculo Militar, año 1978.
- OLAZÁBAL, GUSTAVO DE, *Berón de Astrada y la Sorpresa de Pago Largo*, Buenos Aires, 1940.
- OLAZÁBAL, MANUEL DE, *Memorias*, Biblioteca del Instituto Sanmartiniano, vol. 5, Buenos Aires, 1942.
- YABEN, J., *Bibliografías Argentinas y Sudamericanas*, Editorial Metrópoli, Buenos Aires, 31 de octubre de 1939.
- UDAONDO, E., *Diccionario Biográfico Argentino*, Imprenta y Casa Editora Coni, 1938.

C. AUGUSTO TERBECK

La presencia y las actividades de la Armada Argentina en el puerto de Santa Cruz, durante el último tercio del siglo pasado, y las exploraciones del río de igual nombre, han sido temas tratados desde entonces por varios autores.

En el Segundo Congreso de Historia Argentina y Regional organizado por la Academia Nacional de la Historia, celebrado en Comodoro Rivadavia en enero de 1973, estas cuestiones se enriquecieron con varios estudios más, publicados en las actas de dicho Congreso¹.

Nosotros ya habíamos incursionado en el tema al mencionar las exploraciones del río Santa Cruz emprendidas por marinos argentinos y extranjeros, tales como Fitz Roy (1834); Gardiner, comisionado por Piedra Buena, (1867); Feilberg, destacado por el comandante Laurence, (1873); Moyano, acompañando a Moreno, (1877), y la de un marino chileno en un barco a vapor². También nos hemos referido a la presencia en la ría del Santa Cruz, de las goletas *Chubut* (1873), *Rosales* (1874) y *Santa Cruz* (1877), ésta al mando del teniente coronel honorario Luis Piedra Buena; la escuadra expediciona-

¹ Ellos son: *Presencia de buques de guerra nacionales en el río Santa Cruz (1872-1878)*, JULIO ARTURO BENENCIA, t. II, p. 31; ALFREDO NÉSTOR CANECO, *La expedición Py a Santa Cruz en 1878*, t. I, p. 83; ENRIQUE GONZÁLEZ LONGIÈME, *Exploración de las nacientes del río Santa Cruz en 1867; aclaración de un interrogante histórico*, t. I, p. 215; MIGUEL ANGEL SCENNA, *La exploración del río Santa Cruz y la goleta "Chubut"*, t. I, p. 277; C. A. TERBECK, *Algunos marinos exploradores de la Patagonia Austral y el descubrimiento de carbón mineral en Santa Cruz*, t. I, p. 307.

² MIGUEL ANGEL SCENNA, ob. cit., p. 281, menciona dos fallidas tentativas chilenas, posteriores a Fitz Roy; emplearon una lancha a vapor y dos canoas de remos sirgadas por caballos.

ria comandada por el coronel de marina Luis Py, en 1878, integrada por varios buques entre los cuales se encontraba la cañonera *Uruguay*, al mando del coronel Martín Guerrico, sede entonces de la Escuela Naval Militar, ocasión en la que rindieron allí sus exámenes finales los cadetes pertenecientes a la primera promoción, egresados con el grado de subteniente: Agustín del Castillo, Juan Picasso, Emilio V. Barilari y Alberto Cánepa³.

Es conocido que el envío de esos buques al sur patagónico tuvo la finalidad de afirmar la soberanía argentina frente a las pretensiones territoriales chilenas, que se manifestaron no sólo con la presencia de sus modernas naves de guerra en el estuario de Santa Cruz, como la goleta *Covadonga* y las corbetas *Abtao*, *Chacabuco* y *Magallanes*, sino que también incursionaron en conatos de ocupación e incurrieron en atropellos tales como la captura de barcas extranjeras, la *Jeanne Amelie* (27-4-1876) y la *Devonshire* (1878), que se encontraban cargando guano con permiso de las autoridades argentinas.

Con respecto a la mencionada exploración del río Santa Cruz, realizada por el entonces subteniente de marina don Valentín Feilberg en 1873, la que le había sido encomendada por el comandante de la goleta nacional *Chubut* —a cuya dotación pertenecía—, teniente coronel de marina Guillermo N. Laurence, en el mismo trabajo hemos citado que

Feilberg creyó que el lago por él alcanzado fuere el mismo que un siglo antes descubriera Antonio de Viedma, en su incursión llevada a efecto en 1782 desde el puerto de San Julián, la primera que se intentara desde las costas atlánticas, en el esfuerzo de las autoridades españolas de consolidar su posesión.

Esta creencia fue compartida por su superior, como se comprueba en la información que éste eleva al ministro de Guerra y Marina, general Martín de Gainza, dándole cuenta de la exploración que le había encomendado al subteniente Feilberg, único oficial del buque

³ C. AUGUSTO TERBECK, *Primeras noticias sobre la existencia de carbón en la región sudoccidental de Santa Cruz*, Boletín de Informaciones Petroleras, Separata del N° 259, p. 6, Buenos Aires, marzo de 1946. *Ibidem*, *Capitán de corbeta Agustín del Castillo, Un marino argentino descubridor del Yacimiento Carbonífero de Río Turbio*, Boletín del Centro Naval, N° 596, enero-febrero de 1951. p. 697.

y, que, por tanto, se desempeñaba como segundo comandante⁴. Por ello lo denominan lago "Biedma", según la grafía de la época. Es sabido que posteriormente ha sido bautizado con el nombre de "Argentino" por Francisco P. Moreno quien, siguiendo el itinerario transitado por Feilberg, alcanzó el mismo lago en 1877, acompañado por el subteniente de marina Carlos M. Moyano. Después de un reconocimiento practicado en ese lugar, Moreno continuó sus exploraciones hacia el norte de esa región precordillerana y descubrió un lago, al que denominó "San Martín". A su regreso se encontró con otro lago; situado entre ambos, y lo llamó "Viedma", pues a su criterio sería éste el descubierto por el recordado explorador. Moreno y Moyano completaron así la trilogía lacustre occidental de Santa Cruz, por ellos explorada en 1877.

La tesis de Moreno sobre la identificación del lago descubierto por Antonio de Viedma ha sido controvertida, en su tiempo, por el doctor Benjamín F. Aráoz, con el seudónimo "Argos", en el periódico *El Diario*⁵ sosteniendo, en coincidencia con la creencia de Feilberg, que el "Comisario" español había descubierto el lago que daba origen al río Santa Cruz, o sea el actualmente llamado lago Argentino, según su interpretación de la descripción realizada por Viedma y el juicio crítico de los argumentos presentados por Moreno. Aráoz había participado como médico de la División del comandante Luis Py enviada al puerto Santa Cruz en 1878.

De todas maneras, en la toponimia se han conservado los nombres impuestos por Moreno a dichos lagos.

Es presumible que la exploración del río Santa Cruz hasta sus nacientes haya estado prevista en las instrucciones impartidas por el ministro de Guerra y Marina al comandante Laurence, al encomendarle la misión de ocupar el estuario del nombrado río con la goleta *Chubut* bajo su mando, para afirmar la soberanía argentina en el sur patagónico, frente al avance de las pretensiones chilenas, presunción que no se ha podido confirmar por cuanto no se han hallado tales instrucciones, desaparecidas, tal vez, junto al mismo Laurence, cuando éste zarpó de Santa Cruz embarcado en el velero mercante *Pas-*

⁴ *Informes*, comandante goleta *Chubut*, ARCHIVO MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, Legajo Chile, t. III.

⁵ La polémica se editó en un folleto caratulado, *Francisco P. Moreno; BENJAMÍN F. ARÁOZ, El lago Viedma de la Patagonia*, Buenos Aires, Imprenta Europea, 1884.

cuale Quartino, para presentarse reglamentariamente en Buenos Aires. Ni siquiera se halló algún borrador de las mismas⁶.

En su *Informe* al ministro de Guerra y Marina, fechado el 18 de enero de 1874 en Carmen del Río Negro (Patagones), Laurence comunica detalladamente que había determinado la realización de una expedición por el río Santa Cruz con el objeto de averiguar si era o no navegable hasta adentro del mismo lago, y obtener datos exactos sobre su ubicación. Sabía que disponía de elementos harto escasos para tan difícil exploración; máxime teniendo a la vista la narración de la exploración que en 1834 habían efectuado el comandante de la *Beagle*, Fitz Roy, acompañado por Carlos Darwin, quienes después de recorrer 240 millas en 16 días, debieron regresar por falta de víveres cuando, sin saberlo, estaban sólo a una jornada de divisar su objetivo. Así lo comprobó el mismo Feilberg, pues también él se encontró en igual lugar (Quebrada del Basalto) —al que aquellos llamaron Valle del Misterio—, y frente a una precaria situación semejante.

Laurence señala al ministro el eficiente desempeño de Feilberg en el cumplimiento de la arriesgada operación que le encomendara. La expedición se integraba con cuatro tripulantes de la *Chubut*⁷. Zarparon del apostadero en Santa Cruz el 6 de noviembre con un bote de 16½ pies de eslora, siguieron el curso del río y al 17º día llegaron al punto desde donde se volvió la expedición de la *Beagle*, pero si bien no encontraron el documento en que constara la llegada de Fitz Roy, sí hallaron, bien clavado, un palo que sirvió de asta bandera, y a su pie una botella rota que lo había contenido. El documento en cuestión lo había retirado Gardiner en 1867 cuando, por tierra y a caballo, realizó la expedición que le encargó el comandante Piedra Buena.

Puede llamar la atención que Laurence consigne en su parte al ministro que Feilberg no encontró el documento dejado por Fitz Roy, que él le había ordenado rescatar. Así como conocía la descripción del viaje de la *Beagle*, según confiesa, es lógico presumir que debía conocer también, por comunicación de Piedra Buena, en cuyo bastión se encontraba fondeada la *Chubut*, que tal acta obraba en poder de éste. Scenna dice que Piedra Buena entregó al comandante Laurence la nota

⁶ JUAN J. FEILBERG, *La campaña marítima de la goleta "Chubut" a la costa patagónica*. Edición no comercial, Buenos Aires, 1975, p. 9.

⁷ Fitz Roy llevaba 25 hombres y 3 botes (cfr. SCENNA, ob. cit., p. 281).

de Fitz Roy⁸. También lo ha mencionado Benencia⁹. Ocurrió que tal entrega se efectuó después del regreso de Piedra Buena al puerto de Santa Cruz, con el *Luisito*, el 14 de setiembre de 1874, siendo que el parte de Laurence, como se ha visto, está fechado ocho meses antes. Tal como lo consigna posteriormente el teniente coronel Martín Guerrico, ese documento debe haberse perdido en el naufragio sufrido por la goleta *Pascuale Quartino* a su salida de Santa Cruz, en la que regresaba Laurence a Buenos Aires. Quedaron copias en poder de Guerrico y de Moreno.

Ese documento, redactado en inglés, rezaba así:

Left by the boats of his Britanic Majesty's Sloop *Beagle* while tracking up the River Santa Cruz. April 25 of 1834.

Y traducido:

Dejado por los botes de la Corbeta de su Majestad Británica *Beagle*, mientras sigan ascendiendo el Río Santa Cruz, abril 25 de 1834.

La lectura de este precioso documento —dice Moreno— dejado en aquellos parajes por el almirante Fitz Roy y por el inmortal Darwin, alentó al sub-teniente argentino al abandonar la goleta *Chubut* para tentar hacer lo que no consiguieron los marinos ingleses. Fitz Roy y Darwin alcanzaron a un punto donde el río desciende directamente del Sud —desde allí y a la profundidad lejana comprendida entre nevados picos, destacados entre la penumbra nieblosa del otoño, la llamaron "Llanuras del Misterio"; Feilberg llegó a ese punto y pasó; ninguna otra quilla había tajado aquellas aguas, todo era misterio, pero el esfuerzo fue empezado con la llegada al lago ambicionado, y que él creyó fuera el Viedma. Sólo Fitz Roy había sospechado la serie de lagos que dan aguas claras al gran río; Feilberg creía en uno, en el que entraba vencedor, para caer vencido en sus orillas, pues sus escasos elementos no le permitieron navegarlo.

He reconocido después que él aquellos parajes y he sirgado el bote de la misma manera; muchas noches he acampado en las mismas playas que el marino inglés y el argentino; al lado de los viejos troncos hachados por los marineros del *Beagle*, estaban las astillas dejadas por los tripulantes del bote de la *Chubut*; cuando pasamos el último campamento inglés y aumentaron las dificultades recordamos que las vencieron marineros compatriotas, y fue con verdadero gozo que descansamos el 14 de febrero de 1877, al pie del remo en el que había colgado fragmentos de la bandera dejada por Feilberg; allí recogió el documento a que se refiere "Argos" y que he conservado y publico ahora para mostrar que el mismo "Argos" ha procedido con ligereza al decir que "impropiamente" di el nombre de "Lago Argentino" a aquel hermoso mar interno.

⁸ Ob. cit., en "Segundo Congreso...", t. I, p. 282.

⁹ *Ibidem*, t. II, p. 42 (ver nota 48).

He aquí ese documento:

Lago Viedma, Noviembre 29 de 1873.

El día seis de Noviembre de mil ochocientos setenta y tres salí de la embocadura del Río Santa Cruz con un pequeño bote de la goleta de guerra argentina *Chubut*; y cuatro hombres de tripulación, para explorar el río hasta el Lago Biedma. A los veinte días desde la salida llegué a la boca del lago el día 26 de Noviembre; durante estos veinte días tuve vientos muy fuertes de 3° y 4° cuadrante; al siguiente día de haber llegado, como no me fue posible entrar al lago por el río, por la mucha corriente y vientos fuertes, pasé el bote por sobre la playa, pero después de tener el bote en el lago, la mar que se levantaba no me permitió navegar en él; caminé por la playa hasta el primer río que desemboca en el lago en la parte del Norte y lo mismo hice en la del Sud. Hoy veintinueve de Noviembre, hacen tres días que estoy aquí sin poder hacer nada por el tiempo malo, y como las provisiones se me están acortando, vuelvo para abajo llevando la latitud y la longitud del lago, para darle su posición verdadera, que aún se ignoraba.

Fdo. Valentín E. Feilberg

Sub-teniente de la Marina de Guerra Argentina ¹⁰

Prosigue Laurence:

En tres días más de marcha llegó la expedición al lago de Biedma; no pudieron entrar al mismo por su boca por la imposibilidad de sirgar el bote, pero Feilberg supo salir muy bien de su apuro arrastrando la embarcación por encima de la punta que divide el lago del río, lanzándola al lago, con lo que cumplió la orden que llevaba de hacer cortar las aguas del lago con la quilla de su 'guigue'... y tuvo el honor de ser el primero en surcar "las aguas del lago Biedma".

y relata que Fielberg permaneció en ese paraje tres días, con casi permanentes fuertes vientos y marejada. Por tales inclemencias climáticas debió hacer por tierra la mayor parte de las observaciones. Así estableció la desembocadura del lago en el río Santa Cruz en 50° 14' de latitud sur y 72° 01' de longitud oeste de Greenwich. El extremo este del correntoso río encontrado en la margen norte del lago, hasta donde accedió por la costa, y que remontó por su margen izquierda en un trayecto de una legua —posteriormente llamado Leona por Moreno—, lo determinó en 50° 18' de latitud sur. Después cruzó a la margen meridional del lago y recorrió unas tres leguas. Allí, a manera de asta, colocó un remo, donde izó la bandera de la patria y a su pie amarró

¹⁰ F. P. MORENO, B. F. ARÁOZ, *El lago Viedma de la Patagonia*, ob. cit., p. 5 a 7.

una botella que contenía el tradicional documento, testimonio de su expedición, el cual, como se expuso más arriba, recogió y publicó Francisco P. Moreno. Antes de zarpar de regreso, Feilberg trazó un croquis del lago, interpretado desde el sector oriental del mismo, es decir, el lugar hasta donde alcanzó reconocer.

El comandante Laurence no deja de señalar

lo poco adecuado de los instrumentos que llevaba esta expedición; todos los cálculos fueron deducidos desde una masa de granito aislado, que por la gran fuerza de las avenidas ha sido arrastrada sobre la punta del Norte del desemboque al Santa Cruz; esta piedra tiene de eslora diez pies, de ancho dos varas y sale de la superficie de la arena como cuatro pies.

Tal el apoyo de su instrumental y éste consistía solamente en un sextante, 1 reloj medio cronómetro, una brújula de bolsillo y un horizonte artificial de alquitrán.

A 150 varas de la piedra arriba nombrada y al SE. de ella colocó un asta bandera ¹¹.

Siendo forzoso regresar por la escasez de víveres, Feilberg puso proa aguas abajo y en poco más de tres días los expedicionarios desandaron el trayecto que costó veinte en remontar, llegando a bordo de la *Chubut* el 2 de diciembre a las 11 p.m.

Después de esbozar una descripción del lago el comandante Laurence dice:

...la expedición encontró oro y, lo que es de más importancia, carbón de gas; del último artículo envió unas pequeñas muestras, lo suficiente para un ensayo... Mando en comisión un oficial que llevará muestras de carbón y otros objetos tomados en el lago Biedma.

Informa también al ministro que se ha permitido dar nombres a cuatro montañas que Fitz Roy no pudo ver desde la posición que había alcanzado: "El Argentino", a un cerro de 7.000 pies situado al Oeste del Lago ¹²; "El Centinela" a otra elevación de 1.500 pies, que se halla al Norte; "Las Tres Repúblicas" (Argentina, Uruguay y Paraguay) a un cerro de tres picos, situado más al Norte, a quince leguas

¹¹ Parte cit. (18-1-74).

¹² Acaso el nombre puesto a este cerro inspiró a Moreno para bautizar igualmente al lago.

del Castle Hill de Fitz Roy, y el nombre de este marino inglés a un cerro existente en dirección sur.

La polémica suscitada por la denominación del actualmente llamado lago Argentino nos lleva a hacer notar que en realidad no hemos encontrado que Feilberg haya declarado expresamente que él llegó al lago descubierto por Antonio de Viedma, aunque todo hace pensar que así lo entendió desde el momento que lo designa con el apellido de aquel. Tampoco lo afirma así en el parte a su superior, el comandante de la *Chubut*. Ellos solamente han llamado "Biedma" al lago que da origen al río Santa Cruz, curso fluvial que nuestro joven marino fue el primero en remontar en toda su extensión, utilizando un bote, aunque sirgado desde sus márgenes.

No es de extrañar que pensara que había llegado al lago Viedma, pues entonces se creía de que éste daba sus aguas al río Santa Cruz. También Fitz Roy participaba de esta creencia o, al menos lo suponía así.

Tal vez sea oportuno recordar aquí que tanto Gardiner como Piedra Buena lo nombran lago o laguna Santa Cruz, tal como al río que nace de sus aguas, y en esto no hubo confusión ni controversia.

Asimismo es de hacer notar, aunque parezca una sutileza idiomática no intencionada, que Laurence dice en su parte al ministro que Feilberg fue el primero en surcar las aguas del lago Viedma, pero no afirma que lo haya navegado. Por supuesto que tampoco el joven subteniente se adjudicó tal hazaña. Por el contrario, él declara en su acta que no pudo hacerlo en los tres días que permaneció allí (26-29 de noviembre de 1873) a causa del mal tiempo reinante, habitual en la región. Lo que sí se ha dicho que fue el primero en romper sus aguas con la quilla de su "guigue"; por cuanto pasó el bote sobre la playa y lo colocó en el lago.

Sin embargo —dice el mismo Moreno—, no disminuye la importancia del viaje del distinguido marino, y como conocedor de sus detalles y accidentes, hago justicia a su perseverancia, puesta muchas veces a prueba en la ardua tarea. Más tarde he seguido sus huellas, en 1877, llevando más o menos los mismos elementos, tropezando con las mismas dificultades, y he tenido presente los esfuerzos de mi compatriota.

En la página 24 del mismo folleto, Moreno vuelve a elogiar la expedición de Feilberg, diciendo:

aún cuando el señor Feilberg no haya visitado el lago Viedma, su campaña austral no debe quedar olvidada, y por mi parte, tengo placer en

decirlo, he hecho públicos aquí y en Europa los trabajos de mi predecesor en el Río Santa Cruz.

Por lo mismo que él izó la bandera argentina sobre su margen, es muy cierto, como bien lo dice el doctor Benjamín Aráoz en la citada publicación, que Feilberg fue el primero en reflejar los colores del pabellón nacional en las aguas del lago.

Al doctor Francisco P. Moreno y al subteniente Carlos M. Moyano les cabe, en verdad, el mérito de haber sido los primeros en navegarlo literalmente, aunque solamente un trecho, pues también sufrieron las dificultades derivadas de las adversas condiciones climáticas que ellos mismos describen.

En la comunicación que había cursado al ministro tres días antes, con fecha 15 de enero, datada en la barra del río Negro, Laurence le adelantaba someramente las referencias sobre la exploración que había ordenado del río Santa Cruz y acerca de la toma y envío de las referidas muestras de carbón.

Aunque no se ha indicado el lugar de donde Feilberg recogió las muestras de minerales, estimamos que las de carbón pueden proceder de algunos de los afloramientos existentes en las proximidades o adyacencias del lago.

En otro parte datado el mismo 18 de enero de 1874, informa al ministro que el 18 de diciembre anterior había enviado una expedición, por tierra, a Puerto Gallegos, también encomendada al subteniente Feilberg, a quien acompañaban unos hombres, con la orden de buscar el paraje donde se establecieron veinte soldados chilenos. Agrega que río arriba de las islas huaneras (guaneras) los expedicionarios encontraron un cuarto (casilla) y una cocina construidos en madera procedente de Punta Arenas, pero que Feilberg no pudo determinar el tiempo que aquéllos habrían permanecido allí, ni si los chilenos habían tomado efectivamente posesión del puerto Gallegos. El capitán Laurence dice que según le había sido informado, la colonia fue abandonada al cabo de un mes, porque los terrenos no eran aptos para el cultivo. Añade que Feilberg encontró el salitral y la salina existentes en las proximidades del nombrado puerto, trayendo muestras de ellos, pero no encontró el carbón que se decía había en el mismo punto, aunque sí indicios y unas muestras que para Laurence denotan la existencia de dicho mineral. Los expedicionarios regresaron a fines de diciembre.

Nosotros podríamos acotar que si en la superficie del terreno, en el trayecto que media entre el puerto de Santa Cruz y el de Río Galle-

gos, no se conocen afloramientos o manifestaciones superficiales de mantos carboníferos, pero hoy estamos en condiciones de aseverar que sí existen formaciones de ese mineral en el subsuelo del sector patagónico aludido, las que recientemente han sido comprobadas mediante perforaciones. En cambio, hay manifestaciones carboníferas hacia el norte de Santa Cruz, en la región del Gran Bajo de San Julián y en la costa marítima, sobre las cuales presumiblemente podrían haber tenido noticias nuestros marinos y, consecuentemente hayan creído, analógicamente, en la posible existencia de yacimientos carboníferos hacia el sur de su apostadero.

No es de extrañar el interés que en estos expedicionarios ha podido suscitar la existencia de minerales en las regiones que exploraban, pues tampoco podemos olvidar que todas las expediciones conquistadoras subsiguientes al descubrimiento de nuestro continente, tienen el sello de la avidez por encontrar minas de oro y de plata, codicia que con tan trágicos resultados se puso en evidencia en México, Perú y Potosí.

Las minas fueron parte primordial en la conquista americana.

De tal modo, pues, es acertado conjeturar que en las expediciones, también el áureo metal fuera uno de sus objetivos.

En lo que concierne particularmente al carbón mineral, corresponde destacar el énfasis que pone el comandante Laurence al referirse al hallazgo realizado por Feilberg, la clasificación empírica que consigna: *carbón de gas*, que hoy llamaríamos carbón bituminoso, y la premura con que envía a Buenos Aires las muestras recogidas por el expedicionario, sin esperar su propio regreso con el buque bajo su mando, o al finalizar su misión.

Luego, al ordenar la expedición a Río Gallegos, uno de los objetivos que le encomienda a Feilberg lo constituye precisamente la verificación de la existencia de carbón en el sector que debería recorrer, y en su parte señala que si bien no fue hallado, acepta como positivos ciertos indicios y unas muestras que denotan su existencia.

Por otra parte, no es aventurado suponer que siendo éste el combustible que servía para alimentar las calderas productoras del vapor que propulsaba sus barcos, en reemplazo de los vientos que hasta entonces henchían su velamen, pronto totalmente sustituido, aunque a la sazón todavía compartido con las nuevas máquinas, nuestros marinos se interesaron en la posibilidad de abastecerse de ese mineral en el propio teatro patagónico de sus eventuales operaciones.

Tal vez de alguna manera pudo haber influido, como acicate para su búsqueda, el denominado "Premio Sarmiento", instituido por la ley N° 448, promulgada el 10 de octubre de 1870, que otorgaba 25.000 pesos fuertes a quien descubriera una mina de carbón, explotable con ventajas sobre el carbón extranjero: precisamente en aquellos años tendría estado público la presentación de los primeros postulantes a dicho premio, propietarios de minas de carbón situadas en Mendoza, San Juan y La Rioja¹³. Es decir, que siendo dicho tema motivo de debate que sin duda habrá trascendido al conocimiento de la población, es lógico pensar que también aquellos que debían utilizarlo, se interesarían por conocer la existencia de yacimientos de carbón mineral en nuestro país, como es el caso de nuestros marinos, entonces noveles conductores de buques a vapor, quienes, por otra parte, conocían las penurias del abastecimiento de este combustible procedente del extranjero, y que en alguna oportunidad ha debido ser reemplazado no sólo por leña o vegetales verdes aún, sino también, en cierta emergencia, hasta por aves marinas (pingüinos).

González Lonzieme, en su estudio titulado *Exploración de las nacientes del río Santa Cruz...*¹⁴, también entiende que uno de los móviles de la expedición realizada por George H. Gardiner en octubre de 1867, y que Piedra Buena organizó a sus expensas, fuese la búsqueda y descubrimiento de minerales de oro. Este autor refiere que Piedra Buena, quien no participó en la expedición, posteriormente trazó un mapa de la zona recorrida, mapa éste que halló recientemente en el Museo Naval, y cuyo análisis constituye precisamente la materia de su precitado estudio. En el apartado C) del mismo destaca que en varios lugares de las tres versiones existentes del desaparecido diario del viaje de Gardiner se habla de *mineral* —sin especificar a cuál sustancia se alude—, induciéndole a pensar, junto con Milciades Alejo Vignati, sobre el interés de conocer la existencia de oro en la zona y mantenerlo en secreto. Además, dice: "que la misión de los exploradores era establecer la posibilidad de colonizar la zona, buscar una eventual salida al Pacífico..."

La mención de la posible existencia de minerales aparece, en efecto, en el diario de viaje de Gardiner.

¹³ C. AUGUSTO TERBECK, *Centenario del Premio Sarmiento*, Revista YPF N° 16, Buenos Aires, octubre 1970, p. 31 a 33.

¹⁴ En *Segundo Congreso de Historia Argentina y Regional*, ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, t. I, p. 215 y ss., Buenos Aires, 1974.

Nosotros habíamos citado la exploración realizada por Gardiner según la versión de su diario de viaje copiado por el general Gerónimo Espejo, anotado y publicado por Enrique Gouttes. Allí dijimos: “Según este diario de viaje, Gardiner habría hallado trozos de carbón cuando se encontraba a unas 32 millas antes de llegar al lago Santa Cruz, como entonces se lo denominaba, durante su undécima jornada. No se ha confirmado después la existencia de tal mineral en la zona que comprendería su posición a esa altura de su viaje, efectuado a caballo por la margen derecha del río; podría haberlo encontrado más tarde, cuando alcanzada en su itinerario la parte sur del lago, se encontrase próximo al arroyo Calafate, donde posteriormente se han hallado afloramientos, o tal vez podrían haber sido trozos rodados de los afloramientos posteriormente descubiertos en Sierra Baguales”¹⁵.

En el diario existente en el Archivo General de la Nación, que transcribe González Lonzieme aparece, lógicamente, la misma mención, en el undécimo día: “Marchamos como 11 millas adelante: pasamos por abajo de dos barrancas de greda muy altas, colgando hacia abajo; es un paso muy peligroso. Aquí hay muchos cuarzos blancos y también muchas piedras de pizarra y algunas de carbón. Subimos el cerro y vimos las Cordilleras, como 50 millas distante: están todas cubiertas con nieve, y tienen la apariencia de ser muy altas y picudas. . .”¹⁶

Aunque es apreciable la distancia que media entre el lugar donde Gardiner se encontraba al efectuar el hallazgo que acusa, de estos rodados de carbón, y el sitio donde se encuentran sus probables depósitos, cabe admitir que tales trozos hayan sido arrastrados —como entonces dijimos— desde las adyacencias del lago Argentino, en cuyas inmediaciones efectivamente existen algunos yacimientos carboníferos.

En los sucesivos días de su viaje, Gardiner vuelve a citar varias veces el hallazgo de pizarras, cuarzo, con minerales que en algún caso confiesa no conocer, hasta que al registrar lo acontecido en el vigésimo primer día de su marcha, cuando se hallaba en lo que denomina “el Cañadón”, dice textualmente: “Todo este cañadón es de tierra muy hermosa, es de un color muy negro. Aquí fue donde encontré

¹⁵ *Primeras noticias*. . . ob. cit., p. 6 (separata). Cfr. ENRIQUE GOUTTES, *Descubrimientos*. . . Boletín del Instituto Geográfico Argentino, t. I, p. 28 y ss., Buenos Aires, 1881.

¹⁶ ENRIQUE GONZÁLEZ LONZIEME, ob. cit., p. 224 (p. 7 del *Diario*).

algunas piedras con varias clases de mineral, de las cuales he traído algunas. El fondo del arroyo es de puras piedras; piedras de pizarra, cuarzo y granito, se encuentran en este cañadón: los cerros de la izquierda están cubiertos de erupción volcánica, y rompiendo estas piedras se ve que tienen alguna clase de mineral dentro (pirita?). El mineral se encuentra también en venas pequeñas en los cuarzos que la lava contiene". Al día siguiente, —vigésimo segundo— agrega que en el mismo lugar hicieron un agujero como de ocho (8) pies de hondo, hasta que el agua lo llenó; sacaron un balde de agua, y luego de asentada vieron que contenía porción de mineral (oro?).

Se encontraban a la sazón en el Chorrillo Malo, que desagua en el Brazo Rico del lago Argentino (Laguna Rica), o río Brillante, según Piedra Buena, al sur de la laguna Roca, que él llama "Laguna del Salmón".

Posiblemente Piedra Buena haya encomendado esta misión a Gardiner conociendo que éste poseía, al menos algunas nociones de mineralogía, como ello se pone de manifiesto al describir las rocas que encuentra.

Tal vez convenga repetir aquí que el comentado diario de viaje figura firmado por Piedra Buena, quien fue su traductor.

Lo expuesto hasta aquí pone de manifiesto que si bien Gardiner revela en 1867 la existencia de carbón mineral en la región sudoccidental de Santa Cruz, más precisamente en las proximidades de las fuentes del río del mismo nombre, hecho al que habíamos aludido en la precitada publicación, fue el subteniente Valentín Feilberg el primero de los exploradores que se refiere concretamente, en 1873, al hallazgo de esta sustancia en las adyacencias del lago Argentino, descubrimiento éste que es destacado por su comandante, el teniente coronel Guillermo N. Laurence, en su antes mentada comunicación al ministro de Guerra y Marina, general Martín de Gaínza, señalando al mismo tiempo, hecho que realza su mérito, los precarios medios de que pudo disponer para realizar la expedición cumplida por aquél.

En el citado trabajo, Scenna se ocupó extensamente de la exploración del río Santa Cruz realizada por el subteniente Feilberg, pero no hace ninguna referencia al hallazgo de minerales.

Por ello creemos de nuestro deber evocar este singular acontecimiento y señalar este aspecto de la significativa trayectoria de Feilberg a la consideración pública y, especialmente, quisiéramos incorporarlo al grupo de sus camaradas de la Armada Argentina que he-

mos recordado en publicaciones anteriores, quienes han brindado su significativo aporte al conocimiento, no sólo geográfico, sino genéricamente científico, de algunas de las condiciones físicas y mineralógicas que poseen aquellas australes comarcas patagónicas de nuestro país que ellos han sido los primeros en explorar, contando con exiguos y precarios elementos improvisados, honrando así a la Institución a que pertenecían.

Francisco P. Moreno y su acompañante, el capitán Carlos M. Moyano, como también lo expusieramos en otra oportunidad, hallaron carbón mineral en las proximidades del extremo norte del lago San Martín, el 28 de febrero de 1877, es decir más de tres años después de la expedición de Feilberg.

Aunque también fue Gardiner quien precedió a Feilberg en arribar al lago después denominado Argentino, recordemos que lo hizo por tierra. Nuestro joven marino fue el primero que alcanzó sus costas remontando el río Santa Cruz, navegándolo en un bote, aunque a la sirga, tirado a veces desde sus márgenes, tal como lo había hecho Fitz Roy —sin alcanzarlo— en 1834, y como lo harían después Moreno y Moyano, cuyo testimonio hemos transcripto precedentemente.

Aunque Francisco P. Moreno haya disentido con la creencia de Feilberg de que el lago alcanzado fuera el descubierto por Antonio de Viedma, y por ende lo bautizó con el nombre de "Argentino", ya hemos visto que no dejó de reconocer los méritos de su predecesor, imponiendo, en su homenaje, la designación de Punta Feilberg al accidente geográfico situado donde el marino epónimo izó el pabellón nacional el 29 de noviembre de 1873.

Ya hemos recordado que pocos días después del regreso del subteniente Feilberg al puerto de Santa Cruz, el comandante Laurence le encargó otra misión que involucraba la verificación de la existencia de carbón en la región que se extiende entre dicho puerto y el de Gallegos, además de verificar el establecimiento de soldados chilenos poblando este último puerto.

Algunos meses más tarde, el subteniente Valentín Feilberg fue enviado en comisión a Buenos Aires, presumiblemente con las instrucciones de su comandante de explicar a la Superioridad, en detalle, algunos de los aspectos relacionados con la presencia de marinos chilenos en nuestras costas patagónicas.

Feilberg debía tratarse, también, de un principio de congelamiento sufrido en su pierna izquierda, que contrajo por haber vadeado a

nado las frías aguas del río Coig o Coyle en su viaje por tierra. Salió el día 7 de mayo desde puerto Santa Cruz hacia Punta Arenas, a caballo, acompañado por un baqueano, y allí se embarcó rumbo a Montevideo en el paquete del Pacífico.

Laurence esperaba que el subteniente Feilberg estuviera de regreso en dos meses, pero no volvió a la goleta *Chubut* pues el 30 de julio de 1874 fue ascendido a teniente y destinado a la cañonera *Paraná*, gemela de la después famosa *Uruguay*, ambas recién llegadas a Buenos Aires desde los astilleros británicos donde terminaban de ser construidas. Sin duda este ascenso, producido a sólo un año de haber sido promovido a subteniente, se ha debido a las relevantes condiciones que había puesto de manifiesto en su actuación.

Este joven oficial demostró poseer un claro concepto profesional y acendrado espíritu patriótico. Cuando se produjo el 12 de octubre de 1873 el arribo de la goleta *Chubut* a la ría Santa Cruz, su comandante convocó a sus dos únicos oficiales a celebrar una reunión para tratar sobre el mejor cumplimiento de las instrucciones impartidas por el ministro de Guerra y Marina. El capitán de fragata Luis C. Cabral¹⁷ expresa que “el comandante Laurence, invocando uno de los incisos de las instrucciones oficiales que decía: . . . si al llegar la *Chubut* a Santa Cruz encontrara buques chilenos en la parte sur del río, sin comprometer el honor de la bandera, tomará posesión de la parte norte. . .”

Al arribar la *Chubut* hacía ocho días que el buque de guerra chileno *Covadonga* había dejado el puerto de Santa Cruz; pero en la parte sur del río, hacia la falda oriental de la eminencia Weddell Bluff, su comandante había hecho plantar varios estacones destinados a erigir algunas casillas. El buque habría ido hasta Punta Arenas en busca de los materiales para construirlas.

Ante este hecho el comandante Laurence creyó interpretar que debía asumir la jurisdicción territorial en la otra banda del río. El subteniente Feilberg disintió con esta interpretación, oponiéndose a este procedimiento porque no sólo lo encontró erróneo sino hasta cierto punto deprimente. Cabral agrega que Feilberg “abundó en juiciosas demostraciones y en forma suficiente que efectivamente el punto llamado a ocupar cuanto antes, era la parte austral del terreno”. El tema discutido fue dilucidado en la forma invocada por el joven

¹⁷ LUIS C. CABRAL, *Anales de la Marina de Guerra Argentina*, t. 2 (inédito). EN: ARCHIVO del Departamento de Estudios Históricos Navales.

oficial y en mérito a su patriótica actitud se le encomendó levantar una casilla para depósito de los elementos del buque y alojar la guardia permanente, como lo disponían las instrucciones. Se erigió en el mismo paraje elegido por los marinos chilenos de la *Covadonga*. El 19 de octubre de 1873 se izó por primera vez el pabellón nacional simultáneamente en el buque y, por el subteniente Feilberg, en el asta levantada en tierra, siendo saludado desde a bordo con una salva de veintiún cañonazos, en señal de refirmación, conforme lo disponen las ordenanzas, con la mayor parte de la tripulación formada en tierra, labrándose asimismo el acta de este trascendental acontecimiento, en aquel día de verdaderas emociones patrióticas. Es decir que se cumplió un acto de posesión y ocupación de la margen sur del río Santa Cruz, lo que significaba la refirmación de los derechos de la soberanía argentina sobre toda la Patagonia y, además, se afirmó el pabellón nacional.

El 2 de marzo de 1874, estando en río Negro la goleta *Chubut*, llegó a Santa Cruz la goleta chilena *Abtao*, comandada por el capitán de fragata Jorge Montt, y a cuyo bordo venía el gobernador de Punta Arenas, capitán de corbeta Oscar Viel; permaneció en la ría hasta el 17 del mismo mes, fecha en que zarpó para Punta Arenas, después de construir dos casillas a media distancia entre las instalaciones levantadas por la *Chubut* y las de la colonia de Rouquaud.

La *Abtao* fondeó en Santa Cruz el 11 de abril de 1874. Llevó a su bordo a Ernesto Rouquaud y a Pichard, marinero desertor de la goleta nombrada.

A consecuencia de la sublevación de la *Paraná*, que se plegó a la revolución que estalló el 24 de setiembre de 1874 en oposición a la elección de la que resultó ungido el doctor Nicolás Avellaneda como presidente de la República, estuvo Feilberg separado de la Armada entre enero de 1875 y el mismo mes de 1876, después de haber sido tomado prisionero por los rebeldes, junto con su comandante, el sargento mayor Ceferino Ramírez, y otro oficial y desembarcados en la isla San Gabriel.

En octubre de 1876 pasó Feilberg al vapor *Gualeguay* como teniente comandante en comisión; de allí pasó al *Anita* para volver a la *Paraná*, y luego fue sucesivamente destinado a *Los Andes*, *Pavón*, *Bermejo*. Como segundo comandante del vapor *Pavón* intervino en la campaña de Entre Ríos con motivo del tercer levantamiento de López Jordán en 1876.

En junio de 1878 fue ascendido a capitán de marina y se le nombró segundo comandante de la cañonera *República*, la cual integró la División Expedicionaria que al mando del comodoro Luis Py fue destinada a refirmar nuestra soberanía en Santa Cruz, con motivo de nuevos atropellos cometidos en esa latitud por nuestros vecinos trasandinos, regresando así cinco años después al escenario de su prístina hazaña exploratoria. En 1879 su buque participó en el apoyo prestado por la Armada a la Expedición al Desierto realizada por el general Julio A. Roca. La *República* volvió a Buenos Aires en 1880 bajo el mando del mismo Feilberg, quien en julio de ese año fue ascendido a sargento mayor graduado y poco después era nombrado segundo jefe de la escuadrilla del Río Negro. En 1881 asumió la jefatura de dicha escuadrilla.

Comandó la cañonera *Pilcomayo* en 1883 y con ella realizó trabajos hidrográficos en el río Uruguay. Con la misma unidad, el vapor *Explorador* y otras embarcaciones menores, realizó una minuciosa exploración del río Pilcomayo y de sus afluentes entre 1884 y 1885, cuyos resultados fueron elevados en un circunstanciado informe¹⁸. La preparación de esta expedición dio ocasión a la evocación de su hazaña explorativa del río Santa Cruz (realizada una docena de años antes), por el doctor Benjamín F. Aráoz y la cual derivó en la más arriba recordada polémica de éste con Francisco P. Moreno acerca de la identificación de los lagos Viedma y Argentino.

Siendo capitán de fragata, en 1886, Feilberg debió incursionar nuevamente en el campo de los minerales, como lo hemos recordado en un trabajo presentado al Primer Congreso de Ciencias Históricas Fuegoñas, celebrado en Ushuaia en octubre de 1976¹⁹.

En efecto, con motivo de la aquí también llamada "Fiebre del oro" que se había suscitado por el hallazgo de pepitas de este metal en Cabo Vírgenes, el 4 de agosto de aquel año fue designado Delegado de Minas en la Región Aurífera de la Gobernación de Santa Cruz²⁰, seguramente para imponer un ordenamiento de la faena emprendida con avidez por tanto aventurero inescrupuloso proveniente de distintas latitudes del orbe, ilusionado en enriquecerse fácil y rápi-

¹⁸ HUMBERTO F. BURZIO, *Historia de la Escuela Naval Militar*, t. III, p. 1543, Buenos Aires, 1972.

¹⁹ C. AUGUSTO TERBECK, *Descubrimiento de minerales en Tierra del Fuego*. En: *Karikinka* N° 21/22, Buenos Aires, octubre, 1977, p. 36 y ss.

²⁰ *Boletín del Centro Naval*, t. IV, Buenos Aires, 1886-87, p. 185.

damente, en rivalidad frente a otros que, también ilusionados, pero honestos y respetuosos de las normas legales, buscaban afanosamente el áureo metal. Un caso particular, muy controvertido en su época, lo constituyó el ingeniero rumano Julio Popper, que arribó a aquellas playas sureñas procedente del Oriente, Europa y Estados Unidos, y a quien se ha ensayado de reivindicar en años recientes, pero sin negar sus singulares episodios aventureros²¹. Otros buscadores de oro establecieron su base de operaciones en la vecina localidad chilena de Punta Arenas.

Ese año de 1886 se había promulgado nuestro Código de Minería, el que iba a entrar en vigencia el primero de mayo del año siguiente. Hasta entonces nuestra actividad minera estaba regida por las coloniales Ordenanzas de México, convalidadas por el Estatuto de Hacienda del 9 de diciembre de 1853 como ley de minas de la Nación.

En estas sus incursiones en el terreno de la mineralogía, coleccionó algunas muestras que, recuerda su hijo, el capitán de navío (R.E.) Juan José Feilberg, existían en su casa paterna²².

La trayectoria de este marino, que había nacido en Buenos Aires el 3 de noviembre de 1852 y cuyo ingreso a la Armada Argentina se produjo el 15 de mayo de 1869 en calidad de aspirante en el vapor de guerra *Gualeguay*, jalonada con los singulares hechos que hemos querido destacar de manera especial en esta evocación, y que cumplió de manera brillante con el entusiasmo de su juventud, prosiguió desarrollándose con igual destacada tónica en los nuevos destinos en que sucesivamente le tocó actuar. En 1888, como comandante del transporte de guerra *Villarino* realizó varios viajes de fomento al sur patagónico. Tiempos hubo que esta nave era esperada ansiosamente por nuestros pobladores sureños, pues era la única que arribaba periódicamente a sus puertos. El año siguiente fue ascendido a capitán de navío, siendo designado en 1900 Jefe de la División de Cruceros²³.

En 1902 se le nombró Jefe Superior de las fuerzas terrestres y navales encargadas de la defensa del Río de la Plata, con motivo de la tirantez provocada por nuestro conflicto de límites con Chile.

²¹ BOLESALAO LEWIN, *Quién fue el conquistador patagónico Julio Popper*, Buenos Aires, 1974.

²² Comunicación oral.

²³ HUMBERTO F. BURZIO, *Historia de la Escuela Naval Militar*, t. III, p. 1543, Buenos Aires, 1972, cit.

Alcanzó las palmas con su ascenso al grado de contraalmirante en setiembre de 1904, retirándose del servicio activo seis años más tarde. Falleció en Buenos Aires el 4 de octubre de 1913.

Al recordar la extensa y meritoria labor de este distinguido marino, nosotros, como antes lo dijimos, queremos evocarlo y señalarlo como el primero que nos ha aportado noticias fehacientes de la existencia de carbón mineral en la zona adyacente al lago Argentino, al que fue también el primero en llegar, remontando en un bote, a la sirga, el curso del río Santa Cruz.

El doctor Francisco P. Moreno ya le había hecho justicia por ésta su primera hazaña, al designar con el nombre de Punta Feilberg al accidente geográfico existente en la costa sur de dicho lago, próximo a la embocadura del río Santa Cruz, que allí tiene sus fuentes.

Por su parte, el Gobierno de la provincia de Santa Cruz erigió, cerca de allí, un monolito en su memoria.

Nosotros queremos rendirle nuestro humilde homenaje por su aporte al conocimiento de la existencia de carbón mineral en la región sudoccidental de Santa Cruz.

BIBLIOGRAFIA

- BENENCIA, JULIO ARTURO, *Presencia de buques de guerra nacionales en el río Santa Cruz (1872-1876)*. En: *Segundo Congreso de Historia Argentina y Regional*, ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, t. II. Buenos Aires, 1974.
- Boletín del Centro Naval*, t. IV, Buenos Aires, 1886-87.
- BURZIO, HUMBERTO F., *Historia de la Escuela Naval Militar*, Buenos Aires, 1972.
- CABRAL, LUIS C., *Anales de la Marina de Guerra Argentina*, t. 2. (inérito). En: ARCHIVO del Departamento de Estudios Históricos Navales.
- CANCECO, ALDO NÉSTOR, *La expedición Py a Santa Cruz en 1878*. En: *Segundo Congreso de Historia Argentina y Regional*, cit., t. I.
- FEILBERG, JUAN JOSÉ, *La campaña marítima de la goleta "Chubut", a la costa patagónica*, edición no comercial, Buenos Aires, 1975.
- GONZÁLEZ LONZIEME, ENRIQUE, *Exploración de las nacientes del río Santa Cruz en 1867; aclaración de un interrogante histórico*. En: *Segundo Congreso de Historia Argentina y Regional*, cit., t. I.
- LEWIN, BOLESLAO, *Quién fue el conquistador patagónico Julio Popper*, Ed. Plus Ultra, Buenos Aires, 1974.
- MORENO, FRANCISCO P., *Benjamín F. Aráoz, El largo Viedman de la Patagonia*, Buenos Aires, Imprenta Europea, 1884.

- SCENNA, MIGUEL ANGEL, *La exploración del río Santa Cruz y la goleta "Chubut"*. En: *Segundo Congreso de Historia Argentina y Regional*, cit., t. 1.
- TERBECK, C. AUGUSTO, *Algunos marinos exploradores de la Patagonia Austral y el descubrimiento de carbón mineral en Santa Cruz*. En: *Segundo Congreso de Historia Argentina y Regional*, cit., t. 1.
- *Primeras noticias sobre la existencia de carbón en la región sudoccidental de Santa Cruz*. En: *Boletín de Informaciones Petroleras*, N° 259, Buenos Aires, marzo de 1946.
- *Capitán de corbeta Agustín del Castillo. Un marino argentino descubridor del Yacimiento Carbonífero de Río Turbio*, *Boletín del Centro Naval*, N° 596, enero-febrero 1951.
- *Descubrimiento de minerales en Tierra del Fuego, Primer Congreso de Cien-Históricas Fueguinas, en Karukinka*, N° 21/22, Buenos Aires, octubre 1977.
- *Centenario del Premio Sarmiento*. En: *Revista Y.P.F.*, N° 16, Buenos Aires, octubre 1970.

DOCUMENTOS

LEÓN XIII Y EL CONFLICTO ARGENTINO - CHILENO EN 1896

La apertura del Archivo Secreto Vaticano en la parte que corresponde a la época de León XIII (1878-1903) por obra del actual Sumo Pontífice Juan Pablo II, depara muy gratas sorpresas a quienes se aprovechan de ella en busca de nuevos documentos.

Los que aquí se publican llevan la ventaja de fijar un claro precedente a la última intervención papal en la solución del secular entendimiento fronterizo entre la Argentina y Chile.

Lo más ponderable es que solicitaron entonces la intervención de León XIII para atajar la guerra que se venía, dos famosos liberales: el doctor Vicente G. Quesada y su hijo el doctor Ernesto, con un total y entusiasta reconocimiento de la prestancia papal en el mundo político de aquellas décadas, saturadas de liberalismo anticlerical y sectario.

Algunas noticias previas sitúan el momento histórico-religioso de estos sucesos.

Las relaciones de la Argentina con la Santa Sede se hallaban cortadas, desde el 14 de octubre de 1884, con la expulsión del delegado apostólico Mons. Luis Matera, ordenada por el gobierno del general Julio A. Roca. El 12 de octubre de 1886 sucedía a este último el doctor Miguel Juárez Celman. Fue hasta la revolución de 1890, que determinó el 6 de agosto su renuncia, y la ascensión del vicepresidente doctor Carlos Pellegrini, dos días después, para completar el período presidencial.

La política de Pellegrini con la Santa Sede, concretada por su ministro de Relaciones Exteriores doctor Estanislao S. Zeballos, no fue de acercamiento, sino cautelosa y desconfiada. Sólo se propuso el afianzamiento del regalismo gubernamental y de los principios liberales, con exclusión de cualquier forma de convenio y de representación diplomática.

Se vio patente el año de 1892, estando por asumir el doctor Luis Sáenz Peña la presidencia de la Nación. En vista de su muy conocida lealtad y honradez, se alarmó el sector liberal, temeroso de un arreglo favorable a la Iglesia por obra del nuevo presidente. Y trató de anticipársele, solucionando sin compromisos los tres asuntos pendientes: provisión de la vacante diócesis de Salta; renuncia del obispo de Paraná, Mons. José María Gelabert y Crespo, y erección de nuevas diócesis.

Alarmado ahora [el gobierno] por las tendencias de reacción ultranontana que cada día se acentúan más alrededor del nuevo Presidente... —expresaba el doctor Ernesto Quesada a su padre, que iba a ser el titular de la misión—, ha creído que sería grave peligro dejar abierta esta cuestión para el nuevo periodo presidencial, pues entonces podría llegarse quizá a un concordato que fuera fatal, y que destruyera así el derecho secular del patronato en América.

Y apuntaba después el ideal gubernativo:

Evitar celebrar concordato, estableciendo hábilmente un *modus vivendi* ¹.

El candidato elegido para tal misión por el gobierno del presidente Pellegrini y su ministro Zeballos fue, precisamente, el doctor Vicente G. Quesada, de notoria y exaltada filiación liberal y regalista, e identificado en un todo con las ideas del ministro, según le exponía desde París el 24 de setiembre de 1892:

He tenido el honor de expresar confidencialmente mis convicciones sobre las relaciones con la Santa Sede, y felizmente Vuestra Excelencia no pretende ni me confiere plenipotencia para celebrar concordato, que —debo declarar con franqueza— si tal fuera el objeto, me vería forzado a declinar la misión ².

A su hijo Ernesto le había explicado con algún desenfado el 4 de setiembre anterior:

Sabes que aunque creyente, soy liberal doctrinario, *regalista*, como decían los españoles... ¡Singulares extrañezas del destino! Esa misión especial jamás soñada por mí, me hará entrar en un mundo en el cual desearía

¹ Buenos Aires, 1-VIII-1892 (VICENTE G. QUESADA, *Derecho Público Eclesiástico - Derecho de Patronato*. En: *Anales de la Academia de Filosofía y Letras*, t. I, Buenos Aires, 1910, p. 390-391).

² *Ibidem*, p. 401.

encontrarme con filósofos-sociólogos o religiosos saturados de Evangelio; pero si me encontrase con simples teólogos, imbuidos en el comentario de los textos, en lo infalible, aun cuando no tenga que discutir el credo religioso ni el dogma, me sería muy penoso ³.

Con razón dio de él Leyendecker un juicio severo:

Apologista del Evangelio, lo conceptuaba como una filosofía más; pero no como la fuente de la verdad cristiana y de las directivas infalibles de la Iglesia ⁴.

La misión Quesada no dio resultado alguno por el espíritu difidente que se puso en ella. Su titular pasó a Madrid, donde era ministro plenipotenciario en 1896, cuando sorpresivamente tanto él como su hijo Ernesto formularon declaraciones contrastantes con las recién mencionadas, acerca de la Iglesia y del Pontífice romano, en momentos de agobiante perspectiva guerrera, e invocando como último recurso la pacífica intervención papal cerca de ambos países contendientes.

Ábrense los hechos con la entronización del doctor Uladislao Castellano en el gobierno de la arquidiócesis de Buenos Aires el 24 de noviembre de 1895; cuando, invitado por él, cruzó la Cordillera el arzobispo de Santiago de Chile, Monseñor Mariano Casanova, para la solemne imposición del palio arzobispal.

Lo que vino después, y que constituye la trama de los sucesos aquí considerados, puede seguirse sin dificultad con sólo leer los papeles puestos cronológicamente en la presente publicación.

Los cuales papeles se conservan en el Archivo Secreto Vaticano, sección *Secretaría de Estado*, rúbrica 251 (año 1899), fascículo 1, folio 3 y siguientes; parte de ellos en lengua castellana, y parte en latín e italiano. Estos últimos van traducidos, según se advierte vez por vez, con el agregado de algunas breves notas aclaratorias.

Roma, 24 de mayo de 1979

CAYETANO BRUNO S.D.B.

³ *Ibidem*, p. 393-394.

⁴ E. LEYENDECKER, *Diócesis de Santa Fe - Su creación*. En: *Revista Eclesiástica de Santa Fe*, a. XLVII, núm. 5-6 (1947), 175.

DOCUMENTO I:

—Mons. José Macchi, delegado apostólico del Perú, Ecuador y Bolivia, al cardenal secretario de Estado, Mariano Rampolla del Tindaro, Lima, 14-XII-1895 (Original italiano).

Eminencia Reverendísima:

Supongo que, si no por relaciones directas, al menos por las agencias telegráficas, se haya enterado Vuestra Eminencia Reverendísima del viaje emprendido por Mons. Casanova, arzobispo de Santiago de Chile, a Buenos Aires, para imponer el palio a Mons. Castellano, nuevo arzobispo de aquella ciudad.

Por acuerdo de ambos Prelados, dicho encuentro tenía que revestir un carácter muy peculiar: debía imponerse a entrambas naciones como símbolo y prenda solemne de paz.

En efecto. Con la bendición de Dios el éxito ha superado toda expectativa. Ambos gobiernos, ambos cleros y, diré también, ambos pueblos, interpretando y secundando las elevadas miras de sus propios pastores, han celebrado aquel acontecimiento con pompa y entusiasmo tales, que resultaría muy difícil describirlos en rápida reseña.

Los periódicos, aún los más liberales, repiten a coro que diez legaciones diplomáticas no habrían conseguido la centésima parte de lo que el público asimiló, y la palabra de los dos metropolitanos obtuvo en tan pocos días.

La transformación que se notó en ambos gabinetes y en las respectivas poblaciones es tal, que ha admirado aun a los más remisos. Parece que del odio y de la sed de guerra se ha pasado a la paz como por encanto.

Merecen particular atención los discursos pronunciados por Mons. Casanova en la ceremonia, el expresivo brindis del general Roca, que actúa de presidente (sic), y al que todos los círculos políticos atribuían disposiciones totalmente belicosas.

Esta espléndida misión de paz y el sínodo provechoso de Santiago, han puesto por las nubes el nombre de Mons. Casanova en Sudamérica. No se habla sino de él y de sus sobresalientes dotes de obispo y de orador, a las que hoy se agregan las de diplomático también.

Envío algunos recortes de periódicos tomados al azar.

Me inclino al beso de la sagrada púrpura, y con los sentimientos de la más profunda veneración a honra tengo profesarme

De Vuestra Eminencia Reverendísima

Lima, 14 de diciembre de 1895

Humilísimo, devotísimo y obligadísimo siervo

† José arzobispo de Amasea
Delegado apostólico.

DOCUMENTO II:

—Mons. Serafín Cretoni, nuncio apostólico de España, al cardenal secretario de Estado, Mariano Rampolla del Tindaro, Málaga, 7 II-1896 (Original italiano).

Eminencia Reverendísima:

No ignorará Vuestra Eminencia Reverendísima que entre Chile y la República Argentina, ya de tiempo acá, se agita una cuestión de límites, que amenaza desembocar en una guerra desastrosa. El ministro de la segunda de estas repúblicas residente en Madrid, señor Vicente Quesada, mi buen amigo, me acaba de pedir que solicite de Vuestra Eminencia la intervención de la Santa Sede en la forma que le explicaré enseguida, para conjurar tan inminente peligro, aprovechándose de una reciente circunstancia que, a su entender, parecería muy oportuna.

Me vino de perlas la ocasión para mostrarle cuanto ayuda a los gobiernos el trabar y mantener relaciones diplomáticas con el Vaticano, cuya acción, aun en el orden civil, político e internacional, resulta muy fructuosa. De que se mostró persuadido y deseoso de que llegue pronto el momento en que la República Argentina tenga una representación estable cerca de la Santa Sede. Y nuevamente me interesó para que el Padre Santo se dignase intervenir en el actual conflicto: lo cual podría cabalmente abrir el camino a la sobredicha misión diplomática estable.

¿Y por qué —le repliqué yo— ambos países no invitan al Padre Santo a actuar en clase de árbitro? A que me contestó enseguida el señor Quesada que en el actual conflicto no era posible el arbitraje, dado que no se quiere someter al juicio de un tercero, sea quien fuere, lo que indubitablemente pertenece a la Argentina. El arbitraje termina de ordinario en una transacción: la cual en el caso implicaría para ellos una pérdida sin compensación ninguna.

Pasó de allí a exponerme el origen, las diversas fases y el estado actual de la controversia, y me manifestó que en el momento sería muy fácil a Su Santidad ejercer tan benéfico influjo. Efectivamente —agregó— es sabido que, pasando no hace mucho Mons. Casanova, arzobispo de Santiago de Chile, a Buenos Aires para imponer el palio al nuevo arzobispo Mons. Castellano, función que se realizó con gran pompa, uno y otro Prelado se pusieron de acuerdo para predicar en favor de la paz entre las dos naciones. La tal actitud (fruto, según se cree, de instrucciones dadas por el Santo Padre), fue recibida con satisfacción, más aún con aplauso, por las autoridades y el pueblo, y ganó en prestigio la Iglesia.

Renació así, en sentir del señor ministro, la esperanza de que se emprendan nuevas negociaciones, y de que se llegue a un amistoso ajuste. Esto supuesto, díjome que convendría cultivar tan buenas disposiciones, y que Su Santidad se dignase dirigir a entrambos arzobispos una carta, en la que al par de felicitarlos por la iniciada misión pacificadora, los exhortase a mantener tan loables esfuerzos, en orden de resolver pacíficamente la pendiente cuestión internacional. Lo cual acrecería en prestigio el nombre de León XIII, ya grande en la América del Sud.

Me parece lógico suponer que la iniciativa del Ministro madrileño, expuesta privadamente, responda no sólo a los votos sino también a las instrucciones del gobierno de Buenos Aires.

No omitió el señor Quesada encargarme en mi presencia a su hijo, sujeto de mucha instrucción recién llegado a Madrid, que me preparase una relación sobre el asunto, para poder escribir yo con pleno conocimiento de causa a Vuestra Eminencia; relación que me envió con el título de *Memo-*

rándum, y que me permito mandar adjunta, dado que no pude retraerme a sus empeños, asegurándole que no tardaría en rendir cuenta a Vuestra Eminencia.

Inclino al beso de la sagrada púrpura, con sentimientos de profundísima veneración, a honra tengo profesarme

De Vuestra Eminencia Reverendísima

Málaga, 7 de febrero de 1896

Humildísimo, devotísimo y obligadísimo siervo

† SERAFÍN, arzobispo de Damasco
Nuncio Apostólico

DOCUMENTO III:

—*Relación del doctor Ernesto Quesada.* (Original castellano. No lleva fecha ni firma. Pero por la precedente misiva se ve que es del conocido escritor) ⁵.

Memorándum relativo a la visita hecha a Buenos Aires por Mons. Casanova, arzobispo de Santiago de Chile, con motivo de la imposición del palio a Mons. Castellano, arzobispo de Buenos Aires.

La entronización del arzobispo Castellano

En noviembre próximo pasado tomó posesión de la silla arzobispal de Buenos Aires Mons. Castellano, y aprovechando esa oportunidad excepcional, se organizaron fiestas extraordinarias, trasladándose expresamente desde su sede de Santiago de Chile el arzobispo Casanova, con motivo de la ceremonia de la imposición del palio.

El brillo de las festividades que tuvieron lugar fue en realidad inusitado, pero lo que este Memorándum se propone hacer resaltar, es el aspecto internacional del incidente. Es la primera vez que un arzobispo chileno ha ido a la Argentina, y "casualmente" esa visita inesperada se realiza en los momentos mismos en que la opinión pública de uno y otro lado de los Andes se encuentra más alarmada y excitada con motivo de la cuestión de límites existente entre ambos países, y que la imaginación popular cree no tendrá otra solución que la terrible de la guerra.

Los armamentos en uno y otro país se aumentan y se aceleran; la prensa se encuentra enardecida; las cancillerías no logran encontrar una solución satisfactoria; el conflicto internacional, en una palabra, ha llegado a un periodo agudo. En semejantes circunstancias y sin que hayan intervenido ostensiblemente ninguno de los dos gobiernos, los príncipes de la Iglesia, a ambos lados de la Cordillera, se ponen de acuerdo, y resuelven utilizar una de las ceremonias más solemnes, cual es la instalación de un arzobispado, para predicar la paz, tentar restablecer la perdida tranquilidad, y ensayar la reapertura de nuevas negociaciones.

⁵ Los subtítulos no figuran en el original. Se agregan para agilizar la lectura.

El arzobispo de Chile emprendió su viaje atravesando la Cordillera. Desde que puso pie en territorio argentino, fue acogido con el natural fervor de las poblaciones eminentemente católicas. En Mendoza, en San Luis, en Villa Mercedes, en todo el trayecto hasta Buenos Aires lo rodearon no sólo los honores oficiales debidos a su rango, sino el cariño y el entusiasmo de las poblaciones. Ya en Mendoza su primera palabra y la de sus acompañantes —sobre todo la del elocuente canónigo [Ramón Ángel] Jara—⁶, predicó la paz y la concordia: sin embargo se habló de la cuestión de límites pendiente, se anatematizó la paz armada, se hizo un llamamiento al corazón cristiano de ambos pueblos y se incitó a los gobiernos a buscar de nuevo el medio de zanjar el conflicto.

El espectáculo fue interesantísimo: en el fragor de una contienda acalorada entre dos pueblos, próximos estos a venirse a las manos, la Iglesia, recubierta con la pompa de sus vestiduras más elevadas allí —las arzobispales— descende a la arena del inminente combate y deja oír una palabra amorosa de paz, condena con energía los extravíos de ambos pueblos, y en nombre de la religión los incita a que depongan sus odios, a que no ensangrienten aquel continente por una cuestión de tierras...

El estupor causado en la opinión por aquel paso fue singular: el asombro primero, la natural reacción en seguida, el entusiasmo después, el fervor extraordinario despertado por aquella nobilísima actitud de la Iglesia por último, produjeron una verdadera explosión. El viaje del Arzobispo chileno se convirtió en una verdadera marcha triunfal por la República Argentina, y los pueblos se precipitaban a su paso, y militares y paisanos, autoridades y ciudadanos, rivalizaban en demostraciones de cariño y simpatía.

La confianza renació: unánimemente se aplaudió aquella intervención de los príncipes de la Iglesia, y se tuvo fe que daría por resultado el arreglo de la cuestión.

El Arzobispo chileno llegó por fin, a Buenos Aires. Se realizó la solemne imposición del palio al Arzobispo argentino. Antes, durante y después de la ceremonia se repitieron las procesiones, los sermones, los banquetes, los discursos, las peregrinaciones. La población cosmopolita de aquella gran capital sudamericana —casi 800.000 almas— tomó parte decidida y entusiasta en las fiestas; se acompañaba a los prelados cuando salían a la calle a visitar iglesias o instituciones caritativas; se les pedía que hablaran, porque había avidez en escuchar la palabra de paz y de concordia.

Buenas resultas

En el banquete oficial dado por el Prelado argentino al Prelado chileno, el mismo presidente de la República, general Roca⁷, dejó oír una palabra

⁶ Promovido por León XIII a obispo de San Carlos de Ancud en 1898.

⁷ Extraña esta aserción. Roca fue presidente por segunda vez en 1898-1904.

tranquila, deplorando la paz armada y haciendo votos por el arreglo de las dificultades pendientes.

Con posterioridad ha regresado a Santiago de Chile el arzobispo Casanova, y en aquel otro país fue igualmente saludado con entusiasmo cariñoso, demostrando el pueblo chileno que correspondía así a los anhelos de paz manifestados por el pueblo argentino.

Preciso es recordar que a la ceremonia del palio asistieron todos los obispos argentinos, y otros sudamericanos, de manera que las palabras de paz pronunciadas allí tuvieron un altísimo significado.

La misión de la Iglesia aparece así a los ojos de aquellas poblaciones cosmopolitas, formadas por inmigrantes de gentes de diversas razas, como eminentemente civilizadora: se realiza el prestigio de la religión, el pueblo siente redoblar el amor por sus prelados que vigilan no sólo por su salud espiritual, sino por salvarlos de los horrores de una guerra internacional. Se ha producido, pues, un gran movimiento católico en aquellos países que, aun cuando sean de una tolerancia suma —debido a que acogen y tienen que acoger, en su seno, a inmigrantes venidos de todas partes del mundo—, no por eso conviene menos aumentar en lo posible el prestigio de la Iglesia, y la natural influencia de sus príncipes.

La presencia del Papa León XIII

Las clases encumbradas han atribuido en Sudamérica, con o sin razón, a la Santa Sede la iniciativa en esta evolución importante, y se ha supuesto que Su Santidad León XIII habrá insinuado la visita arzobispal, y la línea de conducta que debieron adoptar ambos prelados. Fundada o no esa suposición, el hecho es que se la encuentra lógica dados los antecedentes del Santo Padre, cuya singular penetración política y cuya constante vigilancia en los negocios del mundo asombran aun hasta a los contrarios: eso ha aumentado, si cabe, el número de partidarios que Su Santidad tiene hasta entre los indiferentes, y es un fenómeno curioso oír expresarse a los no católicos en aquella región de América con un respeto y una admiración singulares con nuestro Santo Padre el Papa.

Conviene no dejar enfriar ese entusiasmo. Si Su Santidad dirigiera una carta pastoral a ambos arzobispos felicitándolos por su actitud, e incitándolos a perseverar en sus esfuerzos pacíficos en pro de una solución de la cuestión internacional, conquistaría así la Santa Sede más y más partidarios, y podría quizá ser el árbitro de aquella contienda, evitando que dos pueblos jóvenes y vigorosos se destruyan entre sí por una lonja de territorio.

Y conviene tanto más un paso de esa o análoga naturaleza —que a los pueblos demuestra que el Santo Padre presta su sanción a la noble iniciativa de aquellos prelados eminentes—, cuanto que, pasada la impresión causada por aquella visita, no sería extraño volvieran a recrudecer las pasiones y de nuevo se enardecieran los ánimos. No debe, pues, esterilizarse el esfuerzo hecho.

Antecedentes históricos

Ahora bien: la cuestión internacional es sencilla. Las actuales repúblicas de Chile y la Argentina, cuando eran colonias de España, fueron

administrativamente separadas unas de otras por diversas disposiciones de la Corona, la más culminante de las cuales fue la cédula ereccional del Virreinato del Río de la Plata en 1776. Carlos III señalaba como límite divisorio entre el Virreinato del Río de la Plata (actual República Argentina) y la Capitanía General de Chile (actual República de Chile) "la Cordillera nevada en toda su extensión", o sea el límite natural de la cadena de montañas de los Andes.

Independizadas las colonias sudamericanas de la Madre patria, se constituyeron con los límites que respectivamente tenían como colonias, lo que en el derecho internacional de aquel Continente se conoce por el "*uti possidetis de 1810*". Respecto de Chile y la Argentina este principio fue expresamente reconocido en el tratado de amistad de 1856.

Los disturbios políticos de ambos países imposibilitaron la demarcación material de la línea fronteriza durante muchos años, y no siendo bien estudiadas las regiones australes del Continente, Chile fundó en 1844 su colonia de Punta Arenas en el estrecho de Magallanes, en la inteligencia de que esta situada al occidente de la línea de los Andes. Con el andar del tiempo se comprobó lo contrario, pero la colonia era antigua, los intereses arraigados, grandes, y se despertaron las ambiciones nacionales instigadas quizá por particulares.

Las controversias

Se siguió una ardentísima discusión sobre los límites; hubo de venir a las manos en diversas ocasiones, pero por fin se transó en 1881 en la forma siguiente: se respetaba la línea de los Andes, pero por deferencia se dejaba a Chile un triángulo sobre el estrecho, incluyendo la colonia de Punta Arenas. Se convino en colocar los hitos de demarcación en la Cordillera.

Aquella concesión despertó las ambiciones de un partido político chileno, que hizo bandera de obtener de la Argentina mayores ventajas. Aprovechando de la buena fe de esta última, se proclamó en Chile una doctrina que aun cuando sofística pronto se hizo popular: la Argentina —se dijo— tiene territorio en demasía, a Chile le falta aun lo indispensable (encerrado como se encuentra entre los Andes y el océano Pacífico) para apacentar el ganado de consumo; los potreros de la Cordillera, o sea los valles andinos, es menester le pertenezcan "por la razón o por la fuerza", según reza el lema del escudo de Chile. La consecuencia de esa doctrina fue incautarse subrepticamente de esos valles, poblándolos con gente chilena, gracias al descuido del gobierno argentino.

De ahí vino una nueva complicación y nuevas y ardorosas discusiones, a las que puso término otro tratado de concesiones, el de 1893. Por este la Argentina cedía a Chile los puertos naturales que le correspondían en los golfos que, abriéndose paso por entre los macizos de la Cordillera, tienen salida al Pacífico. En cambio Chile reconocía que la línea fronteriza pasaba "por las más altas cumbres del encadenamiento principal de la Cordillera".

Al efectuar la colocación de los hitos demarcadores ha vuelto a re-
crudecer en Chile la doctrina apropiatoria de los valles andinos, y el pe-
rito chileno la sostiene hoy con un nuevo sofisma: el encadenamiento

principal de la Cordillera —dice— no es la línea exclusiva de sus más altas cumbres, sino el *divortium aquarum* continental. De aceptar este criterio, los valles andinos quedan para Chile.

La situación en 1896

En la Argentina la opinión exacerbada ya con las cesiones de 1881 y 1893, no quiere ni puede oír hablar de nuevas cesiones. Chile —o el partido político dominante, cuya bandera es la de expansiones territoriales a costa de los vecinos: conquista del litoral peruano y del litoral boliviano, etc.— cree que, extremando las cosas, la Argentina retrocederá ante la eventualidad de una guerra y preferirá ceder nuevamente. Pero es el caso que ya hoy en la Argentina ningún gobierno ni partido político alguno podrá ceder otra vez.

Siguiendo las cosas así se va fatalmente a una guerra. Ambos países se arman febrilmente, consumen sus recursos en aumentar sus escuadras y prepararse para la guerra.

No cabe, en el presente caso, el recurso al arbitraje, porque no puede someterse al fallo de un tercero lo que es indispensablemente argentino. Además es sabido que en todo arbitraje no rige el derecho estricta, sino que se falla transando, y ya no es posible transacción alguna que implica una nueva cesión territorial.

Sólo la Iglesia puede evitar el conflicto armado

La intervención de la Iglesia, respetadísima en ambos pueblos, ha calmado momentáneamente los ánimos. ¿Será bastante a hacer oír a los políticos guerreros en Chile la voz de la razón? Todo el problema está ahí.

Chile es un país riquísimo por sus riquezas mineras. El no tener praderas o pampas para sus ganados no es mayor inconveniente, porque es anticuada la teoría de que un país debe tener todo dentro de sus fronteras: con el excedente de su producción natural adquiere lo que le falta.

Sólo la intervención de la Iglesia puede evitar el conflicto armado, y como son enormes los intereses comprometidos, pues los capitales europeos son los que fecundan aquellas países, es indudable que el éxito en estas gestiones tendría una repercusión profunda no sólo en aquella región de Sudamérica, sino en los principales países de Europa. Así la Silla Apostólica afirmaría una vez más su misión divina de concordia entre las naciones cristianas, y se haría acreedora nuevamente a la gratitud y las bendiciones de los pueblos.

DOCUMENTO IV:

—El Card. Mariano Rampolla del Tindaro, secretario de Estado de León XIII, al arzobispo de Buenos Aires doctor Uladislaw Castellano, 25-II-1896 (Minuta en italiano).

A honra tengo transmitir a Vuestra Señoría Ilustrísima y Reverendísima el adjunto autógrafo pontificio. En él Su Santidad se congratula con usted

por el celo desplegado en el viaje a esa del arzobispo de Santiago, conduciendo los ánimos a sentimientos de concordia y paz hacia el pueblo chileno. Su Santidad que nada desea más cuanto el reinado de la paz entre las naciones, espera que Vuestra Señoría seguirá promoviéndola de nodadamente, y confía que los esfuerzos de usted sean coronados con éxito feliz.

Mientras le expreso también yo los mismos votos para provecho de aquellos pueblos, me gozo en confirmarle etc.

DOCUMENTO V:

—*El Card. Mariano Rampolla del Tindaro*, secretario de Estado de León XIII, al arzobispo de Santiago de Chile, doctor Mariano Casanova, 25-II-1898 (Minuta en italiano).

Conocedor el Padre Santo de que Vuestra Señoría Ilustrísima y Reverendísima, con ocasión de su viaje a Buenos Aires, se empeñó en promover la paz entre los pueblos argentino y chileno, ha querido manifestarle sus complacencias. A ello se ordena el augusto autógrafo que me apresuro a remitirle. En él Su Santidad lo exhorta asimismo a perseverar en la obra comenzada, confiando que pueda verla coronada de éxito feliz.

Uno, también yo, mis congratulaciones y los votos para que se conjure el peligro de guerra entre aquellos pueblos.

Confirmándole mis sentimientos, etc.

DOCUMENTO VI:

—*El Card. Mariano Rampolla del Tindaro*, secretario de Estado de León XIII, al nuncio apostólico de Madrid Mons. Serafin Cretoni, 25-II-1896 (Minuta en italiano).

Así que recibí la nota n° 377 de Vuestra Señoría Ilustrísima y Reverendísima, me di prisa en comunicar al Padre Santo las sugerencias del ministro de la República Argentina. Su Santidad, en efecto, reconoce como uno de los principales deberes de su apostólico ministerio el mantener, con arreglo a sus posibilidades, la paz entre los pueblos. Por lo que ha aprovechado muy gustoso la ocasión sugerida por el egregio señor Quesada, para transmitir su palabra de paz a las dos lejanas repúblicas de Chile y Argentina.

Con tal objeto se digna remitir una carta al arzobispo de Santiago, para asegurarle que ha interpretado debidamente las ideas y deseos de Su Santidad con lo realizado en Buenos Aires cuando la imposición del palio al nuevo arzobispo de aquella sede, y para exhortarlo a continuar en la empresa, merced al ascendiente que meritoriamente disfruta en Chile.

En forma análoga el Padre Santo escribe al señor arzobispo de Buenos Anres, tomando ocasión de las fiestas celebradas para la imposición del

sagrado palio, y del gozo experimentado por las manifestaciones pacíficas a que había dado lugar la presencia del arzobispo de Chile.

Me es grato hacer sabedor de todo esto a Vuestra Señoría, para que a su vez pueda informar al referido señor ministro de la Argentina, y valiéndose de esta circunstancia le haga apreciar siempre más la benevolencia del Padre Santo hacia la patria del mismo.

DOCUMENTO VII:

—*León XIII* al arzobispo Mariano Casanova, 22-II-1896 (Minuta en latín).

Venerable Hermano:

Ha alegrado sobremanera nuestro corazón cuanto realizaste no hace mucho yendo a Buenos Aires para imponer el palio al nuevo arzobispo de aquella ciudad, supuesto que los tales actos responden enteramente a nuestros puntos de vista.

Nos, que respecto de la humanidad tenemos las veces de Aquel que es Príncipe de la paz, como que con el precio de su sangre trajo la paz a la tierra, nada apreciamos más, nada creemos más conforme a nuestro oficio, que llevar con todas nuestras fuerzas la concordia a los pueblos y evitar a los mortales los horrores de la guerra.

Por eso deseamos con paterna caridad y ardentemente nos prometemos que los nobilísimos pueblos argentino y chileno vivan en amistad, y que los que presiden la cosa pública, dejando la violencia de las armas, arreglen con prudencia y empeño sus discordias.

Sigue, pues, manteniendo esforzadamente, Venerable Hermano, lo que con feliz y fausta iniciativa has emprendido, seguro de que no me darás noticia mejor que la de haber conseguido nuevo éxito en tus diligencias.

Entretanto, para que Dios, amante de la paz, te sea propicio te impartimos amorosamente la apostólica bendición, prenda de celestiales gracias.

Dado en Roma, etc.

DOCUMENTO VIII:

—*León XIII* al arzobispo Uladislao Castellano, 22-II-1896 (Minuta en latín).

Venerable Hermano:

Nos hemos complacido sobremanera al saber los públicos testimonios de alegría con que los pueblos argentinos y en particular la ciudad de Buenos Aires recibieron a nuestro Venerable Hermano el arzobispo de Chile, cuando llegaba a imponerte el sagrado palio.

Esto, a más de ser una prueba de amor de los argentinos a la religión, demuestra también su deseo de conservar la amistad con el pueblo chileno.

Nos, que a ejemplo de Cristo, nada deseamos tanto como la paz de las

naciones, que es el primero y capital entre los bienes terrenos, y con la cual florecen la religión y la civilización, no poco nos preocupamos y afligimos ante el peligro de una guerra entre ambas naciones.

Sabemos, Venerable Hermano, que con ocasión del común regocijo, has procurado y persuadido que, depuestas las armas, se mantenga la tranquilidad.

Te exhortamos encarecidamente que, en conformidad con el cargo episcopal, procures con todo empeño esto mismo, no dudando Nos que tus consejos y esfuerzos serán gratos a los que sabiamente administran la cosa pública y miran por el bien común.

Quiera favorecerte Cristo, que al volver al seno del Padre, dejó la paz a los hombres.

Entre tanto Nos, en prenda de nuestro paternal cariño, damos con todo afecto nuestra bendición apostólica a ti y a toda la Nación Argentina.

Dado en Roma, etc.

DOCUMENTO IX:

—*Mons. Serafín Cretóni*, nuncio apostólico de España, al cardenal secretario de Estado, Mariano Rampolla del Tindaro, Madrid, 14-III-1896 (Original italiano).

Eminencia Reverendísima:

He cumplido el encargo que Vuestra Eminencia Reverendísima quiso confiarme con el despacho nº 29.277 del 25 del próximo pasado mes. El señor ministro de la República Argentina cerca de esta Corte se mostró muy agradecido al Padre Santo y a Vuestra Eminencia, apreciando debidamente la benevolencia de Su Santidad hacia su patria. El señor Quezada recuerda con singular placer el haber tenido la honra de conocer a Vuestra Eminencia cuando estuvo allá, enviado por su gobierno para el desempeño de algunos asuntos.

Inclinado al beso de la sagrada púrpura con sentimientos de altísima veneración, a honra tengo refirmarme.

De Vuestra Eminencia Reverendísima.

Madrid, 14 de marzo de 1896.

Humildísimo, devotísimo y obligadísimo siervo

† SERAFÍN, arzobispo de Damasco
Nuncio Apostólico

DOCUMENTO X:

—*Mons. Uladislao Castellano*, arzobispo de Buenos Aires, al cardenal secretario de Estado, Mariano Rampolla del Tindaro, Buenos Aires, 6 de abril de 1896 (Original italiano).

Eminencia Reverendísima:

He recibido la agradable misiva nº 29.221 del 25 de febrero de Vuestra Eminencia Reverendísima, con la adjunta venerada carta de Su Santidad, a la cual me honro en contestar con la que aquí acompaño.

Vuestra Eminencia Reverendísima puede tener la seguridad de que haré de parte mía cuanto pueda para que se mantenga la paz tan necesaria al desarrollo material y moral de estos países.

Gozo en tanto confirmarle los sentimientos de mi más devota estimación y obsecuencia.

Humillado al beso de la sagrada púrpura soy

De Vuestra Eminencia Reverendísima

Seguro servidor

† ULADISLAO

Arzobispo de Buenos Aires

DOCUMENTO XI:

—*Mons. Uladislao Castellano* a León XIII, Buenos Aires, 7 de abril de 1896 (Original latino).

Beatísimo Padre:

Hemos recibido las cartas de Vuestra Santidad, en las que nos manifestaba sus complacencias por los honores tributados al dignísimo Arzobispo chileno, y por los trabajos emprendidos para alcanzar una paz estable entre nuestra República y la de Chile, y en las que nos exhortaba a proseguir los empeños en orden a asegurar fin tan deseado.

Nos impusimos enseguida emitir un traslado de vuestras Letras Apostólicas al ministro de Relaciones Exteriores de la República, y hacerlas luego publicar.

Confío que tanto nuestro gobierno como el de allende la Cordillera den suma importancia a la solicitud de Vuestra Santidad en orden a la consecución de la paz, y que nuestros pueblos verdaderamente católicos y muy adictos a la Sede Romana, la reciban con la reverencia y el obsequio que merece.

Humildemente postrado a los pies de Vuestra Santidad imploro en tanto la bendición apostólica sobre Nos y sobre la grey que se nos ha confiado.

† ULADISLAO

Arzobispo de Buenos Aires

DOCUMENTO XII:

—*Mons. Mariano Casanova*, arzobispo de Santiago de Chile, al cardinal secretario de Estado, Mariano Rampolla del Tindaro, Santiago de Chile, 25 de abril de 1896 (Original castellano).

Eminentísimo Señor:

He recibido la respetable comunicación de Vuestra Eminencia Reverendísima fecha 25 de febrero último, incluyéndome el augusto autógrafo en que Su Santidad se ha dignado favorecerme con ocasión de mi viaje a la República Argentina a imponer el sagrado palio al ilustrísimo señor Castellano. Este documento ha sido recibido con intensa gratitud por el pueblo y el pueblo católico, y es para mí supremo galardón, pues nada ha podido serme tan grato como la aprobación del Santo Padre.

Al dar especialmente a Vuestra Eminencia Reverendísima mis sinceros agradecimientos por su mencionada comunicación, puedo anticiparle que todo indica que la paz entre ambas naciones será conservada, y que pronto se arribará a un arreglo definitivo, de modo que se cumplan los paternales deseos del Soberano Pontífice.

Con sentimiento de profundo respeto, soy siempre de Vuestra Eminencia Reverendísima humilde y obsecuente servidor

† MARIANO
Arzobispo de Santiago de Chile

DOCUMENTO XIII:

—*Mons. Mariano Casanova a León XIII, Santiago de Chile, 23 de abril de 1896 (Original latino).*

Beatísimo Padre:

Fueron motivo de sumo gozo y solaz para mí las cartas autógrafas que recibí de Vuestra Santidad. Se ve por ellas con toda evidencia, que Vuestra Santidad aprueba solemnemente cuanto realicé yendo a Buenos Aires a imponerle el palio al dilecto hermano en Cristo el señor Uladislao Castellano, y cuanta benevolencia manifiesta Vuestra Santidad así por mi persona como por mi grey.

Todo lo cual es para mí, Santísimo Padre, aunque indigno de tanto honor, una fulgidísima y en verdad áurea corona, después de las muchas manifestaciones de alegría, piedad y amistad recibidas en aquella floreciente ciudad.

Expreso, pues, a Vuestra Santidad desde lo íntimo del corazón mi agradecimiento por este favor, que no podré nunca olvidar. Y esto en nombre no sólo mío, sino también del clero y de la grey de esta arquidiócesis, que con tanto amor, obediencia y voluntad, acata al sucesor de Pedro, digna, feliz y gloriosamente reinante, y a quienes hay que atribuir como propias las alabanzas que se tributan a su indigno Pastor.

Mas para responder del modo mejor a los muchos e indubitables signos de benevolencia y de amor dados por Vuestra Santidad a mi persona y a mi pueblo, me obligo ante Vuestra Santidad a trabajar con todas mis fuerzas para que esta paz, que todavía se mantiene entre las dos naciones (¡plácida paz, que con toda vehemencia he siempre deseado!), no llegue en modo alguno a turbarse, y se les evite a estos pueblos hermanos con todos los medios posibles la guerra, que sería indudablemente el peor de los males para ellos.

En orden a conseguir del mejor modo este objeto, humildemente imploro la bendición apostólica como
Obsecuentísimo hijo en Cristo

† MARIANO
Arzobispo de Santiago de Chile

DOCUMENTO XIV:

—Mons. Mariano Casanova, arzobispo de Santiago de Chile, al cardenal secretario de Estado, Mariano Rampolla del Tindaro, Santiago de Chile, 29 de abril de 1896 (Original castellano).

Eminentísimo Señor:

Confirmando lo que tuve el honor de decir a Vuestra Eminencia Reverendísima con fecha 25 del presente, me es grato anunciarle que se ha llegado a un arreglo definitivo de paz entre Chile y la República Argentina, según el cual toda cuestión debe ser resuelta por Inglaterra, árbitro supremo. Se dice con fundamento que la razón porque se ha elegido este gobierno es que ha tomado parte activa en la negociación. La Argentina debe a la Inglaterra muchos millones que, en caso de guerra, se pagarían con dificultad y mucho atraso. Chile ha instado a la Inglaterra para que exija la paz a la Argentina, ofreciéndole el arbitraje. Han quedado pues, sin efecto en este punto mis deseos y mis empeños con otro nobilísimo fin⁸.

Sin embargo, las palabras del Padre Santo sobre mi viaje a la Argentina han sido acogidas con gratitud, y sus votos han sido oídos. Se ha evitado una guerra inminente y sangrienta, cuyo fin era difícil prever. Chile ha gastado en aprestos cerca de cien millones de pesos, y pensaba poner sobre las armas a todos los que fuesen capaces de llevarlas, quizás 300 mil hombres. ¡Gracias a Dios que la tempestad ha pasado!

Y cabe a la Iglesia no pequeña participación, reconocida por los mismos políticos. Así el señor general Roca, futuro presidente de la Argentina y el político más eminente, me anunciaba el arreglo en los siguientes términos: "Ministerio - Buenos Aires, abril 27 de 1896. - Monseñor Casanova, arzobispo de Santiago de Chile: Sus preces han sido oídas y sus votos cumplidos. Ambos gobiernos acaban de firmar la *Pax multa*, paz que estos pueblos de América necesitan como el maná del cielo. Lo saluda cordialmente - JULIO A. ROCA". Contestación: "Señor general Julio A. Roca: ¡Gloria a Dios y paz a los hombres! Unámonos para prosperar y engrandecernos; pero confirmemos la paz con el desarme inmediato, que la paz armada es nuestra ruina. Reciba mis felicitaciones y agradecimientos. - MARIANO, arzobispo de Santiago".

A la vez, nuestro actual ministro plenipotenciario en Buenos Aires, Morla Vicuña, me dice con fecha de hoy: "Felicito cordialmente a Vuestra Se-

⁸ Sus empeños iban dirigidos a que se confiase a León XIII el arbitraje.

ñoría Ilustrísima por el sabio acuerdo a que han llegado los gobiernos de Chile y la Argentina, facilitado por la simiente de fraternidad cristiana que Vuestra Señoría Ilustrísima esparció tan oportunamente en ambos pueblos". Sea Dios por todo esto alabado, y no dudo que ha de ser grato al corazón del Padre Santo y a Vuestra Eminencia Reverendísima.

Ahora me preparo para recibir la visita de Mons. Castellano, que contribuirá a estrechar más y más los vínculos entre ambas repúblicas.

Estos viajes van facilitando la reunión del Concilio Sudamericano, tan ardientemente deseado y que producirá tantos bienes. Dios inspirará, llegado el momento, a Su Santidad, y nuestro deber filial es acatar su suprema resolución, cualquiera que esta sea.

Sírvase Vuestra Eminencia Reverendísima aceptar los sentimientos de profundo respeto de su obsecuente servidor

† MARIANO

Arzobispo de Santiago de Chile

DOCUMENTO XV:

—*El Card. Mariano Rampolla del Tindaro*, secretario de Estado de León XIII, al arzobispo de Santiago de Chile, Mariano Casanova, 12-VI-1896 (Minuta en italiano).

Con placer he visto confirmada en su apreciada nota del 29 de abril próximo pasado la noticia del definitivo acuerdo entre la República de Chile y la Argentina; y aunque comprendo que Vuestra Señoría Ilustrísima prefería que el arbitraje se ofreciese al Padre Santo, es de cualquier manera muy satisfactorio que de todas partes se reconozca haber influido no poco en la pacificación de los dos pueblos la augusta palabra de Su Santidad y los sabios consejos dados por los arzobispos de ambos países. Es de esperar que se puedan palpar pronto los frutos del sobredicho acuerdo, y me prometo que también la anunciada visita de Mons. Castellano a Vuestra Señoría cimente siempre más y mejor la paz y concordia, cuya primera semilla ha esparcido usted con ocasión de su viaje a Buenos Aires.

En tanto, con los sentimientos de la más distinguida estimación me profeso

De Vuestra Señoría Ilustrísima y Reverendísima servidor, etc.

DOCUMENTO XVI:

—*Mons. Juan Bautista Guidi*, encargado de negocios en Brasil, al cardenal secretario de Estado, Mariano Rampolla del Tindaro, Petrópolis, 1-VI-1896 (Telegrama en italiano).

Con nota oficial este Ministerio Relaciones Exteriores me comunica que presidente República trasmite al Padre Santo congratulaciones votadas en el Senado por la pacífica solución alcanzada en la cuestión pendiente entre la Confederación Argentina y Chile.

DOCUMENTO XVII:

—*Mons. Juan Bautista Guidi*, encargado de negocios en Brasil, al cardenal secretario de Estado, Mariano Rampolla del Tindaro, Petrópolis, 2-VI-1896 (Original italiano).

Ayer tuve a honra enviar a Vuestra Eminencia Reverendísima un telegrama cifrado concebido en estos términos: [lo reproduce].

Me apresuro ahora a transmitirle, traducido al pie de la letra, el texto de la nota a que alude dicho telegrama. Es el siguiente:

“Me honro llevando a conocimiento de Mons. Juan Bautista Guidi, encargado de negocios de la Santa Sede, la moción siguiente, aprobada por el Senado Federal en la sesión del 25 del corriente, por la que el mismo Senado se congratula con Su Santidad el Papa León XIII por la pacífica solución alcanzada en el conflicto de fronteras argentino-chilena:

“*Propongo que a través del presidente de la República el Senado se congratule con los gobiernos de la República Argentina y de Chile, como también con el Sumo Pontífice León XIII, por la pacífica solución alcanzada últimamente en la cuestión de fronteras, que amenazaba llevar la guerra a aquellas dos naciones americanas.*”

Al hacer al señor encargado de negocios de la Santa Sede esta grata comunicación por orden del señor presidente de la República, aprovecho la ocasión etc.

(firmado) CARLOS DE CARVALHO.”

“Río de Janeiro - Ministerio de Relaciones Exteriores, 30-V-1896.”

A este documento agregó el número de la Gaceta Oficial, donde se publica el discurso pronunciado por el senador señor Coelho Rodrigues, en apoyo de la citada moción, que se aprobó sin discutir.

Al acusar recibo de la nota al Ministro, le agradecí la *gratísima* comunicación, y le aseguré que transmitiría su contenido al Padre Santo.

Inclinado al beso de la sagrada púrpura, a honra tengo refirmarme con sentimientos de profundísimo obsequio.

De Vuestra Eminencia Reverendísima,

Petrópolis, 2 de junio de 1896

Humildísimo, devotísimo y obligadísimo siervo

Juan Bautista Guidi

Encargado interino de negocios de la Santa Sede

DOCUMENTO XVIII:

—*Mons. Mariano Casanova*, arzobispo de Santiago de Chile, a León XIII, Santiago de Chile, 13 de diciembre de 1898 (Original latino).

Beatísimo Padre: .

Lo que Vuestra Santidad ya de antiguo anhelaba y fue para todos nosotros motivo de grande alegría, hoy con ánimo gozoso puedo finalmente comunicarle: ya se han alejado de nosotros los peligros que amenazaban romper por las armas de un momento a otro, la paz y la amistad reinantes entre la república del Plata y la nuestra.

Los jefes supremos de ambas repúblicas, con recto y prudente criterio y sabio consejo, han decidido someter al arbitraje de libres e idóneos jueces de país extranjero y amigo los asuntos de frontera que, en toda la segunda mitad de este siglo, ocuparon la mente y el ingenio de los más ilustres magnates de ambas naciones.

Es de esperar, pues, que la sentencia de este insigne y recto tribunal remueva todas las causas de discordia y litigio que tantos y tan graves daños ocasionan a estas nuevas y prósperas naciones, hermanas entre sí por comunión de origen y de públicas instituciones, y nacidas para recorrer fraternalmente unidas las vías del progreso.

No se me ocultó, al aprovechar de la ocasión propicia de mi viaje a Buenos Aires llevando el olivo de la paz en nombre de la iglesia chilena, que secundaba los deseos íntimos de Vuestra Santidad expresados en la carta del 22 de febrero de 1896. Vuestra Santidad, en efecto, con la innata benevolencia que procede de Dios y su reconocida prudencia, tendió en todo el tiempo de su dignísimo pontificado a alejar del orbe las calamidades de la guerra y llevar a todos el beneficio de la paz.

Quiso Dios, Beatísimo Padre, escuchar benigno nuestras oraciones, al guiar las mentes de nuestros gobiernos temporales, de suerte que se llevase de consejos pacíficos y equitativos. Por lo que a mí toca, estoy absolutamente convencido de que fueron parte principal y máxima para atraer la divina clemencia en favor de ambas naciones, los piadosísimos y reverenciados votos de Vuestra Santidad, cuyos solícitos y vigilantes cuidados llegan hasta los confines de la tierra. Por lo que damos a Vuestra Santidad las más sentidas gracias.

Al anunciar con ánimo regocijado tan faustos acontecimientos a Vuestra Santidad, y pedir humildemente postrado la apostólica bendición, me es grato profesarme una vez más

De Vuestra Santidad
Humídisimo hijo en Cristo

† MARIANO
Arzobispo de Santiago de Chile

Santiago de Chile, 13 de diciembre de 1898.

DOCUMENTO XIX:

—*El Card. Mariano Rampolla del Tindaro*, secretario de Estado de León XIII, a Mons. Mariano Casanova, arzobispo de Santiago de Chile, 26-I-1899 (Minuta en italiano).

De sumo placer han sido para el Padre Santo las noticias enviadas por Vuestra Señoría Ilustrísima y Reverendísima sobre la concordia restablecida entre la República Argentina y Chile. Es, en efecto, misión de la Iglesia promover y asegurar la paz entre los pueblos. De allí que mire siempre con regocijo el disiparse los peligros de guerra que amenazan el acuerdo de hombres y naciones. Por eso Su Santidad agradece al Señor la asegurada paz, y le ruega refirme siempre más su estabilidad. A usted,

en fin, le tributa sus loas, por haber cooperado a tan útil conquista, y en prenda de su afecto le imparte de todo corazón la bendición apostólica.

Aprovecho gustoso la ocasión para confirmarle, etc.

DOCUMENTO XX:

—Mons. Antonio Sabatucci, internuncio apostólico de la Argentina, al cardenal secretario de Estado, Mariano Rampolla del Tindaro, Buenos Aires, 28-XII-1901 (Original italiano) ⁹.

Eminencia Reverendísima:

Ya hace algún tiempo que las viejas antipatías entre la Argentina y Chile van aumentando, de suerte que a juicio de muchos podrían degenerar en una encarnizada guerra.

Dos hechos, de poca monta si se quiere, han exacerbado en estos días los ánimos y vuelto a encender la animadversión entre ellos: la apertura, por parte de Chile, de algunos caminos en territorio todavía litigioso, y el establecimiento de una comisaría, como puesto de avanzadas, en el mismo territorio por parte de la Argentina.

Los periódicos en general, adueñándose de estas noticias, las han exagerado tanto, hasta excitar los ánimos y convencerlos de que tal cuestión sólo podría resolverse con la guerra.

Hubo manifestaciones en las calles con voces e insultos contra la nación chilena, e intentos de causar perjuicios en su legación. Lo cual logró impedir más o menos el gobierno. Oí decir que en Chile sucedió lo mismo.

Ambos gobiernos, en previsión de un conflicto armado, tienen convocadas bajo banderas las reservas militares, y dadas órdenes para poner la flota en pie de guerra. Aun los fondos públicos han sufrido una fuerte baja.

Repetidamente acudí al presidente de la República, sirviéndome también del nombre y de la autoridad del Padre Santo, para suplicarlo que no cargase con la gravísima responsabilidad de una guerra desastrosísima a entrambos países. Le agregué que, tratándose de dos repúblicas, hijas de la misma madre, que hablan la misma lengua, que profesan la misma fe católica, que deb-en, en fin, tutelar los mismos intereses, sufrirá mucho el corazón paterno de Su Santidad.

El señor Presidente, tras escucharme con interés, me dijo y repitió que él no quería la guerra, y que haría lo posible para evitarla, pero que Chile mostraba excesiva obstinación, y esperaba adoptase mejores sentimientos.

Después de varios días de trámites y despachos corridos entre los dos

⁹ Reanudadas las relaciones diplomáticas con la Santa Sede en el segundo gobierno de Roca, llegó Mons. Antonio Sabatucci al país, nombrado internuncio de la Argentina el 24 de abril de 1900 (JOSÉ DE MARCHI, *Le nunziature apostoliche dal 1800 al 1956*, Roma, 1957, p. 155). Este documento y los siguientes se guardan en el ARCHIVO SECRETO VATICANO, *Secretaría de Estado*, rúbr. 251 (a. 1902), fascículo 4, fol. 37-57.

gobiernos, y de las consiguientes alarmas de la población, se supo que el gobierno argentino llamaba a su embajador de Santiago, disfrazando el hecho con una licencia otorgada tiempo atrás. Pero, en despidiéndose dicho embajador del ministro de Relaciones Exteriores, mostróse el gobierno chileno más accesible. Convínose de esta suerte que abandonarían ambas partes el terreno litigioso, que nada realizarían hasta que el gobierno inglés, nombrado árbitro de tiempo atrás, no hubiese fijado, con juicio arbitral, los confines de ambas repúblicas. De la cual decisión tuve a honra dar noticia a Vuestra Eminencia Reverendísima con mi respetuoso despacho cifrado de ayer.

El gobierno argentino, una vez recibidas telegráficamente las nuevas propuestas del gobierno chileno, las aprobó inmediatamente, y hoy se esperan los protocolos, que deberán redactarse en Santiago.

Es de creer que estos lleguen pronto y que el acuerdo estipulado sea duradero.

En el momento peor de la controversia escribí al arzobispo de Santiago, para que calmase los espíritus belicosos de aquel gobierno. Y él me remitió una bellísima carta informándome de sus empeños para que no se turbase la paz entre las dos repúblicas hermanas.

También el arzobispo de acá hizo lo mismo. No tengo palabras para encomiar el celo por él mostrado en estas circunstancias.

Aprovecho la ocasión para renovar a Vuestra Eminencia Reverendísima los sentimientos de la más alta estimación, con que postrado al beso de la sagrada púrpura gozo profesarme

De Vuestra Eminencia Reverendísima

Humíldisimo, devotísimo, obligadísimo siervo

† ANTONIO SABATUCCI
Arzobispo de Antioe
Internuncio apostólico

DOCUMENTO XXI:

—Mons. Alejandro Bavona, delegado apostólico del Perú, al cardenal secretario de Estado, Mariano Rampolla del Tíndaro, Lima, 17-I-1902 (Original italiano).

Eminencia Reverendísima:

Las controversias agitadas recientemente entre las Repúblicas Argentina y la de Chile, que amenazaban envolverlas en una guerra desastrosísima, han sido resueltas pacíficamente por ahora.

Conoce ya Vuestra Eminencia Reverendísima las fases del conflicto, recrudecido últimamente, y que con razón tiene alarmados a todos los gobiernos de América del Sur, que no pueden mirar con indiferencia su desenlace definitivo. Y como quiera que se ven envueltos en la controversia los gobiernos ante quienes estoy acreditado, me permito hacerla objeto de esta obsequiosa relación ¹⁰.

¹⁰ La delegación apostólica de Mons. Alejandro Bavona abarcaba el Perú, Ecuador y Bolivia.

Son ya antiguas las cuestiones de límites entre las dos mencionadas repúblicas como entre todas las demás de Sudamérica. Versa el litigio por la posesión de algunos territorios situados en la Cordillera divisoria de entrambos países. El uno y el otro alegan para sí el *divortium aquarum*, sin lograr ponerse de acuerdo. En 1898, después de prolongadas y laboriosas negociaciones, determinaron someter el litigio al arbitraje de Su Majestad Británica que no ha pronunciado todavía su laudo.

Entretanto el gobierno chileno mandó construir caminos en la zona discutida. Dicen algunos que lo hizo con miras estratégicas; otros, que para ganarse la voluntad de los comisarios que el árbitro mandase: partiendo éstos de Valparaíso y llegando a la cima de las altas cumbres por cómodos caminos, fácilmente aceptarán que su declive va hacia el Pacífico y atribuirán a Chile los territorios.

El gobierno argentino descubrió en tales trabajos un acto de jurisdicción e hizo sus reclamos, sin obtener respuesta. Pero renovándolos últimamente con mayor insistencia, ya no pudo la otra parte abroquelarse con ulteriores dilaciones. Chile está dispuesto a declarar que los citados caminos se abrieron con el único intento de facilitar los estudios y las exploraciones para el trazado de la línea divisoria, negando que se pueda reportar argumento alguno de que favoreciese con ello su causa; lo cual, por otra parte, no importaría ninguna violación del pacto Concha-Alcorta firmado en 1900, supuesto que se realizaron en 1899 los trabajos.

El gobierno argentino aceptó estas explicaciones. Y todo parecía llegado a buen puerto, cuando surgió nuevo contraste. El comisario argentino de Cerro-Palique había trasladado su residencia más al este en el departamento de Ultima Esperanza. Chile calificó el hecho de invasión, y juntando lo uno y lo otro, rehusó formular declaraciones sobre lo primero si no se allanaba a un tiempo lo segundo.

Omito otros detalles. La escabrosa negociación trajo finalmente, el resultado de mantener el *statu quo* anterior al 22 de setiembre de 1898, fecha en que se decidió someter las divergencias de límites al rey de Inglaterra. Surgió todavía otra dificultad por los protocolos, pero se resolvió con una nota declaratoria.

Parecería que con todo esto se hubiese evitado la guerra. No reina, sin embargo, tranquilidad, ni la paz internacional reposa sobre seguras bases. Los aprestos guerreros siempre en aumento y más formidables, la actitud de los pueblos, las polémicas interminables, todo es motivo de tristes presagios. A que se añaden las condiciones por las que pasa Chile. Con la guerra llamada del Pacífico adquirió provincias, de las que reporta la mayor parte de sus rentas. Estas cesarán cuando se acabe el salitre que, según cálculos, puede durar lo más unos treinta años. Transcurrido este tiempo el balance será pasivo, insuperable con las entradas ordinarias. En la Argentina, por el contrario, aumentan maravillosamente la riqueza y la población, tal que cada año se va consolidando su poderío. Por lo que creen muchos que ya se pasó el momento en que podía Chile atacarla con la casi seguridad de salir airoso.

No es dable conocer tampoco las intenciones del gabinete de Santiago. Según algunos, intenta aprovecharse de las actuales circunstancias para refirmar su supremacía en estas regiones. Es cierto que sigue con alacridad

juntando grandes armamentos. Recientemente ha adquirido naves en Inglaterra, y ya partieron los hombres que deberán equiparlas. El Congreso ha votado encima la ingente suma de 75 millones de francos para aprestos guerreros, con el fin de que las tropas estén prontas a todo evento.

El gobierno argentino por su parte no se queda inactivo. Dicese que ha contratado naves en Italia, y dispuesto gastar todo cuanto ha menester para no ser inferior a su terrible rival.

Quizá este mismo afán de invertir en elementos destructores unos capitales que podrían utilizarse en obras de provecho, muestre a las dos naciones la ruina a que se precipitan con tales aprestos. Pero no se puede negar que esta situación constituye un constante peligro, y que cualquier incidente puede encender la chispa provocadora del incendio.

Lo peor es que, estallada la guerra, difícilmente se conseguirá circunscribirla a las dos partes contendientes. Bolivia y el Perú son los países que corren mayor peligro. Antiguos resentimientos y discordias todavía no cicatrizados les darían motivo para salir de la neutralidad, y a Chile para asegurarse con una acción guerrera la posesión de territorios controvertidos.

En este caso la guerra podría tomar más vastas proporciones. Se cree que entre Ecuador y Chile exista un pacto secreto de alianza; y aunque no suscrito formalmente, es indudable que el gobierno ecuatoriano sigue en todo las sugerencias del chileno; más aún, a tanto llega su servil sumisión, que se lo considera súbdito suyo.

Es verdad que desde la caída de [Eloy] Alfaro ya no se nota la misma intimidación; pero es asimismo cierto que la dirección política de fondo no ha variado, y que estando pendiente todavía el litigio de fronteras entre el Perú y Ecuador, podría éste aprovechar la emergencia para resolverlo por las armas.

Más aún, la diplomacia chilena astuta y activa, dirige ahora sus esfuerzos para atraerse a Colombia. Se vio en el Congreso Panamericano¹¹, donde ésta apoyó sus pretensiones. Quiere acaso conseguir que Ecuador esté sin cuidados por el norte, para que, dándose el temido encuentro, pueda echarse sobre el Perú o tenerlo por lo menos a raya.

Tampoco hay que olvidar lo sucedido recientemente en el Paraguay. El nuevo ministerio se apresuró a dar seguridades a la Argentina; pero mientras los hombres del caído gobierno eran amigos de ésta, los nuevos se inclinan hacia Chile.

Todo, pues, induce a temer que si por desgracia estallase la guerra, devastaría a todas las repúblicas sudamericanas.

El más expuesto es el Perú. Agitado por luchas intestinas, ha consumido todas sus reservas en continuas revoluciones, sin preocuparse en organizar siquiera sus fuerzas y ponerse en condiciones de tutelar su independencia. El gobierno quería imponer nuevos impuestos y emplear el producto en obras de defensa, pero el Congreso negó su voto al proyecto ministerial.

¹¹ Celebrado en México entre el 22 de octubre de 1901 y el 31 de enero de 1902 (ARCHIVO SECRETO VATICANO, *Secretaría de Estado*, rúbrica 251 [a. 1902], fascículo 1, fol. 221).

Las simpatías del pueblo están por la Argentina. Pero en las esferas oficiales hay empeño por seguir una política serena y pacífica, para no dar pretextos a recriminaciones.

Inclinado al beso de la sagrada púrpura, con sentimientos de profundísima veneración a honra tengo refirmarme

De Vuestra Eminencia Reverendísima

Lima, 17 de enero de 1902

Humildísimo, devotísimo, obligadísimo siervo

† ALEJANDRO
Arzobispo de Farsalia,
Delegado apostólico

DOCUMENTO XXII:

—*Mons. Alejandro Bavona*, delegado apostólico del Perú, al cardenal secretario de Estado, Mariano Rampolla del Tindaro, Lima; 29-V-1902 (Original italiano).

Eminencia Reverendísima:

Los enormes gastos, superiores a las propias fuerzas, en que se estaban engolfando las Repúblicas Argentina y de Chile con sus excesivos armamentos, las habrían conducido a la ruina, si no fuera que, al advertirlo quienes presiden la cosa pública, hubiesen decidido ponerles coto iniciando, bajo los auspicios del gobierno británico, las oportunas negociaciones.

Las cuales han traído el deseado acuerdo, cuyas bases principales son éstas:

1º Rescisión de los contratos sobre construcción de naves; 2º Convención para decidir mediante arbitraje cualquier litigio: se establece que ninguno de los dos países aspira a nuevas adquisiciones territoriales, contentándose Chile con ejercer la soberanía sobre cuanto puede pertenecerle por tratados pendientes con Bolivia y el Perú; 3º Compromiso de someter al juicio de una comisión técnica inglesa la fijación de los límites después del laudo arbitral sobre el litigio de fronteras.

De Vuestra Eminencia Reverendísima

Lima, 29 de mayo de 1902

Humildísimo, devotísimo, obligadísimo siervo

† ALEJANDRO
Arzobispo de Farsalia,
Delegado apostólico

DOCUMENTO XXIII:

—*Mons. Antonio Sabatucci*, internuncio apostólico de la Argentina, al cardenal secretario de Estado, Mariano Rampolla del Tindaro, Buenos Aires, 2-VI-1902 (Original italiano).

Eminencia Reverendísima:

Después de un período de ansiedades y temores por la guerra, ya se abren alegres esperanzas en esta República por el nuevo tratado con Chile, firmado el 28 del próximo pasado mes, en el que aparece resuelto con un acuerdo pacífico el antiguo conflicto de fronteras.

En honor de la verdad, pese a las dificultades creadas por los ánimos belicosos y por el desborde de la prensa, los gobiernos de una y otra nación mantuvieron siempre serenidad de juicio y equilibrio, hasta llegar a una solución amistosa, que les evitase la ruina pública y privada en fuerza de los progresivos y desproporcionados armamentos.

Por más que la demasiada excitabilidad de estos pueblos y la recíproca desconfianza sean un peligro permanente para una paz duradera, ello no obstante la triste experiencia de la crisis comercial que han atravesado, la necesidad de desarrollarse económicamente y los frutos que se espera recoger de la paz, constituyen una confiada garantía para lo porvenir.

El señor bendiga estas esperanzas, de suerte que las dos repúblicas hermanas, unidas por los sagrados vínculos de la misma fe católica a la que deben su grandeza, por la misma raza y por la misma lengua, puedan conseguir la prosperidad de que son capaces y dignas.

Con los sentimientos de la más alta veneración me inclino al beso de la sagrada púrpura y con profundísimo obsequio me profeso

Humildísimo, devotísimo, obligadísimo siervo

† ANTONIO SABATUCCI
Arzobispo de Antioje
Internuncio apostólico

DOCUMENTO XXIV:

—*Mons. Antonio Sabatucci*, internuncio apostólico de la Argentina, al cardenal secretario de Estado, Mariano Rampolla del Tindaro, Buenos Aires, 5-XII-1902 (Original italiano).

Eminencia Reverendísima:

Finalmente el rey Eduardo VII de Inglaterra ha pronunciado su laudo arbitral sobre la demarcación de confines entre esta República y Chile. Esperamos ahora que con la colocación de los hitos se termine una cuestión que, desde hace un siglo, poco menos, ha provocado la agitación y mutua desconfianza de las dos repúblicas hermanas.

Todos declaran que lo aceptan y ejecutarán de buen grado, y se sienten contentos porque con él se acaban las agitaciones, los rencores y los ingentes gastos que hubiera ocasionado una guerra desastrosa entre las dos repúblicas.

Una y otra parte, como es natural, canta victoria, sin ocultar el uno y el otro que acaso se podía esperar algo más, pero que, por el bien de la paz, todo sacrificio era poco. Se alaba la sagacidad del árbitro por su sentencia, contraseñada con el epíteto de salomónica.

Prescindiendo de cuanto hubiera podido excitar el amor propio, sin dar

la razón ni la sinrazón a nadie, y aceptando imparcialmente los criterios de entrambos, la sentencia no podía ser sino bien recibida, porque en verdad todo se reducía a una cuestión de puntillo y no de territorio, singularmente para la Argentina, que es inmensa por su extensión.

El pueblo, que no se interesa de estas cuestiones y que sí participa en las públicas manifestaciones, lo hace solamente por haber sido soliviantado y puesto en acción por la prensa, se ha mantenido totalmente extraño esta vez, habiéndose oportunamente declarado estado de sitio en la capital y en las dos más importantes provincias de Santa Fe y de Buenos Aires, en vista de la huelga general promovida por los agitadores de siempre.

Los periódicos de la oposición, lo mismo que las personas desapasionadas, pero que ven a fondo las cosas, advierten a este propósito que ahora, como siempre, quien ha salido realmente ganando ha sido Chile. Desde 1810 hasta el día de hoy se ha ido constantemente engrandeciendo a costa del territorio de las repúblicas confinantes; y también esta vez, de los 94 mil kilómetros tan discutidos por las continuas usurpaciones chilenas, 54 mil se le adjudicaron a él y sólo 40 mil a la Argentina, además de sancionarse inapelablemente la soberanía de Chile sobre territorios situados al este de los Andes. De que deducen ser esta, otra derrota de la diplomacia argentina.

Pero se hacen apreciaciones igualmente contradictorias sobre la diplomacia chilena, y hasta hay quien dice que esta sentencia es fruto de maquinaciones de la política argentina.

La verdad es que todos deben complacerse de una tal solución, y de los dos gobiernos que con tanta madurez la han provocado. Quitando con ella el horrendo peligro de la guerra, ojalá puedan con el beneficio de la paz consagrarse al verdadero progreso del país. Y que alcancen asimismo a conjurar los peligros con que se ven amenazados por los enemigos de dentro, los anarquistas y socialistas, que inconscientemente han alimentado en su seno, y que ahora perturban la tranquilidad y el orden con las huelgas.

Sin más me inclino al beso de la sagrada púrpura, y con profundísimo obsequio a honra tengo profesarme

De Vuestra Eminencia Reverendísima

Humildísimo, devotísimo, obligadísimo siervo

† ANTONIO SABATUCCI
Arzobispo de Antioe,
Internuncio apostólico¹²

¹² El laudo arbitral de Eduardo VII, que zanjó definitivamente la controversia, lleva la fecha del 20 de noviembre de 1902. El último documento se conserva en el ARCHIVO SECRETO VATICANO, *Secretaría de Estado*, rúb. 251 (a.1903), fascículo único, fol. 311-314.

INDICE DE LAMINAS

	Entre páginas
"Statero" (plata) de la isla de Egina. Siglos V-IV a. de J.C.	64-65
Monedas romanas corrientes en vida de Jesús	64-65
Taller monetario del siglo XV	66-67
Medalla conmemorativa de la fabricación de matrices para cuños, en España. 1804	66-67
Primera moneda acuñada en América	68-69
Moneda de plata de 4 reales del Reinado de Felipe II	68-69
Moneda de oro de 8 escudos u onza, de 1797 y de plata de 8 reales, de 1813, de las Provincias del Río de la Plata	68-69
Primera moneda de plata acuñada en los Estados Unidos	68-69
"Demostración geográfica" de las Intendencias de las Provincias del Alto Perú	214-215
Medallas grabadas por Fournier (numeración <i>El Coleccionista</i>)	274-275
Medallas grabadas por Fournier (numeración <i>Peña</i>)	276-277
Medallas grabadas por Fournier (numeración <i>Ferrari</i>)	280-281

Í N D I C E

	Pág.
Mesa Directiva, Nómina de Académicos	7
ENRIQUE DE GANDÍA: <i>Rosas, Ferré, Berón de Astrada y la Organización Nacional</i>	15
HUMBERTO F. BURZIO: <i>La moneda metálica</i>	63
ENRIQUE M. BARBA: <i>En torno a la Cédula grande de 1743</i>	71
ATILIO CORNEJO: <i>La navegación del Río Bermejo. Páginas olvidadas de su historia</i>	101
ERNESTO J. FITTE: <i>La Revolución de 1874</i>	129
LEÓN REBOLLO PAZ: <i>1880, año definitorio. Buenos Aires, Capital de la República. (Primera parte) Carlos Tejedor. Sentido político de su gobierno</i>	141
JULIO IRAZUSTA: <i>Historia de Gualeguaychú. Entre Ríos salva a la Revolución a principios de 1811</i>	185
EDBERTO OSCAR ACEVEDO: <i>El establecimiento de las Intendencias en el Alto Perú</i>	213
JOAQUÍN PÉREZ: <i>El comercio francés en la época de la restauración y el proceso de la independencia hispanoamericana</i>	259
JORGE N. FERREARI: <i>Claudio J. Fournier, grabador desconocido</i>	271
HORACIO JUAN CUCCORESE: <i>La justicia penal y la política nacional. Un histórico proceso contra el gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Marcelino Ugarte, por infracción a la ley electoral</i>	285
LUIS SANTIAGO SANZ: <i>Consideración parlamentaria del Tratado de 1881. (Segunda parte)</i>	327
EMILIO A. BIDONDO: <i>La preparación de las tropas de Jujuy para la guerra contra el mariscal Santa Cruz</i>	367
MANUEL E. MACCHI: <i>El breve gobierno de Urquiza en Buenos Aires</i>	389
ERNESTO J. A. MAEDER: <i>Antiguas poblaciones en la costa de Formosa y el origen del topónimo</i>	439
GONZALO PEREYRA DE OLAZÁBAL: <i>Manuel de Olazábal. Su amistad con el general San Martín</i>	453
C. AUGUSTO TERBECK: <i>Almirante Valentín Feilberg. La exploración del río Santa Cruz (1873). Hallazgo de carbón mineral</i>	469
Sección documentos:	
CAYETANO BRUNO: <i>León XIII y el conflicto argentino-chileno en 1896</i>	491
INDICE DE LÁMINAS	517

Este libro se terminó de imprimir
en los Talleres Gráficos
LEONARDO IMPRESORA S.A.,
México 2220/30 - Buenos Aires,
en el mes de Septiembre de 1980.